FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional

Sexta edición (MBP6)

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional

Sexta edición (MBP6)

© 2009 International Monetary Fund
Edición en español ©2009 Fondo Monetario Internacional

Edición en inglés
Producción: División de Servicios Multimedia del FMI
Composición: Alicia Etchebarne-Bourdin

Edición en español
Sección de Español y Portugués
Departamento de Tecnología
y Servicios Generales del FMI

Cataloging-in-Publication Data

Balance of payments and international investment position manual.—
Washington, D.C.: International Monetary Fund, 2009. Spanish

p.; cm.

6th ed.
Previously published as: Balance of payments manual.
ISBN 978-1-58906-812-4

1. Balance of payments—Statistics—Handbooks, manuals, etc. 2. Investments —Statistics—Handbooks, manuals, etc. I. Title. II. Title: Balance of payments manual. III. International Monetary Fund.

HG3881.5.I58 I55 2009

ISBN 978-1-58906-817-9 (edición impresa)
ISBN 978-1-46235-161-9 (edición digital)

Precio: US$80,00

Solicítese a:
International Monetary Fund, Publication Services
P. O. Box 92780, Washington, D.C. 20090, EE.UU.
Tel.: (202) 623-7430 Fax: (202) 623-7201
Correo electrónico: publications@imf.org
www.imfbookstore.org

Índice

Prólogo ix

Prefacio xi

Lista de abreviaturas xvii

Capítulo 1. Introducción 1

A. Fines del *Manual* 1
B. Estructura del *Manual* 2
C. Historia del *Manual* 3
D. La revisión de 2008 4
E. Revisiones en el período transcurrido entre ediciones del *Manual* 5

Capítulo 2. Panorama general del marco 7

A. Introducción 7
B. Estructura de las cuentas 7
C. Metadatos, normas de divulgación, calidad de los datos y series de tiempo 16
Anexo 2.1 Cuentas satélite y otras presentaciones complementarias 16
Anexo 2.2 Panorama general de las cuentas económicas integradas 18

Capítulo 3. Principios contables 29

A. Introducción 29
B. Flujos y posiciones 29
C. Sistema contable 34
D. Momento de registro de los flujos 35
E. Valoración 41
F. Agregación y registro neto 47
G. Simetría de la declaración de datos 49
H. Medidas derivadas 50

Capítulo 4. Territorio económico, unidades, sectores institucionales y residencia 51

A. Introducción 51
B. Territorio económico 51
C. Unidades 53
D. Sectores institucionales 60
E. Residencia 72
F. Cuestiones vinculadas a la residencia 78

Capítulo 5. Clasificaciones de los activos y pasivos financieros 83

A. Definiciones de los activos y pasivos económicos 83
B. Clasificación de los activos y pasivos financieros por tipo de instrumento 86
C. Atrasos 101

D. Clasificación por vencimiento 102
E. Clasificación por monedas 102
F. Clasificación por tipo de tasa de interés 103

Capítulo 6. Categorías funcionales 105

A. Introducción 105
B. Inversión directa 106
C. Inversión de cartera 117
D. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados 117
E. Otra inversión 118
F. Reservas 118

Capítulo 7. Posición de inversión internacional 127

A. Conceptos y cobertura 127
B. Inversión directa 130
C. Inversión de cartera 133
D. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados 134
E. Otra inversión 135
F. Reservas 139
G. Pasivos no incluidos en el balance 139
Anexo 7.1 Posiciones y transacciones con el FMI 139

Capítulo 8. Cuenta financiera 142

A. Conceptos y cobertura 142
B. Inversión directa 144
C. Inversión de cartera 146
D. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados 147
E. Otra inversión 148
F. Activos de reserva 151
G. Atrasos 151

Capítulo 9. Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros 152

A. Conceptos y cobertura 152
B. Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros 153
C. Revaloración 156

Capítulo 10. Cuenta de bienes y servicios 160

A. Panorama general de la cuenta de bienes y servicios 160
B. Bienes 162
C. Servicios 172

Capítulo 11. Cuenta del ingreso primario 198

A. Panorama general de la cuenta del ingreso primario 198
B. Tipos de ingreso primario 200
C. Ingreso de la inversión y categorías funcionales 219

Capítulo 12. Cuenta del ingreso secundario 224

A. Panorama general de la cuenta del ingreso secundario 224
B. Conceptos y cobertura 224
C. Tipos de transferencias corrientes 227

Capítulo 13. Cuenta de capital **234**

A. Conceptos y cobertura 234
B. Adquisiciones y disposiciones de activos no financieros no producidos 235
C. Transferencias de capital 237

Capítulo 14. Cuestiones diversas en torno al análisis de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional **240**

A. Introducción 240
B. Marco general 240
C. Otras presentaciones de los datos de la balanza de pagos 243
D. Financiamiento del déficit en cuenta corriente 245
E. Ajuste de la balanza de pagos frente a un déficit en cuenta corriente 248
F. Implicaciones de un superávit en cuenta corriente 250
G. La perspectiva del balance 252
H. Información complementaria 254

Apéndice 1. Transacciones de financiamiento excepcional **256**

A. Introducción 256
B. Transferencias 257
C. Canje de deuda por capital 258
D. Obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos 258
E. Reprogramación o refinanciamiento de la deuda 259
F. Pago anticipado de la deuda y recompra de deuda 259
G. Acumulación y reembolso de atrasos en el reembolso de la deuda 263

Apéndice 2. Reorganización de la deuda y transacciones relacionadas **264**

A. Reorganización de la deuda 264
B. Transacciones relacionadas con la reorganización de la deuda 273

Apéndice 3. Acuerdos regionales: Uniones monetarias, uniones económicas y otros estados regionales **275**

A. Introducción 275
B. Uniones monetarias 275
C. Uniones económicas 282
D. Acuerdos aduaneros 283
E. Otros estados regionales 285

Apéndice 4. Estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales **290**

A. Introducción 290
B. Cobertura 291
C. Unidades estadísticas 291
D. Momento de registro y valoración 291
E. Atribución de las variables correspondientes a las AEMN 292
F. Cuestiones de compilación 292

Apéndice 5. Remesas **293**

A. Concepto económico de las remesas y por qué son importantes 293
B. Componentes normalizados del marco de la balanza de pagos vinculados a las remesas 293
C. Partidas suplementarias vinculadas a las remesas 295

D. Series de datos vinculadas 296
E. Conceptos 297
F. Datos por economía socia 298

Apéndice 6a. Resumen por tópicos: Inversión directa 299

A. Finalidad de los resúmenes por tópicos 299
B. Panorama general de la inversión directa 299

Apéndice 6b. Resumen por tópicos: Arrendamientos financieros 302

Apéndice 6c. Resumen por tópicos: Seguros, planes de pensiones y garantías normalizadas 304

A. Aspectos generales 304
B. Seguros no de vida 306
C. Seguros de vida y rentas vitalicias 309
D. Planes de pensiones 310
E. Garantías normalizadas 311

Apéndice 7. Relación entre las cuentas del *SCN* correspondientes al resto del mundo y las cuentas internacionales 312

Apéndice 8. Cambios con respecto al *MBP5* 315

Apéndice 9. Componentes normalizados y otras partidas seleccionadas 324

A. Balanza de pagos 324
B. Posición de inversión internacional 332
C. Datos de saldo analíticos adicionales 336

Recuadros

2.1 Sistema de contabilidad por partida doble de las estadísticas de balanza de pagos 10
2.2 Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos 15
6.1 Ejemplos de la determinación de relaciones de inversión directa en el MRID 108
6.2 Relaciones de inversión directa con una combinación de inversionistas 110
6.3 Relación de inversión directa en la que interviene un vínculo nacional 113
6.4 Derivación de información según el principio direccional 115
6.5 Componentes de los activos de reserva y los pasivos relacionados con las reservas 119
8.1 Asientos relacionados con diferentes tipos de asunción de deudas 149
9.1 Ejemplo de cálculo de revaloraciones debidas a variaciones del tipo de cambio 158
10.1 Ejemplos de bienes para compraventa y servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros (servicios de transformación) 170
10.2 Registro de los sistemas de manufactura mundial 175
10.3 Ejemplos numéricos del tratamiento de servicios de fletes 178
10.4 Ejemplos numéricos del cálculo de los servicios de seguros no de vida 184
10.5 Ejemplo numérico del cálculo de los SIFMI 188
10.6 Asistencia técnica 197
11.1 Utilidades reinvertidas en una cadena de propiedad 207
11.2 Ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono de cupón cero 210

11.3 Ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono indexado de acuerdo con un índice amplio 212
11.4 Ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono indexado de acuerdo con un índice estrecho 213
11.5 Ejemplo numérico del cálculo de las utilidades reinvertidas de una empresa de inversión directa 220
A3.1 Registro de transacciones comerciales en las uniones monetarias y económicas 280
A6a.1 Definiciones de la inversión directa 300
A6b.1 Ejemplo numérico de un arrendamiento financiero 303
A6c.1 Ejemplo numérico del cálculo de los seguros no de vida 305

Gráfico

2.1 Panorama general del *Sistema de Cuentas Nacionales* como marco para las estadísticas macroeconómicas y las cuentas internacionales 8

Cuadros

2.1 Panorama general de las cuentas internacionales 14
2.2 Panorama general de las cuentas económicas integradas 18
2.3 Vinculaciones entre los instrumentos y las categorías funcionales 26
4.1 Clasificación de los sectores institucionales según el *SCN* 62
4.2 Clasificación de los sectores institucionales según el *MBP6* 63
4.3 Algunos efectos de la residencia de un hogar en las estadísticas de la economía anfitriona 76
4.4 Algunos efectos de la residencia de una empresa propiedad de un no residente en las estadísticas de la economía anfitriona 77
5.1 Clasificación de los activos económicos 84
5.2 Rendimientos de los activos y pasivos financieros: Instrumentos financieros y su correspondiente tipo de ingreso 86
5.3 Clasificación de los instrumentos financieros del *SCN 2008* (con las correspondientes categorías generales del *MBP6*) 87
6.1 Vínculo entre la clasificación de los activos financieros y las categorías funcionales 106
7.1 Estado integrado de la posición de inversión internacional 128
7.2 Panorama general de la posición de inversión internacional 129
8.1 Panorama general de la cuenta financiera 143
9.1 Panorama general de la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros 153
10.1 Panorama general de la cuenta de bienes y servicios 161
10.2 Conciliación entre los datos fuente de las mercancías y los bienes totales según la balanza de pagos 173
10.3 Tratamiento de los diversos sistemas de tiempo compartido 181
10.4 Tratamiento de la propiedad intelectual 190
11.1 Panorama general de la cuenta del ingreso primario 199
11.2 Desglose detallado del ingreso de la inversión directa 221
11.3 Desglose detallado de otro ingreso de la inversión 222
12.1 Panorama general de la cuenta del ingreso secundario 225
13.1 Panorama general de la cuenta de capital 235
14.1 Presentación “analítica” de la balanza de pagos 244
A1.1 Registro de algunas transacciones de financiamiento excepcional en la balanza de pagos 260
A3.1 Cuestiones metodológicas planteadas por diferentes tipos de cooperación regional 276

A5.1 Componentes necesarios para compilar las partidas de remesas y sus fuentes 294
A5.2 Presentación tabular de las definiciones de remesas 295
A7.1 Correspondencia entre las partidas del *SCN* y las cuentas internacionales 313
A9-I Composición por monedas de los activos y pasivos 336
A9-II Composición por monedas de los activos y pasivos 338
A9-III Composición por monedas por sector e instrumento 339
A9-IV Vencimiento residual de los pasivos de deuda frente a no residentes 343
A9-V Partidas informativas/suplementarias: Datos de saldos 343

Índice analítico **345**

Prólogo

Desde su fundación, el Fondo Monetario Internacional (FMI) mantiene un vivo interés en la formulación y promulgación de pautas para la compilación de estadísticas coherentes, fidedignas y puntuales sobre la balanza de pagos. Sobre esta labor descansan sus demás responsabilidades, entre ellas la de supervisar las políticas económicas de los países y proporcionarles asistencia financiera para que puedan superar dificultades a corto plazo de la balanza de pagos. Estas pautas fueron evolucionando en función de las circunstancias y fueron incorporadas en las versiones sucesivas del *Manual de Balanza de Pagos (*el *Manual)*; desde su primera edición en 1948.

Me complace presentar esta sexta edición del *Manual,* que refleja las numerosas novedades destacadas que han ocurrido en la economía internacional desde la publicación de la quinta edición en 1993, en la que se introdujo por primera vez el importante tema de las estadísticas de la posición de inversión internacional. La sexta edición atiende el creciente interés en examinar las vulnerabilidades a través de los datos de los balances —y por eso anuncia la posición de inversión internacional en su título— y ahonda en los componentes del balance. Asimismo, el *Manual* tiene en cuenta la evolución de la globalización, abordando las uniones monetarias, los procesos transfronterizos de producción, las complejas estructuras de las compañías internacionales y aspectos de la movilidad laboral internacional, como las remesas. No quedan al margen tampoco los mercados financieros en sus variadas facetas, desde la titulización hasta las entidades con fines especiales.

En vista de la importante relación entre la situación económica interna y externa, el *Manual* se revisó al mismo tiempo que se preparaba el *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*. En aras de la congruencia entre los distintos sistemas de estadísticas macroeconómicas, esta edición del *Manual* está más estrechamente armonizada con el *Sistema de Cuentas Nacionales* y con los manuales del FMI sobre estadísticas de las finanzas públicas y estadísticas monetarias y financieras.

La actualización del *Manual* estuvo a cargo del Departamento de Estadística del FMI, que trabajó en estrecha consulta con el Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos, integrado por expertos de países miembros y organizaciones internacionales y regionales. Contribuyeron también grupos de peritos y especialistas de países miembros y organizaciones internacionales, que dieron su opinión durante seminarios regionales y foros sobre los sucesivos borradores del *Manual.* En total, participaron en una o más de estas iniciativas representantes de prácticamente todos los países que integran el FMI. La revisión del *Manual* es fruto de la colaboración internacional, y desearía agradecer a todos los expertos nacionales e internacionales que nos prestaron tan valiosa asistencia.

Desearía también recomendar el *Manual* a los compiladores y usuarios. Invito a los países miembros a adoptar las pautas de esta sexta edición como base para la compilación de las estadísticas de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional y para la declaración de esta información al FMI.

Dominique Strauss-Kahn
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional

Prefacio

Introducción

1. La publicación de la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (*MBP6*) representa la culminación de varios años de trabajo del Departamento de Estadística del FMI y del Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos, en colaboración con compiladores y partes interesadas del mundo entero. Constituye una actualización de la quinta edición, publicada en 1993, que contiene pautas para los países miembros del FMI para la compilación de los datos sobre la balanza de pagos y la posición de inversión internacional.

2. Cuando el Comité decidió en 2001 emprender la actualización del *Manual*, estimó que, si bien el marco general de la quinta edición (*MBP5*) seguía siendo adecuado, era necesario incorporar numerosas precisiones y aclaraciones, además de mejoras y actualizaciones metodológicas que se habían identificado desde 1993, y afianzar los fundamentos teóricos y los lazos con otros sistemas de estadísticas macroeconómicas. La producción del *MBP6* ocurrió simultáneamente con la actualización de la publicación *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment,* de la OCDE, y del *Sistema de Cuentas Nacionales* (*SCN*) para lograr una mayor coherencia entre estos manuales.

Proceso consultivo

3. La elaboración del *MBP6* se caracterizó por extensas consultas. Además de la supervisión a cargo del Comité, hubo un fructífero diálogo con la comunidad estadística en general.

Reseña comentada

4. En abril de 2004, el FMI dio a conocer una *Reseña comentada* para la actualización del *Manual*, con propuestas y opciones de estilo y contenido. Se prepararon cuestionarios sobre cuestiones concretas, y la reseña se distribuyó entre los bancos centrales y las entidades estadísticas y se publicó en el sitio web del FMI. Se solicitó la opinión de los compiladores e interesados del mundo entero. En total, 33 países aportaron observaciones por escrito.

Grupos de expertos técnicos

5. El Comité creó cuatro grupos de expertos técnicos, integrados por representantes de países miembros y de entidades internacionales, para ahondar el examen de los distintos temas y formular recomendaciones sobre uniones cambiarias (Grupo de Expertos Técnicos en Uniones Monetarias, o GETUM), inversión directa (Grupo de Expertos Técnicos sobre Inversión Directa, o GETID), reservas (Grupo de Expertos Técnicos sobre Activos de Reserva, o GETAR) y otras cuestiones (Grupo de Expertos Técnicos en Balanza de Pagos, o GETBP). El GETID estuvo presidido conjuntamente con la OCDE y, en aras de la congruencia, tuvo miembros y reuniones en común con el Benchmark Advisory Group (BAG) de la OCDE. La documentación que surgió de esta labor se publicó en el sitio web del

FMI. Como muchos de los temas tratados también estaban vinculados a la actualización del *SCN*, hubo una coordinación meticulosa con el Grupo Consultivo de Expertos en Cuentas Nacionales (GCECN), que había sido creado por el Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales como órgano consultivo para la actualización del *SCN*.

6. Otros grupos especializados realizaron aportes sobre temas como comercio de servicios, comercio de mercancías, turismo, remesas, estadísticas de la deuda y estadísticas fiscales. Las organizaciones internacionales participaron en todas las etapas del proceso directamente y como miembros de grupos especializados.

Revisión de alcance mundial

7. Los borradores del *Manual* se publicaron en el sitio web del FMI en marzo de 2007 y de 2008. En ambos casos estuvieron abiertos a la opinión de expertos del mundo entero durante un plazo de tres meses. Se recibieron alrededor de 60 conjuntos de comentarios sobre la versión de 2007, y 20 sobre la de 2008. También se distribuyeron otros borradores de ciertos capítulos y del *Manual* en su totalidad a los integrantes del Comité, otros departamentos del FMI y demás partes interesadas.

8. En enero de 2008, Mahinder Gill, ex funcionario y Director Adjunto del FMI, que estuvo encargado de supervisar la redacción del *MBP5*, llevó a cabo una revisión experta del borrador de la sexta edición con la finalidad de detectar incoherencias, lagunas u omisiones, y verificar la congruencia con el *SCN*.

9. Durante 2008, se realizaron una serie de nueve seminarios regionales de extensión para explicar los cambios propuestos y obtener comentarios sobre el estilo y el contenido. Participaron representantes de 173 países miembros del FMI y de distintos organismos internacionales, que efectuaron numerosos aportes valiosos.

10. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos por escrito sobre el borrador de marzo de 2008, los resultados de los seminarios regionales y la finalización del volumen 1 del *SCN 2008*, se distribuyó un nuevo borrador entre los integrantes del Comité en julio de 2008. Tras una nueva ronda de comentarios por su parte y una revisión interna en el FMI, el Comité adoptó el *MBP6* unánimemente en noviembre de 2008.

Cambios más importantes

11. Aunque el marco general del *MBP5* se mantiene intacto y en el *MBP6* existe un grado elevado de continuidad, los cambios más importantes son los siguientes:

- Clasificación revisada de los bienes para transformación y los bienes en compraventa.
- Cambios en la medición de los servicios financieros, incluidos los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI), los diferenciales entre la compra y la venta de títulos, y la medición de servicios de seguros y pensiones.
- Profundización de la inversión directa (de acuerdo con el manual *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* de la OCDE, concretamente en lo que respecta a la reformulación desde el punto de vista del control y la influencia, la clasificación de cadenas de inversión y empresas emparentadas, y presentación de activos y pasivos en valores brutos y conforme al principio direccional).
- Introducción de los conceptos de pasivos vinculados a reservas, garantías normalizadas y cuentas en oro sin asignación.
- Introducción de los conceptos de medición de las remesas internacionales.

- Mayor atención a los balances y las vulnerabilidades de los balances (con un capítulo sobre flujos que no surgen de las transacciones de la balanza de pagos).
- Concordancia más estrecha con el *SCN* (tal como una exposición completa de la clasificación de los instrumentos financieros según el *SCN* y el *Manual de estadísticas monetarias y financieras* (*MEFM*) y el uso de la misma terminología, como por ejemplo ingreso primario y secundario).
- Una ampliación generalizada del *Manual*, que tiene ahora el doble de tamaño debido a nuevos detalles y explicaciones y a los nuevos apéndices (entre otros temas, sobre uniones cambiarias, empresas multinacionales y remesas).

12. En el apéndice 8 se enumeran en detalle los cambios respecto del *MBP5.*

Agradecimientos

El personal del FMI

13. El *MBP6* fue preparado bajo la dirección de tres Directores del Departamento de Estadística (STA): Carol Carson (2001–04), Robert W. Edwards (2004–08) y Adelheid Bürgi-Schmelz (2008 –). Lucie Laliberté fue la Subdirectora a cargo (2004 –).

14. En las Divisiones de Balanza de Pagos, Robert Dippelsman, Economista Principal, dirigió la redacción del *MBP6* a lo largo del proyecto y proporcionó un sentido fundamental de continuidad. Robert Dippelsman y Manik Shrestha, Economista Principal y codirector del proyecto en 2002–2006, fueron los principales redactores de la *Reseña comentada* y del *Manual*. La supervisión estuvo a cargo de Neil Patterson, Director Adjunto (2001–06), Robert Heath, Jefe de División (2003–08), y Ralph Kozlow, Jefe de División (2007 –).

15. Muchos miembros del personal técnico de las Divisiones de Balanza de Pagos contribuyeron en este proyecto. John Joisce, Economista Principal (2001–), participó activamente en distintos aspectos. La redacción de los apéndices estuvo a cargo de los siguientes Economistas Principales: Andrew Kitili (apéndices 1 y 2), René Fiévet (apéndice 3), Margaret Fitzgibbon (apéndice 4) y Jens Reinke, Economista (apéndice 5). Pedro Rodríguez, Economista del Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación (SPR) del FMI, aportó material para el capítulo 14. Además, los siguientes miembros de las Divisiones de Balanza de Pagos dictaron los nueve seminarios regionales en 2008: He Qi y Emmanuel Kumah (Subjefes de División), Paul Austin, Thomas Alexander, Antonio Galicia, John Motala y Tamara Razin (Economistas Principales). Asimismo, en las Divisiones de Balanza de Pagos, Simon Quin (Subjefe de División), Colleen Cardillo, Jean Galand, Gillmore Hoefdraad, Natalia Ivanik, Eduardo Valdivia-Velarde y Mark van Wersch (Economistas Principales), y Sergei Dodzin, Economista de SPR, realizaron contribuciones importantes a la calidad global del *MBP6*.

16. Carmen Diaz-Zelaya y Marlene Pollard prepararon los borradores para la publicación. Esther George, Elva Harris y Patricia Poggi colaboraron en la preparación de la documentación presentada en las reuniones de los Comités y de los grupos de expertos.

El Comité

17. El *MBP6* se elaboró con el auspicio del Comité, y la intensa colaboración y el asesoramiento técnico que prestaron sus miembros a lo largo de todo el proyecto fueron cruciales para su éxito. El Departamento de Estadística desea dejar constancia de su agradecimiento a los miembros del Comité y a los representantes de los organismos internacionales que participaron durante 2001–08:

Miembros

Alemania	Almut Steger	*Hungría*	Antal Gyulavári
Arabia Saudita	Abdulrahman Al-Hamidy	*India*	Michael Debabrata Patra
	Sulieman Al-Kholifey	*Italia*	Antonello Biagioli
Australia	Zia Abbasi	*Japón*	Satoru Hagino
	Michael Davies		Joji Ishikawa
	Bronwyn Driscoll		Teruhide Kanada
	Ivan King		Makoto Kato
Bélgica	Guido Melis		Hideki Konno
Canadá	Art Ridgeway		Takehiro Nobumori
Chile	Teresa Cornejo		Toru Oshita
China	Han Hongmei		Takuya Sawafuji
China, RAE de Hong Kong	Lily Ou-Yang Fong		Hidetoshi Takeda
			Takashi Yoshimura
Corea	Jung-Ho Chung	*Reino Unido*	Stuart Brown
España	Eduardo Rodriguez-Tenés	*Sudáfrica*	Ernest van der Merwe
Estados Unidos	Ralph Kozlow		Stefaans Walters
	Obie Whichard		
Federación de Rusia	Sergei Shcherbakov	*Uganda*	Michael Atingi-Ego
	Lidia Troshina		
Francia	Philippe Mesny[1]		

Representantes de organismos internacionales

Banco de Pagos Internacionales	Rainer Widera	*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*	Ayse Bertrand
Banco Central Europeo	Werner Bier		William Cave
	Jean-Marc Israël		
	Carlos Sánchez-Muñoz	*Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*	Masataka Fujita
	Pierre Sola		
Eurostat	Elena Caprioli		
	Maria-Helena Figueira	*División de Estadística de las Naciones Unidas*	Ivo C. Havinga
	Jean-Claude Roman		
	Mark van Wersch		

[1] A partir de 2004, Philippe Mesny fue el representante del Banco de Pagos Internacionales.

Grupos de expertos técnicos

18. Como ya se indicó, el Comité creó cuatro grupos de expertos técnicos para que lo asesoraran sobre temas específicos, y el Departamento de Estadística está sumamente agradecido por el asesoramiento técnico recibido.

Grupo de Expertos Técnicos en Balanza de Pagos (GETBP)

Presidente: Neil Patterson
Secretarios: Robert Dippelsman y Manik Shrestha

Zia Abbasi (Australia), Jamal Al-Masri (Jordania), Christopher Bach (Estados Unidos), Stuart Brown (Reino Unido), Khady Beye Camara (BCEAO), Raymond Chaudron (Países Bajos), Teresa Cornejo (Chile), Michael Davies (Australia), Satoru Hagino (Japón), Han Hongmei (China), Januus Kroon (Estonia), Philippe Mesny (BPI), Pawel Michalik (Polonia), Frank Oudekken (Países Bajos), Carlos Sánchez Muñoz (BCE), Ipumbu Shiimi (Namibia), Almut Steger (Alemania), Hidetoshi Takeda (Japón), Nuannute Thanaanekcharoen (Tailandia), Charlie Thomas (Estados Unidos), Mark van Wersch (Eurostat), Chris Wright (Reino Unido).

Grupo de Expertos Técnicos sobre Inversión Directa (GETID)

Copresidentes: Neil Patterson y Ralph Kozlow[2]
Secretarios: John Joisce y Marie Montanjees (FMI), y Ayse Bertrand y Yesim Sisik (OCDE)

Olga Aarsman (Países Bajos), Zia Abbasi (Australia), Roger de Boeck (Bélgica), Lars Forss (Suecia), Christian Lajule (Canadá), Mondher Laroui (Túnez), Jeffrey Lowe (Estados Unidos), Peter Neudorfer (BCE), George Ng (RAE de Hong Kong), Frank Ouddeken (Países Bajos), Paolo Passerini (Eurostat), Art Ridgeway (Canadá), Carlos Sánchez-Muñoz (BCE), Bruno Terrien (Francia), Lidia Troshina (Federación de Rusia), Mark van Wersch (Eurostat), Carlos Varela (Colombia), Martin Vaughan (Reino Unido), Maiko Wada (Japón), Graeme Walker (Reino Unido), Stefaans Walters (Sudáfrica), y Obie Whichard (Estados Unidos).

Grupo de Expertos Técnicos en Uniones Monetarias (GETUM)

Presidente: Robert Heath
Secretarios: René Fiévet y Samuele Rosa (FMI)

Gebreen Al-Gebreen (Arabia Saudita), Olga Antropova (Belarús), Khady Beye Camara (BCEAO), Miriam Blanchard (Banco Central del Caribe Oriental), Luca Buldorini (Italia), Remigio Echeverria (BCE), Nazaire Fotso Ndefo (BEAC), Jean Galand (BCE), Rudolf Olsovsky (República Checa), Jean-Marc Israël (BCE)[3] y Mark van Wersch (Eurostat).

Grupo de Expertos Técnicos sobre Activos de Reserva (GETAR)

Presidente Robert Heath
Secretarios: Antonio Galicia y Gillmore Hoefdraad

Hamed Abu El Magd (Egipto), Koichiro Aritoshi (Japón), Kevin Chow (RAE de Hong Kong), Allison Curtiss (Reino Unido), Mihály Durucskó (Hungría), Saher El Sherbini (Egipto), Kelvin Fan (RAE de Hong Kong), Fernando Augusto Ferreira Lemos (Brasil), Reiko Gonokami (Japón), Hideo Hashimoto (Japón), Yang Hoseok (Corea), Mohammed

[2]El GETID estuvo integrado también por el Benchmark Advisory Group (BAG) de la OCDE. Ralph Kozlow presidió el Taller de Estadísticas sobre Inversión Internacional (órgano supervisor del BAG) cuando ocupaba el puesto de Director Adjunto de Economía Internacional en la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Posteriormente ingresó en el Departamento de Estadística del FMI.

[3]Copresidente de la segunda reunión del GETUM en Fráncfort.

Abdulla A. Karim (Bahrein), Philippe Mesny (BPI), Jean Michel Monayong Nkoumou (BEAC), Linda Motsumi (Sudáfrica), Christian Mulder (Departamento de Mercados Monetarios y de Capital, FMI), Joseph Ng (Singapur), Ng Yi Ping (Singapur), Carmen Picón Aguilar (BCE), Stephen Sabine (Reino Unido), Julio Santaella (México), Dai Sato (Japón), Ursula Schipper (Alemania), Jay Surti (Departamento de Mercados Monetarios y de Capital, FMI), Charlie Thomas (Estados Unidos), Lidia Troshina (Federación de Rusia), y Yuji Yamashita (Japón).

Elaboración de los documentos de discusión

Los documentos de discusión utilizados por los cuatro grupos fueron preparados por Olga Antropova, Ayse Bertrand, Stuart Brown, Richard Button, Robert Dippelsman, Remigio Echeverria, René Fiévet, Jean Galand, Antonio Galicia, Gillmore Hoefdraad, Ned G. Howenstine, Maurizio Iannaccone, John Joisce, Andreas Karapappas, Andrew Kitili, Stephan Klinkum, Ralph Kozlow, Marie Montanjees, Frank Ouddeken, Paolo Passerini, Valeria Pellegrini, Art Ridgeway, Samuele Rosa, Carlos Sanchez-Muñoz, Manik Shrestha, Pierre Sola, Hidetoshi Takeda, Bruno Terrien, Lidia Troshina, Philip Turnbull, Martin Udy, Mark van Wersch, y Chris Wright.

También elaboraron documentos de discusión las siguientes instituciones: División de Cuentas Internacionales y Financieras de la Oficina Australiana de Estadística, Banco Nacional de Bélgica, Statistics Canada, Banco Central Europeo, Departamento de Censos y Estadísticas de la RAE de Hong Kong, Banco de Japón, Servicio Central de Estadística y Estudios Económicos de Luxemburgo, Departamento de Balanza de Pagos y Cuentas Financieras del Banco Central de los Países Bajos, Directorio de Asuntos Financieros y Empresariales de la OCDE, y Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido.

Otros reconocimientos

19. El *MBP6* se enriqueció con las observaciones vertidas por compiladores nacionales, organizaciones internacionales y particulares del sector privado durante los períodos de comentario de los borradores de marzo de 2007 y de 2008. El Departamento de Estadística del FMI reconoce sus aportes con gratitud.

20. El Departamento de Estadística del FMI también desea expresar su reconocimiento a Anne Harrison, Directora de Redacción del *SCN*, por su apoyo y estrecha colaboración.

Adelheid Burgi-Schmelz
Directora, Departamento de Estadística
Fondo Monetario Internacional

Lista de abreviaturas

AEMN	Actividades de las Empresas Multinacionales
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
AGP	Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos
BCE	Banco Central Europeo
BCEAO	Banco Central de los Estados del África Occidental
BCUM	Banco central de la unión monetaria
BEAC	Banco de los Estados del África Central
BOPSY	*Balance of Payments Statistics Yearbook*
BPI	Banco de Pagos Internacionales
f.o.b.	Franco a bordo
c.i.f.	Costo, seguro y fletes
CCP	Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
CR.	Crédito
DEG	Derecho especial de giro
DR.	Débito
ECCB	Banco Central del Caribe Oriental
ECFE	Estadísticas del Comercio de Filiales Extranjeras
ECIM	Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías
EFE	Entidad con fines específicos
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMM	Fondo del mercado monetario
FSI	Fondo soberano de inversión
GCECN	Grupo Consultivo de Expertos en Cuentas Nacionales
GETAR	Grupo de Expertos Técnicos sobre Activos de Reserva
GETBP	Grupo de Expertos Técnicos en Balanza de Pagos
GETID	Grupo de Expertos Técnicos sobre Inversión Directa
GETUM	Grupo de Expertos Técnicos en Uniones Monetarias
GITCN	Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales
IC.	Inversión de cartera
ID.	Inversión directa
INB	Ingreso nacional bruto
ISFLSH	Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
LIBOR	Tasa interbancaria de oferta de Londres
MBP5	*Manual de Balanza de Pagos,* quinta edición
MBP6	*Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional,* sexta edición
MECIS	*Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios*
MEFP	*Manual de estadísticas de finanzas públicas*
MEMF	*Manual de estadísticas monetarias y financieras*

MRID	Marco para las Relaciones de Inversión Directa
NAP	Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos
NIIF	Normas internacionales de información financiera
OCAE	Opciones de compra de acciones por parte de empleados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OI.	Otra inversión
ONG	Organización no gubernamental
OSF	Otras sociedades financieras
PIB	Producto interno bruto
PII	Posición de inversión internacional
PPME	País pobre muy endeudado
SA	*Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, Organización Mundial de Aduanas
SCLP	Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza
SCN	*Sistema de Cuentas Nacionales*
SIFMI	Servicio de intermediación financiera medido indirectamente
TICR	Tasa de interés comercial de referencia

CAPÍTULO

I Introducción

A. Fines del *Manual*

1.1 La sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos* y *Posición de Inversión Internacional* (*MBP6,* el *Manual*) ofrece un marco normalizado para las estadísticas sobre las transacciones y posiciones de una economía frente al resto del mundo.

1.2 Los principales objetivos de este *Manual* son los siguientes:

a) Presentar y explicar los conceptos, definiciones, clasificaciones y convenciones para las estadísticas de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional.

b) Hacer más comparables los datos a nivel internacional al promover la adopción de directrices de alcance internacional.

c) Presentar la relación entre las estadísticas de balanza de pagos y de la posición de inversión internacional con otras estadísticas macroeconómicas y promover la congruencia entre los distintos conjuntos de datos.

d) Dar una breve introducción a los usos de los datos de la balanza de pagos, otras variaciones de los activos y pasivos financieros y la posición de inversión internacional, en su calidad de cuentas internacionales de una economía.

1.3 La recopilación de datos y otros procedimientos de compilación y la divulgación de los mismos no se encuentran, por lo general, dentro del ámbito de un manual conceptual como este. Las decisiones con respecto a esas cuestiones deben tener en cuenta circunstancias como las restricciones prácticas y jurídicas y el tamaño relativo, que son propias de cada economía y que podrían explicar el no acatamiento de las directrices. La *Guía para compilar estadísticas de balanza de pagos*, del FMI, proporciona información sobre esos temas.

1.4 El *Manual* ofrece un marco aplicable a una gama de economías, desde las más pequeñas y menos desarrolladas hasta las más avanzadas y complejas. Como resultado, se reconoce que quizás algunas partidas no resulten pertinentes en todos los casos. Corresponde a los compiladores nacionales la decisión de aplicar las directrices internacionales de la manera que convenga a sus circunstancias particulares. Al poner en práctica este *Manual,* se insta a los compiladores a que evalúen la importancia y la factibilidad práctica de determinadas partidas, según sus propias circunstancias, y a que reevalúen de vez en cuando estas decisiones para decidir si las circunstancias han cambiado. Esas decisiones necesariamente dependerán del profesionalismo y el conocimiento de los compiladores.

1.5 Entre los factores a tener en cuenta para determinar las partidas que deben ser recopiladas y las técnicas utilizadas figuran el hecho de que existan o no restricciones cambiarias, la importancia relativa de determinados tipos de actividades económicas, y la diversidad de instituciones y la gama de instrumentos utilizados en los mercados financieros. Además, la recopilación de datos sobre algunos rubros del marco puede resultar poco práctica si los mismos son pequeños y su costo de recopilación es elevado. En cambio, tal vez los compiladores deseen determinar otros rubros de particular interés económico en su economía sobre los cuales las autoridades de política y los analistas podrían requerir información más detallada.

1.6 Este *Manual* se ha armonizado con el *Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008),* que se actualizó en forma paralela. Los elementos pertinentes del *Manual de estadísticas monetarias y financieras 2000* y el *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001* serán revisados a fin de conservar su armonía con los dos manuales actualizados. Las afinidades conceptuales exigen que los compiladores de la balanza de pagos y posición de inversión internacional mantengan un diálogo con otros estadísticos para garantizar la congruencia de las definiciones y elaborar datos que puedan ser conciliados en casos de duplicidad.

1.7 Las definiciones y clasificaciones que se presentan en este *Manual* no pretenden hacer efectivas ni interpretar las disposiciones del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (que se refieren al carácter jurídico de la acción (o inacción) oficial en relación con dichas transacciones).

B. Estructura del *Manual*

1.8 El *Manual* tiene 14 capítulos y 9 apéndices. Los capítulos introductorios se refieren a cuestiones generales para todas las cuentas (capítulos 1–6) y van seguidos de los capítulos que se refieren, respectivamente, a cada cuenta principal (capítulos 7–13), cerrando con un capítulo sobre el análisis de los datos. En el *Manual* se enuncian principios generales que pueden ser aplicables en una amplia gama de circunstancias. Además, se señala la aplicación de los principios en algunos tópicos particulares que requieren información adicional. A lo largo del texto se incluyen definiciones, que se indican en bastardillas.

1.9 Siguiendo esta estructura, se tratan diferentes aspectos de un tópico en capítulos distintos a fin de reducir al mínimo las repeticiones. Por ejemplo, la clasificación de la inversión de cartera toca a diversos sectores (capítulo 6), al igual que las cuestiones de valoración y momento de registro (capítulo 3). Los aspectos relativos a la posición, transacciones, otras variaciones e ingreso se tratan en los capítulos 7, 8, 9 y 11, respectivamente. Las relaciones se destacan mediante extensas referencias cruzadas. Además, en los casos de la inversión directa, los seguros y los arrendamientos financieros, se han incluido apéndices para que el lector pueda observar las relaciones entre las diferentes cuentas en lo que se refiere a ese tópico.

1. Capítulos introductorios

1.10 Los capítulos introductorios (capítulos 1–6) se refieren a los siguientes temas:

a) El capítulo 1 presenta información de referencia sobre el *Manual*.

b) El capítulo 2 comprende los marcos contables y de divulgación.

c) El capítulo 3 se refiere a los principios de contabilidad.

c) El capítulo 4 trata asuntos relacionados con las unidades, sectores y residencia.

d) El capítulo 5 trata sobre la clasificación de los activos y pasivos.

e) En el capítulo 6 se explican las categorías funcionales.

2. Capítulos sobre cada cuenta

1.11 Los capítulos 7–13 se refieren a las cuentas del marco. Cada cuenta correspondiente a un proceso económico o fenómeno individual tiene su propio capítulo. El orden de los capítulos es cuestión de convención; en esta edición, aparece primero la posición de inversión internacional en vista del creciente interés en su compilación y análisis desde la publicación de la quinta edición *(MBP5)* y con el fin de explicar las posiciones acreedoras y deudoras antes de analizar el ingreso de la inversión que ellas generan.

1.12 Cada capítulo empieza con una declaración de los principios económicos generales. En cada capítulo también se incluye un cuadro simplificado con el objeto de ofrecer un panorama general de la cuenta. Las definiciones generales de las partidas de la cuenta figuran en el texto. Se señalan casos específicos como ejemplos de la aplicación de las definiciones generales y a fin de aclarar ambigüedades. Para comprender plenamente cada cuenta también se deben aplicar principios más generales que abarcan a varias cuentas, como la valoración, el momento de registro, la residencia y la clasificación, que se describen en los capítulos introductorios.

3. Análisis

1.13 En el capítulo 14 se presenta una introducción al análisis de los datos, señalando en particular las relaciones macroeconómicas en su conjunto.

4. Apéndices

1.14 En los apéndices se proporcionan más detalles sobre cuestiones específicas que corresponden a diversas cuentas, entre ellas, los cambios con respecto al *MBP5*, las uniones monetarias, el financiamiento excepcional, la reorganización de la deuda y una lista de los componentes normalizados.

5. Componentes normalizados y partidas informativas

1.15 En el apéndice 9 figura una lista de las partidas normalizadas para la presentación y declaración de la balanza de pagos y posición de inversión internacional. Las partidas normalizadas están conformadas por los componentes normalizados y las partidas informativas.

a) *Los componentes normalizados son partidas que en su totalidad forman parte del marco y contribuyen a los totales y a las partidas equilibradoras.*

b) *Las partidas informativas forman parte de la presentación normal, pero no se utilizan para derivar*

totales ni partidas equilibradoras. Por ejemplo, si bien para los componentes normalizados se utiliza el valor nominal de los préstamos, las partidas informativas ofrecen información adicional sobre los préstamos calculados a su valor razonable, como se analiza en los párrafos 7.45–7.46.

Además:

c) *Las partidas suplementarias están fuera de la presentación normal, pero se compilan dependiendo de las circunstancias de cada economía,* teniendo en cuenta los intereses de las autoridades de política y los analistas, así como los costos de los recursos (véanse las partidas en bastardillas en el apéndice 9).

1.16 La lista de partidas normalizadas no debe impedir que los compiladores publiquen datos adicionales de importancia para su economía. Si se requieren más datos para comprender las circunstancias que rodean a determinadas economías o para analizar nuevas situaciones que puedan surgir, la información que solicite el FMI no se limitará a la lista de partidas normalizadas. El personal del FMI realizará consultas periódicas con las autoridades para decidir qué otros datos deban presentarse. Es probable que sean pocas las economías que cuentan con información significativa sobre todas las partidas normalizadas. Tal vez los datos sobre varios de los componentes solo puedan obtenerse en combinación con otros, o quizás un componente de menor importancia esté agrupado con otro más importante. No obstante, las partidas normalizadas deberán ser declaradas al FMI de la manera más completa y exacta que sea posible, según el marco de compilación. En este sentido, los compiladores se encuentran en mejores condiciones que el personal del FMI para estimar y ajustar las partidas que no correspondan exactamente a las series básicas de la economía declarante.

C. Historia del *Manual*

1.17 Las revisiones del *Manual* se producen en respuesta a la evolución económica y financiera, cambios en los intereses analíticos y la experiencia que acumulan los compiladores.

1.18 Desde sus comienzos, el FMI mostró interés en la metodología estadística con la publicación de la primera edición del *Manual de Balanza de Pagos*, en enero de 1948. El principal objetivo de ese primer *Manual* era sentar las bases para la declaración periódica al FMI de datos normalizados a nivel internacional. El *Manual* constituyó una continuación de la labor iniciada por la Sociedad de las Naciones con miras a formular directrices para las estadísticas de la balanza de pagos. Contribuyeron al *Manual* economistas y otros especialistas de muchos países y, en septiembre de 1947, se reunieron en Washington representantes de unos 30 países y organismos internacionales para concluir el primer borrador del *Manual.*

1.19 La primera edición del *Manual* consistía principalmente en cuadros para la declaración de datos y breves instrucciones para llenarlos. No se incluyó ningún análisis general de los conceptos de la balanza de pagos ni de los métodos de compilación, de modo que se puede decir que el *Manual* surgió a partir de una lista de componentes normalizados.

1.20 En la segunda edición, publicada en 1950, se ampliaron considerablemente las descripciones de los conceptos del sistema.

1.21 La tercera edición se publicó en 1961 y fue más lejos que las anteriores ediciones al establecer una base para la declaración de datos al FMI y un conjunto completo de principios para la elaboración de la balanza de pagos que les sirviera a los países para sus propias necesidades.

1.22 La cuarta edición fue publicada en 1977 y recogió cambios importantes en la manera en que se realizaban las transacciones internacionales y transformaciones sufridas por el sistema financiero internacional. Se ofrecieron tratamientos más completos de los principios básicos que sirven como fundamento para los criterios de residencia, valoración y otros principios contables. El *Manual* también adoptó un enfoque flexible para el uso de los componentes normalizados en la construcción de diversos saldos, sin inclinarse por ninguno en particular.

1.23 Tras un largo período de desarrollo que incluyó reuniones de grupos de expertos convocados por el FMI en 1987 y 1992, así como dos grupos de trabajo sobre las cuentas corriente y financiera, se publicó en septiembre de 1993 la quinta edición. Esta edición se caracterizó por su armonización con el *Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993),* que se elaboró al mismo tiempo. La decisión de armonizar las directrices se dio como resultado de un creciente interés en vincular los diversos conjuntos de datos macroeconómicos y evitar inconsistencias en los datos. El *MBP5* suscitó una serie de modificaciones en las definiciones, denominación y estructura de las cuentas, entre ellas la eliminación de las transferencias de capital y los activos no producidos de la cuenta corriente y su inclusión en una nueva cuenta de capital, cuyo nombre se cambió

por cuenta financiera, y la separación de los servicios del ingreso primario (que anteriormente se denominaban servicios factoriales). Además, el *MBP5* adoptó bases microeconómicas para las unidades y sectores, en consonancia con el *SCN*, en vez de tratar la economía como una sola unidad. Asimismo, el *Manual* se extendió más allá de las estadísticas de balanza de pagos, a fin de incluir la posición de inversión internacional.

1.24 Posteriormente, el FMI publicó el *Manual de estadísticas monetarias y financieras 2000* y el *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001*. Estos manuales también propiciaron la armonización de las directrices estadísticas en vista del creciente interés por la capacidad de relacionar diversos datos estadísticos, minimizar la incongruencia de los datos y acrecentar sus posibilidades analíticas.

1.25 En 1992, el FMI estableció el Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos (el "Comité"), como un órgano permanente de consulta con los compiladores nacionales y los organismos internacionales. Se formuló un procedimiento para efectuar revisiones parciales de las directrices estadísticas en el período comprendido entre las revisiones completas, como ocurrió a finales de los años noventa con los derivados financieros y ciertos aspectos de la inversión directa. (Los procedimientos para efectuar revisiones parciales se describen en la sección E).

1.26 Desde que se publicó la versión de 1993, se han preparado varias publicaciones relacionadas. La *Guía para compilar estadísticas de balanza de pagos* fue publicada en 1995. La *Guía* sirvió como complemento del *Manual* ya que ofrecía un asesoramiento práctico sobre la recopilación y compilación de estadísticas. El *Libro de texto de la balanza de pagos* fue publicado en 1996. Tiene una orientación pedagógica; por ejemplo, contiene ejemplos numéricos para ilustrar principios generales.

1.27 En guías especializadas se trataron algunos aspectos de las estadísticas de las cuentas internacionales que revisten una importancia especial. Dichas guías son la *Guía de la Encuesta coordinada sobre la inversión directa* (2008)*, Encuesta coordinada sobre inversión de cartera: Guía de la Encuesta* (1996 y 2001), *Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: Pautas para una planilla de datos* (2000)*, Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios* (2002)*, Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios* (2003)*, Guide to the International Banking Statistics* (2003) del Banco de Pagos Internacionales, *Transacciones Internacionales de Remesas: Guía para Compiladores y Usuarios,* y el documento de la OCDE *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* (2008).

D. La revisión de 2008

1.28 En su sesión de 2001, el Comité decidió iniciar una actualización del *Manual* para publicarla a mediados de 2008. Se consideró que, si bien el marco general de la quinta edición no necesitaba cambios, se debían incluir en el nuevo manual numerosos desarrollos y aclaraciones realizados desde 1993. Asimismo, en la sexta edición se podrían reforzar los fundamentos teóricos y las relaciones con otras estadísticas macroeconómicas.

1.29 El Comité también decidió llevar a cabo la actualización en forma paralela con la actualización del *SCN 1993* y *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*.

1.30 En abril de 2004, el FMI publicó, por intermedio del Comité, una *Reseña comentada* del *Manual* que incluía propuestas y opciones para el estilo y el contenido del *Manual* revisado. La reseña fue puesta en circulación entre bancos centrales y órganos estadísticos, y también se publicó en Internet. Se solicitaron comentarios de compiladores y otros interesados de todo el mundo. El Comité estableció grupos de técnicos expertos para estudiar detenidamente los problemas y formular recomendaciones sobre las uniones monetarias, la inversión directa, las reservas y otras cuestiones, respectivamente. En marzo de 2007 y marzo de 2008 se publicaron borradores del *Manual* en el sitio web del FMI, solicitando comentarios de todo el mundo. Asimismo, se pusieron en circulación otras ediciones de determinados capítulos y de todo el documento entre los miembros del Comité y otros interesados. Se llevó a cabo una serie de seminarios regionales de divulgación entre enero y septiembre de 2008 para explicar los cambios del *Manual* y recabar comentarios sobre el contenido. Este proceso culminó en una versión revisada que se presentó ante el Comité en noviembre de 2008.

1.31 De la revisión han surgido tres grandes temas: la globalización, la creciente complejidad de las cuestiones del balance y la innovación financiera.

1.32 La **globalización** ha resaltado la importancia de varios temas. Un número cada vez mayor de individuos y empresas tienen conexiones con dos o más economías y las economías suscriben cada vez más acuerdos económicos. En particular, existe un creciente interés en el concepto de residencia y en la información acerca de los trabajadores migrantes y sus respectivos flujos de remesas. Además, los procesos globalizados

de producción han cobrado más importancia, de modo que se han formulado mecanismos para obtener un cuadro más completo y coherente de la tercerización de procesos físicos (es decir, bienes para transformación) y las ventas y la gestión de la manufactura que no implica una posesión física (por ejemplo, la compraventa). Se ofrecen directrices sobre la residencia y las actividades de las entidades con fines específicos y otras estructuras jurídicas empleadas para la tenencia de activos con poca o ninguna presencia física. Se incluyen los resultados de los trabajos sobre el comercio internacional de servicios y las remesas. Además, por primera vez, se incluyen directrices específicas para el tratamiento de las uniones monetarias.

1.33 El *Manual* recoge el creciente interés en el análisis del **balance** para comprender la evolución económica internacional, sobre todo en lo que respecta a la vulnerabilidad y sostenibilidad. El *SCN y* el *Manual de estadísticas monetarias y financieras* ponen mayor hincapié y analizan en mayor detalle la clasificación por instrumentos financieros con el fin de facilitar las vinculaciones y la congruencia. El *Manual* ofrece pautas considerablemente más detalladas sobre la posición de inversión internacional y también un examen mucho más detallado de las revaloraciones y otras variaciones del volumen y su efecto sobre el valor de los activos y pasivos. El nuevo *Manual* recoge los resultados de los estudios detallados, publicados en el último decenio, sobre la posición de inversión internacional, la inversión directa, la deuda externa, la inversión de cartera, los derivados financieros y los activos de reserva. La adopción de una visión integrada de las transacciones, otras variaciones y las posiciones ha sido reconocida en el cambio del título de la publicación, *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional,* y su sigla, *MBP6*, destaca la evolución del *Manual* a través de la historia, ya que las ediciones anteriores se conocían con las siglas *MBP5, MBP4*, etc.

1.34 La **innovación financiera** es la aparición y el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos financieros entre unidades institucionales. Entre los ejemplos de instrumentos financieros figuran los derivados financieros, la titulización, los títulos indexados y las cuentas de oro. Un ejemplo de los mecanismos institucionales son las entidades con fines específicos y las estructuras corporativas complejas que operan en una multiplicidad de economías. Se han reforzado las directrices con respecto a la inversión directa en los casos de largas y complejas cadenas de propiedad, las cuales se han revisado en conjunción con la nueva versión de *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*. Se han adoptado tratamientos revisados para los seguros y otros servicios financieros. El *Manual* también ofrece un tratamiento más amplio de las cuestiones relativas a la pérdida de valor de los préstamos, la reorganización de la deuda, las garantías y las cancelaciones contables.

1.35 Además, el *Manual* incorpora modificaciones provenientes de otros manuales estadísticos, sobre todo el *SCN 2008*. Se reafirma la armonización con otras estadísticas macroeconómicas al brindar más detalles sobre los conceptos económicos subyacentes y sus vinculaciones con partes equivalentes del SCN y otros manuales. Otras modificaciones obedecieron a solicitudes de aclaración o de detalles adicionales sobre determinados temas.

1.36 La estructura general de las cuentas y las definiciones en sentido amplio se han dejado prácticamente invariables en esta edición, de modo que los cambios son menos estructurales que los que se hicieron en la quinta edición. En cambio, se tienen en cuenta los adelantos económicos y financieros y la evolución del pensamiento en materia de política económica, presentando, asimismo, más detalles y aclaraciones de estos avances. En el apéndice 8 se presenta una lista de las modificaciones efectuadas en esta edición del *Manual*.

E. Revisiones en el período transcurrido entre ediciones del *Manual*

1.37 El FMI y el Comité han establecido procedimientos para seguir efectuando actualizaciones del *Manual* en el período intermedio entre las revisiones de gran envergadura. Siguiendo esos procedimientos, las actualizaciones pueden dividirse en cuatro tipos:

a) Enmiendas editoriales.

b) Aclaraciones libres de controversia.

c) Interpretaciones.

d) Modificaciones.

El proceso de consulta para cada uno de estos tipos de actualización tiene su propio conjunto de etapas.

1.38 Las **enmiendas editoriales** se refieren a los errores de redacción, las aparentes contradicciones y, en el caso de las versiones del *Manual* en idiomas distintos del inglés, errores de traducción. Estas correcciones no afectan los conceptos ni la estructura del sistema. Los funcionarios del FMI redactarán estas enmiendas, que se elevarán al Comité para solicitarle su recomendación. Posteriormente se producirá una fe de erratas y las enmiendas se publicarán en el sitio web.

1.39 Una **aclaración libre de controversia** surge cuando aparece una nueva situación económica o cuando una situación que era insignificante en el momento de elaborarse el *Manual* ha cobrado una importancia mucho mayor, pero cuyo tratamiento según las normas actuales está claro. Los funcionarios del FMI redactarán estas aclaraciones, basándose en las recomendaciones actuales y, tras la indicación del Comité, las publicarán en el sitio web y otros medios.

1.40 Surge una **interpretación** cuando aparece una situación económica cuyo tratamiento no está muy claro en el *Manual*. Podrían formularse varias propuestas para tratar esta situación ya que es posible que existan diversas interpretaciones del *Manual*. En este caso, los funcionarios del FMI, en consulta con el Comité, redactarán un texto provisional que será enviado a los grupos de expertos y al Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales (GITCN) (si también es pertinente para los expertos del *SCN*). El personal técnico del FMI, en consulta con el Comité, propondrá una decisión final. Las interpretaciones se publicarán en el sitio web y otros medios.

1.41 Un **cambio** en el marco surge cuando aparece una situación económica en la que evidentemente los conceptos y definiciones del marco no son pertinentes o resultan engañosos y se requerirá una modificación. En una situación de estas, partes del *Manual* quizá tengan que ser modificadas sustancialmente para reflejar los cambios requeridos. En ese caso, el personal técnico del FMI, en consulta con el Comité, elaborará propuestas que serán ampliamente debatidas entre grupos de expertos, el GITCN (si también es pertinente para los expertos del *SCN)* y la totalidad de los países miembros del FMI. El Comité decidirá la manera en que se deben incorporar esos cambios al marco, ya sea promulgándolos de manera inmediata a través de un folleto que explique detalladamente las enmiendas al *Manual* o mediante la edición de un *Manual* nuevo. La información será producida y distribuida entre todos los países y los cambios también serán publicados en el sitio web del FMI y otros medios.

1.42 En el sitio web del FMI aparecerá una lista consolidada de estas decisiones.

1.43 Se ha formulado un temario de investigación que podría ayudar a orientar los estudios futuros, que incluye los siguientes temas:

a) Economía inversionista en última instancia y economía anfitriona en última instancia en la inversión directa (véase el párrafo 4.156).

b) Casos en los que se pueden obtener relaciones de inversión directa por medios distintos de la propiedad económica de las participaciones de capital (p. ej., a través de *warrants* o *repos*) (véase el párrafo 6.19).

c) Fondos en tránsito (véanse los párrafos 6.33–6.34).

d) Transacciones de reporto pasivo (incluidas las posiciones cortas y el ingreso de la inversión por cobrar o por pagar cuando un título de participación en el capital se encuentre prestado) (véanse los párrafos 5.52–5.55, 7.28, 7.58–7.61, y 11.69).

e) Mayor uso del valor razonable de los préstamos (véanse los párrafos 7.48–7.49).

f) Cómo se deben tomar en cuenta las estructuras de riesgos y vencimientos de los activos y pasivos financieros para calcular la tasa de referencia de los servicios financieros medidos indirectamente (véanse los párrafos 10.126–10.136).

g) El ingreso de la inversión, sobre todo los distintos tratamientos de los ingresos retenidos en los diversos tipos de inversión y la frontera entre los dividendos y los retiros de capital (véase el capítulo 11, “Cuenta del ingreso primario”).

h) La concesionalidad de la deuda, en particular si se debe reconocer la existencia de una transferencia y, en caso afirmativo, cómo se debe registrar (véanse los párrafos 12.51 y 13.33).

i) Licencias de emisión (véase el párrafo 13.14).

CAPÍTULO

2 Panorama general del marco

A. Introducción

2.1 En este capítulo, primero se describe e ilustra la manera en que las cuentas internacionales constituyen una parte conceptual integral del sistema general de las cuentas nacionales. Posteriormente se tratan aspectos importantes de las estadísticas, como las series de tiempo.

B. Estructura de las cuentas

Referencias:

FMI, *El sistema de estadísticas de las cuentas macroeconómicas: Panorama general*, Serie de folletos, No. 56.

SCN 2008, capítulo 2, "Overview", y capítulo 16, "Summarizing and Integrating the Accounts".

1. Marco general

2.2 Las cuentas internacionales de una economía resumen las relaciones económicas entre los residentes y los no residentes de dicha economía. Ellas comprenden:

a) La posición de inversión internacional (PII): Un estado que muestra el valor, en un momento dado, de los activos financieros de los residentes de una economía que constituyen derechos sobre activos de no residentes o lingotes de oro mantenidos en calidad de activos de reserva, y los pasivos de los residentes de una economía frente a no residentes.

b) La balanza de pagos: Un estado que resume las transacciones económicas entre residentes y no residentes durante un período determinado.

c) Las demás variaciones de las cuentas de activos y pasivos financieros: Un estado en el que se recogen otros flujos, como las variaciones por valoración, que concilian la balanza de pagos y la PII correspondientes a un período determinado, indicando las variaciones suscitadas por fenómenos económicos distintos de las transacciones entre residentes y no residentes.

2.3 Las cuentas internacionales ofrecen un marco integrado para el análisis de las relaciones económicas de una economía con el resto del mundo; entre ellas, sus resultados económicos internacionales, su política cambiaria, su gestión de las reservas y su vulnerabilidad externa. En el capítulo 14, "Cuestiones diversas en torno al análisis de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional", se presenta un estudio detallado del uso de la información correspondiente a las cuentas internacionales.

2.4 El marco presenta una secuencia de cuentas que se refieren, cada una, a un proceso o fenómeno económico distinto y muestra las vinculaciones entre ellos. Si bien cada cuenta tiene su partida equilibradora, la cuenta también ofrece una visión completa de sus componentes.

2.5 Los conceptos de las cuentas internacionales se armonizan con el *Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)* a fin de poder compararlos o agregarlos a otras estadísticas macroeconómicas. En el gráfico 2.1 se ilustra el marco utilizado en el *SCN* y las cuentas internacionales para las estadísticas macroeconómicas.

2.6 El marco de las cuentas internacionales es el mismo que se utiliza en el *SCN;* pero algunas cuentas, que aparecen sombreadas en el gráfico 2.1, no son aplicables.

2.7 El marco está diseñado de tal modo que los conceptos básicos puedan ser utilizados para crear conjuntos de datos adicionales, como se analiza en el anexo 2.1 de este capítulo.

2. Posición de inversión internacional

2.8 *La PII es un estado estadístico que muestra el valor, en un momento dado, de los activos financieros de residentes de una economía que constituyen derechos sobre activos de no residentes o los lingotes de oro mantenidos en calidad de activos de reserva, y los pasivos de los residentes de una economía frente a no residentes.* La diferencia entre los activos y pasivos es la posición

Gráfico 2.1. Panorama general del *Sistema de Cuentas Nacionales* como marco para las estadísticas macroeconómicas y las cuentas internacionales

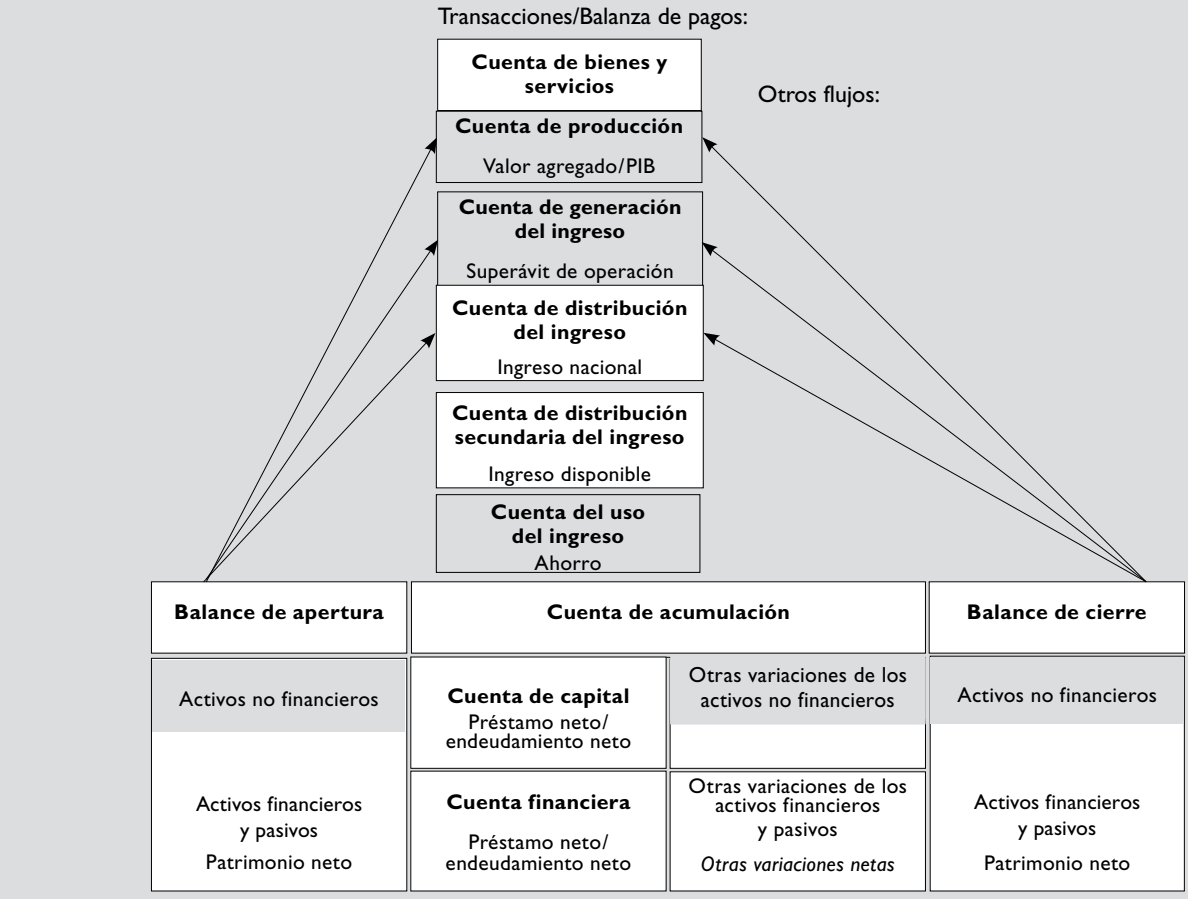

Las cuentas sombreadas no figuran en las cuentas internacionales.

Las flechas representan la contribución de los activos a la producción y a la generación de ingresos (por ejemplo, el uso de activos no financieros como insumo en la producción o el uso de activos financieros para generar intereses y dividendos).

neta en la PII y representa un activo neto, o un pasivo neto, frente al resto del mundo.

2.9 La PII representa un subconjunto de los activos y pasivos incluidos en el balance nacional. Además de la PII, el balance nacional incluye los activos no financieros, así como los activos financieros y las posiciones deudoras entre residentes. Este estado se describe más detalladamente en el capítulo 7.

2.10 Mientras que la PII se refiere a un punto en el tiempo, el estado integrado de la PII se refiere a diversos puntos en el tiempo, y tiene un valor de apertura (por ejemplo, al comienzo del ejercicio) y un valor de cierre (por ejemplo, al final del ejercicio). El estado integrado de la PII concilia los valores de apertura y cierre de la PII a través de la cuenta financiera (los flujos que se derivan de transacciones) y la cuenta de otras variaciones de

los activos y pasivos financieros (revaloraciones y otras variaciones del volumen). Por consiguiente, las cifras que figuran en la PII al cierre del período obedecen a transacciones y otros flujos que ocurrieron en el período corriente y en períodos anteriores. El estado integrado de la PII se compone de las cuentas explicadas en los capítulos 7–9, es decir, la PII, la cuenta financiera y la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros, respectivamente.

2.11 El nivel de clasificación más alto utilizado en la PII, la cuenta financiera y la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros, es la clasificación funcional, que se discute en el capítulo 6. Las categorías funcionales agrupan los instrumentos financieros según motivos económicos y patrones de comportamiento, lo cual facilita el análisis de las transacciones y posiciones transfronterizas. Estas categorías son la inversión directa, la inversión de cartera, los derivados financieros (distintos de reservas) y las opciones de compra de acciones por parte de empleados, otra inversión y activos de reserva. El *SCN* no tiene estas categorías, optando por registrar las actividades de la cuenta financiera por tipo de instrumento únicamente (no obstante, la inversión directa constituye una partida informativa de la clasificación por instrumentos del *SCN*). En el capítulo 5 se examina la clasificación de los instrumentos financieros.

3. Balanza de pagos

2.12 *La balanza de pagos es un estado estadístico que resume las transacciones entre residentes y no residentes durante un período. Comprende la cuenta de bienes y servicios, la cuenta del ingreso primario, la cuenta del ingreso secundario, la cuenta de capital y la cuenta financiera.* En virtud del sistema de contabilidad por partida doble que se utiliza en la balanza de pagos, cada transacción se registra mediante dos asientos, y la suma de los asientos de crédito es igual a la suma de los asientos de débito. (Véase más información sobre el sistema de contabilidad por partida doble en el recuadro 2.1).

2.13 Las diversas cuentas que conforman la balanza de pagos se distinguen según la naturaleza de los recursos económicos suministrados y recibidos.

Cuenta corriente

2.14 *La cuenta corriente muestra los flujos de bienes, servicios, ingreso primario e ingreso secundario entre residentes y no residentes.* La cuenta corriente es una agrupación importante de cuentas dentro de la balanza de pagos. Sus componentes se analizan en los siguientes capítulos:

- En el capítulo 10 se examina la cuenta de bienes y servicios. Esta cuenta muestra las transacciones de bienes y servicios.
- En el capítulo 11 se examina la cuenta del ingreso primario. Esta cuenta muestra los montos por pagar y por cobrar a cambio de facilitar a otra entidad el uso temporal de mano de obra, recursos financieros o activos no financieros no producidos[1].
- En el capítulo 12 se examina la cuenta del ingreso secundario. Esta cuenta muestra la redistribución del ingreso, es decir, cuando una parte suministra recursos para fines corrientes sin recibir directamente a cambio nada de valor económico. Los ejemplos incluyen las transferencias personales y la asistencia internacional corriente.

2.15 El saldo de estas cuentas se conoce como el saldo de la cuenta corriente. El saldo en cuenta corriente muestra la diferencia entre la suma de las exportaciones e ingresos por cobrar y la suma de las importaciones e ingresos por pagar (las exportaciones e importaciones se refieren tanto a bienes como servicios, y el ingreso se refiere al ingreso primario y al secundario). Como se indica en el capítulo 14, "Cuestiones diversas en torno al análisis de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional", el valor del saldo en cuenta corriente equivale a la brecha de ahorro-inversión de la economía, de modo que el saldo en cuenta corriente guarda relación con una comprensión de las transacciones internas.

Cuenta de capital

2.16 La cuenta de capital muestra los asientos de crédito y débito de los activos no financieros no producidos y las transferencias de capital entre residentes y no residentes. Registra las adquisiciones y disposiciones de activos no financieros no producidos, como las ventas de tierras a embajadas y ventas de contratos de arrendamiento y licencias, así como transferencias de capital, es decir, el suministro de recursos para fines de capital por una parte sin recibir directamente nada de valor económico a cambio. Esta cuenta se describe más detalladamente en el capítulo 13.

[1]El hecho de permitir que otra entidad utilice activos producidos da origen a un servicio (véase el párrafo 10.153). En cambio, el hecho de permitir que otra entidad utilice activos no financieros no producidos da origen a una renta (párrafo 11.86) y el hecho de permitir que otra entidad utilice activos financieros da origen a un ingreso de la inversión, como intereses, dividendos y utilidades no distribuidas (véase el párrafo 11.3).

Recuadro 2.1. Sistema de contabilidad por partida doble de las estadísticas de balanza de pagos

Registro de cada transacción

El sistema contable se basa en el registro de débitos y créditos para cada transacción. En la balanza de pagos, cada transacción se registra como si consistiera de dos asientos equivalentes y opuestos, que reflejan el principio de entrada y salida contenido en cada intercambio. Para cada transacción, las partes registran su correspondiente asiento de contrapartida de crédito y de débito.

- Crédito (CR.): Exportaciones de bienes y servicios, ingresos por cobrar, reducción de los activos o aumento de los pasivos.
- Débito (DR.): Importaciones de bienes y servicios, ingresos por pagar, aumento de los activos o reducción de los pasivos.

Ejemplos

Un ejemplo sencillo sería la venta de bienes a un no residente por 100 unidades monetarias. Para el vendedor:

Exportación	100 (CR.)
Dinero	100 (DR.: Aumento de los activos financieros)

(La transacción implica el suministro de recursos físicos a no residentes y un ingreso compensatorio de recursos financieros provenientes de no residentes).

Un ejemplo de una transacción que solo entraña asientos de la cuenta financiera es la venta de acciones por 50 unidades monetarias. Para el vendedor:

Acciones y otras participaciones de capital	50 (CR.: Reducción de los activos financieros)
Dinero	50 (DR.: Aumento de los activos financieros)

(La parte vendedora suministra acciones y recibe dinero a cambio).

Un ejemplo del intercambio de un activo por la creación de un pasivo es el caso en que un deudor recibe un préstamo de 70 en efectivo. Para el deudor:

Préstamo	70 (CR.: Aumento de los pasivos)
Dinero	70 (DR.: Aumento de los activos financieros)

(Existen casos más complejos en los que intervienen tres o más partes; véase, p. ej., el caso de asunción de deuda en el recuadro 8.1.)

Registro en cifras agregadas

En los agregados de la balanza de pagos, los asientos de la cuenta corriente y de capital corresponden a totales, en tanto que los asientos de la cuenta financiera son valores netos que corresponden a cada categoría o instrumento de los activos o los pasivos (como se explica en el párrafo 3.31). En la parte C del capítulo 3, "Principios de contabilidad", se ofrece más información sobre el sistema contable utilizado en las estadísticas de balanza de pagos.

Como cada transacción contiene dos asientos, la diferencia entre la suma de los asientos de crédito y la suma de los asientos de débito teóricamente asciende a cero en la balanza de pagos nacional; es decir, en teoría, las cuentas, en su conjunto, están equilibradas. En la práctica, los problemas de medición causan discrepancias, como se examina en los párrafos 2.24–2.26.

En los datos agregados, el sistema por partida doble que caracteriza a la balanza de pagos puede presentarse de diversos modos. En el cuadro 2.1 se adopta una presentación en la que el carácter de los asientos se da a conocer en los títulos de las columnas (a saber, créditos, débitos, adquisición neta de activos financieros y emisión neta de pasivos). Esta presentación se considera fácil de entender para el usuario. Otra presentación consiste en indicar los asientos de crédito como positivos y los de débito como negativos. Esta presentación es útil para calcular saldos, pero los usuarios necesitan más explicaciones (p. ej., los aumentos de los activos se indican con un valor negativo).

En la presentación del *SCN*, un asiento de crédito en la cuenta corriente de la balanza de pagos de la economía compiladora se denomina un uso por el sector resto del mundo (p. ej., las exportaciones son usadas por el resto del mundo). Del mismo modo, un asiento de débito para la economía compiladora se denomina un suministro de "recursos" en el *SCN* (p. ej., las importaciones son un recurso suministrado por el resto del mundo). Puesto que las cuentas del resto del mundo del *SCN* se basan en el punto de vista de los no residentes, los activos de la economía compiladora en las cuentas internacionales se indican como pasivos del sector resto del mundo en el *SCN*.

Cuenta financiera

2.17 La cuenta financiera muestra la adquisición y disposición netas de activos y pasivos financieros. Esta cuenta se describe en el capítulo 8. Las transacciones de la cuenta financiera aparecen en la balanza de pagos y, por su efecto sobre la posición de activos y pasivos, también en el estado integrado de la PII.

2.18 La suma de los saldos de las cuentas corriente y de capital representa el préstamo neto (superávit) o endeudamiento neto (déficit) de la economía frente al resto del mundo. Conceptualmente, esto equivale al saldo neto de la cuenta financiera. Dicho de otro modo, la cuenta financiera mide la forma como se financia el préstamo neto o el endeudamiento neto frente a no

residentes. La cuenta financiera sumada a la cuenta de otras variaciones explica el cambio sufrido por la PII entre el comienzo y el final del período.

Registro en cifras brutas y netas

2.19 Las cuentas corriente y de capital muestran las transacciones en valores brutos. En cambio, la cuenta financiera muestra las transacciones en cifras netas, separando los pasivos y los activos financieros (es decir, las transacciones netas en activos financieros muestran la adquisición de activos menos la reducción de activos, no los activos menos los pasivos). En el caso de los recursos que entran y salen de una economía (como los bienes reexportados y los fondos en tránsito), podría ser útil para el análisis presentar también los flujos netos. Cada una de las cuentas y las fronteras entre ellas se examinan más detalladamente en su respectivo capítulo.

4. Cuentas de acumulación

2.20 *Las cuentas de acumulación comprenden la cuenta de capital, la cuenta financiera y las cuentas de otras variaciones de los activos y pasivos financieros.* Muestran la acumulación, es decir, adquisición y disposición, de activos y pasivos, su financiamiento y otras variaciones que los afectan. Por consiguiente, explican los cambios entre los saldos de apertura y cierre de la PII. Mientras que la cuenta corriente se ocupa de los flujos de recursos dirigidos hacia el período corriente, las cuentas de acumulación se refieren al suministro y financiamiento de activos y pasivos, que son partidas que afectarán períodos futuros.

2.21 La cuenta financiera muestra la adquisición neta de activos financieros y la emisión neta de pasivos durante el período especificado. En cambio, la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros muestra flujos que no se derivan de transacciones de la balanza de pagos. La cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros abarca las variaciones de volumen distintas de las transacciones de la balanza de pagos, revaloraciones originadas por variaciones del tipo de cambio y otras revaloraciones. Esta cuenta se describe más detalladamente en el capítulo 9.

5. Registro integrado de posiciones y transacciones

2.22 Como se señaló en las secciones anteriores, las cuentas internacionales, incluidas la PII y la balanza de pagos, consisten en un conjunto de cuentas integradas a dos niveles. Primero, si bien las cuentas representan un considerable acervo de información detallada sobre la interacción entre los distintos agentes económicos, su registro se basa en el sistema de contabilidad por partida doble, como se explica en el recuadro 2.1.

2.23 Segundo, el sistema exige que las dos partes de cada derecho financiero, transacción u otros flujos sean declaradas en forma homogénea. En el caso de las cuentas internacionales, esta congruencia ayuda a promover la comparabilidad entre las economías así como el uso de los datos de contrapartida como fuentes de datos o para la validación de los mismos.

6. Errores y omisiones netos

2.24 Si bien en principio las cuentas de la balanza de pagos están equilibradas, en la práctica surgen desequilibrios por imperfecciones en los datos fuente y la compilación. Este desequilibrio, que es una característica común en los datos de la balanza de pagos, recibe el nombre de errores y omisiones netos y debe señalarse por separado en los datos publicados. No debe ser incluido en otras partidas sin distinción alguna. Errores y omisiones netos se deriva por residuo como el préstamo neto/endeudamiento neto y puede derivarse de la cuenta financiera menos la misma partida derivada de las cuentas corriente y de capital[2]. Por consiguiente, un valor positivo en la cuenta de errores y omisiones netos indica una tendencia general a una o varias de las posibilidades siguientes:

a) El valor de los créditos en las cuentas corriente y de capital es demasiado bajo.
b) El valor de los débitos en las cuentas corriente y de capital es demasiado alto.
c) El valor del aumento neto de los activos en la cuenta financiera es demasiado alto.
d) El valor del aumento neto de los pasivos en la cuenta financiera es demasiado bajo.

(Si los errores y omisiones netos tienen un valor negativo, las tendencias serán las contrarias).

2.25 Los compiladores deben analizar el valor de los errores y omisiones netos. El volumen y las tendencias podrían ayudar a detectar problemas de los datos, como problemas de cobertura o de declaración de datos inexactos. Las tendencias de los errores y omisiones netos podrían ofrecer información útil sobre los

[2] Por ejemplo, si el préstamo neto/endeudamiento neto medido a partir de las cuentas corrientes y de capital asciende a 29, mientras que el préstamo neto/endeudamiento neto medido a partir de la cuenta financiera es 31, entonces errores y omisiones netos equivale a +2.

problemas de los datos. Por ejemplo, un signo invariable indica un sesgo en uno o más de los componentes. Un valor siempre positivo para los errores y omisiones netos podría indicar que los asientos de crédito están subestimados u omitidos o los asientos de débito están sobreestimados. En cambio, una tendencia volátil podría indicar problemas de momento de registro. No obstante, si bien los errores y omisiones netos pueden ayudar a señalar algunos errores, esta es una medida incompleta porque los errores y omisiones con signos opuestos se cancelarán mutuamente. El término errores y omisiones netos no debe interpretarse como errores por parte de los compiladores; es mucho más común que esta discrepancia sea causada por otros factores, como una fuente de datos incompleta y mala calidad de los datos declarados.

2.26 Una cifra elevada o volátil para los errores y omisiones netos incide en la interpretación de los resultados. Si bien no es posible ofrecer directrices con respecto a una cifra aceptable para los errores y omisiones netos, estos pueden ser evaluados por los compiladores (de ser posible) en relación con otras partidas, como el PIB, los datos de posición y los flujos brutos. En el estado de la PII también pueden surgir discrepancias estadísticas. Los valores de cierre son por definición iguales a los valores de apertura más las transacciones netas más otras variaciones netas en el período. No obstante, si estos componentes se miden de manera independiente, podrían surgir discrepancias por imperfecciones de los datos.

7. Vinculaciones dentro de las cuentas internacionales

2.27 Algunos de los vínculos importantes dentro de las cuentas internacionales son los siguientes:

a) Los valores de fin del período de la PII equivalen a la suma de los valores al comienzo del período, las transacciones y otros flujos.

b) En principio, los asientos de la cuenta corriente, de capital y financiera están en equilibrio.

c) Del acápite b) se desprende que el saldo de la suma de las cuentas corriente y de capital es equivalente al saldo de la cuenta financiera. Este saldo se denomina préstamo neto/endeudamiento neto, según cómo se derive.

d) Del acápite b) se desprende que el saldo de la cuenta corriente es equivalente al saldo de la cuenta financiera menos el saldo de la cuenta de capital.

e) Los activos y pasivos financieros generalmente crean ingreso de la inversión. El cuadro 5.2 ilustra el vínculo entre los instrumentos financieros y su ingreso correspondiente. La tasa de retorno se deriva calculando la razón del ingreso y la correspondiente posición de activos o pasivos. (Para ciertos tipos de análisis, las tasas de retorno también podrían tener en cuenta las ganancias o pérdidas por tenencia).

2.28 En vista de la armonización de las directrices estadísticas macroeconómicas, también es posible examinar las transacciones y posiciones de los residentes frente a no residentes y su relación con las transacciones y posiciones entre residentes. Por ejemplo:

a) Se puede comparar el financiamiento internacional con el préstamo y el endeudamiento interno.

b) Se puede comparar la PII con el balance nacional y las estadísticas monetarias y financieras.

En el capítulo 14, "Cuestiones diversas en torno al análisis de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional", se examinan más detenidamente las relaciones entre las cuentas internacionales y otros datos macroeconómicos.

8. Vinculaciones y consistencia con otros conjuntos de datos

2.29 La superposición de las cuentas internacionales en el marco del *SCN* que se indica en el gráfico 2.1 ayuda a detectar vinculaciones entre los conjuntos de datos macroeconómicos. Por ejemplo, en los estados de declaración del comercio de mercancías, el comercio de servicios, la inversión directa, la deuda externa y las reservas internacionales se dan a conocer aspectos específicos de las cuentas internacionales. Asimismo, las partidas que implican flujos y posiciones entre residentes y no residentes y que figuran en las cuentas nacionales, las estadísticas monetarias y financieras y las estadísticas de las finanzas públicas corresponden exactamente a partidas de las cuentas internacionales.

2.30 Los siguientes párrafos contienen partidas que deben ser coherentes con las cuentas internacionales. Los compiladores de datos deben conciliar estas partidas que se superponen entre sí, con miras a eliminar o explicar las diferencias que puedan existir. La congruencia de los datos es particularmente importante para un análisis macroeconómico completo, a fin de poder combinar en forma coherente los distintos conjuntos de datos. Por ejemplo, si los datos son congruentes, es posible entender cómo un gobierno financia un

déficit a partir de fuentes externas e internas, o indicar la manera en que los saldos de ahorro-inversión de cada sector contribuyen al saldo de la cuenta corriente nacional.

Cuentas nacionales

2.31 Las cuentas internacionales corresponden a las cuentas del resto del mundo del *SCN*. La diferencia estriba en que la balanza de pagos se presenta desde la óptica de los sectores residentes mientras que las cuentas del resto del mundo de las cuentas nacionales se presentan desde el punto de vista de los no residentes. Las partidas del *SCN* que son equivalentes a las partidas de la balanza de pagos incluyen las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, el ingreso primario, el ingreso secundario, el saldo corriente con el exterior, el saldo de la cuenta de capital y préstamo neto/endeudamiento neto.

Estadísticas monetarias y financieras

2.32 Los saldos de las sociedades captadoras de depósitos y otras sociedades financieras pueden ser comparados con las partes respectivas de la PII. En particular:

- los activos y pasivos externos del banco central y
- los activos y pasivos externos de otras sociedades captadoras de depósitos

deben ser coherentes con las correspondientes partidas de las cuentas internacionales. Puesto que los datos de la PII están organizados principalmente sobre la base de categorías funcionales, los datos correspondientes a los instrumentos y sectores de las distintas categorías funcionales deben ser combinados para poder relacionarlos con las estadísticas monetarias y financieras. Se necesita la inversión directa, de haberla, del banco central y otras sociedades captadoras de depósitos a fin de derivar agregados coherentes con las estadísticas monetarias y financieras, y por consiguiente estos se indican en partidas suplementarias, de ser pertinente. Podrían requerirse otros ajustes en los casos de las sociedades captadoras de depósitos cuyos pasivos son excluidos del dinero en sentido amplio (p. ej., los bancos *offshore* en algunos casos) o en los casos de otros tipos de sociedades incluidas en el dinero en sentido amplio (como los fondos del mercado monetario) y por ende en las estadísticas monetarias se incluyen en el subsector de las sociedades captadoras de depósitos.

2.33 En los casos en que las estadísticas monetarias también incluyan flujos, estas se pueden comparar con la balanza de pagos. Las transacciones de la balanza de pagos correspondientes a un período pueden ser diferentes de las transacciones en activos y pasivos externos de las estadísticas monetarias en la medida en que las estadísticas de balanza de pagos no incluyen las transacciones en activos y pasivos externos entre residentes. Véanse también los párrafos 14.20–14.22 acerca de la posibilidad de vincular estas transacciones en la presentación monetaria de la balanza de pagos.

Estadísticas de las finanzas públicas

2.34 Las siguientes partidas que aparecen en las estadísticas de las finanzas públicas deben ser coherentes con sus equivalentes de las cuentas internacionales:

- Intereses pagaderos sobre la deuda externa del gobierno general.
- Donaciones del gobierno general a no residentes.
- Donaciones al gobierno general de no residentes.
- Financiamiento externo neto.
- Activos y pasivos externos.

(Se necesita la inversión directa del gobierno general, de haberla, para derivar agregados coherentes con las estadísticas de las finanzas públicas. Por consiguiente, se indica como partida suplementaria, de ser pertinente).

9. Ejemplo numérico

2.35 El cuadro 2.1 ofrece un panorama general numérico de las cuentas internacionales, valiéndose de datos tomados del marco del *SCN* presentado en el anexo 2.2. (El ejemplo numérico ayudará a ilustrar la interrelación entre las partidas).

2.36 Los datos de las cuentas internacionales tienen el mismo alcance que el sector resto del mundo del *SCN*. Sin embargo, las cuentas internacionales se expresan desde el punto de vista de las unidades residentes, mientras que, en el *SCN*, los datos correspondientes al sector resto del mundo se presentan desde el punto de vista de las unidades no residentes. Por lo tanto, el superávit en cuenta corriente de 13 en el cuadro 2.1 se presenta como un saldo externo corriente del sector resto del mundo por –13 en el cuadro del anexo 2.2. Del mismo modo, los activos de cierre por valor de 1.346 en la PII aparecen como pasivos por 1.346 del sector resto del mundo en el *SCN*.

Cuadro 2.1. Panorama general de las cuentas internacionales

(Congruente con los datos del anexo 2.2)[1]

Balanza de pagos	Crédito	Débito	Saldo
Cuenta corriente			
Bienes y servicios	540	499	41
Bienes	462	392	70
Servicios	78	107	–29
Ingreso primario	50	40	10
Remuneración de empleados	6	2	
Intereses	13	21	
Ingreso distribuido de las sociedades	17	17	
Utilidades reinvertidas	14	0	
Renta	0	0	
Ingreso secundario	17	55	–38
Impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc.	1	0	
Primas netas de seguros no de vida	2	11	
Indemnizaciones de seguros no de vida	12	3	
Transferencias internacionales corrientes	1	31	
Transferencias corrientes diversas	1	10	
Ajuste por variación de los derechos jubilatorios			
Saldo en cuenta corriente			13
Cuenta de capital			
Adquisiciones/disposiciones de activos no producidos	0	0	
Transferencias de capital	1	4	
Saldo de la cuenta de capital			–3
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) (de las cuentas corriente y de capital)			10

Cuenta financiera (por categoría funcional)	Adquisición neta de activos financieros	Emisión neta de pasivos	Saldo
Inversión directa	8	11	
Inversión de cartera	18	14	
Derivados financieros (distintos de reservas) y OCAE	3	0	
Otra inversión	20	22	
Activos de reserva	8		
Total de variaciones en los activos y pasivos	57	47	
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) (de la cuenta financiera)			10
Errores y omisiones netos			0

Posición de inversión internacional:	Posición de apertura	Transacciones (cta. financ.)	Otras variaciones de volumen	Revaloración	Posición de cierre
Activos (por categoría funcional)					
Inversión directa	78	8	0	1	87
Inversión de cartera	190	18	0	2	210
Derivados financieros (distintos de reservas) y OCAE	7	3	0	0	10
Otra inversión	166	20	0	0	186
Activos de reserva	833	8	0	12	853
Activos totales	1.274	57	0	15	1.346
Pasivos (por categoría funcional)					
Inversión directa	210	11	0	2	223
Inversión de cartera	300	14	0	5	319
Derivados financieros (distintos de reservas) y OCAE	0	0	0	0	0
Otra inversión	295	22	0	0	317
Pasivos totales	805	47	0	7	859
PII neta	469	10	0	8	487

Nota: OCAE = Opción de compra de acciones por parte de empleados.

[1]En los cuadros del *SCN* en el anexo 2.2 se utilizan instrumentos en vez de categorías funcionales. Al final del anexo 2.2, los datos de las cuentas internacionales se presentan en función de los instrumentos y se indica la derivación de datos de categorías funcionales a partir de datos de instrumentos.

Recuadro 2.2. Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos

En este cuadro se presenta el marco de evaluación de la calidad de los datos, del FMI, a un nivel de dos dígitos, al momento de su publicación. En el sitio web del FMI se encuentran más detalles del marco sobre los aspectos específicos de la balanza de pagos. A medida que se vayan desarrollando, se publicarán las nuevas versiones en el sitio web del FMI.

Dimensiones de la calidad	Elementos
0. Condiciones previas de la calidad	0.1 Entorno jurídico e institucional: El entorno es propicio para las estadísticas. 0.2 Recursos: Los recursos corresponden a las necesidades de los programas estadísticos. 0.3 Carácter pertinente de las estadísticas: Las estadísticas cubren información pertinente en el campo correspondiente. 0.4 Otros controles de la calidad: La calidad es una piedra angular de la labor estadística.
1. Garantías de integridad *Riguroso respeto del principio de objetividad en la recopilación, procesamiento y divulgación de las estadísticas.*	1.1 Profesionalismo: El profesionalismo es un principio rector de las políticas y prácticas estadísticas. 1.2 Transparencia: Las políticas y prácticas estadísticas son transparentes. 1.3 Normas éticas: Las políticas y prácticas estadísticas se rigen por normas éticas.
2. Rigor metodológico *La base conceptual de las estadísticas se apoya en normas, directrices y buenas prácticas aceptadas.*	2.1 Conceptos y definiciones: Los conceptos y definiciones corresponden a marcos estadísticos aceptados internacionalmente. 2.2 Alcance: El alcance de los datos se ajusta a las normas, directrices o buenas prácticas aceptadas internacionalmente. 2.3 Clasificación/sectorización: Los sistemas de clasificación y sectorización utilizados se ajustan a las normas, directrices o buenas prácticas aceptadas internacionalmente. 2.4 Base de registro: El registro y la valoración de los flujos y posiciones se ajustan a las normas, directrices o buenas prácticas aceptadas internacionalmente.
3. Exactitud y fiabilidad *Los datos fuente y las técnicas estadísticas son sólidos y los productos estadísticos reflejan adecuadamente la realidad.*	3.1 Datos fuente: Los datos fuente disponibles constituyen una base adecuada para la compilación de estadísticas. 3.2 Evaluación y validación de los datos fuente: Los datos fuente se evalúan periódicamente. 3.3 Técnicas estadísticas: Las técnicas estadísticas utilizadas se basan en procedimientos estadísticos sólidos. 3.4 Evaluación y validación de datos intermedios y productos estadísticos: Los resultados intermedios y productos estadísticos se evalúan y validan periódicamente. 3.5 Estudios de revisión: A fin de evaluar la fiabilidad, se efectúa un seguimiento de las revisiones para aprovechar la información que proporcionan.
4. Utilidad para el usuario *Las estadísticas pertinentes y oportunas son coherentes y están sujetas a una política de revisión previsible.*	4.1 Periodicidad y puntualidad: La periodicidad y puntualidad de las estadísticas se ajustan a las normas de divulgación de datos aceptadas internacionalmente. 4.2 Consistencia: Las estadísticas son consistentes dentro de un mismo conjunto de datos y a lo largo del tiempo, y son compatibles con otros conjuntos importantes de datos. 4.3 Política y procedimientos de revisión: Las revisiones de los datos se efectúan de acuerdo con un procedimiento regular y de conocimiento público.
5. Acceso *Se dispone fácilmente de datos y metadatos y se brinda asistencia adecuada a los usuarios.*	5.1 Acceso a los datos: Las estadísticas se presentan en forma clara y comprensible, las formas de divulgación son adecuadas y las estadísticas se dan a conocer con imparcialidad. 5.2 Acceso a los metadatos: Se divulgan metadatos pertinentes y actualizados. 5.3 Asistencia a los usuarios: Se ofrece un respaldo oportuno y competente.

C. Metadatos, normas de divulgación, calidad de los datos y series de tiempo

Referencias:

FMI, *Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos en* www.imf.org.

FMI, *Sistema General de Divulgación de Datos: Guía para participantes y usuarios.*

FMI, *Normas Especiales para la Divulgación de Datos.*

1. Metadatos, normas para la divulgación y calidad de los datos

2.37 *Los metadatos son una información sistemática y descriptiva del contenido y la organización de los datos.* Proporcionan información sobre los conceptos, fuentes y métodos en que se basan los datos y, por ende, ayudan a los usuarios a comprender y evaluar las características de la información. Los compiladores estadísticos deben proporcionar metadatos a sus usuarios ya que los metadatos son una parte integral de la publicación de estadísticas.

2.38 Las buenas prácticas de divulgación son un factor esencial además de una buena compilación de datos. Además del suministro de metadatos, las buenas prácticas de divulgación incluyen aspectos como un calendario de publicación previsible, disponibilidad de publicaciones e identificación del acceso interno del gobierno a las estadísticas antes de salir a la luz pública. En los últimos años, se han formulado directrices internacionales para las buenas prácticas de divulgación de datos, a saber, el Sistema General de Divulgación de Datos y las Normas Especiales para la Divulgación de Datos, del FMI.

2.39 El Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos, del FMI, detalla aspectos de la calidad de los datos, entre ellos las definiciones y las fuentes de los datos, así como las cuestiones institucionales y de divulgación. En el recuadro 2.2 se presentan los títulos más generales del marco.

2. Series de tiempo

Referencia:

FMI, *Manual de cuentas nacionales trimestrales,* capítulo VIII, "Ajuste estacional y estimación de la tendencia-ciclo", y capítulo XI, "Política de revisiones y calendario de compilación y publicación".

2.40 Si bien los cuadros incluidos en el *Manual* han sido diseñados para resaltar las clasificaciones y las interrelaciones, las tabulaciones destinadas a los usuarios generalmente utilizan series de tiempo. Las buenas prácticas de compilación de las cuentas internacionales para el análisis de series de tiempo incluyen las siguientes:

a) Coherencia en el tiempo en cuanto a los conceptos y las prácticas de compilación, a fin de minimizar los "quiebres" y "saltos" en las series. En los casos en que se pongan en práctica modificaciones en las definiciones y las técnicas, estas deben indicarse claramente a los usuarios de los datos y su efecto debe ser cuantificado, si ello resulta práctico, preferiblemente con un período de superposición.

b) Una forma transparente de manejar las revisiones. Cuando se revisan los métodos y se obtiene información más actualizada, se requieren revisiones de los datos. La revisión de los datos debe hacerse mediante una política previsible y documentada. Las causas y cuantías de las revisiones individuales importantes deben ser señaladas. Se necesitan estudios de revisión para conocer el volumen y los posibles sesgos de las revisiones anteriores. Esto ayudará a perfeccionar los datos preliminares y a definir un ciclo óptimo de revisión impulsado en gran medida por la disponibilidad de grandes fuentes de datos.

c) Coherencia de los datos anuales, trimestrales y mensuales disponibles. La suma de las cifras mensuales debe corresponder a los totales trimestrales, cuya suma debe corresponder a los totales anuales.

2.41 El ajuste estacional de los datos mensuales y trimestrales es una forma potencialmente útil de presentar los datos de las series de tiempo tanto para fines de análisis y como de compilación. No obstante, algunas partidas de las cuentas internacionales, sobre todo en la cuenta financiera, podrían no ser propicias para el ajuste estacional debido al alto grado de irregularidad de ciertas transacciones cuantiosas y singulares.

Anexo 2.1

Cuentas satélite y otras presentaciones complementarias

Referencia:

SCN 2008, capítulo 29, "Satellite Accounts and Other Extensions" (versión en inglés).

2.42 En este *Manual* se muestra una presentación normalizada, diseñada para utilizarse con flexibilidad y

apoyar muchas clases de análisis. No obstante, se reconoce que un solo marco no puede satisfacer todos los distintos intereses analíticos. Por consiguiente, se alienta el uso de cuentas satélite y otras presentaciones suplementarias. Estos tipos de presentaciones se basarían en las circunstancias de cada economía y no se incluyen en los componentes normalizados ni en las partidas informativas. Podrían incluir datos de otras fuentes, no necesariamente obtenidos por intermedio del sistema de compilación de cuentas internacionales.

2.43 *Las cuentas satélite ofrecen un marco vinculado a las cuentas centrales que permite enfocar la atención en un determinado campo o aspecto de la vida social y económica*. Entre los ejemplos comunes de las cuentas satélite para las cuentas nacionales figuran las instituciones del medio ambiente, turismo y sin fines de lucro. Las cuentas internacionales tienen presentaciones más detalladas de la inversión directa, la inversión de cartera, la deuda externa, las remesas, el turismo y las reservas. Las presentaciones analíticas y monetarias se examinan en el capítulo 14. Las estadísticas de la actividad de las empresas multinacionales (como se plantea en el apéndice 4) también constituyen un conjunto de datos relacionado. Estas presentaciones utilizan el marco básico como punto de partida pero difieren porque añaden detalles o información, o reorganizan la información, para satisfacer necesidades especiales. El uso del marco básico como punto de partida incrementa la capacidad para establecer una relación entre el tema y otros aspectos de la economía, conservando la posibilidad de efectuar comparaciones a nivel internacional. Se han producido manuales y guías específicos sobre algunos de estos temas. Si bien la expresión "cuentas satélite" sugiere la existencia de un conjunto principal de datos, también se alienta el uso de otras presentaciones suplementarias. En este *Manual* se hace referencia a las partidas suplementarias como posibles datos adicionales en una escala más pequeña que la de una cuenta satélite completa. La categoría de datos suplementarios es amplia y puede desarrollarse según las circunstancias de cada país.

Anexo 2.2

Panorama general de las cuentas económicas integradas

Cuadro 2.2. Panorama general de las cuentas económicas integradas (del *SCN 2008*)

Cuenta de producción
Usos

Transacciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios	Total
Importación de bienes y servicios								499	499
Importación de bienes								392	392
Importación de servicios								107	107
Exportación de bienes y servicios							540		540
Exportación de bienes							462		462
Exportación de servicios							78		78
Producto								3.604	3.604
Consumo intermedio	1.477	52	222	115	17	1.883			1.883
Impuestos sobre los productos								141	141
Subsidios a los productos (–)								–8	–8
Valor agregado, bruto/Producto interno bruto	1.331	94	126	155	15	1.854			1.854
Consumo de capital fijo	157	12	27	23	3	222			222
Valor agregado, neto/producto interno bruto	1.174	82	99	132	12	1.632			1.632

Cuenta de generación de ingreso
Usos

Remuneración de empleados	986	44	98	11	11	1.150			1.150
Sueldos y salarios	841	29	63	11	6	950			950
Contribuciones sociales de los empleadores	145	15	35	0	5	200			200
Impuestos sobre la producción y las importaciones						235			235
Impuestos sobre los productos						141			141
Otros impuestos a la producción	88	4	1	0	1	94			94
Subsidios						–44			–44
Subsidios a los productos						–8			–8
Otros subsidios a la producción	–35	0	0	–1	0	–36			–36
Superávit de operación, neto	135	34	0	69	0	238			238
Ingreso mixto, neto				53		53			53

Cuenta de asignación del ingreso primario
Usos

Remuneración de empleados							6		6
Sueldos y salarios							6		6
Contribuciones sociales de los empleadores							0		0
Impuestos sobre la producción y las importaciones									0
Impuestos sobre los productos									0
Otros impuestos a la producción									0
Subsidios									0
Subsidios a los productos									0
Otros subsidios a la producción									0
Renta de la propiedad	134	168	42	41	6	391	44		435
Intereses	56	106	35	14	6	217	13		230
Ingreso distribuido de las sociedades	47	15				62	17		79
Unitilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa	0	0				0	14		14
Otro ingreso de la inversión		47				47	0		47
Renta	31	0	7	27	0	65			65
Saldo de ingresos primarios, neto/ingreso nacional neto	97	15	171	1.358	1	1.642			1.642

Cuadro 2.2 *(continuación)*

Cuenta de producción Recursos

Transacciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios	Total
Importación de bienes y servicios							499		499
Importación de bienes							392		392
Importación de servicios							107		107
Exportación de bienes y servicios								540	540
Exportación de bienes								462	462
Exportación de servicios								78	78
Producto	2.808	146	348	270	32	3.604			3.604
Consumo intermedio								1.883	1.883
Impuestos sobre los productos						141			141
Subsidios a los productos (–)						–8			–8

Cuenta de generación de ingreso Recursos

Valor agregado, neto/Producto interno bruto	1.174	82	99	132	12	1.632			1.632
Remuneración de empleados									
Sueldos y salarios									
Contribuciones sociales de los empleadores									
Impuestos sobre la producción y las importaciones									
Impuestos sobre los productos									
Otros impuestos a la producción									
Subsidios									
Subsidios a los productos									
Otros subsidios a la producción									

Cuenta de asignación del ingreso primario Recursos

Superávit de operación, neto	135	34	0	69	0	238			238
Ingreso mixto, neto				53		53			53
Remuneración de empleados				1.154		1.154	2		1.156
Sueldos y salarios				954		954	2		956
Contribuciones sociales de los empleadores				200		200	0		200
Impuestos sobre la producción y las importaciones			235			235			235
Impuestos sobre los productos			141			141			141
Otros impuestos a la producción			94			94			94
Subsidios			–44			–44			–44
Subsidios a los productos			–8			–8			–8
Otros subsidios a la producción			–36			–36			–36
Renta de la propiedad	96	149	22	123	7	397	38		435
Intereses	33	106	14	49	7	209	21		230
Ingreso distribuido de las sociedades	10	25	7	20	0	62	17		79
Utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa	4	7	0	3	0	14	0		14
Otro ingreso de la inversión	8	8	1	30	0	47	0		47
Renta	41	3	0	21	0	65			65

Cuadro 2.2 *(continuación)*

Cuenta de distribución secundaria del ingreso
Usos

Transacciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios	Total
Transferencias corrientes	98	277	248	582	7	1.212	17		1.229
Impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc.	24	10	0	178	0	212	1		213
Contribuciones sociales netas				333		333	0		333
Prestaciones sociales distintas de transferencias sociales en especie	62	205	112	0	5	384	0		384
Oras transferencias corrientes	12	62	136	71	2	283	16		299
Ingreso disponible, neto	71	13	290	1.196	34	1.604			1.604

Cuenta de uso del ingreso disponible
Usos

Gasto de consumo final			352	1.015	32	1.399			1.399
Variación de los derechos jubilatorios	0	11	0		0	11	0		11
Balance externo corriente							–13		–13

Cuenta de capital
Variaciones en los activos

Formación bruta de capital	308	8	38	55	5	414			414
Consumo de capital fijo	–157	–12	–27	–23	–3	–222			–222
Variaciones de existencias	26	0	0	2	0	28			28
Adquisiciones menos disposiciones de objetos valiosos	2	0	3	5	0	10			10
Adquisiciones menos disposiciones de activos no producidos	–7	0	2	4	1	0			0
Transferencias de capital por cobrar									
Transferencias de capital por pagar									
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–)	–56	–1	–103	174	–4	10	–10		0

Cuenta financiera
Variaciones en los activos

Adquisición neta de activos financieros	83	172	–10	189	2	436	47		483
Oro monetario y DEG		–1				–1	1		0
Oro monetario		0				0	0		0
DEG		–1				–1	1		0
Moneda y depósitos	39	10	–26	64	2	89	11		100
Títulos de deuda	7	66	4	10	–1	86	9		95
Préstamos	19	53	3	3	0	78	4		82
Participaciones de capital y en fondos de inversión	10	28	3	66	0	107	12		119
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	1	7	1	39	0	48	0		48
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	3	8	0	3	0	14	0		14
Otras cuentas por cobrar/por pagar	4	1	5	4	1	15	10		25

Cuadro 2.2 *(continuación)*

Cuenta de distribución secundaria del ingreso									Recursos
Transacciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios	Total
Saldo de ingresos primarios, neto/ingreso nacional, neto	97	15	171	1.358	1	1.642			1.642
Transferencias corrientes	72	275	367	420	40	1.174	55		1.229
Impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc.			213			213	0		213
Contribuciones sociales netas	66	213	50	0	4	333	0		333
Prestaciones sociales distintas de transferencias sociales en especie				384		384	0		384
Otras transferencias corrientes	6	62	104	36	36	244	55		299

Cuenta de uso del ingreso disponible									Recursos
Ingreso disponible, neto	71	13	290	1196	34	1.604			1.604
Gasto de consumo final								1.399	1.399
Variación de los derechos jubilatorios				11		11	0		11

Cuenta de capital								Variaciones de los pasivos y del valor neto	
Ahorro, neto	71	2	–62	192	2	205			205
Balance externo corriente							–13		–13
Formación bruta de capital								414	414
Consumo de capital fijo								–222	–222
Variaciones de existencias								28	28
Adquisiciones menos disposiciones de objetos valiosos								10	10
Adquisiciones menos disposiciones de activos no producidos								0	0
Transferencias de capital por cobrar	33	0	6	23	0	62	4		66
Transferencias de capital por pagar	–16	–7	–34	–5	–3	–65	–1		–66
Variaciones del valor neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	88	–5	–90	210	–1	202	–10		192

Cuenta financiera								Variaciones de los pasivos y del valor neto	
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–)	–56	–1	–103	174	–4	10	–10		0
Adquisición neta de activos/pasivos financieros	139	173	93	15	6	426	57		483
Oro monetario y DEG									
Oro monetario									
DEG									0
Moneda y depósitos		65	37			102	–2		100
Títulos de deuda	6	30	38	0	0	74	21		95
Préstamos	21	0	9	11	6	47	35		82
Participaciones de capital y en fondos de inversión	83	22				105	14		119
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía		48	0			48	0		48
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	3	8	0	0	0	11	3		14
Otras cuentas por cobrar/por pagar	26	0	9	4		39	–14		25

Cuadro 2.2 *(continuación)*

Cuenta de otras variaciones del volumen de activos
Variaciones en los activos

Otros flujos	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios	Total
Apariencia económica de los activos	26	0	7	0	0	33			33
Activos no financieros producidos			3			3			3
Activos no financieros no producidos	26	0	4	0	0	30			30
Desincorporación económica de activos no financieros no producidos	–9	0	–2	0	0	–11			–11
Otra desincorporación económica de activos no financieros no producidos	–3	0	0	0	0	–3			–3
Pérdidas catastróficas	–5	0	–6	0	0	–11			–11
Confiscaciones sin indemnización	–5	0	5	0	0	0			0
Otras variaciones de volumen, n.c.o.p.	1	1	0	0	0	2			2
Variaciones de clasificación	6	–2	–4	0	0	0			0
Cambios de clasificación y estructura de los sectores	6	0	–4	0	0	2			2
Variaciones en la clasificación de activos y pasivos	0	–2	0	0	0	–2			–2
Total de otras variaciones de volumen	14	–1	0	0	0	13			13
Activos no financieros producidos	–2	–2	–3	0	0	–7			–7
Activos no financieros no producidos	14	0	3	0	0	17			17
Activos financieros	2	1	0	0	0	3			3
Oro monetario y DEG						0			0
Moneda y depósitos						0			0
Títulos de deuda						0			0
Préstamos						0			0
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	2					2			2
Seguros, pensiones y mecanismo normalizados de garantía		1				1			1
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados						0			0
Otras cuentas por cobrar/por pagar						0			0

Cuenta de revaloración
Variaciones en los activos

Activos no financieros	144	4	44	80	8	280			280
Activos no financieros producidos	63	2	21	35	5	126			126
Activos no financieros no producidos	81	2	23	45	3	154			154
Activos/pasivos financieros	8	57	1	16	2	84	7		91
Oro monetario y DEG		11	1			12			12
Moneda y depósitos						0			0
Títulos de deuda	3	30		6	1	40	4		44
Préstamos						0			0
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	5	16		10	1	32	3		35
Seguros, pensiones y mecanismo normalizados de garantía						0			0
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados						0			0
Otras cuentas por cobrar/por pagar						0			0

Cuadro 2.2 *(continuación)*

Cuenta de otras variaciones del volumen de activos									Variaciones de los pasivos y del valor neto
Otros flujos	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios	Total
Apariencia económica de los activos									
Activos no financieros producidos									
Activos no financieros no producidos									
Desincorporación económica de activos no financieros no producidos									
Otra desincorporación económica de activos no financieros no producidos									
Pérdidas catastróficas									
Confiscaciones sin indemnización									
Otras variaciones de volumen, n.c.o.p.	0	0	0	1	0	1			1
Variaciones de clasificación	0	0	2	0	0	2			2
Cambios de clasificación y estructura de los sectores	0	0	2	0	0	2			2
Variaciones de clasificación de activos y pasivos	0	0	0	0	0	0			0
Total de otras variaciones de volumen	0	0	2	1	0	3			3
Activos no financieros producidos									
Activos no financieros no producidos									
Activos financieros	0	0	2	1	0	3			3
Oro monetario y DEG									
Moneda y depósitos									
Títulos de deuda									
Préstamos						0			0
Participaciones de capital y acciones/unidades en fondos de inversión			2			2			2
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía				1		1			1
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados									
Otras cuentas por cobrar/por pagar									
Variaciones del valor neto debidas a otras variaciones del volumen de activos	14	–1	–2	–1	0	10			

Cuenta de revaloración								Variaciones de los pasivos y del valor neto
Activos no financieros								
Activos producidos								
Activos no producidos								
Activos/pasivos financieros	18	51	7	0	0	76	15	91
Oro monetario y DEG							12	12
Moneda y depósitos								
Títulos de deuda	1	34	7			42	2	44
Préstamos								
Participaciones de capital y acciones/unidades en fondos de inversión	17	17				34	1	35
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía								
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados								
Otras cuentas por cobrar/por pagar								
Variaciones del valor neto debidas a ganancias/pérdidas nominales	134	10	38	96	10	288	–8	280

Cuadro 2.2 *(continuación)*

Posiciones y variaciones de los activos	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Cuenta de resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
Balance inicial									
Activos no financieros	2.151	93	789	1.429	159	4.621			4.621
Activos no financieros producidos	1.274	67	497	856	124	2.818			2.818
Activos no financieros no producidos	877	26	292	573	35	1.803			1.803
Activos/pasivos financieros	982	3.421	396	3.260	172	8.231	805		9.036
Oro monetario y DEG		690	80			770			770
Moneda y depósitos	382		150	840	110	1.482	105		1.587
Títulos de deuda	90	950		198	25	1.263	125		1.388
Préstamos	50	1.187	115	24	8	1.384	70		1.454
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	280	551	12	1.749	22	2.614	345		2.959
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	25	30	20	391	4	470	26		496
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	5	13	0	3	0	21	0		21
Otras cuentas por cobrar/por pagar	150		19	55	3	227	134		361
Variaciones totales									
Activos no financieros	300	–2	57	116	11	482			482
Activos no financieros producidos	195	–4	29	67	7	294			294
Activos no financieros no producidos	105	2	28	49	4	188			188
Activos/pasivos financieros	93	230	–9	205	4	523	54		577
Oro monetario y DEG	0	10	1	0	0	11	1		12
Moneda y depósitos	39	10	–26	64	2	89	11		100
Títulos de deuda	10	96	4	16	0	126	13		139
Préstamos	19	53	3	3	0	78	4		82
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	17	44	3	76	1	141	15		156
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	1	8	1	39	0	49	0		49
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	3	8	0	3	0	14	0		14
Otras cuentas por cobrar/por pagar	4	1	5	4	1	15	10		25
Balance de cierre									
Activos no financieros no financieros	2.451	91	846	1.545	170	5.103			5.103
Activos no financieros producidos	1.469	63	526	923	131	3.112			3.112
Activos no financieros no producidos	982	28	320	622	39	1.991			1.991
Activos/pasivos financieros	1.075	3.651	387	3.465	176	8.754	859		9.613
Oro monetario y DEG	0	700	81	0	0	781	1		782
Moneda y depósitos	421	10	124	904	112	1.571	116		1.687
Títulos de deuda	100	1.046	4	214	25	1.389	138		1.527
Préstamos	69	1.240	118	27	8	1.462	74		1.536
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	297	595	15	1.825	23	2.755	360		3.115
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	26	38	21	430	4	519	26		545
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	8	21	0	6	0	35	0		35
Otras cuentas por cobrar/por pagar	154	1	24	59	4	242	144		386

Cuadro 2.2 *(conclusión)*

Posiciones y variaciones de los pasivos	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares	Total ISFLSH	Economía total	Cuenta de resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
Balance inicial									
Activos no financieros									
Activos no financieros producidos									
Activos no financieros no producidos									
Activos/pasivos financieros	3.221	3.544	687	189	121	7.762	1.274		9.036
Oro monetario y DEG						0	770		770
Moneda y depósitos	40	1.281	102	10	38	1.471	116		1.587
Títulos de deuda	44	1.053	212	2		1.311	77		1.388
Préstamos	897		328	169	43	1.437	17		1.454
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	1.987	765	4			2.756	203		2.959
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	12	435	19		5	471	25		496
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	4	10				14	7		21
Otras cuentas por cobrar/por pagar	237		22	8	35	302	59		361
Patrimonio neto	–88	–30	498	4.500	210	5.090	–469		4.621
Variaciones totales									
Activos no financieros									
Activos no financieros producidos									
Activos no financieros no producidos									
Activos/pasivos financieros	157	224	102	16	6	505	72		577
Oro monetario y DEG							12		12
Moneda y depósitos	0	65	37	0	0	102	–2		100
Títulos de deuda	7	64	45	0	0	116	23		139
Préstamos	21	0	9	11	6	47	35		82
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	100	39	2	0	0	141	15		156
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	0	48	0	1	0	49	0		49
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	3	8	0	0	0	11	3		14
Otras cuentas por cobrar/por pagar	26	0	9	4	0	39	–14		25
Variaciones del valor neto, total	236	4	–54	305	9	500	–18		482
Ahorro y transferencia de capital	88	–5	–90	210	–1	202	–10		192
Otras variaciones del volumen de los activos	14	–1	–2	–1	0	10			10
Ganancias/pérdidas nominales de capital por tenencia	134	10	38	96	10	288	–8		280
Ganancias/pérdidas neutrales de capital por tenencia	82	6	27	87	6	208	–10		198
Ganancias/pérdidas reales de capital por tenencia	52	4	11	9	4	80	2		82
Balance de cierre									
Activos no financieros									
Activos no financieros producidos									
Activos no financieros no producidos									
Activos/pasivos financieros	3.378	3.768	789	205	127	8.267	1.346		9.613
Oro monetario y DEG							782		782
Moneda y depósitos	40	1.346	139	10	38	1.573	114		1.687
Títulos de deuda	51	1.117	257	2	0	1.427	100		1.527
Préstamos	918	0	337	180	49	1.484	52		1.536
Participaciones de capital y acciones/ unidades en fondos de inversión	2.087	804	6	0	0	2.897	218		3.115
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	12	483	19	1	5	520	25		545
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	7	18	0	0	0	25	10		35
Otras cuentas por cobrar/por pagar	263	0	31	12	35	341	45		386
Patrimonio neto	148	–26	444	4.805	219	5.590	–487		5.103

Cuadro 2.3. Vinculaciones entre los instrumentos y las categorías funcionales

Cuadro 2.3a. Cuenta financiera de las cuentas internacionales por instrumentos

(congruentes con los datos del cuadro 2.1)

Cuenta financiera (por instrumento)	Variaciones en los activos	Variaciones en los pasivos	Saldo
Oro monetario y DEG	0	1	
Moneda y depósitos	–2	11	
Títulos de deuda	21	9	
Préstamos	35	4	
Participaciones de capital y en fondos de inversión	14	12	
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	0	0	
Derivados financieros y OCAE	3	0	
Otras cuentas por cobrar/por pagar	–14	10	
Total de variaciones en los activos y pasivos	57	47	
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) (de la cuenta financiera)			10

Nota: OCAE = Opción de compra de acciones por parte de empleados.

Cuadro 2.3b. PII por instrumentos

(congruentes con los datos del cuadro 2.1)

Posición de inversión internacional	Posición de apertura	Transacciones (cuenta financiera)	Otras variaciones de volumen	Revaloración	Posición de cierre
Activos (desglose por instrumentos)					
Oro monetario y DEG	770	0	0	12	782
Moneda y depósitos	116	-2	0	0	114
Títulos de deuda	77	21	0	2	100
Préstamos	17	35	0	0	52
Participaciones de capital y en fondos de inversión	203	14	0	1	218
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	25	0	0	0	25
Derivados financieros y OCAE	7	3	0	0	10
Otras cuentas por cobrar/por pagar	59	–14	0	0	45
Total	1.274	57	0	15	1.346
Pasivos (desglose por instrumentos)					
Oro monetario y DEG	0	1	0	0	1
Moneda y depósitos	105	11	0	0	116
Títulos de deuda	125	9	0	4	138
Préstamos	70	4	0	0	74
Participaciones de capital y en fondos de inversión	345	12	0	3	360
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	26	0	0	0	26
Derivados financieros y OCAE	0	0	0	0	0
Otras cuentas por cobrar/por pagar	134	10	0	0	144
Total	805	47	0	7	859
PII neta	469	10	0	8	487

Cuadro 2.3c. Conversión de los datos del desglose por instrumentos a categorías funcionales
(congruentes con los datos del cuadro 2.1)

	Categorías funcionales					
	ID	IC	DF	OI	AR	Total
Cuenta financiera						
Activos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG						
Moneda y depósitos				–5	3	–2
Títulos de deuda	2	14			5	21
Préstamos				35		35
Participaciones de capital y en fondos de inversión	10	4				14
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía						
Derivados financieros y OCAE			3			3
Otras cuentas por cobrar/por pagar	–4			–10		–14
Total	8	18	3	20	8	57
Activos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG				1		1
Moneda y depósitos				11		11
Títulos de deuda	4	5				9
Préstamos				4		4
Participaciones de capital y en fondos de inversión	3	9				12
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía						
Derivados financieros y OCAE						
Otras cuentas por cobrar/por pagar	4			6		10
Total	11	14	0	22	0	47
PII (de apertura)						
Activos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG					770	770
Moneda y depósitos				80	36	116
Títulos de deuda	10	40			27	77
Préstamos				17		17
Participaciones de capital y en fondos de inversión	53	150				203
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía				25		25
Derivados financieros y OCAE			7			7
Otras cuentas por cobrar/por pagar	15			44		59
Total	78	190	7	166	833	1.274
Pasivos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG						
Moneda y depósitos				105		105
Títulos de deuda	15	110				125
Préstamos				70		70
Participaciones de capital y en fondos de inversión	155	190				345
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía				26		26
Derivados financieros y OCAE						
Otras cuentas por cobrar/por pagar	40			94		134
Total	210	300	0	295	0	805
Revaloración						
Activos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG					12	12
Títulos de deuda	1	1				2
Participaciones de capital y en fondos de inversión		1				1
Total	1	2	0	0	12	15
Pasivos (desglose por instrumentos)						
Títulos de deuda	1	3				4
Participaciones de capital y en fondos de inversión	1	2				3
Total	2	5	0	0	0	7

Cuadro 2.3c *(conclusión)*

	Categorías funcionales					
	ID	IC	DF	OI	AR	Total
PII (cierre)						
Activos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG					782	782
Moneda y depósitos				75	39	114
Títulos de deuda	13	55			32	100
Préstamos				52		52
Participaciones de capital y en fondos de inversión	63	155				218
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía				25		25
Derivados financieros y OCAE			10			10
Otras cuentas por cobrar/por pagar	11			34		45
Total	87	210	10	186	853	1.346
Pasivos (desglose por instrumentos)						
Oro monetario y DEG				1		1
Moneda y depósitos				116		116
Títulos de deuda	20	118				138
Préstamos				74		74
Participaciones de capital y en fondos de inversión	159	201				360
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía				26		26
Derivados financieros y OCAE						
Otras cuentas por cobrar/por pagar	44			100		144
Total	223	319	0	317	0	859

Nota: ID = Inversión directa.
IC = Inversión de cartera.
DF = Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados.
OI = Otra inversión.
AR = Activos de reserva.

CAPÍTULO

3 Principios contables

A. Introducción

3.1 En este capítulo se consideran las características de las partidas básicas de las cuentas internacionales y los principios contables que rigen su registro. Las partidas de las cuentas internacionales son o flujos o saldos. En el contexto de las cuentas internacionales, los saldos se denominan posiciones. Las partidas se registran conforme a un conjunto coherente de principios contables para garantizar una integración completa de los flujos y las posiciones así como un registro simétrico entre las contrapartes. En este capítulo primero se describen las características importantes de los flujos y las posiciones. A continuación se explican los sistemas de contabilidad por partida doble y por partida cuádruple en el contexto de las cuentas internacionales. Por último, se describen los principios generales relativos a momento de registro, valoración y agregación y registro neto. Los tipos específicos de flujos y posiciones y su registro conforme a los principios contables generales se describen en los capítulos pertinentes.

B. Flujos y posiciones

Referencias:

SCN 2008, capítulo 3, "Flows, Stocks and Accounting Rules".

FMI, *Manual de estadísticas de finanzas públicas (MEFP 2001)*, capítulo 3, "Flujos, saldos y reglas contables" (secciones A–B).

3.2 *Los flujos se refieren a las acciones económicas y los efectos de eventos que ocurren dentro de un período contable, en tanto que las posiciones se refieren al nivel de los activos o pasivos en un momento determinado.* Los flujos internacionales se registran en las cuentas como transacciones (balanza de pagos) y en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. Los flujos y las posiciones se integran de manera que los flujos registrados expliquen completamente todas las variaciones de posiciones entre dos momentos determinados. Las posiciones y los flujos de los activos y pasivos financieros se agrupan de acuerdo con las clasificaciones funcionales y por instrumento de los activos y pasivos financieros. Las transacciones no financieras por lo general se agrupan en función de su naturaleza y sus características. Las posiciones de activos y pasivos financieros frente al exterior figuran en la posición de inversión internacional. Los tipos específicos de flujos se describen en los capítulos pertinentes. La clasificación de los activos y pasivos financieros se analiza en los capítulos 5 y 6.

1. Flujos

3.3 *Los flujos reflejan la creación, la transformación, el intercambio, la transferencia o la extinción de valor económico; implican cambios en el volumen, la composición o el valor de los activos y pasivos de una unidad institucional.* Esta clasificación es el fundamento de las cuentas de flujos, descritas en los capítulos 8–13. Los flujos también pueden clasificarse en a) los que están relacionados con transacciones y b) otros flujos.

a. Transacciones

3.4 *Una transacción es una interacción entre dos unidades institucionales que ocurre por mutuo acuerdo o en virtud de la ley y que implica un intercambio de valor o una transferencia.* Las transacciones se clasifican de acuerdo con la naturaleza del valor económico proporcionado, a saber, bienes o servicios, ingreso primario, ingreso secundario, transferencias de capital, activos no financieros no producidos, activos o pasivos financieros. En los capítulos 8 y 10–13 se analizan las transacciones. Acuerdo mutuo significa que existen conocimiento y consentimiento previos por parte de las unidades institucionales. Las transacciones establecidas por ley son aplicables principalmente a ciertas transacciones distributivas, como el pago de impuestos, multas y sanciones. Si bien los impuestos o las sanciones se aplican a unidades institucionales individuales en virtud de decisiones administrativas o judiciales, la comunidad

reconoce y acepta de forma colectiva la obligación de pagar impuestos y sanciones. Debido al intercambio de valor, una transacción comprende dos flujos económicos, uno en cada sentido; por ejemplo, bienes suministrados por una parte a cambio de dinero proporcionado por la otra parte. La definición se extiende a acciones dentro de una unidad institucional que a efectos analíticos conviene tratar como transacciones, ya que con frecuencia la unidad opera en dos capacidades distintas, como cuando una parte opera como sucursal. La definición también abarca las transferencias unilaterales, para lo cual las transferencias se identifican como el flujo correspondiente al valor económico proporcionado. Las transacciones registradas en las cuentas internacionales se producen entre dos unidades institucionales, una residente de la economía compiladora y la otra no residente[1].

3.5 Las transacciones ilegales se tratan de la misma manera que las acciones legales. Las transacciones ilegales son las que están prohibidas por la ley. Las acciones económicas ilegales son transacciones solo cuando las unidades institucionales involucradas participan en las acciones por acuerdo mutuo. Caso contrario, se las considera otros flujos. Las estadísticas macroeconómicas, incluidas las cuentas internacionales, abarcan todos los fenómenos económicos, ya sean ilegales o legales. Las discrepancias en la definición de transacciones ilegales entre las economías o dentro de una economía a la larga crearán incoherencias en las cuentas internacionales, si se omitiesen las transacciones ilegales. Además, las transacciones ilegales por lo general afectan otras transacciones legales (por ejemplo, la exportación ilegal de bienes puede dar lugar a ciertos derechos financieros legales frente al exterior). Por lo tanto, la exclusión de las transacciones ilegales podría provocar un desequilibrio en las cuentas internacionales.

3.6 Las transacciones registradas en la balanza de pagos son interacciones entre un residente y una unidad institucional no residente. Por la naturaleza de las cuentas internacionales, las transacciones intraunidad no se registran. Los flujos entre la sucursal y la matriz se registran como interacciones entre unidades institucionales, en las que la sucursal se considera una unidad institucional separada (una cuasisociedad). Análogamente, cuando una empresa hipotética (una cuasisociedad) se crea para la tenencia de tierras y edificaciones conexas por parte de propietarios no residentes, los flujos entre los propietarios no residentes y la empresa hipotética se consideran interacciones entre unidades institucionales.

3.7 Las transacciones en activos externos entre dos unidades institucionales residentes son transacciones internas. No obstante, estas transacciones afectan las posiciones en activos externos de las dos unidades residentes en cuestión. La posición de activos externos de una unidad residente se reduce y la posición en el mismo activo externo de otra unidad residente aumenta, provocando un cambio en el desglose sectorial interno si las dos partes pertenecen a sectores distintos. Esas transacciones producen cambios en la estructura de la posiciones en activos externos y deben registrarse en las cuentas internacionales como un reclasificación de sectores de tenencias (es decir, en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros)[2]. Si ambas unidades pertenecen al mismo sector institucional, las partidas de reclasificación se anulan entre sí, y por lo tanto no tienen ningún efecto en las posiciones sectoriales. De manera similar, cuando los instrumentos financieros emitidos por residentes son intercambiados entre no residentes, no se registra ninguna transacción en la balanza de pagos y no se produce ninguna variación en los pasivos externos en general[3].

3.8 Para determinar si una transacción de un activo financiero externo es una transacción entre un residente y un no residente, el compilador tiene que conocer las identidades de ambas partes. Pero puede ser que la información disponible sobre transacciones de derechos que constituyen activos externos no permita identificar a las dos partes de la transacción. Es decir, puede ser que al compilador no le sea posible determinar si un residente que adquiere o cede un derecho sobre un no residente realiza la transacción con otro residente o con un no residente, o si un no residente trata con otro no residente o con un residente. Por lo tanto, las transacciones internacionales registradas pueden comprender no solo las que conciernen a activos y pasivos y que ocurren entre residentes y no residentes, sino también las que implican activos financieros de economías y que ocurren entre dos residentes, y, en menor medida, las transacciones que ocurren entre no residentes. (Véanse también los párrafos 4.152–4.153 sobre otras cuestiones relacionadas

[1]Sin embargo, como se indica en el párrafo 3.6, las unidades institucionales hipotéticas se crean para tener en cuenta las transacciones transfronterizas que ocurren dentro una misma sociedad. En las cuentas nacionales, las transacciones también comprenden algunas acciones dentro de una unidad institucional (transacciones intraunidad), con el fin de proporcionar un panorama más útil a efectos analíticos sobre el producto, los usos finales y los costos. Pueden citarse como ejemplos el consumo de capital fijo, los movimientos de existencias y la producción de bienes para uso final de los mismos productores.

[2]La transacción de residente a residente entre el comprador y el vendedor se registra en las cuentas nacionales.

[3]Como se indicó en el párrafo A3.4, las contribuciones nacionales a la compilación de datos sobre flujos financieros en uniones monetarias y económicas se asignan de acuerdo con la perspectiva deudor/acreedor en aras de la simetría bilateral.

con la atribución entre las partes de transacciones de instrumentos financieros llevadas a cabo entre residentes y no residentes. Además, es posible que las transacciones de activos y pasivos externos entre residentes deban tenerse en cuenta para fines específicos, en particular los descritos en el párrafo 14.21).

3.9 Ciertos acuerdos mutuos implican a tres partes. Por ejemplo, las garantías implican al garante, el deudor y el acreedor. Las transacciones que ocurren entre dos partes (por ejemplo, entre el garante y el deudor, o entre el garante y el acreedor, o entre el deudor y el acreedor) siempre deben identificarse y registrarse como tales. En el caso de las garantías por una sola vez, la activación de la garantía da lugar a transacciones o, en ciertos casos, otros flujos (véase una definición y análisis de otros flujos en los párrafos 3.19–3.22) entre cada uno de los tres pares que forman las tres partes (véase el tratamiento de las garantías extraordinarias en los párrafos 8.42–8.45 y 13.27). Para cada par, las transacciones en las cuentas internacionales se registran si una parte es residente y la otra es no residente.

3.10 Las actividades de servicios pueden consistir en una unidad (un agente) que dispone la realización de una transacción entre otras dos unidades a cambio de una comisión pagada por una de las dos partes de la transacción. En tal caso, la transacción se registra exclusivamente en las cuentas de las dos partes que participan en la transacción y no en las cuentas del agente que facilita la transacción. Por lo tanto, en el caso de los agentes, las transacciones deben atribuirse a la economía del operador principal en cuyo nombre se realizan dichas transacciones y no a la economía del agente que representa o que actúa en nombre de ese principal. Las cuentas del agente muestran solo la comisión cobrada al principal por los servicios de intermediación prestados (véase también el párrafo 4.149).

3.11 Toda transacción implica dos asientos, un débito y un crédito, para cada una de las partes. Es decir, cada transacción consiste en dos flujos, que dan lugar a dos asientos contables para cada parte. (Como cada transacción implica dos asientos contables, sería más exacto que una frase como "transacción de bienes" se sustituyera por "transacción concerniente a bienes" o "asiento relativo a bienes" o "flujo de bienes"). Las reclasificaciones también implican dos asientos en cada economía. Todos los otros flujos que no son transacciones ni reclasificaciones implican un asiento para cada parte, ya que afectan directamente el patrimonio neto.

Tipos de transacciones

3.12 Las transacciones pueden ser de muy diversas formas. Las transacciones pueden clasificarse según sean intercambios o transferencias (véase el párrafo 3.13), y según sean monetarias o no monetarias (véase el párrafo 3.14). Por otro lado, ciertas transacciones se reorganizan mediante el redireccionamiento o la partición (véanse los párrafos 3.16–3.17), mientras que otras transacciones podrían ser imputadas para reflejar las relaciones económicas subyacentes (véase el párrafo 3.18).

Intercambios o transferencias

3.13 Toda transacción implica un intercambio o una transferencia. Un intercambio implica la entrega de algo de valor económico a cambio de un elemento correspondiente de valor económico. Las compras de bienes y servicios, la adquisición de activos, la remuneración de empleados, los dividendos, etc. son siempre intercambios. Un intercambio recibe a veces el nombre de una transacción de "algo por algo" o una transacción con quid pro quo. Una transacción que comprende una transferencia implica la entrega (o la recepción) de valor económico por parte de una de las partes sin recibir (o entregar) a cambio un elemento correspondiente de valor económico. El asiento de una transferencia sirve para proporcionar el asiento de contrapartida de un flujo unilateral. Los impuestos, la condonación de deudas, las donaciones y las transferencias personales son ejemplos de transferencias. Una transacción que implica una transferencia también se denomina una transacción de "algo por nada" o una transacción sin quid pro quo.

Transacciones monetarias y no monetarias

3.14 Toda transacción es una transacción monetaria o no monetaria. *Una transacción monetaria es aquella en que una unidad institucional realiza un pago (recibe un pago) o contrae un pasivo (adquiere un activo) establecido en unidades de dinero. Una transacción no monetaria es aquella en que las partes de la transacción no la expresan inicialmente en unidades de dinero.* Las transacciones no monetarias incluyen el truque, la remuneración en especie, los pagos en especie, la compensación en especie y las transferencias en especie. *En especie significa que los recursos se proporcionan en formas diferentes de los fondos, como por ejemplo bienes, servicios e intereses no cobrados.* Por ejemplo, el suministro de bienes de ayuda del exterior es una transferencia en especie. Como todos los flujos han de expresarse en términos monetarios, es necesario que los valores monetarios de las transacciones no monetarias se midan indirectamente o se estimen de otra manera. La principal característica distintiva de una transacción monetaria es que las partes implicadas expresan su acuerdo en términos monetarios, como por ejemplo un monto determinado de unidades de una moneda por cada unidad de

un bien. Las transacciones monetarias y no monetarias pueden ser o intercambios o transferencias.

Reorganización de las transacciones para fines estadísticos

3.15 La mayoría de las transacciones pueden ser observadas claramente dado que la forma en que se efectúan también refleja las relaciones económicas subyacentes. Sin embargo, algunas transacciones (tal como aparecen ante las unidades institucionales) no reflejan las relaciones económicas subyacentes, y por lo tanto es necesario reorganizarlas a fin de que las cuentas reflejen la realidad económica. El redireccionamiento, la partición y la imputación son tres métodos de reorganización empleados en las cuentas internacionales.

Redireccionamiento

3.16 Mediante el redireccionamiento, una transacción se registra como si aconteciera en canales diferentes de los observados. Por ejemplo, una transacción directa entre la unidad A y la unidad C puede entenderse mejor como una transacción que ocurre primero entre la unidad A y la unidad B y posteriormente entre la unidad B y la unidad C. Esto sucede sobre todo cuando una unidad que participa en una transacción no figura en los registros contables por razones administrativas. Las contribuciones sociales pagadas por los empleadores directamente a un sistema de jubilación son un ejemplo (véase la explicación del registro de las contribuciones sociales en los párrafos 12.32–12.39). El redireccionamiento pone de manifiesto el hecho económico de una transacción de este tipo al mostrar las contribuciones sociales como parte de la remuneración pagadera por los empleadores a los empleados, quienes a su vez hacen contribuciones sociales al sistema de jubilación. De manera similar, los elementos de transferencia de las loterías y otros juegos de azar son transacciones efectuadas a través del operador de juegos de azar, pero que se redireccionan para que ocurran directamente entre los participantes de la lotería o los juegos de azar, es decir, entre los hogares y posiblemente las instituciones de beneficencia (véase el párrafo 12.25).

Partición

3.17 La partición desagrupa dos o más transacciones diferentes que aparecen como una sola transacción desde la perspectiva de las partes que intervienen en ella. Por ejemplo, los intereses por pagar y por cobrar de los intermediarios financieros se fraccionan en dos componentes. Un componente representa el rendimiento de la inversión (interés puro), mientras que el otro representa la compra de servicios de intermediación financiera que los intermediarios no cobran explícitamente (véase la explicación sobre la medición de los servicios de intermediación financiera en los párrafos 10.126–10.136). De igual manera, cuando un derivado financiero se liquida con la entrega del activo subyacente, este hecho debe dividirse en una transacción correspondiente al derivado financiero y una transacción aparte correspondiente al activo subyacente. Un ejemplo de partición y redireccionamiento es la valoración de bienes en términos f.o.b. (franco a bordo), con los servicios de transporte y seguro registrados por separado (véase la explicación sobre c.i.f. (costo, seguro y fletes) y los ajustes f.o.b. en el párrafo 10.34).

Imputación

3.18 La imputación de transacciones es la creación de asientos en las cuentas cuando las partes no especifican transacciones separadas. Como regla general, las transacciones han de imputarse solo en casos específicos para reflejar las relaciones económicas subyacentes. Las transacciones se imputan en las cuentas internacionales en los siguientes casos concretos:

a) Las utilidades no distribuidas de las empresas de inversión directa se atribuyen a los inversionistas directos como si dichas utilidades se hubieran distribuido en proporción a las participaciones de esos inversionistas en las utilidades de las empresas de inversión directa y como si los inversionistas las hubieran reinvertido en la empresa de inversión directa. La razón de este tratamiento es que, como por definición una empresa de inversión directa está sometida al control o la influencia de un inversionista o inversionistas directos, la decisión de retener una parte de sus utilidades dentro de la empresa constituye una decisión de inversión por parte del inversionista o los inversionistas directos. El tratamiento de las utilidades retenidas de las empresas de inversión directa se describe en los párrafos 11.40–11.47.

b) El ingreso de la inversión de las reservas técnicas que mantienen las compañías de seguro se considera pagadera a los titulares de las pólizas, y se considera que estos a su vez reembolsan los fondos a las compañías de seguro como primas suplementarias, aunque en términos de flujos de caja reales, el ingreso de la propiedad es retenido por las compañías de seguro. El mismo tratamiento se aplica al ingreso obtenido de la inversión de las reservas técnicas de las garantías normalizadas. El ingreso obtenido de la inversión de las reservas técnicas que mantienen las compañías de seguros de vida y los sistemas de pensiones de contribuciones definidas, así como del aumento de los derechos

a prestaciones durante el período correspondiente a sistemas de pensiones de prestaciones definidas, también se considera pagadero a los titulares de las pólizas, y se considera que estos a su vez adquieren derechos financieros frente a las compañías de seguros de vida y los fondos de pensiones. Las reservas técnicas son pasivos de las compañías de seguro, los garantes y los fondos de pensiones, y son activos de los titulares de las pólizas. Por lo tanto, el ingreso de la inversión atribuible a los titulares de las pólizas es un indicador del ingreso por cobrar de los titulares de las pólizas con respecto a sus derechos. Esta imputación presenta una panorama más adecuado del ingreso disponible de los titulares de las pólizas, de su ahorro y de la producción y el comercio de los servicios de seguros.

c) Las utilidades retenidas de los fondos de inversión se tratan como si fueran distribuidas a los accionistas, y se considera que estos a su vez las reinvierten en el fondo de inversión. El tratamiento y registro de estas transacciones se explica en los párrafos 11.37–11.39.

d) Si el gobierno dispone que una entidad no residente asuma funciones fiscales relacionadas con el endeudamiento o los desembolsos del gobierno en el exterior, sin los correspondientes flujos económicos, o con flujos incompletos, entre el gobierno y la mencionada entidad no residente, las transacciones se imputan en las cuentas del gobierno y de la entidad no residente para reflejar las actividades fiscales del gobierno. La imputación de estas transacciones se describe en los párrafos 8.24–8.26, 11.40 y 12.48.

e) Los impuestos o los subsidios implícitos relacionados con un régimen de tipos de cambio múltiples se analizan en el párrafo 3.107.

b. Otros flujos

3.19 *Los otros flujos son las variaciones en el volumen, el valor o la clasificación de un activo o un pasivo que no se derivan de una transacción entre un residente y un no residente.* Los otros flujos constituyen fenómenos económicos legítimos y reflejan variaciones de los activos y pasivos entre las posiciones de apertura y de cierre que no se derivan de transacciones. En el contexto de las cuentas internacionales, los otros flujos se registran solo en los casos de activos y pasivos financieros que representan derechos u obligaciones frente a no residentes y oro en lingotes (véase el párrafo 3.24), dado que la posición de inversión internacional se refiere solo a los activos y pasivos financieros frente al exterior.

3.20 Los otros flujos abarcan diversas clases de variaciones de los activos y pasivos que analíticamente corresponden a dos categorías amplias:

a) *Las otras variaciones en el volumen de los activos y pasivos reflejan entradas de activos nuevos en los balances y retiros de activos y pasivos existentes de dichos balances que no se deben a interacciones por mutuo acuerdo entre unidades institucionales (es decir, transacciones).*

b) *Revaloraciones (ganancias y pérdidas por tenencias) de activos o pasivos debidas a variaciones de precios o de los tipos de cambio.* En las cuentas internacionales, las revaloraciones se subdividen en las que se deben a variaciones de los tipos de cambio y las que se deben a otras variaciones de precios.

3.21 Las otras variaciones en el volumen de activos y pasivos se registran cuando:

a) Aparecen en los balances de cierre activos nuevos que no figuraban en los balances de apertura.

b) Desparecen de los balances de cierre activos existentes que figuraban en los balances de apertura.

c) Estas apariciones o desapariciones no son producto de transacciones.

Se incluyen cancelaciones contables de derechos financieros por parte de acreedores, reclasificaciones de activos, monetización y desmonetización de oro en lingotes y otros sucesos. Si se realizan condonaciones de deuda, como por ejemplo en un entorno no comercial, las transacciones se registran (véanse los párrafos 13.22–13.23). En el caso de las cancelaciones de deuda, a veces puede no quedar claro si deben clasificarse como transacciones o como otros flujos. En entornos comerciales, si no se dispone de información específica, la cancelación de deuda puede tratarse como otras variaciones en el volumen de los activos (véanse también los párrafos 9.8–9.11). Los cambios en la condición de los activos y pasivos financieros existentes debidos a cambios de residencia de las personas de una economía a otra se tratan como otras variaciones en el volumen de los activos. Estos flujos son el resultado de un cambio de clasificación de la condición de residencia del propietario y, por ende, no deben clasificarse como transacciones (véanse también los párrafos 9.21–9.23). La asunción de deudas debida a la activación de garantías y la reprogramación de deudas son el resultado de acuerdos mutuos entre las

partes y, por lo tanto, se clasifican como transacciones (véanse los párrafos 8.42–8.45 y 8.54, respectivamente).

3.22 Una cuenta independiente (cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros) muestra las variaciones de los activos y pasivos debidas a otros flujos. En el capítulo 9 se describe la estructura de esta cuenta, así como las diversas categorías de otros flujos y su tratamiento.

2. Posiciones

3.23 *Las posiciones se refieren al nivel de activos o pasivos financieros en un momento determinado.* Se registran en la posición de inversión internacional, que es un balance de los activos y pasivos financieros frente al exterior. Por lo general, las posiciones se muestran al comienzo y al final de un período contable. Las posiciones entre dos períodos se conectan con flujos ocurridos en ese lapso, dado que las variaciones de las posiciones son producto de transacciones y otros flujos.

3.24 Los activos financieros son activos económicos que constituyen instrumentos financieros. Los activos financieros comprenden los derechos financieros y, por convención, el oro monetario mantenido en lingotes (incluido el oro mantenido en cuentas de oro asignadas). Un derecho financiero es un instrumento financiero que tiene un pasivo de contrapartida. El oro en lingotes no es un derecho y no tiene un pasivo de contrapartida. Sin embargo, es tratado como activo financiero debido a la función especial que desempeña como medio de intercambio financiero en los pagos internacionales que efectúan las autoridades monetarias y como activo de reserva mantenido por las autoridades monetarias.

3.25 La posición de inversión internacional comprende los activos y los pasivos financieros de carácter internacional. Todos los derechos financieros implican a dos partes, de manera que son de carácter internacional si el derecho es exigible frente a un no residente. Análogamente, todos los pasivos implican a dos partes, de manera que son de carácter internacional si la obligación compromete a un no residente. La posición de inversión internacional se describe en el capítulo 7.

C. Sistema contable

Referencias:

SCN 2008, capítulo 2, "Overview".

Gorter, Cornelis N., y Manik L. Shrestha, "Bookkeeping Conventions and the Micro-Macro Link", *Review of Income and Wealth*, vol. 50, junio de 2004.

3.26 El sistema contable en el que se basan las cuentas internacionales se sustenta en principios de contabilidad generales. Para comprender el sistema contable de las cuentas internacionales, cabe distinguir tres principios de contabilidad:

a) El método de contabilidad por partida doble en forma vertical, también conocido en la contabilidad empresarial simplemente como contabilidad por partida doble.

b) El método de contabilidad por partida doble en forma horizontal.

c) El método de contabilidad por partida cuádruple.

Método de contabilidad por partida doble en forma vertical: Asientos correspondientes

3.27 La característica principal de la contabilidad por partida doble en forma vertical es que cada transacción da origen a por lo menos dos asientos correspondientes, denominados tradicionalmente asientos de crédito y débito, en el libro de la parte que efectúa la transacción. Las cuentas internacionales de una economía deben compilarse de acuerdo con la contabilidad por partida doble en forma vertical desde la perspectiva de los residentes de esa economía. Cada transacción es un intercambio o una transferencia, y por eso requiere dos asientos. Este principio garantiza que los totales de todos los asientos de crédito y débito correspondientes a todas las transacciones sean iguales, lo que permite confirmar la coherencia de las cuentas de una unidad determinada. Las reclasificaciones también dan origen a asientos de crédito y débito. Los asientos correspondientes a otros flujos se registran directamente en variaciones del patrimonio neto. Así, la contabilidad por partida doble en forma vertical garantiza la identidad fundamental del balance de una unidad, es decir, el valor total de los activos es igual al valor total de los pasivos más el patrimonio neto. El valor total de los activos de propiedad de una entidad menos el valor total de los pasivos arroja el patrimonio neto. En las cuentas internacionales, la posición de inversión internacional es un indicador de los derechos financieros netos frente a no residentes más el oro en lingotes mantenido como oro monetario. Estos términos de examinan en los párrafos 7.1–7.2.

Método de contabilidad por partida doble en forma horizontal: Asientos de contrapartida

3.28 El concepto de la contabilidad por partida doble en forma horizontal sirve para compilar cuentas que reflejen las relaciones económicas mutuas entre diferentes unidades institucionales de una manera coherente.

Esto significa que si la unidad A proporciona algo a la unidad B, las cuentas de A y B muestran la transacción por el mismo monto: como pago en la cuenta de A y como ingreso en la cuenta de B. La contabilidad por partida doble en forma horizontal garantiza la coherencia de los registros correspondientes a la categoría de cada transacción que efectúan las partes. Por ejemplo, a nivel mundial, los dividendos por pagar de todas las economías deben ser iguales a los dividendos por cobrar de todas las economías.

Método de contabilidad por partida cuádruple

3.29 La aplicación simultánea de los asientos de contabilidad por partida doble en forma vertical y horizontal se traduce en un sistema contable por partida cuádruple, que sirve como base para el registro de las cuentas nacionales y las cuentas internacionales. Asimismo, las definiciones, las clasificaciones y los principios contables de las cuentas internacionales se derivan del punto de vista de la simetría conceptual y de la declaración simétrica por parte de las economías que comercian entre sí. El sistema de contabilidad por partida cuádruple trata en forma coherente situaciones con múltiples partes o grupos que participan en las transacciones, cada uno de los cuales practica la contabilidad por partida doble en forma vertical. Por lo tanto, una sola transacción entre dos partes da origen a cuatro asientos. A diferencia de la contabilidad empresarial, las cuentas internacionales abordan las interacciones entre una multitud de unidades en forma paralela, y por consiguiente se debe prestar especial atención a la coherencia. Por ejemplo, como un pasivo de una unidad es el reflejo de un activo financiero de otra unidad, su valoración, asignación en el tiempo y clasificación deben ser idénticas para evitar incongruencias a la hora de agregar los balances de las unidades en totales regionales o mundiales. Lo mismo sucede con todas las transacciones y los otros flujos que afectan los balances de dos partes. En las cuentas internacionales, el método de contabilidad por partida cuádruple es necesario para las comparaciones bilaterales y los datos mundiales integrados.

Tipos de asientos contables

3.30 En las cuentas internacionales los flujos se registran de acuerdo con las siguientes convenciones y terminología. En las cuentas corriente y de capital, un crédito denota asientos de exportaciones, de cuentas por cobrar correspondientes a ingreso primario, transferencias y disposiciones de activos no financieros no producidos. Un débito denota asientos de importaciones, de cuentas por pagar correspondientes a ingreso primario, transferencias y adquisiciones de activos no financieros no producidos.

3.31 En el caso de las transacciones sobre activos y pasivos financieros, se utilizan los términos "adquisición neta de activos financieros" y "emisión neta de pasivos". Las partidas de la cuenta financiera se registran en cifras netas y por separado para cada activo financiero y pasivo (es decir, representan las variaciones suscitadas por todos los asientos de crédito y de débito en un ejercicio contable). El uso de los términos "adquisición neta de activos financieros" y "emisión neta de pasivos" destaca la forma en que la cuenta financiera repercute en la posición de inversión internacional, y simplifica asimismo la interpretación de los datos. Una variación positiva denota un aumento de los activos o los pasivos y una variación negativa denota una disminución de los activos o pasivos. Sin embargo, la interpretación de un aumento o una disminución según la noción de crédito o débito depende de si el aumento o la disminución se refiere a activos o pasivos (un débito en el caso de un activo es un aumento, mientras que un débito en el caso de un pasivo es una disminución). Si bien en las transacciones de la cuenta financiera no se hace hincapié en la presentación de débitos y créditos, es importante reconocer y mantener las identidades contables; por ejemplo, un crédito siempre se equipara conceptualmente con el correspondiente débito, y este último se refiere a un aumento de un activo o a una disminución de un pasivo (véase el recuadro 2.1). Las convenciones para la agregación, consolidación y registro de los activos frente a los pasivos se describen en la sección F.

D. Momento de registro de los flujos

Referencias:

SCN 2008, capítulo 3, "Stocks, Flows, and Accounting Rules".
FMI, *MEFP 2001*, capítulo 3 (Sección C), "Flujos, saldos y reglas contables".
FMI, *Manual de estadísticas monetarias y financieras (MEMF) 2000*, párrafos 225–228.
FMI, *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, recuadro 2.1, "La selección de una base de registro: Argumentos a favor de la contabilidad en valores devengados".

3.32 Una vez identificado un flujo, es necesario determinar el momento en que ocurrió para poder compilar el valor de todos los flujos dentro de un período contable dado. Las cuentas internacionales no muestran las transacciones ni otros flujos individuales, pero hay varias razones que obligan a establecer reglas precisas sobre

su asignación temporal individual. En primer lugar, tienen que formularse reglas para determinar en qué período contable han de registrarse los flujos discretos. En segundo lugar, una asignación temporal precisa de los flujos individuales dentro del período contable es crucial para establecer la distinción entre las variaciones del valor neto debidas a las transacciones y otras variaciones (por ejemplo, otras variaciones en el volumen y revaloraciones). En tercer lugar, el carácter integrado del sistema implica que las posiciones registradas en el balance también son influenciadas por el momento de registro de los flujos. Por último, el sistema de contabilidad por partida cuádruple exige que las partes efectúen al mismo tiempo los asientos correspondientes a una transacción. Esto garantiza la coherencia de las cuentas de cada parte (por ejemplo, coherencia entre la partida de mercancías y los correspondientes asientos en la cuenta financiera) y la simetría de registro entre las economías que comercian entre sí.

3.33 Uno de los problemas que se presenta al determinar el momento de registro de las transacciones es que las actividades de las unidades institucionales a menudo se extienden a lo largo de períodos en los que pueden distinguirse varios momentos importantes. Por ejemplo, las exportaciones e importaciones de bienes comienzan con la firma de un contrato entre un vendedor y un comprador; abarcan las fechas en que los bienes cruzan las fronteras, una fecha de entrega y una fecha o fechas de vencimiento de los pagos, y se completan únicamente cuando el vendedor recibe el último pago. Cada uno de estos momentos distintos es en cierta medida económicamente pertinente y puede dar lugar a múltiples transacciones en las cuentas internacionales. Como se explica en los siguientes párrafos, todas las transacciones deben registrarse en base devengado, que determina el período al que debe atribuirse la transacción.

1. Otras bases de registro

3.34 En un sentido amplio, el momento de registro podría determinarse sobre cuatro bases: base devengado, base vencimiento de pago, base compromiso y base caja. Es posible que se usen otras bases de momento de registro con ciertas fuentes de datos, como el momento de traslado físico o el proceso administrativo. La base devengado se utiliza en las cuentas internacionales y en otros importantes sistemas estadísticos macroeconómicos (por ejemplo, cuentas nacionales, finanzas públicas y estadísticas monetarias y financieras).

3.35 *En la contabilidad base devengado, los flujos se registran en el momento en que el valor económico se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue.* Esto significa que los flujos que implican un cambio de propiedad económica se contabilizan cuando se traspasa la propiedad y que los servicios se registran cuando se prestan. En otras palabras, los efectos de los eventos económicos se registran en el período en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. Cuando un evento económico está acompañado de un pago posterior, como la importación de bienes con crédito comercial, el desfase se corrige registrando cada evento por separado, con un crédito comercial por pagar como asiento de contrapartida en el momento de la importación.

3.36 *En la contabilidad base vencimiento de pago se registran los flujos que dan lugar a pagos en efectivo en el momento de vencimiento de los pagos.* Si se realiza un pago antes de la fecha de vencimiento, los flujos se registran cuando se efectúa el pago en efectivo.

3.37 *En la contabilidad base compromiso, los flujos se registran cuando una unidad se compromete a una transacción*. Por lo general, esta base se aplica solo en el caso de la adquisición de activos financieros o la emisión de pasivos y las compras de bienes, servicios e insumos de mano de obra. El momento de registro suele ocurrir cuando se asume un compromiso o cuando se expide una orden de compra.

3.38 *En la contabilidad base caja, los flujos se registran cuando se recibe o se desembolsa efectivo.* En su forma estricta, solo se incluyen los flujos en que el medio de cambio es el efectivo.

2. Uso de la contabilidad base devengado en las cuentas internacionales

3.39 En el *Manual* se recomienda el uso de la base devengado para determinar el momento de registro de los flujos. En la base devengado el momento de registro coincide con el momento en que ocurren los eventos que dan origen al flujo efectivo de recursos. En el método de base caja el momento de registro podría ser significativamente diferente del momento en que ocurren las transacciones y actividades económicas a las que están vinculadas los flujos de efectivo. En el registro en base vencimiento de pago las transacciones suelen registrarse después de que los flujos de recursos hayan tenido lugar, aunque las largas demoras relacionadas con la base caja se reducirían en la mayoría de los casos. Con la base compromiso, el momento de registro sería previo al flujo efectivo de los recursos.

3.40 La base devengado brinda la información más completa porque registra todos los flujos de recursos, incluidas las transacciones no monetarias, las transac-

ciones imputadas y otros flujos. Este registro completo garantiza la integración de los flujos y las variaciones en los balances. La base devengado es coherente con la forma en que se definen las transacciones, los otros flujos y los principales agregados económicos (balanza de bienes y servicios, préstamo neto/endeudamiento neto). También se asemeja a la contabilidad empresarial.

a. Momento de registro de las transacciones

3.41 El traspaso de la propiedad económica es esencial a la hora de determinar el momento de registro en base devengado de las transacciones de bienes, activos no financieros no producidos y activos financieros. El término "propiedad económica" refleja la realidad subyacente que las cuentas económicas procuran medir. El término tiene en cuenta dónde se encuentran los riesgos y las recompensas de la propiedad. Los conceptos de propiedad económica y los riesgos y las recompensas conexas se examinan más a fondo en el párrafo 5.3. Un cambio de propiedad desde un punto de vista económico significa que en la práctica se transfieren todos los riesgos, las recompensas y los derechos y las responsabilidades de la propiedad. En general, el traspaso de la "propiedad legal" también implica un traspaso de la "propiedad económica". En ciertos casos, el traspaso de la "propiedad económica" ocurre aunque no haya cambiado la "propiedad legal" (por ejemplo, los arrendamientos financieros y las transacciones entre una empresa y sus sucursales extranjeras). En otros casos no se produce un traspaso de propiedad económica, aunque sí se produce un traspaso de propiedad legal. Por ejemplo, en el caso de los acuerdos de recompra que implican la entrega de títulos a cambio de efectivo, los riesgos y las recompensas inherentes a los títulos permanecen en manos del tenedor original (como se explica en los párrafos 5.52–5.54) y la única transacción es un préstamo. De manera similar, en el caso de los préstamos de títulos sin garantía en efectivo, no se produce un traspaso de propiedad de los títulos, aunque pueden surgir comisiones relacionadas con los préstamos de títulos (véanse los párrafos 11.67–11.68).

3.42 Las transacciones en bienes, activos no financieros no producidos y activos financieros de propiedad de unidades institucionales se registran en el momento en que se traspasa la propiedad económica del activo subyacente. Cuando no sea evidente el traspaso de propiedad, se considera que el traspaso de propiedad ocurre en (o lo determina) el momento en que las partes de la transacción lo asientan en sus libros o cuentas.

3.43 Los principios generales para aplicar la base devengado al momento de registro de los diferentes flujos se describen en los párrafos 3.44–3.66. Las descripciones más específicas del registro en base devengado constan en los capítulos pertinentes.

Aplicación a los bienes

3.44 *Las transacciones de bienes deben registrarse al mismo tiempo que se produce el traspaso de propiedad económica*. Se considera que el traspaso de propiedad económica ocurre en el momento en que las partes contabilizan los bienes y efectúan el cambio correspondiente en sus activos y pasivos financieros. En el caso de los bienes de capital de alto valor, como buques, maquinaria pesada y otros equipos, los traspasos de propiedad se registran en el momento en que las partes acuerdan que se produce el traspaso de propiedad (véase el párrafo 10.28). Cuando se firma un contrato para fabricación u otro tipo de construcción por adelantado, los trabajos en curso son objeto de un traspaso de propiedad progresivo, cuya conclusión puede tardar varios meses o años. Cuando el contrato estipula pagos escalonados (pagos a cuenta), a menudo se puede obtener un valor aproximado de la transacción tomando el valor de los pagos parciales efectuados en cada período (véanse los párrafos 5.71 y 10.107). Una diferencia entre el momento en que se produce el traspaso de la propiedad y el momento en que se efectúan los pagos puede dar origen a créditos y anticipos comerciales.

3.45 El momento de registro de las estadísticas de comercio internacional de mercancías en general se ajusta a los procedimientos de aduana, los cuales se establecen para registrar el movimiento de bienes entre fronteras. El momento en que los bienes cruzan la frontera puede tomarse únicamente como aproximación al momento en que se produce el traspaso de la propiedad económica. Un sistema de recolección de datos basado en la información de aduanas suele ofrecer opciones para las fechas en que pueden registrarse las transacciones (por ejemplo, el momento de radicación de la declaración de aduanas o el de despacho de los bienes por parte de la misma). Según las directrices internacionales para las estadísticas de comercio internacional, el registro debe producirse en el momento de radicación de la declaración de aduanas. Idealmente, para fines de las cuentas internacionales deberían ajustarse los datos de aduanas (véanse los párrafos 3.61–3.66). De la misma manera, un sistema en el que se registran pagos puede no reflejar el momento preciso del traspaso de la propiedad económica de los bienes.

3.46 Los bienes en consignación (es decir, bienes destinados a la venta pero no vendidos efectivamente cuando cruzan la frontera) deberán registrarse solo cuando se produzca el traspaso de propiedad. En el caso de los bienes sujetos a contratos de arrendamiento financiero, se considera que el traspaso de propiedad ocurre al inicio

del contrato (véanse la definición de arriendo financiero en el párrafo 5.56 y la explicación sobre las posiciones y transacciones derivadas de arrendamientos financieros en los párrafos 7.57 y 10.17 f)). Los bienes enviados al extranjero para transformación que permanecen en poder de la misma parte no se tratan como si su propiedad económica hubiera sido traspasada. Los bienes pueden trasladarse entre la matriz y una de sus sucursales en el extranjero. En tal caso, es posible que se haya producido un traspaso de la propiedad económica de los bienes o que hayan sido enviados a transformación. El tratamiento estadístico correcto consiste en determinar la unidad que asume los riesgos y las recompensas más claramente (por ejemplo, a partir de criterios como si los bienes se incluyen en las cuentas, y la unidad que se encarga de la venta posterior de los bienes). En el caso de los bienes en compraventa, las compras y las ventas posteriores se registran en el momento en que se produce el traspaso económico.

Aplicación a los servicios

3.47 *Las transacciones de servicios se registran en el momento que se prestan los servicios.* Ciertos servicios, como algunos servicios de transporte y hotelería, se prestan dentro de un período discreto, en cuyo caso la determinación del momento de registro no presenta problemas. Otros servicios se suministran o tienen lugar de manera continua. Por ejemplo, los servicios de construcción, los arrendamientos operativos y los servicios de seguro se registran de manera continua mientras se los suministra. Cuando se realiza una construcción con un contrato previo, la propiedad de la estructura se transfiere efectivamente por etapas, según se desarrollan los trabajos. Cuando los servicios se suministran a lo largo de un período determinado, pueden efectuarse pagos anticipados o liquidaciones diferidas por concepto de dichos servicios (por ejemplo, fletes, seguros, servicios portuarios). El suministro de servicios debe registrarse en base devengado en cada período contable (es decir, deben registrarse conforme se prestan y no cuando se efectúen los pagos). Los asientos correspondientes a pagos anticipados o liquidaciones diferidas deben registrarse en las cuentas adecuadas en el momento en que ocurran (como se explica en el párrafo 3.35 con respecto a la importación de bienes).

Aplicación al ingreso primario y las transferencias

3.48 *Las transacciones distributivas se registran en el momento en que surgen los correspondientes derechos.* Así, por ejemplo, la remuneración de empleados, los intereses, las contribuciones y las prestaciones sociales se registran en todos los casos en el período durante el cual se generan los montos por pagar. (Véase la información sobre el registro de la remuneración de empleados relacionada con las opciones de compra de acciones en los párrafos 11.20–11.21). Con respecto a algunas transacciones distributivas, el momento del devengo depende de la decisión de la unidad sobre cuándo distribuir el ingreso primario o realizar la transferencia. Los dividendos se registran en el momento en que las acciones dejan de incluir dividendos. Hay tres fechas relacionadas con los dividendos:

a) La fecha en que se declaran.

b) La fecha en que se excluyen del precio de mercado de las acciones, que se conoce como "fecha ex dividendos". Los receptores de dividendos se determinan a partir de la nómina de accionistas en ese momento y los accionistas posteriores no tienen derecho a los dividendos.

c) La fecha en que se pagan.

Si bien los dividendos a veces pueden estar relacionados con las utilidades de la empresa correspondientes al período previo, en otros casos la relación es tenue o inexistente. El precio de las acciones incluye los dividendos declarados hasta la fecha ex dividendos, de tal manera que el propietario de las acciones antes de la fecha ex dividendos es el propietario de la participación y no es propietario de un instrumento de deuda separado relacionado con dividendos declarados y no pagados. Entre la fecha ex dividendos y la fecha efectiva de liquidación, el monto por pagar se registra como otras cuentas por cobrar/pagar. Los retiros de ingreso de cuasisociedades, como las utilidades distribuidas de las sucursales, se registran cuando ocurren efectivamente. Las utilidades reinvertidas se derivan de las utilidades retenidas, y por lo tanto se registran en el período en que se devengan las utilidades retenidas. (Véase una explicación de las cuestiones relacionadas con el cálculo de las utilidades reinvertidas en los párrafos 11.33–11.47).

3.49 Los intereses se registran según el principio de base devengado de manera continua ya que los recursos financieros se proporcionan para uso de manera continua. Con respecto a algunos instrumentos financieros, el deudor no efectúa pago alguno al acreedor hasta el vencimiento del instrumento financiero, fecha en la cual el deudor cumple con su obligación con un pago único; el pago abarca el monto de los fondos proporcionados originalmente por el acreedor y los intereses acumulados durante la vigencia total del instrumento financiero. Los asientos correspondientes a los intereses devengados en cada período anterior al vencimiento deberán registrarse como transacciones financieras que representan una adquisición adicional del activo financiero por parte del acreedor y una emisión de un pasivo de igual monto por parte del deudor.

3.50 Los impuestos y demás transferencias obligatorias deberán registrarse cuando ocurren las actividades, transacciones u otros eventos que crean el derecho del gobierno a los impuestos u otros pagos. En principio, los impuestos sobre el ingreso y las contribuciones sociales basadas en el ingreso deben atribuirse al período en el cual se genera el ingreso. Sin embargo, en la práctica puede ser necesaria cierta flexibilidad para que los impuestos sobre el ingreso deducidos en la fuente y los pagos anticipados regulares de los impuestos sobre el ingreso puedan registrarse en los períodos en que se efectúan los pagos, y cualquier obligación tributaria final sobre el ingreso pueda registrarse en el período en que se determina la obligación.

3.51 Algunas transferencias obligatorias, como multas, sanciones y confiscación de propiedades se determinan en un momento específico. Estas transferencias se registran cuando se establece un derecho legal, lo cual puede suceder cuando un tribunal emite un fallo o cuando se publica una decisión administrativa.

3.52 La determinación del momento de registro de las donaciones y demás transferencias voluntarias puede ser complicada debido a la amplia gama de condiciones de elegibilidad con distinto poder legal. En algunos casos, el beneficiario potencial de una donación tiene un derecho legal si ha satisfecho ciertas condiciones, como haber asumido previamente gastos para un propósito determinado o haber aprobado una ley. Estas transferencias se registran cuando quedan satisfechos todos los requisitos y todas las condiciones. En otros casos, el beneficiario de la donación nunca tiene un derecho legal con respecto al donante, y la transferencia deberá atribuirse en el momento de la liquidación (por ejemplo, pago en efectivo). En general, el momento de registro de las transferencias voluntarias se determina en función del momento en que se produce un traspaso de la propiedad económica de los recursos (bienes, servicios o activos financieros) que son los asientos correspondientes a las transferencias.

Aplicación a las transacciones de activos no financieros no producidos

3.53 Las transacciones de activos no financieros no producidos se registran en el momento en que ocurre el traspaso de la propiedad económica de estos activos. El tratamiento es similar al de los bienes y los activos financieros, tal como se explicó en los párrafos 3.44 y 3.54–3.55, respectivamente.

Aplicación a las transacciones de activos financieros

3.54 *Las transacciones de activos financieros (incluidos los pagos en efectivo) se registran cuando se produce el traspaso de propiedad económica.* Algunos activos financieros, como los créditos relacionados con el comercio, son el resultado implícito de una transacción no financiera. En tales casos se considera que el derecho financiero se origina cuando ocurre la correspondiente transacción no financiera. En algunos casos, las partes de una transacción pueden tener la impresión de que los traspasos de propiedad ocurren en distintas fechas porque adquieren la documentación que sirve de prueba de la transacción en distintos momentos. La causa de esta variación suele ser el proceso de compensación, o el tiempo que tarda en llegar el correo con los cheques. Las cantidades implicadas en ese "flotante" pueden ser importantes en el caso de los depósitos transferibles y de las otras cuentas por cobrar y por pagar. Si no fuese posible fijar una fecha determinada, el momento en que ocurre la transacción se determina de acuerdo con la fecha en que el acreedor recibe el pago o algún otro activo financiero.

3.55 Las transacciones de títulos se registran en el momento en que ocurre el traspaso de propiedad, que determina la fecha de transacción. Ambas partes deben registrar la transacción en el momento que se produce el traspaso de propiedad, no cuando se entrega el activo financiero. Si el pago ocurre después del traspaso de propiedad, se generan cuentas por cobrar o por pagar. En la práctica, si la demora entre el momento de la transacción y la liquidación es corta, la fecha de liquidación puede considerarse como un sustituto aceptable, de manera que no se generen cuentas por cobrar o por pagar. Sin embargo, si las demoras son más prolongadas, deben identificarse las cuentas por cobrar y por pagar.

3.56 Según la base devengado, los reembolsos de deudas se registran cuando estas se extinguen (como cuando el acreedor las paga, reprograma o condona). Si se producen atrasos en los pagos, no se debe imputar ninguna transacción, pero los atrasos deben seguir indicándose en el mismo instrumento hasta que se extinga el pasivo. Sin embargo, si el contrato dispone una modificación de las características del instrumento financiero cuando se producen atrasos, la modificación debe registrarse como una reclasificación en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. La reclasificación se aplica a situaciones en que se mantiene el contrato original pero se modifican sus condiciones (por ejemplo, tasas de interés o plazos de reembolso). Si se renegocia el contrato o cambia la naturaleza del instrumento, en virtud de un acuerdo entre las partes, de una categoría a otra (por ejemplo, de bonos a participaciones de capital), las consecuencias han de registrarse como nuevas transacciones. De conformidad con el principio de base devengado, una obligación vencida de liquidación de un

contrato de derivados financieros no se registra como una transacción; sin embargo, la obligación se reclasifica como pasivo de deuda debido al cambio en la naturaleza del activo (véase el párrafo 5.82).

3.57 Los datos sobre atrasos son importantes de por sí solos, y por lo tanto deben presentarse como partidas suplementarias, en los casos en que sean significativos (o en partidas informativas en el caso del financiamiento excepcional; véase el apéndice 1). Si bien es útil identificar ciertos atrasos que comúnmente revisten importancia (como los atrasos relacionados con deuda pública o con garantía pública), se necesita flexibilidad para determinar las partidas de atrasos cuya divulgación es importante, según las circunstancias de cada economía. Los atrasos también se describen en los párrafos 5.99–5.102.

3.58 La activación de garantías (no estándar) por una sola vez da lugar a transacciones financieras ya que implican la creación de un nuevo pasivo. El momento de registro de los flujos derivados de la activación de garantías por una sola vez (si corresponde, incluidas transferencias de capital y otras variaciones en el volumen de los activos) depende de que ocurran eventos que activan las garantías. El tratamiento de los flujos derivados de la activación de garantías por una sola vez se describe en más detalle en los párrafos 8.42–8.45.

3.59 Las opciones de compra de acciones por parte de empleados se reconocen en la fecha en que se conceden. La remuneración de empleados relacionada con opciones de compra de acciones por parte de los empleados debe registrarse como devengada a lo largo del período al que corresponde la opción, que es por lo general el período comprendido entre las fechas de concesión y ejercicio. A veces las opciones pueden comprender el período anterior a la fecha de concesión, lo cual también debe tenerse en cuenta a la hora de asignar la remuneración de los empleados.

b. Momento de registro de los flujos

3.60 Los otros flujos abarcan las variaciones en el volumen de los activos y las revaloraciones. Las otras variaciones en el volumen de los activos son normalmente hechos discretos que suceden en momentos precisos o en el transcurso de períodos muy breves de tiempo. Las otras variaciones en el volumen de los activos, incluidas las reclasificaciones, se registran a medida que se producen. Las revaloraciones pueden ocurrir continuamente a medida que varían los precios y los tipos de cambio. En la práctica, las revaloraciones suelen calcularse entre dos momentos determinados en los que se valoran los activos y pasivos en cuestión.

3. Ajustes del momento de registro

3.61 Las diferencias en el momento de registro por parte de las economías que comercian entre sí pueden deberse a varios factores. Uno de los problemas intrínsecos de las transacciones internacionales es la diferencia de husos horarios. Las diferencias en el momento de registro pueden obedecer a demoras en las entregas del correo o en los procesos de compensación de los pagos. Varias fuentes de datos a menudo solo se aproximan a la base requerida. Es importante ajustar el momento de registro en los casos en que existen divergencias importantes con respecto a la base requerida.

3.62 Cuando seleccionen las fuentes estadísticas, los compiladores deberían considerar la ventaja de utilizar datos con una fecha de registro correcta. Por ejemplo, los registros de giros efectivamente realizados sobre préstamos son preferibles a las fuentes que contengan fechas de autorización o de programas que no necesariamente se cumplen.

3.63 Es posible que deba ajustarse el momento de registro de las estadísticas de comercio internacional de mercancías, ya que estas no siempre reflejan los traspasos de propiedad económica. Además, es posible que no siempre reflejen correctamente los movimientos físicos. Los ajustes del momento de registro deben hacerse en los casos en que las prácticas de las estadísticas de aduanas provoquen distorsiones. Por ejemplo, en el caso de la compra o venta de buques y aeronaves, podría usarse la información del momento en que los bienes se registran en los libros del proveedor o el cliente. Una práctica recomendada consiste en determinar el momento en que ocurren entregas o transacciones individuales de gran tamaño (como un buque o una aeronave) para garantizar que el flujo de los bienes y las correspondientes transacciones de financiamiento se registren en el mismo período.

3.64 La fecha en que se produce el traspaso de la propiedad económica de los bienes y la fecha en que estos se registran en las estadísticas del comercio exterior pueden ser muy diferentes cuando el proceso de importación o exportación entraña un largo viaje. Si el valor unitario del comercio varía considerablemente desde el principio hasta el final del período que se declara, una diferencia de uno o más meses entre el embarque o la recepción de los bienes, por una parte, y el traspaso de propiedad, por la otra, puede generar errores en el balance de una economía y asimetrías entre las economías que comercian entre sí. Es preciso verificar, quizá por muestreo, las prácticas que se siguen y, en principio, efectuar ajustes de momento

de registro, para corregir las estadísticas del comercio exterior, para las clases de bienes sujetos a un traspaso de propiedad en fecha distinta a la de su registro en dichas estadísticas.

3.65 Los bienes en consignación a menudo pueden registrarse en el momento en que cruzan la frontera, suponiendo que ha tenido lugar un cambio de propiedad o confiando en que está próximo a ocurrir. Si se sigue ese tratamiento y luego no ocurre efectivamente el traspaso de propiedad, tendrán que realizarse ajustes, preferiblemente revisando los asientos originales. En la práctica, estos ajustes pueden efectuarse en el período en que se devuelven los bienes, si se trata de casos de limitada importancia.

3.66 El registro de cambios proporciona datos en base caja. Para ciertas transacciones, el registro en base caja o devengado puede ser igual, pero para muchas otras será diferente. Concretamente, es posible que las transacciones de bienes, servicios e ingresos no coincidan con los pagos correspondientes a la liquidación de las transacciones. Se debe usar de forma rutinaria otra información para verificar o ajustar las categorías de transacciones seleccionadas. Los compiladores que usan un sistema de registro de cambios deben verificar todas las transacciones de liquidación de gran magnitud. Es posible que la información sobre los intereses, ya sea de los registros de pago o del calendario de servicio de la deuda, no sea apropiada para la contabilidad en base devengado. Deben estudiarse y aplicarse otros métodos para obtener el devengo de intereses, como el uso de datos sobre posiciones y tasas de interés contractuales.

E. Valoración

Referencias:

SCN 2008, capítulo 3, "Stocks, Flows, and Accounting Rules".

FMI, *MEFP 2001*, capítulo 3, "Flujos, saldos y reglas contables".

FMI, *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, párrafos 2.31–2.52, 6.12.

3.67 *Los precios de mercado se refieren al valor de cambio corriente, es decir, los valores a los que los bienes y otros activos, los servicios y la mano de obra o se intercambian de hecho o podrían intercambiarse por dinero.* Los precios de mercado son la base para valorar las cuentas internacionales. En esta sección se describen los principios generales para la valoración de flujos y posiciones. La valoración de tipos específicos de flujos y posiciones se analizan en más detalle en los capítulos pertinentes.

1. Valoración de las transacciones

3.68 *El precio de mercado para las transacciones se define como la suma de dinero que un comprador paga por un bien a un vendedor en una transacción consensual*; el intercambio se efectúa entre partes independientes entre sí y tiene motivos puramente comerciales, y a veces se denomina "en pie de igualdad". En un sentido estricto, el precio de mercado es únicamente el precio adoptado para un intercambio realizado en las condiciones establecidas. Otro intercambio de una unidad igual, aun en casi idénticas circunstancias, podría resultar en un precio de mercado distinto. Definido de esta manera, el precio de mercado debe diferenciarse claramente del precio cotizado en el mercado, del precio de mercado mundial, del precio corriente, del precio justo de mercado o de cualquier otro precio que sirva para expresar la generalidad de los precios de una clase de intercambios supuestamente iguales y no el precio que realmente se aplicó a una determinada transacción. Tampoco debe interpretarse que equivale necesariamente a un precio de mercado libre, es decir, no debe suponerse que una transacción de mercado siempre tiene lugar en una situación de estricta competencia de mercado. De hecho, puede ocurrir en una estructura monopolista, monopsonista o en cualquier otra estructura de mercado. En realidad, el mercado puede definirse en un sentido tan estricto que se limite a una transacción única en su clase efectuada entre partes independientes.

3.69 Los valores de cambio efectivos en un contrato entre dos partes en la mayoría de los casos representarán los precios de mercado según la descripción del párrafo anterior, independientemente de impuestos y subsidios. En los párrafos 3.77–3.79 se describen casos en que los valores de cambio efectivos no representen los precios de mercado. Las transacciones que implican *dumping* y descuentos representan precios de mercado. El precio de mercado es el precio que paga el comprador después de tener en cuenta reintegros, reembolsos, ajustes, etc. efectuados por el vendedor. Las importaciones y exportaciones de mercancías generales se registran en valores f.o.b., que incluyen todos los impuestos a la exportación por pagar o las devoluciones de impuestos por cobrar.

3.70 Las transacciones de activos y pasivos financieros se registran de conformidad con los principios generales descritos en el párrafo 3.68. Concretamente, las transacciones de préstamos, depósitos y otras cuentas por cobrar o por pagar también deben valorarse a precios de mercado. Las transacciones de activos y pasivos financieros deben registrarse excluyendo comisiones, cargos e impuestos, ya sea que estos se cobren de forma explícita, se incluyan en el precio del comprador o se

deduzcan de los ingresos del vendedor. Esto se debe a que tanto el deudor como el acreedor deben registrar el mismo monto para una transacción relativa al mismo instrumento financiero. Las comisiones, los cargos y los impuestos deben registrarse en forma separada de la transacción relativa al activo y el pasivo financieros, en las categorías apropiadas. La valoración de transacciones de instrumentos financieros, que excluyen los gastos por comisiones (registrados como servicios), difiere de la valoración de los transacciones de activos no financieros, que incluyen todos los costos de traspaso de propiedad, salvo que se paguen por separado.

3.71 Cuando los precios de mercado de las transacciones no son observables, la valoración a precios equivalentes a los de mercado ofrece una aproximación a los primeros. En tales casos, los precios de mercado de bienes iguales o similares, si existen, ofrecerán una buena base para aplicar el principio de los precios de mercado. En general, los precios de mercado deben obtenerse de los mercados en los que se comercian habitualmente los mismos artículos, u otros similares, en cantidad suficiente y en circunstancias análogas. Si no existe un mercado adecuado donde se negocie en el período en curso un bien o servicio determinado, la valoración de una transacción relativa a ese bien o servicio puede derivarse de los precios de mercado de bienes y servicios similares, con los ajustes debidos por diferencias de calidad y de otro tipo.

3.72 Algunos casos en que los precios de mercado no están disponibles o plantean problemas específicos son las transacciones de trueque, el suministro de bienes y servicios de forma gratuita y los bienes en régimen de arrendamiento financiero. Si un comprador y un vendedor efectúan una transacción de trueque —intercambio de bienes o servicios por otros bienes, servicios o activos (de igual valor)— los bienes o servicios intercambiados deben valorarse a los precios que les habrían correspondido si se hubiesen vendido en el mercado. De manera similar, las donaciones en especie pueden valorarse utilizando los precios de mercado de los bienes y servicios en el momento de la transferencia. El costo de la adquisición también puede usarse en ciertas situaciones, particularmente si no hay un desfase entre la adquisición y la transferencia. La adquisición de bienes en régimen de arrendamiento financiero debe valorarse a los precios de mercado vigentes en el momento de la adquisición, si esos precios están disponibles. Si no se determina un precio, quizá sea necesario utilizar estimaciones de los valores corrientes de adquisición depreciados o el valor presente neto de los rendimientos futuros esperados.

3.73 La valoración de mercado también plantea problemas en el caso de transacciones de bienes en que los contratos establecen un período de cotización a menudo meses después de que los bienes hayan cambiado de manos. En tales casos se debe estimar el valor de mercado en el momento del traspaso de propiedad, para ser revisado con el valor de mercado real, cuando se conozca. El valor de mercado está dado por el precio de contrato, aún si se desconoce en el momento de traspaso de la propiedad.

3.74 Los valores de las transacciones imputadas deberán derivarse de los valores de otras transacciones observas con las que están relacionadas. Por ejemplo, los valores de las transacciones de utilidades reinvertidas se derivan de las participaciones directas de los inversionistas en el ahorro neto de la empresa de inversión directa antes de que se distribuyan las utilidades reinvertidas. Las utilidades reinvertidas y el registro de los respectivos asientos en la cuenta financiera se describen en los párrafos 8.15–8.16 y 11.33–11.47.

3.75 Cuando el gobierno o las instituciones privadas sin fines de lucro de una economía proporcionan recursos no financieros sin un quid pro quo a no residentes, deberán aparecer los mismos valores en las cuentas internacionales del receptor y el donante. De conformidad con los principios generales, tales recursos deben valorarse al precio de mercado que les habrían correspondido si se hubieran vendido en el mercado. El donante puede tener una percepción del valor imputado de la transacción muy diferente al valor imputado por el receptor. Como regla general se sugiere que para el registro se utilice como base el valor asignado por el donante.

3.76 Es posible que en algunos casos los valores efectivos de cambio no representen los precios de mercado. Se pueden citar como ejemplo las transacciones que implican los siguientes factores: precios de transferencia entre las empresas filiales, convenios de manipulación con terceros y ciertas transacciones no comerciales, incluidas las tasas de interés concesionarias. Los precios pueden ser subfacturados o sobrefacturados (es decir, presentados a un precio distinto del precio real, por ejemplo, para evadir impuestos o controles de cambio), en cuyo caso es necesario evaluar un valor equivalente al de mercado. Debe efectuarse un ajuste cuando los valores de cambio efectivos no representen los precios de mercado, aunque quizá no sea práctico en muchos casos. El ajuste de los valores de cambio efectivos para reflejar los precios de mercado incidirá en otras cuentas. Por lo tanto, de efectuarse estos ajustes, también deberán efectuarse ajustes correspondientes en las otras cuentas, por ejemplo, si se ajustan los precios de los bienes, también se deberán ajustar las transacciones conexas en la cuenta del ingreso o la cuenta financiera.

3.77 Los precios de transferencia se refieren a la valoración de transacciones entre empresas afiliadas. En algunos casos, los precios de transferencia pueden obedecer a la distribución del ingreso o a acumulaciones o retiros de participaciones de capital. El reemplazo de los valores contables (precios de transferencia) por valores equivalentes de los precios de mercado es conveniente en principio, cuando las distorsiones son grandes y cuando la disponibilidad de los datos (como los ajustes realizados por funcionarios de aduanas o tributarios o por las economías asociadas) lo permite. La selección de los mejores equivalentes de los valores de mercado como sustitutos de valores contables requiere cautela y un criterio basado en la información recogida. El tratamiento de los precios de transferencia entre empresas afiliadas se examina más a fondo en los párrafos 11.101–11.102.

3.78 El intercambio de bienes entre empresas afiliadas a menudo puede ser de una índole tal que no figure en el intercambio entre partes independientes (por ejemplo, componentes especializados utilizables únicamente cuando están incorporados en el producto acabado). Análogamente, el intercambio de servicios, tales como los administrativos y de conocimientos técnicos, tal vez carezca de un equivalente aproximado en las clases de transacciones de servicios que comúnmente tienen lugar entre partes independientes. Por lo tanto, en transacciones entre partes afiliadas, puede ser difícil determinar un valor comparable al valor de mercado, y los compiladores tal vez no tengan otra alternativa que la de aceptar una valoración basada en costos de producción explícitos u otros valores asignados por la empresa. La valoración de los honorarios por administración y otros casos similares se examinan más a fondo en el párrafo 10.150.

3.79 Ciertas transacciones no comerciales, como una donación en especie, carecen de un precio de mercado, mientras que otras transacciones no comerciales pueden efectuarse a un precio implícito que incluye cierto elemento de donación o concesión, de modo que ese precio tampoco es de mercado. Tal sería el caso, por ejemplo, de los intercambios negociados de bienes entre gobiernos y los préstamos gubernamentales con intereses más bajos que los que se aplicarían a préstamos puramente comerciales con similares períodos de gracia, plazos de reembolso y otras condiciones. Los préstamos en condiciones concesionarias se describen en el párrafo 12.51. En principio, y aunque quizá no sea práctico en muchos casos, debería efectuarse un ajuste para registrar estas transacciones a precios de mercado y registrarse una transferencia correspondiente a la diferencia entre el precio implícito y el precio de mercado. Las transacciones efectuadas por órganos del gobierno general y por instituciones privadas sin fines de lucro, que no realizan actividades puramente comerciales, suelen estar regidas por consideraciones no comerciales. Sin embargo, las transferencias que implican el suministro de bienes y servicios también pueden ser efectuadas o recibidas por otros sectores de la economía.

3.80 En los casos en que un solo valor de intercambio refleja más de una categoría de transacción, las transacciones captadas en el intercambio tienen que ser desglosadas (desagrupadas) en transacciones individuales, como se describe en el párrafo 3.17. En ese caso, el valor total de las transacciones individuales desglosadas tiene que ser igual al valor de mercado del intercambio ocurrido. Por ejemplo, los valores de cambio relativos a divisas pueden incluir una comisión por conversión de la moneda. Toda porción relacionada con la conversión de divisas debe registrarse por separado como transacción de servicios.

2. Valoración de otros flujos

3.81 Los otros flujos en las cuentas internacionales captan las variaciones en la posición de inversión internacional de activos y pasivos financieros que no se deben a transacciones. Las ganancias y pérdidas por tenencias se derivan de fluctuaciones de los valores de mercado de de las posiciones en activos y pasivos financieros. Las ganancias y pérdidas por tenencias puede acumularse de forma continua. Se produce una ganancia por tenencia cuando aumenta el valor de un activo o disminuye el valor de un pasivo; se produce una pérdida por tenencia cuando disminuye el valor de un activo o aumenta el valor de un pasivo. El valor de las ganancias o pérdidas por tenencias durante un período contable indica las ganancias o pérdidas netas por tenencias correspondientes a activos y pasivos de forma separada. En la práctica, el valor de las ganancias y pérdidas por tenencias se calcula para cada activo y pasivo entre dos momentos determinados: el inicio del período (o el momento en que se adquiere el activo o se contrae el pasivo) y el final del período (o el momento en que se vende el activo o se extingue el pasivo).

3.82 En el caso de los préstamos, depósitos y otras cuentas por cobrar o pagar que se venden con descuento, los valores de las transacciones registrados en la cuenta financiera pueden diferir de los valores nominales registrados en la posición de inversión internacional. Estas diferencias se registran como cambios de valoración en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros (véase también el párrafo 9.33).

3.83 Las otras variaciones del volumen de los activos y pasivos financieros se registran a precios equivalentes al precio de mercado de instrumentos similares. En el caso de las cancelaciones contables de instrumentos financieros valorados según valores nominales, el valor registrado en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros debe corresponder a su valor nominal previo a la cancelación contable. En el caso de todas las reclasificaciones de activos y pasivos, los valores de los instrumentos nuevos y viejos deben ser iguales.

3. Valoración de posiciones de activos y pasivos financieros

Referencia:

FMI, *Monetary and Financial Statistics Compilation Guide*, párrafos 2.42–2.67.

3.84 *Las posiciones en activos y pasivos financieros, en general, deberán valorarse como si hubieran sido adquiridas en transacciones del mercado en la fecha de declaración en el balance.* Muchos activos financieros se negocian en los mercados con regularidad y, por consiguiente, pueden valorarse utilizando directamente las cotizaciones del mercado. Si los mercados financieros están cerrados en la fecha del balance, los precios que se deberán utilizar en la valoración son los que estaban vigentes en la fecha inmediatamente precedente en que los mercados estaban abiertos. Los títulos de deuda tienen un valor de mercado corriente y un valor nominal, y para ciertos fines puede ser útil contar con datos complementarios sobre los valores nominales de las posiciones de los títulos de deuda (véase la definición de valor nominal en el párrafo 3.88).

3.85 Es necesario utilizar el equivalente de los precios de mercado para valorar los activos y pasivos financieros que no se negocian en mercados financieros o que se negocian con muy poca frecuencia. En el caso de estos activos y pasivos, será necesario estimar los valores razonables que, en efecto, se aproximan a los precios de mercado. El valor presente de los flujos de caja también puede usarse como una aproximación a los precios de mercado, siempre que se pueda utilizar una tasa de descuento apropiada.

3.86 Las posiciones de los préstamos se registran según su valor nominal. El uso de los valores nominales depende en parte de consideraciones pragmáticas sobre la disponibilidad de los datos y la necesidad de mantener simetría entre deudores y acreedores. Además, dado que los préstamos no están concebidos para actividades negociables, la ausencia de un mercado activo hace que la estimación de un precio de mercado sea en cierta medida subjetiva. El valor nominal también es útil porque indica la obligación legal real y el punto de partida de las actividades de recuperación de los acreedores. En ciertos casos, los préstamos también pueden ser comercializados, a menudo con descuento, o es posible que exista o que se pueda estimar un valor razonable. Se reconoce que el valor nominal presenta un panorama incompleto de la posición financiera, sobre todo en el caso de los préstamos en mora. Por lo tanto, la información sobre el valor nominal de los préstamos en mora debe incluirse en una partida informativa o suplementaria (véase la definición de préstamos en mora en el párrafo 7.50). Los préstamos que se hayan vuelto negociables de hecho deberán reclasificarse como títulos de deuda (véanse los criterios de reclasificación en el párrafo 5.45).

3.87 Las posiciones relativas a los depósitos y las cuentas por cobrar o pagar también se registran según su valor nominal. Estas posiciones dan origen a los mismos problemas relativos a los valores nominal y razonable de los préstamos. Los depósitos en los bancos y otras sociedades captadoras de depósitos en proceso de liquidación también deben registrarse según su valor nominal hasta que se produzca su cancelación contable. Sin embargo, si esos depósitos son cuantiosos, deben presentare por separado como partida suplementaria. El mismo tratamiento es aplicable en cualquier otro caso de depósitos deteriorados, es decir, en los que la sociedad captadora de depósitos no está en liquidación pero se encuentra insolvente.

3.88 Los valores de mercado, los valores razonables y los valores nominales deben distinguirse de conceptos tales como los valores amortizados, los valores faciales, los valores contables y el costo histórico.

a) El *valor razonable* es un valor equivalente al valor de mercado. Se define como el monto en que un activo podría ser intercambiado o en que un pasivo podría ser liquidado entre dos partes informadas y dispuestas en una transacción en pie de igualdad. Por lo tanto, representa una estimación de lo que se podría obtener si el acreedor hubiera vendido el derecho financiero.

b) El *valor nominal* se refiere al monto pendiente que el deudor debe al acreedor, el cual incluye el monto del principal pendiente de reembolso y los intereses devengados. Por lo tanto, el valor nominal refleja la suma de fondos originalmente suministrados, más todos los anticipos posteriores, más los intereses devengados, menos los reembolsos (que

incluyen todos los pagos correspondiente a intereses devengados)[4]. El valor nominal en moneda nacional de un instrumento de deuda denominado en moneda extranjera también incluye las ganancias y pérdidas por tenencias derivadas de fluctuaciones del tipo de cambio.

c) El *valor amortizado* de un préstamo refleja el proceso de eliminación gradual del pasivo mediante pagos regulares durante un período especificado de tiempo. En la fecha de cada pago programado, el valor amortizado es igual al valor nominal, pero puede ser distinto del valor nominal en otras fechas porque el valor nominal incluye los intereses devengados y no pagados.

d) El *valor facial* es el monto no descontado pagadero al tenedor en la fecha de vencimiento. También se conoce como "valor a la par" o simplemente "par". Antes del vencimiento, el valor de mercado de un bono puede ser mayor o menor que el valor facial, dependiendo de la tasa de interés pagadera y la percepción de riesgo de incumplimiento de pago. Conforme se aproximan la fecha de vencimiento de los bonos, el valor de mercado se aproxima al valor facial. Por ejemplo, si las tasas de interés son más altas que la tasa de cupón del bono, el bono se vende con descuento (por debajo de par). En cambio, si las tasas de interés son más bajas que la tasa de cupón del bono, el bono se vende con una prima (por encima de par).

e) El *valor contable* en la contabilidad empresarial por lo general se refiere al valor registrado en los libros de la empresa. Los valores contables pueden tener diferentes significados porque dependen del momento de adquisición, las absorciones de empresas, la frecuencia de las revaloraciones y regulaciones tributarias y de otro tipo.

f) El *costo histórico*, en su sentido estricto, refleja el costo en el momento de adquisición, pero a veces también puede reflejar revaloraciones ocasionales.

3.89 La valoración de los activos y los pasivos financieros en los datos declarados por las empresas u otros declarantes pueden basarse en normas comerciales, de supervisión, tributarias o contables que no reflejen plenamente los precios de mercado de los activos y pasivos. En esos casos, deberán ajustarse los datos para reflejar, con la mayor aproximación posible, el valor de mercado de los activos y pasivos financieros, salvo cuando se registran en valores nominales (véanse los párrafos 3.86–3.87).

3.90 Cuando los títulos se cotizan en mercados con un margen entre el precio de compra y el de venta, debe utilizarse el punto medio para valorar el instrumento. El margen es un cargo implícito de servicio que pagan los compradores y vendedores al operador de valores (véanse los párrafos 10.122–10.123). De manera similar, las posiciones en activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera deberían valorarse utilizando el punto medio entre los tipos comprador y vendedor al cierre de las operaciones en la fecha de referencia.

3.91 Los casos específicos sobre la valoración de las posiciones de activos y pasivos financieros, en particular cuando los precios de mercado son inexistentes o plantean problemas, se analizan en el capítulo 7, relativo a la posición de inversión internacional.

4. Unidad de cuenta y conversión de monedas

a. Unidad de cuenta

3.92 Los valores de las transacciones no financieras y financieras y los valores de las posiciones de los activos y pasivos financieros pueden expresarse inicialmente en diversas monedas o en otras medidas estándar de valor, como los derechos especiales de giro (DEG). La conversión de estos valores a una unidad de cuenta de referencia es un requisito para la elaboración de cuentas uniformes y analíticamente significativas.

3.93 Las cuentas internacionales pueden compilarse en moneda nacional y también en otra moneda. Se necesitan datos en moneda nacional porque varios otros datos macroeconómicos y microeconómicos se compilan en moneda nacional, salvo en los casos en que la moneda de curso legal sea una moneda extranjera. Los análisis económicos a menudo utilizan datos de varios otros sistemas de estadísticas macroeconómicas. Por otra parte, los datos en una unidad de cuenta internacional (una moneda extranjera) pueden ser necesarios para la gestión internacional de la liquidez y para abordar problemas especiales de niveles elevados de inflación, fluctuaciones importantes del tipo de cambio y tipos de cambio múltiples. Además, se necesita una unidad de cuenta normalizada o internacional para facilitar la agregación de las cifras sobre una base mundial o regional y la comparación internacional.

[4]En el caso de los instrumentos de deuda indexados a un índice "estrecho", el valor nominal también puede incluir las ganancias y pérdidas por tenencias derivadas de los movimientos del índice (véase el párrafo 11.61 b)). Pueden obtenerse más detalles sobre el valor nominal en *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios.*

3.94 Desde la perspectiva internacional, se requiere una unidad de cuenta normalizada para fines de presentación y análisis a escala mundial. Preferentemente, deberá ser una unidad de cuenta estable; es decir, los valores de las transacciones internacionales que se expresen en esa unidad no deberán verse significativamente afectados por fluctuaciones (en relación con la unidad de cuenta) de los valores de las monedas en las que tienen lugar dichas transacciones. Aun así, las transacciones expresadas en una unidad estable en ese sentido pueden reflejar variaciones de precios debido a otras causas. Por ejemplo, una serie expresada en una unidad de cuenta supuestamente estable no es equivalente a un indicador de volumen o una serie de precios constantes. En la práctica no existe un ideal teórico de una unidad de cuenta normalizada ampliamente reconocida y perfectamente estable.

b. Moneda nacional frente a moneda extranjera

3.95 En una economía se establece una distinción entre la moneda nacional y la moneda extranjera. *Moneda nacional es la moneda de curso legal en la economía, emitida por la autoridad monetaria de dicha economía; es decir, la moneda de la economía individual o, en el caso de una unión monetaria, la moneda común de la zona a la que pertenece la economía.* Todas las otras monedas son monedas extranjeras.

3.96 Según esta definición, una economía que use como moneda de curso legal una moneda emitida por la autoridad monetaria de otra economía —como el dólar de EE.UU.— o de una zona monetaria a la cual no pertenece debería clasificar esa moneda como extranjera, aun si las transacciones locales se liquidan en dicha moneda. El término "moneda" debe entenderse en su sentido amplio (es decir, la moneda comprende no solo los billetes y monedas sino también todas las formas de pago emitidas por instituciones financieras en un territorio económico). Las cuentas en oro sin asignación y otras cuentas en metales preciosos sin asignación que otorgan el derecho a exigir la entrega de oro o metal precioso se tratan como si estuvieran denominadas en moneda extranjera. El tratamiento de las cuentas sin asignación en otras materias primas se decidirá conforme dichos casos surjan en el futuro.

3.97 Los DEG siempre se consideran denominados en moneda extranjera, inclusive en el caso de las economías que emiten las monedas que conforman la cesta del DEG. Cualquier otra unidad de moneda emitida por una organización internacional, excepto en el contexto de una unidad monetaria (véase el párrafo 3.95), se considera moneda extranjera.

c. Moneda de denominación y moneda de liquidación

3.98 Debe establecerse una distinción entre la moneda de denominación y la moneda de liquidación. La moneda de denominación está definida por la moneda en que se fija el valor de los flujos y las posiciones, según el contrato suscrito entre las partes. Así, todos los flujos de caja se determinan usando la moneda de denominación, convertida de ser necesario a moneda nacional o a otra unidad de cuenta para fines de liquidación o compilación de cuentas. La moneda de denominación es importante para distinguir los valores de transacción y las ganancias y pérdidas por tenencia.

3.99 La moneda de liquidación puede ser diferente de la moneda de denominación. El uso de una moneda de liquidación diferente de la moneda de denominación significa simplemente que toda liquidación que se produce implica una conversión de moneda. La moneda de liquidación es importante para la liquidez internacional y la medición de los drenajes potenciales de divisas. La moneda de liquidación también es importante a la hora de definir los activos de reserva (véase el párrafo 6.64).

3.100 La moneda de denominación de las participaciones de capital y las participaciones en fondos de inversión suele ser la moneda nacional de la economía en que es residente el emisor. Pero si las participaciones de capital se emiten en una moneda distinta de la moneda nacional, aquella moneda es la moneda de denominación.

3.101 Los instrumentos de deuda cuyo monto a pagar a su vencimiento y cuyos pagos periódicos (como cupones) están indexados a una moneda extranjera se clasifican y se tratan en las cuentas internacionales como si estuvieran denominados en esa moneda extranjera.

3.102 Algunos activos y pasivos financieros están denominados en más de una moneda. Sin embargo, si los montos por pagar están vinculados a una moneda específica, el pasivo debería atribuirse a esa moneda. En caso contrario, se recomienda a los compiladores desglosar esos instrumentos de monedas múltiples en las monedas componentes.

3.103 La determinación de la moneda de denominación no siempre es clara en los contratos de derivados financieros de compra o venta de moneda extranjera a cambio de moneda nacional. El factor decisivo a la hora de determinar la moneda de denominación de dichos contratos es la exposición al riesgo de fluctuaciones cambiarias. Si el pago de un contrato de derivados está vinculado a una moneda extranjera, aun cuando el pago deba efectuarse en moneda nacional, el derivado financiero debe clasificarse como denominado en moneda extranjera.

d. Principios de conversión de monedas

3.104 Los flujos denominados en moneda extranjera son convertidos a su valor en la moneda nacional al tipo de cambio vigente cuando se producen los flujos y las posiciones se convierten al tipo vigente en la fecha del balance. Se debe utilizar el punto medio entre los tipos comprador y vendedor al momento de la transacción (en el caso de las transacciones) y al cierre de operaciones en la fecha de referencia de las posiciones[5]. La valoración en moneda nacional de una compra o venta a crédito denominada en moneda extranjera puede ser diferente del valor del subsiguiente pago en efectivo en moneda nacional debido a variaciones del tipo de cambio en el intervalo transcurrido. Ambas transacciones deberán valorarse a sus valores de mercado corriente en las fechas cuando efectivamente ocurrieron, y toda ganancia o pérdida por tenencia causada por la variación en el tipo de cambio deberá registrarse en el período en que ocurra.

3.105 En principio, la conversión de monedas debería efectuarse con el tipo de cambio efectivo aplicable a cada transacción. El uso de un promedio diario del tipo de cambio para las transacciones diarias suele proporcionar una buena aproximación. Si no es posible aplicar tipos de cambio diarios, se deben usar los tipos de cambio medios correspondientes al período más corto. Algunas transacciones ocurren de manera continua durante un período determinado, como por ejemplo la acumulación de intereses. Para esos flujos, la conversión de monedas debe basarse en el tipo de cambio medio correspondiente al período en que ocurren los flujos.

3.106 Las medidas derivadas (véase la definición de medidas derivadas en la sección H) relativas a un período se calculan restando un tipo de flujo de otro. Por lo tanto, en principio, las medidas derivadas de flujos en una moneda (por ejemplo, moneda nacional) no deben convertirse directamente a otra moneda (por ejemplo, moneda extranjera). Primero deben convertirse los propios flujos subyacentes de moneda nacional a moneda extranjera. A continuación, las medidas derivadas en moneda extranjera pueden calcularse a partir de los flujos pertinentes denominados en moneda extranjera. Es posible que una medida derivada, como el saldo en cuenta corriente, denominada en una moneda sea diferente o incluso tenga el signo contrario a la medida denominada en otra moneda. Además de las fluctuaciones de los tipos de cambio, las variaciones del momento en que se producen los flujos subyacentes provocan las diferencias en una medida derivada denominada en distintas monedas.

[5]La diferencia entre los precios de compra y de venta y el punto medio representa la comisión de servicio; véanse los párrafos 10.122–10.123.

3.107 En un régimen de tipos de cambio múltiples, se aplican dos o más tipos de cambio a diferentes categorías de transacciones, favoreciendo unas y desalentando otras. Dichos tipos incorporan elementos similares a los impuestos o los subsidios. Como los tipos múltiples influyen sobre los valores y la realización de las transacciones expresadas en moneda nacional, el producto neto que implícitamente devengan las autoridades como resultado de dichas transacciones se calculará como si fueran impuestos o subsidios implícitos. El monto del impuesto o subsidio implícito de cada transacción puede calcularse como la diferencia entre el valor de la transacción en moneda nacional al *tipo de cambio efectivo aplicable* y el valor de la misma transacción a un *tipo unitario,* que se calcula como un promedio ponderado de todos los tipos oficiales utilizado para las transacciones con el exterior. En un régimen de tipos de cambio múltiples, para la conversión de las posiciones de activos y pasivos financieros frente al exterior se utiliza el tipo de cambio efectivo aplicable a activos o pasivos específicos al principio o al final del período contable.

3.108 En el marco de un régimen de tipos de cambio múltiples, no se deberán pasar por alto los tipos del mercado negro o paralelo (no oficial). Por ejemplo, si existe un tipo de cambio oficial y un tipo de mercado paralelo, ambos deberán tratarse por separado. Las transacciones en los mercados paralelos deberán convertirse utilizando el tipo de cambio aplicable en ese mercado. Si coexisten tipos oficiales múltiples con un tipo paralelo, deberán tratarse como mercados diferentes al calcular un tipo unitario. Las transacciones que tienen lugar al tipo paralelo por lo general deberían convertirse por separado a ese tipo. En algunos casos, sin embargo, puede considerarse que el mercado paralelo está efectivamente integrado al régimen de tipos oficiales. Así ocurre cuando la mayor parte o la totalidad de las transacciones del mercado paralelo cuentan con la anuencia de las autoridades, y/o cuando las autoridades intervienen activamente en el mercado para influir en el tipo paralelo. En este caso, el cálculo del tipo unitario debe incluir tanto los tipos del mercado oficial como los del mercado paralelo. Si las autoridades permiten que se realice solo una cantidad limitada de transacciones en el mercado paralelo, el tipo de cambio de ese mercado no deberá incluirse en el cálculo del tipo unitario.

F. Agregación y registro neto

3.109 Las transacciones, los otros flujos y las posiciones de activos y pasivos financieros frente al exterior se presentan en cuentas internacionales agrupadas y

significativas desde el punto de vista analítico. La clasificación de las transacciones, los otros flujos y las posiciones de activos y pasivos financieros tiene por objeto crear agregados que agrupen partidas similares y separar las partidas que tengan características diferentes. Los agregados y las clasificaciones están estrechamente vinculados, ya que las clasificaciones tienen como propósito producir los agregados que se consideran más útiles.

3.110 *Los agregados son sumas de partidas elementales de una clase de transacción, otros flujos o posiciones.* Por ejemplo, la remuneración de los empleados es la suma de todos los flujos clasificados como remuneración de los empleados. En el caso de los activos y pasivos financieros, la agregación de datos sobre posiciones o flujos suele hacerse con respecto a todas las unidades institucionales de un subsector o sector. La agregación es jerárquica en el sentido de que los agregados de niveles más altos se derivan directamente de la suma de los agregados de niveles más bajos.

3.111 Las unidades individuales pueden participar en un mismo tipo de transacción registrada como crédito y débito, por ejemplo, pueden pagar o cobrar intereses o pueden comprar y vender divisas. De manera similar, pueden participar en un mismo tipo de instrumento financiero registrado como activo y pasivo, por ejemplo, pueden tener un derecho en forma de títulos de deuda y una obligación en forma de títulos de deuda.

3.112 *Las agregaciones o combinaciones en las que se incluyen todas las partidas elementales con sus valores plenos constituyen registro en cifras brutas* (por ejemplo, todos los créditos por concepto de intereses se agregan en forma separada de todos los débitos por concepto de intereses). *Las agregaciones o combinaciones en las que los valores de algunas partidas elementales se compensan frente a las mismas partidas que llevan signo opuesto constituyen registro en cifras netas* (por ejemplo, las compras de divisas se saldan con las ventas de divisas).

3.113 En las cuentas internacionales se registran cifras brutas en las cuentas corriente y de capital. En el caso de los bienes en compraventa, tanto las compras como las reventas de dichos bienes se presentan en cifras brutas, si bien ambos asientos se registran bajo la partida de exportaciones, con signo negativo en el caso de las compras (véase una explicación más detallada en el párrafo 10.44). El registro en cifras brutas es aplicable en particular a los ingresos provenientes de la inversión en sentido contrario en la que la empresa de inversión directa posee menos del 10% del número de votos del inversionista directo (la inversión en sentido contrario se describe en los párrafos 6.39–6.40). Las adquisiciones y disposiciones de activos no producidos no financieros se registran en cifras brutas. Las transferencias de capital por cobrar y por pagar también se registran por separado en cifras brutas. Los flujos relativos a transacciones en activos no financieros no producidos y las transferencias de capital se registran en cifras brutas, ya que son importantes en el contexto de los análisis multinacionales. Al mismo tiempo, el registro en cifras brutas permite la derivación de flujos netos, en caso de que sean necesarios, siempre que se disponga de un nivel de detalle suficiente.

3.114 En el caso de los flujos de activos y pasivos financieros, el término "neto" puede tener un significado doble (suma de todos los débitos y créditos correspondientes a un tipo de activo financiero o pasivo o registro neto de un activo frente a un pasivo). Para evitar confusión, en este *Manual* se adoptan las siguientes convenciones:

a) En el caso de los flujos, el "registro en cifras netas" siempre se refiere a agregaciones en las que todas las partidas de débito de un determinado activo o pasivo se deducen de las partidas de crédito del mismo activo o pasivo (por ejemplo, las adquisiciones de divisas se saldan con las ventas de divisas; las emisiones de bonos se saldan con los rescates de bonos).

b) Cuando se utilizan cifras netas junto con una categoría de instrumento financiero (*instrumento financiero* neto), como por ejemplo "derivados financieros netos", se entiende como el registro neto de un activo financiero frente al mismo tipo de pasivo.

c) El nombre de ciertas medidas derivadas también contiene el término "neto". Se trata del "préstamo neto/endeudamiento neto" y la "posición de inversión internacional neta".

3.115 En las cuentas internacionales se registran cifras netas en la cuenta financiera y la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. El registro en cifras netas, como se explicó anteriormente, se refiere a las agregaciones o combinaciones que indican variaciones netas (aumentos menos reducciones) en una determinada categoría de activos o pasivos financieros ubicados en el mismo lado del balance. Debe evitarse el registro neto de los activos financieros (variaciones de los activos financieros) contra los pasivos (variaciones de los pasivos), salvo en ciertas circunstancias que se explican en el párrafo 3.118.

3.116 Las transacciones y los otros flujos de activos y pasivos financieros se registran como variaciones netas

en activos financieros y variaciones netas en pasivos, respectivamente. El principio de registro en cifras netas debe aplicarse en el nivel más bajo de la clasificación de los instrumentos financieros teniendo en cuenta las clasificaciones según función, sector institucional, vencimiento y moneda que sean aplicables. En general, el principio de registro en cifras netas debe aplicarse dentro de un determinado componente normalizado de activos o pasivos.

3.117 En general, para las cuentas internacionales se recomienda el registro en cifras netas de los flujos de activos y pasivos financieros desde los puntos de vista analítico y pragmático. La adquisición neta de derechos financieros frente al exterior y la emisión neta de pasivos frente al exterior por lo general revisten mayor interés analítico que los flujos brutos. La declaración de datos en cifras brutas quizá no sea posible para diferentes clases de unidades y ciertos instrumentos financieros. Además, las transacciones de ciertos activos y pasivos financieros a menudo tienen que derivarse a partir de datos de los balances porque no se dispone de las transacciones en cifras brutas. Aun así, los flujos brutos pueden ser pertinentes a la hora de analizar ciertos aspectos de la situación de los pagos de una economía o de sus mercados financieros (por ejemplo, transacciones de títulos) y pueden presentarse en declaraciones suplementarias, cuando sea necesario. Por ejemplo, en el caso de la inversión directa, los aumentos y las reducciones de las participaciones de capital pueden revestir interés analítico y pueden presentarse por separado en declaraciones suplementarias.

3.118 En algunos casos quizá no sea factible hacer una distinción clara entre los activos y los pasivos (como en el caso de los derivados financieros en forma de contratos a término, que pueden variar entre activos y pasivos). En esos casos, tal vez no sea posible aplicar el principio del registro neto, que exige que se presenten por separado las transacciones en activos y las transacciones en pasivos. En el caso de esos instrumentos financieros, las transacciones netas de activos y pasivos combinadas quizá tengan que registrarse en las cuentas internacionales.

3.119 Las posiciones de los activos y pasivos financieros se registran en cifras brutas. Las posiciones del mismo tipo de instrumento financiero que se mantienen como activo financiero y como pasivo deben presentarse en cifras brutas, de modo que los activos se registren en los activos y los pasivos en los pasivos. Por ejemplo, la tenencia de títulos de deuda a corto plazo como activos se presenta por separado de la tenencia de esos títulos como pasivo. Véase más información sobre los derivados financieros en el párrafo 6.60.

3.120 La consolidación es un método de presentar las estadísticas de un conjunto de unidades como si formaran una sola unidad. Como las cuentas internacionales reflejan transacciones con residentes y no residentes y activos y pasivos financieros frente al exterior, incluidos otros flujos asociados con ellos, la consolidación no es pertinente en el caso de las cuentas internacionales de una economía individual.

3.121 Las cuentas internacionales de una unión monetaria o económica o de otro tipo de acuerdo regional pueden compilarse eliminando todas las transacciones y relaciones entre activos y pasivos que ocurren entre las economías de la región. En otras palabras, en las cuentas internacionales, una transacción de una economía se empareja con la misma transacción registrada en otra economía de la unión o la región y se eliminan ambas transacciones. Por ejemplo, si una unidad en una economía es propietaria de un bono emitido por otra economía de la unión o la región, los saldos de los bonos que se mantienen como activos y pasivos se declaran excluyendo las posiciones emparejadas entre las unidades de las economías del grupo o la región. Al mismo tiempo, los intereses por cobrar y por pagar consolidados a nivel de la región o la unión monetaria excluyen los intereses que los residentes de la economía deudora deben pagar a los residentes de la economía acreedora en la región o la unión monetaria. Con el mismo criterio, se eliminan también las ventas de bienes y servicios entre economías consolidadas. (Véase más información en el apéndice 3, "Acuerdos regionales: Uniones monetarias, uniones económicas y otros estados regionales").

G. Simetría de la declaración de datos

3.122 La simetría en la declaración de datos de contrapartida es importante para garantizar la coherencia, comparabilidad y utilidad analítica de las cuentas internacionales. El sistema de contabilidad por partida cuádruple descrito en el párrafo 3.29 sirve de base para la simetría de la declaración de datos. Las directrices acordadas internacionalmente con respecto a las definiciones, las clasificaciones, el momento de registro y los principios de valoración, y el sistema de contabilidad por partida cuádruple constituyen la base para la coherencia conceptual de la declaración de datos que realizan las partes o economías que intervienen en una transacción o una posición financiera. La aplicación correcta de estas directrices y estos principios es importante para las comparaciones bilaterales, los balances mundiales y los agregados regionales y mundiales. Las reglas de simetría se aplican a todos los instrumentos financieros, pero no son plenamente aplicables a las categorías funcionales de las posiciones y transacciones financieras. Por ejemplo, las

transacciones y posiciones de los activos de reserva están reflejados en los pasivos de contrapartida en el resto del mundo bajo otras categorías funcionales, en particular la inversión de cartera y otra inversión.

3.123 En las cuentas internacionales, los datos sobre flujos y posiciones de unidades individuales se agrupan en agregados sectoriales y nacionales. También se pueden elaborar cuentas internacionales a escala regional o mundial. Si no se aplicaran reglas estrictas de coherencia sería imposible interpretar correctamente los diversos agregados. Estos requisitos se aplican independientemente de que los datos consoliden o no los flujos y las posiciones de las unidades cubiertas o de que presenten o no subgrupos de unidades dentro del total general. No obstante, las consolidación es claramente imposible si los datos básicos no son coherentes, y los requisitos de coherencia son más evidentes cuando se utilizan desagregaciones de sectores.

3.124 Los datos microeconómicos a partir de los cuales se compilan las cuentas internacionales no reúnen necesariamente los requisitos de coherencia que exigen las cuentas internacionales. En muchos casos pueden ocurrir diferencias de valoración, momento de registro y clasificación. Las transacciones de trueque a menudo pueden presentar incoherencias. Los acreedores y deudores pueden usar diferentes bases de valoración para ciertos activos financieros, como los préstamos en mora. Las discrepancias en el momento de registro pueden ocurrir no solo por diferencias de husos horarios y demoras en la compensación de cheques, sino también porque la manera como las unidades perciben el momento en que se producen los cambios de propiedad, y en que reconocen los ingresos y gastos, puede variar.

3.125 Se han alcanzado avances significativos a nivel nacional e internacional en cuanto a la adopción de normas de contabilidad empresarial más uniformes, que han tendido a reducir las disparidades entre las cuentas microeconómicas individuales. Aun así, las normas de contabilidad empresarial están orientadas hacia las cuentas individuales y, por lo tanto, no garantizan necesariamente la coherencia entre unidades. Las normas de contabilidad empresarial vigentes disponen que los préstamos reciban un tratamiento diferente según aparezcan como créditos o débitos. Este método no puede aplicarse en un sistema coherente de contabilidad por partida doble en forma horizontal. Las regulaciones tributarias y de supervisión son una segunda fuente de armonización de las prácticas contables. Sin embargo, en la medida en que establezcan diferencias entre segmentos específicos de la economía, estas reglas también pueden causar discrepancias entre las cuentas microeconómicas.

H. Medidas derivadas

3.126 Las medidas derivadas no son transacciones ni otros flujos. Se trata de magnitudes económicas que se calculan restando uno o más agregados de uno o más agregados distintos. Son herramientas analíticas importantes que resumen los valores de ciertos flujos o posiciones registrados individualmente en las cuentas internacionales.

3.127 No es posible obtener una medida derivada independientemente de los demás asientos contables; al ser un asiento derivado, refleja la aplicación de las reglas contables generales a los asientos específicos de los que se deriva. Algunas medidas derivadas son esencialmente partidas equilibradoras, ya que se obtienen restando el valor total de los asientos de uno de los lados de una cuenta, del valor total del otro lado (por ejemplo, la posición de inversión internacional neta es igual al total de activos financieros externos menos el total de pasivos externos).

3.128 Las medidas derivadas contienen abundante información e incluyen algunos de los asientos más importantes de las cuentas internacionales. Sin embargo, son más fáciles de comprender y más útiles desde el punto de vista analítico si se consideran conjuntamente con los agregados de los que se derivan.

3.129 Algunas medidas importantes derivadas como saldos en las cuentas internacionales son las siguientes:

- Saldo del comercio de bienes.
- Saldo del comercio de servicios.
- Saldo de bienes y servicios.
- Saldo de bienes, servicios y del ingreso primario.
  - – Saldo en cuenta corriente.
- Préstamo neto/endeudamiento neto:
  - – De las cuentas corriente y de capital.
  - – De la cuenta financiera.
- Variaciones en la posición de inversión internacional debidas a otros flujos (en total, y correspondientes a cada una de las otras variaciones del volumen, del tipo de cambio y otras variaciones de precio).
- Posición de inversión internacional neta.

Esta lista no es exhaustiva; se pueden obtener otros saldos de acuerdo con las necesidades analíticas. Por ejemplo, pueden revestir interés los saldos de componentes de la cuenta financiera, como la inversión directa neta o las inversiones de cartera netas.

CAPÍTULO

4 Territorio económico, unidades, sectores institucionales y residencia

A. Introducción

Referencia:

SCN 2008, capítulo 4, "Institutional Units and Sectors".

4.1 Este capítulo aborda la identificación de las unidades estadísticas, su agrupamiento (según la clasificación de los sectores institucionales) y la identificación del territorio económico con el que cada una está más estrechamente conectada (según los criterios de residencia). Como los criterios que se aplican al territorio económico, las unidades, los sectores institucionales y la residencia están armonizados entre todas las directrices estadísticas macroeconómicas, este capítulo se ocupa tanto de principios generales como de temas específicos de relevancia para las cuentas internacionales.

4.2 Los criterios enumerados en este capítulo definen el significado y la cobertura de cada economía nacional. Una economía está integrada por las unidades nacionales que son residentes del territorio económico de esa economía. La mayoría de las entidades tiene vínculos sólidos con una sola economía y entonces la residencia está clara, pero como resultado de la creciente apertura económica internacional cada vez más unidades institucionales están conectadas a más de una economía.

B. Territorio económico

4.3 En el sentido más amplio, el territorio económico puede ser cualquier zona geográfica o jurisdicción sobre la cual se necesitan estadísticas. La conexión de las entidades con un territorio económico en particular está determinada por aspectos tales como la presencia física y la sujeción a la jurisdicción del gobierno del territorio. De estos aspectos trata la sección del capítulo dedicada a la residencia (véanse los párrafos 4.113–4.144).

4.4 El concepto de territorio económico usado con más frecuencia es la zona que se encuentra bajo el control económico efectivo de un solo gobierno. Para los efectos de las estadísticas globales y su declaración al FMI, es importante tener datos sobre todas las zonas —entre ellas, las especiales— bajo el control de un gobierno determinado, aun si para algunos de los fines estadísticos del gobierno esas zonas están excluidas o figuran por separado. Otro tipo de territorio económico es una unión monetaria o económica (véase el apéndice 3). Otros tipos de territorio económico son las partes de una economía, una región o el mundo en su totalidad. Los territorios económicos reflejan todo tipo de alcance para la política o el análisis macroeconómico.

4.5 El territorio económico incluye lo siguiente:

a) La zona terrestre.

b) El espacio aéreo.

c) Las aguas territoriales, incluidas las zonas en las cuales se ejerce jurisdicción sobre los derechos de pesca o los derechos sobre combustibles o minerales.

d) En un territorio marítimo, las islas pertenecientes al territorio.

e) Los enclaves territoriales en el resto del mundo. Se trata de zonas terrestres claramente delimitadas (por ejemplo, embajadas, consulados, bases militares, estaciones científicas, oficinas de información o inmigración, organizaciones de ayuda y representaciones del banco central con carácter diplomático) que se encuentran físicamente ubicadas en otro territorio y que son utilizadas por un gobierno arrendador o propietario para fines diplomáticos, militares, científicos o de otro tipo con el acuerdo político formal del gobierno del territorio en el cual se hallan ubicadas físicamente. Este tipo de zona puede estar compartida con otras organizaciones, pero para clasificarse como enclave sus operaciones deben estar exentas en gran medida de las leyes locales. Sin embargo, las operaciones de un gobierno que están íntegramente sujetas a las leyes de la economía anfitriona no se consideran enclaves, sino como residentes de esa economía.

4.6 El territorio económico posee las dimensiones de jurisdicción legal y de ubicación física, de modo que las sociedades creadas en virtud de su legislación forman parte de la economía. Los conceptos de territorio económico y de residencia sirven para asegurar que cada unidad institucional es residente de un solo territorio económico. El uso de un territorio económico para marcar la extensión de las estadísticas económicas significa que cada miembro de un grupo de empresas afiliadas forma parte de la economía de la cual es residente, en lugar de ser imputado a la economía de la casa central. El énfasis en los datos correspondientes a un territorio económico significa que, para los efectos estadísticos, a veces es necesario dividir una entidad jurídica en unidades separadas ubicadas en diferentes territorios, como se detalla en los párrafos 4.26–4.49.

Organismos internacionales

4.7 El territorio económico de un organismo internacional (definido en los párrafos 4.103–4.107) comprende los enclaves territoriales sobre los que tiene jurisdicción. Estos enclaves son zonas terrestres o estructuras claramente demarcadas de las cuales el organismo internacional es propietario o arrendador y usuario, en virtud de un acuerdo formal con el gobierno del territorio en el que están físicamente situados los enclaves. Cada organismo internacional constituye un territorio económico por derecho propio y abarca las operaciones realizadas en todas sus localidades.

Zonas especiales

4.8 A veces un gobierno mantiene por separado una zona física o jurídica que se encuentra bajo su control pero a la cual se le aplican, en cierta medida, diferentes leyes. Por ejemplo, una zona de libre comercio o un centro financiero *offshore* pueden estar exentos de ciertas leyes, entre otras, tributarias. Debido a la necesidad de abarcar la totalidad de la economía, de trabajar con datos globales exhaustivos y de mantener la compatibilidad con los datos de las economías socias, estas zonas especiales siempre deben incluirse en las estadísticas económicas de la economía en cuestión. Si bien las cuentas internacionales requieren totales nacionales que muestren todas las actividades económicas de la economía, se pueden preparar datos separados para distintos subsectores de la economía. Como en algunos casos se aplican leyes y políticas diferentes y como las personas, los bienes y los fondos no circulan con total libertad entre una zona y el resto de la economía, es posible que un gobierno prefiera tener datos que permitan efectuar análisis de la zona especial y del resto de la economía juntos o por separado.

Cambios del territorio económico

4.9 La extensión de un territorio económico puede cambiar por varias razones, como se expone a continuación:

a) La cesión del control de una zona geográfica, de un gobierno a otro, por consentimiento mutuo o por decisión de un árbitro o tribunal internacional. Estos intercambios cumplen con la definición de una transacción. Por lo tanto, los activos transmitidos de un gobierno a otro se registran como una adquisición de tierras (en la cuenta de capital) o equipos y edificios (en bienes y servicios[1], respectivamente, si es posible separarlos). Si el intercambio se efectúa contra un pago o contra la extinción de una obligación, el asiento correspondiente debe efectuarse en la cuenta financiera y por el monto convenido. Si no hay un pago de por medio, el asiento correspondiente es una transferencia de capital. Si hay de por medio un intercambio mutuo de tierras o edificios, los dos asientos que reflejan el intercambio se hacen en valores brutos (cuenta de capital para las tierras y construcción para los edificios en la cuenta de bienes y servicios). Además de estos casos en que participan dos gobiernos, el intercambio de un territorio puede alterar el territorio de residencia de otras unidades institucionales. Al igual que en otros cambios de residencia, el resultado sería otras variaciones del volumen de activos. (Los efectos de los cambios de residencia se explican en los párrafos 9.21–9.23).

b) El cambio de condición de una zona como resultado de una ocupación. Puesto que el cambio de condición no es por mutuo acuerdo (según la definición consignada en el párrafo 3.5 del *MEFP 2001*), no se trata de una transacción. (Sin embargo, toda unidad institucional que haya cambiado de residencia podría experimentar otras variaciones de los activos y pasivos financieros; véanse los párrafos 9.21–9.23).

c) La fusión de dos o más territorios económicos para formar un solo gobierno nacional puede considerarse como la absorción de un territorio por parte de otro o como la eliminación de dos territorios y la creación de un tercero. Esta situación se refleja en asientos en la cuenta de otras variaciones del volumen (a saber, eliminación de los pasivos transfronterizos entre los dos antiguos territorios y posibles reclasificaciones en las economías que tienen

[1]El registro de transacciones internacionales de edificios nuevos y existentes como parte de los servicios se explica en el párrafo 10.108.

posiciones de activos o pasivos frente a alguno de esos territorios).

d) La división de un territorio económico en dos o más territorios no constituye una transacción en sí. Sin embargo, puede haber flujos conexos entre las partes, como por ejemplo la remuneración por la asunción de pasivos, que sí constituyen una transacción y que se clasificarían de acuerdo con las definiciones habituales. Asimismo, habría que dejar asentada en la cuenta de otras variaciones del volumen la aparición de pasivos transfronterizos entre las dos economías que se separan.

Cuando ocurren estos sucesos es fundamental proporcionar metadatos a los usuarios para que sepan cómo afectan a los datos los cambios territoriales.

Zonas conjuntas

4.10 Existen casos de zonas que se encuentran sujetas a administración o soberanía conjunta, es decir, que están bajo el control económico efectivo de dos o más gobiernos. Como estas zonas por lo general están regidas por leyes diferentes de las aplicadas a los territorios primarios de los distintos gobiernos, se las podría considerar un territorio económico por derecho propio. Sin embargo, dado que el número de empresas que albergan suele ser pequeño, quizá sea preferible distribuir esas empresas entre los territorios primarios, en lugar de publicar por separado datos sobre cada zona. La distribución debe prorratearse según el factor que dicten las circunstancias, ya sea un indicador operacional o proporciones iguales para cada uno de los territorios primarios. Esta pauta general debe aplicarse debidamente a las circunstancias económicas de cada caso. Por ejemplo, cuando las empresas que generan la gran mayoría o la totalidad de la actividad económica de la zona en la práctica son explotadas desde la economía de una sola de las autoridades soberanas, quizá sea más conveniente considerar que las empresas son residentes de esa economía y que la otra economía recibe parte del ingreso de la propiedad, los impuestos, etc., evitando la mayor parte de las complicaciones que implica el prorrateo. Los compiladores de las estadísticas de cada territorio primario deben consensuar los métodos para evitar lagunas y duplicaciones. Mediante los metadatos y las consultas pueden contribuir también a la congruencia de los datos bilaterales recopilados por la economía de contraparte.

Definición de una economía

4.11 *Una economía está integrada por todas las unidades institucionales residentes de un territorio económico determinado.* Los conceptos de unidad institucional y residencia se detallan en las secciones C y E de este capítulo, respectivamente.

C. Unidades

4.12 En esta sección se detallan diferentes tipos de unidad institucional. En las cuentas internacionales se puede utilizar unidades institucionales y grupos empresariales locales. Se describen también aquí brevemente las unidades estadísticas que no son ni unidades institucionales ni empresas.

1. Principios generales sobre las unidades institucionales

Referencia:

SCN 2008, capítulo 4, "Institutional Units and Sectors".

4.13 *Los principales atributos de una unidad institucional son los siguientes:*

a) Puede ser propietaria de bienes o activos por derecho propio y, por lo tanto, puede intercambiar la propiedad de bienes o activos mediante transacciones con otras unidades institucionales.

b) Tiene capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley.

c) Tiene capacidad para contraer pasivos en nombre propio, aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos.

d) O bien tiene un conjunto completo de cuentas que incluye un balance, o bien es económica y jurídicamente posible y relevante elaborar un conjunto completo de cuentas cuando sea necesario.

Se reconocen como unidades institucionales las sucursales y las unidades residentes hipotéticas (como se explica en los párrafos 4.26–4.44) aunque no cumplan totalmente los criterios a), b) y c).

4.14 En el mundo real hay dos grandes tipos de unidades que pueden considerarse unidades institucionales, a saber:

a) Hogares, o sea, personas o grupos de personas.

b) Sociedades (o cuasisociedades), instituciones sin fines de lucro y unidades del gobierno, o sea, entidades jurídicas o sociales cuya existencia es reconocida por la ley o la sociedad, independientemente de qué personas o entidades sean sus propietarias o las mantengan bajo su control.

a. Sociedades

4.15 En el sentido jurídico, las sociedades son entidades jurídicas separadas, de modo que entran en la clasificación de unidades institucionales, con la salvedad indicada en el párrafo 4.18. Además de las sociedades en el sentido jurídico, existen estructuras que, sin ser entidades jurídicas por derecho propio, se pueden reconocer como unidades institucionales: cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada que no estén constituidas jurídicamente, unidades residentes hipotéticas y otras cuasisociedades. Por ejemplo, las sucursales que se encuentran en una economía distinta de la casa central y las asociaciones no constituyen entidades jurídicas separadas, de modo que no cumplen con los criterios a), b) y c) desde el punto de vista de la capacidad jurídica, pero se las puede clasificar como sociedades porque su comportamiento es parecido.

Cuasisociedades

4.16 *Una cuasisociedad es un negocio que no está constituido jurídicamente y que funciona como si fuera una entidad separada de su propietario.* Recibe la misma clasificación que una sociedad. En el presente *Manual*, el término "sociedades" incluye las cuasisociedades. Los tipos de cuasisociedad se detallan en los párrafos 4.26–4.49 e incluyen, entre otros, sucursales, residentes hipotéticos para efectos de la propiedad de tierras, fideicomisos, etc. Lo que se pretende con el concepto de cuasisociedad es separar de sus propietarios aquellas empresas no constituidas jurídicamente que son suficientemente autónomas, es decir, que se comportan como si fueran sociedades.

4.17 Por ejemplo, una asociación con un gran número de socios o socios de distintas economías por lo general mantendría sus cuentas y sus negocios separados de los diferentes propietarios y, por ende, podría clasificarse como una cuasisociedad. Una asociación puede ser de responsabilidad limitada o no, pero ese no es el criterio que determina reconocerla como una cuasisociedad. Al igual que los negocios privados, las cuasisociedades pueden formarse en el sector público cuando los gobiernos actúan como productores de mercado, cobran precios económicamente significativos y llevan sus propias cuentas. Una cuasisociedad en una economía puede ser propiedad de residentes de esa misma economía, de no residentes, o de ambos. Algunos negocios no constituidos jurídicamente no cumplen con los criterios de las cuasisociedades: por ejemplo, los negocios que son propiedad de los integrantes del mismo hogar y cuyas actividades comerciales no están separadas de las demás actividades del hogar. (No obstante, los criterios que el párrafo 4.27 aplica para reconocer una sucursal significan que una actividad transfronteriza significativa llevará en casi todos los casos a reconocer una cuasisociedad).

Subsidiarias artificiales residentes

4.18 Una subsidiaria artificial residente es una compañía creada para evitar impuestos, minimizar los pasivos en caso de quiebra o conseguir otras ventajas técnicas en el marco de la legislación tributaria o societaria vigente en una economía determinada. De acuerdo con el uso que le da el capítulo 4 del *SCN 2008* ("Institutional Units and Sectors"), una subsidiaria artificial se crea o adquiere personalidad jurídica en la misma economía que la matriz y se fusiona con su propietario en una unidad institucional. Una entidad jurídicamente constituida en una economía no se combina nunca con un propietario no residente para formar una unidad institucional. Las entidades ubicadas en economías diferentes no se combinan, ya que la combinación transfronteriza socavaría el concepto de la economía como núcleo de las estadísticas macroeconómicas. Análogamente, una entidad con dos o más propietarios que residen en distintas economías no puede combinarse con sus propietarios.

4.19 Una sociedad auxiliar es una subsidiaria con un solo propietario cuyas actividades productivas se limitan a prestar servicios a la sociedad matriz o a otras filiales de las que es propietaria la misma sociedad matriz. Al igual que otras empresas de inversión directa, una sociedad auxiliar ubicada en una economía que no es la del propietario constituye una entidad separada del propietario, aunque en la práctica no es autónoma. Los servicios auxiliares que a veces se llevan a cabo a través de subsidiarias en el extranjero son, por ejemplo, transporte, compras, ventas y *marketing*, financiamiento, servicios a empresas de índole diversa, informática y comunicaciones, seguridad, mantenimiento y limpieza. (Véase información sobre el registro de estos servicios en la parte C, "Servicios", del capítulo 10, y en particular el párrafo 10.150).

b. División y combinación de entidades jurídicas

4.20 Como las estadísticas económicas giran en torno a una sola economía, para fines estadísticos se puede dividir una entidad jurídica en unidades institucionales separadas, ya que cada una de las partes está tan íntimamente conectada al territorio económico en el cual está ubicada que corresponde considerarla parte de esa economía. En estos casos, al reconocer las unidades institucionales separadas residentes de cada economía se logra una visión más amplia de la economía en cuestión. En esta categoría entran las sucursales, la propiedad de tie-

rras y otros casos detallados en los párrafos 4.26–4.44. Análogamente, los hogares están definidos de manera tal que consisten solamente en las personas residentes del mismo territorio, aun si los residentes de distintos territorios comparten gastos y decisiones. Esta definición evita que un hogar determinado tenga miembros que residen en distintas economías.

4.21 Como se señala en el párrafo 4.18, las entidades jurídicas que son residentes de diferentes economías no se combinan nunca en las estadísticas macroeconómicas de una economía determinada. Sin embargo, se combinan las entidades en el caso de una subsidiaria artificial si la subsidiaria y la matriz son residentes de la misma economía. Por lo tanto, una sociedad siempre es residente de la economía en la que se constituyó jurídicamente, por derecho propio o como parte de una unidad institucional residente de esa economía.

4.22 El hecho de tener un conjunto de cuentas (o la posibilidad de elaborarlo, como se explica en el párrafo 4.13 d)) es un indicio importante de la condición de unidad institucional separada. La existencia de cuentas (o los registros que servirían para elaborarlas) son prueba de la existencia de una unidad cuyas transacciones se ejecutan y pueden medirse, y permiten obtener datos sobre esa unidad. Como la definición de unidad institucional no exige que la unidad sea efectivamente autónoma, una sociedad subsidiaria de propiedad única puede reconocerse como una unidad institucional separada de la matriz, ya que las sociedades cumplen el criterio de unidad institucional indicado en el párrafo 4.13. Para fines estadísticos, las sociedades pueden combinarse si son residentes de la misma economía (en las circunstancias descritas en el párrafo 4.18) y es posible recopilar datos sobre la inversión directa en el caso de un grupo empresarial local (descrito en el párrafo 4.55).

c. Empresas

4.23 *Una empresa se define con una unidad institucional dedicada a la producción.* Los fondos de inversión y otras sociedades o fideicomisos que mantienen activos y pasivos en nombre de grupos de propietarios también son empresas, aun si su producción es escasa o inexistente. (Como se explica en los párrafos 10.124–10.125, las unidades institucionales que mantienen activos en nombre de los propietarios son proveedores de servicios financieros a esos propietarios). Una empresa puede ser una sociedad (o una cuasisociedad), una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida jurídicamente. Las empresas constituidas jurídicamente y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, una empresa no constituida jurídicamente forma parte de una unidad institucional —un hogar o una unidad de gobierno— únicamente en su condición de productor de bienes y servicios.

d. Implementación

4.24 En la práctica puede haber ciertas discrepancias respecto de las definiciones de unidad institucional como consecuencia de las fuentes de datos, por ejemplo, debido a la consolidación o el uso de aproximaciones administrativas. Los compiladores de estadísticas deben mantenerse atentos a esas discrepancias para detectar los problemas que puedan surgir, por ejemplo, en la consolidación transfronteriza o transectorial. Es importante que tanto los proveedores como los compiladores de datos tengan clara la extensión de la unidad en cuestión, ya sea una sola entidad jurídica, un determinado grupo de entidades jurídicas o todas las entidades jurídicas que tienen el mismo propietario. De lo contrario, se podrían omitir, contar dos veces o clasificar incorrectamente algunos valores.

2. Reconocimiento de unidades institucionales con elementos transfronterizos

4.25 A veces se reconocen unidades institucionales artificiales desglosando una entidad real. Pero para evitar la creación excesiva de unidades artificiales, esos casos se limitan a las pocas circunstancias enumeradas en esta sección.

a. Sucursales

4.26 Cuando una unidad no residente tiene operaciones sustanciales a lo largo de un período considerable en un territorio económico, pero no una entidad jurídica propia para esas operaciones, se puede reconocer una sucursal como unidad institucional. La unidad se reconoce para efectos estadísticos porque las operaciones están íntimamente vinculadas con la localidad en la cual ocurren en todo sentido, menos en el sentido de la constitución jurídica.

4.27 Para reconocer una sucursal como unidad institucional separada debe haber indicios de operaciones sustanciales que pueden separarse del resto de la entidad, a fin de evitar la creación de numerosas unidades artificiales. Se reconoce una sucursal en los siguientes casos:

a) O bien la sucursal tiene un conjunto completo de cuentas que incluye un balance, o bien es económica y jurídicamente posible y relevante elaborar un conjunto completo de cuentas cuando sea necesario. La existencia de registros separados revela la

existencia de una unidad real y permite elaborar estadísticas.

Además, suelen estar presentes estos factores, juntos o por separado:

b) La sucursal lleva a cabo o pretende llevar a cabo un proceso de producción en una escala significativa basado en un territorio que no es el de la casa central durante un año o más.

   i) Si el proceso de producción implica una presencia física, las operaciones deben estar físicamente ubicadas en ese territorio. Algunos indicios de la intención de ubicarse en ese territorio son la compra o el alquiler de plantas comerciales, la adquisición de equipos de capital y la contratación de personal local.

   ii) Si el proceso de producción no implica una presencia física, como en los casos de la banca, los seguros, otros servicios financieros, la propiedad de patentes y la "fabricación virtual", es necesario reconocer que las operaciones están ubicadas en el territorio en virtud de su inscripción o domiciliación jurídica en ese territorio.

c) La sucursal está reconocida como sujeta al sistema de tributación del ingreso vigente en la economía en la cual está ubicada, aun si goza de exenciones tributarias. (El tratamiento que aplican las autoridades tributarias por lo general revela la existencia de sucursales, ya que las autoridades son reacias a eximir operaciones sustanciales dentro de su jurisdicción).

4.28 La identificación de sucursales tiene implicaciones para la declaración de estadísticas tanto de la matriz como de la sucursal[2]. Las operaciones de la sucursal deben estar excluidas de la unidad institucional de la casa central en el territorio de origen y la delimitación entre la matriz y la sucursal debe hacerse con criterio uniforme en las dos economías. Cada sucursal es una empresa de inversión directa. La mayoría de las veces las sucursales se forman cuando hay una sociedad financiera o no financiera, pero también es posible que los hogares, las ISFLSH o el gobierno (si las operaciones del gobierno no gozan de inmunidad diplomática) tengan sucursales.

[2]En las cuentas internacionales, el término "sucursal" es más limitado que el uso común, que puede denotar también establecimientos, subsidiarias jurídicamente constituidas o grupos de clasificación industrial.

Proyectos de construcción

4.29 Algunos proyectos de construcción llevados a cabo por un contratista no residente pueden dar origen a una sucursal (empresa de inversión directa). La construcción puede ser realizada o estar administrada por una empresa no residente sin que medie la creación de una entidad jurídica local:

a) En el caso de proyectos de gran envergadura (como puentes, represas y centrales eléctricas) que requieren por lo menos un año de construcción y están administrados a través de una oficina local, las operaciones por lo general cumplen los criterios enumerados en el párrafo 4.27 para reconocer una sucursal, y por lo tanto no se clasifican como parte del comercio de servicios.

b) En otros casos, las operaciones de construcción posiblemente no cumplan las condiciones necesarias para reconocer una sucursal; por ejemplo, un proyecto a corto plazo o un proyecto administrado desde el territorio de origen y no a través de una oficina local. En esos casos, los trabajos suministrados a los clientes residentes en el territorio de esas operaciones se clasifican como comercio internacional de construcción y se incluyen dentro de los servicios (es decir, una exportación de servicios del territorio de origen y una importación de servicios del territorio de las operaciones). Los párrafos 10.101–10.108 enumeran las operaciones de construcción incluidas dentro de los servicios.

Producción suministrada desde un territorio de origen

4.30 Los servicios de consultoría, mantenimiento, capacitación, asistencia técnica y atención de la salud pueden suministrarse a través de una sucursal o desde el territorio de origen. Si las operaciones son lo suficientemente sustanciales como para cumplir con los criterios del párrafo 4.27, la sucursal queda reconocida como una empresa de inversión directa. Por otra parte, si la sucursal no está reconocida en el territorio, las operaciones dan lugar a comercio internacional de servicios. La residencia de las unidades que suministran servicios de esta manera es el tema que aborda el párrafo 4.136.

4.31 Los equipos móviles, como buques, aeronaves, plataformas de perforación y material ferroviario rodante pueden operar en más de un territorio económico. Los criterios para reconocer una sucursal se aplican también a estos casos. Es decir, si las operaciones en un territorio que no es el de origen son lo suficientemente sustanciales, cumplen con la definición de sucursal. Por ejemplo,

una localidad secundaria que proporciona servicios a una flota, con una presencia a largo plazo y sus propias cuentas, puede cumplir con la definición de sucursal. (Si no cumplen con la definición de sucursal, las actividades de la empresa explotadora de los buques se incluyen en la economía en la que reside; véase el párrafo 4.136).

4.32 Al igual que los equipos móviles, un ducto multiterritorial que no está explotado por una entidad jurídica separada en uno de los territorios que atraviesa es reconocido como una sucursal si existen una presencia sustancial, cuentas separadas, etc. En los casos en que esas operaciones no constituyan unidades institucionales separadas: a) es posible que se pague un arriendo a una unidad hipotética propietaria de la tierra o que haya un alquiler de tierras a largo plazo, como se explica en los párrafos 4.34–4.40, o b) es posible que se trate de una empresa multiterritorial del tipo descrito en los párrafos 4.41–4.44.

4.33 La identificación de una sucursal significa que hay entradas de inversión directa en el territorio, pero el suministro de bienes o servicios a clientes ubicados en ese territorio constituye una transacción de residente a residente. Por el contrario, si las operaciones no son lo suficientemente sustanciales como para reconocer una sucursal, el suministro de bienes o servicios a clientes ubicados en ese territorio constituye una importación del territorio.

b. Unidades residentes hipotéticas para tierras y otros recursos naturales que son propiedad de no residentes

4.34 Cuando en un territorio hay tierras que son propiedad de una entidad no residente, para fines estadísticos se reconoce una unidad residente hipotética como propietaria de las tierras. Puesto que las tierras y los edificios producen servicios de alquiler (véase el párrafo 10.157), la unidad hipotética es por lo general una empresa. Asimismo, se reconoce una unidad hipotética cuando un no residente arrienda tierras o edificios, o ambos, durante períodos prolongados. Esta unidad residente hipotética es una especie de cuasisociedad. La unidad residente hipotética también se considera propietaria de todo edificio, estructura y mejora de otra índole efectuada en tierras que pertenecen al mismo propietario no residente. Se considera que el no residente es propietario de la unidad residente hipotética, y no propietario directo de las tierras o estructuras. De esa manera, las tierras y otros recursos naturales siempre son activos de la economía en cuyo territorio están ubicados. De lo contrario, las tierras figurarían en el balance nacional de otra economía. La situación en que las tierras son adquiridas o vendidas para una embajada u otro enclave se aborda en el párrafo 13.10.

4.35 Un no residente con un arrendamiento de recursos se clasifica como beneficiario del producto de esa renta, y no se crea automáticamente una unidad hipotética. (La renta y los arrendamientos de recursos se definen en el párrafo 11.85). Sin embargo, por lo general, la propiedad de tierras y otros recursos naturales tales como activos subterráneos, recursos biológicos no cultivados, aguas y derechos de uso de esos activos a través de un arrendamiento o de otro tipo de permiso durante períodos prolongados está vinculada a una sucursal (véase el párrafo 4.27). Además, los gastos preliminares para la constitución jurídica futura de una entidad se consideran como una empresa de inversión directa hipotética (véase el párrafo 4.47).

4.36 Las operaciones de unidades residentes hipotéticas incluyen mantener el activo, costear los gastos correspondientes (como seguro, reparaciones e impuestos), percibir el producto de una renta o alquiler del activo[3], y toda otra transacción vinculada a esas funciones. Si el propietario no residente utiliza la propiedad, la unidad residente hipotética produce una renta (en el caso de tierras sin mejorar, derechos minerales, etc.; véase el párrafo 11.85) o un alquiler incluido en viajes o servicios de arrendamiento operativo (en el caso de las tierras con edificios u otras mejoras, véanse los párrafos 10.99, 10.100 y 10.157) en especie a favor del propietario. El asiento correspondiente al producto de la renta o del alquiler sería ingreso a pagar en especie por la unidad residente hipotética al propietario. También se debe reconocer que la unidad residente hipotética incurre en gastos e impuestos; por lo tanto, los pagos efectuados por el propietario no residente para cubrir una pérdida generada por esos costos se asentarían como flujos de inversión directa del propietario a la unidad residente hipotética. Hay otras transacciones del propietario que no se atribuirían a la unidad residente hipotética, como por ejemplo los préstamos tomados o el servicio de la deuda. Debido a la naturaleza limitada de las unidades residentes hipotéticas, por lo general es posible efectuar una estimación aceptable de sus operaciones cuando estas son sustanciales.

4.37 Cuando la propiedad de las tierras y otros recursos naturales está vinculada a operaciones sustanciales, de modo que se cumplen los criterios consignados en el

[3]La distinción entre renta y alquiler se explica en los párrafos 10.153 y 11.84–11.86.

párrafo 4.27, se reconoce una sucursal. En esos casos no se reconoce una unidad residente hipotética porque la sucursal ya existe como propietario residente.

4.38 La unidad residente hipotética que es propietaria de tierras u otros recursos naturales puede contraponerse a una sucursal, que lleva un conjunto completo de cuentas. Un ejemplo es una explotación pesquera no residente con un permiso de pesca por 10 años en las aguas de un territorio. Si la explotación mantiene una base en el territorio, lleva cuentas propias, etc., se reconoce una sucursal y sus cuentas muestran ventas de pescados y otras transacciones. Otro ejemplo podría ser una granja comercial propiedad de una entidad no residente. La única actividad de una unidad hipotética, por el contrario, será el suministro de los servicios de renta o alquiler que surjan de esa propiedad.

4.39 Cuando varios socios son propietarios de tierras puede haber una cuasisociedad, como se explica en el párrafo 4.49, si la administración de las tierras está separada de la administración de cada propietario. En ese caso, para los efectos de las estadísticas, los socios no residentes son propietarios de una participación en la cuasisociedad, de modo que no hay necesidad de reconocer otra unidad residente hipotética más. Para la propiedad de tierras, la unidad residente hipotética es casi siempre una empresa de inversión directa (la excepción son tierras en las cuales un no residente tiene un derecho de voto inferior al 10%).

4.40 Algunos tipos de alojamiento de tiempo compartido dan lugar a una unidad residente hipotética (véanse otros mecanismos en el párrafo 10.100 y el cuadro 10.3).

c. Empresas multiterritoriales

4.41 Algunas empresas pueden tener operaciones que se extienden sin interrupción a más de un territorio económico. Aunque la empresa realiza una actividad sustancial en más de un territorio económico, funciona como una operación indivisible sin cuentas ni decisiones separadas, de modo que no se pueden reconocer sucursales separadas. Ese tipo de empresa puede tener operaciones como líneas marítimas y aéreas, centrales hidroeléctricas en ríos de frontera, ductos, puentes, túneles y cables submarinos. Algunas ISFLSH pueden funcionar en esta modalidad.

4.42 Los gobiernos por lo general exigen que las sucursales o entidades separadas estén reconocidas en cada territorio económico para facilitar su regulación y tributación. Las empresas multiterritoriales pueden estar exentas de esos requisitos, pero puede haber mecanismos estipulados, como una fórmula para el pago de impuestos a la autoridad competente.

4.43 En el caso de una empresa multiterritorial, es preferible reconocer unidades institucionales separadas para cada economía, como se describe en los párrafos 4.26–4.33. Si no es posible proceder así porque la continuidad de la operación impide preparar cuentas separadas, es necesario prorratear el total de operaciones de la empresa entre los distintos territorios económicos. El factor de prorrateo debe estar basado en la información conocida sobre las respectivas contribuciones a las operaciones efectivas. Por ejemplo, se podría utilizar el porcentaje de participación en el capital, una división por partes iguales o una división basada en aspectos operativos, como el tonelaje o los salarios. Si la configuración multiterritorial cuenta con el visto bueno de las autoridades tributarias posiblemente ya exista una fórmula de prorrateo, en cuyo caso se la debe utilizar como punto de partida para los efectos de las estadísticas. Aunque esta situación es algo diferente de las zonas sujetas a administración o soberanía conjunta descritas en el párrafo 4.10, la solución de prorrateo puede ser la misma.

4.44 El prorrateo de la empresa significa que todas las transacciones deben estar divididas entre cada territorio económico componente, algo difícil de llevar a la práctica. Ese tratamiento tiene implicaciones para otras estadísticas y su implementación siempre debe coordinarse, en aras de la congruencia. Conviene que los compiladores de cada territorio cooperen a fin de elaborar datos congruentes, evitar lagunas, facilitar la participación y promover la uniformidad en la declaración de datos bilaterales.

d. Empresas conjuntas

4.45 Una empresa conjunta es un acuerdo contractual entre dos o más partes que tiene por finalidad llevar a cabo una actividad comercial y en virtud del cual las partes convienen en participar en las pérdidas y las ganancias de la empresa, así como en la formación de capital y en el aporte a insumos y costos operativos. El concepto es parecido al de una sociedad colectiva, pero por lo general no hay intención de prolongar la relación más allá del objetivo original. Una empresa conjunta no implica la creación de una entidad jurídica.

4.46 Los arreglos entre las partes y los requisitos jurídicos son lo que determinan si una empresa conjunta constituye una cuasisociedad. La empresa conjunta es una cuasisociedad si cumple los requisitos de una unidad institucional, sobre todo el de llevar cuentas propias. De lo contrario, si cada uno de los socios lleva a cabo

por su cuenta cada una de las operaciones, la empresa conjunta no es una unidad institucional y se considera que los socios llevan a cabo las operaciones por separado. (En ese caso, por lo general habría empresas de inversión directa que realizarían las operaciones de la empresa conjunta correspondientes a cada uno de los socios). Como la condición de las empresas conjuntas es ambigua, existe el riesgo de omisión o conteo doble y es necesario prestarle particular atención.

e. Cuasisociedades reconocidas antes de la constitución jurídica

4.47 Se reconoce una empresa residente cuando se incurre en gastos preliminares —derechos de minería, cargos de habilitación, preparación de terrenos, permisos de construcción, impuestos de adquisición, gastos en oficinas locales y honorarios de abogados— antes del establecimiento de una entidad jurídica. Al reconocer una cuasisociedad, estos gastos preparatorios se asientan en la economía en la cual tendrán lugar las operaciones como transacciones de residente a residente financiadas por una entrada de inversión directa, y no como venta de activos no producidos a no residentes, exportación de servicios jurídicos, etc. Debido a la escala limitada de estas actividades, a menudo es posible compilar datos aceptables sobre estas empresas aunque no estén constituidas jurídicamente. Si posteriormente el proyecto no entra en servicio, el valor de la inversión directa se elimina mediante un asiento de otras variaciones del volumen de activos y pasivos.

f. Fideicomisos

4.48 Los fideicomisos son convenios jurídicos con aspectos de identidad jurídica separados de los beneficiarios y los fideicomisarios. Análogamente, un patrimonio sucesorio es administrado por un albacea o fideicomisario en nombre de los beneficiarios y está separado de las demás propiedades del albacea. El fideicomiso es un instrumento jurídico por medio del cual se mantiene propiedad a nombre de una o más partes (el administrador o fideicomisario) que tiene la obligación fiduciaria de mantener los activos en beneficio de otras partes (los beneficiarios). (Hay casos en los que la misma persona es fideicomisario y beneficiario). Las fundaciones y otros instrumentos fiduciarios pueden tener funciones parecidas. Los administradores y fideicomisarios deben mantener los activos fiduciarios y sucesorios separados de su propiedad personal y deben rendir cuentas de los ingresos y los activos ante los beneficiarios. Estos mecanismos jurídicos se consideran unidades institucionales separadas —es decir, cuasisociedades— si están constituidos en un territorio distinto del territorio de cualquiera de los beneficiarios o si cumplen cualquiera otra de las condiciones que los definirían como una cuasisociedad. Esta clasificación es necesaria porque no es ni relevante ni posible asignar los activos del fideicomiso a los beneficiarios y luego combinarlos con los activos de beneficiarios que son residentes de una economía distinta[4]. Los fideicomisos pueden utilizarse para negocios, gestión de activos e instituciones sin fines de lucro. (Dos temas conexos son las cuentas de nominatarios, descritas en el párrafo 4.160, y los certificados de depósito de valores, descritos en el párrafo 4.161).

g. Otras empresas que no están constituidas jurídicamente

4.49 Como lo señala el párrafo 4.16, una cuasisociedad es un negocio que no está constituido jurídicamente y que funciona como si fuera una entidad separada de sus propietarios. Casi siempre existe una cuasisociedad si las operaciones se encuentran en una economía distinta de la economía de uno de los propietarios por lo menos, ya que la tributación, otras leyes y la comodidad son factores que suelen impedir que se entremezclen los negocios de residentes de distintas economías. Este tratamiento se aplica cuando se utiliza una sucursal, fideicomiso, sociedad de responsabilidad limitada o de otro tipo, u otra estructura jurídica.

h. Estructuras corporativas flexibles con presencia física escasa o nula

4.50 *Las entidades o vehículos con fines especiales, las compañías de negocios internacionales, las compañías testaferras, las compañías en reserva y las compañías ficticias son todas figuras correspondientes a estructuras jurídicas flexibles en determinadas jurisdicciones que ofrecen distintas ventajas, como tasas tributarias bajas o concesionarias, constitución jurídica rápida y a bajo costo, carga regulatoria limitada y confidencialidad.* Si bien no existe una definición internacional consagrada de este tipo de compañía, por lo general los propietarios no son residentes del territorio en el cual están constituidas, otras partes de sus balances contienen derechos sobre activos de no residentes, o pasivos frente a ellos, tienen una dotación de personal pequeña o inexistente y tienen una presencia física escasa o nula.

[4]De hecho, los beneficiarios pueden ser indeterminados (en un fideicomiso discrecional) o incluso no haber nacido aún.

4.51 Entre otras finalidades, estas estructuras sirven para a) mantener y administrar el patrimonio de personas y familias, b) mantener activos que serán titulizados y c) emitir títulos de deuda en nombre de compañías vinculadas (a veces ese tipo de compañía se conoce como un conducto), d) como compañías *holding* que tienen acciones en subsidiarias pero que no participan activamente en dirigirlas, e) como vehículos de titulización, f) como compañías auxiliares en una economía distinta de la matriz y g) como medio para llevar a cabo otras funciones financieras. La clase de sector institucional "instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos" abarca muchas de estas entidades, como se explica en los párrafos 4.82–4.87. Aunque no existe una definición internacional consagrada de estas entidades, la posibilidad de registrarlas por separado de acuerdo con las definiciones nacionales se aborda en el párrafo 4.87.

4.52 Estas entidades se consideran siempre unidades institucionales separadas si son residentes de un territorio distinto del territorio de sus propietarios.

3. Unidades estadísticas que no son unidades institucionales ni empresas

Referencia:

SCN 2008, capítulo 5, "Enterprises, Establishments and Industries".

Establecimientos

4.53 *Un establecimiento es una empresa, o parte de una empresa, situada en una sola localidad y en la cual se realiza una sola actividad productiva o en la cual la actividad productiva principal representa la mayor parte del valor agregado.* Es útil desglosar las empresas en uno o más establecimientos porque algunas empresas son grandes y complejas, con diferentes tipos de actividad económica realizados en distintas localidades. El establecimiento es particularmente útil como unidad para las estadísticas de producción. Como los establecimientos de una empresa que abarca varios establecimientos forman parte de la misma entidad jurídica, las posiciones y transacciones financieras no se pueden atribuir siempre a un lugar o actividad determinada, de modo que el uso del concepto de unidad institucional es apto para las estadísticas sobre posiciones y transacciones financieras, como la balanza de pagos y la PII.

Grupos empresariales locales y globales

4.54 En algunos casos se reconocen grupos empresariales para definir y clasificar la inversión directa. Aunque las empresas son la unidad básica de las estadísticas económicas, un solo propietario o un grupo de propietarios puede ejercer el control de más de una empresa, de modo tal que funcionan de manera concertada y las transacciones entre una y otra empresa no están dictadas por conflictos de intereses, como sucede en el caso de las empresas que no están vinculadas.

4.55 Los grupos empresariales pueden ser globales o locales. Un grupo empresarial global se refiere a un inversionista y todas las empresas de ese inversionista, en tanto que un grupo empresarial local (o territorial) se refiere al inversionista y las entidades jurídicas de ese inversionista que son residentes de la economía declarante. La contabilidad empresarial puede abarcar grupos de entidades corporativas vinculadas (cuentas consolidadas), incluidas entidades que son residentes de economías distintas. Sin embargo, las estadísticas macroeconómicas centradas en una economía no agregan las entidades ubicadas en distintas economías. La OCDE emplea los conceptos de grupos empresariales globales y grupos empresariales locales en su *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*. El grupo empresarial global también se denomina empresa multinacional.

4.56 Los grupos empresariales locales en algunos casos sirven para compilar y presentar estadísticas sobre la inversión directa. Por ejemplo, si la inversión directa se canaliza inicialmente hacia una compañía *holding* y luego hacia una subsidiaria manufacturera, puede brindar más claridad a la clasificación de la inversión directa en la subsidiaria manufacturera porque la compañía *holding* recibe únicamente la inversión inicial. Es necesario evaluar cuidadosamente las implicaciones de combinar entidades pertenecientes a sectores institucionales diferentes.

D. Sectores institucionales

Referencias:

SCN 2008, capítulo 4, **"**Institutional Units and Sectors".
FMI*, MEMF 2000*, capítulo 3, "Unidades institucionales y sectores".
FMI*, MEFP 2001*, párrafos 2.28–2.62 (sector del gobierno general y sector público).

1. Principios generales

4.57 Las unidades institucionales están agrupadas en sectores institucionales. Las unidades de cada sector tienen objetivos, funciones y comportamientos económicos parecidos. La clasificación en sectores institucionales

se aplica principalmente a las unidades residentes, pero también se podría utilizar para compilar datos suplementarios sobre el sector de la contraparte no residente. Por ejemplo, una economía que recibe ayuda internacional quizá desee separar los datos sobre la ayuda suministrada por otros gobiernos de la ayuda suministrada por fuentes privadas.

4.58 Cuando una sociedad auxiliar es una entidad institucional separada, de acuerdo con los criterios del párrafo 4.19, se la clasifica como financiera o no financiera según las actividades que realiza, y no según el sector predominante de las compañías a las que les presta servicios.

4.59 La clasificación por sectores institucionales del *SCN* aparece en el cuadro 4.1. El cuadro 4.2 presenta la clasificación por sectores institucionales de las cuentas internacionales. Los sectores y subsectores son iguales a los del cuadro 4.1, pero el orden y los agrupamientos permiten una mayor compatibilidad con la clasificación del *MBP5* y la lista de sectores es más corta para las economías en las que no resulta práctico implementar la clasificación completa. La categoría de otros sectores incluye el sector financiero y el sector no financiero, de modo que se recomienda, como mínimo, reconocer por separado las sociedades financieras. Para poder integrar completamente las cuentas internacionales con los datos monetarios, los datos sobre flujos de fondos y otros datos financieros se necesitan todos los detalles sobre los sectores institucionales. Las sociedades públicas pueden reconocerse por separado, con carácter suplementario, como se indica en los párrafos 4.108–4.112.

4.60 Las transacciones de instrumentos financieros asentadas en la balanza de pagos dan lugar a dificultades concretas concernientes a la atribución del sector institucional. El propietario económico del activo, el acreedor, es invariablemente una de las partes en todo traspaso de la propiedad económica del activo. Por lo tanto, en el caso de los activos, la atribución sectorial por acreedor coincide con la atribución sectorial por parte interviniente en la transacción. Ahora bien, un derecho frente a un deudor residente puede provocar un traspaso de la propiedad entre un acreedor residente y un acreedor no residente, y es posible que el sector interno del deudor no coincida con el sector de la parte interviniente en la transacción. Por ejemplo, el emisor puede ser residente de un sector institucional, el vendedor puede ser residente de otro sector institucional y el comprador puede ser un no residente.

4.61 Aunque en la PII la atribución sectorial se hace claramente de acuerdo con el emisor, en la cuenta financiera es necesario tener en cuenta factores prácticos y analíticos para decidir si la atribución debe hacerse según el sector del emisor o del vendedor. Por convención, el sector del deudor es el que determina la clasificación del traspaso de propiedad ocurrido, porque generalmente se considera que la naturaleza original del pasivo es más significativa que la identidad del vendedor residente del derecho. Estos temas se abordan, en el contexto de los datos de una economía socia, en los párrafos 4.152–4.154 y 14.24[5]. Los mismos planteamientos surgen en el caso de instrumentos financieros emitidos por un residente que un tenedor no residente le vende a un comprador residente.

2. Definiciones de sectores y subsectores institucionales

a. Sociedades no financieras

4.62 *Las sociedades no financieras son sociedades cuya actividad principal es la producción de bienes o servicios no financieros de mercado.* Pertenecen a esta categoría las sociedades constituidas jurídicamente, las sucursales de empresas no residentes, las cuasisociedades, las unidades residentes hipotéticas propietarias de tierras y las instituciones sin fines de lucro residentes que son productoras de mercado de bienes o servicios no financieros.

b. Sociedades financieras

Referencia:

FMI, *Monetary and Financial Statistics Compilation Guide* (Guía para compilar estadísticas monetarias y financieras), capítulo 3, "Institutional Units and Sectors".

4.63 *Las sociedades financieras abarcan todas las sociedades y cuasisociedades que se dedican principalmente a brindar servicios financieros, incluidos los servicios de seguros y fondos de pensiones a otras unidades institucionales.* Estos servicios financieros son resultado de la intermediación financiera, la gestión del riesgo financiero, la transformación de la liquidez o la prestación de servicios financieros auxiliares. En otros manuales, las sociedades financieras se denominan a veces instituciones financieras.

4.64 Las sociedades financieras se pueden dividir en tres clases generales, a saber, intermediarios financieros, auxiliares financieros y otras sociedades financieras:

[5]Otro factor que hay que tener en cuenta con los datos sobre el sector institucional es que en las cuentas nacionales los datos sobre el sector del vendedor muestran la disposición de un activo.

Cuadro 4.1. Clasificación de los sectores institucionales según el *SCN*
(Incluye los códigos del SCN 2008*)*

S1 Economía total

S11 Sociedades no financieras[1]

S12 Sociedades financieras
- S121 Banco central[2]
- S122 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central[1]
- S123 Fondos del mercado monetario[1]
- S124 Fondos de inversión fuera del mercado monetario[1]
- S125 Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones[1]
- S126 Auxiliares financieros[1]
- S127 Instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos[1]
- S128 Sociedades de seguros[1]
- S129 Fondos de pensiones[1]

S13 Gobierno general
- Clasificación del gobierno general: Alternativa A
  - S1311 Gobierno central
  - S1312 Gobierno estatal
  - S1313 Gobierno local
  - S1314 Fondos de seguridad social
- Clasificación del gobierno general: Alternativa B
  - S1321 Gobierno central[3]
  - S1322 Gobierno estatal[3]
  - S1323 Gobierno local[3]

S14 Hogares

S15 Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares

S2 Resto del mundo

Se puede clasificar de la misma manera que los sectores institucionales residentes, añadiendo:
- Organismos internacionales
  - Organismos financieros internacionales
    - Banco central de unión monetaria[4]
    - Otros
  - Organismos no financieros internacionales

Nota: La clasificación sectorial del SCN también deja margen para un subsector de empresas controladas desde el extranjero, cuya definición es parecida —aunque no idéntica— a la de las subsidiarias de inversión directa. También permite reconocer por separado instituciones sin fines de lucro e instituciones con fines de lucro dentro de los sectores de las sociedades.

[1]Se pueden crear partidas suplementarias para las sociedades públicas.

[2]De ser necesario se puede reconocer otro subsector para las autoridades monetarias, como se explica en el párrafo 4.70.

[3]Incluidos los fondos de seguridad social de este nivel de gobierno.

[4]Si la economía declarante es un Estado miembro de una unión monetaria.

a) Son intermediarios financieros las sociedades captadoras de depósitos, los fondos de inversión, otros intermediarios financieros, las sociedades de seguros y los fondos de pensiones. *La intermediación financiera es una actividad productiva en la que una unidad institucional contrae pasivos por cuenta propia, con el fin de adquirir activos financieros realizando transacciones financieras en el mercado.* Como unidades institucionales, los intermediarios financieros captan fondos de los prestamistas y los transforman o reordenan (en cuanto a vencimiento, escala, riesgo, etc.) de modo que se adapten a las demandas de los prestatarios. A través de la intermediación financiera se canalizan fondos de partes que tienen un superávit hacia partes que tienen una necesidad de fondos. Un intermediario financiero no actúa simplemente como agente de otras unidades institucionales, sino que asume riesgos al adquirir activos financieros y contraer pasivos por cuenta propia.

b) Los auxiliares financieros son unidades institucionales dedicadas principalmente al servicio de los mercados financieros, pero que no asumen la propiedad de los activos y pasivos financieros que manejan o regulan.

c) Otras sociedades financieras son unidades institucionales que brindan servicios financieros, y cuyos

Cuadro 4.2. Clasificación de los sectores institucionales según el *MBP6*

Banco central[1]

Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central[2]

Gobierno general

Otros sectores
- Otras sociedades financieras
  - Fondos del mercado monetario[2]
  - Fondos de inversión fuera del mercado monetario[2]
  - Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones[2]
  - Auxiliares financieros[2]
  - Instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos[2]
  - Sociedades de seguros[2]
  - Fondos de pensiones[2]
- Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH
  - Sociedades no financieras[2]
  - Hogares
  - ISFLSH (instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares; se pueden combinar con los hogares)
- *Sectores adicionales para los datos de contraparte:*
  - *Organismos internacionales*
  - *Organismos financieros internacionales*
  - *Banco central de unión monetaria*
  - *Otros organismos internacionales*

[1]De ser necesario se puede reconocer otro subsector para las autoridades monetarias, como se explica en el párrafo 4.70.
[2]Se pueden crear partidas suplementarias para las sociedades públicas, como se explica en los párrafos 4.108–4.112.

activos y pasivos por lo general no están disponibles en mercados financieros abiertos. Estas sociedades figuran en el subsector de las instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos.

4.65 Además, el *SCN* menciona otros nueve subsectores del subsector de las sociedades financieras (indicados en el cuadro 4.1 y descritos en los párrafos a continuación). En las cuentas internacionales se los utiliza de la siguiente manera:

a) Los componentes normalizados utilizan tres subsectores: el banco central; las sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central, y los otros siete subsectores combinados bajo "otras sociedades financieras". Según las circunstancias, la compilación puede ser más detallada.

b) La clasificación por categoría funcional de posiciones de deuda entre intermediarios financieros afiliados se define en términos de los cinco primeros subsectores del sector financiero, a saber, banco central; sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central; fondos del mercado monetario; otros fondos de inversión, y otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones. Esa deuda se excluye de la inversión directa, como se explica en el párrafo 6.28.

4.66 Aunque el sector de las sociedades financieras y sus subsectores se definen en términos de su función económica, las fuentes de datos quizá tiendan a seguir definiciones regulatorias. Es necesario observar las diferencias entre las definiciones regulatorias y estadísticas y efectuar los ajustes del caso.

Banco central

4.67 *El banco central es la institución financiera nacional (puede haber más de una) que ejerce control sobre aspectos clave del sistema financiero.* Desempeña actividades tales como la emisión de moneda, gestión de reservas internacionales, transacciones con el FMI y concesión de crédito a sociedades captadoras de depósitos. El banco central de una unión monetaria se clasifica como banco central en los datos de la unión monetaria como un todo; en los datos de los distintos Estados miembros pertenece al sector del resto del mundo. Los bancos centrales de algunas economías aceptan también depósitos de entidades de otros sectores o les proporcionan crédito.

4.68 El subsector del banco central abarca los siguientes componentes:

a) Los bancos centrales, que en la mayoría de las economías son instituciones reconocibles por separado y que, sujetas a distintos grados de control

gubernamental, realizan diferentes tipos de actividades y se identifican con distintos nombres (p. ej., banco central, banco de reserva, banco nacional o banco del Estado).

b) Las juntas monetarias o autoridades monetarias independientes que emiten moneda nacional con pleno respaldo de sus reservas en divisas.

c) Las entidades afiliadas al gobierno que son unidades institucionales separadas y que realizan actividades de banca central principalmente.

Si una unidad institucional realiza principalmente actividades de banca central, toda la unidad se clasifica en el subsector del banco central. Muchos bancos centrales regulan o supervisan otras sociedades captadoras de depósitos y otras sociedades financieras, y estas actividades de banca central también se incluyen en el subsector del banco central. No obstante, las unidades afiliadas al gobierno u otros sectores que se dedican principalmente a regular o supervisar unidades financieras se clasifican como auxiliares financieros, y no como unidades del subsector del banco central. Las unidades privadas que realizan actividades tales como operaciones de compensación de cheques se asignan a los subsectores de otras sociedades financieras, dependiendo de sus actividades, y no al banco central.

4.69 Algunas economías no tienen banco central. Las actividades típicas de los bancos centrales que realiza el gobierno general y que no pueden separarse en unidades institucionales específicas se clasifican como parte del gobierno general y no se asignan al subsector del banco central.

4.70 En las economías en que algunas funciones del banco central se desempeñan total o parcialmente fuera del banco central, particularmente la tenencia de activos de reserva, cabe considerar la posibilidad de compilar datos suplementarios sobre el sector de las autoridades monetarias, como se define en el párrafo 6.66. El concepto de autoridad monetaria es una de las bases de los activos de reserva.

Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central

4.71 *Las sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central, tienen por actividad principal la intermediación financiera. Por ende, tienen pasivos en forma de depósitos o instrumentos financieros (como los certificados de depósito a corto plazo) que son sustitutos cercanos de los depósitos.* Por lo general, se clasifican en este subsector los siguientes intermediarios financieros:

a) Bancos comerciales, bancos "universales" y bancos "multipropósito".

b) Cajas de ahorro (incluidas las cajas de ahorro fideicomisarias y asociaciones de ahorro y préstamo).

c) Instituciones de giros postales, bancos postales y bancos de giros.

d) Bancos de crédito rural y bancos de crédito agropecuario.

e) Bancos de crédito cooperativo y asociaciones de crédito.

f) Compañías que emiten cheques de viajero y que se dedican principalmente a actividades financieras.

g) Bancos especializados u otras instituciones financieras si captan depósitos o emiten sustitutos cercanos de los depósitos.

4.72 Los pasivos de las sociedades captadoras de depósitos frente a residentes comúnmente se incluyen entre los indicadores del dinero en sentido amplio. A veces se reconoce el sector emisor de dinero, con carácter suplementario, para facilitar la conciliación con los datos monetarios. Consiste en el banco central más las sociedades captadoras de depósitos más otras instituciones incluidas en la definición de dinero en sentido amplio (por ejemplo, fondos del mercado monetario en algunos casos). Las sociedades captadoras de depósitos que trabajan exclusivamente (o casi exclusivamente) con no residentes, generalmente denominadas bancos o unidades bancarias *offshore*, se incluyen entre las sociedades captadoras de depósitos pero pueden estar excluidas del sector emisor de dinero porque sus pasivos no figuran como parte del dinero en sentido amplio. Los fondos del mercado monetario están separados de las sociedades captadoras de depósitos y corresponde reconocerlos por separado, tal como se explica en el párrafo 4.73.

Fondos del mercado monetario

4.73 *Los fondos del mercado monetario son mecanismos de inversión colectiva que captan fondos mediante la emisión al público de acciones o participaciones. Los recursos captados se invierten principalmente en instrumentos del mercado monetario, acciones o participaciones en fondos del mercado monetario, instrumentos de deuda transferibles con un plazo de vencimiento residual inferior a un año, depósitos bancarios e instrumentos que apuntan a tasas de rendimiento cercanas a las tasas de interés de los instrumentos del mercado monetario. Las acciones en fondos del mercado monetario pueden transferirse por cheque u otros medios de pago directo a terceros.* Dada la naturaleza de los

instrumentos en los que invierten los fondos del mercado monetario, sus acciones o participaciones pueden ser consideradas como sustitutos cercanos de los depósitos. Cuando se incluyen los fondos del mercado monetario en los agregados monetarios, conviene hacerlos figurar como un subsector extra para facilitar la comparación. (El instrumento financiero especializado correspondiente —acciones o participaciones en fondos del mercado monetario— se describe en el párrafo 5.29).

Fondos de inversión fuera del mercado monetario

4.74 *Los fondos de inversión fuera del mercado monetario son mecanismos de inversión colectiva que captan fondos mediante la emisión al público de acciones o participaciones.* Los recursos se invierten principalmente a largo plazo en activos financieros y activos no financieros (generalmente bienes raíces). Las acciones o participaciones de estos fondos de inversión generalmente no son sustitutos cercanos de los depósitos. No son transferibles por medio de cheques ni de pagos a terceros. Algunos fondos pueden estar limitados a ciertos inversionistas solamente, en tanto que otros permiten la participación del público en general. Los fondos de inversión pueden ser abiertos o cerrados. En los fondos abiertos, las acciones o participaciones se recompran o rescatan directa o indirectamente, a pedido de los tenedores, haciendo uso de los activos de la sociedad. Los fondos cerrados o negociados en bolsa tienen un capital accionario fijo, y los inversionistas que entran o salen del fondo deben comprar o vender acciones de ese capital fijo. Los fondos de inversión pueden constituirse de la siguiente manera: a) en virtud del derecho de contratos (como los fondos comunes administrados por sociedades gestoras), b) en virtud del derecho de fideicomisos (como los fideicomisos de inversión), c) en virtud de una ley (como las sociedades de inversión) o d) en virtud de otra disposición con un efecto parecido. Algunos fondos invierten en otros fondos ("fondos de fondos"). Los fondos de pensiones están excluidos; forman parte del subsector de las sociedades de seguros y los fondos de pensiones. Están excluidos los fideicomisos de inversión inmobiliaria. Las acciones en fondos de inversión figuran como un instrumento financiero (según la definición del párrafo 5.28). Los administradores de los fondos de inversión son auxiliares financieros (párrafo 4.80 h)).

4.75 Los fondos de inversión libre o de cobertura (*hedge funds*) son un tipo de fondo de inversión. La expresión "fondo de cobertura" se refiere a un grupo heterogéneo de mecanismos de inversión colectiva, que comúnmente exigen una inversión mínima cuantiosa, están sujetos a poca regulación y comprenden una amplia gama de estrategias de inversión. Sin embargo, los fondos gubernamentales con fines especiales —a menudo denominados fondos soberanos de inversión— probablemente se clasifiquen como instituciones financieras cautivas y no como fondos de inversión si se los clasifica como sociedad financiera (véase la nota del párrafo 4.92).

Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones

4.76 *Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y cajas de pensiones, consiste en sociedades y cuasisociedades financieras dedicadas a suministrar servicios financieros contrayendo pasivos, en formas que no sean monedas y billetes, depósitos o sustitutos cercanos de los depósitos, por cuenta propia, con el fin de adquirir activos financieros realizando transacciones financieras en el mercado, y que no están incluidas en otro subsector.* Es una característica de los intermediarios financieros que las operaciones de ambos lados del balance se llevan a cabo en mercados abiertos.

4.77 En general, se clasifican en este subsector los siguientes intermediarios financieros:

a) Sociedades financieras dedicadas a la titulización de activos.

b) Colocadores y agentes de títulos y derivados (por cuenta propia). Por el contrario, los corredores de títulos y otras unidades que organizan operaciones entre compradores y vendedores de valores, pero que no compran ni mantienen en su poder títulos por cuenta propia, se clasifican como auxiliares financieros (véase el párrafo 4.80 b)).

c) Sociedades financieras que participan en la concesión de préstamos, incluido el arrendamiento financiero, así como el financiamiento personal o comercial.

d) Sociedades de compensación centralizada, que proporcionan servicios de compensación y liquidación de transacciones de mercado de títulos y derivados. La compensación es el proceso de neutralizar las obligaciones y derechos entre contrapartes de una transacción, de modo que la liquidación —que implica el intercambio efectivo de títulos, derivados y fondos— pueda ocurrir con más eficiencia sobre una base neta. Las sociedades de compensación centralizada participan en la transacción y reducen el riesgo de la contraparte.

e) Sociedades financieras especializadas que ayudan a otras sociedades a movilizar fondos en los

mercados de renta variable y fija, y que proporcionan servicios de asesoramiento estratégico para fusiones, adquisiciones y otros tipos de transacciones financieras. (Se denominan a veces "bancos de inversión"). Estas sociedades invierten también sus propios fondos, en entidades de capital-riesgo, en fondos de cobertura dedicados al capital-riesgo y en operaciones de préstamo con garantía titulizada. Sin embargo, si captan depósitos o sustitutos cercanos de los depósitos, se las clasifica como sociedades captadoras de depósitos.

f) Toda otra sociedad financiera especializada que ofrece financiamiento a corto plazo para las fusiones y absorciones de empresas; financiamiento de la importación y exportación; empresas de *factoring*, y empresas de capital-riesgo y de capital para el desarrollo.

4.78 *Titulizar es captar fondos vendiendo un título respaldado por determinados activos o ingresos.* Por ejemplo, un prestador hipotecario puede venderle una cartera de préstamos a una entidad con fines especiales que emite participaciones destinadas a inversionistas. El prestador puede continuar ocupándose de los servicios administrativos, pero jurídicamente la entidad con fines especiales es propietaria de la cartera. Este tipo de entidad se incluye en "otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones" si es la propietaria legal de una cartera de activos, vende un activo financiero nuevo que representa una participación en la cartera y lleva o puede elaborar un conjunto completo de cuentas. Sin embargo, en caso de que el prestador original emita títulos respaldados por activos en sus propios libros, la titulización tiene lugar prescindiendo de una entidad separada. Si la cartera no se transforma y la entidad con fines especiales no asume el riesgo de mercado ni el riesgo crediticio, entonces se la puede combinar con la matriz (si son residentes de la misma economía) o se la puede clasificar como un intermediario cautivo (si la matriz reside en una economía distinta). Los títulos respaldados por activos se describen como parte de los instrumentos financieros en el párrafo 5.47.

Auxiliares financieros

4.79 *Son auxiliares financieros todas las sociedades financieras que se encuentran dedicadas principalmente a actividades relacionadas con transacciones de activos y pasivos financieros o con la formulación del contexto regulatorio para esas transacciones, pero en circunstancias en las cuales el auxiliar no asume la propiedad de los activos y pasivos financieros objeto de la transacción.*

4.80 En general, las siguientes sociedades financieras se clasifican dentro del subsector de los auxiliares financieros:

a) Agentes de seguros, administradores de rescates y consultores de seguros y pensiones.

b) Agentes de préstamos; corredores de títulos que organizan operaciones entre compradores y vendedores de títulos, pero que no compran ni mantienen en su poder títulos por cuenta propia; asesores de inversión, etc. (Los corredores de títulos que operan por cuenta propia se clasifican como otros intermediarios financieros).

c) Sociedades de colocación que administran la emisión de títulos.

d) Sociedades cuya función principal consiste en garantizar, mediante endoso, efectos comerciales o instrumentos análogos.

e) Sociedades que organizan (pero no emiten) derivados e instrumentos de cobertura como *swaps*, opciones y futuros.

f) Mercados de valores, mercados de seguros y mercados de materias primas y derivados.

g) Otras sociedades que suministran infraestructura para mercados financieros, tales como empresas depositarias o administradoras de títulos, oficinas de compensación[6] y empresas interpuestas.

h) Administradores de fondos de pensiones, fondos comunes de inversión, etc. (pero no los fondos que manejan).

i) Instituciones sin fines de lucro reconocidas como entidades jurídicas independientes al servicio de sociedad financieras, pero que no suministran servicios financieros; por ejemplo, asociaciones de banqueros.

j) Compañías *holding* que ejercen algún tipo de control administrativo sobre las subsidiarias (véase el párrafo 4.85).

k) Casas de cambio y de transferencia de dinero.

l) Oficinas residentes de bancos extranjeros que no aceptan depósitos ni otorgan crédito por cuenta propia.

[6]Las oficinas de compensación se clasifican como auxiliares financieros cuando facilitan transacciones sin actuar como contraparte; las sociedades de compensación centralizada, por el contrario, son contrapartes y se clasifican como intermediarios, no como auxiliares, tal como se explica en el párrafo 4.77 d).

m) Sociedades dedicadas principalmente a la explotación de mecanismos de pago electrónico que no contraen pasivos vinculados a sus instrumentos (si lo hacen, son otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones).

n) Autoridades supervisoras centrales de los intermediarios financieros y mercados financieros que son unidades institucionales separadas.

4.81 Las sociedades que facilitan transacciones financieras, como las contrapartes de compensación centralizada, los mercados de valores, los mercados de derivados y las instituciones de liquidación de acuerdos de recompra, son intermediarios financieros si actúan por lo general como titulares frente a las contrapartes de la transacción; de lo contrario, son auxiliares financieros.

Instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos

4.82 *Las instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos son unidades institucionales que suministran servicios financieros que no sean seguros y cuyos activos y pasivos por lo general no se negocian en mercados financieros abiertos.* Esta categoría incluye entidades que operan exclusivamente con un grupo limitado de unidades, tales como subsidiarias o subsidiarias de la misma sociedad *holding* o entidades que conceden préstamos con fondos propios suministrados por un solo avalista. La categoría de otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones (véanse los párrafos 4.76–4.77), se diferencia de las instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos porque estas están únicamente al servicio de un grupo limitado, al menos en un lado de su balance.

4.83 En general, se clasifican dentro de este subsector las siguientes sociedades financieras:

a) Unidades institucionales con la simple función de mantener activos, tales como fideicomisos, sucesiones, cuentas de apoderados y algunas sociedades ficticias.

b) Unidades institucionales que proporcionan servicios financieros exclusivamente con fondos propios o con fondos proporcionados por un avalista a una variedad de clientes, y que asumen el riesgo financiero del impago de los deudores. Son ejemplos los prestamistas y las sociedades dedicadas al otorgamiento de préstamos (por ejemplo, préstamos a estudiantes, préstamos de importación y exportación) con fondos recibidos de un avalista como una unidad de gobierno o una institución sin fines de lucro.

c) Casas de empeño que se dedican fundamentalmente al otorgamiento de préstamos.

d) Sociedades financieras tales como entidades con fines especiales que captan fondos en los mercados abiertos, destinados a sociedades afiliadas (por oposición a las entidades de titulización; véase el párrafo 4.78).

e) Conductos, órganos de financiamiento intragrupal y funciones de tesorería desempeñadas por una unidad institucional separada.

Las sociedades de seguros y los fondos de pensiones cautivos no forman parte de este subsector.

Compañías holding

4.84 Las compañías *holding* forman parte de este subsector, de los auxiliares financieros o de las sociedades no financieras, de acuerdo con la función que lleven a cabo. Un tipo de compañía *holding* es una unidad que tiene participaciones en el capital de una o más subsidiarias pero que no lleva a cabo ninguna actividad gerencial. Estas compañías se describen en la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (ISIC)*, Rev. 4, sección K, clase 6420, de la siguiente manera:

> Esta clase incluye las actividades de las compañías *holding*, es decir, las unidades que mantienen activos (con una participación dominante en el capital) de un grupo de sociedades subsidiarias y cuya actividad principal es ser propietarias del grupo. Las compañías *holding* de esta clase no suministran ningún otro servicio al negocio en cuyo capital participan, es decir, no administran otras unidades.

Estas unidades son instituciones financieras cautivas y se incluyen en el sector de las sociedades financieras aun si todas las subsidiarias son sociedades no financieras. Las subsidiarias pueden ser residentes de la misma economía o de otra economía.

4.85 Otro tipo de unidad que entra en la categoría de compañía *holding* es la casa central que ejerce algún tipo de control administrativo sobre las subsidiarias. La casa central a veces puede tener un personal considerablemente más pequeño y de mayor jerarquía que las subsidiarias, pero está activamente dedicada a la producción. Este tipo de actividad se describe en la ISIC Rev. 4, sección M, clase 7010, de la siguiente manera:

> Esta clase incluye la supervisión y administración de otras unidades de la compañía o empresa; la planificación y ejecución estratégica u

organizativa de la compañía o empresa; el ejercicio del control y la administración operacional de las actividades diarias de las unidades vinculadas.

Estas unidades se asignan al sector de las sociedades no financieras a menos que la totalidad o la mayoría de las subsidiarias sean sociedades financieras, en cuyo caso se las considera por convención auxiliares financieros. Las subsidiarias pueden ser residentes de la misma economía o de otras economías. Otras entidades que mantienen y administran subsidiarias pueden tener operaciones sustanciales por derecho propio, en cuyo caso las funciones de la compañía *holding* pueden ser secundarias; entonces, se las clasifica de acuerdo con la operación predominante.

Conductos

4.86 *Un conducto es una entidad que capta fondos en los mercados financieros abiertos para trasladarlos a otras empresas afiliadas.* En muchos casos los pasivos del conducto están garantizados por la compañía matriz. Si un conducto emite instrumentos financieros —títulos de deuda, acciones o participaciones de capital— que representan un derecho frente al conducto, actúa como una institución financiera cautiva. (Los conductos son un tipo de "fondo en tránsito"; véase el párrafo 6.34).

Entidades de conservación patrimonial

4.87 Las unidades institucionales cuya única función es mantener activos y pasivos, junto con el correspondiente ingreso de la propiedad, a beneficio de los propietarios se clasifican como instituciones financieras cautivas. Algunas entidades con fines especiales y fideicomisos llevan a cabo estas funciones. Las entidades con fines especiales se describen más a fondo en los párrafos 4.50–4.52. Si bien no hay una definición internacional consagrada de las entidades con fines especiales, en las economías donde tienen una presencia importante se las puede reconocer por separado, ya sea conforme a las definiciones de la legislación societaria nacional o según una descripción funcional, por ejemplo, si tienen una presencia física limitada y si la propiedad está en manos de no residentes. En las economías con grandes flujos de inversión directa a través de entidades con fines especiales residentes, se recomienda clasificar esos flujos como una partida suplementaria para poder reconocerlos por separado.

Sociedades de seguros

4.88 *Las sociedades de seguros son empresas constituidas en sociedad, mutualidades y otras entidades, cuya función principal es ofrecer seguros de vida, de accidentes, de enfermedad, de incendio o de otros tipos, a unidades institucionales individuales o a grupos de unidades o servicios de reaseguro a otras sociedades de seguros.* Se incluyen los seguros cautivos, es decir, una compañía de seguros que atiende únicamente a sus propietarios. Los aseguradores de depósitos, los emisores de garantías de depósitos, los planes de protección de depósitos y otros emisores de garantías normalizadas que son entidades separadas, que actúan como aseguradores cobrando primas y que tienen reservas, se clasifican como sociedades de seguros. (Los instrumentos especializados correspondientes —reservas técnicas de seguros no de vida, y seguros de vida y derechos a rentas vitalicias— se describen en los párrafos 5.64–5.65).

Fondos de pensiones

4.89 Los pasivos de los planes de pensiones surgen cuando los miembros de los hogares participan en un plan de seguro social que suministra ingresos durante la jubilación (y a menudo prestaciones por deceso o incapacidad). Esos planes pueden estar organizados por empleadores o por el gobierno; también pueden estar organizados por sociedades de seguros en nombre de empleados; asimismo, se pueden establecer unidades institucionales separadas encargadas de mantener y administrar los activos que se utilizarán para satisfacer las obligaciones de los planes de pensiones y distribuir las pensiones. Los planes de pensiones pueden funcionar a través de un fondo de pensiones constituido por separado o un fondo que sea parte del empleador, o pueden funcionar en régimen de reparto. *El subsector de los fondos de pensiones está integrado únicamente por los fondos de pensiones de la seguridad social que son unidades institucionales separadas de las unidades que las crearon.*

4.90 Los sistemas de seguridad social no están incluidos en los fondos de pensiones, aunque a veces pueden tener también pasivos por derechos jubilatorios si otorgan pensiones a empleados del sector público. En el caso de los planes de pensiones sujetos a régimen de reparto, el gobierno general y las sociedades que no son fondos de pensiones pueden tener pasivos por derechos jubilatorios. Los fondos de pensiones no autónomos no están separados de la entidad de la cual forman parte. (Los derechos jubilatorios como tipo de activo o pasivo financiero se describen en el párrafo 5.66).

c. Gobierno general

4.91 *Las unidades de gobierno son entidades jurídicas de carácter único, establecidas por procesos políticos, con facultades legislativas, judiciales o ejecutivas*

sobre otras unidades institucionales en una zona específica. Consideradas como unidades institucionales, las principales funciones de gobierno son asumir la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad o a los hogares financiando su prestación por medio de los impuestos u otros ingresos; redistribuir el ingreso y la riqueza mediante transferencias, y realizar operaciones de producción no de mercado. En términos generales:

a) Una unidad de gobierno cuenta normalmente con autoridad para captar fondos de otras unidades institucionales mediante la recaudación de impuestos o de transferencias coactivas.

b) Las unidades de gobierno efectúan tres tipos característicos de desembolso. El primer grupo está constituido por los gastos efectivos o imputados en que incurren al prestar gratuitamente a la comunidad servicios colectivos como administración pública, defensa, justicia, salud pública, etc. El segundo grupo está constituido por los gastos de suministro de bienes o servicios a título gratuito o a precios económicamente no significativos. El tercer grupo está constituido por las transferencias a otras unidades institucionales con el fin de redistribuir el ingreso o la riqueza.

Dentro de un territorio puede haber muchas unidades de gobierno separadas cuando existen distintos niveles de gobierno, concretamente central, estatal o local. Además, los fondos de seguridad social también constituyen unidades de gobierno.

4.92 El sector gobierno general está constituido por departamentos, sucursales, organismos, fundaciones, institutos, instituciones sin fines de lucro no de mercado controladas por el gobierno, y otras organizaciones bajo control público que realizan actividades no de mercado. Como se explica en el párrafo 4.5, las operaciones de un gobierno que están ubicadas en el extranjero y que están exentas mayormente de las leyes del territorio en el cual se encuentran ubicadas, como embajadas, consulados y bases militares, forman parte del gobierno de origen. Las unidades de gobierno están dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios que pueden suministrarse a título gratuito o venderse a precios que no son económicamente significativos. Las empresas controladas por el gobierno que a) tienen una producción de mercado, es decir, que cobran precios económicamente significativos, y b) llevan un conjunto completo de cuentas, están excluidas del gobierno general y se incluyen como empresas públicas en el sector de las sociedades no financieras o financieras que corresponda. El requisito de precios económicamente significativos significa que deben ser suficientemente elevados para afectar la demanda y la oferta de un bien o servicio[7].

Entidades del gobierno residentes en el extranjero

4.93 Si un gobierno utiliza una entidad que es residente del territorio económico de otro gobierno para llevar a cabo actividades del gobierno general (es decir, actividades fiscales, en lugar de actividades para una sociedad pública, según la definición del párrafo 4.108), esa entidad no se incluye como parte del gobierno general ni en la economía de residencia ni en la economía del gobierno que utiliza la entidad. Estas entidades no se clasifican de la misma manera que las embajadas y otros enclaves territoriales si son creadas y funcionan de acuerdo con las leyes de la economía anfitriona. Como se indica en el párrafo 6.20 d), los gobiernos pueden ser inversionistas directos en estos casos. Sin embargo, como lo explican los párrafos 8.24–8.26, 11.40 y 12.48, se efectúan imputaciones especiales de transacciones y posiciones entre el gobierno y la entidad para que toda operación fiscal emprendida a través de una entidad no residente quede reflejada en las transacciones y posiciones del gobierno en cuestión.

Entidades reestructuradoras

4.94 Las entidades reestructuradoras son entidades creadas para vender sociedades y otros activos, y para reorganizar empresas. Se las puede utilizar también para la anulación de activos deteriorados o el reembolso de pasivos de entidades insolventes, a menudo en el contexto de una crisis bancaria. Las entidades reestructuradoras participan en actividades tales como la gestión de pasivos y su reembolso, la administración de activos deteriorados y su venta en el mercado, y el financiamiento del proceso.

4.95 Cuando la entidad reestructuradora está financiada por el gobierno y no realiza actividades que le acarrearían riesgos, como administrar pasivos de deuda desproporcionadamente grandes en relación con el valor razonable de sus activos, se considera que funciona con fines fiscales, no con fines comerciales, y que forma parte entonces del sector gobierno general. Por ejemplo, si una

[7]La clasificación de un "fondo del gobierno con fines especiales" controlado por el gobierno en el sector gobierno general o en el sector de las sociedades financieras depende de los criterios indicados en los párrafos 4.63–4.92; por ejemplo, si cobra precios económicamente significativos por sus servicios. Si el fondo es una entidad constituida jurídicamente en el extranjero o una cuasisociedad ubicada en el extranjero, se lo clasifica como una unidad institucional separada en el sector de las sociedades financieras residente de la economía en la cual está constituido. Los párrafos 6.93–6.98 contienen más información sobre los "fondos del gobierno con fines especiales".

entidad reestructuradora adquiere deliberadamente activos a precios superiores a los de mercado con respaldo financiero directo o indirecto del gobierno sin asumir riesgos, se considera que funciona con fines fiscales y, por lo tanto, se la clasifica en el sector gobierno general. De lo contrario, se la clasifica como una sociedad financiera de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones, por lo general en el subsector de otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones. Por ejemplo, si la entidad reestructuradora toma un préstamo en el mercado por propia cuenta y riesgo para adquirir activos financieros o no financieros que gestionará activamente, se la debe clasificar como una sociedad financiera. Cuando una compañía administradora de activos adquiere, administra y vende activos bancarios deteriorados y entonces asume riesgos, se le aplica la misma clasificación.

d. Hogares

Referencia:

SCN 2008, capítulo 24, "The Households Sector".

4.96 *Se define un hogar como un grupo de personas que comparten la misma vivienda, que mancomunan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y al alojamiento.* Los hogares a menudo coinciden con las familias. Sin embargo, los miembros de una familia no siempre son miembros del mismo hogar, ya que pueden vivir fuera del hogar. Asimismo, los miembros de un hogar no tienen que pertenecer necesariamente a la misma familia, siempre que compartan de alguna manera los recursos y el consumo.

4.97 Los hogares tienen dimensiones variables y adoptan una gran diversidad de formas, según la sociedad o la cultura, que dependen de la tradición, la religión, la educación, el clima, la geografía, la historia y otros factores socioeconómicos. Los hogares institucionales abarcan a personas que viven en hogares de jubilados, cárceles, hospitales y órdenes religiosas.

4.98 Aunque cada miembro de un hogar es una entidad jurídica, el hogar es una unidad adecuada para los efectos estadísticos porque muchas decisiones económicas se toman a nivel del hogar y las transacciones dentro del hogar están fuera del alcance de las estadísticas económicas. Los miembros de un hogar son todos residentes del mismo territorio económico. Una persona que mancomuna su ingreso con el hogar en un territorio económico, pero es residente de otro territorio económico, no está clasificada como un miembro de ese hogar. Una sola persona puede constituir un hogar.

4.99 El sector de los hogares incluye las empresas que son propiedad de miembros del hogar que no cumplen con la definición de una cuasisociedad. Por ejemplo, si los negocios de un hogar no se pueden separar del consumo personal de los miembros del hogar, no cumplen con el requisito de una cuasisociedad de poder elaborar sus propias cuentas. (Algunos negocios no constituidos jurídicamente se clasifican como cuasisociedades; véanse los párrafos 4.34–4.40 y 4.49).

e. Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH)

Referencia:

SCN 2008, capítulo 23, "Non-profit Institutions in the SNA".

4.100 *Las ISFLSH son entidades que se dedican en particular a proporcionar bienes y servicios a los hogares o a la comunidad en general, a título gratuito o a precios que no son económicamente significativos (por lo tanto, se clasifican como productores no de mercado), con excepción de las que son controladas o principalmente financiadas por unidades de gobierno.* Abarcan, por ejemplo, instituciones filantrópicas, organismos de socorro y asistencia financiados por transferencias voluntarias, así como sindicatos, asociaciones profesionales y eruditas, asociaciones de consumidores, instituciones religiosas, y asociaciones sociales, culturales y recreativas, que no cobran precios económicamente significativos. Pueden ser sociedades, fundaciones, fideicomisos u otras entidades no constituidas jurídicamente.

4.101 El financiamiento de las ISFLSH procede, en general, de contribuciones, subscripciones de los miembros o ganancias generadas por las tenencias de activos reales o financieros. El sector de las ISFLSH es un subconjunto de instituciones sin fines de lucro. Las que cobran precios económicamente significativos se clasifican en el sector de las sociedades financieras, las sociedades no financieras o los hogares, según corresponda. Además, las instituciones sin fines de lucro que sirven a las empresas, como las cámaras de comercio y las asociaciones comerciales, se incluyen en los sectores de las sociedades (véase el párrafo 12.57, que aborda las cuotas de admisión). Cuando este *Manual* se refiere a las instituciones sin fines de lucro, las abarca a todas.

f. Resto del mundo

4.102 El resto del mundo abarca las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con

unidades residentes o que mantienen otro tipo de vínculos económicos con unidades residentes. El sector resto del mundo está reconocido en las cuentas nacionales y es la contraparte en todas las partidas de las cuentas internacionales.

Organismos internacionales

4.103 Los organismos internacionales tienen las siguientes características:

a) Los miembros de un organismo internacional son los Estados nacionales u otros organismos internacionales cuyos miembros son Estados nacionales; por lo tanto, su autoridad se deriva o bien directamente de los Estados nacionales que son sus miembros, o bien indirectamente de dichos Estados a través de otros organismos.

b) Son entidades establecidas mediante acuerdos políticos formales entre sus miembros, que tienen el rango de tratados internacionales; su existencia es reconocida por ley en sus países miembros.

c) Se crean con diferentes finalidades:

- Organismos financieros internacionales. Estas entidades realizan intermediación financiera a nivel internacional (es decir, encauzan fondos entre prestamistas y prestatarios de economías diferentes). Un banco central de un grupo de economías (por ejemplo, el banco central de una unión monetaria) es un ejemplo de organismo financiero internacional. También lo son el FMI, el Grupo del Banco Mundial, el BPI y los bancos regionales de desarrollo.

- Otros organismos internacionales. Estas entidades proporcionan servicios no de mercado de naturaleza colectiva en beneficio de sus Estados miembros, tales como mantenimiento de la paz, enseñanza, ciencias, cuestiones de políticas y otros estudios.

4.104 Los organismos internacionales pueden ser mundiales o regionales. Una entidad internacional encargada de funciones que suele desempeñar el gobierno general, tales como la administración y la vigilancia, se clasifica como organismo internacional, pero posiblemente sea útil reconocer este tipo de entidad por separado en las estadísticas.

4.105 Los organismos internacionales se consideran no residentes de los territorios en los cuales se encuentran ubicados. Esta clasificación se debe a que, por lo general, están exentos total o parcialmente de las leyes y las regulaciones nacionales, de modo que no se los considera parte de la economía nacional de dichos territorios.

4.106 Los organismos internacionales pueden presentarse en algunos casos como un sector institucional. Primero, pueden aparecer en los datos de una unión monetaria o de una unión económica, en cuyo caso los organismos internacionales de la unión son residentes de la unión en su conjunto. Segundo, pueden tener relevancia cuando se elaboran datos por sector de la contraparte, por ejemplo, sobre las fuentes de las transferencias corrientes. Esos datos revisten particular interés en las economías en las cuales los organismos internacionales tienen una presencia sustancial.

4.107 A diferencia de los organismos internacionales, las empresas de propiedad conjunta de dos o más gobiernos no se clasifican como organismos internacionales, sino como otras empresas. La distinción depende de que el organismo produzca para el mercado, y es importante porque se aplican diferentes clasificaciones según la residencia de los organismos internacionales y las empresas. Los fondos de pensiones exclusivos para el personal de organismos internacionales se clasifican como fondos de pensiones, y no como organismos internacionales. Por lo tanto, la residencia de esos fondos de pensiones se determina de acuerdo con lo expuesto en el párrafo 4.141.

g. Más detalles sobre las sociedades públicas

Referencia:

SCN 2008, capítulo 4, "Institutional Units and Sectors", y capítulo 22, "The General Government and Public Sectors".

4.108 *Una sociedad es pública si la controla una unidad de gobierno, otra sociedad pública o una combinación de ambas, definiéndose el control como la capacidad para decidir la política general de la sociedad*. La expresión "política general de la sociedad" se utiliza aquí en un sentido amplio y se refiere a las políticas financieras y operativas centrales vinculadas a los objetivos estratégicos de la sociedad como productor de mercado. (El término "sociedad pública" no debe confundirse con el mismo término que se utiliza en los países anglosajones para referirse a las sociedades anónimas cuyas acciones se transan en las bolsas públicas.) Las sociedades públicas pueden figurar como partidas suplementarias en el sector o subsector de las sociedades financieras y no financieras, según corresponda.

4.109 Como los gobiernos ejercen potestades soberanas a través de leyes, regulaciones, ordenanzas, etc., es necesario tener cuidado al determinar si el ejercicio

de esas potestades equivale a decidir la política general de una sociedad determinada y, por ende, a controlarla. No se debe considerar que las leyes y regulaciones aplicadas a todas las unidades como clase o a una industria en particular equivalen a controlar esas unidades. La capacidad para decidir la política general no implica necesariamente el control directo de las actividades y operaciones diarias de una sociedad en particular. Como los mecanismos de control pueden variar considerablemente entre una sociedad y otra, no es ni conveniente ni posible hacer una lista completa de factores que se deben tener en cuenta. Sin embargo, los ocho factores enumerados a continuación suelen ser los más importantes:

a) Propiedad mayoritaria de la participación con derecho de voto.

b) Control del directorio u órgano rector.

c) Control del nombramiento y la destitución del personal más influyente.

d) Control de los comités más influyentes de la entidad.

e) Acciones y opciones con derecho de voto decisivo, aun sin mayoría.

f) Regulación y control.

g) Control en manos de un cliente dominante.

h) Control vinculado a empréstitos recibidos del gobierno.

4.110 El control se manifiesta en algunos casos a través de un solo indicador, y en otros, a través de varios indicadores tomados en conjunto. Una decisión basada en la totalidad de los indicadores lleva un componente inevitablemente subjetivo. Los compiladores de las cuentas internacionales deben consultar a los expertos en estadísticas de las finanzas públicas para asegurar la uniformidad del proceso.

4.111 Las asociaciones entre los sectores público y privado son contratos a largo plazo en virtud de los cuales una entidad privada adquiere o construye un activo, lo explota durante cierto tiempo y luego se lo transfiere al gobierno. La entidad privada puede ser una empresa de inversión directa. Como en el caso de los arrendamientos, el propietario económico de estos activos es la unidad que asume la mayoría de los riesgos y espera recibir la mayoría de los beneficios vinculados a los activos. El capítulo 22 del *SCN 2008* ahonda en esta cuestión.

4.112 Las sociedades que están sujetas al control de un gobierno pero que residen en una economía que no es la del gobierno no se clasifican como sociedades públicas, ya que no son empresas públicas vinculadas al gobierno de la economía de residencia. Estas sociedades son diferentes de las embajadas y las bases militares, ya que están sujetas a las leyes locales y deben considerarse parte de la economía en la cual están ubicadas.

E. Residencia

1. Principios generales

Referencia:

SCN 2008, capítulo 4, "Institutional Units and Sectors", y capítulo 26, "The Rest of the World Accounts".

4.113 *La residencia de cada unidad institucional es el territorio económico con el que tiene la conexión más estrecha, expresada como su centro de interés económico predominante*. Cada unidad institucional es residente de un solo territorio económico, que se determina según su centro de interés económico predominante. Más adelante se presentan criterios específicos para determinar la residencia. Las definiciones que figuran a continuación ilustran la aplicación del concepto de centro de interés económico predominante. Debe darse preferencia a estas definiciones, y no elegir en forma arbitraria uno de los diversos aspectos posibles del interés económico.

4.114 *Una unidad institucional es residente de un territorio económico cuando dentro de ese territorio económico existe una ubicación, una vivienda, un lugar de producción u otro tipo de instalación en el cual o desde el cual la unidad realiza o tiene previsto seguir realizando, ya sea indefinidamente o a lo largo de un período finito pero prolongado, transacciones y actividades económicas a una escala significativa*. No es necesario que la ubicación sea fija, siempre y cuando siga estando dentro del territorio económico. La definición operativa se basa en una ubicación efectiva o prevista durante un año o más; si bien el período específico de un año es algo arbitrario, se adopta para evitar la incertidumbre y facilitar la coherencia internacional.

4.115 A continuación se delimita la residencia de distintas entidades en términos generales, con una explicación más detallada en los párrafos 4.116–4.144:

a) La residencia de los particulares está determinada por la residencia del hogar del que forman parte y no por su lugar de trabajo. Todos los miembros del mismo hogar tienen la misma residencia que el propio hogar, aunque puedan cruzar la frontera para trabajar o pasar tiempo en el extranjero con

otros fines. Si trabajan y residen en el extranjero de modo tal que adquieren allí un centro de interés económico predominante, dejan de ser miembros de sus hogares originales.

b) Las empresas no constituidas en sociedad que no son cuasisociedades no son unidades institucionales separadas de sus propietarios y, por lo tanto, tienen la misma residencia. (Sin embargo, los criterios de reconocimiento de una sucursal expuestos en el párrafo 4.27 significan que un negocio transfronterizo sustancial casi siempre será reconocido como una cuasisociedad).

c) Cabe suponer que las sociedades y las instituciones sin fines de lucro suelen tener su centro de interés económico en la economía en la cual están constituidas jurídicamente e inscritas. Las sociedades pueden ser residentes de economías que no son las de sus accionistas, y las subsidiarias pueden ser residentes de economías que no son las de la sociedad matriz. Cuando una sociedad, o una empresa no constituida jurídicamente, mantiene una sucursal, oficina o lugar de producción en otro territorio con el fin de producir a escala significativa durante un período prolongado (generalmente, un año o más), pero sin crear una sociedad con esa finalidad, esa sucursal, oficina o lugar de producción se considera una cuasisociedad (es decir, una unidad institucional separada) residente del territorio en el que se halla localizada.

d) En el caso de las entidades cuyos atributos de ubicación son escasos o inexistentes, como ocurre con muchas entidades con fines especiales, la residencia se determina de acuerdo con el lugar en el cual están constituidas jurídicamente.

e) Cuando un no residente es propietario de tierras y edificios, y de recursos naturales que no son tierras, se considera que los activos son propiedad de una unidad hipotética residente de la economía en la cual está ubicada, aun si no se dedica a otras transacciones o actividades económicas en esa economía. Por lo tanto, todas las tierras, edificios y recursos naturales que no son tierras son propiedad de residentes.

2. Residencia de los hogares

4.116 Si bien muchas personas tienen claramente una conexión estrecha con una sola economía, otras tienen intereses económicos sustanciales en dos o más territorios económicos. Factores como la ubicación de las viviendas, el empleo, las tenencias de activos, la nacionalidad, el estado migratorio, la situación con respecto a los impuestos sobre el ingreso, los ingresos percibidos, los gastos, los intereses económicos y la ubicación de familiares dependientes pueden apuntar a economías distintas. Para reconocer la economía de residencia cuando existen conexiones con dos o más economías, se aplica la siguiente definición, que permite reconocer el centro de interés económico predominante.

4.117 *Un hogar es residente del territorio económico en el cual sus miembros mantienen o tienen previsto mantener una vivienda o una serie de viviendas que tratan y utilizan como su vivienda principal. El hecho de estar presente en un territorio por* ***un año o más****, o la intención de hacerlo, bastan para determinar que allí se encuentra ubicada la vivienda principal.* Si no está claro qué vivienda es la vivienda principal, el tiempo que se pasa en ella es lo que permite reconocerla, más allá de otros factores como la presencia de otros familiares, el costo, el tamaño o el tiempo de posesión.

4.118 Las personas que pertenecen al mismo hogar deben ser residentes del mismo territorio. Si un miembro de un hogar deja de residir en el territorio en el cual reside el hogar, deja de ser miembro de ese hogar. Como resultado de esta definición, el uso del hogar como unidad institucional es compatible con la determinación de la residencia persona por persona.

4.119 Además de los principios generales, se utilizan otros factores para determinar la residencia de ciertas categorías: estudiantes, pacientes, tripulaciones de buques, personal diplomático, personal militar, personal de bases científicas y otros empleados públicos destacados en enclaves del gobierno en el extranjero (estos enclaves se describen en el párrafo 4.5 e)). En estos casos se considera que otras conexiones son más importantes para determinar la residencia. En el caso de movimientos significativos de la población entre dos territorios, los compiladores de cada territorio deben cooperar para decidir definiciones y mediciones uniformes.

Estudiantes

4.120 Las personas que viajan al extranjero como estudiantes a tiempo completo por lo general siguen siendo residentes del territorio del cual eran residentes antes de trasladarse al extranjero. Esta clasificación rige aun si los estudios duran más de un año. Sin embargo, los estudiantes pasan a ser residentes del territorio en el que están estudiando cuando deciden mantener su presencia en ese territorio una vez concluidos sus estudios. En el

caso de los estudiantes, la justificación para no cambiar el territorio de residencia es que el desplazamiento a un territorio diferente tiene un motivo transitorio, es decir, el centro de interés económico predominante sigue siendo el territorio de origen. La residencia de los dependientes que acompañan al estudiante se determina de la misma manera. La matrícula y los otros gastos del estudiante en la economía anfitriona se incluye en viajes (véase el párrafo 10.89).

Pacientes

4.121 Las personas que viajan al extranjero con la finalidad de recibir tratamiento médico mantienen su centro de interés predominante en el territorio del cual eran residentes antes del tratamiento, incluso en los casos excepcionales en que un tratamiento complejo dura un año o más. Al igual que en el caso de los estudiantes, se considera que el desplazamiento tiene un motivo transitorio. La residencia de los dependientes que acompañan al paciente se determina de la misma manera.

Tripulaciones de buques, etc.

4.122 Las tripulaciones de buques, aeronaves, plataformas petroleras, estaciones espaciales u otro tipo parecido de equipos que funcionan fuera del territorio o entre varios territorios se clasifican como residentes del territorio de origen. El territorio de origen es donde pasan la mayor parte del tiempo que no dedican a sus obligaciones. El territorio de origen está considerado como una conexión más fuerte que la ubicación del equipo móvil o su explotador, aun si la mayor parte del tiempo se pasa en esta última ubicación.

Personal diplomático, militar, etc.

4.123 El personal nacional diplomático, militar, dedicado al mantenimiento de la paz y otros funcionarios públicos destacados en enclaves del gobierno en el extranjero, junto con los miembros de sus hogares, se consideran residentes del territorio económico del gobierno empleador. Estos enclaves —bases militares, embajadas, etc., descritos en el párrafo 4.5 e)— forman parte del territorio económico del gobierno empleador. Continúan siendo residentes de sus economías de origen aun si ocupan viviendas fuera de los enclaves. Los gastos del personal diplomático, etc. en las economías anfitrionas se incluyen en bienes y servicios del gobierno, n.i.o.p. (véase el párrafo 10.177). Otros empleados, como el personal contratado localmente, son residentes del lugar en el cual está ubicada su vivienda principal.

Personal de organismos internacionales

4.124 El personal de organismos internacionales, incluido el personal diplomático y militar, es residente del territorio de su vivienda principal. No se clasifica igual que el personal nacional diplomático y militar descrito en el párrafo precedente porque este último sigue recibiendo salarios e instrucciones del gobierno del territorio de origen y suele estar destacado por un período más corto antes de regresar a la economía de origen.

Trabajadores fronterizos

4.125 Los trabajadores fronterizos, los trabajadores de temporada y otros trabajadores a corto plazo cruzan fronteras durante un período breve para llevar a cabo un trabajo. No se adopta una clasificación especial, de modo que su residencia se decide de acuerdo con los criterios enunciados en el párrafo 4.117. Los trabajadores fronterizos son personas empleadas que cruzan de un territorio a otro para asistir a un lugar de empleo. Los trabajadores de temporada atraviesan fronteras durante ciertos períodos, como las épocas de cosecha o las temporadas turísticas, para asistir a un lugar de empleo. Otros empleos a corto plazo pueden ocurrir para una tarea determinada, como un proyecto de construcción, reparaciones, asesoramiento, etc. En cada caso, la residencia de las personas en cuestión se basan en la vivienda principal, y no en el territorio de empleo.

Personas sumamente móviles

4.126 Algunas personas tienen conexiones íntimas con dos o más territorios; por ejemplo, tienen viviendas en más de un territorio en el cual pasan una cantidad considerable de tiempo. Si una persona no tiene una presencia continua —efectiva o prevista— en un territorio durante un año, el factor decisivo es el territorio de la vivienda principal que mantienen. En caso de que no haya una vivienda principal, o que haya dos o más viviendas principales en diferentes economías, el territorio de residencia se determina en base al territorio en el cual la persona pasa más tiempo por año. Aunque estas personas deben ser clasificadas como residentes de una sola economía para fines estadísticos, posiblemente se necesite más información si existen vínculos estrechos con otra economía. Sin embargo, el resultado estadístico de clasificar los trabajadores extranjeros a largo plazo como residentes de la economía anfitriona es apropiado, ya que no se consideran transacciones internacionales su ingreso y su consumo en el territorio anfitrión, sino solo los montos que envían a la economía de origen. La alternativa sería un redireccionamiento artificial, impu-

tando los créditos por ingreso y los débitos por viajes al territorio de origen.

4.127 Sin embargo, quizá convenga que los compiladores proporcionen datos suplementarios sobre los grupos de no residentes que tienen vínculos significativos con la economía, por ejemplo, que envían remesas a sus familiares o que tienen previsto regresar con ahorros o pensiones. Del mismo modo, quizá convenga contar con datos suplementarios sobre las personas clasificadas como residentes de la economía que mantienen vínculos significativos con otras economías. En el apéndice 5 se describen algunas presentaciones suplementarias de flujos vinculados con algunas de estas personas móviles.

Refugiados

4.128 No se aplica una clasificación especial a los refugiados. Su residencia cambia del territorio de origen al territorio en el que se refugian si pasan o tienen previsto pasar allí un año o más, aun si la residencia es involuntaria o transitoria y la condición futura es desconocida.

Aplicación de los principios de residencia

4.129 En la práctica, los principios de residencia por lo general no se aplican a personas determinadas, sino a grupos amplios de personas. Por lo tanto, del comportamiento de grupos parecidos en el pasado se infieren factores como la intención de permanecer en un territorio un año o más. Algunas fuentes de datos administrativos pueden diferir ligeramente de las definiciones estadísticas de residencia. Si las variaciones son significativas se podrían realizar algunos ajustes o se podría considerar que la definición administrativa constituye una aproximación aceptable en la práctica.

4.130 La residencia es lo que determina cómo se clasifican el ingreso, el gasto y las posiciones financieras de los hogares en las estadísticas de las cuentas internacionales. El cuadro 4.3 resume algunas de las implicaciones que tiene para las cuentas internacionales la clasificación de un hogar como residente o no residente de la economía declarante en el caso de varios tipos de flujos. Por ejemplo, un estudiante no residente que estudia en un territorio aparece como una fuente de créditos de servicio por enseñanza, vivienda, alimentación, otros bienes y servicios, y posiblemente débitos por transferencia si está becado por la economía anfitriona. En el caso de un estudiante residente, esas transacciones estarían fuera del alcance de las cuentas internacionales. El efecto de los cambios de residencia de las personas se explica en el párrafo 4.165.

3. Residencia de empresas

4.131 *Como principio general, una empresa es residente de un territorio económico cuando está dedicada a la producción de bienes o servicios en un volumen significativo desde una localidad de ese territorio.* Los párrafos 4.134–4.136 contienen otros principios. Como se indica en el párrafo 4.23, una empresa es una unidad institucional dedicada a la producción y puede ser una sociedad, una cuasisociedad, una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida jurídicamente (parte del sector de los hogares).

4.132 A diferencia de las personas y de los hogares, que pueden tener conexiones con dos o más economías, las empresas casi siempre están conectadas a una sola economía. Las normas tributarias o jurídicas suelen tener por resultado el uso de una entidad jurídica separada para operar en cada territorio jurídico. Además, a los fines estadísticos se reconoce una unidad institucional separada para los casos en que una misma entidad jurídica realiza operaciones sustanciales en dos o más territorios (por ejemplo, sucursales, propiedad de tierras y empresas multiterritoriales; véanse los párrafos 4.26–4.44). Al dividir esas entidades jurídicas, queda clara la residencia de cada una de las sociedades resultantes. El uso de la expresión "centro de interés económico predominante" no significa que las entidades que realizan operaciones sustanciales en dos o más territorios no tengan que ser divididas.

4.133 Por lo general, la producción debe tener lugar en el territorio —o estar planificada— por un período de un año o más para reconocer una cuasisociedad. Sin embargo, todas las empresas deben ser residentes de algún lugar, de modo que si la única actividad de una unidad institucional efectiva es un proceso de producción cuya duración es más corta, la unidad es residente del territorio en el cual se encuentra ubicada la producción.

Sociedades con presencia física escasa o nula

4.134 Una entidad jurídica es residente del territorio económico cuya legislación rige su constitución jurídica o inscripción. Si es una subsidiaria artificial residente, se la combina con una matriz residente en la misma economía para formar una unidad institucional (párrafo 4.18) o, con ciertas finalidades, para formar un grupo empresarial local (párrafo 4.55). Sin embargo, no se la debe combinar con entidades residentes de otras economías. Si tiene operaciones sustanciales en otras economías, es posible reconocer allí una sucursal (párrafo 4.26). En algunos casos, una sociedad tiene una presencia física mínima o inexistente, por ejemplo, cuando se contrata

Cuadro 4.3. Algunos efectos de la residencia de un hogar en las estadísticas de la economía anfitriona

Posición o flujo económico	Residente (p. ej., trabajador extranjero a largo plazo)	No residente (p. ej., trabajador extranjero a corto plazo)
Remuneración de empleados recibida de empresas de la economía declarante	No es transacción internacional	Ingreso primario
Gasto personal en la economía declarante	No es transacción internacional	Servicios, principalmente viajes
Transferencias a familiares en la economía de origen	Transferencias corrientes o de capital	Transferencias de residente a residente dentro de la economía de origen, y entonces fuera de la balanza de pagos (Pero posiblemente transacciones de la cuenta financiera si se realizan desde un banco en la economía anfitriona)
Derechos financieros o pasivos de una unidad institucional residente frente al hogar	No se incluye en las cuentas internacionales	Se incluye en las cuentas internacionales
Tierras y edificios en la economía anfitriona	No se incluye en la posición de inversión internacional	Pasivo por inversión directa de la economía declarante en la unidad residente hipotética
Tierras y edificios en la economía de origen	Activo por inversión directa en la unidad residente hipotética	No se incluye en la posición de inversión internacional

a otras entidades para administrarla en todos sus aspectos. Muchas veces funcionan en esta modalidad bancos, compañías de seguros, fondos de inversión (pero no sus gestores), vehículos de titulización y algunas entidades con fines especiales. Lo mismo sucede con la fabricación virtual, cuando todos los procesos físicos se tercerizan a otras unidades.

4.135 La misma sociedad puede figurar en los registros de varias jurisdicciones, por ejemplo, para los efectos de la constitución jurídica, el impuesto sobre el ingreso, el impuesto al valor agregado y ciertas regulaciones, y puede haberse convenido una jurisdicción en particular para la solución de controversias. En estos casos, la jurisdicción cuyas leyes rigen la creación y la continuación de la existencia de la entidad deben ser el criterio que determina la residencia. Si no hubo constitución jurídica ni inscripción, el domicilio legal debe ser el criterio de residencia. La constitución jurídica y la inscripción representan un grado sustancial de conexión con la economía, junto con la jurisdicción que rige la existencia y las operaciones de la empresa. Por el contrario, otras conexiones, como la propiedad, la ubicación de activos o la ubicación de los administradores, pueden resultar menos claras.

Producción desde una base

4.136 En algunos casos, una empresa tiene una ubicación que utiliza como base para suministrar servicios a otras localidades. Esa es la modalidad que se utiliza, por ejemplo, para el transporte (véase la descripción de equipos móviles en el párrafo 4.31) y que también puede servir para muchos otros tipos de servicio, como los servicios de reparación a domicilio, la construcción a corto plazo y muchos otros servicios a empresas. En esos casos, la residencia de la empresa se determina de acuerdo con la base de las operaciones y no con el lugar de entrega o ubicación del equipo móvil, a menos que las actividades realizadas en el punto de entrega sean de tal magnitud que equivalgan a las de una sucursal, como se define en el párrafo 4.27. Por ejemplo, la residencia de una entidad institucional que explota buques en alta mar y en distintas aguas territoriales se determina conforme a los criterios enunciados en los párrafos 4.131–4.135, y la economía de residencia no es necesariamente la misma en la que pasan la mayor parte del tiempo los buques ni el territorio en el cual están registrados. Además, la empresa explotadora de los buques no es necesariamente la empresa propietaria, ya que la explotadora puede haber suscrito un arrendamiento operativo con la propietaria, que es residente de otra economía. La residencia de la empresa propietaria se determina según los criterios de los párrafos 4.131–4.135. La bandera de conveniencia utilizada por la empresa no determina la residencia de la explotadora; de hecho, la misma explotadora puede tener buques registrados en distintas economías. Análogamente, la residencia de una empresa que fleta buques se determina de acuerdo con la ubicación de su propia base de operaciones, no con la bandera ni con la ubicación del buque respectivo. La base de operacio-

Cuadro 4.4. Algunos efectos de la residencia de una empresa propiedad de un no residente en las estadísticas de la economía anfitriona

Posición o flujo económico	Empresa residente (p. ej., proyecto de construcción a largo plazo)	Empresa no residente (p. ej., proyecto de construcción a corto plazo)
Ventas de la empresa a residentes	No es transacción internacional	Importaciones de bienes y servicios
Compras de la empresa a residentes	No es transacción internacional	Exportaciones de bienes y servicios
Remuneración de empleados pagadera a residentes de la economía anfitriona	No es transacción internacional si es una suma por cobrar	Remuneración de empleados
Remuneración de empleados pagadera a residentes de la economía de origen	Remuneración de empleados	No es transacción de la economía anfitriona
Superávit neto de explotación	Dividendos por pagar o utilidades reinvertidas (la empresa es una empresa de inversión directa)	No es transacción internacional
Inyecciones de fondos de los propietarios	Pasivos por inversión directa de la economía declarante (la empresa es una empresa de inversión directa)	No es transacción internacional
Derechos financieros o pasivos de una unidad institucional residente frente a la empresa	No se incluye en las cuentas internacionales	Se incluye en las cuentas internacionales

nes no coincide necesariamente con la ubicación desde la cual se administra la empresa. Una compañía que explota equipos móviles puede tener domicilio legal en una economía pero estar administrada desde otra.

4.137 El cuadro 4.4 resume algunas de las implicaciones que tiene para las cuentas internacionales la clasificación de una empresa como residente o no residente en el caso de varios tipos de flujos y posiciones. La posibilidad de cambio de residencia de las empresas se aborda en el párrafo 4.167.

4. Residencia de otras unidades institucionales

a. Gobierno general

4.138 El gobierno general incluye las operaciones fuera del territorio de origen, tales como embajadas, consulados, bases militares y otros enclaves de gobiernos extranjeros, incluidos los que proporcionan capacitación y otras formas de asistencia. Por lo general, estas operaciones no son unidades institucionales separadas, pero aun si lo fueran serían residentes del territorio de origen, no del territorio anfitrión en el cual se encuentran ubicadas, ya que suelen gozar de cierto grado de inmunidad frente a las leyes del territorio anfitrión y el derecho internacional las considera una extensión del territorio del gobierno de origen. Sin embargo, una entidad creada por un gobierno en virtud de las leyes de la jurisdicción anfitriona es una empresa residente de la economía anfitriona y no forma parte del sector gobierno general en ninguna de las dos economías. (El párrafo 4.93 ahonda en estos casos). La residencia de los empleados de estas operaciones se describe en el párrafo 4.123.

b. Organismos internacionales

4.139 Los organismos internacionales se definen en los párrafos 4.103–4.107. Son residentes de un territorio económico propio y no de la economía en la cual se encuentran físicamente ubicados. Esta clasificación se aplica no solo a los organismos internacionales situados en un solo territorio, sino también a los que se hallan ubicados en dos o más territorios. La residencia de los empleados de estas operaciones se aborda en el párrafo 4.124.

4.140 Un organismo internacional que maneja servicios de mantenimiento de la paz y otras fuerzas militares, o que actúa como administrador provisional de un territorio, conserva la condición de organismo internacional y es un no residente de ese territorio, aun si lleva a cabo allí funciones de gobierno general. Si estos organismos son significativos, quizá convenga reconocerlos por separado.

4.141 Un fondo de pensiones independientemente constituido por un organismo internacional no se clasifica como organismo internacional, sino que está considerado como una sociedad financiera. Su residencia se determina según los principios generales enunciados en los párrafos 4.131–4.135, es decir, es residente del

territorio en el cual se encuentra ubicado, y si no tiene presencia física, es residente de la economía en la cual está constituido jurídicamente o inscrito.

c. Organismos internacionales regionales

4.142 Algunos organismos internacionales abarcan un grupo de economías en una región determinada, como en el caso de las uniones económicas o monetarias. Si se elaboran estadísticas para la región en su totalidad, estos organismos regionales son residentes de la región en su totalidad, aun cuando no sean residentes de ninguna de las economías miembro. (El apéndice 3 contiene más información sobre las uniones monetarias y económicas).

4.143 Al producir totales mundiales o regionales, los organismos internacionales se combinan con datos nacionales, como en el caso de las transacciones y posiciones internacionales que compila el FMI.

d. ISFLSH

4.144 Una ISFLSH tiene su centro de interés económico en la economía donde se la creó jurídicamente y en la cual está oficialmente reconocida y registrada como entidad jurídica o social. En la práctica, puede determinarse sin ambigüedades la residencia de la gran mayoría de las ISFLSH. Sin embargo, cuando una ISFLSH se dedica a actividades de beneficencia o asistencia a escala internacional, puede mantener en distintos territorios operaciones sustanciales que equivalen a una sucursal. (véase el análisis del párrafo 4.27). Ese tipo de sucursal por lo general está financiada mayor o totalmente por transferencias corrientes o de capital procedentes del extranjero. Las ISFLSH no son organismos internacionales, ya que estos se limitan a entidades creadas por gobiernos.

F. Cuestiones vinculadas a la residencia

1. Activos y pasivos en manos de grupos que incluyen residentes y no residentes

4.145 Algunos activos financieros tienen propietarios que son residentes de diferentes territorios económicos, por ejemplo, cuentas bancarias conjuntas u otros casos en que el titular de una cuenta autoriza a familiares a realizar extracciones de fondos. Es posible que en estos casos la atribución entre propietarios no esté clara:

- En el caso de depósitos que efectúan trabajadores emigrantes en sus economías de origen y que sus familiares en las economía de origen tienen libertad de utilizar, se puede adoptar una convención que clasifica esos depósitos como activos en manos de residentes de la economía de origen.
- Del mismo modo, en el caso de los depósitos que efectúan trabajadores emigrantes en la economía anfitriona y que sus familiares tienen libertad de utilizar, se puede adoptar una convención que clasifica esos depósitos como activos en manos de residentes de la economía anfitriona.

(Véase *Monetary and Financial Statistics Compilation Guide*, párrafo 3.46).

Los compiladores pueden adoptar otra clasificación si disponen de información más fidedigna. Como estas cuentas se pueden utilizar para realizar transferencias, es importante reconocer estas transacciones en el momento del depósito o de la extracción (según la convención adoptada). También es importante que los compiladores evalúen la metodología junto con los compiladores de las estadísticas monetarias y financieras y los compiladores de la economía de contraparte a fin de adoptar clasificaciones congruentes y realistas en los casos en que los valores son significativos.

2. Datos desglosados por economías socias

4.146 La presentación primaria de las cuentas internacionales muestra posiciones y transacciones con todos los no residentes como un total, pero los datos sobre las posiciones y transacciones con no residentes desglosados por economías o grupos de economías socias son de considerable interés. (El desglose de datos por sector institucional socio se describe en el párrafo 4.57). Los datos pueden corresponder a la balanza de pagos o a la PII en su conjunto, o a un componente determinado como bienes, servicios, inversión directa o inversión de cartera. Los datos por economía socia no solo sirven para el análisis económico, sino que también permiten hacer comparaciones bilaterales y, por lo tanto, detectar problemas en las estadísticas. Por ejemplo, son un elemento fundamental de la *Encuesta coordinada sobre inversión de cartera* y la *Encuesta Coordinada sobre la Inversión Directa* del FMI, y de las estadísticas sobre banca internacional del BPI.

4.147 Los datos desglosados por economía socia a menudo abarcan grupos de economías o una combinación de grupos y economías individuales. (Como las economías socias a menudo están agrupadas por región, los datos a veces se denominan "estados regionales"). Conviene seguir listas consagradas de países y regiones,

como las elaboradas por las Naciones Unidas o el FMI. Los datos publicados sobre las economías socias pueden estar agregados por grupo para proteger la confidencialidad y evitar categorías con valores mínimos. No solo se necesitan categorías con economías y regiones como contraparte, sino también con organismos internacionales. Los datos desglosados por economía socia también son necesarios para consolidar las estadísticas de los Estados miembros de una unión monetaria. Los párrafos A3.21–A3.28 contienen más información sobre estos datos.

4.148 El principio básico de los datos desglosados por economía socia se apoya en la economía de residencia de la contraparte de la transacción o posición financiera. Rigen los mismos principios de determinación de la residencia enunciados en la sección E de este capítulo, pero muchas veces son más difíciles de aplicar porque la contraparte residente desconoce la información. En varios casos (párrafos 4.149–4.164), la principal fuente potencial de información quizá no sea la preferida. Entonces, los compiladores deben hacer constar las divergencias y evaluar su importancia para decidir si se requieren ajustes. El estado de balanza de pagos total está conceptualmente equilibrado porque cada transacción implica dos flujos iguales; sin embargo, la balanza de pagos bilateral puede no estar equilibrada (ni siquiera en teoría) (véase el párrafo A3.73).

a. Agentes

4.149 Un agente es una parte que obra en nombre de otra o como su representante. Las transacciones organizadas por un agente en nombre del titular deben imputarse al titular, no al agente. Por ejemplo, si un agente emite boletos en nombre de una aerolínea residente en otra economía, las transacciones y posiciones vinculadas a esos boletos se le imputan a la aerolínea. Sin embargo, un agente también puede realizar transacciones por cuenta propia, incluidos los servicios que le ofrece en calidad de agente al titular.

b. Bienes

4.150 De acuerdo con el criterio de traspaso de propiedad, la residencia del vendedor o del comprador de un bien es el concepto preferido para reconocer al socio. En la práctica, los datos disponibles pueden estar basados en la economía de origen[8], consignación, destino u otros criterios diferentes de la economía del vendedor o del comprador. Se considera en general que la economía de destino final (en el caso del socio de exportación) tiene más probabilidades de corresponder a la parte que asume la propiedad de los bienes. Del mismo modo, se considera que la economía de origen (en el caso del socio de importación) tiene más probabilidades de corresponder a la parte que transmite la propiedad de los bienes. Sin embargo, las economías de origen, destino y consignación pueden crear confusión en cuanto a la propiedad en casos de compraventa y transformación de bienes a título oneroso. En esos casos, convendría plantearse la necesidad de efectuar ajustes para acercarse lo más posible al criterio de traspaso de la propiedad.

c. Fletes y seguros

4.151 En las estadísticas de las cuentas internacionales, el pago de los fletes y seguros que ocurren más allá de las fronteras del exportador corre por cuenta del importador, aun si le corresponde al exportador, al mayorista o a un tercero. En la práctica, los datos pueden asentarse sobre una base diferente, como por ejemplo la economía de origen o destino de los bienes transportados o el registro del buque. En ese caso se debería hacer un ajuste para tener en cuenta el efecto de estos factores en la medida de lo posible.

d. Instrumentos financieros

4.152 Los datos desglosados por economía socia sobre posiciones de activos se le imputan a la economía socia de acuerdo con la residencia del emisor, no con otros factores como el lugar de emisión, la residencia de un garante o la moneda de emisión. Del mismo modo, los datos desglosados por economía socia sobre posiciones de pasivos se clasifican de acuerdo con la residencia de los titulares. En la práctica es difícil reconocer la contraparte de las posiciones, el ingreso y las transacciones de títulos por distintas razones, por ejemplo, a) el emisor no siempre sabe quién es el titular de un valor en un momento dado, b) el participante en una transacción bursátil no conoce necesariamente la identidad de la contraparte y c) el titular de un valor quizá desconozca que el ingreso que percibirá por esa posición provendrá de un intermediario financiero que tomó una posición "corta" sobre ese título, y no de su emisor.

4.153 La clasificación de las transacciones de la balanza de pagos en instrumentos financieros según el

[8]Según el párrafo 139 de *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones*, la economía de origen es donde los bienes son "producidos totalmente", o donde hay una "transformación sustancial" en caso de que sean dos o más economías las que tomen parte en la producción de los bienes.

socio crea dificultades adicionales a las de la PII en términos de la disponibilidad de datos y el interés de los usuarios. Esas dificultades se presentan cuando un titular le vende un instrumento a otra parte. Esas transacciones implican solamente un intercambio de activos, en contraposición a la emisión de un instrumento, que genera un pasivo. Esta situación se da no solo en el caso de los títulos, sino también de otros instrumentos negociados como préstamos, depósitos, billetes y monedas.

4.154 En las transacciones de la balanza de pagos, la atribución a la economía socia puede estar basada en las partes que intervienen en la transacción (a saber, el comprador y el vendedor, lo cual se denomina "perspectiva de las partes de la transacción") o, en el caso de activos en propiedad, en la residencia del emisor (lo cual se denomina "perspectiva del deudor/acreedor"). En estos casos es aceptable adoptar la convención de que la atribución de los activos en propiedad según el socio estará basada en la residencia de la contraparte de la transacción o en la residencia del emisor. Por razones prácticas, la información disponible no siempre permite reconocer las dos partes de una transacción. Como se explica en el párrafo 14.24, tanto la base del deudor/acreedor como la base de las partes de la transacción pueden ser de interés analítico. (Véanse también los párrafos 3.7–3.8).

e. Títulos

4.155 La atribución de una posición de pasivo o la emisión de un pasivo según la economía socia se basa en la residencia del emisor. Merecen especial atención los casos en que se emite un título en un mercado que no es el de residencia del emisor. Por ejemplo, en el caso de los títulos de deuda, el número de identificación del título podría estar basado en la economía de emisión.

f. Inversión directa

4.156 En la inversión directa puede haber una cadena de derechos de voto, como por ejemplo cuando un inversionista directo en la economía A tiene una subsidiaria en la economía B, que a su vez tiene una subsidiaria en la economía C. Entonces, en el caso de la inversión directa en la economía C:

a) La economía de propiedad **inmediata** es la economía B.

b) La economía inversionista **en última instancia** es la economía A.

Como principio básico, las transacciones y posiciones de inversión directa por economía socia deben declararse de acuerdo con la economía anfitriona/inversionista inmediata, basándose en las relaciones directas entre las partes, no en la residencia de las economías socias ni de las partes de la transacción en última instancia. La atribución por economía socia se basa en la economía del deudor (en las transacciones de títulos, la economía del emisor) y no en la economía de la contraparte de la transacción. Sin embargo, las transacciones incluidas en la balanza de pagos deben tener como contrapartes un residente y un no residente.

4.157 Se pueden preparar datos suplementarios sobre las posiciones de inversión directa según la economía de origen y de destino en última instancia. La cuarta edición de la publicación *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* de la OCDE contiene más información sobre la identificación de la fuente en última instancia. Cuando la inversión directa se canaliza a través de entidades intermedias, como compañías *holding* o entidades con fines especiales, puede haber interés especial en los siguientes datos suplementarios:

a) En las economías fuente originales, datos basados en la **economía anfitriona en última instancia**.

b) En las economías receptoras finales, datos basados en la **economía inversionista en última instancia** o en la **casa matriz que ejerce el control en última instancia**.

c) En las economías intermedias, datos que excluyan los **fondos en tránsito**. (Véase el párrafo 6.33).

En el caso de "ida y vuelta" de fondos, descrito en el párrafo 6.46, la economía inversionista en última instancia y la economía anfitriona en última instancia son la misma.

g. Títulos desmantelados

4.158 Los títulos desmantelados pueden clasificarse como un pasivo del emisor original si no hay un título nuevo, o de la parte creadora del título desmantelado si se crea un título (como se explica en el párrafo 5.50).

h. Acuerdos de recompra de títulos

4.159 La clasificación de los títulos negociados mediante transacciones de reporto pasivo, como los acuerdos de recompra, se describe en los párrafos 5.52–5.54. De acuerdo con esa clasificación, se considera que estos títulos continúan siendo propiedad de la parte que los suministra, ya que no hay traspaso de la propiedad económica.

i. Cuentas de nominatarios y custodios

4.160 Los nominatarios se utilizan como recursos legales para mantener activos de manera confidencial

o por comodidad. Los activos de las cuentas de nominatarios deben atribuirse al beneficiario, no al nominatario. Sin embargo, en el caso de la emisión de títulos a veces es difícil determinar si un nominatario mantiene activos por derecho propio o en calidad de nominatario. Además, cuando un activo está en manos de un nominatario, a veces es difícil determinar la identidad del beneficiario.

j. Certificados de depósito de valores

4.161 Los certificados de depósito de valores son títulos que representan la propiedad de los títulos en manos de un depositario (el párrafo 5.23 contiene más información). La economía de emisión de los títulos subyacentes es diferente de la economía en la cual se emiten los certificados de depósito de valores. Los certificados de depósito de valores les permiten a los inversionistas adquirir una participación en compañías de otras economías pero seguir utilizando el sistema de pagos y liquidación y los procedimientos de inscripción de otra economía. Se los considera un derecho frente al emisor del título subyacente, no frente al emisor del certificado.

k. Lingotes de oro incluidos en el oro monetario

4.162 Los lingotes de oro que no tienen un pasivo como contrapartida aparecen sin atribución en los datos sobre las posiciones de activos por contraparte. En el caso de los datos sobre transacciones desglosados por economía socia, si se adopta una convención basada en el emisor, la transacción se puede imputar a una economía socia no atribuida o residual.

l. Derechos especiales de giro

4.163 Estos instrumentos se describen en los párrafos 5.34–5.35. Los DEG se basan en un acuerdo de cooperación entre los miembros del Departamento de DEG y otros participantes. Los miembros (participantes en el Departamento de DEG) asumen las posiciones de activos o pasivos. Dado que los derechos y las obligaciones frente a los miembros del sistema de DEG se imputan de manera cooperativa, se usa una categoría de socio sin atribución o residual como contraparte de las tenencias de DEG y de las asignaciones de DEG.

m. Cuasisociedades

4.164 Cuando una entidad se divide en unidades institucionales separadas (como en el caso de las zonas sujetas a administración conjunta, las sucursales, las unidades residentes hipotéticas y las empresas multiterritoriales; véanse los párrafos 4.10 y 4.26–4.44), se la debe dividir de manera congruente en datos desglosados por economía socia para fines estadísticos en las economías de las contrapartes.

3. Cambios de residencia de las unidades institucionales

a. Cambio de residencia de las personas

4.165 Los hogares o sus integrantes pueden cambiar de territorio de residencia. Como todos los integrantes de un hogar son residentes del mismo territorio, el desplazamiento de uno de ellos puede significar que abandona un hogar y pasa a ser miembro de otro hogar. El cambio de residencia de un propietario de un activo o de una persona con un pasivo exige una reclasificación porque no hay intercambio entre dos partes y, por ende, no hay transacción. (Los asientos se describen en los párrafos 9.21–9.22).

b. Activos desplazados entre entidades

4.166 En las denominadas "migraciones de sociedades" pueden presentarse dos posibilidades: o se desplazan activos entre entidades o la sociedad propiamente dicha cambia de residencia. Cuando una compañía se traslada a otra jurisdicción, suele haber transacciones para desplazar los activos de una sociedad en una economía a una sociedad afín en una economía diferente (véanse los párrafos 8.19–8.22, "extranjerización de sociedades y otras reestructuraciones"). Es decir, no es que la entidad propiamente dicha cambie de residencia, sino que se desplaza la propiedad de los activos.

c. Cambio de residencia de entidades que no son personas

4.167 Por el contrario, en algunos casos una entidad cambia de residencia (es decir, sin que se desplace la propiedad de los activos a otra entidad). Esto puede ocurrir cuando se produce un intercambio de territorio entre gobiernos. También hay casos en los cuales la ley de empresas o fideicomisos permite la emigración o inmigración de entidades. (Aunque la eventualidad es poco frecuente, puede ocurrir dentro de una unión económica). Los efectos en la PII se clasificarían como otras variaciones del volumen, de la misma manera que el cambio de residencia de una persona se registra en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. (Estos casos se explican en el párrafo 9.23).

4. Alternativas al concepto de residencia

4.168 Como resultado de la globalización, un número creciente de entidades tienen conexiones con dos o más economías. Algunos conjuntos de datos adicionales ofrecen alternativas al concepto de residencia, como los basados en la propiedad (datos sobre las actividades de empresas multinacionales, descritos en el apéndice 4, y estadísticas bancarias consolidadas), y proveen información complementaria, por ejemplo, sobre trabajadores residentes que envían remesas al extranjero (como se explica en el apéndice 5). En las estadísticas bancarias consolidadas, los grupos bancarios y sus operaciones mundiales se declaran como si fueran una sola entidad, es decir, todas las filiales controladas de una empresa se imputan a la economía de la casa central.

CAPÍTULO

5 Clasificaciones de los activos y pasivos financieros

5.1 En este capítulo se analizan las clasificaciones de los activos y pasivos financieros utilizadas en las cuentas internacionales. Estas clasificaciones se aplican a las posiciones, los flujos de ingreso conexos y las transacciones de la cuenta financiera, y otras variaciones relacionadas con activos y pasivos financieros. Las clasificaciones se utilizan para agrupar componentes similares y separar los componentes con diferentes características. Las categorías funcionales de las cuentas internacionales y su relación con la clasificación de los instrumentos se examinan en el capítulo 6.

A. Definiciones de los activos y pasivos económicos

Referencias:

SCN 2008, capítulo 11, "The Financial Account", y capítulo 13, "The Balance Sheet".

FMI, *MEMF* (2000), capítulo 4, "Clasificación de activos financieros".

FMI, *Monetary and Financial Statistics Compilation Guide* (2008).

FMI, *Indicadores de solidez financiera: Guía de compilación* (2006), apéndice IV, "Conciliación entre la metodología de la Guía y la contabilidad nacional y comercial".

BPI, BCE y FMI, *Handbook on Securities Statistics* (de próxima publicación).

1. Activos económicos en general

5.2 *Los activos económicos son recursos sobre los cuales se ejercen derechos de propiedad y de los cuales podrían fluir beneficios económicos hacia sus propietarios en el futuro.* Incluyen activos fijos, como el equipo y la investigación y desarrollo, que se utilizan repetida o continuamente en procesos de producción durante más de un año. También incluyen las existencias, los objetos de valor, los activos no productivos y los activos financieros.

5.3 Todo activo económico tiene un propietario. *El propietario económico del activo es la parte que tiene los riesgos y beneficios de la propiedad.* Por lo general, los beneficios de la propiedad comprenden el derecho a utilizar, alquilar, o en todo caso generar ingresos, o vender el activo. Los riesgos abarcan las posibles pérdidas por daños, robo, pérdidas por tenencia, la posibilidad de que los costos de gestión, transferencia o mantenimiento sean mayores de lo previsto, y en el caso de los activos financieros, el incumplimiento de la contraparte. La propiedad puede estar sujeta a costos, como el mantenimiento y los impuestos. Por lo general, el propietario económico es el mismo que el propietario legal, pero pueden diferir en algunos casos, como los arrendamientos financieros. En el caso de algunos acuerdos jurídicos, los elementos de riesgo y beneficio están divididos entre diferentes partes, de forma que es preciso identificar la parte que tiene un volumen sustancial de los riesgos y beneficios para identificar la propiedad económica. Todo activo económico tiene un valor demostrable y funciona como una reserva de valor que refleja el monto de los beneficios económicos que el propietario puede devengar de su tenencia, su utilización o su suministro temporal a otra entidad. Un activo puede ser tangible o intangible. Entre los diferentes tipos de beneficios económicos que pueden derivarse de un activo cabe señalar los siguientes:

a) La capacidad de utilizar activos, como edificios y maquinaria, en la producción.

b) La generación de servicios, por ejemplo, el ingreso derivado del alquiler de los activos producidos a otra entidad.

c) La generación de ingresos de la propiedad (por ejemplo, intereses y dividendos recibidos por los propietarios de los activos financieros).

d) La posibilidad de enajenarlos y por ende realizar ganancias por tenencia.

En el caso especial de una posición corta, se indica un activo negativo, como se examina en el párrafo 7.28.

Cuadro 5.1. Clasificación de los activos económicos
(incluye los códigos del SCN 2008*)*

Categorías de activos	Ejemplos
AN Activos no financieros	
AN1 Activos producidos	
AN11 Activos fijos	Activos tangibles: viviendas; otros edificios y estructuras; maquinaria y equipo; sistemas de armamento militar; recursos biológicos cultivados. Activos intangibles: investigación y desarrollo; exploración minera; bases de datos y programas de informática; de obras de esparcimiento, literarias o artísticas.
AN12 Existencias	Materiales y suministros, trabajos en curso, bienes terminados, bienes para reventa.
AN13 Objetos de valor	Piedras y metales preciosos; antigüedades y otros objetos de arte.
AN2 Activos no producidos	
AN21 Recursos naturales	Tierras y recursos del subsuelo, recursos biológicos no cultivados, recursos hídricos, espectros radiales.
AN22 Contratos, arrendamientos y licencias	Arrendamientos operativos comercializables, autorizaciones para el uso de recursos naturales, autorizaciones para realizar actividades específicas, derechos a recibir bienes y servicios en el futuro de manera exclusiva.
AN23 Activos y fondos de comercio	Marcas, títulos, marcas registradas.
AF Activos financieros	Véase el cuadro 5.3.

5.4 El sistema de clasificación de los activos económicos reconocidos en los conjuntos de datos macroeconómicos figuran en el cuadro 5.1. En las cuentas internacionales, los activos producidos se incluyen en la cuenta de bienes y servicios; los activos no financieros no producidos en la cuenta de capital, y los activos y pasivos financieros en la cuenta financiera y la PII. En este capítulo se examina la clasificación de los activos y pasivos financieros.

2. Instrumentos financieros

5.5 *Los instrumentos financieros abarcan toda la gama de contratos financieros celebrados entre unidades institucionales*. Los instrumentos financieros pueden dar lugar a derechos sobre activos financieros (como se examina en el párrafo 5.6) o no (como se señala en los párrafos 5.10–5.13).

3. Derechos sobre activos

5.6. *Un derecho es un instrumento financiero que da lugar a un activo económico que tiene un pasivo de contrapartida*. Los derechos se crean a partir de las relaciones contractuales que se establecen cuando una unidad institucional promete proveer fondos u otros recursos a otra unidad en el futuro. (Por lo general, los fondos o recursos se suministran al principio de la relación, aunque esto no ocurre en el caso de los contratos de futuros). El único instrumento financiero que no da lugar a un derecho es el oro en lingotes que se incluye en el oro monetario. (El término "derecho" se utiliza en un sentido diferente en el contexto de los seguros, véase el párrafo 5.64 b)).

5.7 Cada derecho es un activo financiero que tiene su pasivo de contrapartida. La existencia de dos partes frente a un derecho significa que se puede presentar una situación transfronteriza. Las participaciones de capital se consideran un derecho ya que representan el derecho del propietario sobre el valor residual de la entidad.

5.8 Los activos no financieros no tienen un pasivo de contrapartida. Por ejemplo, los derechos de emisión y las materias primas pueden negociarse en mercados organizados similares a los de los activos financieros negociados, pero no tienen un pasivo de contrapartida. En cambio, un derivado financiero relacionado con el precio de una materia prima tiene un pasivo de contrapartida, y es un activo financiero.

4. Activos financieros

5.9 *Los activos financieros se componen de derechos sobre activos y la parte del oro monetario correspondiente al oro en lingotes.* Los activos financieros comprenden las participaciones de capital y en fondos

de inversión, los instrumentos de deuda, los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados, y el oro monetario. Los activos financieros se distinguen de los instrumentos financieros en los siguientes aspectos:

a) Algunos instrumentos no dan lugar a activos financieros, como se señala en los párrafos 5.10-5.14. Algunos ejemplos de instrumentos que no se reconocen como activos son las garantías por una sola vez aún no activadas y los compromisos no realizados, como las líneas de crédito, los compromisos de préstamos y las cartas de crédito.

b) Cuando el oro en lingotes se mantiene como oro monetario constituye un activo financiero que no es creado por ningún instrumento ni representa un derecho sobre los activos de otra entidad. Se considera un activo financiero por su función como medio de pagos internacionales y reserva de valor para el uso como activos de reserva. (La parte del oro monetario en la cuenta de oro no asignada sí tiene un activo de contrapartida, como se señala en el párrafo 5.74).

5. Otros instrumentos financieros no reconocidos como activos financieros

5.10 *Los activos y pasivos contingentes son acuerdos financieros contractuales entre unidades institucionales que no dan lugar a una obligación incondicional ya sea de efectuar pagos o de proporcionar otros objetos de valor.* No se reconocen como activos o pasivos financieros antes de que se cumplan ciertas condiciones. No obstante, al otorgar ciertos derechos u obligaciones que podrían afectar las decisiones futuras, pueden producir un efecto económico sobre las partes del contrato. Por lo tanto, podría compilarse información suplementaria sobre los activos o pasivos contingentes más importantes. Un derecho contingente vendido a otra parte se clasifica en contratos, arrendamientos y licencias, y no se incluye en la PII ni tiene pasivo de contrapartida.

5.11 Aunque el valor futuro de los pagos derivados de participaciones de capital, derivados financieros, instrumentos indexados, reservas de seguros y provisiones para garantías normalizadas es incierto, estos se reconocen como activos financieros, y no como activos contingentes. En estos casos, el pasivo existe, pero los montos por pagar dependen de eventos subsecuentes.

5.12 Las garantías de pago por una sola vez por parte de terceros son contingentes ya que solo se requiere el pago en caso de incumplimiento del deudor principal. No obstante, las provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas no se consideran contingentes debido a que la expectativa de pago de estas garantías es más previsible. (Véanse las definiciones de las garantías por una sola vez y normalizadas en el párrafo 5.68).

5.13 Las líneas de crédito, las cartas de crédito y los compromisos de préstamo garantizan la disponibilidad de fondos, pero no se crea ningún activo financiero (es decir, un préstamo) hasta que los fondos efectivamente se desembolsan. Las cartas de crédito son promesas de realizar pagos solo cuando se presentan ciertos documentos especificados por contrato. Los servicios de emisión de pagarés garantizan que las partes podrán vender los títulos negociables a corto plazo que emitan y que las sociedades financieras que ofrecen ese servicio comprarán los pagarés que no se vendan en el mercado. Solo si la sociedad financiera que ofrece el servicio pone fondos a disposición, esta adquirirá un activo, que deberá registrarse en el balance. El capital accionario suscrito y no aportado es contingente a menos que exista la obligación de pagar el monto.

5.14 Los recursos afectados en la contabilidad de las empresas para hacer frente a pasivos futuros o afrontar gastos futuros no se reconocen como pasivos. Únicamente se incluyen de forma explícita en los activos y pasivos financieros los pasivos efectivos corrientes frente a otra parte o partes. Un pasivo anticipado se reconoce cuando se convierte en un pasivo efectivo. Un flujo futuro de ingresos, como las recaudaciones tributarias futuras o los ingresos por regalías, no se reconoce como activo financiero.

6. Otras cuestiones

5.15 *Los títulos son instrumentos de deuda y de capital cuya característica fundamental es que son negociables.* Es decir, su propiedad legal puede ser traspasada inmediatamente de una unidad a otra mediante su entrega o endoso. Si bien cualquier instrumento financiero puede ser negociable, los títulos están destinados a ser negociados en mercados organizados o en mercados extrabursátiles. (En los mercados extrabursátiles las partes negocian directamente entre ellas, y no en una bolsa). La negociabilidad es una cuestión relacionada con la forma jurídica del instrumento. Algunos títulos pueden ser legalmente negociables pero en efecto no existe un mercado líquido en el que puedan comprarse o venderse fácilmente. Los derivados financieros inscritos en bolsa, como los certificados para la compra de valores (warrants), a veces se consideran títulos.

Cuadro 5.2. Rendimientos de los activos y pasivos financieros: Instrumentos financieros y su correspondiente tipo de ingreso
(*incluye los códigos del* SCN 2008*)*

Instrumento financiero	Tipo de ingreso por cobrar/por pagar por instrumento
Ingreso procedente de participaciones de capital y en fondos de inversión	
AF51 Participaciones de capital	D42 Ingreso distribuido de las sociedades D43 Utilidades reinvertidas[1] D41 Intereses[2]
AF511+AF512 Acciones inscritas y no inscritas en bolsa	D421 Dividendos D43 Utilidades reinvertidas[1] D41 Intereses[2]
AF519 Otras participaciones de capital	D422 Retiros de ingresos de cuasisociedades D43 Utilidades reinvertidas[1] D41 Intereses[2]
AF52 Participaciones/unidades de fondos de inversión	D443 Ingreso de la inversión atribuible a los accionistas de fondos de inversión (dividendos y utilidades reinvertidas)
Instrumentos de deuda	
AF12 Derechos especiales de giro	D41 Intereses
AF2 Moneda y depósitos	D41 Intereses
AF3 Títulos de deuda	D41 Intereses
AF4 Préstamos	D41 Intereses
AF6 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	D44 Otro ingreso de la inversión
AF81 Créditos y anticipos comerciales	D41 Intereses
AF89 Otras cuentas por cobrar/por pagar	D41 Intereses
Otros activos y pasivos financieros	
AF11 Oro monetario[3]	D41 Intereses[2]
AF7 Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	Ninguno

[1]Utilidades reinvertidas: participaciones de inversión directa solamente.
[2]Por convención, los costos crediticios relacionados con los títulos de participación en el capital, préstamos de oro y *swaps* de oro se clasifican en intereses (véase el párrafo 11.67).
[3]El oro monetario comprende el oro en lingotes y las cuentas de oro no asignadas. El oro en lingotes no tiene pasivo de contrapartida. No obstante, el pasivo de contrapartida de las cuentas de oro no asignadas se registra en la categoría de depósitos.

5.16 En el apéndice 2 del *MEMF 2000* se puede consultar un análisis de los instrumentos bancarios islámicos y la manera en que pueden considerarse en la clasificación de los activos y pasivos financieros.

B. Clasificación de los activos y pasivos financieros por tipo de instrumento

1. Introducción a la clasificación de determinados activos y pasivos financieros

5.17 En este *Manual* se distinguen tres categorías generales de activos y pasivos financieros: 1) participaciones de capital y en fondos de inversión, 2) instrumentos de deuda y 3) otros activos y pasivos financieros. En el *SCN 2008* y en este *Manual* se utiliza una clasificación adicional más detallada de los activos y pasivos financieros. Esta clasificación se basa principalmente en las características legales que describen el tipo de relación que existe entre las partes de un instrumento, las cuales también guardan relación con su liquidez y objetivo económico. Si bien la innovación financiera da lugar a la aparición de nuevos tipos de instrumentos, la clasificación tiene como objetivo ofrecer categorías amplias que faciliten las comparaciones a nivel internacional y la incorporación de nuevos instrumentos dentro de las categorías existentes.

5.18 El cuadro 5.2 muestra la clasificación de los instrumentos en el *SCN* y el tipo de ingreso correspondiente que generan. La relación entre el ingreso y los correspondientes activos y pasivos facilita el cálculo de las tasas de rendimiento, que son útiles para el análisis y la verificación de datos. En el cuadro 5.3 figura la clasificación del *SCN 2008* y las categorías generales correspondientes.

2. Participaciones de capital y en fondos de inversión

5.19 Las participaciones de capital y en fondos de inversión tienen la característica distintiva de que los

Cuadro 5.3. Clasificación de los instrumentos financieros del *SCN 2008* (con las correspondientes categorías generales del *MBP6*)
(*incluye los códigos del* SCN 2008*)*

Clasificación de los activos y pasivos financieros del *SCN 2008*	Categoría general de las cuentas internacionales (*MBP6*)
AF11 Oro monetario	
Oro en lingotes	}Otros activos y pasivos
Cuentas de oro no asignadas	} financieros
AF12 Derechos especiales de giro	Instrumentos de deuda
AF2 Moneda y depósitos	}Instrumentos de deuda
AF21 Moneda	}
AF221 Posiciones interbancarias	}
AF229 Otros depósitos transferibles	}
AF29 Otros depósitos	}
AF3 Títulos de deuda	Instrumentos de deuda
AF4 Préstamos	Instrumentos de deuda
AF5 Participaciones de capital y en fondos de inversión	}Participaciones de capital
AF51 Participaciones de capital	}
AF511 Acciones inscritas en bolsa	}
AF512 Acciones no inscritas en bolsa	}
AF519 Otras participaciones de capital	}
AF52 Participaciones/unidades de fondos de inversión	}
AF521 Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario	}
AF522 Otras participaciones/unidades de fondos de inversión	}
AF6 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	}Instrumentos de deuda
AF61 Reservas técnicas de seguros no de vida	}
AF62 Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias	}
AF63 Derechos a prestaciones jubilatorias	}
AF64 Derechos de fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores	}
AF65 Derechos a prestaciones no jubilatorias	}
AF66 Provisiones para peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas	}
AF7 Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	}Otros activos y pasivos
AF71 Derivados financieros	} financieros
AF711 Contratos a término	}
AF712 Opciones	}
AF72 AF72 Opciones de compra de acciones por parte de empleados	}
AF8 Otras cuentas por cobrar/por pagar	}Instrumentos de deuda
AF81 Créditos y anticipos comerciales	}
AF89 Otras cuentas por cobrar/por pagar	}

tenedores son propietarios de un derecho residual sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos de los propietarios en la unidad institucional. A diferencia de la deuda, las participaciones de capital por lo general no proporcionan al propietario el derecho a un monto predeterminado o determinado según una fórmula fija.

5.20 Las participaciones en fondos de inversión desempeñan una función importante en la intermediación financiera como una especie de inversión colectiva en otros activos, razón por la cual se identifican por separado. Además, el tratamiento del ingreso de la inversión de cartera difiere, en el sentido de que las utilidades reinvertidas se imputan a las participaciones en fondos de inversión (como se indica en los párrafos 11.37–11.39).

a. Participaciones de capital

5.21 *Las participaciones de capital comprenden todos los instrumentos y registros que reconocen, una vez liquidados todos los derechos de los acreedores, los derechos frente al valor residual de una sociedad o cuasisociedad.* Las participaciones de capital se consideran

un pasivo de la unidad institucional emisora (ya sea una sociedad u otra unidad).

5.22 En general, la propiedad de las participaciones en el capital de una entidad jurídica se prueba con participaciones accionarias, acciones, certificados de depósito de valores o documentos similares. Las participaciones accionarias y las acciones son términos sinónimos. Las acciones preferentes que entrañan participación son las que otorgan una participación en el valor residual cuando se disuelve una empresa constituida como sociedad. Estas acciones son también títulos de participación en el capital, independientemente de que el ingreso sea fijo o determinado por una fórmula. (Con respecto a las acciones preferentes que no entrañan participación, véase el párrafo 5.46). Además de la compra de acciones, el valor de las participaciones de capital puede verse afectado por diversos factores como las primas de emisión de acciones, las utilidades acumuladas reinvertidas o retenidas, o las revaloraciones. Además, un inversionista directo puede aumentar sus participaciones de capital en una filial proporcionando bienes y servicios (véase el párrafo 8.17) o asumiendo deuda (véase el párrafo 8.45 c)).

5.23 *Los certificados de depósito de valores son títulos que representan la propiedad de títulos cotizados en otras economías.* Los certificados de depósito inscritos en un mercado representan la propiedad de títulos inscritos en otro mercado, y la propiedad de los certificados de depósito se considera como si representase la propiedad directa de los títulos subyacentes. Los certificados de depósito facilitan las transacciones de títulos en economías que no sean aquellas en las que estén listados. Los títulos subyacentes pueden ser participaciones de capital o títulos de deuda.

5.24 Las participaciones de capital pueden dividirse de manera suplementaria en:

a) Acciones inscritas en bolsa.
b) Acciones no inscritas en bolsa.
c) Otras participaciones de capital.

Los títulos de participación en el capital comprenden las acciones inscritas y no inscritas (véase la definición de los títulos en el párrafo 5.15). *Las acciones inscritas son aquellas que se cotizan en una bolsa de valores* y también se denominan "acciones cotizadas". Las acciones no inscritas a veces se denominan también capital privado[1]; (el capital de riesgo suele asumir esta forma).

[1]La fuente de las participaciones de capital privado son los mercados privados; no obstante, las participaciones de capital privado pueden utilizarse para invertir en acciones inscritas, incluidas las adquisiciones de sociedades cotizadas en bolsa, y retirarlas de la inscripción en bolsa.

5.25 El hecho de que las acciones se negocien en mercados bursátiles significa que, en general, el precio de mercado puede conocerse fácilmente. Además de los aspectos de valoración, las acciones inscritas y no inscritas tienden a ser emitidas por diferentes tipos de sociedades (subsidiarias y empresas más pequeñas) y, por lo general, están sujetas a normas regulatorias diferentes.

5.26 *Las "otras participaciones de capital" son participaciones que no adoptan la forma de títulos.* Pueden incluir participaciones en cuasisociedades, como sucursales, fideicomisos, sociedades de responsabilidad limitada y de otro tipo, fondos no constituidos en sociedad y unidades hipotéticas para ejercer la propiedad de bienes raíces y otros recursos naturales. La propiedad de muchos organismos internacionales no tiene forma de acciones y, por lo tanto, se clasifica como otras participaciones de capital (aunque las participaciones de capital en el BPI tienen forma de acciones no inscritas). La propiedad del banco central de una unión monetaria se incluye en otras participaciones de capital (véase el párrafo A3.44).

5.27 Los principios generales de valoración establecidos en los párrafos 3.84–3.91 se aplican a las participaciones de capital. No obstante, como tal vez no se disponga de precios observables para las acciones no inscritas y otras posiciones de participaciones de capital, se señalan otros métodos de valoración en los párrafos 7.15–7.18.

b. Participaciones o unidades de fondos de inversión

5.28 *Los fondos de inversión son mecanismos de inversión colectiva a través de los cuales los inversionistas mancomunan sus fondos para invertir en activos financieros, no financieros o ambos.* Estos fondos emiten acciones (si se utiliza una estructura corporativa) o unidades (si se utiliza una estructura de fideicomiso). Los fondos de inversión incluyen los fondos del mercado monetario (FMM) y los fondos de inversión no del mercado monetario, que se analizan con mayor detalle en los párrafos 4.73–4.74. Las participaciones o unidades de fondos de inversión se refieren a las acciones emitidas por los fondos comunes de inversión y los fideicomisos, y no a las participaciones con las que puedan contar.

5.29 *Los FMM son fondos de inversión que invierten única o principalmente en títulos del mercado monetario de corto plazo como letras del tesoro, certificados de depósito y efectos comerciales.* A veces, las participaciones y unidades de los FMM son, desde el punto de vista funcional, similares a los depósitos transferibles, por

ejemplo, las cuentas que ofrecen privilegios para emitir cheques sin restricciones. Si las participaciones en FMM se incluyen en el dinero en sentido amplio en la economía declarante, deben registrarse como una partida independiente para facilitar la conciliación con las estadísticas monetarias. (Véase también el párrafo 4.73 sobre los FMM como subsector).

5.30 Los fondos de inversión invierten en una variedad de activos, como títulos de deuda, participaciones de capital, inversiones vinculadas con materias primas, bienes raíces, participaciones en otros fondos de inversión, y activos estructurados. Los datos sobre la composición de sus activos podrían resultar útiles en las economías con importantes fondos de inversión.

3. Instrumentos de deuda

Referencia:

FMI *et al, Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios,* párrafos 2.3–2.11.

5.31 *Los instrumentos de deuda son los que exigen el pago de intereses y/o principal en algún momento futuro*[2]. Los instrumentos de deuda comprenden los DEG, la moneda y depósitos, los títulos de deuda, los préstamos, las reservas técnicas de seguros, los derechos a prestaciones jubilatorias y otros derechos conexos, las provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas, y otras cuentas por cobrar/por pagar. La expresión instrumento de deuda puede aplicarse tanto la obligación como el correspondiente derecho. Algunos instrumentos, como la moneda y algunos depósitos, no pagan intereses. En el caso de los seguros y los planes de pensiones, el flujo de ingresos se denomina ingreso de la inversión atribuible a titulares, y no intereses.

5.32 Los instrumentos de deuda pueden compararse con las participaciones de capital y en fondos de inversión en la naturaleza del pasivo y el riesgo. Si bien las participaciones de capital otorgan un derecho residual sobre los activos de la entidad, un instrumento de deuda entraña la obligación de pagar un monto de principal y/o intereses, por lo general, sobre la base de una fórmula predeterminada, lo que normalmente significa que los riesgos a los que está expuesto el acreedor son más limitados. Siempre y cuando el deudor sea solvente, las obligaciones de deuda son en su mayor parte fijas o están vinculadas a través de una fórmula a otra variable, como la tasa de interés de mercado o el precio de un artículo determinado. En cambio, el rendimiento de las participaciones de capital depende en gran medida del desempeño económico del emisor. Debido a la diferente naturaleza del riesgo, la deuda es una categoría importante para el análisis. Los derivados financieros, tanto los contratos a término como las opciones, se distinguen de los instrumentos de deuda porque no se adelanta un monto de principal que deba reembolsarse ni se devengan intereses sobre ningún derivado financiero. Es decir, a diferencia de los derivados financieros, los instrumentos de deuda tienen un monto de principal que, por lo general, está relacionado con el suministro de recursos financieros o de otra índole.

5.33 Dado que los instrumentos de deuda entrañan la obligación de reembolsar principal, la clasificación a corto o a largo plazo, según el vencimiento original o residual, reviste importancia analítica. Los desgloses según el plazo de vencimiento se explican en los párrafos 5.103–5.105.

a. Derechos especiales de giro

5.34 *Los DEG son activos internacionales de reserva creados por el FMI, que los asigna a sus miembros para complementar sus activos de reserva*. Los DEG son mantenidos exclusivamente por las autoridades monetarias de los países miembros del FMI y por un limitado número de instituciones financieras internacionales autorizadas. Las tenencias de DEG representan derechos incondicionales de obtener divisas u otros activos de reserva de países miembros del FMI. (Véase más información en el párrafo 7.83).

5.35 Las tenencias de DEG por un país miembro del FMI son registradas como activo, mientras que las asignaciones de DEG se registran como la emisión de un pasivo del país miembro que las recibe (ya que existe una obligación de reembolso de la asignación en ciertas circunstancias, y se devengan intereses). Las tenencias y asignaciones deben expresarse en cifras brutas, no netas.

b. Moneda y depósitos

Moneda

5.36 *La moneda se compone de billetes y monedas que tienen un valor nominal fijo y son emitidos o autorizados por los bancos centrales o los gobiernos.*

[2]Los pagos de intereses son los pagos periódicos de los costos por concepto de intereses. Todos los otros pagos relacionados con instrumentos de deuda son pagos de principal. Véase información adicional en *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, capítulo 2, "Medición de la deuda externa: Definición y principios contables básicos", y apéndice III, "Glosario de términos de la deuda externa".

5.37 Algunos países emiten monedas de oro, que se conservan por su valor intrínseco, o monedas conmemorativas, que se conservan por su valor numismático. Si estas monedas no están en circulación activa deberán clasificarse como bienes, en lugar de clasificarlas como activos financieros (salvo las moneda de oro que se clasifican como oro monetario; véase el párrafo 6.78). De la misma manera, las tenencias de billetes y monedas no emitidas o desmonetizadas del banco central o del gobierno central no constituyen activos financieros. (La moneda no emitida por una autoridad monetaria adquirida de un impresor o fabricante de moneda se incluye en bienes; véase el párrafo 10.17 a)).

5.38 La moneda extranjera en circulación, incluida la de curso legal, se indica como un activo monetario del tenedor residente y un pasivo del emisor. Las transacciones que se realizan entre residentes y que se liquidan en moneda extranjera en circulación son transacciones internas. La moneda como instrumento, como se señala en esta sección, puede compararse con la clasificación de todo tipo de instrumentos ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera (como se examina más a fondo en los párrafos 3.98–3.103).

Depósitos

5.39 *Los depósitos incluyen todos los derechos: a) frente al banco central, una sociedad captadora de depósitos y, en algunos casos, otras unidades institucionales y b) representados por un comprobante de depósitos.* Por lo general, un depósito es un contrato estándar, abierto al público en general, que permite la colocación de un monto variable de dinero. El valor nominal de los depósitos suele fijarse en términos de la moneda en la que están denominados los depósitos. En algunos casos, es posible que el valor de los depósitos esté expresado en términos de un índice o esté vinculado al precio de una materia prima, por ejemplo, el oro, el petróleo o los precios de las acciones. Las cuentas de metales preciosos no asignadas también son depósitos, salvo las cuentas de oro no asignadas mantenidas por las autoridades monetarias para fines de reserva, que se registran como tenencia de activos en la categoría de oro monetario (con el pasivo de contrapartida registrado como un depósito; véase el párrafo 5.77).

5.40 Los depósitos se distinguen de los préstamos en base a la descripción que figura en los documentos que los respaldan. Puede haber casos en que la distinción no esté clara, porque las partes son inciertas o tienen opiniones distintas. Cuando una parte es una sociedad captadora de depósitos y la otra no, puede establecerse la convención de que ambas partes clasifican la posición en activos de una sociedad captadora de depósitos como un préstamo. De la misma manera, ambas partes clasifican un pasivo de una sociedad captadora de depósitos frente a otro tipo de entidad como un depósito. La clasificación de las posiciones interbancarias como depósitos se examina en el párrafo 5.42.

Depósitos transferibles

5.41 *Los depósitos transferibles comprenden todos los depósitos que son: a) intercambiables por billetes y monedas, sin sanciones ni restricciones, a la vista y a su valor nominal y b) directamente utilizables para efectuar pagos por medio de cheque, giro, orden de pago, débito o crédito u otro instrumento de pago directo.* Algunos tipos de cuentas de depósito tienen características de transferibilidad limitadas. Por ejemplo, algunos depósitos restringen el número de pagos a terceros que pueden efectuarse por período o el monto mínimo de cada pago. Un sobregiro derivado del servicio de sobregiro de una cuenta de depósito transferible se clasifica como un préstamo.

Posiciones interbancarias

5.42 Las posiciones interbancarias pueden indicarse como componentes independientes de los depósitos. En ciertos casos, puede no estar clara la clasificación por instrumentos de las posiciones interbancarias, por ejemplo, si las partes son inciertas, o por el hecho de que una parte la considere como un préstamo y la otra como un depósito. Por lo tanto, por convención y para garantizar la simetría, todas las posiciones interbancarias (distintas de los títulos y las cuentas por cobrar/por pagar) se clasifican como depósitos.

Otros depósitos

5.43 *Los otros depósitos se componen de todos los derechos, distintos de los depósitos transferibles, que están representados mediante comprobantes de depósito.* Los otros depósitos comprenden los depósitos de ahorro y a plazo fijo y los certificados de depósito no negociables. (Los certificados negociables se clasifican como títulos de deuda). Los depósitos restringidos (que se definen como aquellos para los cuales los retiros se restringen en base a requisitos legales, reglamentarios o comerciales también se incluyen en otros depósitos, así como las participaciones u otros comprobantes de depósito emitidos por asociaciones de ahorro y préstamo, sociedades de construcción, cooperativas de crédito y similares. Los pasivos en el marco de acuerdos de recompra de títulos incluidos en los indicadores nacionales del dinero en sentido amplio también constituyen otros depósitos (mientras que los pasivos en el marco

de acuerdos de recompra se incluyen en préstamos). La posición de reserva en el FMI (véase el párrafo 6.85) también se incluye en la categoría de otros depósitos.

c. Títulos de deuda

5.44 *Los títulos de deuda se definen como instrumentos negociables que sirven como evidencia de una deuda.* Incluyen letras, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables, efectos comerciales, obligaciones, títulos respaldados por activos, instrumentos del mercado monetario y otros instrumentos similares que se negocian normalmente en los mercados financieros. Las letras se definen como títulos que conceden a sus propietarios el derecho incondicional a recibir sumas fijas preestablecidas en una fecha concreta; por lo general, las letras son emitidas y negociadas en mercados organizados con descuentos que dependen de la tasa de interés y del plazo de vencimiento. Algunos ejemplos de títulos a corto plazo son las letras del Tesoro, los certificados de depósito negociables, las aceptaciones bancarias, los pagarés y los efectos comerciales. Los títulos de deuda son valores que otorgan a los tenedores el derecho incondicional a ingresos monetarios fijos o a ingresos monetarios variables determinados contractualmente (es decir, el pago de intereses no depende de los ingresos de los deudores). Los certificados de depósito cuyos activos subyacentes son títulos de deuda constituyen títulos de deuda (véase el párrafo 5.23).

Posible reclasificación de los préstamos negociados como títulos

5.45 Los préstamos que han pasado a ser negociables entre los tenedores se reclasifican como títulos de deuda (en vez de préstamos) en ciertas circunstancias. Antes de la reclasificación, debe comprobarse que se efectúan transacciones en el mercado secundario, incluida la existencia de creadores de mercado, y cotizaciones frecuentes del instrumento, como la existencia de un margen entre el precio de compra y de venta para el instrumento.

Acciones preferentes que no entrañan participación y bonos convertibles

5.46 Las acciones preferentes que no entrañan participación son las que pagan un ingreso fijo pero que no conceden el derecho a participar en la distribución del valor residual de una empresa constituida en sociedad cuando esta se disuelve. Estas acciones se clasifican como títulos de deuda. (Véase también el párrafo 5.22 relativo a las acciones preferentes con participación). Los bonos convertibles en acciones o participaciones de capital deben clasificarse como deuda antes de su conversión.

Títulos respaldados por activos

5.47 Los títulos respaldados por activos, las obligaciones de deuda con garantía y las obligaciones con garantía hipotecaria son mecanismos mediante los cuales los pagos de intereses y principal están respaldados por pagos basados en determinados activos o corrientes de ingresos. Están respaldados por hipotecas, préstamos con garantía inmobiliaria, préstamos a estudiantes y otras deudas, así como conjuntos de inmuebles arrendados. La titulización de estos activos proporciona liquidez en activos que en otras condiciones no serían tan líquidos[3]. Los títulos respaldados por activos pueden ser emitidos por una unidad o vehículo tenedor específico, que emite títulos que se venden para captar fondos que serán utilizados para pagar a los emisores originales por los activos subyacentes. Los títulos respaldados por activos se clasifican como títulos de deuda porque los emisores de los títulos deben efectuar pagos, mientras que los tenedores no tienen ningún derecho residual sobre los activos subyacentes; si lo tuvieran, los instrumentos serían participaciones de capital o en fondos de inversión. Los títulos respaldados por activos están respaldados por varios tipos de activos financieros (por ejemplo, hipotecas y préstamos de tarjetas de crédito), activos no financieros, o futuros flujos de ingresos —como los ingresos de un músico o los futuros ingresos de un gobierno— que no se reconocen como un activo económico en las estadísticas macroeconómicas.

Aceptaciones bancarias

5.48 *Las aceptaciones bancarias suponen la aceptación por parte de una sociedad financiera, a cambio de una comisión, de un cheque o letra de cambio que promete incondicionalmente pagar cierta cantidad en una fecha determinada.* Una gran parte del comercio internacional se financia de este modo. Las aceptaciones bancarias se clasifican en la categoría de títulos de deuda. La aceptación bancaria representa un derecho incondicional para el tenedor y un pasivo incondicional para la sociedad financiera aceptante; el activo de contrapartida para la sociedad financiera es un derecho frente a su cliente. Las aceptaciones bancarias se consideran activos financieros a partir del momento de la aceptación, incluso cuando los fondos no se intercambien hasta una etapa posterior.

[3]También se utiliza el término "financiamiento estructurado". Este término se refiere a la reconfiguración de activos financieros existentes —títulos, préstamos u otros activos— en nuevos instrumentos que se estructuran para satisfacer las preferencias de liquidez, solvencia y rendimiento de determinados inversionistas. Estos mecanismos pueden incorporar derivados financieros.

Títulos indexados

5.49 *Los títulos indexados son aquellos en que el principal, los cupones, o ambos están vinculados a otro elemento, como un índice de precios o el precio de una materia prima.* Estos títulos se clasifican como instrumentos de tasa variable (véase el párrafo 5.113). La medición de las revaluaciones y los intereses se examinan en los párrafos 9.34 y 11.59–11.65, respectivamente.

Títulos desmantelados

5.50 *Los títulos desmantelados son títulos que han sido transformados de un título de principal y pago de intereses a una serie de bonos cupón cero, con diversos plazos de vencimiento que concuerdan con las fechas de pago de intereses y la fecha de rescate del principal.* También se denominan emisiones desmanteladas. La función del desmantelamiento es que las preferencias de los inversionistas por determinados flujos de caja pueden satisfacerse de formas distintas de la combinación de flujos de caja del título original. Los títulos desmantelados pueden tener un emisor distinto del emisor original, en cuyo caso se crean nuevos pasivos. Los siguientes son los dos casos de títulos desmantelados:

- Cuando un tercero adquiere los títulos originales y los utiliza para respaldar la emisión de los títulos desmantelados. Entonces se han obtenido nuevos fondos y se crea un nuevo instrumento financiero.
- Cuando no se obtienen nuevos fondos y los pagos de los títulos originales se desmantelan y son negociados por separado por el emisor o a través de agentes (como los agentes de títulos desmantelados) que actúan con el consentimiento del emisor.

(En el párrafo 11.58 se analiza cómo se calculan los intereses de los títulos desmantelados en base devengado).

d. Préstamos

5.51 *Los préstamos son activos financieros que a) son creados cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor y b) están comprobados mediante documentos que no son negociables*[4]. Esta categoría incluye todos los préstamos, entre ellos los servicios de sobregiro, excepto las cuentas por cobrar/pagar, que se tratan como una categoría separada de activos financieros. Los préstamos que se han convertido en títulos de deuda (como se señala en el párrafo 5.45) también son excluidos de los préstamos. En esta categoría se registran los préstamos reembolsables a plazos, el financiamiento de ventas a plazos y los préstamos de comercio exterior. Los derechos u obligaciones frente al FMI (incluido el uso del crédito del FMI) en forma de préstamos también se incluyen en esta categoría (véase el párrafo 6.85 sobre el tratamiento de los préstamos proporcionados a la Cuenta de Recursos Generales del FMI; y el anexo 7.1 sobre los préstamos y el crédito del FMI). Un sobregiro derivado de un servicio de sobregiro de una cuenta de depósitos transferibles se clasifica como un préstamo. No obstante, las líneas de crédito no utilizadas no se reconocen como un pasivo. La distinción entre préstamos y depósitos se analiza en la sección relativa a los depósitos en el párrafo 5.40.

Acuerdos de recompra de títulos y* swaps *de oro

Referencia:

BPI, *Securities Lending Transactions: Market Development and Implications,* CPSS Publications No. 32, julio de 1999.

5.52 *Un acuerdo de recompra de títulos es un acuerdo que implica el suministro de títulos a cambio de efectivo con un compromiso de recomprar los mismos títulos, o semejantes, a un precio determinado.* El compromiso de recompra puede ser en una fecha futura especificada (a menudo uno o dos días más tarde, pero también a más largo plazo) o con un vencimiento "abierto". Repos, reportos, préstamos de títulos con garantía en efectivo y acuerdos de venta-recompra son distintos términos que se refieren a acuerdos con el mismo efecto económico que el acuerdo de recompra de títulos. Todos ellos implican el suministro de títulos como garantía de un préstamo o depósito. El término repos se utiliza desde la perspectiva del proveedor del título, mientras que el término reporto pasivo se utiliza desde la perspectiva del adquiriente del título. Los acuerdos de recompra de títulos son un subconjunto de las operaciones de reporto pasivo (como se analiza en los párrafos 7.58–7.61).

5.53 El suministro y recibo de fondos en el marco de un acuerdo de recompra de títulos se considera un préstamo o depósito. Por lo general, se trata de un préstamo, pero se clasifica como un depósito si implica pasivos de una sociedad captadora de depósitos y se incluye en los indicadores nacionales del dinero en sentido amplio. Si un acuerdo de recompra de títulos no implica el suministro de efectivo (es decir, si existe un intercambio de un título por otro, o si una parte suministra un título sin garantía), no existe un préstamo o depósito. Los depósi-

[4]La negociabilidad se define en el párrafo 5.15. Los préstamos pueden negociarse, pero su forma jurídica no está diseñada para ser negociable de la misma forma que los títulos de deuda.

tos de garantía en efectivo en el marco de un repo también se clasifican como préstamos.

5.54 En el caso de los títulos entregados como garantía en virtud de acuerdos de préstamo de títulos, incluidos los acuerdos de recompra, se considera que no se ha producido un traspaso de la propiedad económica, como se analiza en el párrafo 7.58. Se adopta este tratamiento porque la parte que recibe el efectivo aún está sujeta a los riesgos o beneficios de la variación de precio del título. (Se adopta el mismo tratamiento para los acuerdos de recompra sin garantía en efectivo, en los cuales no ocurre ninguna transacción en los títulos ni ningún préstamo).

5.55 *Un* swap *de oro constituye un canje de oro por depósitos en divisas con el compromiso de revertir la transacción en una fecha futura y a un precio del oro convenidos*. El adquiriente de oro (comprador) normalmente no registrará el oro en su balance, mientras que el proveedor de oro (vendedor), por lo general, no eliminará el oro de su balance. De esta forma, la transacción es análoga a un acuerdo de recompra y debe registrarse como un préstamo o depósito con garantía. Los *swaps* de oro son similares a los acuerdos de recompra de títulos, con la salvedad de que la garantía es oro[5].

Arrendamientos financieros

Referencias:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", Part 5, "Contracts, leases and licences".

Consejo Internacional de Normas Contables*, International Financial Reporting Standards*, International Accounting Standard 17, "Leases".

5.56 *Un arrendamiento financiero es un contrato en virtud del cual el arrendador, como propietario legal de un activo, transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y retribuciones de la propiedad del activo.* Es decir, el arrendatario se convierte en el propietario económico del activo. En un arrendamiento financiero, el arrendador aparece como emisor de un préstamo al arrendatario con el cual el arrendatario adquiere el activo. A partir de ese momento, el activo arrendado aparece en el balance del arrendatario y no del arrendador; el respectivo préstamo aparece como activo del arrendador y pasivo del arrendatario.

5.57 Entre los ejemplos de situaciones que normalmente daría lugar a que un arrendamiento se clasifique como un arrendamiento financiero se encuentran los siguientes:

a) El arrendamiento transfiere la propiedad legal al arrendatario al final del contrato de arrendamiento.

b) El arrendamiento da al arrendatario la opción de adquirir la propiedad legal al final del contrato de arrendamiento a un precio que es lo suficientemente bajo para que exista una razonable certeza de que el arrendatario ejercerá dicha opción.

c) El arrendamiento dura la mayor parte de la vida útil del activo.

d) Al inicio del contrato, el valor presente de los pagos de arrendamiento corresponde sustancialmente a todo el valor del activo.

e) Si el arrendatario puede cancelar el arrendamiento, las pérdidas sufridas por el arrendador serán asumidas por el arrendatario.

f) Las ganancias o pérdidas del valor residual del activo residual se devengan al arrendatario.

g) El arrendatario tiene la capacidad de continuar el arrendamiento durante un período secundario por un pago sustancialmente más bajo que el valor de mercado.

Estos ejemplos pueden no demostrar de forma contundente que se han traspasado sustancialmente todos los riesgos; por ejemplo, si el activo se transfiere al arrendatario al final del contrato a su valor razonable en ese momento, entonces el arrendador mantiene riesgos sustanciales de propiedad. Los arrendamientos financieros también se denominan arrendamientos de capital, lo que pone de manifiesto que la motivación es financiar la adquisición del activo. Por lo general, las prácticas contables reconocen las pérdidas financieras de la misma forma que esta definición. Además de los arrendamientos financieros reconocidos en las cuentas empresariales, se adopta un tratamiento semejante a los arrendamientos financieros para algunas asociaciones público-privadas[6] (véase el *SCN 2008*, capítulo 22, "The General Government and Public Sectors").

5.58 El tratamiento del arrendamiento financiero se ha diseñado para obviar el acuerdo jurídico y captar

[5]Los *swaps* de oro no deben confundirse con un *swap* que da lugar a un derivado financiero. Los dos tipos de acuerdos implican diferentes transferencias de riesgos; en el marco de un *swap* de oro, la propiedad económica del oro no cambia de manos (véase el párrafo 5.91).

[6]Por ejemplo, podría establecerse un sistema de construcción-propiedad-transferencia para asignar los riesgos y beneficios de la propiedad al gobierno, de forma que el socio privado se consideraría como el proveedor de un arrendamiento financiero.

la realidad económica del contrato, tratando los bienes sujetos a arrendamiento financiero como si fueran comprados por el usuario. Por ejemplo, si un banco arrienda un avión a una empresa de aviación, en el momento en que se considera que esta asume la propiedad del avión, el valor de mercado del mismo se registra como un activo y el préstamo como un pasivo en el balance de la empresa de aviación. Es decir, en la PII figurará un préstamo entre la empresa de aviación y el banco.

5.59 El pasivo de deuda al inicio del contrato se define como el valor del activo, y se financia mediante un préstamo por el mismo valor, que es un pasivo del arrendatario. El préstamo se reembolsa a través de los pagos efectuados durante el contrato (que comprenden pagos de intereses y principal, y si participa un intermediario financiero, elementos de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)) y los pagos residuales al final del contrato (o en caso contrario, mediante la devolución del bien al arrendador). En el apéndice 6b se indican las referencias a las secciones de este *Manual* donde se analizan los arrendamientos financieros.

5.60 Las operaciones de arrendamiento financiero pueden distinguirse de otras operaciones de arrendamiento identificadas en las estadísticas macroeconómicas porque todos los riesgos y todas las retribuciones de la propiedad se transfieren del titular legal del activo fijo (el arrendador) al usuario del mismo (el arrendatario). Entre otros tipos de arrendamientos cabe señalar los siguientes:

a) Arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo es aquel en que el propietario legal de un activo producido también es el propietario económico y tiene los riesgos operativos y los beneficios de la propiedad del activo. Un indicador de un arrendamiento operativo es que es responsabilidad del propietario legal proporcionar los servicios de reparación y mantenimiento necesarios del activo. En el arrendamiento operativo, el activo permanece en el balance del arrendador. Los arrendamientos operativos dan lugar a servicios, como se explica con más detalle en los párrafos 10.153–10.157.

b) Arrendamientos de recursos naturales. Un arrendamiento de recursos naturales es un acuerdo en virtud del cual el propietario legal de un recurso natural de duración indefinida lo pone a disposición del arrendatario a cambio de un ingreso periódico, que se registra como una renta. El recurso sigue registrándose en el balance del arrendador aunque sea utilizado por el arrendatario. Pueden existir otros acuerdos relacionados con recursos naturales que correspondan a una venta en firme de un recurso natural al arrendatario (como los licencias del espectro durante un largo período; véase el párrafo 13.9). Algunos arrendamientos de recursos naturales, como las licencias mineras pagadas por no residentes, dan lugar a la imputación a una unidad residente hipotética (véanse los párrafos 4.34–4.40), de forma que el arrendamiento tiene lugar entre residentes, y las transacciones internacionales relacionadas con el arrendamiento se registran como participaciones de inversión directa en la unidad hipotética.

c) Contratos, arrendamientos y licencias. Un arrendamiento transferible distinto de un arrendamiento financiero que se ajusta a la definición de un activo económico se indica en la cuenta de capital como un activo no financiero no producido, como se analiza en los párrafos 13.11–13.15.

Reaseguros financieros o de riesgo limitado

5.61 *Los reaseguros financieros o de riesgo limitado se definen como un tipo de póliza de seguro sin ninguna transferencia de riesgo o muy limitada.* Según el riesgo transferido, puede clasificarse como un préstamo o una póliza de seguro. Por ejemplo, una compañía de seguros puede suscribir una póliza de riesgo limitado que le permite recibir fondos prestados en caso de incurrir en montos considerables de indemnizaciones. No obstante, como estos montos son reembolsables, la póliza desempeña una función de financiamiento, y los montos obtenidos conforme a la póliza se clasifican como un préstamo. En cambio, si los montos recibidos en virtud de la póliza no son reembolsables, entonces se produce una transferencia del riesgo al reasegurador, de forma que desempeña una función de mancomunación de los riesgos y forma parte de la categoría seguros.

e. Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía

5.62 *Los seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía comprenden:*

a) *Reservas técnicas de seguros no de vida.*

b) *Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias.*

c) *Derechos jubilatorios, derechos de los fondos de pensiones sobre activos de los administradores de pensiones y derechos a prestaciones no jubilatorias.*

d) *Provisiones para peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas.*

5.63 Estas reservas, derechos a prestaciones y provisiones representan pasivos del asegurador, fondo de pensiones o emisor de garantías normalizadas, y un correspondiente activo para los tenedores de las pólizas o beneficiarios. Los valores agregados de estos pasivos pueden estimarse actuarialmente porque la compañía o fondo tiene un conjunto de pasivos, pero el valor está menos claro para los tenedores de activos. Los aseguradores, los fondos de pensiones y los garantes suelen mantener una variedad de activos que les permiten cumplir con sus obligaciones; no obstante, estos no son necesariamente equivalentes a los pasivos originados por provisiones y derechos a prestaciones.

Reservas técnicas de seguros no de vida

5.64 Las reservas técnicas de seguros no de vida comprenden:

a) Las reservas para primas de seguros no devengadas, que son pagos anticipados de primas. Por lo general, las primas se pagan al comienzo del período cubierto por la póliza. En una base devengado, las primas se acumulan a lo largo del período de la póliza, de modo que el pago inicial implica un prepago o anticipo. También incluye las reservas para riesgos no vencidos.

b) Las reservas para indemnizaciones pendientes, que son montos determinados por las compañías de seguros para cubrir los pagos previstos que se desprenderán de hechos que ya han ocurrido pero cuyas indemnizaciones aún no han sido acordadas. Los aseguradores pueden identificar otras reservas, como las reservas de equiparación. Sin embargo, estas solamente se reconocen como pasivos y activos respectivos en el momento en que ocurre el suceso que da lugar a un pasivo. De lo contrario, las reservas de equiparación son asientos contables internos efectuados por el asegurador que representan ahorro para cubrir catástrofes que ocurren de forma irregular y, por lo tanto, no representan ninguna indemnización actual para los titulares de pólizas.

En esta partida se incluyen los seguros y reaseguros directos no de vida. Los seguros y la terminología relacionada con este tema se explican con más detalle en el apéndice 6c.

Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", Part 1, "The treatment of insurance".

5.65 Esta categoría comprende las reservas de las compañías de seguros de vida y empresas que ofrecen contratos de renta vitalicia por los pagos anticipados de primas y los pasivos acumulados a favor de los titulares de pólizas de seguros de vida y los beneficiarios de rentas vitalicias. Los seguros de vida y derechos a rentas vitalicias se utilizan para proporcionar beneficios a los titulares de pólizas al vencimiento de estas, o para compensar a los beneficiarios por la muerte de un asegurado; por consiguiente, se mantienen separados de los fondos de los accionistas. Estos derechos se consideran como pasivos de las compañías de seguros y activos de los titulares de las pólizas y sus beneficiarios. Los derechos a rentas vitalicias son el cálculo actuarial del valor presente de las obligaciones de pagar un ingreso futuro hasta el fallecimiento de los beneficiarios.

Derechos a prestaciones jubilatorias

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", Part 2, "Social insurance schemes".

5.66 Los derechos a prestaciones jubilatorias muestran el alcance de los derechos financieros de pensionistas actuales y futuros frente a sus empleadores o a un fondo designado por el empleador para pagar las pensiones devengadas como parte del acuerdo de remuneración entre el empleador y el empleado. La economía de residencia de los planes de pensiones puede diferir de la de algunos de sus beneficiarios, en particular en el caso de los trabajadores fronterizos, los trabajadores extranjeros que vuelven a casa, las personas que se jubilan en una economía diferente, el personal de los organismos internacionales y los empleados de grupos de empresas transnacionales que tienen un solo fondo de pensiones para todo el grupo. Además de los pasivos de los fondos de pensiones, en esta categoría se incluyen los pasivos de los planes de pensiones no capitalizados. Existen diferentes supuestos y métodos para calcular los derechos en fondos de pensiones; por lo tanto, la naturaleza de la cobertura y las estimaciones deberán indicarse en los metadatos. Al igual que las pensiones, algunos planes pueden tener otros pasivos conexos, como las prestaciones de salud, que se incluyen en los derechos a prestaciones no jubilatorias. Además de los pasivos por derechos a prestaciones jubilatorias frente a sus beneficiarios, un fondo de pensiones puede tener en algunos casos un derecho frente al empleador, otro patrocinador u otra parte, como un administrador del plan. Por otro lado, el patrocinador u otra parte puede tener un derecho sobre un excedente del fondo. Estos

derechos se incluyen en derechos de fondos de pensiones sobre activos de los administradores de pensiones.

5.67 Los pagos potenciales de los planes de seguridad social pueden no ser reconocidos como activos o pasivos financieros. No obstante, si un fondo de seguridad social también actúa como un plan de pensiones (como a veces es el caso para los empleados públicos actuales y antiguos), estas obligaciones de los planes de pensiones se incluyen en esta categoría, pero no las de la seguridad social del fondo de pensiones.

Provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", Part 3, "The treatment of loan guarantees in the SNA".

5.68 *Las garantías normalizadas se definen como aquellas que no se otorgan a través de un derivado financiero (como los* swaps *de incumplimiento de crédito), pero para las cuales se puede conocer plenamente la probabilidad de incumplimiento.* Estas garantías cubren tipos semejantes de riesgos de crédito en una gran cantidad de situaciones. Cabe citar como ejemplo las garantías emitidas por los gobiernos para créditos de exportación o préstamos para educación. Generalmente no es posible estimar con precisión el riesgo de incumplimiento de un préstamo determinado, pero a partir de un gran número de préstamos puede obtenerse una estimación confiable de la cantidad de ellos que se incumplirán. Por lo tanto, un garante puede determinar los cargos que cobrará por una garantía en base a los mismos principios que una compañía de seguros en virtud de los cuales los cargos recibidos en relación con muchas pólizas cubren las pérdidas de unas pocas. Las garantías normalizadas pueden compararse con otros dos tipos de garantías:

a) Garantías que son derivados financieros (como se definen en el párrafo 5.80). Las garantías que cumplen la definición de derivados financieros protegen, en cada caso particular, al prestamista frente a ciertos tipos de riesgos derivados de una relación de crédito mediante el pago al garante de un cargo por un período específico. Las garantías cubiertas son tales que la experiencia en el mercado permite al garante aplicar acuerdos jurídicos marco o efectuar una estimación razonable de la probabilidad de incumplimiento del prestatario y calcular las condiciones adecuadas para el derivado financiero. Los *swaps* de incumplimiento de crédito se incluyen en los derivados financieros como opciones.

b) Garantías por una sola vez. *Las garantías por una sola vez se aplican cuando las condiciones del préstamo o del título garantizado son tan particulares que resulta imposible calcular con precisión el riesgo que entrañan.* Estas garantías se reconocen como activos económicos únicamente cuando se activan, es decir, cuando tiene lugar el evento que responsabiliza al garante por el pasivo. Estas garantías son activos contingentes hasta que se activan (véase el párrafo 5.12). (Véanse los párrafos 8.42–8.45 sobre los flujos relacionados con su activación). No obstante, las garantías por una sola vez concedidas por los gobiernos a las sociedades en dificultades financieras y con una probabilidad muy alta de ser rescatadas se tratan como si se activasen en el momento de su creación (véase el párrafo 13.34).

f. Otras cuentas por cobrar/por pagar

5.69 *Otras cuentas por cobrar/por pagar se componen de a) créditos y anticipos comerciales y b) otros.*

Créditos y anticipos comerciales

5.70 *Los créditos y anticipos comerciales comprenden a) los créditos concedidos directamente por los proveedores de bienes y servicios a sus clientes*[7] *y b) los anticipos por trabajos en curso (o por trabajos que aún no se hayan iniciado) y los pagos por adelantado de los clientes por bienes y servicios aún no recibidos.*

5.71 Los créditos y anticipos comerciales se originan cuando el pago por bienes o servicios (distintos de los SIFMI y los pagos anticipados de servicios de seguros)[8] no se efectúa al mismo tiempo que el traspaso de propiedad de un bien o la prestación de un servicio. Si se realiza un pago antes del traspaso de propiedad, se considera un anticipo. Por ejemplo, los pagos iniciales o depósitos (cuando la propiedad de los fondos cambia de manos) se incluyen en anticipos comerciales. La transferencia de propiedad de bienes de capital de alto valor puede dar lugar a créditos y anticipos comerciales, solamente si existe una diferencia entre el momento en que se traspasa la propiedad y los pagos progresivos (véanse los párrafos 3.44 y 10.28). Si los bienes o servicios en el marco de contratos de trueque no cambian de propietario al mismo tiempo que los bienes y servicios correspondientes, se registra un asiento en créditos y anticipos comerciales.

[7]El crédito comercial se denomina a veces crédito de proveedores.

[8]Los SIFMI devengados pero aún no pagados se incluyen con el instrumento de deuda correspondiente, como los intereses (véase el párrafo 7.41). Los pagos anticipados de primas de seguros se incluyen en reservas técnicas de seguros (véase el párrafo 5.64).

5.72 Los créditos y anticipos comerciales no incluyen los préstamos para financiar el comercio de una unidad institucional distinta de la del proveedor del bien o servicio, ya que se incluyen en préstamos[9]. Las letras de financiamiento del comercio exterior libradas contra un importador y proporcionadas a un exportador, que este posteriormente descuenta con una institución financiera, pueden considerarse como un otorgamiento directo de crédito por parte del exportador, pero una vez descontadas pasan a constituir un activo de un tercero frente al importador. Cuando un instrumento proporcionado al exportador es negociable debido a sus características, debe clasificarse como título. Un proveedor también puede vender créditos relacionados con el comercio exterior distintos de las letras de comercio exterior a una empresa de *factoring*, en cuyo caso el derecho se reclasifica de la categoría de crédito comercial a la de otras cuentas por cobrar/por pagar.

Otras cuentas por cobrar/por pagar: Otros

5.73 La otra categoría de otras cuentas por cobrar/por pagar incluye las cuentas por cobrar o por pagar distintas de las incluidas en la categoría créditos y anticipos comerciales u otros instrumentos. Incluye los pasivos por impuestos, compra y venta de títulos, comisiones de los préstamos de títulos, comisiones de los préstamos de oro, sueldos y salarios, dividendos, y contribuciones sociales ya devengadas pero aún no pagadas. También incluye los pagos anticipados por estos rubros. Los intereses devengados deben registrarse con los activos o pasivos financieros sobre los que se devengan y no en otras cuentas por cobrar/por pagar. No obstante, con respecto a las comisiones de los préstamos de títulos y de oro, que se consideran como intereses por convención (véanse los párrafos 11.67–11.68), los asientos correspondientes se incluyen en otras cuentas por cobrar/por pagar, y no con el instrumento con el cual están relacionadas.

4. Otros activos y pasivos financieros

a. Oro monetario

5.74 *El oro monetario es oro sobre el cual las autoridades monetarias (u otras entidades sujetas al control efectivo de las autoridades monetarias) tienen título de propiedad y lo mantienen como activo de reserva.* Comprende el oro en lingotes y las cuentas de oro no asignadas con no residentes que otorgan el derecho a exigir la entrega de oro. *El oro en lingotes adopta la forma de monedas, lingotes o barras, con una pureza mínima de 995/1.000, incluido el oro mantenido en cuentas de oro asignadas.*

5.75 Todo el oro monetario se incluye en los activos de reserva o es mantenido por los organismos financieros internacionales. Las autoridades monetarias y los activos de reserva se examinan con mayor detalle en la sección F del capítulo 6 sobre las categorías funcionales. El oro en lingotes incluido en el oro monetario es un activo financiero frente al cual no existe ningún pasivo. El oro en lingotes que no se mantiene como activo de reserva no es un activo financiero y se incluye en el oro no monetario, en la cuenta de bienes y servicios; véanse los párrafos 10.50–10.54. En algunos casos, un banco central puede poseer oro en lingotes que no se mantenga como activos de reserva (como ocurre a veces cuando actúa como revendedor monopolístico de oro extraído de la mina).

Cuentas de oro

Cuentas de oro asignadas

5.76 *Las cuentas de oro asignadas proporcionan la propiedad de una parte específica de oro.* El oro sigue perteneciendo a la entidad que lo coloca bajo custodia segura. Estas cuentas comúnmente ofrecen comprar, almacenar y vender lingotes de grado de inversión y monedas por encargo. Las cuentas de este tipo constituyen una propiedad directa y total del oro. Cuando se mantienen como activos de reserva, las cuentas de oro asignadas se clasifican como oro monetario. Cuando no se mantienen como activos de reserva, las cuentas de oro asignadas se consideran como representativas de la propiedad de un bien.

Cuentas de oro no asignadas

5.77 En cambio*, las cuentas de oro no asignadas representan un derecho a exigir al operador de la cuenta la entrega de oro.* Con respecto a estas cuentas, el proveedor de la cuenta es el propietario de una base de reserva de tenencias físicas de oro (asignado) y otorga a los tenedores de las cuentas derechos denominados en oro. Cuando se mantienen como activos de reserva, las cuentas de oro no asignadas se clasifican como oro monetario. Los activos en cuentas de oro no asignadas no mantenidas como activos de reserva, y todos los pasivos en cuentas de oro no asignadas, se clasifican como

[9]El crédito relacionado con el comercio se identifica como concepto en el capítulo 6, "Principios complementarios de contabilidad de la deuda externa", de *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios.* Comprende los créditos comerciales, las letras relacionadas con el comercio exterior y los créditos otorgados por terceros para financiar operaciones de comercio exterior. Debe compilarse como una partida suplementaria, cuando su magnitud sea considerable.

depósitos. Las cuentas de oro se distinguen de las cuentas que están vinculadas (indexadas) al oro pero que no otorgan el derecho a exigir la entrega de oro; estas cuentas no forman parte del oro monetario. Se las clasifica según su naturaleza como instrumento financiero, normalmente como depósitos.

Relación con el oro no monetario

5.78 A diferencia del oro monetario, que es un activo financiero, las tenencias físicas de oro no monetario son un bien. (Los párrafos 10.50–10.54 se refieren al oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios). Del mismo modo, otros metales preciosos son bienes y no activos financieros. El oro monetario se trata de otra manera por su función como medio de pagos internacionales y reserva de valor para el uso en los activos de reserva. Los cambios en la clasificación entre oro monetario y oro no monetario se indican en la cuenta de otras variaciones de activos y pasivos, como se señala en los párrafos 9.18–9.20.

b. Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados

5.79 Los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados son activos y pasivos financieros que tienen algunas características similares, como un precio de ejercicio y algunos de los mismos elementos de riesgo. No obstante, si bien ambos transfieren riesgo, las opciones de compra de acciones por parte de empleados constituyen una forma de remuneración.

Derivados financieros

5.80 *Un contrato de derivados financieros es un instrumento financiero vinculado a otro instrumento financiero específico o indicador o materia prima, a través del cual pueden negociarse en los mercados financieros, por derecho propio, riesgos financieros específicos (como riesgo de variaciones de tasas de interés, riesgo cambiario, riesgo de variaciones de las cotizaciones bursátiles y de los precios de las materias primas, riesgo de crédito, etc.)*. Las transacciones y posiciones de derivados financieros deberán tratarse por separado y no como parte integral del valor de los activos a los que están vinculadas.

5.81 El riesgo que encierra un contrato de derivados financieros puede negociarse al negociar el contrato en sí, como ocurre con las opciones, o al crear un nuevo contrato cuyas características de riesgo son de igual magnitud, pero sentido contrario, que las del contrato existente. Este último procedimiento, denominado compensabilidad, es habitual en los mercados de futuros. La compensabilidad significa que a menudo es posible eliminar el riesgo vinculado con un derivado financiero creando un contrato nuevo pero "de sentido inverso" cuyas características compensen el riesgo del primer instrumento. La compra del nuevo instrumento derivado es equivalente, desde el punto de vista funcional, a vender el primer instrumento derivado porque, como resultado, se elimina el riesgo. Por consiguiente, la capacidad de compensar el riesgo en el mercado se considera el equivalente de la negociabilidad para la demostración del valor. La erogación que se requiere para sustituir el contrato existente representa su valor; no es necesaria una compensación efectiva para demostrar el valor.

5.82 En muchos casos, los contratos de derivados se liquidan mediante pagos de montos netos en efectivo y no con la entrega de los activos subyacentes. Cuando llega la fecha de liquidación del derivado financiero, todo monto vencido y no pagado se reclasifica como cuentas por cobrar/por pagar ya que su valor es fijo y, por lo tanto, cambia la naturaleza del activo, que se convierte en deuda.

5.83 Los acuerdos financieros que se describen a continuación no son derivados financieros:

a) Un contrato a precio fijo de bienes y servicios no es un derivado financiero a menos que el contrato esté normalizado de manera tal que su riesgo implícito pueda negociarse por derecho propio en los mercados financieros. Por ejemplo, la opción de compra de un avión a un fabricante no se clasifica como derivado financiero; si la opción de compra es transferible, y de hecho se ha transferido, la transacción se registra en contratos, arrendamientos y licencias, examinados en los párrafos 13.11–13.12.

b) Los seguros y las garantías normalizadas no son derivados financieros. Los seguros implican la recaudación de fondos de los titulares de las pólizas para sufragar obligaciones futuras en caso de que se produzcan los sucesos especificados en las pólizas de seguro. Esto significa que el seguro se utiliza para gestionar el riesgo mediante su diversificación, y no mediante su negociación. No obstante, algunas garantías no normalizadas cumplen plenamente la definición de derivados financieros (como se explica en el párrafo 5.68).

c) Los activos y pasivos contingentes, como las garantías por una sola vez y las cartas de crédito, no son activos financieros (como se señala en los párrafos 5.10–5.13).

d) Los instrumentos con derivados incorporados no son derivados financieros. *Un instrumento con un derivado incorporado aparece cuando se incorpora la característica de un derivado en un instrumento financiero estándar y dicha característica es inseparable del instrumento.* Si un instrumento primario, como un título o préstamo, contiene un instrumento incorporado, se valora y se clasifica según sus características primarias, aunque el valor de ese título o préstamo bien puede diferir de los valores de títulos y préstamos similares debido a que se le ha incorporado un instrumento derivado[10]. Cabe citar como ejemplos los bonos convertibles en acciones y los títulos con opciones de reembolso del principal en monedas diferentes a las de su emisión. No obstante, los *warrants* separables se consideran derivados financieros separados, porque pueden separarse y venderse en los mercados financieros.

e) Las demoras del momento de registro que se producen en el curso normal de las operaciones y que pueden traer aparejada una exposición a fluctuaciones de precios no dan lugar a transacciones ni a posiciones en derivados financieros. Dichas demoras son, entre otras, los períodos de liquidación normales de transacciones en efectivo en los mercados financieros.

5.84 Los derivados financieros se dividen en dos grupos principales: las opciones y los contratos a término.

Opciones

5.85 *En un contrato de opciones, el comprador adquiere del vendedor el derecho a comprar o a vender (según el tipo de opción, que puede ser de compra, o* call*, o de venta, o* put*) un activo subyacente especificado a un precio de ejercicio en una fecha especificada o antes de esa fecha.* El comprador de la opción paga una prima al emisor de la misma. A cambio de ello, adquiere el derecho pero no la obligación de comprar (en el caso de una opción de compra o call) o de vender (en el caso de una opción de venta o put) un activo subyacente especificado (real o financiero) a un precio contractual acordado (el precio de ejercicio) en una fecha especificada o antes de esa fecha. (En un mercado de derivados, el propio mercado puede actuar como contraparte de cada contrato).

5.86 Las opciones pueden compararse con los contratos a término en los siguientes aspectos:

a) Al principio de un contrato a término, normalmente no se efectúa un pago inicial y el contrato de derivado tiene un valor inicial de cero, mientras que suele pagarse una prima por la opción que representa un valor diferente de cero por el contrato.

b) En el caso de un contrato a término, durante su vigencia, cualquiera de las partes puede ser deudor o acreedor, y puede cambiar, mientras que en el caso de las opciones el comprador siempre es el acreedor y el emisor siempre el deudor.

c) Al vencimiento de un contrato a término, el rescate es incondicional, mientras que en un contrato de opciones este viene definido por el comprador de la opción.

5.87 Los *warrants* son un tipo de opción financiera que confiere al propietario el derecho pero no la obligación de comprarle al emisor del *warrant* un monto fijo de activos subyacentes, como acciones y bonos, a un precio contractual convenido inicialmente durante un período determinado o en una fecha determinada. Aunque son similares a otras opciones negociables, un factor distintivo es que el ejercicio de los warrants puede crear nuevos títulos y, por lo tanto, diluir el capital del bono o los accionistas existentes, mientras que las opciones negociables confieren derechos sobre activos que ya están disponibles.

Contratos a término (o a plazo)

5.88 *Un contrato a término es un contrato incondicional mediante el cual las partes convienen en canjear determinada cantidad de un activo subyacente (real o financiero) a un precio contractual acordado (el precio de ejercicio) y en una fecha determinada.* Los contratos a término incluyen los futuros y los *swaps* (distintos de los analizados en el párrafo 5.91). Se utiliza la expresión "contrato a término o a plazo" porque "a término" se utiliza con frecuencia en un sentido más estricto en los mercados financieros (a menudo se excluyen los *swaps)*.

5.89 Los futuros son contratos a término negociados en bolsas organizadas. El mercado facilita la negociación al determinar los términos y condiciones estándar del contrato, actuar como contraparte de todas las

[10]Si el propietario de un instrumento primario crea posteriormente un nuevo contrato de derivados pero "de sentido inverso" para compensar el riesgo del derivado incorporado, la creación de este nuevo contrato se registra como una transacción separada y no afecta al registro de las transacciones y posiciones en el instrumento primario.

operaciones y exigir un depósito inicial de garantía a fin de reducir el riesgo. Los contratos a futuro sobre tasas de interés y los contratos de cambio a término son dos tipos comunes de contratos a término.

5.90 Al comienzo del contrato a término, se intercambian riesgos de igual valor en el mercado y, por lo tanto, el contrato tiene un valor de cero. A medida que va cambiando el precio del activo subyacente, el valor de mercado cambiará, aunque puede volver a cero mediante la liquidación periódica durante la vigencia del contrato. La clasificación de un contrato a término puede cambiar entre las posiciones de activos y pasivos.

Otras cuestiones relacionadas con los derivados financieros

Contratos de swap

5.91 *En un contrato de* swap*, las partes intercambian, conforme a condiciones preacordadas, flujos de efectivo basados en los precios de referencia de los activos subyacentes.* Los contratos de *swap* clasificados como contratos a término son los swaps de monedas, los *swaps* de tasas de interés y los *swaps* cruzados de divisas e intereses. En virtud de un contrato de *swap*, las obligaciones de cada parte pueden surgir en momentos diferentes, por ejemplo, en un *swap* de tasas de interés los pagos son trimestrales para una parte y anuales para la otra. En estos casos, los montos trimestrales pagaderos por una parte antes del pago del monto anual por la otra parte se registran como transacciones en el contrato de derivados financieros. Existen otros tipos de acuerdos también denominados *swaps* pero que no se ajustan a la definición anterior: los *swaps* de oro (véanse los párrafos 5.55 y 7.58, donde se explica su tratamiento); los acuerdos *swap* de los bancos centrales (véanse los párrafos 6.102–6.104), y los *swaps* de incumplimiento de crédito (véase el párrafo 5.93).

5.92 Tratándose de contratos de *swap* de derivados financieros en moneda extranjera, como los *swaps* de monedas, es necesario distinguir entre una transacción en un contrato de instrumentos derivados y las transacciones en las monedas subyacentes. Al inicio del contrato, las partes intercambian los instrumentos financieros subyacentes (que, por lo general, se clasifican en otra inversión). En el momento de la liquidación, la diferencia entre los valores (que se miden en la unidad de cuenta y al tipo de cambio vigente) de las monedas objeto del intercambio se asigna a una transacción en derivados financieros, y los valores intercambiados se registran en la otra partida correspondiente (generalmente en otra inversión).

Derivados sobre créditos

5.93 *Los derivados sobre créditos son derivados financieros cuyo fin primario consiste en negociar un riesgo de crédito.* Se utilizan para negociar los riesgos de incumplimiento de préstamos y títulos. En cambio, los derivados financieros descritos en los párrafos anteriores están relacionados principalmente con el riesgo de mercado, que depende de los cambios en los precios de mercado de los títulos, las materias primas, las tasas de interés y los tipos de cambio. Los derivados de crédito pueden asumir la forma de contratos a término (swaps de rendimientos totales) o de opciones (*swaps* de incumplimiento de crédito). En el marco de un *swap* de incumplimiento de crédito, las primas se pagan a cambio de un pago en efectivo en caso de incumplimiento del deudor del instrumento subyacente. A semejanza de otros derivados financieros, los derivados sobre créditos suelen establecerse conforme a acuerdos legales estándar que especifican procedimientos sobre depósitos de garantía, que sirven como base para determinar su valor de mercado.

Depósitos de garantía

5.94 *Son pagos de efectivo o depósitos de garantía que cubren obligaciones presentes o potenciales incurridas. La imposición de un depósito de garantía refleja la pre*ocupación del mercado sobre el riesgo de la contraparte y es una característica habitual de los mercados de instrumentos derivados, especialmente los futuros y las opciones negociadas en los mercados bursátiles. Los depósitos de garantía se clasifican en reembolsables o no reembolsables:

a) Los depósitos de garantía reembolsables están constituidos por efectivo u otros instrumentos de garantía que se depositan con el fin de proteger a una de las partes contratantes del riesgo de incumplimiento de la otra parte. La parte que efectuó el depósito sigue siendo propietaria de este. Los depósitos de garantía reembolsables en efectivo se clasifican como depósitos (si los pasivos del deudor se incluyen en el dinero en sentido amplio) o en otras cuentas por cobrar/por pagar. Cuando un depósito de garantía reembolsable se hace en un activo no monetario (como títulos negociables), no se registra transacción alguna porque no hubo traspaso de propiedad económica.

b) Los pagos de depósitos de garantía no reembolsables reducen el pasivo financiero creado mediante un derivado. En mercados bursátiles organizados, el depósito de garantía no reembolsable (también

llamado reposición o variación de la garantía del margen) se paga diariamente para hacer frente a los pasivos registrados como consecuencia de la revaloración diaria de los precios de los instrumentos derivados a su valor de mercado. La entidad que repone la garantía no conserva la propiedad del depósito ni los riesgos y retribuciones que le confiere dicha propiedad. Los pagos de depósitos de garantía no reembolsables se clasifican como transacciones de derivados financieros.

Estos principios para la clasificación de los depósitos de garantía también se aplican a nivel más general a los depósitos de garantía relacionados con las posiciones en otros activos financieros.

Detalles complementarios

5.95 Podrían presentarse desgloses complementarios de los derivados financieros por tipo:

a) Opciones.

b) Contratos a término.

Estos tipos de derivados se definen en los párrafos 5.85 y 5.88, respectivamente. También pueden efectuarse desgloses complementarios de los derivados financieros por categorías de riesgo de mercado:

a) Moneda extranjera.

b) Tasa de interés en una sola moneda.

c) Participaciones de capital.

d) Materias primas.

e) Crédito.

f) Otras categorías.

Sin embargo, en la práctica, un derivado puede abarcar más de una categoría de riesgo. En estos casos, los derivados que simplemente están expuestos a una combinación de riesgos deben declararse por separado en función de cada uno de sus componentes. Los derivados que no pueden desglosarse en varios componentes de riesgo separados deben declararse solamente en una categoría de riesgo. La asignación de estos productos expuestos a múltiples riesgos dependerá del componente de riesgo subyacente que sea más significativo. No obstante, si existen dudas acerca de la clasificación correcta de los derivados expuestos a múltiples riesgos, la asignación según el componente de riesgo debe basarse en el orden de prelación adoptado por el BPI: materias primas, participaciones de capital, moneda extranjera y tasa de interés en una sola moneda.

Opciones de compra de acciones por parte de empleados

5.96 *Las opciones de compra de acciones por parte de empleados son opciones para comprar participaciones del capital de una empresa que se ofrecen a los empleados como forma de remuneración.* En unos pocos casos, la empresa que emite la opción es residente de una economía diferente de la del empleado (por ejemplo, el empleador es una sucursal o filial de la empresa a la cual corresponde la opción). El comportamiento de las opciones de compra de acciones por parte de empleados en la fijación de precios es similar al de los derivados financieros, pero su naturaleza —incluidos los acuerdos con respecto a las fechas de adjudicación y traspaso— y objetivo (motivar a los empleados a contribuir a aumentar el valor de la empresa, y no negociar los riesgos) son distintos. Si una opción de compra de acciones otorgada a un empleado puede ser negociada en los mercados financieros sin restricción alguna, se clasifica como derivado financiero.

5.97 En algunos casos, pueden proporcionarse opciones de compra de acciones a los proveedores de bienes y servicios de la empresa. Aunque estos no son empleados de la empresa, por conveniencia también se registran en la categoría de opciones de compra de acciones por parte de empleados porque su naturaleza y motivación son similares. (Si bien el correspondiente asiento para las opciones de compra otorgadas a empleados se registra como remuneración de asalariados, como se señala en el párrafo 11.20, el correspondiente asiento para las opciones de compra otorgadas a proveedores se registra como bienes y servicios prestados).

5.98 Con respecto a las transacciones relacionadas con la emisión de opciones de compra de acciones por parte de empleados, véase el párrafo 8.41.

C. Atrasos

5.99 Puede crearse una subclasificación adicional para los instrumentos en mora. *Los atrasos se definen como los montos vencidos e impagos.* Solo los montos vencidos se clasifican como atrasos; por ejemplo, en el caso de cuotas vencidas, únicamente la parte vencida se encuentra en mora.

5.100 Los atrasos relacionados con el financiamiento excepcional se indican como partidas informativas en todos los casos. (El financiamiento excepcional se define y examina en el apéndice 1).

5.101 Los atrasos no relacionados con el financiamiento excepcional pueden registrarse como una

categoría suplementaria en total y en la categoría de los activos y pasivos financieros específicos afectados. Los datos por separado sobre los atrasos pueden tener interés analítico si se observa que el valor de los atrasos es alto o está aumentado rápidamente. Los indicadores sobre otros aspectos de los préstamos dudosos y otros derechos financieros se analizan en los párrafos 7.45–7.54.

5.102 Los atrasos pueden estar relacionados ya sea con a) la reclasificación de un instrumento existente cuando se produce un cambio en las condiciones debido a las disposiciones del contrato original o un cambio en la naturaleza del activo cuando se registra un atraso en la liquidación de un derivado financiero (véase el párrafo 5.82) o con b) la creación de un nuevo instrumento debido a la renegociación de las condiciones (véase también el párrafo 8.58). En ambos casos, los montos que no se pagan a su vencimiento deben incluirse en atrasos. Un pasivo dejar de estar en mora si se efectúan todos los pagos vencidos. El tratamiento de los atrasos en base devengado se analiza en los párrafos 3.56–3.57.

D. Clasificación por vencimiento

5.103 Los instrumentos de deuda se clasifican según su vencimiento, es decir, según sean a largo o a corto plazo:

a) *A corto plazo se define como pagadero a la vista o con un plazo de vencimiento de un año o menos.* (Pagadero a la vista se refiere a una decisión tomada por el acreedor; un instrumento en que el deudor pueda efectuar el reembolso en cualquier momento y puede ser corto o a largo plazo).

b) *A largo plazo se define como con un plazo de vencimiento superior a un año o sin un plazo de vencimiento determinado (distinto de a la vista, que se incluye en a corto plazo).*

Esta clasificación proporciona información sobre las características de liquidez de la deuda. La moneda figura en los vencimientos a corto plazo. Dada la naturaleza de la relación existente entre las partes, en caso de que no se conozca el plazo de vencimiento todo el crédito entre empresas (que se definen en el párrafo 6.26) puede clasificarse como a largo plazo por convención. Las reservas de seguros, derechos a prestaciones de jubilación y provisiones para mecanismos normalizados de garantía podrían clasificarse por vencimiento; sin embargo, si los datos no están disponibles, puede adoptarse la convención de que todos son a largo plazo. Cuando los títulos contienen una opción incorporada, con una fecha en la cual, o después de la cual, el acreedor puede revender la deuda al deudor, el vencimiento se determina sin hacer referencia a estas opciones de venta incorporadas. Si son considerables al presentar datos por su vencimiento residual (véase el párrafo 5.105), pueden proporcionarse datos suplementarios sobre los títulos a largo plazo que vencen dentro de un año o antes suponiendo el reembolso anticipado en la fecha de ejercicio de la opción. Los derivados financieros también podrían clasificarse según su vencimiento.

5.104 El vencimiento puede referirse a los dos aspectos siguientes:

a) Al vencimiento original (es decir, el período entre la emisión y el pago final programado en forma contractual).

b) Al vencimiento residual (es decir, el período entre la fecha de referencia y el pago final programado en forma contractual). También se denomina vencimiento remanente.

En este *Manual,* el vencimiento original se utiliza en los componentes normalizados, mientras que el vencimiento residual se utiliza en el cuadro A9-IV del apéndice 9 y se recomienda utilizarlo para algunos datos sobre posiciones.

5.105 Los datos desglosados según el vencimiento original y el residual pueden clasificarse de la siguiente manera:

a) A corto plazo según el vencimiento original.

b) A largo plazo exigible dentro de un año o antes.

c) A largo plazo exigible en un plazo superior a un año.

La partida b) puede combinarse con la partida a) para derivar los pasivos exigibles dentro de un año, es decir, la deuda a corto plazo tomando como base el vencimiento residual. La partida b) también puede combinarse con la partida c) para derivar la deuda a largo plazo sobre la base del vencimiento original. En este *Manual* se recomienda el desglose según el vencimiento residual para los pasivos de deuda pendiente frente a no residentes por sector e instrumento (véase el cuadro A9-IV del apéndice 9).

E. Clasificación por monedas

5.106 Un activo o pasivo financiero puede clasificarse como moneda nacional o extranjera, según su unidad de cuenta, denominación o liquidación. Estos términos se analizan en los párrafos 3.95–3.97.

5.107 En el cuadro A9-I del apéndice 9 se define un formato para presentar la composición por monedas

de los activos y pasivos de deuda pendiente según la moneda de denominación. El cuadro incluye un desglose de los activos de reserva por monedas que se mantienen en la cesta del DEG y por monedas que no forman parte de esta cesta. Reconociendo que para algunos sectores, como las sociedades no financieras y los hogares, puede resultar difícil obtener datos completos de los declarantes, el cuadro incluye una fila denominada "sin asignación".

5.108 En el cuadro A9-I del apéndice 9, por convención, las tenencias de DEG, la posición de reserva en el FMI y el oro monetario se clasifican como activos de reserva en la cesta del DEG. También incluye los derivados financieros celebrados con no residentes por los cuales se ha de recibir o efectuar un pago en moneda extranjera. Los contratos de derivados financieros para la compra de moneda extranjera a cambio de moneda nacional se clasifican como derivados financieros por los cuales se recibe moneda extranjera. Si en cambio se trata de un contrato para adquirir moneda nacional a cambio de moneda extranjera en una fecha futura, se trata de un derivado financiero por el que ha de realizarse un pago en moneda extranjera. Análogamente, una opción de compra de moneda extranjera (venta de moneda nacional) se clasifica como derivado financiero por el que se ha de recibir un pago en moneda extranjera, y viceversa[11]. El factor decisivo para determinar si el derivado financiero debe clasificarse como un contrato por el que se ha de recibir o efectuar un pago en moneda extranjera es la exposición al riesgo de fluctuaciones cambiarias. Por consiguiente, si el pago de un contrato de derivados financieros está vinculado a una moneda extranjera, aun cuando el pago deba efectuarse en moneda nacional, el derivado financiero debe clasificarse como contrato por el que se ha de recibir un pago en moneda extranjera, y viceversa. Si en un mismo contrato de derivados financieros se establece que se pagará y se recibirá moneda extranjera, el monto teórico deberá incluirse en ambas categorías (es decir, como pago en moneda extranjera por efectuar y por recibir)[12].

[11]Puede resultar interesante desde el punto de vista analítico distinguir los datos sobre derivados financieros del cuadro I entre posiciones en contratos de opciones y en contratos a término, como en el cuadro III del apéndice 9.

[12]En el párrafo 5.95 se analiza en mayor detalle la clasificación de los contratos de derivados financieros por categorías de riesgo cuando hay dudas sobre la clasificación correcta de los derivados expuestos a múltiples riesgos.

F. Clasificación por tipo de tasa de interés

5.109 *Los instrumentos de deuda pueden clasificarse según la tasa de interés sea variable o fija.* Este desglose puede resultar útil para algunos análisis, en el sentido de que los instrumentos a una tasa de interés variable están sujetos a la fluctuación de los flujos de ingreso debido a las variaciones de las condiciones del mercado, mientras que los títulos a una tasa de interés fija están más sujetos a las variaciones de precios. Podría considerarse este desglose como posible información suplementaria, como en *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios.*

5.110 Los instrumentos de deuda a tasa variable son aquellos en que los intereses están vinculados a un índice de referencia, por ejemplo, la LIBOR (tasa interbancaria de oferta de Londres), al precio de una materia prima específica o al precio de un determinado instrumento financiero que habitualmente fluctúa a lo largo del tiempo, de manera continua, como reacción frente a las condiciones del mercado. Todos los demás instrumentos de deuda deben clasificarse como instrumentos a tasa fija. La tasa de interés que se ajusta, pero solo con una periodicidad mayor de un año, se considera fija. La tasa de interés que se ajusta cada año o antes se considera variable.

5.111 Los intereses sobre la deuda vinculada a la calificación crediticia de otro prestatario deben clasificarse como intereses a tasa fija pues las calificaciones crediticias no varían de manera continua frente a las condiciones del mercado, en tanto que los intereses sobre la deuda vinculada a un índice de precios de referencia deben clasificarse como intereses a tasa variable, siempre y cuando los precios que sirven de base para el índice de referencia estén determinados fundamentalmente por el mercado.

5.112 La clasificación de un activo o pasivo financiero puede cambiar a lo largo del tiempo, por ejemplo, si la tasa de interés fija se reemplaza por una tasa variable. En el período en que se aplica una tasa fija, el activo o pasivo financiero debe clasificarse como deuda a tasa fija. Cuando la tasa fija se reemplaza por una tasa variable, se clasifica como deuda a tasa variable.

5.113 Los instrumentos indexados se clasifican como instrumentos a tasa variable. En el caso de estos instrumentos, el principal, los cupones, o ambos están indexados a una variable, por ejemplo, a un índice de precios específico o general. Puesto que los instrumentos

indexados tienen aspectos variables, un instrumento se clasifica como instrumento a tasa variable si la indexación se aplica al principal o los cupones, o a ambos (a pesar del tratamiento de los intereses analizado en los párrafos 11.59–11.65). No obstante, un instrumento vinculado a una moneda extranjera (como se señala en el párrafo 11.50 b)) se trata como si estuviera denominado en moneda extranjera, y no como si estuviera indexado a esta moneda.

5.114 Si la tasa de interés está vinculada a un índice de referencia, al precio de una materia prima o al precio de un instrumento financiero, pero se mantiene fija a menos que el índice o precio de referencia superen un determinado umbral, debe considerarse como una tasa fija. No obstante, si a partir de entonces se transforma en una tasa variable, el instrumento debe ser reclasificado como instrumento a tasa variable. En cambio, si la tasa de interés es variable hasta que alcanza un nivel máximo o mínimo predeterminado, se transforma en deuda a tasa fija cuando alcanza dicho nivel máximo o mínimo. Si el flujo de ingreso de un instrumento a tasa variable se intercambia por un flujo de ingreso de un instrumento a tasa fija, el *swap* debe registrarse como que da origen a un derivado financiero, mientras que no debe modificarse la clasificación del instrumento de deuda original.

CAPÍTULO

6 Categorías funcionales

A. Introducción

6.1 Las categorías funcionales[1] son la clasificación primordial utilizada para las transacciones financieras, las posiciones y las partidas de ingreso de las cuentas internacionales. En las cuentas internacionales se distinguen cinco categorías funcionales para la inversión:

a) Inversión directa.

b) Inversión de cartera.

c) Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados.

d) Otra inversión.

e) Activos de reserva.

6.2 Las categorías funcionales se encuentran implícitas en la clasificación de activos y pasivos financieros examinada en el capítulo 5, pero tienen una dimensión adicional que recoge ciertos aspectos de la relación entre las partes y la motivación de la inversión. Las categorías funcionales están diseñadas para facilitar el análisis ya que hacen una distinción por categorías que corresponden a diferentes motivos económicos y patrones de comportamiento.

6.3 Si bien las categorías funcionales guardan relación con la clasificación de activos y pasivos financieros, ellas resaltan características que son particularmente importantes para comprender los flujos y posiciones financieros transfronterizos. Por ejemplo, un préstamo puede figurar como inversión directa o como otra inversión, pero la índole distinta de la relación entre las partes en estos dos casos tiene un significado analítico, ya que los riesgos y motivaciones en cada transacción pueden ser diferentes.

6.4 La relación entre los inversionistas de cartera y sus contrapartes es diferente a la de los inversionistas directos y sus contrapartes. La inversión directa guarda relación con el hecho de ejercer un control o un grado importante de influencia y tiende a asociarse con una relación duradera. Además de fondos, los inversionistas directos podrían aportar factores adicionales, como conocimientos técnicos, tecnología, administración y *marketing*. Además, las empresas que participan en una relación de inversión directa tienen más probabilidades de comerciar entre sí y financiarse mutuamente.

6.5 Al contrario de los inversionistas directos, los inversionistas de cartera comúnmente desempeñan una función menos importante en la toma de decisiones de la empresa con implicaciones posiblemente importantes para los flujos futuros, y para la volatilidad del precio y el volumen de sus posiciones. La inversión de cartera difiere de otras inversiones en el hecho de que constituye una forma directa de acceder a los mercados financieros, de modo que puede proporcionar liquidez y flexibilidad. Se la asocia con los mercados financieros y sus proveedores de servicios especializados como las bolsas, los operadores bursátiles y los entes reguladores. El carácter que tienen los derivados financieros de ser instrumentos a través de los cuales se comercian riesgos por sí solos en los mercados financieros los distingue de otros tipos de inversión. Si bien otros instrumentos también pueden tener elementos de transferencia de riesgos, estos instrumentos también proporcionan recursos financieros o de otro tipo.

6.6 Los activos de reserva se indican por separado ya que desempeñan una función diferente y, por lo tanto, se administran de manera distinta a la de otros activos. Los activos de reserva incluyen una gama de instrumentos que se presentan en otras categorías cuando no son de propiedad de las autoridades monetarias. No obstante, en su calidad de activos de reserva, tienen como función especial satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos y permitir la intervención en el mercado para influir sobre el tipo de cambio.

6.7 Las estadísticas monetarias y financieras y los datos de flujo de fondos utilizan primordialmente la clasificación por instrumentos, como se indica en el capítulo 5, así que resulta deseable poder derivar datos de las cuentas internacionales sobre la misma base a efectos de

[1]La expresión "clasificación funcional" también se utiliza en diversos contextos en otras áreas de las estadísticas, como la clasificación de las funciones del gobierno.

Cuadro 6.1. Vínculo entre la clasificación de los activos financieros y las categorías funcionales

Clasificación de los activos y pasivos financieros en el *SCN 2008*	Categorías funcionales				
	ID	IC	DF	OI	AR
AF1 Oro monetario y DEG					
AF11 Oro monetario					
Oro en lingotes					X
Cuentas en oro sin asignación					X
AF12 Derechos especiales de giro				X[1]	X[1]
AF2 Moneda y depósitos					
AF21 Moneda				X	X
AF221 Posiciones interbancarias				X	X
AF229 Otros depósitos transferibles	X			X	X
AF29 Otros depósitos	X			X	X
AF3 Títulos de deuda	X	X			X
AF4 Préstamos	X			X	X
AF5 Participaciones de capital y en fondos de inversión					
AF51 Participaciones de capital					
AF511 Acciones inscritas en bolsa	X	X			X
AF512 Acciones no inscritas en bolsa	X	X			x[2]
AF519 Otras participaciones de capital	X			x	
AF52 Participaciones/unidades de fondos de inversión					
AF521 Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario	x	X			X
AF522 Otras participaciones/unidades de fondos de inversión	x	X		x	X
AF6 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía					
AF61 Reservas técnicas de seguros no de vida	x			X	
AF62 Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias	x			X	
AF63 Derechos a prestaciones jubilatorias				X	
AF64 Derechos de los fondos de pensiones sobre activos de sus administradores	X			X	
AF65 Derechos a prestaciones no jubilatorias				X	
AF66 Provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas	X			X	
AF7 Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados					
AF71 Derivados financieros					
AF711 Contratos de tipo a término			X		X
AF712 Opciones			X		X
AF72 Opciones de compra de acciones por parte de empleados			X		
AF8 Otras cuentas por cobrar/por pagar					
AF81 Créditos y anticipos comerciales	X			X	
AF89 Otras cuentas por cobrar/por pagar	X			X	

Nota: ID: inversión directa; IC: inversión de cartera; DF: derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados (distintas de reservas); OI: otra inversión; AR: activos de reserva. X indica la categoría funcional aplicable (x indica casos considerados relativamente poco comunes) para las categorías más detalladas de instrumentos.

[1]DEG: Activos = Activos de reserva; Pasivos = Otra inversión.

[2]Las acciones no inscritas en bolsa deben ser líquidas, como se afirma en el párrafo 6.87.

compatibilidad. En el cuadro 6.1 se muestran los vínculos entre la clasificación de activos financieros presentada en el capítulo 5 y las categorías funcionales que se presentan en este capítulo.

B. Inversión directa

Referencias:

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment,* cuarta edición.

FMI, *Guía de la Encuesta coordinada sobre la inversión directa*.

1. Definición de la inversión directa

6.8 *La inversión directa es una categoría de la inversión transfronteriza relacionada con el hecho de que un inversionista residente en una economía ejerce el control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente en otra economía.* Además de la participación de capital que entraña control o influencia, la

inversión directa también incluye inversiones conexas con esa relación, incluidas la inversión en empresas bajo el control o influencia indirectos (párrafo 6.12), la inversión en empresas emparentadas (véase el párrafo 6.17), deuda (excepto cierta deuda que se define en el párrafo 6.28) y la inversión en sentido contrario (véase el párrafo 6.40). El Marco para las Relaciones de Inversión Directa (MRID) ofrece criterios para determinar si una propiedad transfronteriza se traduce en una relación de inversión directa, según el grado de control e influencia ejercidos[2]. La definición de inversión directa es la misma que se utiliza en la cuarta edición de *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, que ofrece detalles adicionales sobre el MRID y la recopilación de datos sobre la inversión directa. En el apéndice 6a, "Resumen por tópicos: Inversión directa", se presentan referencias a los párrafos de este *Manual* en que se examinan los diversos aspectos de la inversión directa.

a. Definición de una relación de inversión directa

6.9 *Una* **relación de inversión directa** *surge cuando un inversionista residente en una economía hace una inversión que le confiere control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente de otra economía.* En el párrafo 6.12 se plantean definiciones operativas del control y la influencia. Las empresas que mantienen una relación de inversión directa entre sí se denominan empresas afiliadas o filiales. Además, todas las empresas que están bajo el control o influencia de un mismo inversionista directo se consideran parte de una relación mutua de inversión directa.

6.10 Puesto que existe un grado significativo de control o influencia, la inversión directa tiende a obedecer a motivos diferentes y a comportarse de manera distinta a la de otras formas de inversión. El inversionista directo podría suministrar, además de capital (que guarda relación con el poder de voto), otros tipos de financiamiento, así como conocimientos técnicos. La inversión directa tiende a suponer una relación duradera, aunque en algunos casos puede ser una relación de corta duración. Otra característica de la inversión directa es que las decisiones de las empresas pueden afectar a todo el grupo al que pertenecen.

[2]La cobertura de la inversión directa está determinada por la relación entre el propietario y el emisor del instrumento financiero. Es decir, no está determinada por la relación entre el comprador y el vendedor del instrumento. Por ejemplo, si un inversionista directo compra acciones de su empresa de inversión directa a una contraparte no relacionada, el inversionista directo clasificará la compra como inversión directa.

b. Definiciones de inversionista directo y empresa de inversión directa

6.11 *Un* **inversionista directo** *es una entidad o grupo de entidades relacionadas que pueden ejercer control o ejercer un grado significativo de influencia sobre otra entidad que es residente de una economía diferente. Una* **empresa de inversión directa** *es una entidad sujeta al control o a un grado significativo de influencia por parte de un inversionista directo.* En ciertos casos, una sola entidad puede ser, al mismo tiempo, inversionista directa, empresa de inversión directa y empresa emparentada (como se define en el párrafo 6.17 c)) en sus relaciones con otras empresas.

c. Definiciones de control e influencia: Definiciones de relaciones inmediatas e indirectas

6.12 El control e influencia pueden obtenerse directamente mediante la adquisición de participaciones de capital que confieren poder de voto en la empresa, o indirectamente mediante la adquisición de suficientes votos en otra empresa que tenga poder de voto en la primera. Por consiguiente, se reconocen dos formas de adquirir control o influencia:

a) *Las relaciones de* **inversión directa inmediata** *surgen cuando un inversionista directo posee directamente participaciones de capital que le confieren un poder de voto* **del 10% o más** *en la empresa de inversión directa.*

   - *Se considera que existe control si el inversionista directo posee más del 50% de los votos en la empresa de inversión directa.*
   - *Se considera que existe un grado de influencia importante si el inversionista directo posee entre el 10% y el 50% de los votos en la empresa de inversión directa.*

b) *Surgen relaciones de* **inversión directa en forma indirecta** *cuando se poseen suficientes votos en una empresa de inversión directa que a su vez posee suficientes votos en otra empresa o empresas, es decir, una entidad que puede ejercer control o influencia indirectos a través de una cadena de inversiones directas.* Por ejemplo, una empresa puede tener una relación de inversión directa inmediata con una segunda empresa que tiene una relación de inversión directa inmediata con una tercera empresa. Aunque la primera empresa no tenga participaciones de capital en la tercera empresa, podría ejercer un control o influencia indirectos sobre ella,

Recuadro 6.1. Ejemplos de la determinación de relaciones de inversión directa en el MRID

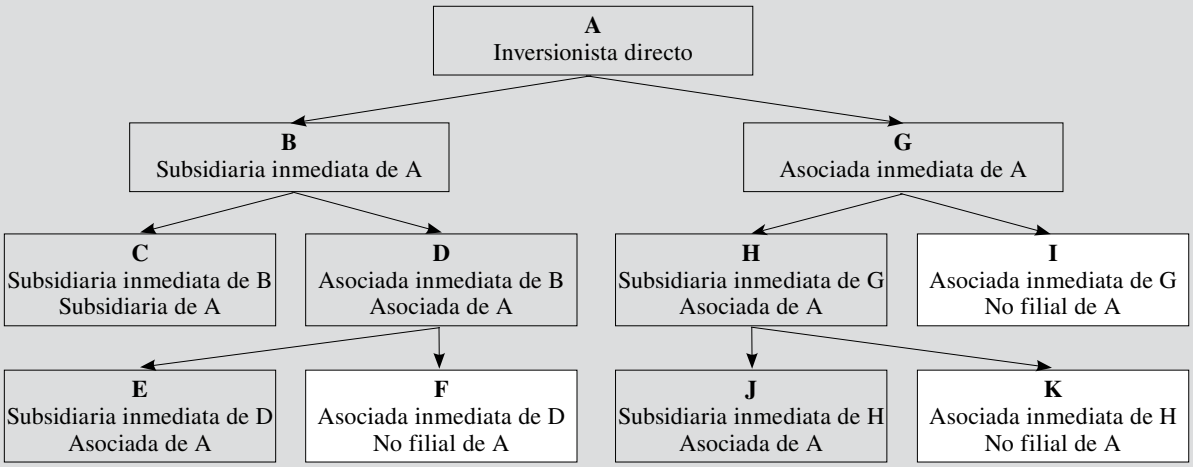

Cada empresa es residente de una economía distinta a la de las demás. Las cajas sombreadas corresponden a empresas de inversión directa del inversionista directo A (de modo que todas son filiales entre sí).

Véanse más ejemplos en *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*. Allí se consideran, en particular, casos más complejos, como el de una empresa que recibe inversión de dos integrantes del mismo grupo.

de conformidad con los criterios del MRID definidos en el párrafo 6.14.

Además de las relaciones de inversión directa entre dos empresas que surgen a raíz del hecho de que una empresa controle o ejerza influencia sobre la otra, también existen relaciones de inversión directa entre dos empresas que no se controlan ni ejercen influencia mutua, pero que se encuentran ambas bajo el control o la influencia del mismo inversionista (es decir, las empresas emparentadas que se mencionan en el párrafo 6.17).

6.13 En la práctica, puede haber casos en que se ejerza control o influencia con un porcentaje de propiedad inferior a los mencionados. No obstante, para mantener la congruencia de las cuentas entre los distintos países y evitar juicios subjetivos, conviene utilizar estas definiciones en todos los casos.

6.14 Los principios para la transmisión indirecta del control y la influencia a través de una cadena de propiedad a los efectos mencionados en el párrafo 6.12 b) son los siguientes:

a) Se puede traspasar el control a través de una cadena de propiedad si se mantiene el control en cada etapa.

b) Se puede generar influencia en cualquier punto de la cadena de control.

c) La influencia puede traspasarse solo en una cadena de control, pero no más allá de ella.

Si bien el MRID aplica un criterio del 10% o más en el poder de voto para considerar una inversión como directa inmediata, la transmisión a través de cadenas de propiedad no está vinculada a ningún porcentaje específico de participación del capital, sino a la existencia de una cadena de control. Por ejemplo, una cadena de propiedad de empresas en las que cada eslabón representa un poder de voto del 60% supone una cadena de control, aunque la propiedad accionaria por parte de la primera empresa sea del 36% al segundo nivel (es decir, 60% de 60%), 21,6% al tercer nivel (es decir, 60% del 36%), y así sucesivamente. La aplicación de estos principios puede observarse mejor mediante ejemplos numéricos (véanse el recuadro 6.1 y *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*).

d. Definición de empresas subsidiarias, asociadas, emparentadas y afiliadas

6.15 En su relación con un inversionista directo, una empresa de inversión directa puede ser subsidiaria o asociada:

a) *Una subsidiaria es una empresa de inversión directa sobre la cual el inversionista directo puede ejercer control.*

b) *Una empresa asociada es una empresa de inversión directa sobre la cual el inversionista directo puede ejercer un grado significativo de influencia, pero no de control.*

El control y la influencia se definen en el párrafo 6.12 y pueden derivarse de una relación inmediata o de una relación indirecta a través de una cadena de propiedad. Los términos subsidiarias y asociadas se refieren a empresas constituidas y no constituidas en sociedad. El MRID no hace ninguna distinción sobre la base de la constitución en sociedad, de modo que las sucursales de propiedad directa siempre son tratadas como subsidiarias.

6.16 En el MRID, una entidad es inversionista directa de otra entidad cuando la segunda es:

a) Una subsidiaria inmediata del inversionista directo.

b) Una empresa asociada inmediata del inversionista directo.

c) Una subsidiaria de una subsidiaria del inversionista directo (también se considera una subsidiaria indirecta del inversionista directo).

d) Una subsidiaria de una empresa asociada del inversionista directo (también se considera una empresa asociada indirecta del inversionista directo).

e) Una empresa asociada de una subsidiaria del inversionista directo (también se considera una empresa asociada indirecta del inversionista directo).

No obstante, no existe ninguna relación entre el inversionista directo y la empresa de inversión directa en los casos en que la entidad es una empresa asociada de una empresa asociada del inversionista directo. En estos casos, se considera que la capacidad del inversionista para influir sobre la administración de la entidad está demasiado diluida para que revista importancia.

(Estos principios se ilustran en el recuadro 6.1).

6.17 Las empresas **filiales** de una empresa son:

a) *Su(s) inversionista(s) directo(s), ya sean inmediatos o indirectos.*

b) *Sus empresas de inversión directa, ya sean subsidiarias (incluidas sucursales y otras cuasisociedades), asociadas y subsidiarias de asociadas, tanto inmediatas como indirectas.*

c) **Empresas emparentadas**, *es decir aquellas que están bajo la influencia o control del mismo inversionista inmediato o indirecto pero ninguna de las empresas emparentadas controla o influye sobre otra. A menudo, el inversionista directo y las empresas emparentadas se encuentran en economías distintas, pero a veces el inversionista directo está en la misma economía que una de las empresas emparentadas (en cuyo caso, no es inversionista directo de esa empresa emparentada). Esta situación es más probable en economías que no utilizan un grupo empresarial local como la unidad estadística para la inversión directa.*

Las filiales se encuentran siempre en una relación de inversión directa entre sí. También se utiliza la expresión "empresas afiliadas", porque las filiales casi siempre son empresas; los casos en que el inversionista directo es un individuo, un hogar o un gobierno constituyen una excepción.

6.18 En la práctica podrían surgir dificultades para aplicar plenamente el MRID, de modo que se pueden adoptar métodos semejantes, como el de multiplicación de la participación, el de la influencia directa y el del control indirecto. Véanse más detalles en *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, y en FMI, *Guía de la Encuesta coordinada sobre la inversión directa*.

e. *Requisitos para que exista una relación de inversión directa*

6.19 El poder de voto se obtiene como resultado de la propiedad de una participación en el capital. Cuando las decisiones se toman siguiendo la regla de un voto por cada acción, el poder de voto tiene la misma proporción que el número de acciones ordinarias propiedad del votante. En algunos casos se puede ejercer un poder de voto que no es proporcional a la propiedad de las acciones. Por ejemplo, en los casos de las entidades no constituidas en sociedad, como las fundaciones, no existen acciones en el sentido de instrumentos negociables. Además, el poder de voto puede ser mayor o menor que el porcentaje de propiedad de las acciones cuando existen "acciones preferenciales" o dos clases de acciones (por ejemplo, los casos en que las acciones sin derecho a voto o algunas acciones tienen una ponderación mayor que les permite a una o más partes ejercer un poder de voto que no guarda relación con su participación en la propiedad). Sin embargo, no se reconoce poder de voto en los casos en que este se obtiene temporalmente a través de acuerdos de recompra (porque no se ha producido ninguna variación en la propiedad económica de las acciones) o mediante la tenencia de certificados para compra de valores (*warrants*), ya que su tenedor no posee derechos de voto mientras no ejerza el *warrant*. Además, como se

Recuadro 6.2. Relaciones de inversión directa con una combinación de inversionistas

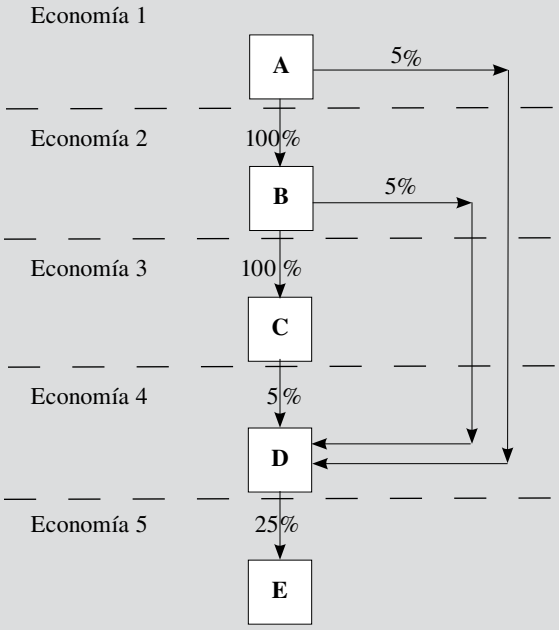

A es inversionista directo en D porque su propiedad inmediata de votos en D, **combinada** con el control que ejerce sobre la participación de B y C en D, significa que A tiene un 15% de los votos en D.

Por la misma razón, B también es inversionista directo en D (10% de los votos).

C no es inversionista directo en D, pero es una empresa emparentada de D (ya que C y D tienen a A y a B como inversionistas directos comunes).

D es inversionista directo en E, pero E no tiene relación de inversión directa con A, B ó C, ya que estas, en combinación, no controlan a D y D no controla a E.

Si el poder de voto de A en B fuera solo de 49%, A no sería inversionista directo en D, porque no ejerce control sobre B, de modo que las participaciones de A y B en D no se combinan.

aclara en el MRID, una entidad puede obtener poder de voto en una empresa de manera indirecta mediante la posesión de acciones en una entidad intermedia o a través de cadenas de entidades intermedias que, a su vez, poseen acciones de la empresa.

6.20 Un inversionista directo podría ser:

a) Un individuo o un hogar.

b) Una empresa, constituida o no constituida en sociedad, pública o privada.

c) Un fondo de inversión.

d) Un gobierno u organismo internacional. Tratamientos especiales para los gobiernos que tienen empresas de inversión directa para fines fiscales, como se analiza en los párrafos 8.24–8.26.

e) Una institución sin fines de lucro en una empresa que opera con fines de lucro; no obstante, la relación entre dos instituciones sin fines de lucro no se incluye en la inversión directa.

f) Una sucesión, un síndico de una quiebra u otro fideicomiso.

g) Una combinación cualquiera de dos o más de los anteriores.

6.21 Para que dos o más individuos o entidades sean considerados como un conjunto, y por consiguiente sean vistos como un solo inversionista directo, deben estar en una relación de inversión directa o de familia (en el caso de los individuos). Los individuos o entidades deben ser residentes de una misma economía. No se pueden incluir inversionistas que sean residentes de la misma economía de la empresa de inversión directa. La participación accionaria en una empresa por parte de un grupo de inversionistas relacionados que actúan en forma concertada puede agregarse para definir la existencia de control o influencia. No obstante, la participación de capital de una empresa asociada no se añade a la de ninguna otra empresa para definir control o influencia porque la influencia no se puede traspasar a menos que haya control sobre la siguiente filial (este concepto se ilustra en el recuadro 6.2).

6.22 Un gobierno puede ser inversionista directo. En los casos en que los gobiernos tienen empresas de inversión directa que se utilizan para fines fiscales se usan tratamientos especiales de las posiciones y transacciones, como se analiza en los párrafos 8.24–8.26. Si las tenencias de participaciones de capital de un gobierno se pueden clasificar como inversión directa y activos de reserva al mismo tiempo, se incluyen en la inversión directa, mientras que los instrumentos de deuda se clasifican como activos de reserva si se cumplen los criterios relativos a los activos de reserva (véase también el párrafo 6.98).

6.23 Una institución sin fines de lucro no puede ser empresa de inversión directa, ya que no ha sido creada con la intención de repatriar utilidades a su inversionista.

No obstante, una institución sin fines de lucro puede ser inversionista directa en una entidad con fines de lucro.

6.24 Una empresa de inversión directa siempre es una sociedad que, como término estadístico, incluye a las sucursales, unidades residentes hipotéticas, fideicomisos, otras cuasisociedades y fondos de inversión, así como a las entidades constituidas en sociedad. Puesto que las empresas de inversión directa son de propiedad de otra entidad, los hogares o gobiernos pueden ser inversionistas directos, pero no pueden ser empresas de inversión directa. Las empresas estatales, como se definen en los párrafos 4.108–4.112, también pueden ser, en ciertos casos, empresas de inversión directa.

2. Cobertura de los flujos y posiciones de inversión directa

6.25 La inversión directa comprende la mayoría de las transacciones y posiciones financieras entre filiales residentes en economías distintas. El ingreso de la inversión relacionada con las posiciones de inversión directa también se incluye en la inversión directa. Las excepciones se señalan en los párrafos 6.28–6.32.

a. Cobertura de la deuda entre filiales

Definición del crédito entre empresas

6.26 *El crédito entre empresas se utiliza para describir posiciones de deuda de inversión directa entre empresas afiliadas.* Incluye las transacciones y posiciones en instrumentos de deuda que no hayan sido excluidas en el párrafo 6.28; no se limita a los préstamos. Como se indica en los cuadros I y III del apéndice 9, "Componentes normalizados y otras partidas seleccionadas", y en *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios,* el crédito entre empresas se indica por separado de las demás formas de deuda en el análisis de la deuda, ya que este tipo de crédito tiene diferentes implicaciones en términos del riesgo y la vulnerabilidad en comparación con la deuda entre partes no relacionadas. Los desgloses del crédito entre empresas por tipo de instrumento y plazos de vencimiento son partidas suplementarias que facilitan la comparación con las cuentas nacionales y las estadísticas financieras.

6.27 Si bien la deuda y otros derechos crediticios que no confieren votos no resultan pertinentes para definir una relación de inversión directa, se incluyen en las transacciones y posiciones de inversión directa si ya existe una relación de inversión directa entre las partes. Sería posible incluir en la inversión directa los instrumentos de deuda distintos del oro monetario, DEG, monedas, posiciones interbancarias y derechos jubilatorios y afines. No obstante, las transacciones entre filiales en activos financieros emitidos por un tercero no relacionado no constituyen transacciones de inversión directa. Las reservas técnicas de seguro se incluyen en la inversión directa cuando las partes se encuentran en una relación de inversión directa. Por ejemplo, los contratos de reaseguro entre compañías de seguros afiliadas pueden dar origen a reservas. También se dan en el caso de los seguros directos cautivos. (Una compañía de seguros que emite pólizas principalmente o exclusivamente para sus propietarios u otras filiales).

Cobertura de la deuda entre ciertas sociedades financieras afiliadas

6.28 La deuda entre ciertas sociedades financieras afiliadas no se clasifica como inversión directa porque no se considera tan estrechamente ligada con la relación de inversión directa. Las sociedades financieras comprendidas en este caso son las siguientes:

a) Sociedades captadoras de depósitos (tanto los bancos centrales como las sociedades captadoras de depósitos distintas del banco central).

b) Fondos de inversión.

c) Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones.

En otras palabras, las definiciones habituales de inversión directa son aplicables al caso de las instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos, sociedades de seguros, fondos de pensiones y auxiliares financieros. (Estos subsectores se definen en la sección D del capítulo 4; los instrumentos de deuda se definen en los párrafos 5.31–5.33). Se excluyen de la inversión directa y se incluyen en la inversión de cartera o de otro tipo todas las posiciones deudoras entre las clases seleccionadas de sociedades financieras afiliadas. Ambas partes afiliadas deben ser alguna de las clases seleccionadas de sociedad financiera, pero no tienen que ser del mismo tipo.

b. Cobertura de otros instrumentos financieros

6.29 Los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados no se incluyen en la inversión directa y se incluyen en la categoría funcional derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados.

6.30 Los fondos de inversión pueden ser inversionistas directos o empresas de inversión directa. Un "fondo de

fondos" es un fondo de inversión que invierte en otros fondos de inversión, de modo que se puede convertir en inversionista directo en uno de los fondos. En un sistema constituido por un fondo principal (*master fund*) y uno o más fondos alimentadores (*feeder funds*), los fondos alimentadores reúnen sus carteras en el fondo principal. En este caso, un fondo alimentador con un 10% o más de los votos en el fondo principal cumpliría la definición de inversionista directo de conformidad con el MRID. Del mismo modo, los fondos al por menor que mantienen un 10% o más de los votos en una empresa son inversionistas directos.

6.31 La inversión directa puede incluir inversiones inmobiliarias, entre ellas bienes raíces y casas de vacaciones para inversión. Como se plantea en los párrafos 4.26–4.40, se define la existencia de sucursales o unidades hipotéticas en los casos en que no residentes poseen bienes raíces u otros recursos naturales. Se aplican los umbrales normales de propiedad del MRID para determinar el grado de influencia o control. Si la inversión inmobiliaria es considerable, quizá los compiladores deseen publicar los datos sobre ella por separado en forma de suplemento, ya que dicha inversión puede tener motivos e impacto económico diferentes de los de otra inversión directa.

6.32 Las participaciones de capital en organismos internacionales no se incluyen en la inversión directa, aun en los casos en que el poder de voto sea del 10% o más, de modo que los aportes de capital se incluyen en la inversión de cartera (si figuran en forma de títulos) o en otra inversión— participaciones de capital (si no figuran en forma de títulos). (Las participaciones de capital en organismos internacionales generalmente no constituirían activos de reserva debido a la falta de disponibilidad inmediata; véase el párrafo 6.69).

c. Fondos en tránsito

6.33 *Los "fondos en tránsito" o "de paso" son fondos que pasan a través de una empresa residente en una economía para llegar a una filial en otra economía, de modo que los fondos no se quedan en la economía de esa empresa*. Estos fondos suelen asociarse con inversión directa. Este tipo de flujos producen poco impacto en la economía por la que pasan. Las entidades con fines especiales, las sociedades de cartera y las instituciones financieras que sirven a otras filiales no financieras son las que particularmente se asocian con los fondos en tránsito, pero otras empresas también pueden tener fondos en tránsito dentro de sus flujos de inversión directa.

6.34 Los fondos en tránsito se incluyen en las presentaciones normalizadas de la inversión directa por las siguientes razones:

a) Constituyen una parte integral de las transacciones financieras y las posiciones de un inversionista directo en sus empresas afiliadas.

b) Su exclusión de la inversión directa distorsionaría y subestimaría considerablemente los flujos financieros y las posiciones de inversión directa a nivel agregado.

c) La inclusión de estos datos en la inversión directa fomenta la simetría y la congruencia entre las economías.

No obstante, para las economías a través de las cuales pasan los fondos, resulta útil reconocer las entradas y salidas que la entidad en cuestión no pretende utilizar. Al momento de publicarse la presente versión del *Manual*, no se conocen definiciones o métodos estandarizados para distinguir los fondos en tránsito de otros flujos de inversión directa. Los compiladores en economías que tienen un gran volumen de fondos en tránsito deberían consideren la posibilidad de compilar datos suplementarios sobre los fondos en tránsito, basándose en las definiciones nacionales.

d. Efecto de los vínculos internos de propiedad sobre las relaciones de inversión directa

6.35 A los efectos de identificar las relaciones de inversión directa, el MRID no excluye los vínculos de propiedad entre empresas residentes en una misma economía. Si bien las transacciones y posiciones entre empresas de una misma economía no se incluyen en las cuentas internacionales, es posible que un inversionista directo tenga una cadena de control o de influencia en la cual un eslabón corresponde a una relación entre residentes. Esta relación no impide que exista una relación de inversión directa entre dos empresas que son residentes de diferentes economías. (Este caso se ilustra en el recuadro 6.3).

e. Comienzo y fin de las relaciones de inversión directa

6.36 En la inversión directa se incluye la totalidad de la transacción que alcanza o sobrepasa el umbral del 10% o más de los votos. Toda transacción previa a ese punto generalmente no se clasifica como inversión directa (exceptuando la inversión en sentido contrario —que se define en el párrafo 6.37 b)— y la inversión en otras filiales). Al momento de producirse la relación de inver-

sión directa, las posiciones anteriores aparecen reclasificadas (las reclasificaciones se examinan en los párrafos 9.13–9.20). Por ejemplo, si el inversionista directo anteriormente poseía el 9% de los votos y posteriormente adquirió un 2% adicional, el resultado sería una transacción de inversión directa por parte del comprador del 2% de los votos y en los asientos de reclasificación en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros se registraría una reducción de la inversión de cartera en virtud de la cual al 9% existente se le agregaría el correspondiente aumento de la inversión directa. Las transacciones posteriores, incluida la transacción que reduzca el poder de voto a un nivel inferior al 10%, se clasifican como inversión directa. Una vez que se ha cruzado el umbral de participación de capital correspondiente a la inversión directa (ya sea al alza o a la baja), toda posición deudora entre las partes también debe ser modificada mediante un asiento de reclasificación en la cuenta de otras variaciones del volumen.

3. Tipos de transacciones y posiciones de inversión directa

6.37 En los componentes normalizados, la inversión directa se clasifica según la relación entre el inversionista y la entidad que recibe la inversión, a saber:

a) Inversión de un inversionista directo en su empresa de inversión directa (ya sea a través de una relación inmediata o no).

b) Inversión en sentido contrario por una empresa e inversión directa en su propio inversionista directo inmediato o indirecto, como se explica en los párrafos 6.39–6.40.

c) Inversión entre empresas emparentadas residentes y no residentes, como se explica en el párrafo 6.17.

6.38 Estas tres categorías obedecen a diferentes tipos de relaciones y motivaciones. Por ejemplo, la adquisición de activos de inversión directa por parte de un inversionista directo se interpreta de manera diferente que el caso de la adquisición de activos de inversión directa por parte de una empresa de inversión directa. Mientras que el primer tipo de inversión implica influencia o control, esto podría no ocurrir en los otros dos tipos, porque el inversionista no es un inversionista directo. Es importante que los compiladores hagan un seguimiento de las tendencias en el segundo y tercer caso a fin de determinar si ellos están cobrando importancia.

a. Inversión en sentido contrario

6.39 Una empresa de inversión directa podría adquirir una participación de capital o algún otro derecho sobre su inversionista directo inmediato o indirecto. Estas transacciones pueden producirse como forma de retirar inversiones, o como forma de organizar las finanzas dentro de un grupo transnacional. Por ejemplo, en el caso de una empresa que asume deudas de su casa matriz y en los casos en que las funciones de Tesorería se concentran en una subsidiaria (véanse los párrafos 4.83 d) y 4.86), la subsidiaria podría prestar dinero a su inversionista directo.

6.40 *La inversión en sentido contrario ocurre cuando una empresa de inversión directa le presta fondos a su inversionista directo inmediato o indirecto, o adquiere una participación de capital en él, siempre y cuando no posea una participación de capital equivalente al 10% o más de los votos en ese inversionista directo.* En cambio, si dos empresas tienen cada una el 10% o más de los votos en la otra, no existe inversión en sentido contrario sino dos relaciones mutuas de inversión directa. Es decir, cada empresa es al mismo tiempo inversionista directa y empresa de inversión directa de la otra.

6.41 Los datos sobre la inversión en sentido contrario y la inversión entre empresas emparentadas deben publicarse por separado, de ser significativos, a fin de ayudar a los usuarios a comprender la naturaleza de la inversión directa. Las inquietudes relacionadas con los ingresos por inversiones en sentido contrario y las inversiones entre empresas emparentadas se analizan en los párrafos 11.99–11.100.

Recuadro 6.3. Relación de inversión directa en la que interviene un vínculo nacional

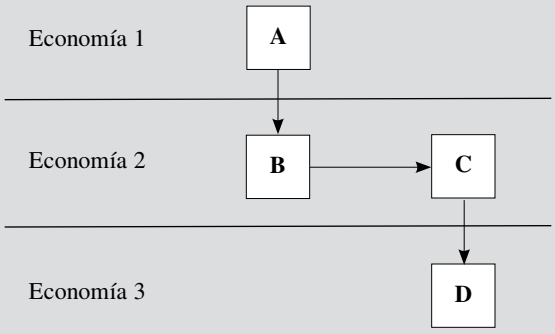

A es dueña de la totalidad de B, que es dueña de la totalidad de C, que es dueña de la totalidad de D.

En este ejemplo, pese al vínculo nacional que existe entre B y C, A y B se encuentran ambos en una relación de inversión directa con D.

b. Presentación de los datos según el principio direccional

6.42 *El principio direccional es una presentación de los datos relativos a la inversión directa ordenados de acuerdo con el sentido de la relación de inversión directa*. Puede compararse con la presentación de los agregados por activos y pasivos utilizada para los componentes normalizados de este *Manual*, que se ordenan según si la inversión se refiere a un activo o un pasivo. La diferencia entre la presentación por activos-pasivos y la presentación direccional se deriva de diferencias en el tratamiento de la inversión en sentido contrario y algunas inversiones entre empresas emparentadas. El principio direccional puede ser aplicado a la PII, la cuenta financiera y el ingreso de la inversión. En virtud del principio direccional, la inversión directa se presenta como "inversión directa en el extranjero" o como "inversión directa en la economía declarante".

a) *La inversión directa en el extranjero comprende activos y pasivos entre inversionistas directos residentes y sus empresas de inversión directa. También comprende activos y pasivos entre empresas emparentadas residentes y no residentes si la casa matriz que ejerce el control final es residente.* La inversión directa en el extranjero también se denomina inversión directa en el extranjero por parte de residentes.

b) *La inversión directa en la economía declarante incluye todos los activos y pasivos entre las empresas de inversión directa residentes y sus inversionistas directos. También comprende activos y pasivos entre empresas emparentadas residentes y no residentes si la casa matriz que ejerce el control final es no residente.* La inversión directa en la economía declarante también se denomina inversión directa de no residentes en la economía.

6.43 El tratamiento de las empresas emparentadas en virtud del principio direccional es el siguiente:

- En principio, todos los activos y pasivos entre empresas emparentadas se reúnen en la inversión directa en el extranjero cuando la casa matriz que ejerce el control final es residente. En ese caso, el control y la influencia son ejercidos desde la economía del residente, así que resulta útil considerar la inversión en una empresa emparentada en el extranjero como si fuera una inversión en el extranjero por parte de residentes.

- En principio, todos los activos y pasivos entre empresas emparentadas se reúnen en la inversión directa en la economía declarante cuando la casa matriz que ejerce el control final es no residente. En este caso, el control y la influencia son ejercidos desde otra economía, así que resulta útil considerar la inversión en la empresa emparentada en el extranjero del mismo modo que una inversión de no residentes en la economía.

- No obstante, si no se conoce la residencia de la casa matriz que ejerce el control final, los activos se tratan como inversión directa en el extranjero y los pasivos como inversión directa en la economía declarante. Se permite este tratamiento por motivos prácticos. Se reconoce que, en algunos casos, las economías tal vez no puedan aplicar la base de presentación preferida o "de conformidad con el principio" a sus datos acerca de la inversión directa, ya que no pueden identificar a la casa matriz que ejerce el control final.

c. Uso analítico de las distintas presentaciones de la inversión directa

6.44 Tanto los datos presentados en forma de activos y pasivos como los datos presentados según el principio direccional resultan útiles para diferentes tipos de análisis.

- Los datos basados en los activos y pasivos son congruentes con los datos monetarios, financieros y otros datos del balance, lo cual facilita la comparación entre los conjuntos de datos. Para hacer un seguimiento adecuado de los flujos y posiciones, se requieren estos datos basados en la contraparte inmediata. Por ejemplo, si una jurisdicción de conveniencia que es sede de grandes entidades con fines específicos (EFE) sufriera una crisis cambiaria o cualquier otro tipo de crisis de carácter financiero, los conjuntos de datos que omiten a las EFE (o que expresan los datos correspondientes a las EFE en cifras netas sin indicar por separado los niveles brutos) serían de poca ayuda para los usuarios de los datos. Las EFE y otras entidades pueden transformar la deuda en capital, un instrumento a largo plazo en otro a corto plazo, moneda local en moneda extranjera, tasas fijas en tasas variables, etc., y estas transformaciones modifican las características de riesgo de manera importante.

- Los datos basados en el principio direccional ayudan a comprender la motivación para la inversión directa y toman en cuenta el grado de control e influencia. En la presentación direccional, la inversión en sentido contrario puede interpretarse como un equivalente de retiro de inversión. El principio direccional puede ser particularmente útil para una economía con sumas elevadas de fondos en tránsito u operaciones de ida y vuelta de fondos, porque los grandes flujos de inversión

Recuadro 6.4. Derivación de información según el principio direccional

En el cuadro siguiente se indican los componentes normalizados correspondientes a las posiciones y transacciones de la inversión directa. Pueden estar reorganizados para ajustarse a diversos tipos de presentaciones y análisis.

Componentes de la inversión directa (presentación por activos/pasivos)

Activos	Pasivos
De inversionistas directos en empresas de inversión directa	**De empresas de inversión directa hacia inversionistas directos**
Participación de capital de L1	Participación de capital de L1
Instrumentos de deuda de L2	Instrumentos de deuda de L2
De empresas de inversión directa hacia inversionistas directos— Inversión en sentido contrario	**De inversionistas directos en empresas de inversión directa— Inversión en sentido contrario**
Participación de capital de L3	Participación de capital de L3
Instrumentos de deuda de L4	Instrumentos de deuda de L4
De empresas emparentadas residentes en empresas emparentadas en el extranjero	**De empresas emparentadas residentes hacia empresas emparentadas en el extranjero**
Participación de capital de A5	**Participación de capital de L5**
Participación de capital de A5.1 (si la casa matriz que ejerce el control final es residente)[1]	Participación de capital de L5.1 (si la casa matriz que ejerce el control final es no residente)[2]
Participación de capital de A5.2 (si la casa matriz que ejerce el control final es no residente)[2]	Participación de capital de L5.2 (si la casa matriz que ejerce el con trol final es residente)[1]
Instrumentos de deuda de A6	**Instrumentos de deuda de L6**
Instrumentos de deuda de A6.1 (si la casa matriz que ejerce el control final es residente)[1]	Instrumentos de deuda de L6.1 (si la casa matriz que ejerce el control final es no residente)[2]
Instrumentos de deuda de A6.2 (si la casa matriz que ejerce el control final es no residente)[2]	Instrumentos de deuda de L6.2 (si la casa matriz que ejerce el control final es residente)[1]

[1]Es decir, residente en la economía compiladora.
[2]Es decir, no residente en la economía compiladora.

Presentación por activos y pasivos

Activos de inversión directa:
Participaciones de capital: A1 + A3 + A5
Instrumentos de deuda: A2 + A4 + A6
Pasivos de inversión directa:
Participaciones de capital: L1 + L3 + L5
Instrumentos de deuda: L2 + L4 + L6

Presentaciones según el principio direccional

En principio:
Inversión directa en el extranjero (inversión directa saliente):
Participaciones de capital: A1 – L3 + A5.1 – L5.2
Instrumentos de deuda: A2 – L4 + A6.1 – L6.2
Inversión directa en la economía declarante (inversión directa recibida):
Participaciones de capital: L1 – A3 + L5.1 – A5.2
Instrumentos de deuda: L2 – A4 + L6.1 – A6.2

Alternativa práctica aceptable:
Inversión directa en el extranjero:
Participaciones de capital: A1 – L3 + A5
Instrumentos de deuda: A2 – L4 + A6
Inversión directa en la economía declarante:
Participaciones de capital: L1 – A3 + L5
Instrumentos de deuda: L2 – A4 + L6

que entran y salen de la economía tal vez no sean el principal interés de los analistas de la inversión directa.

6.45 Los cálculos y la relación entre las presentaciones por activos y pasivos y el principio direccional se presentan en el recuadro 6.4. En este *Manual*, la presentación según el principio direccional aparece en partidas suplementarias. Según el principio direccional, la inversión directa en el extranjero y la inversión directa en la economía declarante incluyen tanto activos como pasivos, y por consiguiente pueden aparecer cifras negativas.

4. Otras cuestiones relativas a las transacciones, las posiciones y el ingreso de la inversión directa

a. Ida y vuelta de fondos

6.46 *La ida y vuelta de fondos consiste en la inversión de fondos que hace una entidad de una economía en una entidad residente en una segunda economía, que son posteriormente reinvertidos en otra entidad de la primera economía.* La entidad de la segunda economía suele tener pocas operaciones propias. (Las economías

intermedias que participan en la ida y vuelta de fondos pueden ser dos o más). Su índole especial significa que, en los casos en que sea considerable, los compiladores deben evaluar la posibilidad de publicar información suplementaria sobre la magnitud de la ida y vuelta de fondos. (La ida y vuelta de fondos da como resultado que una economía sea su propia economía anfitriona en última instancia o economía inversionista en última instancia en los datos por países que comercian entre sí).

b. Relaciones distintas de la inversión directa

6.47 Algunas relaciones suponen una cooperación entre empresas que se asemeja a las relaciones de inversión directa. No obstante, esos casos no deben ser clasificados como inversión directa a menos que cumplan la definición de control o influencia a través del poder de voto. Por ejemplo, podría existir una representación en el directorio de la empresa, un directorio común pero sin que haya ninguna relación formal, participación en el desarrollo de las políticas, transacciones importantes entre las empresas, intercambio de personal gerencial, suministro de información técnica o suministro de préstamos a largo plazo a tasas menores que las del mercado. Los acreedores de una empresa insolvente podrían ejercer influencia o incluso un control efectivo, pero estos no se calificarían como inversionistas directos a menos que su deuda se convierta a participaciones de capital con poder de voto. Además, una empresa puede tener una gran cantidad de propietarios extranjeros sin que uno solo de los inversionistas o grupo de inversionistas relacionados tenga una participación de inversión directa.

c. Detalles adicionales de la inversión directa

6.48 Las clasificaciones por instrumento financiero, plazo de vencimiento y moneda que figuran en el capítulo 5 pueden ser utilizadas para la inversión directa. Los compiladores deben desglosar, con carácter suplementario, los instrumentos de deuda correspondientes a las relaciones de inversión directa de conformidad con la clasificación por instrumentos del *SCN/MEMF*. El desglose por tipo de instrumento resulta necesario para la conciliación con la cuenta financiera, los flujos de fondos y los balances sectoriales, ya que estos datos utilizan la clasificación por instrumentos y no la clasificación funcional de las cuentas internacionales. No obstante, debido a la relación entre las dos partes, la rigurosidad de los términos y los factores de riesgo y vulnerabilidad de la deuda relacionada con la inversión directa podrían ser diferentes de los correspondientes a otro tipo de deuda. Por esas razones, el crédito entre empresas se indica por separado en *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios* (véase también el párrafo 6.26).

6.49 La clasificación por economías socias se examina en los párrafos 4.146–4.164, y la inversión directa en los párrafos 4.156–4.157. Los datos sobre la inversión directa por economías socias pueden clasificarse según la economía inversionista o anfitriona final o inmediata. La clasificación por sector institucional (descrita en la sección D del capítulo 4) también puede aplicarse a la inversión directa. Estos asuntos se examinan más a fondo en *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment.*

6.50 La clasificación por clase de actividad económica (industria) puede ser de interés para la inversión directa. La CIIU o alguna clasificación regional o nacional equivalente puede ser utilizada para compilar datos sobre el tipo de actividad económica. Aunque esta clasificación no se utiliza para otras categorías funcionales, es útil para la inversión directa. Es preferible preparar estimaciones sobre la inversión directa recibida y la efectuada en el extranjero sobre una base doble: según la industria de la empresa de inversión directa y según la industria del inversionista directo. Si los datos apenas pueden prepararse sobre una sola base, la clasificación por industria sería preferiblemente la de la empresa de inversión directa. La clasificación industrial se aplica a unidades, no a transacciones. A menudo, en el caso de los datos sobre la inversión directa, la clasificación por industria se aplica a grupos empresariales de una economía determinada, o a grupos empresariales de un mismo sector institucional en una economía determinada. Si una empresa de inversión directa o grupo de empresas interviene en diversas actividades económicas, se clasifica según la actividad predominante.

d. Cuestiones adicionales relativas a la inversión directa

6.51 Además de las cuestiones de clasificación que se discuten en este capítulo, la inversión directa se examina en los capítulos relativos a las posiciones, transacciones de la cuenta financiera e ingreso primario (capítulos 7, 8 y 11, respectivamente). Los aspectos cruzados y vinculados se indican en el apéndice 6a.

6.52 Ciertos aspectos de la inversión directa, además de los que están directamente relacionados con las estadísticas de balanza de pagos y de la posición de inversión internacional, pueden ser de interés para el análisis y la formulación de la política económica, sobre todo en la economía anfitriona. Si bien los datos de las cuentas internacionales muestran los flujos y posiciones

transfronterizos, otro aspecto del impacto de la inversión directa es aquel que se produce sobre variables internas como el empleo, las ventas, el valor agregado y la formación bruta de capital fijo. Estas estadísticas se denominan "actividades de las empresas multinacionales" y se discuten en el apéndice 4.

6.53 El subsector de las sociedades bajo control extranjero del *SCN* coincide en muchos aspectos con la inversión directa. El subsector de las sociedades bajo control extranjero incluye todas las subsidiarias y sucursales residentes en la economía, así como las asociadas u otras empresas residentes en la economía que se encuentran de hecho bajo control extranjero.

C. Inversión de cartera

6.54 *La inversión de cartera se define como las transacciones y posiciones transfronterizas que implican títulos de deuda o de participación en el capital, distintos de los incluidos en la inversión directa o los activos de reserva.* Los títulos se definen en el párrafo 5.15. La negociabilidad de los títulos es una forma de facilitar su intercambio, lo que les permite tener diferentes dueños en el curso de su vida útil. La negociabilidad permite a los inversionistas diversificar sus carteras y retirar sus inversiones de inmediato. La inversión de cartera incluye las acciones o unidades en fondos de inversión (es decir, las emitidas por fondos de inversión) que se evidencian mediante títulos que no son activos de reserva ni inversión directa. Si bien los derivados financieros negociados en bolsa son instrumentos negociables, no se incluyen en la inversión de cartera porque están incluidos en una categoría especial.

6.55 Las participaciones de capital que no revisten la forma de títulos (por ejemplo las de empresas no constituidas en sociedad) no se incluyen en la inversión de cartera sino en la inversión directa o en otra inversión. Las participaciones de capital en hospedajes de tiempo compartido que se certifican mediante un título de propiedad suelen ser inversión de cartera (si bien las tenencias que otorgan un poder de voto del 10% o más constituirían inversión directa, y las tenencias que no revisten la forma de títulos y que no se incluyen en la inversión directa serían otra inversión). En unos pocos casos, que se señalan en el párrafo 6.28, los títulos de deuda que representan derechos sobre empresas afiliadas se incluyen en la inversión de cartera.

6.56 La inversión de cartera comprende, pero no se limita a, los títulos negociados en mercados organizados u otros mercados financieros. La inversión de cartera suele suponer una infraestructura financiera, por ejemplo, un marco jurídico, regulatorio y de liquidación adecuado, junto con agentes creadores de mercado, y un volumen suficiente de compradores y vendedores. No obstante, la adquisición de acciones en fondos de cobertura (*hedge funds*), fondos de capital privado y fondos de capital de riesgo son ejemplos de inversión de cartera que se realiza en mercados menos públicos y menos regulados. (No obstante, las acciones en estos fondos se incluyen en la inversión directa cuando las tenencias alcanzan el umbral del 10%, y en otro capital en otra inversión cuando la inversión no reviste la forma de un título y no se incluye ni en la inversión directa ni en los activos de reserva). La inversión de cartera es singular por la naturaleza de los fondos utilizados, la relación en gran medida anónima entre los emisores y los tenedores y el grado de liquidez de las operaciones en cada instrumento.

6.57 La inversión de cartera puede presentarse por instrumentos, por plazo de vencimiento original o residual, o por sector institucional. En el capítulo 7 (relativo a las posiciones), el capítulo 8 (relativo a las transacciones de la cuenta financiera) y el capítulo 11 (relativo al ingreso primario) se encuentra más información sobre la inversión de cartera.

D. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados

6.58 La definición de la categoría funcional correspondiente a los derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados coincide en gran medida con la respectiva clase de instrumentos financieros, que se examina más detalladamente en los párrafos 5.79–5.98. La diferencia de cobertura entre la categoría funcional y por instrumento financiero es que los derivados financieros relacionados con la gestión de activos de reserva no se incluyen en la categoría funcional sino en la de activos de reserva (véase el párrafo 6.91). Esta categoría se indica en forma separada de las demás categorías porque se refiere a la transferencia de riesgos y no al suministro de fondos u otros recursos.

6.59 Al contrario de otras categorías funcionales, de los derivados financieros no se devenga ningún ingreso primario. Todo monto devengado en virtud del contrato se clasifica como revaloraciones y se incluye en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos. (Estos asientos se examinan en los párrafos 9.30–9.31). Además, como se señala en la nota de pie de página correspondiente al

párrafo 10.121, un intermediario puede suministrar servicios relacionados con transacciones en derivados.

6.60 Se insta a registrar los derivados financieros por separado tanto en el caso de los activos como los pasivos para las posiciones y las transacciones. No obstante, se reconoce que posiblemente no sea factible medir las transacciones en cifras brutas, en cuyo caso es aceptable la declaración en cifras netas. En el capítulo 7 (relativo a las posiciones), el capítulo 8 (relativo a las transacciones de la cuenta financiera) y el capítulo 9 (relativo a las revaloraciones) se encuentra información sobre los derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados; no se crea ningún ingreso de la inversión (véase el párrafo 11.95).

E. Otra inversión

6.61 *Otra inversión es una categoría residual que incluye las posiciones y transacciones que no se incluyen en la inversión directa, la inversión de cartera, los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados, y los activos de reserva.* En la medida en que las siguientes clases de activos y pasivos financieros no se incluyen ni en la inversión directa ni en los activos de reserva, otra inversión incluye los siguientes componentes:

a) Otras participaciones de capital.

b) Moneda y depósitos.

c) Préstamos (incluido el uso de crédito del FMI y préstamos del FMI).

d) Reservas técnicas de seguros no de vida, seguros de vida y derechos a rentas vitalicias, derechos en fondos de pensiones y provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas.

e) Créditos y anticipos comerciales.

f) Otras cuentas por cobrar/por pagar.

g) Asignaciones de DEG (las tenencias de DEG se incluyen en los activos de reserva).

6.62 Otras participaciones de capital se incluye en otra inversión cuando no constituye ni inversión directa ni activos de reserva. Otras participaciones de capital, según la definición del párrafo 5.26, no tienen forma de títulos, de modo que no se incluyen en la inversión de cartera. La participación en algunos organismos internacionales no tiene forma de títulos, de modo que se clasifica como otras participaciones de capital. En la mayoría de los casos, las participaciones de capital en cuasisociedades para el caso de sucursales y unidades hipotéticas para la propiedad de tierras se incluyen en la inversión directa, pero se incluyen en otra inversión si la participación otorga un poder de voto inferior al 10%.

6.63 Otra inversión puede desglosarse por clase de activo o pasivo financiero, por plazo de vencimiento original o residual, o por sector institucional. En el capítulo 7 (relativo a la valoración de las posiciones, particularmente los préstamos), el capítulo 8 (relativo a las transacciones de la cuenta financiera) y el capítulo 11 (relativo al ingreso primario) se encuentra más información sobre otra inversión.

F. Reservas[3]

Referencia:

FMI, *Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: Pautas para una planilla de datos.*

1. Activos de reserva

a. Definición general

6.64 *Los activos de reserva se definen como activos externos que están disponibles de inmediato y bajo el control de las autoridades monetarias para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos, para intervenir en los mercados cambiarios a fin de influir sobre el tipo de cambio y para otros fines conexos (como el mantenimiento de la confianza en la moneda y la economía y servir como base para el endeudamiento externo)*[4]. Los activos de reserva deben ser activos en moneda extranjera y estar realmente constituidos. Se excluyen los activos potenciales. El concepto de activos de reserva se basa en las condiciones de "control efectivo" y "disponibilidad" de los activos por parte de las autoridades monetarias[5]. La composición de los activos

[3]Se presenta un cuadro más completo de la posición de liquidez internacional de las autoridades monetarias en *Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: Pautas para una planilla de datos* (*Pautas*). En las *Pautas* se abordan varias cuestiones clave, que se retoman en este texto.

[4]En el caso de las economías dolarizadas, la necesidad de mantener reservas para fines de intervención en los mercados cambiarios no resulta pertinente para definir los activos de reserva de la economía. La dolarización y euroización se definen en el párrafo A3.10.

[5]En ciertos casos, las autoridades monetarias podrían emplear administradores de fondos para la gestión de los activos de reserva. Si ese es el caso, los administradores de fondos actúan como agentes y reciben un pago por sus servicios.

de reserva y los pasivos relacionados con las reservas se ilustra en el recuadro 6.5.

b. Residencia

6.65 De conformidad con el concepto de residencia, los activos de reserva, salvo los lingotes de oro, deben corresponder a derechos sobre activos de no residentes. A la inversa, los derechos de las autoridades sobre activos en moneda extranjera de residentes, incluidos los derechos sobre activos de bancos residentes, no constituyen activos de reserva. No obstante, los derechos sobre activos en moneda extranjera de bancos residentes pueden estar a disposición de las autoridades monetarias y ser movilizados de inmediato para satisfacer la demanda de divisas. Esos derechos sobre activos se presentan como partida suplementaria de la PII. Véase una explicación de la residencia en la sección E del capítulo 4.

c. Definición de autoridades monetarias

6.66 *El concepto funcional de las autoridades monetarias es esencial para la definición de los activos de reserva. Las autoridades monetarias comprenden al banco central (que abarca otras unidades institucionales incluidas en el subsector del banco central, como las cajas de conversión) y a ciertas operaciones que por lo general se atribuyen al banco central pero que a veces son desempeñadas por otras instituciones públicas o por bancos comerciales (como los bancos comerciales de propiedad del Estado).* Dichas operaciones incluyen la emisión de moneda, el mantenimiento y gestión de los activos de reserva, incluidas las derivadas de transacciones con el FMI, y la operación de fondos de estabilización cambiaria. En las economías en que se poseen considerables activos de reserva fuera del banco central, se debe suministrar información suplementaria sobre el sector institucional de las tenencias de dichos activos de reserva.

d. Control

6.67 En general, solo los derechos sobre activos externos que sean realmente propiedad de las autoridades monetarias se pueden considerar activos de reserva. No obstante, la propiedad no es la única condición que confiere control. En los casos en que otras unidades institucionales (distintas de las autoridades monetarias) en la economía declarante poseen derechos jurídicos sobre activos externos en moneda extranjera y solo pueden efectuar transacciones con ellos en las condiciones especificadas por las autoridades monetarias o solo con su expresa aprobación, esos activos se pueden considerar activos de reserva, porque se encuentran bajo el control directo y efectivo de las autoridades monetarias. Para ser incluidos en los activos de reserva, estos deben cumplir las tres condiciones siguientes:

- La entidad residente puede efectuar transacciones con esos derechos con no residentes solo bajo las condiciones determinadas por las autoridades monetarias o únicamente con su consentimiento expreso.
- Las autoridades tienen acceso inmediato a estos derechos sobre activos de no residentes para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos y otros fines relacionados.
- Existe una ley previa o algún tipo de disposición contractual con fuerza de ley vigente que corrobore expresamente la función de agente de la entidad residente.

Recuadro 6.5. Componentes de los activos de reserva y los pasivos relacionados con las reservas

Activos de reserva
- Oro monetario
  - Oro en lingotes
  - Cuentas en oro sin asignación
- Del cual: Oro monetario en *swap* con garantía en efectivo[1]
- Derechos especiales de giro
- Posición de reserva en el FMI
- Otros activos de reserva
  - Moneda y depósitos
  - Derechos sobre activos de las autoridades monetarias
  - Derechos sobre activos de otras entidades
  - Títulos
    - Títulos de deuda
      - A corto plazo
      - A largo plazo
    - Participaciones de capital y en fondos de inversión
    - De los cuales: Títulos en *repos* con garantía en efectivo[1]
  - Derivados financieros
  - Otros derechos sobre activos

Pasivos relacionados con las reservas frente a no residentes (partidas informativas)
- A corto plazo (según el vencimiento residual)
  - Crédito y préstamos del FMI
  - Títulos de deuda
  - Depósitos
  - Préstamos
    - Préstamos con repos
    - Otros préstamos
  - Otros pasivos a corto plazo en moneda extranjera frente a no residentes

(Véanse también otras partidas suplementarias de los pasivos relacionados con las reservas en el cuadro V del apéndice 9).
[1]En la PII únicamente.

6.68 Si esos activos se incluyen entre los activos de reserva, para evitar una doble contabilización no deben clasificarse también como activos, o como transacciones en activos, en otros componentes de la PII y la balanza de pagos. Se clasifican entre los activos de reserva según su naturaleza (por ejemplo, los depósitos y títulos se clasifican como tales). Salvo en circunstancias excepcionales, no debe interpretarse que el control directo y efectivo puede extenderse más allá de los activos en poder de sociedades captadoras de depósitos.

e. Disponibilidad para su uso

6.69 Los activos de reserva deben estar disponibles en la forma más incondicional. Un activo de reserva es líquido en el sentido de que el activo puede ser comprado, vendido y liquidado a cambio de moneda extranjera (efectivo) a un costo mínimo de dinero y tiempo, y sin que se afecte indebidamente el valor del activo[6]. Este concepto abarca los activos no negociables, como los depósitos a la vista, y los negociables, como los títulos para los cuales existen compradores y vendedores dispuestos a negociarlos. La capacidad de recaudar fondos mediante el uso del activo como garantía no basta para considerarlo como activo de reserva. Algunos depósitos y préstamos pueden ser líquidos y ser incluidos en los activos de reserva, aunque no sean necesariamente negociables.

6.70 Para que los activos de reserva estén a disposición inmediata de las autoridades, de modo que estas puedan utilizarlos en caso de necesidad de financiamiento de balanza de pagos y otros fines relacionados con circunstancias adversas, los activos de reserva generalmente deben ser de alta calidad.

f. Aclaraciones adicionales sobre los activos de reserva

6.71 Por su finalidad de satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos y de apuntalar el tipo de cambio, los activos de reserva deben ser denominados y liquidados en moneda extranjera. La denominación se define como la moneda que se estipula en el contrato. (La moneda de denominación y la moneda de liquidación se analizan en los párrafos 3.98–3.103).

6.72 Además, para que los activos de reserva sean líquidos, deben estar denominados y ser liquidados en monedas extranjeras convertibles, es decir monedas de libre uso que pueden utilizarse para la liquidación de transacciones internacionales[7]. Asimismo, los activos denominados en oro y DEG pueden reunir las condiciones para ser considerados activos de reserva.

6.73 En algunos casos, las economías podrían mantener activos denominados en la moneda de una economía vecina en vista de que los riesgos que corre, por la estructura de su comercio internacional, están estrechamente relacionados con su vecino aunque la moneda no sea ampliamente negociada. Estos activos deben ser excluidos de los activos de reserva (e incluidos en el instrumento y categoría funcional adecuados) si la moneda no cumple la definición de moneda extranjera convertible que figura en el párrafo 6.72, pero se pueden incluir en datos suplementarios. Se contemplan estas circunstancias en los casos en que el comercio internacional de una economía depende mucho del comercio regional con un vecino de mayor tamaño[8].

6.74 Los activos denominados o indexados a la moneda nacional pero liquidados en moneda extranjera no pueden ser activos de reserva, porque el valor de dichos activos disminuiría junto con el de la moneda nacional en caso de una crisis de la moneda nacional.

6.75 Un activo existente que se encuentra comprometido para un uso futuro pero no está gravado puede ser incluido siempre que el activo esté a disposición inmediata para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos (y otros fines relacionados que se determinan en el párrafo 6.64). No se debe negar el uso de un activo como activo de reserva simplemente porque el uso que se le dará al activo es previsible. No obstante, cuando un activo no está a disposición inmediata —como en el caso de un activo cuyo uso está bloqueado— el activo no debe ser contabilizado como activo de reserva.

g. Clasificación de los activos de reserva

6.76 Los activos de reserva comprenden el oro monetario, las tenencias de DEG, la posición de reserva en el FMI, moneda y depósitos, títulos (incluidos los títulos de deuda y participación en el capital), los derivados financieros y otros derechos sobre activos (préstamos y otros instrumentos financieros).

[6]No se establece ningún límite de tiempo, pero, para que un activo pueda ser considerado como reserva, debe estar disponible en un plazo muy corto en vista de la rapidez con que puede surgir una necesidad de divisas en circunstancias desfavorables, como se ha observado en la historia.

[7]La expresión "de libre uso" no se utiliza en un sentido restrictivo para referirse exclusivamente a las monedas integrantes de la cesta de los DEG.

[8]Es posible pero poco probable que surja este tipo de dependencia con una economía que no sea vecina.

6.77 El oro monetario, las tenencias de DEG y la posición de reserva en el FMI se consideran activos de reserva porque son activos de libre disposición para las autoridades monetarias de manera incondicional. En muchos casos, la moneda y depósitos, los títulos y otros activos también son de libre disposición y por ende reúnen los requisitos para ser considerados como activos de reserva.

6.78 *El oro monetario es oro sobre el cual las autoridades monetarias (u otras entidades sujetas al control efectivo de las autoridades monetarias) tienen título de propiedad y lo mantienen como activo de reserva*. Comprende el oro en lingotes (incluidos monedas de oro, lingotes y barras, con una pureza mínima de 995/1.000 y el oro en lingotes mantenido en cuentas de oro con asignación, sin importar la ubicación de la cuenta)[9] y cuentas de oro sin asignación contra no residentes que otorgan el derecho a exigir la entrega de oro[10]. Los lingotes de oro suelen ser negociados en mercados organizados o mediante acuerdos bilaterales entre bancos centrales. Para que las cuentas de oro se puedan considerar como activos de reserva, deben estar a la disposición inmediata de las autoridades monetarias.

6.79 Las **cuentas de oro con asignación** y **sin asignación** deben distinguirse de las cuentas que están vinculadas a oro (cuentas indexadas al oro) pero que no otorgan el derecho a obtener oro. Estas últimas se clasifican como moneda y depósitos y se incluyen entre los activos de reserva si cumplen los criterios fijados para las reservas.

6.80 Si las autoridades monetarias depositan oro en lingotes en una cuenta de oro sin asignación, el oro en lingotes se desmonetiza (véase el párrafo 9.18) y esto se registra en la cuenta de otras variaciones de los activos de las autoridades monetarias, y si la cuenta es con un no residente, se registra una transacción en oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios. No obstante, las transacciones en oro en lingotes como activos de reserva entre autoridades monetarias e instituciones financieras internacionales se registran como transacciones en oro en lingotes y no se registran como otras variaciones de los activos. Si la cuenta de oro sin asignación es con un no residente y está disponible a la vista, se registra una transacción en moneda y depósitos y luego se reclasifica como oro monetario (cuentas de oro sin asignación) si se mantiene como activo de reserva[11], pero si el depósito es con otra autoridad monetaria o una institución financiera internacional, se registra una transacción en cuentas de oro sin asignación.

6.81 Para reducir al mínimo el riesgo de incumplimiento en las transacciones de préstamo de oro[12], las autoridades monetarias pueden exigir garantías idóneas a la depositaría (por ejemplo, títulos). Las garantías de títulos recibidas no deben ser incluidas en los activos de reserva a fin de evitar una doble contabilización, ya que el oro prestado sigue siendo activo de las autoridades monetarias[13].

6.82 Las cuentas de oro con asignación y sin asignación con no residentes por *swap* de las autoridades monetarias a cambio de una garantía en efectivo son a) incluidas como activos de reserva del propietario original declarándose el préstamo generado como un pasivo relacionado con reservas (partida informativa) si el pasivo es frente a un no residente[14] o b) excluidas de los activos de reserva y desmonetizadas (oro en lingotes) o reclasificadas como otra inversión, moneda y depósitos, activo (cuentas de oro sin asignación). En ambos casos, todo pasivo de crédito frente a un no residente se registra en "otra inversión", registrándose la moneda extranjera recibida (siempre y cuando corresponda a un derecho sobre un activo de un no residente) y como aumento de moneda y depósitos en los activos de reserva[15]. Para facilitar el cálculo del nivel de las reservas ajustado en función de los *swaps*, en la PII se determina el valor de las cuentas de oro con asignación y sin asignación incluidas en los activos de reserva y que se han dado en *swap* (véanse los párrafos 7.58–7.59) a cambio de una garantía en efectivo.

[9]No obstante, las transacciones en lingotes de oro con residentes no se registran en la balanza de pagos (véase el párrafo 9.18).

[10]Véanse en los párrafos 5.76–5.77 las definiciones de las cuentas de oro asignadas y no asignadas.

[11]Del mismo modo, las autoridades monetarias registran los intereses devengados por las cuentas de oro sin asignación como una transacción en moneda y depósitos dentro de los activos de reserva. Si la práctica nacional consiste en incluir esos intereses en el oro monetario, el monto de los intereses devengados se reclasifica en la cuenta de otras variaciones de los activos.

[12]A veces denominados depósitos de oro o préstamos de oro.

[13]Si los valores recibidos como garantía están sujetos a acuerdos de reporto por efectivo, debe declararse una transacción de reporto pasivo, como se señala en los párrafos siguientes bajo el acápite de "títulos".

[14]Si el pasivo es frente a un residente, el pasivo no se incluye en la balanza de pagos ni en la PII, sino que se declara en préstamos de repos en otros pasivos en moneda extranjera (véase el cuadro V del apéndice 9).

[15]Si la moneda extranjera recibida de un no residente es un derecho sobre un activo de una entidad residente, el asiento correspondiente al pasivo de crédito del no residente es una reducción en los pasivos de moneda y depósitos de la entidad residente, ya que la transacción reduce el derecho del no residente.

6.83 Los pasivos en cuentas de oro sin asignación de entidades residentes frente a autoridades monetarias no residentes deben ser clasificados como otra inversión, moneda y depósitos.

6.84 Las **tenencias de DEG** son activos de reserva creados por el FMI y son equivalentes en casi todos sus aspectos a los saldos líquidos en monedas convertibles. En los párrafos 5.34–5.35 se ofrece más información sobre los DEG.

6.85 La **posición de reserva en el FMI** es la suma de a) el "tramo de reserva", es decir, los montos de moneda extranjera (incluidos los DEG) que un país miembro puede girar contra el FMI con un plazo de preaviso muy breve[16] y b) toda deuda del FMI (en virtud de un acuerdo de préstamo) en la Cuenta de Recursos Generales que esté a disposición inmediata del país miembro, incluidos los préstamos de países declarantes al FMI en virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP) y los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP). Si bien los países miembros deben presentar una declaración de necesidad de financiamiento de la balanza de pagos para efectuar una compra en el tramo de reserva (reducción de la posición de reserva), el FMI no cuestiona ninguna solicitud de compra en el tramo de reserva de los países. Las monedas convertibles provenientes de compras en el tramo de reserva pueden estar disponibles en cuestión de días.

6.86 Los **depósitos** se refieren a los que están disponibles a la vista; también se pueden incluir los depósitos a término fijo que son rescatables a la vista o con un plazo de preaviso muy corto sin que se afecte mucho el valor del depósito. Los depósitos incluidos en los activos de reserva son los que se mantienen en bancos centrales extranjeros, el BPI, otras sociedades no residentes captadoras de depósitos y los acuerdos de depósito con las cuentas fiduciarias del FMI que son inmediatamente utilizables para satisfacer una necesidad de financiamiento de la balanza de pagos. Puesto que los préstamos a corto plazo otorgados por las autoridades monetarias a otros bancos centrales, el BPI y otras sociedades captadoras de depósitos son muy parecidos a los depósitos, en la práctica resulta difícil diferenciar entre estos dos. Por esta razón, por convención y de conformidad con el tratamiento de las posiciones interbancarias (véase el párrafo 5.42), los depósitos que se declaren como activos de reserva deben incluir préstamos en moneda extranjera a corto plazo rescatables a la vista y concedidos por las autoridades monetarias a estas sociedades no residentes captadoras de depósitos. Los préstamos a corto plazo en moneda extranjera que están disponibles a la vista sin que se afecte mucho el valor del activo, y los concedidos por las autoridades monetarias a sociedades no captadoras de depósitos no residentes, así como los préstamos a largo plazo a las cuentas fiduciarias del FMI que son reembolsables de manera incondicional para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos, pueden considerarse como activos de reserva ("otros derechos sobre activos"). Pero otros préstamos a largo plazo de las autoridades monetarias a no residentes, que no están disponibles de inmediato para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos no constituyen activos de reserva.

6.87 Los **títulos** incluyen participaciones de capital y títulos de deuda negociables y líquidos, y títulos a largo plazo (como los bonos del Tesoro a 30 años de Estados Unidos). En principio, los títulos no inscritos en bolsa (es decir, los títulos no cotizados en la bolsa) se excluyen, a menos que los títulos sean líquidos.

6.88 Los títulos que han sido transferidos en virtud de acuerdos de recompra o similares por las autoridades monetarias a cambio de una garantía en efectivo son activos de las autoridades originales y son a) incluidos como activos de reserva del propietario original, declarándose el préstamo generado como un pasivo relacionado con reservas (partida informativa) si el pasivo es frente a un no residente[17] o b) excluidos de los activos de reserva y reclasificados como activos de inversión de cartera. En cualquier caso, todo pasivo de préstamo frente a un no residente se registra en "otra inversión" y la moneda extranjera recibida, siempre que constituya un derecho sobre activos de no residentes, y se registra en los activos de reserva como aumento de moneda y depósitos. En la PII se indica el valor de los títulos incluidos en los activos de reserva y dados en repos (o acuerdos similares, véase el párrafo 7.58) a cambio de garantías en efectivo a fin de

[16]Las posiciones en el tramo de reserva en el FMI son derechos de los países miembros sobre activos líquidos del FMI, derivados no solo de los pagos de activos de reserva por suscripción de cuotas, sino también de la venta de sus monedas por parte del FMI para satisfacer la demanda de recursos del FMI que tengan otros países miembros para reforzar su balanza de pagos. Los reembolsos de recursos del FMI en estas monedas reducen los derechos líquidos del país miembro cuya moneda fue suministrada. En el cuadro A9-I-1 del apéndice 9 relativo a la composición por monedas, las posiciones en el tramo de reserva del FMI deben ser clasificadas en la "cesta del DEG". El componente en moneda nacional de la cuota se considera, en términos económicos, como de índole contingente y por consiguiente no se clasifica como activo o pasivo en las cuentas internacionales.

[17]Si el pasivo es frente a un residente, el pasivo no se incluye en la balanza de pagos ni en la PII, sino que se declara como préstamos de repos en la partida de otros pasivos en moneda extranjera (véase el cuadro V del apéndice 9).

facilitar la evaluación del nivel de las reservas ajustadas en función de los *repos.*

6.89 En el caso de los acuerdos de reporto pasivo, los fondos suministrados a la contraparte deben registrarse como una disminución de moneda y depósitos en los activos de reserva, pero si el derecho sobre los activos (es decir, los activos provenientes de un *repo*) es líquido y está a disposición de las autoridades monetarias a la vista, se considera parte de los activos de reserva y se incluye en "otros derechos sobre activos" (o "depósitos" si se clasifica en las medidas nacionales del dinero en sentido amplio).

6.90 Cuando los títulos son prestados o tomados en préstamo a cambio de otros títulos sin intercambio de efectivo, no se debe declarar ninguna transacción. Los títulos prestados son activos pertenecientes a las autoridades originales y los títulos recibidos en garantía no se incluyen entre los activos de reserva de las autoridades monetarias receptoras.

6.91 Los **derivados financieros** se registran como activos de reserva únicamente si guardan relación con la gestión de los activos de reserva, son parte integral de la valoración de dichos activos y están sujetos al control efectivo de las autoridades monetarias. Puesto que corresponden a la gestión de los activos, estas transacciones y posiciones se registran en cifras netas (activos menos pasivos) a precios de mercado.

6.92 Otros derechos sobre activos incluye los préstamos concedidos a sociedades no captadoras de depósitos no residentes, préstamos a largo plazo a una cuenta fiduciaria del FMI que son reembolsables de manera incondicional para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos (véase el párrafo 6.86), los préstamos generados por operaciones de reporto pasivo (a menos que se clasifiquen como depósitos) (párrafo 6.89) y otros activos financieros no incluidos anteriormente pero que constituyen activos en moneda extranjera que están disponibles de inmediato (como las acciones o unidades de fondos de inversión que se describen en el párrafo 6.101).

h. Casos específicos

Fondos del gobierno con fines especiales

6.93 Algunos gobiernos crean fondos con fines especiales, generalmente denominados fondos soberanos de inversión (FSI). *Los FSI son fondos pertenecientes al gobierno general creados con fines macroeconómicos. Los FSI mantienen, administran o negocian activos para alcanzar objetivos financieros y utilizan una serie de estrategias de inversión que incluyen la inversión en activos financieros externos. Estos fondos comúnmente se crean a partir de superávits de la balanza de pagos, operaciones cambiarias oficiales, productos de privatizaciones, superávits fiscales y/o ingresos resultantes de la exportación de materias primas.* La creación de un fondo del gobierno con fines especiales genera dudas sobre si los activos externos mantenidos en el fondo se deben incluir o no entre los activos de reserva.

6.94 Un factor clave será determinar si existe alguna regla jurídica o administrativa que estipule que los activos están sujetos a algún tipo de gravamen que impide que estén a disposición inmediata de las autoridades monetarias.

6.95 Si los activos externos de los fondos del gobierno con fines especiales se encuentran en los libros del banco central, o de un organismo del gobierno central, de modo que las autoridades monetarias pueden ejercer control sobre la disposición de los fondos, se presume que los activos son activos de reserva (siempre y cuando se cumplan todos los demás criterios establecidos para los activos de reserva). Por otra parte, si los fondos se mantienen en un fondo a largo plazo con identidad jurídica independiente, se presume que no deben ser incluidos en los activos de reserva, sobre todo porque es menos probable que se cumpla el criterio de libre disponibilidad.

6.96 En ciertos casos, si bien los activos se invierten en una sociedad de inversión independiente, podría existir un convenio mediante el cual dichos activos pueden ser retirados de manera incondicional en caso de necesidad. En otros casos, los fondos podrían ser retirados en el curso de la ejecución anual del presupuesto.

6.97 El que un activo de propiedad de un fondo soberano sea clasificado como activo de reserva o no dependerá de un examen detallado de las circunstancias, a saber: ¿está el activo a la disposición inmediata de las autoridades monetarias y existe un derecho líquido en moneda extranjera de una entidad residente sobre los activos de una entidad no residente? Pero, de no existir impedimentos jurídicos o administrativos, y dada la fungibilidad de los activos, incluso los activos que hayan sido afectados como parte de un fondo del gobierno con fines especiales —pero que podrían ser utilizados para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos y otros fines relacionados— pueden constituir activos de reserva (con sujeción al cumplimiento de los demás criterios, siendo muy importante el control por parte de las autoridades monetarias sobre la disposición de los fondos).

6.98 Los activos mantenidos en fondos del gobierno con fines especiales que cumplen la definición de activos de reserva se clasifican dentro de los activos de reserva según su carácter. Por consiguiente, si los fondos del gobierno con fines especiales contienen depósitos, títulos y otros activos de reserva, estos se clasifican como tales dentro de los activos de reserva. Los activos mantenidos en un fondo residente del gobierno con fines especiales y que constituyen derechos sobre activos de no residentes, pero que no cumplen los criterios para ser clasificados como activos de reserva, se clasifican en la cuenta financiera y en la PII en la respectiva categoría funcional y por instrumentos. Si los fondos del gobierno con fines especiales poseen títulos de deuda y participación de capital de inversión directa que podrían ser clasificados como inversión directa o activos de reserva, a título de orientación general, en la jerarquía de la balanza de pagos y la PII entre la inversión directa y los activos de reserva, los títulos de participación de capital deben ser clasificados como inversión directa más que activos de reserva, y los títulos de deuda deben ser clasificados como activos de reserva más que inversión directa.

Activos mancomunados

6.99 Las autoridades monetarias de varias economías podrían invertir activos en forma mancomunada, creando un fondo común que les facilite la gestión de los activos de reserva. Estos convenios de mancomunación de activos son mecanismos de inversión colectiva mediante los cuales los fondos suministrados por los participantes se mantienen en un vehículo de inversión (generalmente no residente de las economías que participan en él) a través del cual se realizan las inversiones. Los participantes tienen un derecho sobre los activos del mecanismo de inversión colectiva. Algunos mecanismos de mancomunación de activos tienen características que restringen la utilización del derecho como activo de reserva. Para determinar si el derecho sobre activos del fondo mancomunado cumple la definición de activos de reserva se necesita, al igual que en el caso de los fondos del gobierno con fines especiales, un examen del marco jurídico e institucional del mecanismo.

6.100 Al igual que los demás activos de reserva, el derecho sobre los activos mancomunados debe estar a disposición inmediata de las autoridades monetarias y ser un derecho líquido sobre moneda extranjera de no residentes. Además, deben considerarse otros factores para determinar si el derecho constituye un activo de reserva, entre ellos:

- **La capacidad de utilizar activos mancomunados para obtener liquidez externa en moneda extranjera.** Aunque el derecho esté denominado en moneda extranjera, una elevada concentración de los activos subyacentes en derechos sobre activos internos que restringen la capacidad de esa economía para generar liquidez externa o que resultarían en un importante menoscabo del valor en moneda extranjera del instrumento en un momento de crisis (como en el caso de una elevada concentración de activos denominados en moneda nacional) generaría muchas dudas con respecto a la posibilidad de incluir el instrumento entre los activos de reserva.
- **Si los activos son verdaderamente derechos sobre activos en moneda extranjera.** Un conjunto de activos podría estar estructurado de tal modo que, si bien los activos están denominados en moneda extranjera, la autoridad monetaria tiene de facto un derecho sobre activos en moneda nacional. En ese caso es inapropiado clasificar el activo como activo de reserva por las razones descritas en el párrafo 6.74.

6.101 Los activos mancomunados se clasifican entre los activos de reserva según su carácter. Por ejemplo, si el participante puede negociar de inmediato estos derechos solamente vendiéndolos al mismo vehículo de inversión, quizás el derecho deba ser clasificado como participación en un fondo de inversión no negociable (como "otros derechos sobre activos"). Los activos mancomunados que constituyen derechos sobre activos de no residentes pero que no cumplen los criterios para ser clasificados como activos de reserva se clasifican en la cuenta financiera según su índole, seguramente como activo de participación en el capital, en la categoría funcional indicada.

Mecanismos de *swap* del banco central

6.102 Cabe mencionar los activos creados en virtud de acuerdos de crédito recíproco (acuerdos swap) para el intercambio temporal de depósitos entre los bancos centrales de dos economías. Los depósitos (en divisas) adquiridos por el banco central que inicie el acuerdo se tratan como activos de reserva, ya que dicho intercambio proporciona al banco central activos que pueden ser utilizados para atender necesidades de financiamiento de la balanza de pagos de la economía y otros fines relacionados. Los depósitos recíprocos adquiridos por el banco central de la contraparte también pueden ser considerados activos de reserva, siempre y cuando cumplan los criterios generales para los activos de reserva, si están denominados y son liquidados en una moneda convertible.

6.103 Los acuerdos de apoyo cambiario entre bancos centrales también podrían adoptar la forma de un

acuerdo de recompra de títulos. En este caso, un banco central transfiere títulos (a veces denominados en su propia moneda nacional) a otro banco central a cambio de moneda extranjera, conviniéndose en efectuar la misma transacción, pero a la inversa, comúnmente tres meses después. Este tipo de transacción debe considerarse como un préstamo con garantía real, en el que el banco central que inició la transacción paga los intereses correspondientes sobre la moneda extranjera recibida. Acto seguido, el banco central que recibe el dinero podrá entonces incluir la moneda extranjera recibida entre sus activos de reserva si se cumplen los criterios correspondientes a los activos de reserva. El banco central que proporciona el dinero no debe incluir entre sus activos de reserva los títulos recibidos como garantía ya que se considera que no ha cambiado la propiedad económica de los títulos (véase el párrafo 5.54). Véase también el párrafo 6.90 relativo a las transacciones en activos de reserva correspondientes a los préstamos de títulos.

6.104 Cuando un banco central adquiere, o enajena, de un nacional un derecho líquido sobre divisas de un banco no residente (por ejemplo, en un intercambio de depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera, una modificación del encaje para los depósitos en moneda extranjera o cualquier otra transacción interna que incremente o modifique la composición de los activos de reserva) la transacción deberá registrarse en la cuenta de otras variaciones del volumen. No se registra en la balanza de pagos por que se trata de una transacción entre dos residentes (véase el párrafo 3.6).

i. Activos externos que no reúnen las condiciones para ser activos de reserva

6.105 Las líneas de crédito sobre las que pueden efectuarse giros y los recursos en moneda extranjera que pueden obtenerse mediante acuerdos de swap no son activos de reserva porque no constituyen derechos sobre activos existentes. Los bienes raíces de propiedad de las autoridades monetarias no deben incluirse entre los activos de reserva porque los bienes raíces no se consideran activos líquidos. La plata en lingotes, los diamantes y otros metales y piedras preciosos no se incluyen en los activos de reserva porque se consideran bienes y no activos financieros.

6.106 Las suscripciones de capital en organismos internacionales que no están a disposición inmediata de las autoridades monetarias no cumplen la definición de activos de reserva. Estas suscripciones se incluyen en otra inversión, a menos que sean en forma de títulos, en cuyo caso se clasifican como inversión de cartera.

6.107 Normalmente, los activos dados en prenda no están disponibles de inmediato. Los activos dados en prenda que están gravados y por consiguiente no están disponibles de inmediato deben ser excluidos de los activos de reserva. Los activos gravados se distinguen de los activos de reserva dados en prenda en virtud de acuerdos de préstamo de títulos y acuerdos de recompra.

6.108 Un ejemplo de los activos dados en prenda son las garantías utilizadas para préstamos a terceros y pagos de terceros. Si estos activos están gravados deben ser excluidos de los activos de reserva. No obstante, los activos pueden ser dados en prenda para proporcionar garantías en caso de incumplimiento de otra entidad, o para líneas de crédito, y pueden no estar gravados sino hasta que ocurran hechos que activan la garantía. Estos activos pueden ser incluidos en los activos de reserva hasta el momento en que queden gravados. Otros ejemplos de los activos dados en prenda que deben excluirse de los activos de reserva incluyen a) los activos dados en prenda por las autoridades monetarias a inversionistas como condición para que éstos inviertan en títulos emitidos por entidades nacionales (como organismos del gobierno central, por ejemplo), si esos activos en prenda se consideran gravados, y b) los activos prestados por las autoridades monetarias a terceros que no estarán disponibles sino hasta después de su vencimiento.

6.109 Los activos dados en prenda deben ser excluidos únicamente hasta por el valor de la prenda; es decir, si la prenda está valorada en 100, el monto máximo que deberá excluirse de los activos de reserva es 100.

6.110 En ciertas circunstancias, los activos mantenidos como activos de reserva pueden ser "congelados", por ejemplo, por un gobierno extranjero en cuya jurisdicción estén ubicados los activos, lo cual restringe su disponibilidad. En esos casos, los activos de reserva que se vean afectados deberán ser reclasificados en la correspondiente categoría funcional, por ejemplo, "otra inversión" si los depósitos bancarios están "congelados".

6.111 Los derechos sobre activos en moneda extranjera que son transferidos a las autoridades monetarias por otras unidades institucionales de la economía declarante inmediatamente antes de determinadas fechas de contabilidad o declaración y que posteriormente son devueltos (lo que se conoce comúnmente como "retoque" del balance) no deberán contarse como activos de reserva.

6.112 Las posiciones acreedoras netas en mecanismos de pagos regionales que implican líneas de crédito recíprocas —una característica de los acuerdos de préstamo (véase el párrafo 5.51)— se clasifican como préstamos

en otra inversión[18] y no se incluyen entre los activos de reserva, excepto en los casos en que se considere que están a disposición inmediata de las autoridades monetarias para satisfacer necesidades de la balanza de pagos y otros fines relacionados. Los saldos acreedores netos en los convenios de pagos bilaterales tienen mucho en común con otras clases de préstamos vinculados que las autoridades conceden para estimular la exportación, proporcionar asistencia o promover otros aspectos de la política gubernamental. Por consiguiente, se ha convenido en excluir de los activos de reserva los saldos resultantes de esos convenios bilaterales de pagos. Asimismo, por su naturaleza, los saldos para operaciones de entidades públicas no se incluyen en los activos de reserva.

j. Otras cuestiones

6.113 Los activos pertenecientes a las autoridades monetarias que no cumplen los criterios para ser clasificados como activos de reserva se clasifican en la correspondiente categoría funcional y por instrumentos de la cuenta financiera.

6.114 Las uniones monetarias y economías que adoptan otra moneda (como la dolarización y la euroización) plantean cuestiones especiales para el concepto de los activos de reserva. Estas cuestiones se analizan en el apéndice 3.

2. Pasivos relacionados con las reservas

6.115 *Los pasivos relacionados con las reservas se definen como pasivos en moneda extranjera que pueden ser considerados como derechos directos de no residentes sobre activos de reserva de una economía.* Aunque los pasivos relacionados con las reservas no se identifican con este nombre en los componentes normalizados de la balanza de pagos y la PII, donde se incluyen en otras categorías (principalmente en la inversión de cartera y otra inversión), su seguimiento es importante. Los pasivos relacionados con las reservas pueden presentarse por instrumentos y por plazos de vencimiento (véase el cuadro V del apéndice 9). Los pasivos a corto plazo relacionados con las reservas y sobre la base del vencimiento residual son una partida informativa de la PII (como se indica en el recuadro 6.5). Algunas economías podrían preferir la presentación de todo el cuadro de activos y pasivos en moneda extranjera del cuadro V del apéndice 9, indicando por separado los pasivos a corto plazo relacionados con las reservas.

6.116 El valor de la asignación de DEG y préstamos del FMI a las autoridades monetarias se incluye entre los pasivos relacionados con las reservas. Entre otros, se incluyen los siguientes pasivos:

- Pasivos por préstamos y depósitos en moneda extranjera de las autoridades monetarias frente a no residentes, incluidos los generados por swaps de divisas con otros bancos centrales, préstamos del BPI y otras instituciones captadoras de depósitos.
- Pasivos por préstamos en moneda extranjera frente a no residentes relacionados con títulos que las autoridades monetarias han entregado en *repos*.
- Títulos en moneda extranjera emitidos por las autoridades monetarias y que se adeudan a no residentes.
- Otros pasivos en moneda extranjera frente a no residentes, incluidos cuentas por pagar y derivados financieros en moneda extranjera (registrados en cifras netas (pasivos menos activos)), liquidados en moneda extranjera y relacionados con los activos de reserva, pero no dentro de su definición (véase el párrafo 6.91). Dichos derivados financieros podrían incluir aquellos que no son suficientemente líquidos o que no son un elemento integral de la valoración de los activos de reserva.

No se incluyen los pasivos frente a residentes ni los pasivos que están denominados y son liquidados en moneda nacional.

[18]Las posiciones deudoras netas en esos acuerdos también se clasifican como préstamos.

CAPÍTULO

7 Posición de inversión internacional

A. Conceptos y cobertura

Referencias:

SCN 2008, capítulo 13, "The Balance Sheet".
FMI*, Manual de estadísticas monetarias y financieras 2000.*
FMI*, La posición de inversión internacional: Guía para el uso de las fuentes de datos.*
FMI *et al*., *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios.*

7.1 *La posición de inversión internacional (PII) es una cuenta estadística que presenta el valor y la composición, en un momento determinado, de los siguientes elementos:*

a) *Activos financieros de residentes de una economía que son títulos de crédito frente a no residentes y el oro en lingotes mantenido en calidad de activo de reserva.*

b) *Pasivos de residentes de una economía frente a no residentes.*

La diferencia entre los activos y pasivos financieros externos de una economía es la PII neta, que puede ser positiva o negativa.

7.2 La PII es un subconjunto del balance nacional. La PII neta más el valor de los activos no financieros equivale al valor neto de la economía, que es la partida equilibradora del balance nacional. En el cuadro 5.1 consta la clasificación de activos no financieros, con referencia a las correspondientes partidas de ingreso en el cuadro 5.2.

7.3 La PII se refiere a un momento específico en el tiempo, por lo general al comienzo del período (valor de apertura) o al final del período (valor de cierre).

7.4 En este capítulo se explican cuestiones relacionadas con la cobertura, la presentación, la clasificación, el momento de registro y la valoración de la PII, y su relación con cuentas de transacciones y la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos.

7.5 El contenido de la PII puede presentarse de diversas maneras. El cuadro 7.1 muestra un panorama general de la estructura y los componentes de la PII según la categoría funcional y según los instrumentos financieros en sentido amplio. Se destaca cómo las variaciones en la PII se deben a transacciones en la cuenta financiera (analizada en el capítulo 8) y la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros (analizada en el capítulo 9) durante un período.

7.6 En el cuadro 7.2 figura otra presentación en la que se destaca el desglose de la PII por sector institucional y categoría funcional. Los sectores institucionales se refieren al sector de residentes, no al sector de contrapartida (es decir, el sector del tenedor o prestamista interno en el caso de los activos; y el sector del emisor o prestatario interno en el caso de los pasivos).

Detalles adicionales

7.7 La presente edición del *Manual* refleja la creciente importancia que se asigna a la PII en la compilación y los análisis de las cuentas internacionales. Cada vez se reconoce más la incidencia del análisis del balance en la comprensión de cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y la vulnerabilidad, como los descalces de monedas, las implicaciones de la composición de la deuda por sectores y por tasas de interés y el efecto de la estructura de vencimientos en la liquidez. Los datos sobre la PII sirven para otras cosas, como la medición de las tasas de rentabilidad, el análisis de la estructura económica y el estudio de la relación con las fuentes internas de financiamiento.

7.8 Por lo tanto, se recomiendan los análisis de composición monetaria y vencimientos residuales como fuentes de información adicional. A tales efectos, en el apéndice 9, a continuación de los componentes normalizados, constan cuadros informativos y complementarios que permiten presentar la composición monetaria de

Cuadro 7.1. Estado integrado de la posición de inversión internacional
(incluidas categorías funcionales, instrumentos y relación con las cuentas financiera y de otras variaciones)

	PII del comienzo del período	Cuenta financiera	Cuenta de otras variaciones en los activos y pasivos financieros			PII del final del período
			Variaciones de posición debidas a:			
		Transacciones	Otras variaciones de volumen	Variaciones del tipo de cambio	Otras variaciones de precios	
Activos						
Por categoría funcional						
Inversión directa						
Inversión de cartera						
Derivados financieros (distintos de reservas) y OCAE						
Otra inversión						
Activos de reserva						
Por instrumento						
Acciones y participaciones de capital y participaciones en fondos/unidades de inversión						
Instrumentos de deuda						
Derechos especiales de giro						
Moneda y depósitos						
Títulos de deuda						
Préstamos						
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía						
Otras cuentas por cobrar/por pagar						
Otros activos y pasivos financieros						
Oro monetario						
Derivados financieros y OCAE						
Activos totales						
Pasivos						
Por categoría funcional:						
Inversión directa						
Inversión de cartera						
Derivados financieros (distintos de reservas) y OCAE						
Otra inversión						
Por instrumento						
Acciones y participaciones de capital y participaciones en fondos/unidades de inversión						
Instrumentos de deuda						
Derechos especiales de giro						
Moneda y depósitos						
Títulos de deuda						
Préstamos						
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía						
Otras cuentas por cobrar/por pagar						
Otros activos y pasivos financieros						
Derivados financieros y OCAE						
Pasivos totales						
PII neta						

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.
OCAE: Opción de compra de acciones por parte de empleados. PPI = Posición de inversión internacional.

los activos y pasivos por sector y con una distribución de las principales monedas extranjeras, entre ellas el dólar de EE.UU., el euro, el yen y otras, junto con un desglose según el vencimiento original. Los cuadros presentan asimismo información sobre los vencimientos residuales de los pasivos de deuda a largo plazo, desglosados por sector. Estos cuadros están armonizados con los componentes normalizados de la PII y con la presentación adoptada en *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios.*

Cuadro 7.2. Panorama general de la posición de inversión internacional
(con desglose por sector institucional residente)

Activos						Pasivos				
Economía total	Hogares e ISFLSH	Gobierno general	Sociedades financieras	Sociedades no financieras		Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Gobierno general	Hogares e ISFLSH	**Economía total**
					Inversión directa					
					Inversión de cartera					
					Derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados					
					Otra inversión					
					Activos de reserva					
					Activos/pasivos totales					
					PII neta					

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.
PII: posición de inversión internacional; ISFLSH: instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
Partidas informativas:
Valor razonable de los activos correspondientes a préstamos (o valor nominal de los activos correspondientes a préstamos en mora)
Pasivos a corto plazo relacionados con las reservas
Composición monetaria

Información adicional

7.9 Varias otras guías brindan orientación especializada sobre aspectos concretos de la PII y estadísticas conexas:

- BPI, *Guide to the International Financial Statistics* (BIS Paper No. 14, febrero de 2003).
- FMI, *Guía de la Encuesta Coordinada sobre la Inversión Directa*.
- FMI, *Guía de la Encuesta Coordinada sobre Inversión de Cartera*.
- FMI *et al., Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios.*
- FMI, *La posición de inversión internacional: Guía para el uso de las fuentes de datos.*
- FMI, *Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: Pautas para una planilla de datos.*
- OCDE, *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment.*

Estas guías se basan en los mismos principios fundamentales, con algunos elementos adicionales entre los que se encuentran, por ejemplo, descripciones más detalladas, valoraciones alternativas, análisis de cuestiones relacionadas con la implementación, y partidas adicionales tales como contingencias, garantías y otras partidas fuera del balance.

1. Definición de activos económicos

Referencia:

SCN 2008, capítulo 10, "The Capital Account".

7.10 La PII abarca el conjunto de activos y pasivos financieros de carácter internacional. En la mayoría de los casos, el carácter internacional de un activo o pasivo financiero se debe a que una de las dos partes es residente y la otra es no residente. El componente de oro en lingotes del oro monetario es el único caso de un activo financiero que no tiene pasivo de contrapartida. El alcance y las definiciones de los diferentes tipos de activos económicos figuran en los párrafos 5.2–5.14.

7.11 El concepto de propiedad de los activos en la PII se basa en la propiedad económica, según se define en el párrafo 3.41. *El propietario económico es la parte a la que le corresponden los riesgos y las recompensas de la tenencia del activo.* La propiedad de activos financieros

puede ser compleja en ciertos acuerdos jurídicos, por ejemplo, en un contrato de arrendamiento financiero el título de propiedad es del arrendador, mientras que la mayor parte de los riesgos y usufructo de la propiedad le corresponden al arrendatario. (Véanse más detalles sobre los arrendamientos financieros en los párrafos 5.56–5.59 y 7.57).

2. Clasificación

7.12 Las posibles dimensiones de la clasificación de la PII son las siguientes:

a) Categoría funcional: Inversión directa, inversión de cartera, derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados, y activos de reserva, conforme a la definición del capítulo 6.

b) Instrumentos financieros: De acuerdo con categorías amplias (participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión, instrumentos de deuda y otros activos y pasivos financieros) o el desglose completo, conforme a la definición del capítulo 5.

c) Sector institucional de la parte residente: Como mínimo, banco central, sociedades captadoras de depósitos distintas del banco central, gobierno general y otros sectores; otros sectores se divide en otras sociedades financieras y los demás subsectores no financieros (sociedades no financieras, hogares e ISFLSH), conforme a la definición en la sección D del capítulo 4. Puede realizarse una subdivisión adicional de los sectores financieros y no financieros si resulta pertinente desde el punto de vista analítico.

d) Vencimiento (en el caso de los instrumentos de deuda): Corto plazo o largo plazo, según el vencimiento original o el vencimiento residual, conforme a las definiciones en los párrafos 5.103–5.105.

e) Moneda: Moneda nacional o extranjera, conforme a las definiciones de los párrafos 3.95–3.97 en el caso de la deuda y 3.100 en el caso de las participaciones de capital; y (en el caso de los derivados financieros) para recibir o entregar moneda extranjera, conforme a la definición del párrafo 5.108.

f) Estructura de las tasas de interés (en el caso de los instrumentos de deuda): Variable o fija, conforme a las definiciones en los párrafos 5.109–5.114.

Los sectores, los vencimientos y las monedas son factores pertinentes en los estudios de sostenibilidad, vulnerabilidad y exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio (después de tener en cuenta las coberturas de riesgos). El vencimiento residual reviste importancia para el deudor, pero no tanta para el acreedor que tiene instrumentos líquidos, ya que los activos pueden venderse antes del vencimiento. Además del sector institucional de la parte residente que se describe en c), el sector institucional de la contraparte no residente también puede ser de interés en ciertos casos (por ejemplo, los gobiernos pueden optar por distinguir entre otros gobiernos, organizaciones internacionales y otras fuentes de endeudamiento).

7.13 Se debe usar en la medida de lo posible una clasificación coherente para la PII y otras cuentas conexas. El saldo de activos y pasivos, las transacciones de la cuenta financiera y otras variaciones en los activos y pasivos financieros están relacionados con los mismos instrumentos, y por eso se necesita una clasificación coherente para realizar análisis exhaustivos de las interrelaciones. De igual manera, un grado uniforme de detalle sobre el ingreso (y quizá las ganancias o pérdidas por tenencia, para ciertos fines) y sobre las posiciones permite estimar las tasas de rentabilidad. Si bien la clasificación funcional de las cuentas internacionales de activos y pasivos no se usa ni en el *SCN* ni en las estadísticas financieras, las clasificaciones por instrumento y sector institucional son las mismas. La incorporación de detalles sobre instrumentos y sectores en los datos de la PII facilita la comprensión y verificación de los vínculos con otros conjuntos de datos, como las estadísticas monetarias y financieras.

B. Inversión directa

7.14 La definición de inversión directa consta en los párrafos 6.8–6.24. Otros aspectos de la inversión directa se tratan en los párrafos 6.25–6.41. La presentación del principio direccional de la inversión directa puede usarse en la PII de manera complementaria, como se indica en los párrafos 6.42–6.45 y en el recuadro 6.4. En los siguientes párrafos se analizan otras cuestiones específicas relativas a la inversión directa en la PII.

1. Valoración de otras participaciones de capital no cotizadas en bolsa y de otro tipo

Referencias:

OCDE, *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment,* cuarta edición.

FMI, *Guía de la Encuesta Coordinada sobre la Inversión Directa.*

7.15 Las acciones y otras participaciones de capital pueden valorarse sin inconvenientes a sus precios corrientes cuando se negocian regularmente en las bolsas de valores u otros mercados financieros. No obstante, es posible que no existan precios de mercado observables relativos a posiciones en participaciones de capital que no se cotizan en bolsa (es decir, las partidas b) y c) en el párrafo 5.24). Esta situación surge a menudo en el caso de las empresas de inversión directa, las participaciones de capital privadas, las participaciones en sociedades no cotizadas en bolsa o retiradas de la bolsa, sociedades cotizadas en bolsa pero ilíquidas, empresas conjuntas y empresas no constituidas en sociedad.

7.16 Cuando no se dispone de los valores de mercado reales es necesario realizar una estimación. Algunos de los métodos que pueden utilizarse para estimar el valor de mercado de las participaciones de capital de los accionistas en una empresa de inversión directa son los siguientes:[1]

a) Precios de transacción recientes. Los instrumentos no cotizados en bolsa pueden negociarse periódicamente, y pueden utilizarse los precios recientes del último año a los que se negociaron. Estos precios son un buen indicador de los valores de mercado corrientes, en la medida en que las condiciones no hayan variado. Este método puede usarse siempre que no se hayan registrado variaciones sustanciales en la posición de la sociedad desde la fecha de transacción. Los precios de transacción se tornan más inexactos conforme pasa el tiempo y varían las condiciones.

b) Valor de los activos netos. Las valoraciones de las participaciones de capital no comercializadas pueden ser realizadas por gerentes o directores experimentados de la empresa, o pueden ser proporcionadas por auditores independientes para obtener la cifra de activos totales a valor corriente menos los pasivos totales (excluidas las participaciones de capital) a valor de mercado. Las valoraciones deben ser recientes (efectuadas el último año) y preferiblemente deben incluir los activos intangibles.

c) Valor presente y coeficientes precio-utilidades. El valor presente de las participaciones de capital no cotizadas puede estimarse descontando las utilidades futuras previstas. La aproximación más simple de este método puede obtenerse aplicando un coeficiente precio-utilidades de mercado o industria a las utilidades recientes (suavizadas) de la empresa no cotizada para calcular un precio[2]. Este método es más apropiado cuando se dispone de poca información del balance pero hay mayor disponibilidad de datos sobre utilidades.

d) Método de capitalización del mercado. El compilador de las estadísticas puede ajustar los valores contables declarados por las empresas a nivel agregado. En el caso de las participaciones de capital no cotizadas, la información sobre el "valor contable de los recursos propios" (véase el párrafo 7.16 e)) puede recopilarse a partir de las empresas, para después ser ajustado mediante coeficientes basados en indicadores de precios adecuados, como el coeficiente de capitalización de mercado/valor contable de empresas cotizadas en bolsa en la misma economía y que realizan actividades similares. Como alternativa, los activos que las empresas registran a costo (como terrenos, instalaciones, equipos y existencias) pueden revalorarse a precios del período corriente utilizando índices apropiados de precios de activos.

e) Valor contable de los recursos propios. Este método para valorar las participaciones de capital se basa en el valor de la empresa registrado en los libros de la empresa de inversión directa, y equivale a la suma de a) el capital desembolsado (excluidas todas las acciones emitidas que mantiene la empresa misma e incluidas las cuentas de primas de emisión); b) todas las categorías de reserva identificadas como participaciones de capital en el balance de la empresa (incluidas las ayudas a la inversión cuando las directrices contables recomiendan considerarlas como reservas de la empresa), c) las utilidades reinvertidas acumuladas, y d) las ganancias o pérdidas por tenencia incluidas en los recursos propios en las cuentas, ya sea como reservas de revaloración o como utilidades o pérdidas. Cuanto más frecuente sea la revaloración de los activos y pasivos, más cercana será la aproximación a los valores de mercado. Los datos que no hayan sido revalorados en varios años pueden reflejar erróneamente los valores de mercado.

[1]No se enumeran en orden de preferencia, y cada uno debe ser evaluado en función de las circunstancias y la plausibilidad de los resultados.

[2]El indicador de utilidades y las utilidades en la relación precio-utilidades deben definirse de la misma manera. Es preferible excluir de los indicadores de utilidades y de las relaciones los factores excepcionales, como las ventas de activos, ya que pueden distorsionar el cálculo.

f) Prorrateo del valor global. El valor de mercado corriente del grupo global de empresas puede basarse en el precio de mercado de sus acciones en la bolsa en que se cotizan las participaciones, si la empresa se cotiza en bolsa. En los casos en que se puede identificar un indicador adecuado (por ejemplo, ventas, ingreso neto, activos o empleo), el valor global puede ser prorrateado para cada una de las economías en las que el grupo tiene empresas de inversión directa en función de ese indicador, suponiendo que la relación entre el valor neto de mercado y las ventas, el ingreso neto, los activos o el empleo sea constante en todo el grupo transnacional de empresas. (Cada indicador puede arrojar resultados muy diferentes del resto).

7.17 En los casos en que ninguno de los métodos mencionados es factible, es posible usar datos menos adecuados para la estimación. Por ejemplo, puede ser que las únicas fuentes disponibles sean los flujos acumulados o un balance previo ajustado en función de flujos posteriores. Como estas fuentes se basan en los precios de ejercicios anteriores, deben ajustarse en función de la evolución posterior de los precios, por ejemplo, usando precios agregados de acciones o índices de precios de activos, y teniendo en cuenta las fluctuaciones del tipo de cambio, según sea pertinente. El uso de sumatorias no ajustadas de transacciones anteriores no es recomendado. Las participaciones de capital representan los recursos de los propietarios. Las participaciones de capital pueden generarse por diversos medios: emisiones de acciones, inyecciones de capital sin ninguna emisión equivalente de acciones (denominada a veces "superávit donado" o "contribuciones de capital"), primas de emisión de acciones, utilidades acumuladas reinvertidas o revaloraciones. Si bien estas categorías deben tenerse en cuenta cuando los flujos acumulados se usan para medir el valor de las participaciones de capital, todas las diferentes categorías son componentes de las participaciones de capital y no es necesario identificarlas por separado.

7.18 Si el valor corriente de mercado no es directamente observable, la decisión sobre los métodos que han de adoptarse debe tener en cuenta la disponibilidad de información y las opiniones acerca de cuál de los métodos disponibles ofrece la mejor aproximación a los valores de mercado. La idoneidad de cada método depende de las circunstancias, y aquí no se propone un orden de preferencia de los diferentes métodos de valoración de los instrumentos para cuando los precios corrientes de mercado no son directamente observables. Los compiladores deben ejercer transparencia y deben comunicar claramente el o los métodos utilizados. Los métodos para valorar las posiciones de participaciones de inversión directa se analizan en más detalle en la definición básica de inversión extranjera directa de la OCDE (*OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*). Estos métodos también pueden ser útiles para valorar otros valores accionarios no cotizados y otras participaciones de capital.

7.19 El valor de los pasivos de una empresa de inversión directa no correspondientes a participaciones de capital puede ser superior al de sus activos; esta situación suele ocurrir con más frecuencia en las etapas iniciales o finales de existencia de la empresa.

2. Entidades que obtienen préstamos a nombre de sus filiales

Referencia:

OECD*, OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, cuarta edición.

7.20 Una entidad residente en una economía puede endeudarse en nombre de empresas afiliadas en una o más economías. Entre las filiales pueden estar compañías *holding,* casas matrices, empresas de inversión directa y empresas emparentadas. Entre los ejemplos figuran las entidad con fines especiales, a veces denominadas sociedad instrumental o conducto, que pueden ser usadas para obtener un préstamo, o una entidad que realiza actividades sustanciales propias puede obtener el préstamo. En estos casos, el pasivo suele estar garantizado por la matriz o una empresa emparentada. Otra posibilidad es que la empresa afiliada comprometa flujos futuros de ingresos. Las ventajas regulatorias o tributarias pueden inducir a este tipo de operaciones. En tales casos, el acreedor registra un derecho frente a la entidad que obtiene el préstamo directamente. Es decir, el derecho del acreedor no se registra frente a la empresa que a la larga recibe los fondos o constituye la garantía.

7.21 Cuando la entidad prestataria transfiere los fondos obtenidos a la empresa afiliada, la entidad prestataria original tiene un derecho frente a la empresa afiliada. Se puede suponer que este tipo de operación da origen a un préstamo, salvo que se demuestre que se trata de un título de deuda o una participación de capital. Este tipo de préstamo puede surgir en el caso de los fondos en tránsito (analizados en los párrafos 6.33–6.34), los conductos (párrafo 4.86) y las entidades con fines especiales y estructuras jurídicas similares (párrafo 4.87). En muchos casos, este tipo de inversión es una inversión en sentido contrario o una inversión entre empresas emparentadas, como se explica en los párrafos 6.39–6.41 y 6.43, respectivamente.

7.22 Se aplican reglas especiales al caso de entidades de propiedad del gobierno general o bajo su control cuando dicha entidad es residente en otro territorio y es utilizada para fines fiscales. Estas reglas se analizan en los párrafos 8.24–8.26.

3. Cuasisociedades

7.23 En los párrafos 4.26–4.49 se analiza la identificación de unidades institucionales en el caso de sucursales, unidades residentes hipotéticas en el caso de la propiedad de tierras y recursos naturales, ciertas empresas conjuntas y operaciones preparatorias previas a la constitución en sociedad y otras cuasisociedades. El efecto de la identificación de tales unidades institucionales es que los propietarios aparecen como titulares de un derecho frente a la unidad institucional, y no como propietarios directos de varios activos individuales.

7.24 Los derechos de los propietarios frente a las cuasisociedades que son residentes en otras economías por lo general se clasifican como inversión directa. En los casos poco frecuentes en que la proporción de la participación en tierras o en una empresa conjunta es inferior al 10%, el derecho se clasifica como otra inversión, es decir, otra participación de capital.

7.25 La valoración de las participaciones de capital en cuasisociedades debe ser igual al valor de mercado de los activos de la cuasisociedad menos el valor de mercado de los pasivos distintos de participaciones de capital frente a residentes y no residentes. (La aplicación de este método significaría que las cuasisociedades no tienen patrimonio neto residual.) Como alternativa, las participaciones de capital en cuasisociedades pueden valorarse con los mismos métodos que se utilizan en el caso de las participaciones de inversión directa, analizadas en los párrafos 7.16–7.17.

C. Inversión de cartera

1. Participación de capital con dividendos declarados pero pendientes de pago

7.26 En las cotizaciones de mercado, los dividendos declarados por pagar pero aún no pagados se tienen en cuenta en el precio de la acción. Después de la fecha en que se determina la propiedad de las acciones para fines de pago de dividendos, las acciones pasan a ser "ex dividendo". (Ex dividendo es el momento en que las acciones dejan de tener derecho a los dividendos declarados más recientes; es decir, el dividendo se separa de la acción y el precio baja consecuentemente). Después de ese momento, los dividendos declarados deben incluirse en las cuentas por pagar o por cobrar hasta que se efectúe el pago.

2. Instrumentos de deuda que devengan intereses

7.27 Los intereses devengados pero aún no pagados de los títulos de deuda deben incluirse en el saldo pendiente del activo o pasivo financiero. Los intereses devengados aún no pagados incluyen los intereses devengados pero no vencidos, o vencidos pero atrasados. Los intereses devengados aún no pagados no deben declararse por separado (como por ejemplo en otras cuentas por cobrar/por pagar). En las cotizaciones de mercado, una cifra que incluye intereses devengados pero aún no pagaderos se denomina "precio sucio", y es adecuado para la valoración de partidas en la PII (siempre que también se incluyan los intereses vencidos y aún no pagados). En cambio, en el caso del "precio limpio" se requiere que se agreguen los intereses devengados y aún no pagados para uso en la PII. Los métodos para calcular el devengo de intereses se analizan en los párrafos 11.48–11.76.

3. Posiciones cortas

7.28 Las posiciones cortas se producen cuando una unidad institucional vende títulos de los cuales no es el propietario económico. Por ejemplo, la parte que recibe el título puede revenderlo sujeto a un acuerdo de recompra (véanse los párrafos 5.52–5.54 sobre acuerdos de recompra). La entrega al comprador se realiza usando un título prestado. La parte que tiene la posición corta registra un valor negativo por la tenencia del activo. La posición corta aparece como un activo negativo, no como un pasivo. (Las posiciones cortas son uno de los temas de las investigaciones futuras; véase el párrafo 1.43).

4. Títulos no cotizados de deuda y de participaciones de capital

7.29 Las posiciones de los títulos accionarios en inversiones de cartera que no se cotizan y que carecen de un precio de mercado observable pueden valorarse utilizando los métodos descritos en los párrafos 7.16–7.17 para las participaciones de inversión directa. También puede darse el caso de títulos de deuda que se comercian en bolsa pero cuyos precios no se cotizan, por ejemplo, si el mercado sufre de iliquidez o si el título deja de comercializarse debido a suspensión, incumplimiento o quiebra. Pude estimarse un precio de mercado de esos títulos de deuda descontando los flujos de efectivo esperados en función de una tasa de descuento que tenga en cuenta el riesgo de incumplimiento (método de valor presente).

5. Títulos de deuda a valores nominales

7.30 El método básico de valoración de los títulos de deuda es el valor de mercado, pero se recomienda el valor nominal como partida suplementaria. En *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios* se recomienda usar ambos métodos de valoración. El valor nominal de los títulos de deuda es un indicador útil del valor desde el punto de vista del deudor, pues constituye en todo momento el monto que el deudor adeuda a los acreedores.

6. Bonos de cupón cero y bonos con fuerte descuento

7.31 Un bono de cupón cero tiene un solo pago al vencimiento y ningún pago con cupón. El bono se vende con descuento con respecto al valor facial (o par), y a su vencimiento se reembolsa un monto igual al valor facial. La diferencia entre el precio de emisión descontado y el valor facial refleja la tasa de interés del mercado en el momento de la emisión; cuanto más largo sea el plazo de vencimiento del bono y cuanto más alta sea la tasa de interés del mercado, mayor será el descuento con respecto al valor facial. El devengo de intereses de los bonos de cupón cero se analiza en el párrafo 11.55 y se ilustra en el recuadro 11.2.

7.32 Un bono con fuerte descuento es un bono que tiene un cupón reducido en comparación con la tasa de interés de mercado, de manera que se emite con un descuento considerable con respecto al valor facial. Al igual que en el caso del bono de cupón cero, la diferencia entre el precio de emisión y el valor facial se devenga como intereses durante la vigencia del bono, y el valor de mercado del bono aumenta a medida que se devengan los intereses. El devengo de intereses de los bonos con fuerte descuento se analiza en el párrafo 11.56.

D. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados

7.33 Los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados se valoran a los precios que rigen en el mercado en las fechas de registro en el balance. Si no se dispone de datos sobre precios de mercado, pueden emplearse otros métodos de valoración (como los modelos de opciones o valores presentes). Los compiladores por lo general solo pueden usar las cuentas de las partes.

7.34 En el caso de las opciones (incluidos los certificados para compra de valores o *warrants*), el valor de mercado registrado es el valor corriente de la opción, es decir, el precio que rige en el mercado. Si no hay un precio que rija en el mercado, debe usarse el costo estimado de compra de los derechos del tenedor de la opción. Por convención, el pasivo de contrapartida es atribuible al emisor de la opción y se valora al costo corriente de compra de los derechos del tenedor de la opción. En el caso de un *warrant*, el pasivo de contrapartida del emisor es el desembolso corriente necesario para comprar los derechos de ejercicio del tenedor. Un contrato a término se registra a valor de mercado; cuando se efectúan los pagos se registra una transacción y la variación de valor del activo y el pasivo correspondiente queda reflejada en la posición (véase un análisis de la compensabilidad en el párrafo 5.81).

7.35 Una característica fundamental de muchos de los contratos de derivados financieros es que las partes se comprometen a efectuar una transacción en activos subyacentes en una fecha futura y a precios convenidos. El valor actual (o precio de mercado) de un instrumento derivado se calcula a partir de la diferencia entre el precio contractual acordado de un activo subyacente y el precio de dicho activo que rige en el mercado (o que se prevé que rija), con su debido descuento. En el caso de las opciones, el precio depende de la volatilidad potencial de los precios del instrumento subyacente, el tiempo que transcurre hasta el vencimiento, las tasas de interés y la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de mercado del activo subyacente. El valor de un contrato de swap se obtiene a partir de la diferencia, con su debido descuento, entre los ingresos brutos y los pagos brutos previstos.

7.36 El valor de mercado de un contrato a término puede cambiar de una posición acreedora a una posición deudora (y viceversa) entre las fechas de declaración. El cambio obedece a las variaciones de precio del o los activos subyacentes de los que se deriva el valor del contrato a término. Cuando ocurre un cambio de posición (sin que medien pagos de liquidación), el valor de mercado de la posición acreedora o deudora bruta al cierre del ejercicio contable precedente se revalora a cero, y la posición deudora o acreedora bruta se revalora de cero al valor del mercado al cierre del ejercicio contable corriente.

7.37 Los datos sobre los activos brutos y los pasivos brutos deben compilarse sumando, respectivamente, los valores de todos los contratos individuales en posiciones acreedoras y los valores de todos los contratos individuales en posiciones deudoras. Preferentemente, los derivados financieros deben declararse por separado tanto en el caso de los activos como de los pasivos, como se indica en los párrafos 3.119 y 6.60. Los valores hipotéti-

cos de los derivados financieros se presentan en los formatos que constan en los cuadros I–III del apéndice 9. *El valor hipotético (a veces denominado monto hipotético o monto nominal) de un derivado financiero es el monto subyacente de un contrato de derivados financieros que es necesario para calcular los pagos que deben efectuarse o recibirse en relación con el contrato.* Ese monto puede o no ser intercambiado. Los valores hipotéticos son útiles para fines de análisis porque proporcionan información sobre la exposición al riesgo y ayudan a entender la relación entre los derivados financieros y los activos subyacentes a los que están vinculados.

7.38 Las transacciones acumuladas nunca deben usarse para estimar las posiciones en derivados financieros. Las transacciones están vinculadas en gran medida a las transacciones en opciones y liquidaciones. Las liquidaciones eliminan posiciones, mientras que el valor de las posiciones en derivados obedece en gran medida a las revaloraciones.

7.39 Las opciones de compra de acciones por parte de empleados se valoran de manera coherente con la remuneración acumulada de los empleados hasta la fecha de traspaso de las opciones (véanse los párrafos 11.20–11.21); de ahí en adelante, se valoran a precios de mercado (véase el párrafo 9.30). Las opciones de compra de acciones por parte de empleados pueden medirse a partir de un valor de mercado de opciones equivalentes o de acuerdo con un modelo de determinación de precios de opciones, como el modelo Black-Scholes. Las normas internacionales de contabilidad brindan orientación sobre los métodos, y normalmente el registro en las cuentas internacionales sigue al de las cuentas de las empresas.

E. Otra inversión

1. Valoración de instrumentos no negociables

a. Valor nominal

7.40 Los instrumentos no negociables comprenden préstamos, depósitos y otras cuentas por cobrar/por pagar. La valoración primaria de las posiciones en estos instrumentos es el valor nominal, que se define en el párrafo 3.88. En el caso de otras participaciones de capital incluidas en otra inversión, se pueden usar los métodos de valoración de las participaciones no cotizadas en inversiones directas y de cartera, como se explica en los párrafos 7.16–7.17 y 7.25.

7.41 Los intereses devengados aún no pagados deben incluirse en el saldo pendiente de pago del activo o pasivo financiero, en lugar de clasificarse por separado (como por ejemplo en otras cuentas por cobrar/por pagar). Los intereses devengados aún no pagados también incluyen los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) devengados y aún no pagados.

7.42 Los valores nominales no se ajustan en función de las pérdidas previstas o las variaciones de las tasas de interés. El valor de mercado puede diferir del valor nominal, sobre todo debido a variaciones de las tasas de interés de mercado y a la posibilidad de que ciertos pasivos no sean reembolsados. La posible diferencia entre el valor nominal y el valor de mercado afecta a los préstamos, pero también puede afectar a los depósitos y las otras cuentas, por cobrar/por pagar.

7.43 El uso en la PII de valores nominales en el caso de ciertos instrumentos no negociables, en lugar de valores equivalentes a los de mercado, obedece en parte a consideraciones pragmáticas sobre disponibilidad de datos y de coherencia de las declaraciones de datos de los deudores y acreedores. Sin embargo, la valoración en cifras nominales también es útil por sí sola, porque indica la obligación legal real y el punto de partida de las actividades de recuperación de los acreedores.

7.44 El valor nominal puede disminuir debido a una cancelación contable, una reestructuración o un condonación de deuda:

- El acreedor elimina o cancela contablemente los pasivos, parcial o totalmente, declarándolos incobrables, por lo general debido a quiebra o liquidación del deudor, como se explica en los párrafos 9.8–9.11.
- En el caso de una reorganización formal de la deuda, el pasivo antiguo se considera extinto y se crea un nuevo pasivo. Véase el apéndice 2 “Reorganización de la deuda” y transacciones relacionadas.

b. Datos adicionales sobre préstamos y otros instrumentos no negociables

7.45 El valor nominal es el principal método de valoración de los instrumentos no negociables, pero ofrece un panorama incompleto de la posición financiera del acreedor, sobre todo en los casos en que los instrumentos están deteriorados. Por consiguiente, en el caso de los préstamos se incluyen partidas adicionales para proporcionar información más completa. Las posible partidas son las siguientes:

a) Valor razonable.

b) Préstamos en mora.

c) Reservas para pérdidas por préstamos incobrables.

Todas estas se analizan en los párrafos 7.48–7.53. Los datos sobre deudas con atrasos se analizan en los párrafos 5.99–5.102. Estos son indicadores alternativos que pueden usarse para evaluar el efecto que tienen el deterioro y otras variaciones entre los valores nominales y los valores equivalentes a los de mercado. El valor razonable expresa una valoración de la posición equivalente a la de mercado. Los préstamos en mora indican el valor de los préstamos deteriorados, y las reservas para pérdidas por préstamos incobrables indican los montos que se deducen del valor nominal para tener en cuenta las pérdidas previstas en las cuentas de las empresas.

7.46 El valor razonable de los préstamos se muestra como una partida informativa para los acreedores. Si los datos sobre el valor razonable de los préstamos no están disponibles, el valor nominal de los préstamos en mora debe proporcionarse en una partida informativa. Estas partidas informativas se presentan en el caso de los activos, pero no en el de los pasivos. Si los datos sobre el valor razonable están disponibles, los préstamos en mora constituyen una partida suplementaria. Los datos sobre reservas para pérdidas por préstamos incobrables y los atrasos también pueden ser proporcionados en partidas suplementarias.

7.47 El mismo problema del deterioro se presenta en el caso de los depósitos y los créditos comerciales. Por ejemplo, es posible que un banco insolvente haya cerrado sus puertas, de manera que el valor de sus depósitos puede ser inferior al valor nominal, y en tal caso pueden elaborarse indicadores alternativos de los depósitos y los créditos comerciales, de ser necesario.

c. Valor razonable

Referencia:

Normas Internacionales de Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

7.48 *El valor razonable se define como el monto en que un activo podría ser intercambiado o en que un pasivo podría ser liquidado entre dos partes informadas y dispuestas en una transacción en condiciones de igualdad.* En otras palabras, el valor razonable representa un valor equivalente al de mercado, es decir, es una estimación de lo que se podría obtener si el acreedor hubiera vendido el préstamo. Este es el indicador preferente del efecto que tiene el deterioro de los préstamos, ya que lo que pretende medir es el valor realizable. El valor razonable de los activos correspondientes a préstamos se presenta como una partida informativa de los activos, cuando esté disponible.

7.49 El cálculo del valor razonable tiene en cuenta las pérdidas previstas por préstamos. Además, en el caso de los préstamos con tasas de interés fijas, el valor razonable tiene en cuenta las variaciones en las tasas de interés de mercado. En la práctica, la disponibilidad de estimaciones del valor razonable está limitada por las prácticas de contabilidad de las empresas. Una transacción reciente del préstamo o una transacción con un plazo, riesgo de crédito u otra característica similar permite formarse una buena idea del valor razonable. En la medida en que transcurra el tiempo desde la transacción y en que varíen las condiciones, los valores de esas transacciones pasan a ser precios históricos y dejan de ser valores equivalentes a los de mercado.

d. Préstamos en mora

7.50 *Los préstamos en mora son los que cumplen una de las siguientes condiciones:*

a) *Los pagos de principal e intereses han vencido hace tres meses (90 días) o más.*

b) *Los pagos de intereses iguales a tres meses (90 días) o más se han capitalizado (reinvertido en el monto de principal), o el pago se ha postergado por acuerdo*[3].

c) *Existe evidencia para clasificar un préstamo como en mora aun cuando no haya ningún pago vencido hace más de 90 días, como cuando el deudor se declara en quiebra*[4].

7.51 Los préstamos en mora se registran a su valor nominal, lo que permite compararlos con el valor total de los préstamos en cifras nominales. El valor debe incluir los intereses devengados pero aún no pagados. Los préstamos siguen incluyéndose en préstamos en mora hasta que sean cancelados contablemente (párrafos 9.8–9.11), condonados (párrafos 13.22–13.23), reorganizados (párrafo 9.29 y apéndice 2), o si dejan de estar en mora.

7.52 El criterio de tres meses (o 90 días) es el período usado más comúnmente, aunque se usan otros períodos. Si no se usa la definición estandarizada de préstamos en mora, se aceptan otras definiciones basadas en marcos reglamentarios. Puesto que la determinación de los préstamos en mora es un concepto de regulación bancaria, es posible que su uso no esté generalizado entre otros acree-

[3]Si el préstamo es reprogramado, se clasifica como un instrumento nuevo, véase el párrafo 7.53. La reprogramación de los intereses atrasados no es suficiente para considerar que el préstamo ha sido reprogramado, véase el párrafo A2.12.

[4]Véase *Indicadores de solidez financiera: Guía de compilación,* párrafo 4.84.

dores. El valor nominal de los activos correspondientes a préstamos en mora es una partida informativa si no se dispone del valor razonable de los activos correspondientes a préstamos; en otras circunstancias, es una partida suplementaria.

7.53 Puede proporcionarse información sobre los préstamos sustitutivos además de la información sobre los préstamos en mora. Entre los préstamos sustitutivos se incluyen los préstamos derivados de la reprogramación o el refinanciamiento del préstamo original y los préstamos otorgados para realizar pagos del préstamo original. Aunque estos préstamos pueden otorgarse en condiciones comerciales más favorables que las normales, dejan de considerarse en mora si el deudor cumple las condiciones contractuales del préstamo sustitutivo, de acuerdo con las directrices de los organismos supervisores nacionales.

e. Reservas para préstamos incobrables

7.54 Las reservas para préstamos incobrables son asientos contables internos que efectúan los acreedores para tener en cuenta posibles pérdidas por préstamos. Estas reservas pueden usarse como un indicador de la diferencia entre los valores nominales y los valores razonables. Las normas internacionales de contabilidad permiten usar varios métodos para calcular estas reservas, y por eso los procedimientos pueden diferir entre empresas y entre economías. Las reservas para préstamos incobrables pueden ser diferentes de la pérdida de valor de los préstamos en mora, por ejemplo, porque el préstamo en mora cuenta con una garantía adecuada, o porque existe la expectativa de que una proporción de los préstamos productivos entrarán en incumplimiento posteriormente.

f. Depósitos y otras cuentas por cobrar/por pagar

7.55 Las posiciones en depósitos y en otras cuentas por cobrar/por pagar dan origen a las mismas disyuntivas con respecto a los valores nominal y razonable de los préstamos. Por ejemplo, los depósitos pueden mantenerse en un banco que está en liquidación o los pasivos por créditos comerciales pueden incluir las obligaciones de deudores insolventes. Estos instrumentos deben registrarse a su valor nominal. Sin embargo, si existe una diferencia significativa entre el valor nominal y el valor razonable, los indicadores similares a los indicadores de los préstamos deben presentarse en partidas suplementarias.

g. Metadatos sobre indicadores de deterioro

7.56 Dadas las diversas formas que existen para medir el deterioro de los préstamos y otros instrumentos no negociables, es particularmente importante que los metadatos proporcionen información sobre las definiciones y las fuentes utilizadas. A medida que los procedimientos contables se vuelvan más estandarizados, los manuales sobre estadísticas ofrecerán directrices más estrictas para la adopción de indicadores específicos de deterioro de los préstamos.

2. Arrendamientos financieros

7.57 Los arrendamientos financieros se definen en el párrafo 5.56. El tratamiento de los arrendamientos financieros está concebido para captar la realidad económica de los contratos. Se aleja de la forma legal, y trata a los bienes sujetos a arrendamiento financiero como si fueran comprados por el usuario y de su propiedad. El arrendamiento financiero se presenta como un préstamo del arrendador al arrendatario, el cual lo usa para financiar la adquisición de un activo fijo. Los arrendamientos financieros se aplican a bienes, servicios, ingresos, transacciones financieras y posiciones.

3. Registro de posiciones relacionadas con acuerdos de recompra de valores y otras transacciones de reporto pasivo

7.58 *Las transacciones de reporto pasivo son acuerdos que implican un traspaso de la propiedad legal de títulos u oro con el compromiso de recomprar los mismos títulos u otros similares o el oro a un precio fijo en una fecha futura especificada o con un vencimiento abierto.* Comprenden los acuerdos de recompra de títulos, los *swaps* de oro, los préstamos de títulos y los préstamos de oro. El compromiso de revertir el cambio de la propiedad legal en el futuro a un precio fijo significa que el propietario original retiene los riesgos y los beneficios de las variaciones en el precio del activo. Por consiguiente, se considera que no se produce un cambio en la propiedad económica del título o el oro, y por lo tanto no se registra ninguna transacción de ese título o ese oro, y la propiedad del activo en la PII se presenta como invariada.

7.59 Una transacción de reporto pasivo puede o no implicar el suministro de efectivo. Si se suministra efectivo, como en el caso de un acuerdo de recompra (repo o préstamo de títulos con garantía en efectivo), y a cambio la otra parte proporciona títulos, se considera que el acuerdo da origen a un préstamo o a un depósito. (La clasificación del efectivo proporcionado se analiza en los párrafos 5.52–5.54.) En forma análoga a los repos, un swap de oro por efectivo se trata como un préstamo, en el que el oro es la garantía y sin que se produzca un cambio en la propiedad económica del oro.

7.60 La atribución de la propiedad de los títulos puede presentar problemas cuando se usan custodios como fuentes de datos, porque es posible que los custodios no sepan si los títulos se mantienen en virtud de un acuerdo de recompra o no.

7.61 Si la parte que recibe los títulos mediante una transacción de reporto pasivo los revende a un tercero, entonces la parte tiene una posición corta. El tratamiento de las posiciones cortas se analiza en el párrafo 7.28. Las comisiones pagaderas a una de las partes en virtud de una transacción de reporto pasivo se analizan en los párrafos 11.67–11.68.

4. Depósitos día a día

7.62 *Los depósitos día a día (o cuentas* sweep*) se componen de fondos que se trasladan día a día de un lugar a otro. En ciertos casos, estas cuentas día a día se mantienen en otra economía.* Los fondos son devueltos al comienzo del siguiente día hábil, y pueden regresar al cierre de la jornada. Las posiciones deben medirse después de que los fondos hayan sido trasladados al final del día. El cálculo de los principales agregados estadísticos —incluidas las posiciones en activos y pasivos externos y transacciones financieras— puede variar sustancialmente dependiendo de si las posiciones si miden antes o después del traslado de los fondos. La medición de las posiciones y transacciones después de que se hayan transferido los fondos garantiza la congruencia entre la medida de los flujos de intereses y las posiciones. Además, a los principales usuarios de datos les interesa el tamaño y la ubicación de estos saldos y flujos para poder realizar evaluaciones de riesgo y para otros fines.

5. Reservas técnicas de seguros, derechos a prestaciones jubilatorias y rentas vitalicias, y reservas de garantías normalizadas

7.63 Estas reservas comprenden lo siguiente:

a) Pago anticipado de primas y reservas contra indemnizaciones pendientes de seguros no de vida (para indemnizaciones declaradas e indemnizaciones asumidas y no declaradas). Se incluyen las reservas de equiparación (explicadas más a fondo en el párrafo 5.64 b)) para eventos ocurridos, en tanto que se excluyen las reservas para eventos que no han ocurrido.

b) Derechos a prestaciones de los beneficiarios en virtud de pólizas de seguros de vida y planes de jubilación.

c) Las provisiones para ejecuciones de garantías normalizadas.

7.64 Las reservas técnicas de seguros se consideran como pasivos de las compañías de seguros y activos de los titulares de las pólizas y sus beneficiarios. En el caso de las economías que son fuertes exportadoras o importadoras de servicios de seguros, las reservas de seguros transnacionales pueden ser considerables. En el caso de las economías que son origen o destino importante de trabajadores temporales y origen o destino de jubilados que cambian de residencia, los derechos a prestaciones de seguros de vida y jubilatorias pueden ser componentes importantes de la PII. Las reservas técnicas de seguros pueden clasificarse como inversión directa, como en los casos examinados en el párrafo 6.27.

7.65 La naturaleza de los pasivos por derechos a prestaciones jubilatorias de fondo de pensiones y el activo correspondiente de los beneficiarios depende de la naturaleza del plan de jubilación:

a) *En un sistema de contribuciones definidas las prestaciones se definen exclusivamente en función del nivel de acumulación del fondo a partir de las contribuciones efectuadas durante la vida laboral del empleado y los aumentos de valor derivados de la inversión de los fondos por parte del administrador del sistema de pensiones.* Por lo tanto, la totalidad del riesgo que supone para el sistema proporcionar ingresos adecuados de jubilación lo asume el empleado. El pasivo de un fondo de contribuciones definidas, y el activo correspondiente de los beneficiarios, equivalen al valor de mercado corriente de los activos del fondo, incluido cualquier derecho frente al empleador. Los sistemas de contribuciones definidas siempre tienen asignados fondos especiales.

b) *En un sistema de prestaciones definidas las prestaciones que son pagaderas al empleado en su jubilación se determinan mediante una fórmula, de manera independiente o como un monto mínimo por pagar.* El pasivo de un sistema de prestaciones definidas, y el activo correspondiente de los beneficiarios, equivale al valor presente de las prestaciones definidas. En los sistemas de prestaciones definidas, las prestaciones a las que tienen derecho los titulares de las pólizas están garantizadas, pero el sistema puede tener o no tener asignados fondos especiales.

7.66 El cálculo del valor de los derechos a prestaciones jubilatorias puede ser directo o actuarial. Las obligaciones de los sistemas de jubilación sin fondos especiales

también se reconocen como pasivos, en función de estimaciones actuariales del pasivo acumulado de los beneficiarios en virtud del sistema. Los pagos potenciales de los sistemas de seguridad social no se reconocen como activos o pasivos financieros. (Véanse más detalles sobre los derechos a prestaciones jubilatorias como instrumento financiero en los párrafos 5.66–5.67).

7.67 Las provisiones para ejecuciones de garantías normalizadas se calculan como se describe en el caso de las reservas técnicas de seguros no de vida. Son iguales al valor presente de las ejecuciones previstas de garantías pendientes, netas de cualquier recuperación que el garante espere recibir de las partes en situación de incumplimiento[5].

7.68 En la medida en que estas reservas, derechos a prestaciones y provisiones se midan a partir de las cuentas de las compañías de seguros, los sistemas de pensiones y los emisores de garantías normalizadas, es posible que deban dividirse en pasivos frente a residentes y no residentes de acuerdo con un indicador adecuado, como por ejemplo las primas pagaderas. La prioridad que se asigne a la estimación de los porcentajes internacionales de las reservas de seguros depende de la importancia que tengan en cada economía.

F. Reservas

7.69 Los activos de reserva se valoran en general a los precios de mercado corrientes en la fecha de referencia pertinente. El oro monetario se valora al precio de mercado en vigor; los DEG se valoran a los tipos de cambio de mercado calculados por el FMI, y los depósitos y préstamos se valoran en cifras nominales.

7.70 Las tenencias de DEG son un activo de reserva, mientras que las asignaciones de DEG a los países miembros del FMI se registran como la emisión de un pasivo del país miembro que las recibe y se incluyen en otra inversión. Por lo tanto, en el caso de una economía que solo tiene su asignación original, sus activos de reserva aumentan en función del valor de las tenencias de DEG, pero su PII neta permanece invariada.

[5]Estos montos pueden representar una sobrestimación de los activos y pasivos. Por ejemplo, las instituciones financieras realizan 1.000 préstamos de 20 unidades cada uno, cubiertos por garantías normalizadas, de las cuales se estima que se recibirán ejecuciones equivalentes a 200. Los activos (y pasivos) combinados de las partes involucradas se registran como 20.200 —20.000 en préstamos y 200 en ejecuciones previstas de las garantías—, a pesar de que el monto máximo que se puede obtener es 20.000. La sobrestimación se debe a que los préstamos se registran a su valor nominal.

7.71 Los pasivos relacionados con reservas se presentan como partida informativa de la PII en el corto plazo (vencimiento residual) (véase el cuadro V del apéndice 9). Se definen en los párrafos 6.115–6.116. Se puede presentar un panorama completo de los activos y pasivos en moneda extranjera de las autoridades monetarias y del gobierno central, incluidas las posiciones frente a residentes y no residentes, en el formato que consta en el cuadro V del apéndice 9.

7.72 Las posiciones frente al FMI comprenden activos de reserva, pasivos relacionados con reservas, otra inversión y pasivos no incluidos en el balance (véanse más detalles en el anexo 7.1).

7.73 Algunos gobiernos tienen fondos con fines especiales, generalmente conocidos como fondos soberanos de inversión o fondos soberanos, según se explica en los párrafos 6.93–6.98. Algunos de estos activos pueden incluirse en los activos de reserva, o tal vez en otras categorías funcionales. En los casos en que un fondo es significativo, los activos externos con fines especiales del fondo del gobierno no incluidos en los activos de reserva pueden presentarse por separado en como partidas suplementarias.

G. Pasivos no incluidos en el balance

7.74 Como se señala en los párrafos 5.10–5.14, ciertas obligaciones efectivas y potenciales no son reconocidas como pasivos en la PII. Como ejemplo se pueden citar los pasivos potenciales en virtud de garantías por una sola vez, compromisos de préstamo no cumplidos y otros pasivos contingentes explícitos (véanse más detalles en el capítulo 9, "Pasivos contingentes", de *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*). Si esas obligaciones frente a no residentes son cuantiosas, los compiladores deben proporcionar datos suplementarios sobre el riesgo máximo de pérdida según el tipo de pasivo contingente.

Anexo 7.1

Posiciones y transacciones con el FMI

Cuotas

7.75 A todo país que ingresa en el FMI se le asigna una cuota. La suscripción de la cuota tiene dos componentes:

a) Componente de moneda extranjera. Todo país miembro debe pagar el 25% de su cuota en DEG o en monedas extranjeras que el FMI considere aceptables.

Este 25% forma parte de los activos de reserva del país miembro. En la balanza de pagos, la suscripción de esta porción se presenta como una transacción que implica una reducción de otros activos de reserva (crédito), compensada por un aumento de la posición en el tramo de reserva en el FMI (débito).

b) Componente de moneda nacional. El 75% restante de la cuota puede pagarse en la moneda del país miembro en un depositario designado, por lo general el banco central del país miembro. El pago se efectúa en moneda nacional (Cuentas No. 1 y No. 2 del FMI) o mediante la emisión de un pagaré (Cuenta de Valores del FMI). La Cuenta No. 1 se usa para las transacciones operativas del FMI, por ejemplo, compras y recompras, mientras que la Cuenta No. 2 se usa para el pago de gastos administrativos locales que el FMI contrae en la moneda del país miembro. El FMI puede convertir los pagarés en efectivo a la vista. La porción de la cuota en moneda nacional no se registra ni en la balanza de pagos ni en la PII del país miembro (véase el párrafo 6.85), excepto en el caso de la Cuenta No. 2 (véase más adelante). No se pagan intereses ni sobre la cuenta de depósito ni sobre el pagaré.

7.76 Periódicamente se examina la magnitud de las cuotas de los países miembros. El registro de transacciones que corresponden a modificaciones en la cuota de un país miembro es igual al registro correspondiente al pago inicial de la cuota.

Posición de reserva en el FMI

7.77 *La posición de reserva de un país en el FMI es la suma del tramo de reserva más toda la deuda del FMI (contraída en virtud de un convenio de préstamo) en la Cuenta de Recursos Generales que está a disposición inmediata del país miembro* (véanse más detalles en el párrafo 6.85). El tramo de reserva representa un derecho incondicional de giro frente al FMI, creado en virtud de la porción en moneda extranjera de la suscripción de la cuota, más los aumentos (disminuciones) debidas a las ventas (recompras) de la moneda del país miembro realizadas por el FMI para satisfacer la demanda de recursos del FMI que tengan otros países miembros que necesitan financiamiento de la balanza de pagos. La posición de reserva de un país miembro en el FMI es parte de sus activos de reserva en la PII.

7.78 Para utilizar su tramo de reserva en el FMI, un país miembro puede comprar divisas al FMI con su propia moneda, siempre que tenga una necesidad de balanza de pagos. El monto en moneda nacional, por un valor igual al de las divisas, se paga depositándolo en la Cuenta No. 1 del FMI con el banco central del país miembro, o emitiéndole al FMI un pagaré que se registra en la Cuenta de Valores del FMI. La transacción se registra en la balanza de pagos como una reducción del tramo de reserva del país miembro en el FMI, que se compensa por un aumento en los otros activos de reserva del país miembro.

Crédito y préstamos del FMI

7.79 Un país miembro puede recurrir al crédito del FMI o a préstamos en el marco del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (SCLP) para adquirir divisas adicionales de la institución. Desde el punto de vista económico, el uso de crédito del FMI y los préstamos en el marco del SCLP tienen el mismo resultado, es decir, el país miembro que celebra estos acuerdos obtiene acceso a divisas a cambio de comprometerse a cumplir un conjunto de condiciones. Tanto el crédito como los préstamos del FMI se clasifican como préstamos en la categoría de otra inversión, aunque cada mecanismo se ejecuta de diferente manera:

- Un préstamo en el marco del SCLP da origen a un endeudamiento del país miembro en moneda extranjera con un compromiso de reembolso. Estos préstamos no afectan la Cuenta No. 1 del FMI.
- Cuando utiliza el crédito del FMI, un país miembro "compra" divisas al FMI a cambio de moneda nacional. El uso del crédito del FMI se registra como pasivo del país miembro (en DEG) en la balanza de pagos y la PII, mientras que la venta de moneda nacional al FMI en la Cuenta No 1 no se registra ni como una transacción en la balanza de pagos ni en la PII. Los pasivos creados en virtud de los mecanismos de crédito del FMI se extinguen cuando el país miembro utiliza divisas para "recomprar" su moneda nacional.

7.80 En el caso de uso de crédito del FMI, si el valor de la moneda nacional del país miembro varía en relación con el DEG, se efectúan "pagos de mantenimiento de valor" una vez al año, en moneda nacional, en la Cuenta No. 1, para mantener un pasivo constante en DEG. Puesto que el pasivo se denomina en DEG, los pagos de mantenimiento de valor no se registran como transacciones en la balanza de pagos.

7.81 Un miembro también puede concederle créditos o hacerle préstamos al FMI que no se consideran como parte de la posición de reserva en el FMI. Esto ocurre,

por ejemplo, en los casos en que los derechos de un país miembro sobre activos del FMI no son inmediatamente realizables en un momento de necesidad de balanza de pagos.

Remuneración

7.82 El FMI paga a los países miembros una "remuneración" trimestral en función de su posición en el tramo de reserva, exceptuando una pequeña porción relacionada con pagos previos de cuotas en oro que son recursos del FMI que no devengan intereses. Esta remuneración se clasifica en base devengado como ingreso de inversión-activos de reserva-intereses (crédito), el cual es compensado por un aumento los activos de reserva (débito).

Cuenta No. 2 del FMI

7.83 Como se indicó anteriormente, el FMI usa la Cuenta No. 2 para realizar pagos administrativos. A diferencia de la Cuenta No. 1, esta otra cuenta aparece reflejada como pasivo en la balanza de pagos de un país miembro. Las transacciones de la Cuenta No. 2 se registran como aumentos o disminuciones de este pasivo, con asientos compensatorios en la fuente de los fondos (en el caso de un aumento) o el uso de los fondos (en el caso de una disminución). Por ejemplo, cuando el FMI transfiere fondos de la Cuenta No. 1 a la Cuenta No. 2 en un país miembro, la balanza de pagos del país registra un aumento en el tramo de reserva (débito). El aumento refleja la reducción de las tenencias del FMI de la moneda del país en la Cuenta No. 1, y está compensado por un aumento de otros pasivos de inversión del país miembro relacionados con billetes y monedas y depósitos (crédito). Cuando el FMI utiliza fondos de la Cuenta No. 2 para pagar la adquisición de bienes y servicios, la balanza de pagos del país miembro registra una reducción en esta cuenta (débito) y un asiento compensatorio (crédito) en bienes y servicios del gobierno, n.i.o.p.

Derechos especiales de giro

7.84 El DEG es un activo de reserva internacional creado por el FMI en 1969. Es administrado por el Departamento de DEG del FMI, que por disposición del Convenio Constitutivo del FMI tiene que mantener sus cuentas completamente separadas de la Cuenta de Recursos Generales. El DEG no es un título de crédito frente al FMI. Más bien, los miembros del Departamento de DEG asumen las posiciones de activos y pasivos. En otros capítulos se presenta más información sobre los DEG:

- Los DEG son instrumentos, y su definición figura en los párrafos 5.34–5.35.
- Las asignaciones de DEG que recibe un país se declaran como pasivos en las partidas de otra inversión (párrafo 6.61) y pasivos relacionados con reservas (párrafo 6.116).
- Las tenencias de DEG se clasifican como activos de reserva (párrafo 6.84).

Información adicional sobre las operaciones del FMI

Véase más información sobre las operaciones del FMI en *Organización y operaciones financieras del FMI,* Serie de folletos, No. 45-S.

CAPÍTULO

8 Cuenta financiera

A. Conceptos y cobertura

Referencia:

SCN 2008, capítulo 11, "The Financial Account".

8.1 *En la cuenta financiera se registran las transacciones relativas a los activos y pasivos financieros que tienen lugar entre residentes y no residentes.* La cuenta financiera indica las categorías funcionales, sectores, instrumentos y vencimientos utilizados para las transacciones financieras internacionales netas. *A*cciones relativas a los activos y pasivos financieros que tienen lugar entre residentes y no residentes. La cuenta financiera indica las categorías funcionales, sectores, instrumentos y vencimientos utilizados para las transacciones financieras internacionales netas. La cuenta financiera se clasifica por instrumento y por categorías funcionales, como se señala en los capítulos 5 y 6, respectivamente. En el cuadro 8.1 se presentan algunos de los principales renglones de la cuenta financiera. La columna de la izquierda del cuadro 8.1 muestra la adquisición neta de activos financieros, y la de la derecha, la emisión neta de pasivos. En la presentación del cuadro 8.1, los activos se indican antes de los pasivos, según el orden utilizado en la PII y la práctica general. (No obstante, debe hacerse hincapié en el registro por partida doble para la balanza de pagos en su totalidad, los pasivos podrían incluirse en la primera columna. Esta presentación sería compatible con el registro de los asientos de contrapartida en lados opuestos de las cuentas, por ejemplo, en la mayoría de los casos el asiento de contrapartida de un crédito en la cuenta corriente es un aumento de los activos financieros o una reducción de los pasivos).

8.2 Los asientos en la cuenta financiera pueden ser asientos de contrapartida correspondientes a bienes, servicios, ingreso, cuenta de capital u otros asientos de la cuenta financiera. Por ejemplo, el asiento de contrapartida de una exportación de bienes suele ser un aumento de los activos financieros, como billetes, moneda y depósitos o un crédito comercial. Por otra parte, una transacción puede implicar dos asientos en la cuenta financiera. A veces una transacción en la cuenta financiera supone el intercambio de un activo por otro, por ejemplo, un bono puede intercambiarse por billetes, moneda y depósitos. En otros casos, la transacción puede implicar la creación de un nuevo activo financiero y el pasivo correspondiente.

8.3 El saldo global de la cuenta financiera se denomina préstamo neto/endeudamiento neto. Préstamo neto significa que, en cifras netas, la economía proporciona financiamiento al resto del mundo, teniendo en cuenta la adquisición y disposición de activos y pasivos financieros y la emisión y el reembolso de pasivos. (Endeudamiento neto significa lo contrario). A pesar de la orientación hacia los préstamos, préstamo neto/endeudamiento neto es un saldo que tiene en cuenta las participaciones de capital, los derivados financieros, y el oro monetario, así como los instrumentos de deuda. Además, préstamo neto incluye una reducción de los pasivos, y endeudamiento neto incluye una reducción de los activos. Préstamo neto/endeudamiento neto puede derivarse ya sea de la suma de los saldos de las cuentas corriente y de capital o del saldo de la cuenta financiera. Conceptualmente, los valores deben ser iguales. Si los créditos exceden los débitos en las cuentas corriente y de capital, se registra una partida equilibradora con una adquisición neta de activos financieros o una reducción de los pasivos, que se indican en la cuenta financiera. Préstamo neto/endeudamiento neto en las cuentas internacionales también equivale al préstamo neto/endeudamiento neto de la suma de los sectores residentes en las cuentas nacionales.

8.4 Podría resultar útil mostrar los saldos de los componentes de la cuenta financiera. Por ejemplo, los analistas podrían estar interesados en los flujos netos de cada categoría funcional, como la inversión directa neta derivada de la adquisición neta de activos de inversión directa menos la emisión neta de pasivos de inversión directa.

8.5 La cuenta financiera y la cuenta de otras variaciones de activos y pasivos presentan la contribución a las

Cuadro 8.1. Panorama general de la cuenta financiera

	Adquisición neta de activos financieros	Emisión neta de pasivos
Inversión directa		
Inversión de cartera		
Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados		
Otra inversión		
Activos de reserva		
Total		
De la cual:		
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Instrumentos de deuda		
Otros activos y pasivos financieros		
Préstamo neto/endeudamiento neto (de la cuenta financiera)		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

variaciones entre los balances de apertura y de cierre de los activos y pasivos financieros. (Esta relación también se muestra en el cuadro 7.1). Estos vínculos de la cuenta financiera con la PII y las cuentas de otras variaciones se tornan más transparentes mediante el uso de clasificaciones coherentes.

8.6 Como se observa en el cuadro 8.1, la cuenta financiera muestra la adquisición neta de activos financieros y la emisión neta de pasivos. La adquisición neta de activos financieros puede denominarse variaciones netas de los activos financieros, un concepto más amplio que incluye las variaciones generadas por otros flujos, así como las transacciones. Del mismo modo, la emisión neta de pasivos también puede denominarse variaciones netas de los pasivos.

Registro en cifras netas

8.7 El registro en cifras netas en la cuenta financiera se refiere a agregaciones en las que todos los asientos de débito de un determinado activo o pasivo se deducen de los asientos de crédito del mismo tipo de activo o pasivo. No obstante, las variaciones de los activos financieros no deben deducirse de las variaciones de los pasivos, con la posible excepción de los derivados financieros señalada en el párrafo 8.34 y en la partida equilibradora. Para ilustrar el uso correcto del registro en cifras netas, la adquisición de inversión de cartera en participaciones de capital se deduce de las ventas de este tipo de participaciones; los nuevos bonos emitidos se deducen del rescate de bonos emitidos; pero la adquisición de activos en forma de bonos no se deduce de los pasivos incurridos en forma de bonos. El principio del registro en cifras netas debe aplicarse al nivel más bajo de la clasificación de los instrumentos financieros, teniendo en cuenta las clasificaciones por categoría funcional, sector institucional, vencimientos y monedas, cuando corresponda. A diferencia del registro en cifras netas utilizado en la cuenta financiera, las cuentas corriente y de capital se registran en cifras brutas, como se explica en el párrafo 3.113.

8.8 Se recomienda el registro neto de los flujos de activos y pasivos financieros en las cuentas internacionales por razones analíticas y pragmáticas. Los mercados financieros se caracterizan por un gran volumen de actividad. La cuenta financiera se centra en las variaciones netas de cada uno de los activos y pasivos financieros externos derivados de transacciones. Además, es posible que no puedan declararse datos en cifras brutas para algunas categorías de unidades y para algunos instrumentos financieros.

Declaración en cifras brutas con carácter suplementario

8.9 Los datos sobre los flujos brutos pueden utilizarse para analizar el volumen de operaciones y el comportamiento del mercado, y calcular las comisiones por servicio generadas. Con frecuencia, un pequeño valor neto puede ser el resultado de grandes flujos brutos. Cuando resulte práctico, los datos sobre los giros y reembolsos de préstamos o las adquisiciones o disposiciones de otros instrumentos podrían divulgarse a los usuarios con carácter suplementario. Podrían publicarse datos completos o solo los relativos a determinados componentes.

Momento de registro y valoración

8.10 Los principios generales sobre el momento de registro de los asientos de la cuenta financiera se analizan en los párrafos 3.54–3.59. Las transacciones en activos financieros se registran en el momento en que se produce el traspaso de la propiedad económica. Algunos pasivos financieros, como los créditos y anticipos comerciales, son el resultado de una transacción no financiera. En tales casos, se considera que se origina el derecho financiero cuando ocurre el flujo de contrapartida no financiero.

8.11 En algunos casos, las partes de una transacción pueden tener la impresión de que la propiedad cambia en distintas fechas porque reciben la documentación que sirve de evidencia de la transacción en distintos momentos. La causa de esta variación suele ser el tiempo que se tarda para la entrega de los documentos y el procesamiento de las transacciones. El monto "flotante" puede ser considerable en el caso de los depósitos transferibles y otras cuentas por cobrar o por pagar. Cuando no pueda determinarse una fecha concreta, puede tomarse como convención la fecha en que el acreedor recibe el pago o algún otro activo financiero.

8.12 Por lo general, las transacciones de la cuenta financiera se registran a su valor de mercado, como se examina en los párrafos 3.68–3.80. (Los valores de mercado se definen en el párrafo 3.70).

8.13 El valor de un instrumento financiero debe registrarse excluidas las comisiones, derechos, cargos por servicio, gravámenes regulatorios e impuestos, tanto si se cobran explícitamente, se incluyen en el precio de comprador o se deducen del producto de la venta. Las comisiones y los márgenes de los intermediarios, como se analiza en los párrafos 10.120–10.123, se pagan a cambio de la prestación de servicios financieros; por lo tanto, deberían excluirse del precio del instrumento e incluirse en servicios, cuando corresponda. Por consiguiente, el comprador y el vendedor registran las transacciones de la cuenta financiera al mismo precio intermedio, es decir, el punto medio entre los precios comprador y vendedor.

B. Inversión directa

8.14 La inversión directa se define en los párrafos 6.8–6.24. En los párrafos siguientes se analizan algunos temas relacionados específicamente con la inversión directa. La inversión directa de un inversionista directo a una empresa de inversión directa, la inversión en sentido contrario y la inversión entre empresas emparentadas se identifican por separado. La presentación de los flujos financieros de inversión directa según el principio direccional se examina en los párrafos 6.42–6.45 y el recuadro 6.4.

1. Reinversión de utilidades

8.15 La reinversión de utilidades derivadas de las participaciones de capital de un inversionista directo en su empresa de inversión directa se registra como un asiento imputado en la cuenta financiera. Es el asiento de contrapartida y es equivalente a la reinversión de utilidades, que se registra en la cuenta de ingreso primario (definida en los párrafos 11.33–11.36; equivale a la participación de las utilidades reinvertidas o el ahorro neto de la empresa de inversión directa que corresponde al inversionista directo, antes de que las utilidades reinvertidas por pagar se consideren distribuidas). El asiento de la cuenta financiera se registra por separado en participaciones de inversión directa.

8.16 La reinversión de utilidades puede ser negativa en algunos casos, por ejemplo, en el caso de que las pérdidas de una empresa de inversión directa o los dividendos por pagar en un período sean mayores que las utilidades netas en ese período. Del mismo modo que las utilidades reinvertidas positivas se consideran como una inyección de capital en la empresa de inversión directa por el inversionista directo, las utilidades reinvertidas negativas se tratan como un retiro de capital.

2. Flujos de inversión directa en especie

8.17 Los bienes, servicios y otros recursos pueden ser suministrados por o a empresas afiliadas a precios superiores o inferiores a los del mercado, o sin que se efectúe ningún pago. Por ejemplo, un inversionista directo puede suministrar maquinaria y equipo a su empresa de inversión directa. Como se señala en los párrafos 3.77–3.78, 10.35 y 11.101–11.102, cuando estos flujos pueden valorarse, en principio existe un asiento de contrapartida correspondiente a la inversión directa. Cuando un inversionista directo suministra los bienes y servicios por debajo del costo a una empresa de inversión directa, si no existe otra indicación con respecto a la motivación, puede suponerse que el suministro se realiza para aumentar las participaciones de capital del inversionista directo en la empresa de inversión directa.

3. Fusiones y adquisiciones

8.18 Las fusiones se producen cuando dos o más sociedades deciden juntarse y operar como una sola

unidad. Las adquisiciones implican la compra de una empresa o grupo de empresas por otra empresa o grupo de empresas (aunque no todas las participaciones sean adquiridas por el comprador). Las fusiones y adquisiciones no se identifican como componentes normalizados dentro de la inversión directa. No obstante, podría haber interés en esos datos porque la naturaleza de las fusiones y adquisiciones puede diferir de otra inversión directa; por ejemplo, tal vez no proporcionen nuevo financiamiento a las sociedades involucradas sino que representen un cambio de inversionistas. En el anexo 9 de la publicación *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, de la OCDE, se analizan la definición y la recopilación de datos sobre las transacciones de fusiones y adquisiciones.

4. Reestructuración corporativa y otras reestructuraciones

8.19 *La reestructuración corporativa describe la reestructuración de un grupo de empresas trasnacionales de tal manera que la casa matriz original en una economía se convierte en filial de una nueva casa matriz en otra economía. Además, la propiedad de un grupo de empresas puede transferirse a la nueva casa matriz.* Estos mecanismos también pueden denominarse reubicaciones de empresas, relocalización de la sede principal o reestructuraciones corporativas. El proceso puede extenderse durante más de un período. Si bien la reestructuración corporativa tiene un efecto económico similar a un cambio de residencia de la casa matriz (como se señala en los párrafos 4.167 y 9.21), difiere en que la inversión se logra mediante transacciones en activos entre diferentes entidades y no por una sola entidad que cambia de residencia. Por lo tanto, la reestructuración corporativa genera transacciones financieras que se registran en la cuenta financiera. No obstante, otros tipos de reestructuración pueden implicar otras variaciones del volumen, por ejemplo, la aparición o desaparición de entidades.

8.20 Si bien la economía del inversionista directo cambia debido a la reestructuración corporativa, la estructura operativa y los accionistas finales siguen siendo los mismos. La nueva casa matriz se beneficia ahora del sistema tributario y el marco regulatorio de la economía en que se constituyó en sociedad. Puesto que la reestructuración corporativa puede implicar grandes valores en la cuenta financiera pero un movimiento escaso o nulo de recursos, para fines analíticos puede ser conveniente separarla de la categoría otra inversión directa. Podrían publicarse datos suplementarios, salvo que haya motivos de confidencialidad que lo impidan.

8.21 En estos casos, se considera que los activos de la casa matriz original se han devuelto a los accionistas de la casa matriz mediante el retiro de capital y que luego se han reinvertido en la nueva casa matriz al mismo valor. Es decir, existe una reordenación de los balances a través de transacciones de capital de igual valor en la cuenta financiera sin que haya variado el préstamo neto o el endeudamiento neto. (Estos asientos pueden incluir tanto inversión directa como de cartera). En el caso de algunas formas de reestructuración, las empresas de inversión directa de la antigua casa matriz pueden convertirse en empresas de inversión directa de la nueva casa matriz.

8.22 Según se ha señalado, los activos pueden transferirse de una empresa a otra debido a una reestructuración dentro de un grupo de empresas. Como ocurre con otros canjes de acciones, los propietarios venden títulos de la primera empresa y compran los de la segunda empresa. (Estos son asientos de la cuenta financiera y no transferencias de capital u otras variaciones).

5. Superdividendos

8.23 Los superdividendos y los dividendos de liquidación se definen en los párrafos 11.28 y 11.30. Se consideran como un retiro de capital en vez de ingresos por pagar a los propietarios. Por lo tanto, estos montos se excluyen de los dividendos y se indican como una reducción de capital en la cuenta financiera, como cualquier otro retiro de capital. Asimismo, pueden derivarse de participaciones de capital distintas de la inversión directa.

6. Endeudamiento para fines fiscales

8.24 Se aplican reglas especiales para una entidad perteneciente o controlada por el gobierno general cuando esa entidad es residente en otro territorio y se utiliza para fines fiscales. Esas entidades son residentes de la economía en que se constituyeron o están inscritas, no de la economía de su propietario (como se señala en los párrafos 4.134–4.135). Por ejemplo, un gobierno puede utilizar una entidad con fines especiales u otra entidad para emitir títulos con el objeto de financiar sus gastos. Para fines fiscales se refiere a la motivación del sector gobierno general, como se señala en los párrafos 4.91–4.92. Los fines fiscales pueden distinguirse de los fines comerciales porque siempre están orientados a servir los objetivos del territorio nacional del gobierno.

8.25 Cuando una entidad residente en una economía obtiene un préstamo en nombre del gobierno de otra

economía, y el préstamo es para fines fiscales, se registran los asientos siguientes:

a) En el momento de obtener el préstamo: se imputa una transacción que crea un pasivo de deuda del gobierno frente a la entidad prestataria equivalente al monto del empréstito. (El asiento de contrapartida es un aumento de la participación del gobierno en la entidad prestataria).

b) En el momento en que los fondos (o recursos adquiridos con los fondos) se transfieren al gobierno (según corresponda): el flujo de fondos se indica como una transacción, que tendrá como contrapartida una reducción de la participación del gobierno en la entidad prestataria por el mismo monto.

c) En el momento en que se incurren los gastos o la entidad prestataria proporciona los recursos o fondos a un tercero (es decir, no se trasladan al gobierno), cuando corresponda: se imputa una transferencia corriente o de capital entre el gobierno y la entidad prestataria, que tendrá como contrapartida una reducción del valor de la participación del gobierno. (En el caso de una entidad que sea en su totalidad propiedad del gobierno, esta imputación tiene el mismo valor que la reinversión de utilidades que se habría imputado si se aplicara el tratamiento general de las empresas de inversión directa).

Estos asientos se efectúan en forma simétrica tanto para el gobierno como para la entidad prestataria. Estos asientos no afectan a las transacciones o posiciones entre la entidad prestataria y sus acreedores u otros terceros, que se registran tal como tienen lugar sin imputaciones.

8.26 Se utiliza un enfoque especial para las entidades gubernamentales porque, a diferencia del sector privado, la entidad no residente desempeña funciones bajo mandato del gobierno general con fines de política pública, y no comerciales. Si no se aplicara este enfoque, podría darse una visión errónea de la deuda y el gasto público.

C. Inversión de cartera

8.27 La inversión de cartera se define en los párrafos 6.54–6.57.

1. Reinversión de utilidades en fondos de inversión

8.28 A diferencia de la categoría otra inversión de cartera, las utilidades no distribuidas de la inversión de cartera en fondos de inversión se imputan como por pagar a los propietarios y que luego se reinvierten en el fondo. El asiento de la cuenta financiera correspondiente a la reinversión de utilidades equivale al asiento de contrapartida de las utilidades reinvertidas de los fondos de inversión en la cuenta del ingreso primario (que se analiza en los párrafos 11.37–11.39). El tratamiento y el cálculo de las utilidades son los mismos que para las utilidades reinvertidas de las empresas de inversión directa. La reinversión de utilidades puede ser negativa, por ejemplo, cuando un fondo ha pagado dividendos a partir de las ganancias por tenencia realizadas o cuando las utilidades acumuladas en períodos anteriores se pagan como dividendos.

2. Bonos convertibles

8.29 La clasificación de los bonos convertibles se analiza en el párrafo 5.45. Cuando se implementa la opción de convertir el bono en acciones se indican dos asientos: a) el rescate del bono y b) la emisión o adquisición de acciones.

3. Remoción de deuda

8.30 La remoción de deuda permite a un deudor (cuyas deudas suelen adoptar la forma de títulos de deuda y préstamos) eliminar determinados pasivos del balance mediante su vinculación irrevocable a activos de igual valor.

8.31 La remoción puede llevarse a cabo a) colocando el par de activos y pasivos vinculados en una cuenta de fideicomiso dentro de la unidad institucional en cuestión o b) transfiriendo los activos y pasivos a otra unidad institucional. En el primer caso no se registra transacción alguna en relación con la remoción, y los activos y pasivos no deben excluirse del balance de la unidad. En el segundo caso, las transacciones mediante las cuales los activos y pasivos se trasladan a la segunda unidad institucional se registran en la cuenta financiera de las economías en cuestión, siempre que las unidades sean residentes de diferentes economías, y se declaran en el balance de la unidad tenedora de los activos y pasivos. Por tanto, la remoción de deuda motiva a veces un cambio en la unidad institucional que declara esos pasivos.

4. Recompras de acciones propias y de deuda

8.32 Si una sociedad compra sus propias acciones, la transacción se clasifica como una reducción del pasivo patrimonial y no como la adquisición de un activo. Dado

que una sociedad no puede tener un derecho frente a sí misma, se considera que el pasivo se extingue, aunque las acciones no se hayan cancelado. Del mismo modo, la compra de un título de deuda por su emisor se considera como un rescate de deuda.

5. Acciones repartidas como gratificación

8.33 A veces las sociedades reestructuran sus acciones y ofrecen a sus accionistas un determinado número de acciones nuevas a cambio de cada acción mantenida anteriormente. Este mecanismo puede denominarse fraccionamiento de acciones o emisión de acciones repartidas como gratificación. A diferencia de cuando se emiten nuevas acciones a cambio de fondos adicionales, en estos casos, no se proporcionan nuevos recursos ni se registra una transacción.

D. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados

1. Derivados financieros

8.34 Los derivados financieros (distintos de reservas) y las OCAE se definen en los párrafos 6.58–6.60. Las transacciones de derivados pueden originarse en el momento de su creación, en los mercados secundarios, en los continuos pagos de servicios (como en el caso de los pagos de márgenes) y en el momento de la liquidación. Es preferible que los asientos de la cuenta financiera correspondientes a derivados se indiquen por separado en cada categoría de activos y pasivos, siempre que sea posible, pero la liquidación neta es aceptable cuando la declaración en cifras brutas resulta poco práctica. Los cargos explícitos o implícitos por servicios deberán deducirse del valor del derivado financiero. No obstante, por lo general no es posible distinguir los cargos implícitos por servicios, en cuyo caso el valor completo del derivado financiero se clasifica como si fuera para el activo financiero.

8.35 Al inicio:

a) Por lo general, la creación de un contrato a término no exige que se registre una transacción en derivados financieros porque en la mayoría de los casos se intercambian exposiciones a riesgos de igual valor. Es decir, normalmente la exposición es nula y el valor es nulo para ambas partes. No obstante, puede ocurrir en algunos casos que la transacción tenga un valor diferente de cero en el momento de la emisión. (Además, la emisión puede estar sujeta a un cargo por servicio, como se menciona en el párrafo 10.121).

b) El comprador de una opción paga una prima al vendedor, que constituye el precio de adquisición del instrumento. A veces se paga una prima después del inicio del contrato. En este caso, el valor de la prima se registra al comienzo del contrato como si se hubiera pagado entonces, pero se indica como si se hubiera financiado mediante las cuentas por cobrar y por pagar entre el emisor y el comprador.

8.36 Cualquier variación posterior del precio de los instrumentos derivados se registra como ganancias o pérdidas por tenencia, y no como transacciones (incluidas como revaloración, véanse los párrafos 9.30–9.31).

8.37 Las ventas de instrumentos derivados en **mercados secundarios** —bursátiles o extrabursátiles— se valoran a precios de mercado y se registran en la cuenta financiera como transacciones de derivados financieros.

8.38 Cuando un contrato exige **pagos continuos de servicios** (como un *swap* de tasas de interés, en que cada parte atiende las obligaciones de pago de servicios mantenidas originalmente por la otra parte) y se recibe un pago en efectivo, se registra una reducción (aumento) en el activo (pasivo) que constituye el derivado financiero si en el momento del pago, el contrato se encuentra en una posición acreedora (deudora). Si los compiladores no pueden poner en práctica este enfoque debido a los procedimientos que se emplean en el mercado, todos los pagos recibidos en efectivo deben registrarse como reducciones en los activos financieros, y todos los pagos efectuados en efectivo como reducciones en los pasivos.

8.39 Los **depósitos de garantía** son pagos de efectivo que cubren obligaciones presentes o potenciales incurridas mediante derivados financieros, sobre todo los futuros o las opciones negociadas en los mercados bursátiles. (Como se señala en el párrafo 5.94, los depósitos de garantía reembolsables en efectivo se clasifican como depósitos u otras cuentas por cobrar/por pagar y los depósitos de garantía no reembolsables se clasifican como derivados financieros).

8.40 En el momento de la **liquidación** se efectúa un pago en efectivo o se entrega un activo subyacente.

a) Cuando se liquida un derivado financiero en efectivo, se registra una transacción por el valor en efectivo de la liquidación. En la mayoría de los casos, cuando se recibe un pago en efectivo por concepto de liquidación, se registra una reducción en el activo que constituye el derivado financiero.

Cuando se efectúa el pago por liquidación en efectivo, se registra una reducción en el pasivo que constituye el derivado financiero.

b) Cuando se entrega el activo subyacente, se registran dos transacciones:

- La transacción del activo subyacente se valora según el precio vigente de mercado. El asiento correspondiente al activo subyacente se registra en la categoría pertinente (bienes, instrumento financiero, etc.).
- La transacción del derivado se valora como la diferencia, multiplicada por la cantidad, entre el precio de mercado que rige para el activo subyacente y el precio de ejercicio especificado en el contrato.

c) Cuando se liquida más de un contrato —en efectivo, al mismo tiempo y con la misma contraparte— algunos de los contratos que se liquidan se encuentran en posición acreedora y otros en posición deudora. En esta situación, las transacciones de activos deberán registrarse independientemente de las transacciones de pasivos, siempre que sea posible; se aceptan, sin embargo, las liquidaciones en cifras netas cuando por razones prácticas no pueda efectuarse la declaración en cifras brutas.

2. Opciones de compra de acciones por parte de empleados

8.41 Una OCAE se crea en una fecha determinada (la fecha de "adjudicación") y ofrece a un empleado la posibilidad de comprar un número dado de acciones del empleador a un precio preestablecido (el precio de "ejercicio") ya sea en una fecha preestablecida (la fecha de "traspaso") o durante un período de tiempo (el período de "ejercicio") inmediatamente después de la fecha de traspaso. Las transacciones en OCAE se registran en la cuenta financiera como el asiento de contrapartida de la remuneración de empleados (como se señala en el párrafo 11.20) o la inversión directa (párrafo 11.21). Cuando se ejerce la opción, la transacción en OCAE se registra en la cuenta financiera a un valor que refleja la diferencia entre el precio de mercado y el precio pagado por el comprador de la participación de capital (véase el párrafo 8.40 a) y b)). La cancelación de OCAE se examina en el párrafo 9.12, mientras que las revaloraciones se analizan en el párrafo 9.30. Las OCAE no suelen plantear otras cuestiones diferentes a las de los derivados financieros, pero se plantea un caso especial cuando un empleado de una filial recibe opciones de compra de acciones de la casa matriz. Puesto que la casa matriz no es el empleador, se indica que la filial compra la opción de la casa matriz. (Si la filial no paga nada o un valor poco realista a la casa matriz, puede imputarse un valor, posiblemente como inversión directa, como se señala en el párrafo 11.101 sobre los precios de transferencia).

E. Otra inversión

1. Garantías por una sola vez y otras formas de endeudamiento

8.42 *La asunción de deuda significa que una parte asume el pasivo de otra parte.* La deuda puede ser asumida en virtud de una garantía preexistente, o sin garantía alguna, como en el caso de un gobierno que desea favorecer a un proyecto o de un inversionista directo que asume los pasivos de sus empresas de inversión directa para mejorar su reputación. Las garantías por una sola vez se definen en el párrafo 5.68. Las garantías por una sola vez solamente se reconocen como activos y pasivos financieros a partir del momento en que se activan.

8.43 La asunción de deuda puede no exigir el reembolso de una vez. Según el principio del devengado para el momento de registro, la asunción de deuda debe registrarse en el momento en que se activa la garantía, y no cuando el garante efectúa los pagos. Los reembolsos por parte del nuevo deudor y los intereses acumulados por la deuda asumida deberán registrarse a medida que ocurran estos flujos.

8.44 El registro de la asunción de deuda en las cuentas internacionales a través de la activación de garantías por una sola vez o por otras razones varía según las circunstancias, como se señala en el párrafo 8.45.

8.45 En todos los casos, la parte que asume la deuda registra la creación de un pasivo nuevo frente al acreedor (asiento en la cuenta financiera). Además:

a) Si la parte que asume la deuda no adquiere un derecho frente al deudor original porque el deudor original ya no existe (por ejemplo, el deudor original ha sido liquidado) se registrará una transferencia de capital de la parte que asume la deuda al acreedor como el asiento de contrapartida correspondiente a la creación de un pasivo. La deuda original del deudor frente al acreedor se cancela en las cuentas del deudor original y del acreedor (cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros).

b) Si la parte que asume la deuda no adquiere un derecho frente al deudor original porque desea proporcionar un beneficio al deudor (como a veces ocurre cuando los gobiernos asumen deudas),

Recuadro 8.1. Asientos relacionados con diferentes tipos de asunción de deudas

(Se indican diferentes situaciones, la parte declarante, el asiento y el asiento de contrapartida)

Si la parte que asume la deuda no adquiere un derecho frente al deudor (original) porque el deudor original ya no existe (párrafo 8.45 a)):

Deudor original:	Otras variaciones del volumen del pasivo de deuda frente al acreedor
Parte que asume la deuda:	Aumento del pasivo del instrumento de deuda (crédito) frente al acreedor Transferencia de capital (débito) al acreedor
Acreedor:	Transferencia de capital (crédito) de la parte que asume la deuda Aumento del derecho del instrumento de deuda (débito) frente a la parte que asume la deuda Otras variaciones del volumen del derecho de deuda frente al deudor original

Si la parte que asume la deuda no adquiere un derecho frente al deudor (original) porque la parte que asume la deuda desea proporcionar un beneficio al deudor (párrafo 8.45 b)):

Deudor original:	Transferencia de capital (crédito) de la parte que asume la deuda Reducción del pasivo del instrumento de deuda (débito) frente al acreedor
Parte que asume la deuda:	Aumento del pasivo del instrumento de deuda (crédito) frente al acreedor Transferencia de capital (débito) al deudor original
Acreedor:	Reducción del derecho del instrumento de deuda (crédito) frente al deudor original Aumento del derecho del instrumento de deuda (débito) frente a la parte que asume la deuda

Si la parte que asume la deuda adquiere un derecho frente al deudor original (párrafo 8.45 c)):

Deudor original:	Aumento del pasivo de deuda o la participación de capital (crédito) de la parte que asume la deuda Reducción del pasivo del instrumento de deuda (débito) frente al acreedor
Parte que asume la deuda:	Aumento del pasivo del instrumento de deuda (crédito) frente al acreedor Aumento de la participación de capital o del derecho de deuda (débito) frente al deudor original
Acreedor:	Reducción del derecho del instrumento de deuda (crédito) frente al deudor original Aumento del derecho del instrumento de deuda (débito) frente a la parte que asume la deuda

En los casos de los párrafos 8.45 b) y c), tres partes intervienen en la transacción, de manera que el tratamiento difiere del sistema estándar de registro por partida doble.

entonces salvo si el garante tiene una relación de inversión directa con el deudor original (véase c)), se registrará una transferencia de capital de la parte que asume la deuda al deudor original. El derecho del acreedor frente al deudor original se extingue (asientos en la cuenta financiera).

c) En otros casos, la parte que asume la deuda adquiere un derecho frente al deudor original como resultado de la asunción de deuda (asiento en la cuenta financiera). Este derecho puede ser adquirido frente al deudor original como deuda[1] o como un aumento de la participación de capital del garante en el deudor original (por ejemplo, la asunción de deuda adeudada por una filial mejorará el balance de la filial y, por lo tanto, la participación de capital del inversionista directo en la filial). En este caso, el derecho del acreedor frente al deudor original se extingue (asiento en la cuenta financiera).

(Los asientos se indican en el recuadro 8.1).

[1]Si el valor del derecho de deuda recibido por la parte que asume la deuda es inferior al valor del pasivo de deuda asumido, como en b) se registra una transferencia de capital correspondiente a la diferencia, salvo si las partes tienen una relación de inversión directa (véase el párrafo A2.52).

2. Reservas técnicas de seguros, derechos en fondos de pensiones y provisiones para las ejecuciones de garantías normalizadas

8.46 Las transacciones de seguros, fondos de pensiones y garantías normalizadas deben ser desagregadas entre sus elementos correspondientes a servicios, ingreso, transferencias y cuenta financiera. En el apéndice 6c se presenta

un panorama general del tratamiento estadístico de los seguros, planes de pensiones y garantías normalizadas. En algunos casos, las reservas técnicas de seguros pueden clasificarse como inversión directa, como se señala en el párrafo 6.27. En los párrafos siguientes se presenta la composición de los asientos de la cuenta financiera.

8.47 En el caso de los seguros no de vida, las reservas técnicas de seguros constan de los prepagos de primas de seguros e indemnizaciones pendientes. Los pagos anticipados de primas obedecen al hecho de que, en general, las primas de seguros se pagan por adelantado. Las reservas técnicas contra indemnizaciones pendientes son reservas que mantienen las compañías de seguros con el fin de cubrir las sumas que deberán pagar por indemnizaciones que han sido declaradas pero aún no han sido resueltas y estimaciones de indemnizaciones incurridas pero aún no declaradas, incluidas las reservas de equiparación correspondientes a hechos ya ocurridos.

8.48 Del mismo modo, en el caso de los seguros de vida, rentas vitalicias y mecanismos de garantía normalizados, las variaciones de las reservas técnicas debido a transacciones se registran en la cuenta financiera y corresponden a obligaciones estimadas frente a los beneficiarios y tenedores que se acumularon durante el período. Los derechos a prestaciones jubilatorias incluyen los mecanismos capitalizados y los no capitalizados, pero no las posibles prestaciones de los sistemas de seguridad social (véase el párrafo 5.67). El aumento de los derechos a prestaciones jubilatorias que se indica en la cuenta financiera coincide con el asiento en las cuentas de utilización del ingreso correspondiente al ajuste por cambio de los derechos jubilatorios más cualquier cambio en los derechos a prestaciones jubilatorias debido a transferencias de capital.

8.49 En la mayoría de los casos, los totales correspondientes a las reservas técnicas de seguros, derechos en fondos de pensiones y provisiones para las ejecuciones de garantías normalizadas y el correspondiente ingreso de la inversión a menudo solo pueden identificarse en las cuentas de los aseguradores, fondos y proveedores de garantías, y no en las cuentas de sus clientes. En el caso de los pasivos, estos totales se refieren a los proveedores residentes y deben asignarse a los tenedores de pólizas residentes y no residentes. Si no se dispone de información específica sobre la asignación de estos valores a los tenedores de pólizas, puede utilizarse un indicador como las primas por pagar. En el caso de los activos, las reservas, derechos a prestaciones y provisiones son pasivos de no residentes y no son observables por residentes, de manera que quizá deberán utilizarse datos de contraparte o indicadores como las razones entre las primas y las reservas técnicas. Las variaciones de las reservas técnicas que provienen de ganancias o pérdidas por tenencia no son transacciones y, por lo tanto, se registran en la cuenta de revaloración y no en la cuenta financiera.

3. Derechos especiales de giro

8.50 La asignación de DEG a países miembros del FMI se indica mediante pasivos incurridos por parte del receptor que corresponden a DEG en la partida de otra inversión, con una contrapartida en activos de reserva correspondiente a DEG.

8.51 Otras adquisiciones y ventas de DEG se incluyen como transacciones en activos de reserva.

4. Acuerdos de recompra de títulos y otras transacciones de reporto pasivo

8.52 Estos acuerdos se definen en los párrafos 7.58–7.61. Dado que el propietario original conserva en gran medida los riesgos y las recompensas de la propiedad, no se registra ninguna transacción en el título. No obstante, si una parte suministra efectivo que es reembolsable cuando se devuelve el título, el suministro de efectivo se clasifica como un préstamo (salvo en los casos en que es un pasivo de una sociedad captadora de depósitos y parte del dinero en sentido amplio, en cuyo caso se clasifica como otros depósitos).

5. Billetes y moneda

8.53 Las transacciones en billetes y moneda metálica se registran en billetes, moneda y depósitos. Las transacciones de residentes con no residentes en billetes y moneda metálica emitidos en el país se registran como transacciones en pasivos, y las transacciones de residentes con no residentes en billetes y moneda metálica emitidos en el extranjero son transacciones en activos. Como se señala en los párrafos 3.7–3.8, las transacciones en pasivos internos entre no residentes y las transacciones en activos externos entre residentes no se registran en la balanza de pagos.

6. Modificación de las condiciones contractuales

8.54 Si las condiciones originales de una deuda (comúnmente de un préstamo o un título de deuda, pero también otros pasivos de deuda) son modificadas mediante renegociación por las partes, el tratamiento deberá ser un reembolso del pasivo original y la creación de un nuevo pasivo. En cambio, si las condiciones

originales del contrato estipulan que el plazo de vencimiento, los intereses, o ambos, cambian como resultado de hechos tales como un incumplimiento o una rebaja en la calificación de crédito, ello supone una reclasificación. (En la práctica, esta distinción tiene un efecto en los valores netos en los casos en que las nuevas condiciones y las originales tienen un principal diferente, una clasificación de los instrumentos diferente, o una clasificación por vencimientos diferente; de lo contrario, los asientos se cancelan entre sí).

F. Activos de reserva

8.55 Las transacciones en oro monetario se registran en la cuenta financiera solo si se producen entre dos autoridades monetarias para fines de reservas o entre una autoridad monetaria y un organismo financiero internacional. (El oro monetario se analiza en los párrafos 5.74–5.78, y el oro en el contexto de los activos de reserva se examina en los párrafos 6.78–6.83).

8.56 Todas las transacciones en oro en lingotes distintas de las incluidas en el oro monetario se registran como oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios (véanse los párrafos 10.50–10.54). Cuando una autoridad monetaria adquiere oro en lingotes de una unidad institucional o vende oro en lingotes a una unidad institucional distinta de una autoridad monetaria o un organismo financiero internacional, el oro se monetiza o desmonetiza, como se señala en los párrafos 9.18–9.20.

8.57 Las transacciones de la cuenta financiera con el FMI comprenden los activos de reserva, los pasivos relacionados con las reservas, otra inversión y los pasivos que no se incluyen en el balance. Estas transacciones se examinan con detalle en el anexo 7.1.

G. Atrasos

8.58 La acumulación de atrasos relacionados con el financiamiento excepcional (cuando este se produce) debe incluirse como partida informativa de la cuenta financiera. El financiamiento excepcional se define y examina en el apéndice 1. Incurrir en atrasos no implica una transacción porque es un acto unilateral de una parte. Por lo tanto, no se indica como que da origen a asientos en la presentación normalizada de la cuenta financiera. No obstante, si se renegocia la deuda, entonces el instrumento original se extingue y se crea un nuevo instrumento.

8.59 Además de los atrasos relacionados con el financiamiento excepcional, existen otros atrasos que indican problemas posibles o reales para atender el servicio de la deuda, y por lo tanto pueden indicarse como partidas suplementarias.

CAPÍTULO

9 Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros

A. Conceptos y cobertura

Referencia:

SCN 2008, capítulo 12, "The Other Changes in Assets Accounts".

9.1 *En las cuentas internacionales, la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros muestra las variaciones de las posiciones financieras que se producen por motivos distintos de las transacciones entre residentes y no residentes.* Estas variaciones también reciben el nombre de "otros flujos". Se pueden citar como ejemplos la cancelación unilateral de la deuda por parte del acreedor, las ganancias y pérdidas por tenencia y las reclasificaciones (como las debidas a transacciones entre residentes en activos financieros emitidos por no residentes). En las cuentas internacionales, las otras variaciones se registran solo en el caso de los activos y pasivos financieros porque la posición de inversión internacional se refiere únicamente a los activos y pasivos frente al exterior.

9.2 Aunque a veces se derivan como partidas residuales, las otras variaciones son eventos económicos que revisten importancia por sí solos y deben presentarse de manera separada de las transacciones. Dichas variaciones sirven para indicar cambios significativos en el valor y la composición de las partidas del balance debidos a sucesos que tienen consecuencias económicas importantes.

9.3 Las otras variaciones difieren de las transacciones en lo que respecta a su índole económica y sus asientos contables. Una transacción es una interacción entre dos unidades institucionales que se produce por acuerdo mutuo o por la operación de una ley, en tanto que las otras variaciones son variaciones del valor o del volumen de los activos o pasivos debidas a otros eventos económicos. Toda transacción y reclasificación implica dos asientos contables para cada parte, mientras que los otros eventos registrados en esta cuenta implican un solo asiento para cada parte. Véanse otros aspectos relativos a la contabilidad de las otras variaciones en los párrafos 3.19–3.21 (otros flujos), 3.60 (momento de registro) y 3.81–3.83 (valoración).

9.4 El cuadro 9.1 presenta una visión general de la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. La partida equilibradora de la cuenta es variaciones netas de la posición de inversión internacional debidas a otras variaciones.

9.5 Junto con la cuenta financiera, las otras variaciones de los activos y pasivos financieros explican las variaciones de la posición de inversión internacional. En otras palabras, los activos y pasivos financieros ganan o pierden valor y aparecen o desaparecen como resultado de transacciones, otras variaciones del volumen o revaloraciones. Esta relación puede expresarse mediante la siguiente identidad:

Posición al comienzo del ejercicio

\+ Transacciones durante el ejercicio

\+ Otras variaciones del volumen durante el ejercicio

\+ Revaloraciones durante el ejercicio:

Debidas a:

- Variaciones del tipo de cambio
- Otras variaciones de precios

= Posición al cierre del ejercicio.

(Esta relación también se muestra en el cuadro 7.1).

9.6 La cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros puede presentarse según el tipo de activo o pasivo y según el tipo de otro flujo. La clasificación según el tipo de activo o pasivo debe ser coherente con la clasificación que se usa en la PII y en la cuenta financiera, para facilitar el análisis de activos concretos y presentar un panorama completo de las posiciones de activos y pasivos. La cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros también puede considerarse en forma conjunta con el ingreso de la inversión de la

Cuadro 9.1. Panorama general de la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros

	Otras variaciones de volumen	Revaloraciones	
		Variaciones del tipo de cambio	Otras variaciones de precios
Total neto de variaciones de activos financieros derivadas de otras variaciones			
Inversión directa			
Inversión de cartera			
Derivados financieros (distintos de reservas) y Opciones de compra de acciones por parte de empleados			
Otras inversiones			
Activos de reserva			
Total			
De las cuales:			
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión			
Instrumentos de deuda			
Otros activos y pasivos financieros			
Total neto de variaciones de pasivos financieros derivadas de otras variaciones			
Inversión directa			
Inversión de cartera			
Derivados financieros (distintos de reservas) y Opciones de compra de acciones por parte de empleados			
Otras inversiones			
Total			
De las cuales:			
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión			
Instrumentos de deuda			
Otros activos y pasivos financieros			
Variaciones de la PII neta debidas a otras variaciones			

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

cuenta de ingresos, para obtener otra perspectiva del rendimiento de los activos y pasivos financieros. Como se indica en el párrafo 9.32, algunas utilidades no distribuidas inciden en las participaciones de capital de los propietarios a través de la cuenta de otras variaciones, en tanto que otras inciden en las participaciones en virtud de transacciones imputadas.

B. Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros

9.7 *Las otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros son cualquier variación del valor de estos activos que no se debe ni a transacciones ni a revaloraciones. Entre estas variaciones están las debidas a condonaciones y cancelaciones contables, apariciones y desapariciones económicas de activos, reclasificaciones y las variaciones de activos financieros debidas a cambios de la economía de residencia de las entidades.* Dado el carácter heterogéneo de las otras variaciones de volumen, a los analistas a veces les puede resultar más conveniente identificar los componentes principales. Las variaciones de volumen pueden obedecer a transacciones u otras variaciones de volumen.

1. Condonaciones y cancelaciones contables

9.8 Aparte de los reembolsos regulares, otras circunstancias pueden dar lugar a reducciones o cancelaciones de pasivos. La asunción de deuda y la condonación de deuda implican transacciones y se describen en los párrafos 8.42–8.45 y 13.22–13.23, respectivamente. Los cambios de valoración relacionados con la reorganización de la deuda se abordan en el párrafo 9.29. La reorganización de la deuda y las cuestiones conexas se analizan en más detalle en el apéndice 2.

9.9 Las variaciones de los derechos financieros debidas a cancelaciones se excluyen de la cuenta financiera. Concretamente, un acreedor puede reconocer que un derecho financiero no puede ser recuperado por

causa de quiebra u otros factores y puede suprimir ese activo en su balance[1]. Este reconocimiento (por parte del acreedor) debe contabilizarse como otras variaciones del volumen. (El pasivo correspondiente también debe suprimirse del balance del deudor).

9.10 No se reconoce la cancelación unilateral de un derecho financiero por parte del deudor (repudio de la deuda). La condonación de deuda, que es una transferencia de capital, por lo general concierne a la deuda pública; la mayoría de situaciones comerciales en que el acreedor reconoce la imposibilidad de cobrar una deuda se tratan como cancelaciones contables.

9.11 El gobierno u otras unidades institucionales pueden tomar posesión de los activos de otras unidades institucionales, incluidas las unidades no residentes, sin dar a cambio una indemnización completa, por motivos distintos del pago de impuestos, multas o gravámenes similares. Si la indemnización es mucho menor que los valores de los activos que figuran en el balance, la diferencia debe registrarse en otras variaciones de volumen como un aumento de los activos de la unidad institucional que realiza la expropiación y una disminución de los activos de la unidad institucional que pierde el activo. En el *SCN 2008*, estas acciones se denominan expropiaciones de activos sin indemnización. Para los casos de expropiaciones entre residentes y no residentes relacionadas con activos no financieros, puede registrarse una partida suplementaria.

9.12 Si una opción de compra de acciones por parte de un empleado se extingue entre la fecha de adjudicación y la fecha de traspaso (por ejemplo, si el empleado abandona la empresa) sin un acuerdo entre las partes, se registra otra variación de volumen (concretamente, una pérdida de un activo por parte del empleado y una reducción de los pasivos del empleador).

2. Reclasificaciones

9.13 Es necesario un asiento de reclasificación cuando un activo o pasivo financiero cambia de características o de condición sin que se haya producido una transacción internacional. A diferencia de las reclasificaciones, otros casos —como las variaciones por conversión de un bono convertible (véase el párrafo 8.29) y el ejercicio de un *warrant* (véase el párrafo 5.87)— se presentan como transacciones que implican el reembolso del instrumento original y la creación de un instrumento nuevo, ya que surgen de acuerdos bilaterales.

Préstamos transables

9.14 Un préstamo puede convertirse en un valor en las circunstancias que se describen en el párrafo 5.45. En tales casos, la deducción del valor nominal del préstamo original es una reclasificación, como también lo es la aparición del valor nuevo a precios de mercado.

Modificación de las condiciones contractuales

9.15 Las condiciones originales de un contrato pueden estipular que el plazo de vencimiento y la tasa de interés cambian como resultado de hechos tales como un incumplimiento o una rebaja en la calificación de crédito, lo cual a su vez supone una reclasificación. En cambio, una modificación de las condiciones debida a una renegociación entre las partes es una transacción, y por lo tanto se presenta en la cuenta financiera como el reembolso de un instrumento previo y la emisión de un instrumento nuevo.

Transacciones de activos existentes

9.16 Las transacciones de activos existentes pueden deberse a cambios en la composición de activos y pasivos de la PII. Como se indica en el párrafo 3.7, si un instrumento financiero emitido por un no residente es vendido por un residente de un sector institucional a un residente de otro sector institucional, la composición de activos de la PII se modifica mediante un asiento de reclasificación.

Cambios de categoría funcional

9.17 La categoría funcional puede cambiar como resultado de cambios en la relación entre las partes o en la liquidez de los activos. Un ejemplo sería un inversionista que incrementa sus tenencias y se convierte en inversionista directo, y al hacerlo altera la relación entre las partes; en tal caso, las tenencias previas se reclasificarían como inversión directa. (Véase también el párrafo 6.36). Otro ejemplo es el de un préstamo que se convierte en título (véase el párrafo 5.45), y que por lo tanto se reclasifica como inversión de cartera en lugar de otra inversión.

[1]Por lo general, la cancelación contable de la deuda incobrable se debe a la quiebra o liquidación del deudor, pero a veces puede obedecer a otras razones, como una resolución judicial. La cancelación contable puede ser total o parcial; las cancelaciones parciales pueden producirse, por ejemplo, en virtud de una resolución judicial, o en el caso de que la liquidación de los activos del deudor permita el pago de una parte de la deuda. El reconocimiento de la deuda como incobrable debe diferenciarse de las disposiciones contables internas del acreedor frente a la posibilidad de incumplimiento de pago (como ajustes por valor razonable, préstamos en mora). Estas disposiciones pueden ser útiles para fines de análisis, pero no significan que se deba dejar de reconocer la existencia de la deuda.

Monetización y desmonetización del oro en lingotes

9.18 El oro en lingotes presenta un caso especial de cambio de clasificación. El oro en lingotes puede ser un activo financiero (oro monetario) o un bien (oro no monetario), dependiendo de quién sea el tenedor del oro y cuál sea la motivación de la tenencia. La monetización es el cambio de clasificación del oro en lingotes de no monetario a monetario. La desmonetización es el cambio de clasificación del oro en lingotes de monetario a no monetario. El tratamiento depende de las características particulares de cada transacción:

a) Si una autoridad monetaria vende oro en lingotes que es un activo de reserva a una entidad no residente que no es una autoridad monetaria ni una organización financiera internacional, se registra un asiento de oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios. La desmonetización del oro en lingotes ocurre inmediatamente antes de la transacción y se presenta en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos de la autoridad monetaria.

b) Si una autoridad monetaria vende oro en lingotes que es un activo de reserva a una entidad residente que no es una autoridad monetaria, no existe una transacción internacional. Al igual que en el caso a), la desmonetización del oro en lingotes ocurre inmediatamente antes de la transacción.

c) Si una autoridad monetaria compra oro en lingotes a un no residente que no es una autoridad monetaria ni una organización financiera internacional, la transacción se registra como oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios. La monetización del oro en lingotes ocurre inmediatamente después de la transacción y se presenta en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos de la autoridad monetaria.

d) Si una autoridad monetaria compra oro en lingotes a un residente para sus activos de reserva, no existe una transacción internacional. Al igual que en el caso c), la monetización del oro en lingotes ocurre inmediatamente después de la transacción.

e) Si el comprador y el vendedor son autoridades monetarias de distintas economías y ambos mantienen oro en lingotes como parte de sus activos de reserva, se produce una transacción de oro en lingotes (que se registra en la cuenta financiera; véase el párrafo 8.55). El mismo tratamiento se aplica a las transacciones de oro en lingotes entre una autoridad monetaria y una organización financiera internacional.

f) Si las autoridades monetarias depositan oro en lingotes de su propiedad en una cuenta en oro sin asignación, el oro en lingotes se desmonetiza inmediatamente antes de la transacción. Si la cuenta es gestionada por un no residente, se registra una transacción de oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios con un asiento correlativo en billetes y monedas y depósitos, y posteriormente una reclasificación a oro monetario —cuentas en oro sin asignación— si se mantiene como activo de reserva. Sin embargo, si el depósito está en otra autoridad monetaria o en una institución financiera internacional, se registran transacciones de oro monetario (véase el párrafo 6.80).

g) De manera similar, si las autoridades monetarias retiran oro en lingotes de una cuenta en oro sin asignación que se mantiene como activo de reserva, se registra una reclasificación a billetes y monedas y depósitos antes de la transacción. Como la cuenta es gestionada por un no residente, se registra una transacción de billetes y monedas y depósitos con un asiento correlativo de oro no monetario en la cuenta de bienes y servicios. El oro en lingotes se monetiza como oro monetario; como oro en lingotes si se mantiene como activo de reserva. Sin embargo, si el depósito está en otra autoridad monetaria o una institución financiera internacional, se registran transacciones en oro monetario (véase el párrafo 6.80).

h) En otros casos, el oro en lingotes es siempre no monetario y todas las transacciones internacionales se registran como de oro no monetario en la categoría de bienes (como se indica en los párrafos 10.50–10.54).

(Los casos mencionados relativos a una autoridad no monetaria también son aplicables a una organización financiera internacional).

Reclasificación de cuentas en oro sin asignación

9.19 Las cuentas en oro sin asignación se clasifican como billetes y monedas y depósitos salvo que estén en manos de autoridades monetarias como parte de los activos de reserva. A diferencia del oro en lingotes, las cuentas en oro sin asignación tienen pasivos de contrapartida. Para ser clasificadas como oro monetario, las cuentas en oro sin asignación tienen que mantenerse como parte de activos de reserva, y por lo tanto el pasivo de contrapartida le corresponde necesariamente a un no residente.

9.20 Si una autoridad monetaria adquiere una cuenta en oro sin asignación para clasificarla como activo de reserva, se registra primero como una transacción en billetes y monedas y depósitos y posteriormente se reclasifica en oro monetario (cuentas en oro sin asignación) como un cambio de clasificación en la cuenta de otras variaciones de volumen de activos y pasivos de la autoridad monetaria. El retiro de una cuenta en oro sin asignación de los activos de reserva se registra primero como un cambio de clasificación, de oro monetario a billetes y monedas y depósitos en la cuenta de otras variaciones de volumen, y posteriormente como una transacción en billetes y monedas y depósitos. Sin embargo, las transacciones entre autoridades monetarias y con instituciones financieras internacionales se registran como transacciones de cuentas en oro sin asignación dentro de la categoría de oro monetario si la cuenta sin asignación se mantiene como activo de reserva.

3. Activos y pasivos financieros de personas y otras entidades que cambian de residencia

9.21 Las condiciones bajo las cuales las entidades pueden cambiar su economía de residencia se describen en el capítulo 4. Cuando las personas y otras entidades cambian su residencia de una economía a otra, sus activos y pasivos financieros existentes se añaden a la PII o se retiran de ella mediante una reclasificación, y no imputando transacciones en la balanza de pagos. El cambio de residencia no implica una transacción entre dos entidades, sino un cambio en la condición jurídica de una sola entidad. En vista del tratamiento que se da a la propiedad de terrenos y edificaciones, así como ciertos otros casos (analizados en los párrafos 4.34–4.40), pueden crearse o eliminarse unidades hipotéticas como resultado del cambio de residencia de un propietario. El tratamiento del cambio de residencia es aplicable a todos los activos y pasivos financieros, no solo a los que se trasladan a la nueva economía de residencia.

9.22 Además de los cambios en la condición de los activos existentes, las transacciones efectuadas alrededor del momento de cambio de residencia pueden crear nuevos derechos y pasivos financieros. Por ejemplo, es posible que se abran nuevas cuentas bancarias en la nueva economía de residencia. En tales casos, el tratamiento depende de la residencia del propietario en el momento de la transacción. Si la relación entre el momento de la transacción y el cambio de residencia es desconocida o si es efectivamente simultánea, puede adoptarse una convención, como por ejemplo que el cambio de residencia ocurre primero.

9.23 Las sociedades a veces cambian de residencia. La mayoría de los casos designados como de migración de sociedades implican el traslado de activos entre entidades (véase el párrafo 8.19 sobre reestructuración empresarial). Sin embargo, en el caso excepcional en el que una sociedad cambia de residencia (véase el párrafo 4.167), el cambio de residencia del propietario de los activos y pasivos financieros se trata como una reclasificación, de la misma manera que se trata el cambio de residencia de personas físicas.

4. Reservas de seguros, derechos a prestaciones de jubilación y provisiones para mecanismos normalizados de garantía

9.24 Las modificaciones de los supuestos de los modelos pueden dar lugar a otras variaciones en el volumen de las reservas de seguros, los derechos a prestaciones de jubilación y las provisiones para mecanismos normalizados de garantía. En el caso de una renta vitalicia, la relación entre las primas y los beneficios suele determinarse en el momento en que se suscribe el contrato, teniendo en cuenta los datos sobre mortalidad disponibles en ese momento. Toda variación posterior afectará las obligaciones del proveedor de la renta vitalicia con respecto al beneficiario, y las consiguientes variaciones de las provisiones se registrarán como otras variaciones de volumen. A diferencia de las modificaciones de los supuestos de los modelos, las variaciones de los derechos a prestaciones de jubilación negociadas entre partes son transacciones, y por lo tanto han de clasificarse como transferencias corrientes o de capital.

C. Revaloración

9.25 *Las revaloraciones se producen a raíz de un cambio del valor monetario de los activos o pasivos financieros debido a cambios en el nivel y la estructura de sus precios.* Las revaloraciones también pueden denominarse ganancias o pérdidas por tenencia. Como el término lo indica, las ganancias o pérdidas por tenencia son variaciones del valor de un activo debidas simplemente a la tenencia de los activos durante cierto tiempo sin transformarlos en absoluto. Se produce una ganancia por tenencia cuando aumenta el valor de un activo o disminuye el valor de un pasivo; se produce una pérdida por tenencia cuando disminuye el valor de un activo o aumenta el valor de un pasivo. Las causas comunes de las revaloraciones son, en el caso de las participaciones de capital, variaciones de las expectativas sobre ingresos futuros, y en el caso de los títulos de deuda, variaciones en los rendimientos del mercado y en la solvencia del deudor.

9.26 Dada la importancia que revisten los instrumentos denominados en monedas extranjeras en la PII y sus diversos comportamientos, los valores que inciden en la revaloración se dividen en función de dos factores:

a) Variaciones del tipo de cambio.

b) Otras variaciones de precios.

9.27 Las variaciones del tipo de cambio denotan todas las fluctuaciones derivadas de la exposición al efecto de los tipos de cambio, en tanto que las otras variaciones de precios denotan otras causas, como la volatilidad de los precios de los activos. Las revaloraciones tienen en cuenta todas las variaciones de precios, realizadas o no, ocurridas durante el ejercicio. Las ganancias y pérdidas por tenencia se realizan cuando se vende el activo en cuestión o cuando se extingue el pasivo en cuestión. Las ganancias y pérdidas por tenencia relacionadas con activos no vendidos y pasivos no pagados no se realizan, sino que se registran como revaloraciones en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros.

9.28 Podría obtenerse un indicador exacto de los factores haciendo un seguimiento de cada instrumento mantenido, comprado o vendido durante el ejercicio. En la práctica, puede obtenerse una aproximación a partir de los agregados del balance correspondientes a cada denominación de moneda, para así desglosar las revaloraciones según sean variaciones del tipo de cambio u otras variaciones de precios, conforme a los siguientes pasos:

- Paso 1: El efecto de la revaloración por otras variaciones de precios se calcula, para cada clase de instrumento y moneda de denominación, restando las variaciones debidas a transacciones y otras variaciones de volumen de la variación total en posiciones. Como las variaciones del tipo de cambio siempre son iguales a cero en la moneda de denominación, todas la revaloraciones expresadas en la moneda de denominación se deben a otras variaciones de precios. (La moneda de denominación se analiza en los párrafos 3.95–3.107).

- Paso 2: Las posiciones al comienzo y al cierre del ejercicio, así como las variaciones debidas a transacciones, otras variaciones de volumen y revaloraciones debidas a otras variaciones de precios (derivadas en el paso 1), se convierten a la moneda de compilación de las cuentas internacionales utilizando los tipos de cambio adecuados. Las posiciones se convierten al tipo de cambio en la fecha pertinente. En circunstancias ideales, las transacciones y los otros flujos se convertirían al tipo de cambio vigente en el momento de cada hecho o flujo. En el ejemplo del recuadro 9.1, los flujos se convierten al tipo de cambio medio, que es una aproximación basada en el supuesto de que los flujos, las variaciones de precios y las fluctuaciones del tipo de cambio ocurren de manera uniforme a lo largo del ejercicio. Si se utiliza un tipo de cambio medio, es preferible que la aproximación sea un promedio de tipos de cambio diarios. (Un promedio de los tipos de cambio al comienzo y al cierre del ejercicio podría inducir a error si los tipos de cambio no fluctúan uniformemente a lo largo del ejercicio). La conversión de monedas se analiza en los párrafos 3.104–3.108.

- Paso 3: El efecto de la revaloración por variaciones del tipo de cambio se calcula, para cada clase de instrumento y moneda de denominación, restando las variaciones debidas a transacciones, otras variaciones de volumen y revaloraciones debidas a otras variaciones de precios de la variación total en posiciones. Los efectos del tipo de cambio son siempre iguales a cero en los instrumentos denominados en la moneda de compilación de las cuentas internacionales (con la excepción que se menciona en el párrafo 9.31).

El paso 1 tiene que calcularse para cada moneda de denominación de acuerdo con el tipo de instrumento, aunque en la práctica se pueden combinar las monedas que representan una proporción pequeña del total. En el caso de los instrumentos que están valorados a precios nominales, pueden observarse efectos del tipo de cambio, pero no otras variaciones de precios. En el recuadro 9.1 se presenta un ejemplo numérico.

1. Reorganización de la deuda

9.29 Un deudor y un acreedor pueden modificar las condiciones de un acuerdo de deuda. Las condiciones pueden modificarse de manera que el valor del nuevo derecho sea diferente del valor del derecho anterior. En situaciones comerciales, las diferencias de valor entre los derechos anteriores y los nuevos por lo general se tratan como un ajuste por valoración. La condonación de deuda y las cancelaciones contables son otro tipo de variaciones de volumen que se analizan en los párrafos 9.8–9.11. No obstante, como se señala en el párrafo 13.23, si existe la intención de transmitir un beneficio, la variación puede tratarse como una transferencia de capital. La reorganización de la deuda se analiza en más detalle en el apéndice 2.

Recuadro 9.1. Ejemplo de cálculo de revaloraciones debidas a variaciones del tipo de cambio

Los pasos se describen en el párrafo 9.28. Los datos en texto normal son dados; los datos en letra negrita son derivados.

Paso 1. Derivación de otra revaloración en términos de la moneda de denominación del instrumento (en este caso, euros):

Puede derivarse que la otra revaloración es 8, es decir, 50 (posición al cierre del ejercicio) – 30 (posición al comienzo del ejercicio) – 12 (transacciones netas) – 0 (otras variaciones de volumen) = 8.

Paso 2. Conversión de la moneda de denominación a la moneda que se usa para la compilación de las estadísticas de las cuentas internacionales (en este caso, de euros a la moneda nacional):

Las posiciones al comienzo del ejercicio se multiplican por 2; los flujos se multiplican por 2,5 (el tipo de cambio derivado como promedio del ejercicio), y las posiciones al final del ejercicio se multiplican por 3.

Paso 3. Derivación de las variaciones del tipo de cambio en la moneda de compilación de las estadísticas de las cuentas nacionales: En el caso de los bonos denominados en euros, puede derivarse que la revaloración debida a variaciones del tipo de cambio es 150 (posición al final del ejercicio) – 60 (posición al comienzo del ejercicio) – 30 (variación neta debida a transacciones) – 20 (variación neta debida a otra revaloración) = 40.

	Posición al comienzo del ejercicio	Transacciones netas durante el ejercicio	Otras variaciones de volumen	Paso 1 Otras revaloraciones	Revaloraciones por variaciones del tipo de cambio	Posición al final del ejercicio
Valores en la moneda de denominación:						
Bonos denominados en euros (en euros)	30	12	0	8	0	50
Tipo de cambio (moneda nacional por euro)	2	2,5		2,5		3
Valores en la moneda de compilación	**Paso 2**	**Paso 2**	**Paso 2**	**Paso 2**	**Paso 3**	**Paso 2**
Bonos denominados en euros (en mon. nacional)	**60**	**30**	**0**	**20**	**40**	**150**

(Los tipos de cambio medios que se usan en el paso 2 son aproximaciones, como se explica en el párrafo 9.28. Han de usarse preferentemente los tipos de cambio vigentes en el momento en que se produce el hecho).

2. Derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados

9.30 El intercambio de créditos y obligaciones al inicio de un contrato son transacciones financieras que crean posiciones de activos y pasivos que normalmente tienen un valor nulo en el momento del inicio si el instrumento es un contrato a término, y un valor igual a la prima total pagadera si se trata de una opción. Las variaciones del valor de los instrumentos derivados debidas a variaciones del activo subyacente se registran como revaloraciones. (Las variaciones del valor de los instrumentos derivados con respecto a cero se clasifican como revaloraciones, no como apariciones o desapariciones económicas de activos). La liquidación de una posición de un derivado financiero es una transacción, que se registra en la cuenta financiera. Las variaciones de valor de las opciones de compra de acciones por parte de empleados en la fecha de traspaso o posteriormente son revaloraciones (véanse los párrafos 3.59, 7.39 y 11.20). (En la práctica, quizá sea factible reconocer la revaloración solo en la fecha de ejercicio).

9.31 Los derivados financieros que implican riesgo cambiario son un caso en que los pasos para separar los efectos del tipo de cambio de otros tipos de revaloración, según se explica en el párrafo 9.28, no son aplicables. En tales casos, puede producirse un cambio de valoración por variaciones del tipo de cambio, incluso en la moneda de denominación del instrumento. En cierto casos, como los de *swaps* cruzados de divisas que también son *swaps* de tasas de interés, quizá no resulte práctico separar las variaciones del tipo de cambio de otros tipos de revaloración, y por lo tanto puede adoptarse como convención que todos los efectos de revaloración se deben a los efectos de las variaciones del tipo de cambio.

3. Consecuencias de los diferentes tratamientos de las utilidades no distribuidas

9.32 En los casos en que las utilidades no distribuidas no se imputan como pagaderas a los propietarios, estas utilidades contribuyen a la revaloración. En el *SCN* y en las cuentas internacionales se presentan dos tratamientos para las utilidades no distribuidas:

- En los casos de las participaciones de los inversionistas directos en sus empresas de inversión directa y de las participaciones en fondos de inversión, las utilidades no distribuidas se imputan como pagaderas a los propietarios y reinvertidas como un aumento de su participación. (Los asientos en la cuenta de ingreso primario se analizan en los párrafos 11.33–11.47; los asientos correspondientes en la cuenta financiera se analizan en los párrafos 8.15–8.16 y 8.28). De manera similar, las reservas de seguros y de fondos de pensiones y las provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas incluyen el ingreso de la propiedad atribuido a los titulares de las pólizas. (Los asientos en la cuenta del ingreso primario se analizan en los párrafos 11.77–11.84).
- En otros casos de participaciones de capital, a los propietarios no se les imputan ni ingresos ni transacciones de la cuenta financiera en razón de las utilidades no distribuidas. El resultado es que los aumentos del valor de las participaciones de capital debidos a la acumulación de utilidades no distribuidas se reflejan en un aumento del valor de la PII sin que se registre una transacción, y por lo tanto se presenta como el resultado de una revaloración.

4. Consecuencias de la negociación de instrumentos que se registran a valores nominales en las posiciones

9.33 La valoración en cifras nominales se utiliza para las posiciones de instrumentos no negociables, a saber, préstamos, depósitos y otras cuentas por cobrar o por pagar (véanse los párrafos 7.40–7.44). No obstante, cuando se efectúan transacciones con dichos instrumentos, estos se valoran a precios de mercado (véase el párrafo 8.12), y los precios de transacción a menudo son inferiores a los valores nominales, ya que el precio de mercado tiene en cuenta la posibilidad de incumplimiento. Para corregir la incongruencia entre la valoración de mercado de las transacciones y la valoración nominal de las posiciones, el vendedor registra otras variaciones de precios ocurridas durante el período en que se produce la venta, por un valor equivalente a la diferencia entre el valor nominal y el valor de transacción, y el comprador registra el monto contrario como otras variaciones de los precios.

5. Consecuencias del tratamiento de los intereses

9.34 Todos los montos relacionados con indexación que no se incluyen en intereses se clasifican como revaloración. El tratamiento de los intereses de los instrumentos indexados se analiza en más detalle en los párrafos 11.59–11.65.

9.35 Las revaloraciones se deben a variaciones en los rendimientos de mercado de los títulos de deuda con tasa de interés fija. El valor de los intereses depende del rendimiento hasta el vencimiento calculado en el momento inicial (véanse los párrafos 11.52–11.53), de manera que el efecto de cualquier variación posterior del valor del título de deuda debida a variaciones de las tasas de interés de mercado se clasifica como derivada de una revaloración.

CAPÍTULO

10 Cuenta de bienes y servicios

A. Panorama general de la cuenta de bienes y servicios

Referencias:

SCN 2008 capítulo 6, "The Production Account".
Naciones Unidas, *Estadísticas del comercio internacional de mercancías*: *Conceptos y definiciones.*
Naciones Unidas *et al.*, *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios.*

10.1 *La cuenta de bienes y servicios muestra transacciones en artículos que son resultado de actividades productivas.*

10.2 La atención de esta cuenta se centra en el momento en que se produce el intercambio de bienes y servicios entre residentes y no residentes. En cambio, las cuentas nacionales se centran en otros aspectos: por ejemplo, en su producción, consumo o utilización en la formación de capital.

10.3 *La producción es una actividad mediante la cual una empresa utiliza insumos (insumos intermedios, mano de obra, activos producidos y no producidos) para transformarlos y convertirlos en un producto que pueda ser suministrado a otras unidades*[1]. (En unos pocos casos, el producto es suministrado a la unidad misma). La expresión "producto" se utiliza en el *SCN* para referirse tanto a los bienes como los servicios.

10.4 Los asientos correspondientes a los flujos de bienes y servicios pueden ubicarse en las cuentas financiera, corriente o de capital. En el caso de los artículos que se pagan en el momento mismo en que se suministra el bien o el servicio, el asiento correspondiente se ubica en la cuenta financiera, por ejemplo, en billetes, monedas y depósitos. Cuando el pago no se efectúa en el momento del traspaso de la propiedad, se da origen a un crédito comercial u otra forma de instrumento financiero (por ejemplo, una letra de cambio). Cuando el pago se efectúa antes del traspaso de la propiedad, se genera anticipo del importador al exportador. En algunos casos, se intercambian bienes y servicios por algo que no constituye un activo financiero; por ejemplo, en el caso del trueque, habrá un asiento de contrapartida en la cuenta de bienes y servicios. En el caso de la ayuda o las donaciones, los asientos de contrapartida se ubican en las transferencias corrientes o de capital.

10.5 En el cuadro 10.1 se presenta la estructura general de la cuenta de bienes y servicios. Existen partidas equilibradoras para los bienes, los servicios, y el total de bienes y servicios.

Distinción entre los bienes y servicios

10.6 La distinción entre los bienes y servicios y otros artículos depende de la índole del valor económico suministrado. Los bienes y servicios representan resultados de un proceso de producción. En cambio, cuando se suministran otros recursos, como la mano de obra, la tierra u otros recursos naturales, o recursos financieros, estos se indican en otras cuentas. La cuenta de bienes y servicios puede incluir transacciones en productos que fueron creados en períodos anteriores (por ejemplo, los bienes de segunda mano, los programas informáticos, las investigaciones incorporadas a las patentes y las existencias) y bienes y servicios que incorporan en una gran proporción el producto de otros territorios económicos (por ejemplo, las reexportaciones y los bienes en compraventa).

10.7 *Los bienes son artículos físicos y producidos sobre los cuales se pueden establecer derechos de propiedad y cuya propiedad económica puede ser traspasada de una unidad institucional a otra mediante transacciones.* Estos pueden ser utilizados para satisfacer necesidades o deseos de los hogares o de la comunidad o para producir bienes y servicios. La producción de un

[1]El hecho de poner un activo producido a disposición de otra unidad también se considera producción. Esto constituye un servicio de arrendamiento operativo (en el caso de los activos tangibles, véanse los párrafos 10.153–10.156) o un cargo por el uso de propiedad intelectual (en el caso de los activos intangibles, véase el cuadro 10.4).

Cuadro 10.1. Panorama general de la cuenta de bienes y servicios

	Exportación (Crédito)	Importación (Débito)
Mercancías generales según la balanza de pagos		
De las cuales: Reexportación		
Exportaciones netas de bienes en compraventa		
Bienes adquiridos por compraventa (exportaciones negativas)		n.a.
Bienes vendidos por compraventa (exportaciones)		n.a.
Oro no monetario		
Total de bienes		
Balanza del comercio de bienes		
Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros		
Servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.		
Transporte		
Viajes		
Construcción		
Servicios de seguros y pensiones		
Servicios financieros		
Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.		
Servicios de telecomunicaciones, informática y de información		
Otros servicios empresariales		
Servicios personales, culturales y recreativos		
Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.		
Total de servicios		
Balanza del comercio de servicios		
Total de bienes y servicios		
Balanza de bienes y servicios		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

bien puede separarse de su posterior venta o reventa. Los bienes se presentan en forma separada de los servicios.

10.8 *Los servicios son el resultado de una actividad productiva que modifica el estado de las unidades consumidoras o facilita el intercambio de productos o activos financieros. Los servicios no son, por lo general, artículos diferenciados sobre los cuales se puedan establecer derechos de propiedad y generalmente no pueden separarse de su producción.* No obstante, como se verá más adelante en este capítulo, algunos productos con alto contenido de conocimientos, como los programas de informática y otros productos de la propiedad intelectual, podrían ser negociados por separado de su producción, como si fueran bienes. En la cuenta de bienes y servicios de la balanza de pagos, la valoración de los bienes incluye el transporte dentro de la economía exportadora así como los servicios al por mayor y al por menor que no se pueden diferenciar en el precio de los bienes. Además, el valor de algunos servicios incluye el valor de ciertos bienes, como en los casos de los viajes, la construcción y los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. Algunos servicios, en particular los servicios de manufactura, reparaciones y transporte de carga, también guardan relación con los bienes.

10.9 En la práctica, la distinción entre bienes y servicios a veces tiene en cuenta otros factores, como las fuentes de los datos.

10.10 El comercio electrónico es una forma de pedir o suministrar productos, o una parte de ellos, a través de medios electrónicos, por ejemplo, mediante Internet u otras redes que conectan computadoras entre sí. En general, los cargos por productos suministrados de manera electrónica suelen incluirse en los servicios, mientras que los productos suministrados a través de las fronteras físicas suelen clasificarse como bienes (véanse más detalles en el cuadro 10.4). Los cargos por fletes relacionados con el comercio electrónico se distribuyen según el principio de valoración FOB Los servicios financieros relacionados con el comercio electrónico se incluyen en los servicios financieros.

Transacciones entre empresas afiliadas

10.11 Una gran proporción de los intercambios de bienes y servicios se producen entre empresas afiliadas. Ello plantea interrogantes con respecto a su tratamiento y valoración. Por ejemplo, en los casos en que un inversionista directo proporciona equipos a su empresa de

inversión directa con carácter temporal, podría configurarse un arrendamiento operativo. En el párrafo 10.24 se ofrecen directrices adicionales con respecto al suministro de bienes entre empresas afiliadas. Como se analiza en el párrafo 10.150, también podrían prestarse servicios administrativos y auxiliares. Estas situaciones pueden dar origen a inquietudes acerca de la valoración, como las que se discuten en los párrafos 3.77–3.78 y 10.35. En los párrafos 11.101–11.102 se analizan los efectos resultantes sobre el ingreso.

Datos sobre los precios y el volumen

10.12 Los bienes y servicios tienen dimensiones de precios y volumen, de modo que resulta útil para el análisis y la validación de los datos tener información sobre el volumen y los precios, así como valores a precios corrientes.

B. Bienes

Referencias:

Naciones Unidas, *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones.*

Naciones Unidas, *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Manual para compiladores.*

1. Mercancías generales

a. Introducción

10.13 *Mercancías generales según la balanza de pagos comprende los bienes cuya propiedad económica se traspasa entre un residente y un no residente y que no se incluyen en las siguientes categorías específicas: Bienes en compraventa* (véanse los párrafos 10.41–10.49)*, oro no monetario* (párrafos 10.50–10.54)*, partes de los viajes* (párrafo 10.94)*, construcción* (10.101)*, y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* (párrafo 10.173).

10.14 Las Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías (ECIM) suelen ser la principal fuente de datos sobre las mercancías generales para la cuenta de bienes y servicios. Las normas internacionales para los datos correspondientes al comercio de mercancías se fijan en Naciones Unidas, *ECIM*: *Conceptos y definiciones.* Estas normas están estrechamente vinculadas con las que se recomiendan en este *Manual*. En la práctica, las fuentes de los datos sobre las mercancías generales incluyen la información de las aduanas, los sistemas de declaración de las transacciones internacionales, otros datos administrativos (entre ellos los sistemas del impuesto sobre el valor agregado), encuestas de comerciantes, o combinaciones de los anteriores. Los datos fuente podrían requerir ajustes para que la cobertura, el momento de registro, la valoración y la clasificación se ciñan a las normas de la balanza de pagos.

10.15 Las mercancías generales se indican en los componentes normalizados como una sola partida. En este *Manual* no se proponen normas para el desglose de los bienes, sino que se recomienda la presentación que sirva a las prioridades de la economía compiladora. Los desgloses más detallados podrían ser, entre otros, por productos (o materias primas) principales, por grupos de productos principales, por industria de origen y por grandes categorías económicas. Las clasificaciones internacionales uniformes de productos (o materias primas) incluyen el *Sistema Armonizado* (*SA*); la *Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional*, y la *Clasificación Central de Productos* (*CCP*)[2]. Además, o por otro lado, se podrían hacer referencias cruzadas a detalles adicionales existentes en otras publicaciones, señalando las diferencias de cobertura, momento de registro, valoración y clasificación.

10.16 Las ECIM registran "todos los bienes que se suman al acervo de recursos materiales de un país, o se restan de éste, debido a los movimientos de entrada (importaciones) o de salida (exportaciones) de su territorio económico" (Naciones Unidas, *ECIM*: *Conceptos y definiciones,* 1998, párrafo 14). Esta base difiere del traspaso de la propiedad entre residentes y no residentes que se aplica para la balanza de pagos, de modo que podrían requerirse ajustes.

b. Artículos que deben ser incluidos en las mercancías generales

10.17 Puesto que hay un traspaso de la propiedad de los bienes entre un residente y un no residente, en la definición adoptada para la balanza de pagos se incluyen los siguientes casos:

a) Billetes y monedas retirados de circulación y títulos no emitidos. Se valoran como productos básicos, no a su valor facial. Los billetes y monedas metálicas podrían no estar en circulación porque aún no han sido emitidos, o han sido retirados de la circulación y desmonetizados. Las ventas de monedas metálicas a coleccionistas, o entre ellos, y por encima del valor nominal, se valoran al precio de transacción y

[2]Organización Mundial de Aduanas, *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*. Naciones Unidas, *Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional*. Naciones Unidas, *Clasificación Central de Productos.*

no a su valor facial. (Los billetes y monedas metálicas en circulación y los títulos emitidos son instrumentos financieros y no se incluyen en los bienes).

b) Electricidad, gas y agua. No obstante, las tarifas por transmisión, transporte o distribución de estos productos que se cobran por separado se incluyen en los servicios como transportes y otros servicios empresariales; véanse los párrafos 10.74 y 10.159. El hecho de permitir que el agua fluya, cuando las leyes internacionales así lo exigen, no constituye una transacción internacional.

c) Los programas informáticos empaquetados y no adaptados a necesidades especiales (sistemas y aplicaciones) y las grabaciones de video y audio, sobre medios físicos como discos y otros dispositivos, con una licencia de uso a perpetuidad, se incluyen en las mercancías generales. Estos productos se registran a su valor de transacción total (es decir, no al valor de los discos en blanco o de los dispositivos de almacenamiento). Si bien los programas informáticos suministrados de esta manera se incluyen en los bienes, otros programas se incluyen en los servicios; véanse los párrafos 10.143–10.144[3]. (Los programas informáticos no adaptados a necesidades especiales son los que se venden para uso general, no los que se desarrollan sobre pedido a la medida. Véase en el cuadro 10.4 una clasificación de los programas informáticos adaptados a necesidades especiales y otros casos).

d) Bienes adquiridos en puerto por medios de transporte. Los bienes como combustible de pañol, provisiones, pertrechos, lastre, y material de estiba, comprados en puerto a proveedores residentes por transportistas no residentes se incluyen en exportaciones de mercancías generales. Del mismo modo, los bienes comprados a proveedores no residentes por transportistas residentes se incluyen en importaciones. Los puertos se definen en su sentido amplio a fin de incluir las terminales marítimas y transoceánicas, aeropuertos, vías de navegación interiores y proveedores de bienes y servicios utilizados en un territorio por proveedores de servicios de transporte terrestre y ferroviario que son residentes de otra economía. Los bienes adquiridos por la tripulación de una embarcación, los pilotos, etc. para su propio uso se incluyen en los viajes. Los gastos de mantenimiento y reparación efectuados por los transportistas constituyen servicios de transporte que se examinan en el párrafo 10.72. Los gastos en combustible por parte de pequeños transportistas constituyen bienes adquiridos en puerto por medios de transporte y no viajes (véase el párrafo 10.81).

e) Bienes suministrados o adquiridos por medios de transporte fuera del territorio de residencia del operador. Por ejemplo, deben incluirse el pescado y otros productos marinos capturados por embarcaciones operadas por residentes de la economía compiladora y vendidos en el extranjero directamente. Asimismo, deben incluirse el petróleo y los minerales extraídos del fondo del océano por operadores residentes y vendidos en el extranjero directamente. Los bienes podrían ser adquiridos o vendidos en puertos extranjeros o en alta mar a embarcaciones extranjeras.

f) Bienes adquiridos por un arrendatario en virtud de un arrendamiento financiero. Los arrendamientos financieros se definen en el párrafo 5.56. Puesto que el arrendatario es el propietario económico, se registra un traspaso de propiedad entre el vendedor de los bienes y el arrendatario al momento de iniciarse el arrendamiento. El arrendador posee el título de propiedad legal, pero no la propiedad económica. En cambio, la propiedad de los bienes no se traspasa al arrendatario en el caso de un arrendamiento operativo y, por consiguiente, al ser entregados al arrendatario, dichos bienes no se incluyen en las mercancías generales. (Los contratos de arrendamiento operativo se analizan en los párrafos 10.153–10.156).

g) Bienes enviados al extranjero sin traspaso de la propiedad, pero posteriormente vendidos. Los bienes enviados al extranjero en consignación o para almacenamiento, reparación, exposición, transformación, etc. sin que ocurra un traspaso de la propiedad no se registran al momento de ser despachados al exterior, pero si posteriormente son vendidos a un residente de una economía distinta de la del propietario, deben ser registrados como mercancías generales. (Véase más información sobre los bienes en consignación en el párrafo 10.29).

h) Equipo vendido cuando se encuentra fuera del territorio de residencia de su propietario original. Por ejemplo, equipos que originalmente fueron sacados del territorio para fines de corta duración, por ejemplo, construcción, exposición o pesca, podrían ser posteriormente vendidos o donados.

[3]Para contribuir al análisis de los programas informáticos en su conjunto, podría resultar útil determinar por separado los programas incluidos en los bienes a fin de compararlos o combinarlos con los programas incluidos en los servicios.

i) Bienes ilícitos.

j) Bienes legales pero de contrabando.

k) Donaciones.

l) Paquetes postales que suponen un traspaso de la propiedad.

m) Bienes perdidos o destruidos después de que el importador adquirió el título de propiedad, pero antes de que cruzaran una frontera. (No obstante, los bienes perdidos o destruidos antes de que el importador haya adquirido el título de propiedad son excluidos del comercio de mercancías).

n) Ganado que cambia de propietario.

o) Ventas de bienes y compras de bienes a no residentes por parte del gobierno. Las compras de equipo militar a no residentes deben ser incluidas en las mercancías generales. Los bienes suministrados por los gobiernos a sus propias embajadas, bases militares, etc. suponen transacciones entre residentes y por consiguiente no se incluyen en las cuentas internacionales. El gasto por parte de las embajadas, bases militares, etc. se incluye en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (Véase el párrafo 10.175).

p) Bienes que no conllevan un pago conexo, como los bienes financiados mediante donaciones o préstamos.

q) Asistencia humanitaria en forma de bienes.

r) Bienes transferidos a un organismo de existencias reguladoras o transferidos por este.

s) Bienes adquiridos para ser transformados sin pasar por el territorio del propietario (véase el párrafo 10.65) y bienes vendidos después de su transformación sin pasar por el territorio del propietario (véase el párrafo 10.66).

t) Cualquier otro bien que haya sufrido un traspaso de la propiedad que no se haya indicado en las fuentes de los datos.

10.18 Cuando se utiliza un sistema aduanero como fuente de información sobre los bienes, se requieren ajustes para incluir bienes que hayan sufrido un traspaso de la propiedad no registrado en los datos de la aduana o en viajes. Tales casos suelen incluir el comercio informal de frontera (véase el párrafo 10.19); la adquisición de barcos, aeronaves y satélites; el comercio entre zonas de libre comercio de una economía y residentes de otras economías; las mercancías en almacenes de depósito bajo control aduanero en economías que utilizan el régimen comercial especial, y bienes por un monto inferior a los umbrales aduaneros.

10.19 Los bienes para reventa adquiridos por viajeros durante sus visitas (a veces denominados comercio informal de frontera) se incluyen en las mercancías generales. *El comercio informal de frontera comprende las transacciones en que viajeros (no residentes) adquieren bienes en una economía extranjera que posteriormente transportan a su economía de residencia para venderlos allí; o los bienes adquiridos por viajeros en su país de origen para revenderlos en el extranjero; o bienes adquiridos por viajeros en una economía extranjera para su reventa en otra economía extranjera.* Puesto que la intención de estos viajes no es la adquisición de bienes para uso personal —que se registran en el rubro de viajes— sino la realización de un negocio y la generación de utilidades, los bienes adquiridos y vendidos se registran como mercancías generales. (Otros gastos en que incurren estos comerciantes se examinan en los párrafos 10.17 d), 10.72 y 10.81).

10.20 Los bienes para uso propio o para donación adquiridos por viajeros, que superan los límites aduaneros y se incluyen en las estadísticas aduaneras, también se incluyen entre las mercancías generales. Por ejemplo, se podrían adquirir de este modo bienes duraderos (por ejemplo automóviles y electrodomésticos) y objetos valiosos (como las joyas) e introducirlos al territorio de residencia del propietario. Este tratamiento es compatible con las estadísticas del comercio internacional de mercancías, pero se debe tener cuidado de no incluir estos bienes también en los viajes a fin evitar una doble contabilización. (Véase más información sobre los bienes incluidos en viajes en los párrafos 10.86–10.90).

10.21 Cuando se utiliza un sistema de declaración de las transacciones internacionales como fuente de información sobre los bienes, se deben hacer ajustes para incluir los bienes que han sufrido un traspaso de propiedad sin ningún pago conexo. Entre los ejemplos figuran bienes entregados en calidad de ayuda humanitaria, bienes dados en donación, bienes proporcionados a empresas afiliadas, bienes que son objeto de transacciones de trueque, bienes correspondientes a créditos comerciales y bienes que se pagan a través de cuentas bancarias que los residentes mantienen en otras economías.

c. Artículos que deben excluirse de las mercancías generales porque no existe una transacción internacional

10.22 Puesto que no se configura un traspaso de la propiedad de los bienes entre un residente y un no

residente, o los bienes no tienen ningún valor, los siguientes casos se excluyen de las mercancías generales:

a) Comercio de tránsito. Estos bienes se admiten de conformidad con un procedimiento aduanero especial que les permite atravesar el territorio. Se excluyen de las mercancías generales del territorio de tránsito.

b) Efectos personales de emigrantes e inmigrantes. Los efectos personales que acompañan a las personas que cambian de residencia no se clasifican como transacción porque no se produce un traspaso de la propiedad.

c) Bienes entregados a embajadas, bases militares, etc. por las autoridades de su país de origen y viceversa.

d) Bienes enviados a una empresa que lleva a cabo operaciones en el extranjero cuando dichas operaciones no alcanzan un grado tal que permita denominarla como sucursal. Un ejemplo común es el de los bienes enviados al extranjero desde la sede central para ser usados en un proyecto de construcción que no se lleva a cabo a través de una entidad separada; estos bienes no se incluyen en la exportación de mercancías generales por parte del territorio correspondiente a la sede central.

e) Bienes exportados o importados temporalmente sin un traspaso de la propiedad. Entre los ejemplos figuran los bienes para reparación, los que forman parte de un arrendamiento operativo, los bienes para almacenamiento y los animales o artefactos para participación en exposiciones o competencias. (Debe hacerse un seguimiento de los movimientos de esos bienes a fin de detectar los casos en que los bienes son posteriormente vendidos y no se devuelven; véase el párrafo 10.17 g)). La detección de estos movimientos podría ayudar a determinar otras partidas conexas, como reparaciones, arrendamientos operativos, servicios de almacenamiento, cargos por exposiciones y premios de competencias.

f) Bienes para ensamblaje, empaquetado, etiquetado o transformación por una entidad que no es propietaria de los bienes. (Se debe hacer un seguimiento de los movimientos de entrada y salida de esos bienes, que ayude a determinar los cargos por ensamblaje, etc. para registrarlos en los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros, como se examina en los párrafos 10.62–10.71. Estos valores también ayudan a detectar casos en que los bienes son posteriormente vendidos y no se devuelven, en cuyo caso se identifican como exportación de la economía del propietario al momento de su enajenación).

g) Los bienes adquiridos por un arrendador en virtud de un arrendamiento financiero. Los arrendamientos financieros se definen en el párrafo 5.56. Si bien el arrendador posee el título de propiedad legal, no tiene la propiedad económica. (Estos bienes se indican como si fueran adquiridos por el arrendatario, véase el párrafo 10.17 f)).

h) Los bienes sin valor positivo (por ejemplo, los bienes peligrosos exportados para su disposición o almacenamiento). Estos bienes no constituyen mercancías generales, pero podrían dar lugar a servicios conexos de disposición o almacenamiento, véase el párrafo 10.152. No obstante, los desechos y sobrantes con valores positivos se incluyen en las mercancías generales.

i) Bienes devueltos. En estos casos, los bienes no fueron aceptados, o se produjo un traspaso de propiedad pero posteriormente las partes convinieron en anular dicho traspaso. Se recomienda revisar los asientos correspondientes a las exportaciones e importaciones de los períodos en que se registraron inicialmente los bienes, a fin de eliminar la transacción invalidada, especialmente en casos de devoluciones ocasionales de bienes de alto valor. No obstante, cuando su valor es insignificante y a objeto de facilitar las estadísticas, las deducciones de las exportaciones e importaciones pueden hacerse en los períodos en que los bienes son devueltos.

j) Muestras sin valor comercial.

k) Comercio de bienes entre zonas de libre comercio y residentes de una misma economía.

l) Otros bienes que hayan sido incluidos en la fuente de los datos aunque no hubo traspaso de la propiedad.

d. Artículos que deben excluirse de las mercancías generales porque están incluidos en otro lugar

10.23 Los siguientes artículos se excluyen de las mercancías generales porque ya están incluidos en otros componentes de los bienes y servicios:

a) Los bienes adquiridos o vendidos por residentes, pero que no ingresan en el territorio económico, se indican por separado como bienes en compraventa, como se examina en los párrafos 10.41–10.49.

b) El oro no monetario, en lingotes y otras formas, se indica por separado como una partida de los bienes, como se examina en los párrafos 10.50–10.54.

c) Los bienes incluidos en los viajes, como se analiza en los párrafos 10.89–10.91).

d) Bienes adquiridos localmente para construcciones realizadas por empresas que no son residentes del territorio donde se realiza el trabajo. Estos bienes se incluyen en la construcción, como se examina en el párrafo 10.104.

e) Los dispositivos, como los discos, con información o programas informáticos almacenados que han sido desarrollados sobre pedido a la medida, se incluyen en los servicios informáticos, como se examina en el párrafo 10.143.

f) Productos como los programas informáticos empaquetados (sistemas y aplicaciones), grabaciones de video y audio, etc. que se suministran sobre discos, medios magnéticos o dispositivos de almacenamiento, pero que son adquiridos con una licencia de uso por un período fijo (de modo que requieren pagos periódicos continuos) sin traspaso de la propiedad económica. (Estos productos se incluyen en los servicios informáticos y los servicios audiovisuales y conexos; véanse los párrafos 10.143 y 10.163, respectivamente. Véase información sobre los productos conexos incluidos en los bienes en el párrafo 10.17 c)).

g) Las licencias para reproducir o distribuir, o ambos, grabaciones de audio y video que se conceden mediante la entrega de la grabación original se incluyen en los cargos por el uso de propiedad intelectual n.i.o.p., como se examina en el párrafo 10.137.

h) Los planos ajustados a la medida y los diarios y periódicos enviados en forma individual por suscripciones directas se incluyen en los servicios de información. (No obstante, el suministro en forma bruta de diarios y periódicos se incluye en las mercancías generales).

e. Entregas entre empresas afiliadas

10.24 Muchos movimientos transfronterizos de bienes se producen entre empresas afiliadas. Los bienes pueden ser transportados para su transformación, reventa y otros fines. La pregunta que cabe es si se ha producido un traspaso de la propiedad económica. (Por ejemplo, el párrafo 10.22 f) se refiere al tratamiento de los bienes entregados para su transformación, sin traspaso de la propiedad). El hecho de que se haya producido un traspaso de la propiedad económica viene determinado por el principio habitual de que el propietario económico es la parte que corre con los riesgos y retribuciones de la propiedad. En los casos en que se ha producido una variación en la posesión de los bienes por parte de empresas afiliadas, pero no se sabe si ha tenido lugar un traspaso de la propiedad, deben considerarse los siguientes factores:

- Cuando las empresas afiliadas son entidades jurídicas independientes, sus transacciones deben tratarse según las disposiciones propias de cada una de las partes a fin de decidir si existe un traspaso de la propiedad o no.
- Entre una cuasisociedad y su propietario no suele existir un título de propiedad jurídico que indique la índole de los movimientos de los bienes. En este caso el tratamiento preferible es determinar cuál parte de la entidad jurídica asume los riesgos y retribuciones de la propiedad, basándose en indicios como la entidad que tiene los bienes registrados en sus cuentas y está encargada de la venta de los bienes. El tratamiento debe ser congruente con la declaración que haga la sucursal en sus cuentas de operación y con las encuestas empresariales o de establecimientos.

f. Comercio general y especial

10.25 Las estadísticas del comercio internacional de mercancías pueden ser elaboradas sobre la base del comercio general o el especial:

- La base del comercio general comprende los bienes registrados para su ingreso al territorio económico, incluidos los almacenes bajo control aduanero y las zonas francas. En *ECIM: Conceptos y definiciones*, de las Naciones Unidas, se prefiere el sistema de comercio general. Este sistema también es preferible para las estadísticas de las cuentas internacionales, ya que capta las transacciones en bienes que afectan a toda la economía y se ajusta más a la cobertura de los respectivos asientos de financiamiento.
- La base del comercio especial, en su sentido estricto, abarca únicamente los bienes autorizados para ingresar en el área de libre circulación. Si solo se dispone de datos sobre el sistema de comercio especial, se requieren ajustes para el ingreso y salida de bienes de los almacenes bajo control aduanero, las zonas francas para la industria de exportación y las zonas francas comerciales.

g. Momento de registro

10.26 Las transacciones de mercancías generales deben registrarse al momento del traspaso de la propiedad de los bienes. Para que los momentos de registro del exportador e importador coincidan al máximo, el traspaso de la propiedad corresponde al momento en que se efectúan los correspondientes asientos de la cuenta financiera (por ejemplo, billetes, monedas y depósitos o créditos comerciales). Se considera que los bienes cambian de propiedad cuando las partes los asientan en sus libros como activos reales y hacen las correspondientes modificaciones en sus activos y pasivos financieros.

10.27 En *ECIM: Conceptos y definiciones* se recomienda que el momento de registro se base en el momento en que los bienes ingresan o salen del territorio, siendo una buena aproximación la fecha de presentación de la declaración de aduanas. En la práctica, algunas fuentes de datos pueden basarse en el momento de tramitar las declaraciones, lo cual es insatisfactorio si existen desfases grandes o variables en el tiempo que requiere el trámite de los registros. Habrá desfases entre el momento de la exportación de un bien y el momento de su importación correspondientes al tiempo en que los bienes se encuentran en alta mar o en tránsito a través de terceros países. Lo ideal para los fines de las estadísticas de las cuentas internacionales sería que los datos fuente fuesen ajustados en función de los siguientes criterios:

a) Suprimir los movimientos de mercancías registrados que no hayan implicado un traspaso de la propiedad durante ese período.

b) Añadir las mercancías que cambiaron de propiedad durante el período pero que se registraron en los datos fuente de periodos anteriores o posteriores.

En la práctica, suele suponerse que el momento de traspaso de la propiedad es aproximadamente igual al momento en que se registra en la aduana.

Bienes de capital de alto valor

10.28 La producción de bienes de capital de alto valor, como los buques, maquinaria pesada y otros equipos, puede demorar varios meses o años. Al igual que en el caso de otros bienes, la transacción debe registrarse al momento en que la propiedad económica es transferida del vendedor al comprador. El momento del traspaso de la propiedad corresponde al convenido por las partes; por ejemplo, podría hacerse de manera progresiva según se vayan efectuando pagos escalonados, o en su totalidad al momento de producirse la entrega. El momento de registro en las fuentes de datos puede coincidir o no con el momento del traspaso de la propiedad; por ejemplo, la información sobre los pagos se basa en los pagos efectuados, mientras que la información de la aduana se basa en el momento en que el artículo concluido atravesó la frontera aduanera. (Si el traspaso de la propiedad difiere del momento del pago, se producen cuentas por cobrar/por pagar, como se analiza en el párrafo 5.71).

Bienes en consignación

10.29 *Los bienes en consignación son objetos para la venta, pero no se ha producido su venta al momento de despacharlos.* Del mismo modo, en el caso de los bienes despachados para su subasta o su almacenamiento temporal antes de la venta, el traspaso de la propiedad podría producirse solo después de transcurrido cierto tiempo. Esos bienes no deben ser incluidos en las cuentas internacionales sino hasta después de que cambie su propiedad, a fin de eliminar una fuente de discrepancias entre los flujos de bienes y los asientos financieros correspondientes. No obstante, si resulta impráctico registrar las transacciones de esta manera, pueden aproximarse al momento de registro en las estadísticas del comercio internacional de mercancías. Si existe un retraso sustancial en la venta de los bienes, una buena práctica para los casos más importantes es hacer ajustes al momento efectivo de traspaso de la propiedad.

h. Valoración

10.30 El principio para la valoración de las mercancías generales es el valor de mercado de los bienes en el punto de valoración uniforme. *El punto de valoración uniforme está en la frontera aduanera de la economía desde la cual se exportaron inicialmente los bienes, es decir, franco a bordo (FOB).* El valor de mercado se examina en los párrafos 3.67–3.80.

10.31 Las condiciones de entrega de los bienes son responsabilidad del comprador y el vendedor de los bienes según su respectivo contrato. Los arreglos acordados entre los exportadores y los importadores son variables. Por consiguiente, los precios de transacción convenidos por los exportadores y los importadores incluyen una variedad de cargos por distribución, que pueden incluir todos, algunos o ninguno de los costos de venta al por mayor, transporte, seguros e impuestos. En el recuadro 10.2 se presenta un ejemplo. La información proveniente de los sistemas de declaración de las transacciones internacionales y las encuestas empresariales utiliza precios de transacción, y por consiguiente tiene una mezcla variable de bases de valoración.

10.32 En *ECIM* se utiliza una valoración de tipo FOB para el valor estadístico de las exportaciones y del tipo

CIF para las importaciones. Las valoraciones de tipo FOB incluyen las siguientes:

a) "Franco a bordo" (FOB) en puerto en la frontera del país exportador (para los bienes despachados por vía marítima o de navegación interior).

b) "Franco transportista" (FCA) en un terminal en la frontera del país exportador (para los bienes despachados por medios de transporte en que FOB no resulta aplicable).

c) "Entrega en frontera" del país exportador (para los bienes despachados por medios de transporte en que ni FOB ni FCA resultan aplicables; por ejemplo, cuando los bienes son exportados por ferrocarril o por tuberías).

(Cuando no es aplicable la frontera aduanera, por ejemplo, cuando se tiene un mercado único, se utiliza en su lugar la frontera territorial. Podría haber casos en que la aplicación de valores tipo FOB resulta problemática, como en el de los bienes en compraventa, el cambio de la propiedad de oro no monetario sin entrega, o los bienes transformados y vendidos en la economía transformadora; en esos casos se utiliza un valor de transacción).

10.33 Las valoraciones de tipo CIF incluyen las siguientes:

a) "Costo, seguro y flete" (CIF) en la frontera del país importador.

b) "Transporte y seguros incluidos" hasta la frontera del país importador.

10.34 Para convertir las importaciones en valores CIF a cifras FOB a los efectos de las cuentas internacionales, debe deducirse el valor de los fletes y las primas de seguros incurridos desde la frontera del país exportador hasta la frontera del país importador. Lo ideal sería modificar los valores CIF de los bienes importados para obtener valores FOB en cada transacción, o en un nivel detallado. La relación entre los precios FOB y los precios CIF varía según factores tales como el tipo del bien, su peso, escala (a granel o no), necesidades especiales (como refrigeración o manejo especial), modalidad de transporte y distancia recorrida. Las razones CIF/FOB cambian con el tiempo, en función de factores tales como los precios de los combustibles, la competencia y la tecnología del sector transportista, cambios en la proporción de los distintos tipos de bienes y cambios en las economías de origen. En los casos en que la frontera aduanera del territorio exportador de un bien es contigua a la del importador, sus valores CIF y FOB serían iguales[4]. El punto de valoración FOB significa que los impuestos a la exportación se consideran como pagaderos por el exportador y que los derechos de importación y otros impuestos de la economía importadora son pagaderos por el importador. En la medida en que esto ocurra, serán necesarios ajustes como los correspondientes a fletes y seguros.

10.35 En algunos casos, habrá que efectuar una estimación del precio equivalente al de mercado. (Véanse más detalles en los párrafos 3.71–3.79). Por ejemplo, en los casos del comercio de trueque, los bienes correspondientes a ayuda, el suministro de bienes y servicios entre empresas filiales, la subfacturación o sobrefacturación, los bienes en consignación o para subasta, o los casos en que los bienes cambian de propietario pero el precio final se determina posteriormente, se podrían requerir ajustes en el valor de los bienes. Esos ajustes también podrían requerir asientos de contrapartida en la cuenta financiera, por ejemplo, como crédito comercial; en el caso de los bienes suministrados por inversionistas directos a sus empresas de inversión directa a un precio inferior a su costo o en forma gratuita, el asiento de contrapartida es una participación en el capital de inversión directa.

10.36 Los compiladores deben verificar que se hayan utilizado valoraciones realistas en las declaraciones de aduanas en vez de cifras hipotéticas, como cero, o un precio bajo o excesivamente redondeado. En los casos en que el precio se determina posteriormente, deben hacerse ajustes posteriores para tener en cuenta el precio final una vez que este se conozca. El registro de ajustes posibles se examina más detalladamente en el párrafo 3.73.

i. Reexportación

10.37 *Los bienes reexportados son bienes extranjeros (bienes producidos en otras economías y previamente importados), que son exportados sin mayor transformación con respecto al estado en que fueron importados inicialmente*[5]. El precio del bien reexportado puede ser diferente del precio al momento en que se importó, debido a factores como los gastos de transporte, márgenes de intermediación y ganancias o pérdidas por tenencia. Para que un bien sea incluido en las estadísticas de balanza de pagos como reexportación,

[4]No obstante, en ciertos casos de comercio de mercancías entre territorios vecinos, el paso entre las fronteras aduaneras podría suponer gastos de seguros y fletes, por ejemplo, cuando los envíos son por aire, o cuando la frontera aduanera de cada país está lejos de la frontera, como los casos en que los bienes salen desde el punto de despacho de la aduana en contenedores sellados.

[5]Véase el tratamiento de las reexportaciones en las ECIM en Naciones Unidas, *ECIM: Conceptos y definiciones,* 1998, párrafos 78 y 79.

debe ser adquirido por un residente y posteriormente revendido, pasando a través del territorio. Los bienes que son comprados y revendidos pero que no pasan a través del territorio del propietario se incluyen entre los bienes en compraventa; véase el párrafo 10.41. Los bienes en tránsito no se registran ni en las importaciones ni en las reexportaciones; véase también el párrafo 10.22 a). Asimismo, los bienes despachados por la aduana pero que son reexportados sin pasar a ser propiedad de un residente de esa economía no deben ser incluidos en la reexportación para los fines de las estadísticas de balanza de pagos. Al contrario de las reexportaciones, en el caso de los bienes devueltos no se produce ningún traspaso de propiedad o las partes convienen en anular dicho traspaso (véase el párrafo 10.22 i)).

10.38 En los casos en que el estado de los bienes importados sufre una transformación sustancial, lo cual podría ser indicado por la variación del código SA (sistema armonizado), los bienes se registran como exportaciones producidas en el país y no como reexportación (por ejemplo, bienes que han sido ensamblados o transformados, o bienes que han sido convertidos en harapos, desechos, chatarra o antigüedades). Los bienes usados que fueron previamente importados y conservan el mismo código SA, pero que han sufrido desgaste natural, en la mayoría de los casos podrían ser incluidos en las reexportaciones, dependiendo de las reglas de origen que aplique la economía. En vista de que existen recomendaciones internacionales[6] con respecto a las normas de origen, el origen de los bienes será determinado a nivel nacional. El caso de los bienes importados que son transformados sin traspaso de la propiedad se examina en los párrafos 10.62–10.70. No se incluyen los bienes importados temporalmente o reexportados sin traspaso de la propiedad, por ejemplo cuando son objeto de reparaciones o de un arrendamiento operativo, como se examina en el párrafo 10.22 e).

10.39 En lo posible, las reexportaciones deben ser indicadas por separado en una partida suplementaria, sobre todo en los casos de las economías para las cuales las reexportaciones constituyen una parte importante de las exportaciones. Puesto que los bienes reexportados no son producidos en la economía en cuestión, tienen menor conexión con la economía que otras exportaciones. Las economías que son importantes puntos de transbordo y sede de mayoristas suelen tener grandes cifras de reexportaciones. Podría ser interesante derivar el valor de las importaciones destinadas a la reexportación, calculado a partir de las reexportaciones con un ajuste por momento de registro.

10.40 Las reimportaciones son bienes nacionales importados en el mismo estado en que fueron previamente exportados, sin que hayan sufrido ninguna transformación sustancial en los bienes durante su permanencia fuera del territorio. En los casos en que las reimportaciones sean considerables, podrían indicarse por separado. Las reimportaciones tienden a producirse para deshacer una exportación anterior, mientras que las reexportaciones generalmente obedecen al transporte, almacenamiento o distribución a través de un territorio distinto de aquel del comprador o del vendedor. Para que un bien sea incluido en las reimportaciones, un no residente debe haberlo adquirido y posteriormente revendido a un residente. (Los casos en que no hubo traspaso de la propiedad, se omiten de las importaciones, por ejemplo, bienes para reparación o bienes enviados para su transformación).

2. Otros bienes

a. Bienes en compraventa

10.41 *La compraventa se define como la compra de un bien por un residente (de la economía compiladora) a un no residente y la reventa posterior del mismo bien a otro no residente sin que dicho bien esté presente en la economía compiladora.* La compraventa se produce en aquellas transacciones de bienes en las que la posesión física de los mismos por parte del propietario no es necesaria para que el proceso tenga lugar. (Si se requiere orientación acerca del significado de dichos bienes, pueden utilizarse los criterios de los párrafos 10.37–10.38).

10.42 Los convenios de compraventa se utilizan para el comercio al por mayor y al por menor. También pueden ser utilizados para la negociación de materias primas y para la gestión y el financiamiento de los procesos de manufactura globalizados. Por ejemplo, una empresa podría contratar el ensamblaje de un bien con uno o más contratistas, de modo que los bienes son adquiridos por esta empresa y revendidos sin pasar por el territorio del propietario[7]. Si la forma física de los bienes cambia durante el período de posesión de los bienes como resultado de servicios de manufactura efectuados por otras entidades, las transacciones de bienes se registran como

[6]Organización Mundial de Aduanas, *Convención internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros* (Convención de Kioto revisada).

[7]Si no se produce un traspaso de la propiedad de los bienes, no existen transacciones de compraventa, pero podría haber servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros a cambio de una tarifa, como se analiza en los párrafos 10.62–10.64.

Recuadro 10.1. Ejemplos de bienes para compraventa y servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros (servicios de transformación)

Ejemplo 1: Compraventa con servicios de manufactura que no modifican el estado de los bienes

Un residente de la Economía A adquiere libros de un residente de la Economía B por 10. El residente de la Economía A los envía luego a la Economía C, sin que los libros pasen a través de la Economía A, para que un residente de la Economía C los empaque en cajas, a un precio de 3 pagadero por el residente de la Economía A. Posteriormente los libros son vendidos por el residente de la Economía A a un residente de la Economía D por 20.

Puesto que los bienes siguen en el mismo estado, se aplica el tratamiento de la compraventa.

Los asientos contables correspondientes a bienes y servicios de la Economía A serían:

Bienes en compraventa (con la Economía B)	*–10 (CR.) (exportación negativa)*
Bienes en compraventa (con la Economía D)	*20 (CR.)*
Exportaciones netas de bienes en compraventa	10 (CR.)
Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros (con la Economía C)	3 (DB.)

(Los asientos de contrapartida en las economías B y D aparecerían como exportaciones e importaciones, respectivamente, en las mercancías generales, porque la categoría bienes en compraventa solo se utiliza para la economía del comerciante).

Ejemplo 2: Servicios de manufactura que modifican el estado de los bienes

Un residente de la Economía A adquiere petróleo de un residente de la Economía B por 10. El petróleo es enviado luego a la Economía C, sin pasar a través de la Economía A, para ser refinado por un residente de la Economía C, a una tarifa de 15; el petróleo sigue perteneciendo al residente de la Economía A. Posteriormente el petróleo es vendido a un residente de la Economía D por 30.

Puesto que los bienes no siguen en el mismo estado, se aplica el tratamiento de los servicios de transformación.

Los asientos contables correspondientes a bienes y servicios de la Economía A serían:

Mercancías generales (con la Economía B)	10 (DB.)
Mercancías generales (con la Economía D)	30 (CR.)
Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros (con la Economía C)	15 (DB.)

(Véanse también los párrafos 10.62–10.71 correspondientes a los servicios de manufactura y cuestiones afines relacionadas con la transformación).

La Economía B registra exportaciones de bienes a la Economía A (10 CR.), la Economía C registra únicamente la exportación de servicios de manufactura a A (no exportaciones o importaciones de bienes) y, como ya se señaló, la Economía D registra importaciones de bienes de la Economía A (no de la Economía C).

En ambos ejemplos, la Economía C tal vez desee precisar en partidas suplementarias el valor de los bienes recibidos y los bienes enviados al extranjero.

mercancías generales y no como compraventa. En otros casos en que la forma de los bienes no cambia, los bienes se incluyen en la compraventa y su precio de venta recoge pequeños costos de transformación así como los márgenes de mayorista. En los casos en que el comerciante es el organizador de un proceso de manufactura mundial, el precio de venta también podría incluir elementos tales como el planeamiento, la gestión, las patentes y otros conocimientos técnicos, comercialización y financiamiento. Particularmente en el caso de los bienes de tecnología avanzada, estas contribuciones no físicas podrían ser elevadas en relación con el valor de los materiales y el ensamblaje.

10.43 Los bienes en compraventa son registrados en las cuentas del propietario del mismo modo que los demás bienes de su propiedad. No obstante, los bienes se indican de manera separada en las estadísticas de las

cuentas internacionales de la economía del comerciante porque son de interés por sí solos y porque no están incluidos en el sistema aduanero de esa economía.

10.44 El tratamiento de la compraventa es el siguiente:

a) La adquisición de bienes por parte de los comerciantes se indica en los bienes como una exportación negativa de la economía del comerciante.

b) La venta de bienes se indica en los bienes vendidos en virtud de compraventa como una exportación positiva de la economía del comerciante.

c) La diferencia entre las ventas y las compras de bienes para compraventa se indica como la partida "exportaciones netas de bienes en compraventa". Esta partida incluye los márgenes de comercialización, ganancias y pérdidas por tenencia y variaciones de las existencias de bienes en compraventa. A raíz de las pérdidas o el aumento de las existencias, las exportaciones netas de bienes en compraventa podrían ser negativas en ciertos casos.

d) Los asientos de compraventa se valoran a los precios de transacción convenidos por las partes, y no a precios FOB.

(En el recuadro 10.1 se contrastan los asientos de bienes en compraventa con los de bienes para transformación).

10.45 Los artículos en compraventa aparecen únicamente como exportaciones en las cuentas económicas del territorio del comerciante. En las correspondientes economías de exportación e importación, las ventas de exportaciones a comerciantes y compras de importaciones de comerciantes se incluyen en las mercancías generales.

10.46 Las ventas al por mayor, las ventas al por menor, las negociaciones de materias primas y la gestión de la manufactura también pueden llevarse a cabo mediante mecanismos en los que los bienes se encuentran presentes en la economía del propietario, en cuyo caso se registran como mercancías generales y no como compraventa. En los casos en que los bienes no pasan por la economía del propietario, pero la forma física de los bienes cambia porque estos son transformados en otra economía, se registran transacciones internacionales en las mercancías generales y no como compraventa. (La tarifa por la transformación se registra como un servicio de manufactura pagado por el propietario, como se analiza en el párrafo 10.62).

10.47 A veces un comprador podría no saber si los bienes serán revendidos a residentes de la misma economía o a otros. En este caso, las intenciones pueden ser utilizadas como indicador, con un ajuste posterior si las intenciones no se convierten en realidad.

10.48 Cuando un comerciante revende los bienes a un residente de su misma economía, no se satisface la definición de compraventa. Por consiguiente, en ese caso la compra de bienes se indica como importaciones de mercancías generales a la economía. Si la entidad que hace la compra es de la misma economía del comerciante y posteriormente revende los bienes a un residente de otra economía, ya sea que los bienes ingresen a la economía del comerciante o no, las ventas de bienes se registran como exportaciones de mercancías generales de la economía del comerciante. (Si bien este caso es muy parecido al de la compraventa, no satisface la definición presentada en párrafos anteriores. Además, resulta impráctico para el primer comerciante registrar las compras como compraventa ya que ese comerciante puede no saber si el segundo comerciante posteriormente ingresará los bienes a la economía).

10.49 La compraventa de oro no monetario se incluye en la partida de oro no monetario, que se examina en los párrafos 10.50–10.54). Este tratamiento significa que la partida de oro no monetario es amplia y conceptualmente simétrica.

b. Oro no monetario

10.50 El oro no monetario comprende todo el oro que no sea oro monetario. El oro monetario, como se define en los párrafos 5.74–5.75, pertenece a las autoridades monetarias y se mantiene como activo de reserva. El oro no monetario puede adoptar la forma de lingotes (es decir, el oro en lingotes puede tener la forma de monedas, lingotes o barras con una pureza de por lo menos 995 partes por 1.000, incluido el oro mantenido en cuentas de oro con asignación), polvo de oro y oro en otras formas brutas o semielaboradas. Las joyas, relojes, y otros artículos que contienen oro se incluyen en las mercancías generales y no en el oro no monetario. Las compras y ventas de oro no monetario que no se transportan se valoran a precios de transacción, no a precios FOB. El precio debe incluir todos los márgenes o comisiones del intermediario que no se cobren por separado.

10.51 Las cuentas de oro con asignación se tratan como si fueran convenios de almacenamiento de oro en lingotes. Por consiguiente, un traspaso de la propiedad en la tenencia de una cuenta de oro con asignación se trata como si fuera de oro en lingotes (véase el párrafo 9.18). Por la misma razón, las cuentas de oro con asignación no se tratan como depósitos. Si una entidad coloca oro que ya posee en una cuenta con asignación, o retira oro

sin venderlo de una cuenta con asignación, no se produce ningún traspaso de la propiedad, de modo que no se registra ninguna transacción. En cambio, las cuentas de oro sin asignación constituyen activos financieros (y se incluyen en el oro monetario o los depósitos, según su tenedor). Como resultado, un depósito de oro en lingotes en una cuenta de oro sin asignación se indica como un canje de oro no monetario por un activo financiero; y un retiro es lo contrario, a menos que ambas partes sean autoridades monetarias u organismos internacionales. (Véanse también los párrafos 5.76–5.77 sobre las cuentas de oro y 9.18 sobre las transacciones con oro en lingotes).

10.52 Cuando ambas partes de una transacción de oro son autoridades monetarias que tienen el oro en calidad de activo de reserva u organismos financieros internacionales, las ventas de oro se registran como oro monetario en la cuenta financiera, como se analiza en el párrafo 8.55. En los demás casos, las ventas de oro se registran como oro no monetario.

10.53 El oro no monetario se indica por separado de otros bienes por su función especial en los mercados financieros, ya que las ventas y las compras de oro en gran medida guardan relación con las existencias, y porque el valor de las ventas y las compras puede ser particularmente elevado en algunos casos, como el de los centros de negociación de oro. En muchos casos, no se hace una entrega física al nuevo propietario, porque el oro se mantiene en centros especializados de almacenamiento de lingotes. No obstante, el criterio para el registro de oro no monetario es el traspaso de su propiedad, de modo que las ventas y las compras de oro deben registrarse incluso cuando no se produce ningún movimiento físico.

10.54 El oro no monetario puede ser mantenido ya sea como reserva de valor o para otros fines (industriales), por ejemplo, la manufactura de joyas o para uso odontológico. Siempre que sea posible, conviene subdividir el oro no monetario en oro mantenido como reserva de valor y otro oro (industrial) en los datos suplementarios.

3. Conciliación de los datos sobre el comercio de mercancías y los bienes totales sobre la base de la balanza de pagos

10.55 Es buena práctica que los compiladores elaboren y publiquen un cuadro de conciliación de las diferencias entre las estadísticas del comercio de mercancías y los bienes sobre una base de la balanza de pagos. En el cuadro 10.2 se presenta un ejemplo de un cuadro de conciliación. Este tipo de cuadro ofrece transparencia y evita las dudas y la confusión generadas por las diferencias de fuentes, cobertura, clasificación, valoración, momento de registro, etc.

10.56 El cuadro resume las actividades llevadas a cabo para efectuar la compilación. Algunas de las partidas fueron descritas más detenidamente al comienzo de este capítulo. En el anexo E de *ECIM: Manual para compiladores* se enumeran las diferencias entre las normas de las ECIM y las del *MBP5*. Además de los cambios que aparecen en este *Manual* con respecto al *MBP5*, podrían surgir otros ajustes si existieran diferencias entre las ECIM y las prácticas nacionales de cobertura de las estadísticas del comercio internacional de mercancías.

C. Servicios

Referencias:

Naciones Unidas *et al., Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios*, especialmente el capítulo III, "Las transacciones de servicios entre residentes y no residentes".

Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo* y *Cuenta satélite de turismo*: *Recomendaciones sobre el marco conceptual.*

1. Conceptos y cobertura

10.57 Según los principios generales del párrafo 3.47, el momento de registro de las partidas de servicios en las cuentas internacionales es el momento en que se presta el servicio. Los servicios prestados deben ser registrados en base devengado para cada ejercicio contable, es decir, deben ser registrados a medida que se prestan. Los pagos pueden ser por adelantado, al final, o en forma progresiva. En la medida en que el momento del pago difiere del momento de entrega, podrían ocurrir anticipos comerciales (activos/pasivos financieros que se extinguen cuando se presta el servicio) o créditos comerciales (activos/pasivos financieros que se crean al momento de prestar el servicio).

10.58 Los servicios prestados por un consultor, contratista independiente o agencia de empleos se distinguen de la remuneración de asalariados. En los párrafos 11.11–11.13 se examina la diferencia entre un empleado y un proveedor de servicios.

10.59 Los servicios que son "tercerizados" —es decir, los casos en que una empresa contrata a otra empresa (especializada) para proveer servicios que previamente eran funciones internas de la empresa, como los servicios

Cuadro 10.2. Conciliación entre los datos fuente de las mercancías y los bienes totales según la balanza de pagos

	Exportación	Importación
Estadísticas del comercio de mercancías como aparecen en los datos fuente		
Ajustes, según corresponda[1]		
Por ejemplo (con referencia a los párrafos):		
+ Bienes adquiridos en puerto por medios de transporte (10.17 d))		
+ Captura de pescados, minerales extraídos del fondo del océano y materiales de salvamento vendidos desde embarcaciones operadas por residentes (10.17 e))		
+ Bienes cuya propiedad cambia y que ingresan o salen del territorio de manera ilícita (10.17 i)/ j))		
+/– Bienes perdidos o destruidos en tránsito (10.17 m))		
+ Bienes adquiridos de otras economías para su transformación en el extranjero (10.65 b))	*n.a.*	
+ Bienes transformados en otras economías y posteriormente vendidos en el extranjero (10.66 b))		*n.a.*
+/– Bienes cuya propiedad se traspasa en los depósitos aduaneros u otras zonas (10.25)		
– Efectos personales de emigrantes e inmigrantes (10.22 b))		
– Bienes importados para proyectos de construcción por empresas no residentes (10.22 d))		
– Bienes para reparación o almacenamiento sin traspaso de la propiedad 10.22 e))		
– Bienes enviados al extranjero o devueltos después de transformados sin traspaso de su propiedad (10.22 f))		
– Bienes devueltos (10.22 i))		
+/– Bienes de capital de alto valor, si la entrega difiere del traspaso de la propiedad (10.28)		
– Ajuste COF/FOB (10.34)	*n.a.*	
+ Exportaciones netas de bienes en compraventa (10.44 c))		*n.a.*
+ Oro no monetario (10.50)		
= Bienes totales según la balanza de pagos		

[1]Esta lista no es exhaustiva, sino una indicación de los ajustes más comunes. Algunos de los ajustes indicados pueden ser innecesarios, ya que los datos correspondientes a las estadísticas del comercio internacional de mercancías de la economía pueden tratar la partida del mismo modo. Por ejemplo, no se requiere un ajuste por entrada o salida de los bienes de los depósitos aduaneros si los datos del comercio internacional de mercancías se obtienen sobre la base del comercio general.

de facturación o los servicios de una "central de ayuda" en información— deben ser clasificados en la partida de servicios correcta. Los servicios suministrados por centros de llamadas y operaciones de índole similar deben ser clasificados según el tipo de servicio prestado. Por ejemplo, los centros de llamadas que venden productos se incluyen en los servicios relacionados con el comercio, mientras que aquellos que prestan apoyo informático se incluyen en los servicios de informática.

10.60 El *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios* (*MECIS*) es una fuente de información adicional para los compiladores de datos sobre el comercio internacional de servicios. El *MECIS* aplica el mismo marco conceptual que el *SCN 2008* y este *Manual*[8]. El *MECIS* responde a las necesidades de información relacionadas con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y otros acuerdos comerciales, así como las crecientes necesidades de información de los gobiernos, empresas y analistas. Este describe y aclara las cuatro modalidades a través de las cuales se pueden ofrecer los servicios a nivel internacional. A partir de la clasificación de los servicios incluida en este *Manual*, el *MECIS* ofrece un desglose adicional de las transacciones clasificadas por tipo de servicios en la clasificación ampliada de servicios del *Manual de Balanza de Pagos*. También amplía el significado del comercio de servicios para abarcar los servicios prestados a través de la creación de empresas locales (véase el apéndice 4, "Estadísticas de la actividad de las empresas multinacionales"). Véanse más detalles en el capítulo II del *MECIS*, "Marco conceptual para el desarrollo de estadísticas sobre el comercio internacional de servicios".

[8]Los pormenores y la presentación pueden ser distintos. El *MECIS* será actualizado para incorporar los cambios efectuados en 2008 al *SCN* y a este *Manual*.

2. Clasificación

10.61 En el cuadro 10.1 se presenta un panorama general de la clasificación de los servicios. La clasificación se basa principalmente en los productos, pero se basa en las partes de la transacción en los casos de los viajes, la construcción y los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. La clasificación depende del tipo de servicio y no de la unidad que lo presta; por ejemplo, si un banco presta un servicio de fondo de pensiones como actividad secundaria, el servicio se clasifica como servicios de fondos de

pensiones. En el *MECIS* se ofrece una conciliación de la clasificación de los servicios y la CCP. La lista detallada de las partidas de la CCP incluidas en cada partida de servicios del *MECIS* puede ser utilizada para clasificar todo servicio no especificado en el siguiente texto en la partida correcta de servicios de las cuentas internacionales.

a. Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros

10.62 *Los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros comprenden la transformación, ensamblaje, empaquetado, etc. realizados por empresas que no son dueñas de los bienes en cuestión.* La manufactura es realizada por una entidad que no es dueña de los bienes y que recibe un pago por parte de su dueño. En estos casos, la propiedad de los bienes no cambia, de modo que no se registra ninguna transacción correspondiente a mercancías generales entre el transformador y el propietario de los bienes.

10.63 Entre los ejemplos de procesos que suelen ser realizados mediante servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros figuran la refinación de petróleo, la licuefacción de gas natural, el ensamblaje de vestido y productos electrónicos, el ensamblaje (excluido el ensamblaje de construcciones prefabricadas, que se incluye en construcciones), el etiquetado y empaquetado (excluidos los procesos inherentes al transporte, que se incluyen en los servicios de transporte).

10.64 Los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros incluyen la transacción entre el propietario y el transformador, y esta partida solo incluye la tarifa que cobra el transformador. La tarifa que se cobra podría incluir el costo de los materiales adquiridos por el transformador. Los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros se refieren a todo trabajo realizado por parte de un residente de una economía sobre bienes que pertenecen a un residente de otra economía; el tratamiento de estos servicios no depende del hecho de que los bienes hayan estado previamente, o vayan a estar posteriormente, bajo la posesión física del propietario. (En el recuadro 10.1 se comparan las partidas de bienes en transformación con las de bienes en compraventa. En el recuadro 10.2 se analizan los diversos tipos de mecanismos utilizados para la manufactura globalizada).

Registro de compras conexas y ventas de bienes

10.65 Las compras de materiales por parte del propietario (es decir, los bienes a ser transformados) pueden ser hechas a residentes de la economía del propietario, de la economía del transformador o de una tercera economía. El tratamiento es el siguiente:

a) Cuando los bienes son comprados a residentes de la misma economía del propietario, no existe ninguna transacción internacional.

b) Cuando los bienes son comprados a residentes de la economía del transformador o de una tercera economía, el propietario de los bienes a ser transformados registra una importación de mercancías generales. (Véanse también en el párrafo 10.42 las circunstancias en que la venta podría ser registrada como compraventa).

10.66 Las ventas de bienes terminados (es decir, los bienes después de su transformación) se tratan de la siguiente manera:

a) Cuando los bienes son vendidos a residentes de la misma economía del propietario, no se lleva a cabo ninguna transacción internacional.

b) Cuando los bienes son vendidos a residentes de la economía del transformador o de una tercera economía, el propietario de los bienes transformados registra la venta como una exportación de mercancías generales. (El vendedor podría declarar una compraventa en el caso de una transformación menor; véase el párrafo 10.42).

Registro de los movimientos de los bienes conexos

10.67 En las economías en que los valores brutos de los bienes relacionados con los servicios de transformación sean considerables, estos pueden ser reconocidos en partidas suplementarias. Si bien el servicio de manufactura es congruente con lo que se registra en las cuentas empresariales y las transacciones efectivas, el valor bruto de los movimientos físicos de bienes sin un traspaso de la propiedad resulta útil para el análisis de las actividades de transformación. Se podrían determinar valores para las siguientes partidas:

a) Para los clientes de servicios de manufactura de bienes transformados en el extranjero (sin traspaso de la propiedad al transformador):

   - Bienes suministrados para transformación (bienes enviados).
   - Bienes despachados después de su transformación (bienes devueltos).

b) Para los proveedores de servicios de manufactura de bienes transformados en la economía compiladora (sin traspaso de la propiedad al transformador):

Recuadro 10.2. Registro de los sistemas de manufactura mundial

Con la tendencia a la creciente globalización de la economía, han aumentado los sistemas de producción transfronterizos. En virtud de estos sistemas, diversos aspectos de los procesos de producción son realizados en parte o en su totalidad por filiales, o son subcontratados con entidades no relacionadas.

Existen varios tipos de sistemas, como los siguientes:

a) Reexportación. La reexportación puede ser muy importante en economías que son centros internacionales de comercio, transbordo y realización de procesos que no modifican la forma física de los bienes (como el empaquetado y el etiquetado). (Véanse los párrafos 10.37–10.39).

b) Bienes en compraventa. Si bien a veces se refiere simplemente a la venta al por mayor, también surge cuando las casas matrices asumen la propiedad de bienes de sus propias filiales manufactureras para su reventa a filiales mayoristas o a otros clientes, sin tomar posesión de estos. (Véanse los párrafos 10.41–10.49).

c) Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros y los movimientos conexos de bienes que entrañan estos mecanismos de transformación. (Véanse los párrafos 10.62–10.71).

d) Zonas de libre comercio y otras zonas especiales. (Véanse los párrafos 4.4 y 4.8).

En los casos de economías en que la totalidad o parte de estos sistemas son importantes, podría resultar aconsejable el uso de presentaciones suplementarias que permitan reunir estos procesos y/o suministrar información más detallada; por ejemplo, la presentación de flujos brutos por tipo de actividad, a fin de brindar más información sobre la evolución económica.

- Bienes recibidos para transformación (bienes recibidos).
- Bienes despachados después de su transformación (bienes enviados).

10.68 Podría requerirse una valoración a precios equivalentes a los del mercado para los bienes suministrados o recibidos. Se muestra el valor bruto de los bienes después de su transformación, y nuevamente podría requerirse una valoración a precios equivalentes a los del mercado. El valor de los bienes ingresados y despachados podría ser el declarado ya sea por el cliente o por el proveedor de servicios de manufactura, o el de los datos de la aduana:

- Si los valores son declarados por los clientes, la cobertura deberá ser independiente del hecho de que los bienes ingresados hayan sido suministrados por el propietario desde su territorio, desde el territorio del transformador o desde un tercer territorio, o de que los bienes sean despachados al territorio del propietario, al territorio del transformador o a un tercer territorio.
- Si se declaran a partir de los datos de aduanas, la cobertura podría ser incompleta ya que algunos insumos y algunos bienes provistos por el propietario no pasan por la aduana. Por ejemplo, los bienes comprados o vendidos internamente no quedarán incluidos. Además, las aduanas podrían no separar los bienes sujetos a transformación, por ejemplo, cuando no existen concesiones arancelarias.

Podría haber interés en desglosar el valor de estos bienes por productos o grupos de productos.

10.69 Se podría incurrir en costos de transporte por el movimiento de los bienes sujetos a transformación. La forma de registrar estos servicios de transporte viene determinada por los siguientes factores:

a) En el caso de los bienes incluidos en las mercancías generales (es decir, los casos mencionados en los párrafos 10.65–10.66), se aplican los principios generales de valoración FOB, de modo que los costos de transporte hasta la frontera aduanera se tratan como si fueran pagaderos por el exportador y los costos de transporte después de la frontera se tratan como pagaderos por el importador.

b) En el caso de los bienes no incluidos en las mercancías generales (como los materiales entregados por el propietario al transformador sin un traspaso de la propiedad), los costos de transporte se indican como pagaderos según los convenios de las partes, es decir, el monto es pagadero por la parte que figura en la factura.

Otros aspectos de la transformación

10.70 El valor de los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros no es necesariamente igual a la diferencia entre el valor de los bienes enviados para su transformación y el valor de los bienes ya transformados. Entre las posibles causas figuran las ganancias o pérdidas por tenencia, la inclusión de gastos generales (como el financiamiento, comercialización y conocimientos técnicos incluidos en el precio del bien terminado) y los errores de medición relacionados con la valoración de los movimientos de bienes en los casos en que no existan ventas.

10.71 Al contrario de los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros, la manufactura de bienes por cuenta propia significa que el transformador asume la propiedad de los bienes. Cuando se compra la propiedad a un no residente, los valores brutos de la venta y la compra de estos bienes se incluyen en las mercancías generales. La manufactura por cuenta propia y los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros son diferentes sistemas de manufactura, y es deseable presentarlos por separado, ya que la función del manufacturero en el diseño, comercialización y financiamiento de los bienes es muy diferente. Gracias a la globalización y la tercerización, cada vez resulta más común que diferentes partes de los procesos de producción se realicen en economías distintas. El registro de estas transacciones sobre la base del traspaso de la propiedad ayuda a detectar las transacciones efectivas y a atribuir correctamente el valor agregado correspondiente al propietario por el diseño, la mercadotecnia, el financiamiento, etc. en vez de atribuirlo a las partes que realizan procesos físicos.

b. Servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.

10.72 Los servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p. comprenden los trabajos de reparación y mantenimiento realizados por residentes sobre bienes de propiedad de no residentes (y viceversa). Las reparaciones pueden ser efectuadas en la sede del reparador o en cualquier otra parte. En esta partida se incluyen las reparaciones y mantenimiento de embarcaciones, aeronaves y otro equipo de transporte. La limpieza de los equipos de transporte se incluye en los servicios de transporte. No se incluye el mantenimiento y reparaciones de construcciones, que se incluye en construcción. El mantenimiento y reparaciones de computadoras se incluye en los servicios informáticos.

10.73 El valor registrado por mantenimiento y reparaciones es el valor del trabajo efectuado y no el valor bruto de los bienes antes y después de las reparaciones. El valor del mantenimiento y reparaciones incluye los repuestos o materiales suministrados por el reparador e incluidos en el cargo. (Los repuestos y materiales cobrados por separado deben ser incluidos en las mercancías generales). Como se señala en el párrafo 10.22, los bienes que salen de un territorio, que llegan a él y que regresan a él para reparaciones, transformaciones u otra actividad sin un traspaso de la propiedad no se incluyen en las mercancías generales. Los servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p. comprenden las reparaciones menores que mantienen el bien en buen funcionamiento y las reparaciones mayores que acrecientan la eficiencia o la capacidad del bien o extienden su vida útil. No se hace ninguna distinción entre las reparaciones incluidas por el cliente en el consumo intermedio y las incluidas en la formación de capital.

c. Transporte

10.74 *Transporte es el proceso de llevar personas u objetos de una localidad a otra así como los servicios de apoyo y auxiliares. También se incluyen los servicios postales y de mensajería.* El transporte puede ser clasificado según:

a) Modalidad de transporte, a saber, por vía marítima, aérea o de otro tipo. ("Otro" puede desglosarse aún más entre ferroviario, por carretera, por vías de navegación interiores, por tuberías y el transporte espacial, así como la transmisión de energía eléctrica).

b) Qué se transporta: pasajeros o carga.

En los componentes normalizados, el transporte se clasifica según ambas dimensiones. Se propone un desglose del total de servicios de transporte por transporte de carga, transporte de pasajeros y otros transportes como componentes normalizados simplificados para los países que no pueden (por ejemplo, por motivos de confidencialidad) presentar el desglose completo por modalidad de transporte.

10.75 Un proveedor de servicios de transporte podría subcontratar los servicios de otros operadores para que suministren parte del servicio de transporte final. Estos servicios deben registrarse en cifras brutas. Por ejemplo, el proveedor de un servicio de mensajería podría contratar por separado a más de un operador de transporte. Toda comisión pagadera a un agente por los proveedores de servicios de transporte debe ser registrada por separado, como se describe en el caso de los viajes en el párrafo 10.98.

Servicios de pasajeros

10.76 Los servicios de pasajeros comprenden el transporte de personas. Este rubro abarca todos los servicios prestados en el transporte internacional de no residentes por medios de transporte residentes (crédito) y en el transporte de residentes por medios de transporte no residentes (débito). También incluye los servicios de pasajeros prestados dentro de un territorio por medios de transporte no residentes. La valoración del transporte de pasajeros debe incluir las tarifas pagaderas por los medios de transporte a agencias de viajes y a otros proveedores de servicios de reservas. Los servicios de pasajeros prestados dentro de un territorio por residentes a no residentes y los prestados o comprados por separado del transporte internacional no se incluyen en el transporte de pasajeros; estos servicios se incluyen en viajes.

10.77 Los servicios de pasajeros incluyen los pasajes y otros gastos relacionados con el transporte de pasajeros. También incluyen los impuestos que puedan aplicarse a los servicios de pasajeros, como los impuestos a las ventas o al valor agregado. Los servicios de pasajeros incluyen pasajes que forman parte de viajes turísticos organizados. Los pasajes de cruceros se incluyen en los viajes. Los servicios de pasajeros incluyen cargos como los que se cobran por exceso de equipaje, vehículos, u otros efectos personales acompañados y los alimentos, bebidas u otros artículos adquiridos a bordo de los medios de transporte. También se incluyen en los servicios de pasajeros el alquiler, fletamento y arrendamiento de embarcaciones, aeronaves, coches u otros vehículos comerciales con tripulación para el transporte de pasajeros. No se incluyen los alquileres o fletamentos que constituyen arrendamientos financieros (incluidos en los préstamos) y los alquileres y fletamentos por tiempo limitado sin tripulación (que se incluyen en los servicios de arrendamiento operativo).

Servicios de fletes

10.78 Los servicios de fletes comprenden el transporte de objetos distintos de personas. El tratamiento de los servicios de fletes es una consecuencia de la adopción del principio de valoración FOB como principio uniforme para los bienes. Como se examinó en los párrafos 10.31–10.34, la valoración FOB se realiza en la frontera aduanera de la economía exportadora. Por consiguiente:

a) Todos los gastos de fletes hasta la frontera aduanera se indican como incurridos por el exportador.

b) Todos los gastos de fletes más allá de la frontera aduanera se indican como incurridos por el importador.

Además de los fletes por exportaciones e importaciones, pueden ocurrir servicios de transporte de carga en casos de bienes que no sufren traspaso de la propiedad, como el de los bienes enviados para almacenamiento o transformación y los efectos personales de migrantes.

10.79 Cuando los arreglos efectivos para el pago de los fletes no corresponden al sistema FOB, se necesita un redireccionamiento, como se define en el párrafo 3.16. El redireccionamiento de los servicios de fletes puede significar que una transacción que en realidad tiene lugar entre dos residentes sea tratada como una transacción entre un residente y un no residente, y viceversa, como se indica en el recuadro 10.3. El momento de registro de los servicios de fletes prestados puede ser diferente del momento en que se produce el traspaso de la propiedad de esos bienes, como en el caso de los bienes enviados al extranjero en consignación en los que la venta se produce en un período contable diferente del momento en que los bienes cruzaron la frontera aduanera del exportador. En principio, los servicios de fletes deben ser registrados en el período en que se prestan pero son atribuidos al importador en el periodo en que los bienes son adquiridos. No obstante, en la práctica, la naturaleza agregada del registro de los servicios de fletes y la falta de información sobre los movimientos individuales de carga significa que los ajustes de momento de registro para resolver este problema no resultan factibles, importantes o adecuados (por ejemplo, si el importador paga por el servicio en el período en que este es prestado).

Otros servicios de transporte

10.80 Otros servicios de transporte incluye los servicios que son auxiliares para el transporte y que no se prestan directamente para el traslado de bienes y personas. La categoría incluye los cargos por las operaciones de carga y descarga cobrados por separado de los fletes, almacenamiento y depósito; embalaje y reembalaje; los servicios de remolque no incluidos en los servicios de fletes, pilotaje y ayuda de navegación para medios de transporte; control de tráfico aéreo, mantenimiento y limpieza de equipo de transporte realizado en puertos y aeropuertos, operaciones de salvamento, y comisiones de agentes en relación con el transporte de pasajeros y bienes (por ejemplo, los servicios en calidad de agente de fletes y expedición).

10.81 Se excluyen del transporte algunas actividades relacionadas con dichos servicios: seguros de fletes (que forman parte de los servicios de seguros); los bienes adquiridos en puerto por medios de transporte no residentes (que figuran en bienes); el mantenimiento y

Recuadro 10.3. Ejemplos numéricos del tratamiento de servicios de fletes

Un equipo cuesta 10.000 unidades en la fábrica en que fue producido en la Economía A. Cuesta 200 transportarlo a la frontera aduanera de la Economía A, 300 transportarlo de la frontera aduanera de la Economía A a la frontera aduanera de la Economía B, donde se aplica un derecho de aduana de 50, y cuesta 100 transportarlo desde la frontera aduanera hasta su cliente. (Por sencillez, en este ejemplo no se incluyen los seguros de transporte del equipo).

Según los convenios contractuales entre las partes, el valor FOB es 10.200 y el valor CIF es 10.500. No obstante, la forma en que se registran los servicios depende de los mecanismos para pagar los costos de transporte y la residencia del proveedor del transporte. A continuación se examinan algunos de los posibles convenios:

Ejemplo 1:

Las partes firman un contrato sobre una base FOB (es decir, el precio facturado es de 10.200; el exportador corre con los gastos hasta la frontera de A y los gastos posteriores le corresponden al importador). En este caso, no se requiere ningún redireccionamiento. Todos los fletes se indican suministrados por el proveedor efectivo y pagaderos por la parte efectivamente facturada.

Ejemplo 2:

Las partes firman un contrato sobre la base de los bienes puestos en el establecimiento del productor (es decir, el precio facturado es 10.000; el comprador paga el transporte desde el establecimiento del vendedor).

- El flete desde la fábrica hasta la frontera aduanera de la Economía A es suministrado por un residente de la Economía A. Los 200 pagaderos, que en realidad son un servicio proporcionado por un residente de la Economía A y pagaderos por un residente de la Economía B, deben ser redireccionados para poder ser indicados como una transacción entre residentes de la Economía A, ya que todos los costos hasta la frontera de la economía exportadora se tratan como si fueran pagaderos por el exportador y se incluyen en el precio de los bienes.
- El flete desde la fábrica hasta la frontera aduanera de la Economía A es suministrado por un residente de la Economía B. Los 200 pagaderos, que en realidad son una transacción interna de servicios dentro de la Economía B, deben ser redireccionados para que aparezcan como un servicio prestado por B a A, ya que todos los costos hasta la frontera de la economía exportadora se tratan como si fueran pagaderos por el exportador.

Ejemplo 3:

Las partes suscriben un contrato en base CIF (es decir, se factura un precio de 10.500). Los 300 pagaderos por fletes desde la frontera aduanera de la Economía A a la de la Economía B son redireccionados, ya que según el contrato son pagaderos por el exportador, pero en las estadísticas de balanza de pagos se tratan como pagaderos por el importador (es decir, siguiendo la valoración FOB). Por consiguiente, si el proveedor del transporte de carga es residente de A, una transacción interna dentro de A se trata como si fuera una transacción de balanza de pagos. Al contrario, si el proveedor del transporte de carga es residente de B, una transacción internacional se trata como si fuera una transacción interna dentro de B.

Normalmente, no es posible estudiar cada contrato, de modo que se debe definir una línea general para los arreglos relativos a los gastos de fletes. Cuando se utilizan condiciones contractuales diferentes de FOB, los arreglos efectivos para el pago de los gastos de fletes podrían requerir ajustes a fin de cumplir la convención de valoración FOB.

En todos los casos en que transacciones que aparentan ser internas son redireccionadas para ser registradas como transacciones internacionales, o viceversa, el comercio de bienes debe ser registrado sobre una base homogénea, de modo que los pagos financieros de B a A equivalgan a la suma de sus importaciones de bienes y servicios, tanto antes como después de los ajustes de redireccionamiento. (Si los bienes se registran a valores FOB, los ajustes por fletes permiten equipararlos con los bienes; si los bienes se registran a su valor de transacción, se requerirán ajustes respectivos al valor de los bienes). En los servicios de fletes se incluye el alquiler, fletamento y arrendamiento operativo de embarcaciones, aeronaves, camiones de carga u otros vehículos comerciales con tripulación para el transporte de carga. Se incluyen también los servicios de remolque y otros relacionados con el transporte de plataformas petroleras, grúas flotantes y dragas. El arrendamiento financiero de equipos de transporte se excluye de los servicios de transporte (véanse los párrafos 5.56–5.59 y 10.17 f)).

reparaciones de equipo de transporte (que figuran en servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.), y las reparaciones de instalaciones ferroviarias, portuarias y aeroportuarias (que se incluyen en servicios de construcción).

Servicios postales y de mensajería

10.82 Los servicios postales y de mensajería comprenden la recolección, el transporte y la entrega de correspondencia, diarios, publicaciones periódicas, folletos, otros materiales impresos y paquetes, así como los servicios que prestan las oficinas de correos y el alquiler de casillas postales.

10.83 Los servicios postales también incluyen servicios como la venta de estampillas y giros, poste restante, telegramas, etc. que prestan las oficinas de correos. No se incluyen los servicios financieros prestados por las entidades de la administración postal, como los giros

postales, y los servicios de banca y cuentas de ahorro (que se registran en los servicios financieros), los servicios de preparación de envíos (que se registran en otros servicios empresariales) y los servicios de administración relacionados con los sistemas de comunicaciones postales (que se incluyen en los servicios de telecomunicaciones). Los servicios postales están sujetos a acuerdos internacionales, y los asientos correspondientes a los servicios prestados por operadores de diferentes economías deben registrarse en cifras brutas. Los servicios postales prestados a viajeros se incluyen en viajes.

10.84 Los servicios de mensajería incluyen la entrega inmediata y a domicilio. Los servicios de entrega inmediata podrían incluir, por ejemplo, la recolección por pedido y la entrega en un tiempo definido. Se excluye el traslado de correo por parte de empresas de transporte aéreo (que se registra en transporte, aéreo, fletes), almacenamiento de bienes (que se registra en transporte, otros, servicios de apoyo y auxiliares) y servicios de preparación de envíos (que se registra en otros servicios empresariales, otros).

10.85 Los principios para el registro de servicios postales y de mensajería con respecto a la exportación e importación de mercancías son los mismos que se aplican a los demás servicios de fletes, como se examina en el recuadro 10.3. Este tratamiento obedece a la valoración FOB de los bienes en cuestión. Los principios para el registro de los servicios postales y de mensajería correspondientes a otros artículos, como documentos, efectos personales y bienes para reparación, son que el servicio sea pagadero por la parte encargada de hacer el pago. Los servicios de mensajería pueden comprender una combinación de modalidades de transporte terrestre, marítimo, aéreo o de otro tipo.

d. Viajes

10.86 *Los asientos de crédito por viajes comprenden los bienes y servicios para uso propio o donación adquiridos en una economía por no residentes durante su visita a esa economía. Los asientos de débito por viajes comprenden los bienes y servicios para uso propio o donación adquiridos en otras economías por los residentes durante su visita a esas economías.* Los bienes y servicios pueden ser adquiridos por las personas interesadas o por un tercero en su nombre. Por ejemplo, los viajes de negocios pueden ser pagados o reembolsados por un empleador, los gastos de matrícula y sostenimiento de un estudiante pueden ser pagados por un gobierno o los gastos de salud pueden ser pagados o reembolsados por un gobierno o compañía de seguros. También se incluyen los bienes y servicios prestados por el productor sin un cobro explícito, como la matrícula y pensión suministrados por una universidad.

10.87 La desagregación por componentes normalizados de los viajes se hace entre viajes de negocios y viajes personales, con datos suplementarios para los grupos de interés especial, como los trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales. Se sugiere otro desglose suplementario de los viajes por tipos de bienes y servicios (véase el párrafo 10.95).

10.88 Al contrario de la mayor parte de las demás categorías de servicios, viajes no es un tipo de servicio específico sino un componente correspondiente a cada parte de la transacción que comprende una variedad de bienes y servicios. En el caso de los viajes, el consumidor se traslada a otro territorio para consumir los bienes y servicios que adquiere allí. Por este motivo, la categoría de viajes no está clasificada como servicio en la CCP. Los bienes y servicios prestados a visitantes durante sus viajes y que normalmente serían clasificados en otra partida, como los servicios postales, telecomunicaciones, transporte local, alquiler de equipos o juegos de azar, se incluyen en viajes.

10.89 Los bienes y servicios adquiridos por individuos que llevan a cabo estudios o reciben tratamiento médico fuera de su territorio de residencia se incluyen en viajes. La adquisición de bienes y servicios por parte de trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores transfronterizos temporales en la economía en que están empleados también se incluye en viajes[9]. La adquisición de bienes y servicios por parte del personal diplomático, consular, militar, etc. y sus dependientes (pero no el personal contratado localmente y sus dependientes) en el territorio en que están destacados se incluye en bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

10.90 Viajes no incluye los bienes para reventa, que se incluyen en las mercancías generales. La adquisición de objetos valiosos (como las joyas), bienes de consumo duraderos (como automóviles y electrodomésticos) y otros bienes de consumo para uso propio o para donación, por encima de los umbrales aduaneros y que se incluyen en los datos aduaneros, se incluyen en las mercancías generales. (La inclusión de estos bienes en las mercancías generales se examina en el párrafo 10.18). Los objetos valiosos y los bienes de consumo duraderos que no han sido incluidos en los datos correspondientes a las mercancías generales deben incluirse en viajes (por ejemplo, los bienes adquiridos localmente mantenidos en una casa de

[9]Estas adquisiciones no se consideran como gastos de turismo, de modo que su indicación por separado o en partidas suplementarias permite conciliar los datos sobre viajes de la balanza de pagos con las estadísticas de turismo.

vacaciones). Viajes incluye el transporte local (es decir, el transporte dentro de la economía visitada y que es suministrado por un residente de esa economía), pero excluye el transporte internacional (que se incluye en el transporte de pasajeros, véase el párrafo 10.76).

Viajes de negocios

10.91 *Viajes de negocios comprende los bienes y servicios adquiridos para uso personal por personas cuyo viaje tiene como objeto principal los negocios.* Entre los ejemplos figuran los gastos de: las tripulaciones de medios de transporte, que hagan escala o estén de paso; los funcionarios gubernamentales en viaje oficial; los funcionarios de organismos internacionales en misión oficial; las personas que viajan en representación de sus empresas (excepto el personal diplomático, etc. empleado en enclaves del gobierno, cuyo gasto en el territorio donde está físicamente ubicado se incluye en bienes y servicios del gobierno n.i.o.p., como se explica en el párrafo 10.178); trabajadores por cuenta propia no residentes que viajan por motivos de negocios, y trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales que no son residentes de la economía que los emplea. Las actividades empresariales pueden incluir la realización de trabajos de producción o instalación, campañas de venta, exploración de mercados, negociaciones comerciales, cumplimiento de misiones, asistencia a conferencias, convenciones u otras reuniones, u otros fines de negocios en representación de una empresa residente de otra economía.

10.92 Viajes de negocios incluye los bienes y servicios adquiridos para uso personal por personas cuyo viaje tiene como objetivo principal los negocios (incluidos los bienes y servicios por los que los viajeros reciben un reembolso de sus empleadores), pero no las ventas o compras que puedan concertar en nombre de la empresa que representan.

10.93 Podría presentarse una partida suplementaria para indicar el total de créditos y débitos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales.

Viajes personales

10.94 *Viajes personales comprende los bienes y servicios adquiridos por personas que se trasladan al exterior por motivos que no son de negocios (por ejemplo, vacaciones, participación en actividades recreativas y culturales, visita a familiares y amigos, peregrinación y por razones de estudios o de salud).* En los casos en que resulte importante, los viajes personales podrían desglosarse por subcomponentes en partidas suplementarias.

a) Motivos de salud (es decir, los servicios médicos, otra atención médica, alimentos, hospedaje, transporte local, etc. adquiridos por personas que viajan por motivos médicos).

b) Relativos a la educación (por ejemplo, matrículas, alimentos, hospedaje, transporte local, servicios de salud, etc. adquiridos por estudiantes no residentes).

c) Los demás viajes personales. (Este componente incluye los gastos de salud de personas que no viajan por motivos de salud o educativos).

La residencia de los pacientes y los estudiantes internacionales se examina en los párrafos 4.120–4.121. Los servicios de educación y de salud no incluidos en viajes se examinan en el párrafo 10.167.

Otras cuestiones relacionadas con los viajes

10.95 Otro desglose suplementario de los viajes puede ser el que se hace por grupos de productos, a saber:

a) Bienes.

b) Servicios de transporte local.

c) Servicios de hospedaje.

d) Servicios de suministro de alimentos y bebidas.

e) Otros servicios.

Este desglose permite establecer vínculos más estrechos con las cuentas satélite de turismo y los cuadros de oferta y utilización. En Naciones Unidas, *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual*[10], y Naciones Unidas, Organización Mundial del Turismo, *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo* se presenta información adicional sobre las estadísticas del turismo. Para destacar los vínculos entre los viajes y servicios de transporte de pasajeros y las estadísticas de turismo, se puede indicar una aproximación al gasto de turismo en forma de partida suplementaria en la que se definen los bienes y servicios pertinentes al turismo en las partidas de viajes y transporte de pasajeros[11].

[10]La cuenta satélite de turismo tiene el concepto del entorno habitual como un criterio adicional al de residencia. Como resultado, las adquisiciones de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores transfronterizos temporales en la economía en que trabajan pueden indicarse por separado en los viajes para hacerlas compatibles con las estadísticas del turismo.

[11]Esta partida suplementaria incluye todos los viajes personales y la parte de los viajes de negocios que no comprende el gasto de los trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales, así como los servicios de transporte de pasajeros.

Cuadro 10.3. Tratamiento de los diversos sistemas de tiempo compartido

Tipo de sistema	Clasificación	Pago inicial	Transacciones de activos	Flujos periódicos
Propiedad escriturada	Propiedad de tierras y edificios	Inversión directa en unidad hipotética de la economía donde está ubicado el hospedaje de tiempo compartido	Participación de capital del propietario de tiempo compartido (inversión directa)	Servicios de hospedaje en viajes (imputación basada en el equivalente de precios de mercado) e ingreso de la inversión (ingreso procedente de participaciones de capital)
Derecho de uso	Derecho de uso transferible (equivale a un activo económico)	Pago anticipado de hospedaje + Contratos, alquiler y licencias (solo se reconoce cuando se revende, diferencia entre el precio de venta y el valor de los servicios de hospedaje pagados por anticipado, registrado en la cuenta de capital)	Créditos y anticipos comerciales + Activos no financieros no producidos (cuenta de capital)	Servicios de hospedaje en viajes
Sistema de afiliación	La afiliación es un derecho de uso no transferible (no equivale a un activo)	Pago anticipado de hospedaje	Créditos y anticipos comerciales	Servicios de hospedaje en viajes

10.96 Viajes comprende las estadías de cualquier duración siempre y cuando no se produzca ningún cambio de residencia. (Los principios para determinar la residencia de los hogares se presentan en los párrafos 4.116–4.130). En algunos casos, podría ser útil desglosar los viajes por tiempo de estadía. Por ejemplo, el gasto de aquellos que no pasan la noche podría indicarse en forma suplementaria si su número es considerable.

10.97 Según el principio del devengado, se incluyen en los viajes los bienes y servicios adquiridos durante la visita pero pagados antes o después. Los bienes y servicios pueden ser adquiridos mediante el pago de la persona que viaja al extranjero, ser pagados en su nombre o suministrados sin quid pro quo (por ejemplo, suministro gratuito de habitación y alimentación, en cuyo caso también existe una transferencia correspondiente), o bien producidos por cuenta propia (como en algunos casos de unidades hipotéticas para la propiedad de bienes raíces y hospedajes de tiempo compartido).

10.98 Los servicios de viajes pueden ser organizados a través de un agente de viajes, un operador de planes turísticos, agente de intercambio de hospedajes de tiempo compartido u otros proveedores. En algunos de estos casos, el agente podría pagar a los proveedores de viajes una suma menos un margen o comisión. Si el agente es residente de la misma economía del cliente, entonces el margen o comisión es una transacción entre residentes, y el monto neto pagadero a los proveedores de servicios residentes en otras economías (después de deducir el margen o comisión a favor del agente) se incluye en viajes. En otros casos, el proveedor no residente de los servicios podría pagar la comisión del agente residente, y el monto bruto es pagadero por el cliente a no residentes; por consiguiente, este se incluye en viajes. Los pasajes por cruceros ofrecidos por operadores residentes en economías diferentes de las de los pasajeros se incluyen en viajes (no en transporte de pasajeros).

10.99 En el caso de un propietario no residente de tierras y edificios, todo servicio de hospedaje suministrado por la unidad hipotética determinada para su propietario (véase el párrafo 4.36) se indica en viajes.

10.100 La expresión "tiempo compartido" comprende una amplia gama de mecanismos. Estos pueden clasificarse en las tres categorías que se describen en el cuadro 10.3:

a) La adquisición de una propiedad escriturada, o algún mecanismo similar, es equivalente a la adquisición de una empresa de inversión directa hipotética. En este caso, después de adquirida la propiedad escriturada, los servicios de hospedaje suministrados al propietario deben ser imputados sobre una base de precios de mercado, lo cual a su

vez da origen a un ingreso procedente de participaciones de capital sobre una inversión directa. (Un ejemplo de un mecanismo parecido es el arrendamiento a un plazo tan largo que representa un traspaso efectivo de la propiedad).

b) Los pagos por derechos de utilizar una propiedad en virtud de un sistema de afiliación de tiempo compartido, en que el derecho de utilizar el alojamiento no es transferible (la tercera categoría del cuadro), es equivalente a un pago anticipado de servicios de hospedaje (registrado en créditos y anticipos comerciales). Tras una adquisición inicial, el pago anticipado se va reduciendo, y los servicios de hospedaje imputados se deben registrar en viajes.

c) Un derecho a utilizar un mecanismo de tiempo compartido que contiene un derecho transferible debe ser registrado como un pago anticipado de servicios de hospedaje (registrado en créditos y anticipos comerciales), en forma idéntica al registro del sistema de afiliación en un mecanismo de tiempo compartido que se mencionó en párrafos anteriores. No obstante, si el derecho se revende, la diferencia entre el precio de venta y el monto remanente en créditos y anticipos comerciales (que refleja el valor residual de los servicios de hospedaje pagados por anticipado) debe ser registrada como una transacción en un activo no financiero no producido, en la cuenta de capital.

e. *Construcción*

10.101 La construcción comprende la creación, renovación, reparación o ampliación de activos fijos en forma de edificios, mejoras de tierras en términos de ingeniería y otras construcciones de ingeniería de ese tipo tales como carreteras, puentes, presas, etc. También incluye los trabajos conexos de instalación y ensamblaje. Incluye la preparación del terreno y la construcción en general, así como los servicios especializados, como la pintura, la plomería y la demolición. También incluye la gestión de los proyectos de construcción.

10.102 Los bienes y servicios adquiridos en la economía donde las empresas constructoras llevan a cabo los trabajos de construcción también se registran en construcción. Los bienes y servicios suministrados desde la economía sede de las empresas constructoras son transacciones entre residentes y por ende deben ser excluidos (véase también el párrafo 10.22). Los bienes y servicios adquiridos de terceras economías (es decir, ni la economía de residencia de la empresa ni donde se lleva a cabo el trabajo de construcción) se registran en la partida de mercancías generales o servicios que corresponda a la economía de la empresa.

10.103 Si las operaciones externas de una empresa de construcción son considerables, se puede constituir una sucursal residente en la economía de operación (véanse los párrafos 4.27–4.29). Por consiguiente, un gran proyecto de construcción contratado por una empresa no residente cuya conclusión demora más de un año generalmente dará origen a una sucursal residente. Por ende, habría una relación de inversión directa entre la casa matriz y la sucursal; también se podrían suministrar bienes y servicios entre la sucursal y la casa matriz, por ejemplo materiales. Como consecuencia de este tratamiento, los contratos de construcción que se emplean en el comercio internacional de servicios generalmente tienen un carácter de corto plazo.

10.104 La construcción puede desglosarse en construcción en el extranjero y construcción en la economía compiladora. Este desglose permite el registro en cifras brutas del trabajo de construcción emprendido y los bienes y servicios adquiridos en la economía en que se lleva a cabo la construcción por la empresa no residente que lleva a cabo los trabajos.

Construcción en el extranjero

10.105 La construcción en el extranjero comprende:

a) Trabajos de construcción suministrados a no residentes por empresas residentes en la economía compiladora (crédito).

b) Bienes y servicios adquiridos por estas empresas en la economía en que se lleva a cabo la construcción (débito).

Construcción en la economía compiladora

10.106 La construcción en la economía compiladora comprende:

a) Trabajos de construcción suministrados a residentes de la economía compiladora por parte de empresas de construcción no residentes (débito).

b) Bienes y servicios adquiridos en la economía compiladora por estas empresas de construcción no residentes (crédito).

Valoración

10.107 La construcción se valora en cifras brutas, es decir, incluyendo todos los bienes y servicios suministrados por el constructor contratista, como los insumos para la

obra, y también otros costos de producción y el superávit de operación que devenga el constructor contratista. Un contrato podría estipular que el traspaso de propiedad de la construcción ocurra por etapas, a medida que se crea valor. En esos casos, los pagos a cuenta efectuados por el propietario a menudo pueden ser utilizados para obtener una aproximación del valor de la formación bruta de capital fijo, aunque a veces pueden hacerse pagos a cuenta en forma anticipada, o retrasada, con respecto a la culminación de la etapa, en cuyo caso también se crean anticipos o créditos comerciales. La construcción puede realizarse de manera semejante a los servicios de manufactura sobre los insumos físicos pertenecientes a otros. Es decir, un cliente puede suministrar bienes y servicios como insumos de un proyecto de construcción, pero los bienes y servicios no pasan a ser propiedad del constructor contratista. En esos casos, el tratamiento consiste en registrar los traspasos efectivos de propiedad y no los movimientos físicos de bienes, como en el caso de los servicios de manufactura. Las reparaciones en embajadas, bases, etc. pertenecientes al gobierno que las ocupa se incluyen en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (véase el párrafo 10.177).

Edificios existentes

10.108 Como se señala en el párrafo 4.34, en vista de la imputación de unidades hipotéticas para la propiedad de la tierra, la mayoría de las transacciones que implican adquisiciones de tierras y edificios existentes se tratan como si fueran entre dos unidades residentes. Pueden surgir transacciones internacionales de construcción cuando la propiedad del edificio de una embajada, consulado, base militar u organismo internacional se traspasa a un residente de la economía en que la edificación está físicamente ubicada. La propiedad podría cambiar en virtud de una venta o donación. También pueden producirse transacciones de construcción en los casos de edificios ubicados en áreas que son canjeadas por las economías; véase el párrafo 4.9. El traspaso de la propiedad del componente relativo a la tierra se indica en la cuenta de capital, véase el párrafo 13.10; se necesitan estimaciones por separado para los componentes relativos a las estructuras y la tierra. Las transacciones en edificios existentes se incluyen en la construcción tal como los edificios nuevos, para no tener que distinguir entre los edificios nuevos y los existentes, y este tratamiento resulta análogo al tratamiento del comercio de mercancías, en que se combinan los equipos nuevos y usados.

f. Servicios de seguros y pensiones

10.109 Los servicios de seguros y pensiones incluyen servicios de suministro de seguros de vida y rentas vitalicias, seguros no de vida, reaseguros, seguros de fletes, pensiones, garantías normalizadas y servicios auxiliares de los seguros, planes de jubilación y mecanismos normalizados de garantía. En el apéndice 6c se ofrece más información sobre los seguros y pensiones.

10.110 Los procesos emprendidos por las compañías de seguros y los fondos de pensiones incluyen el cobro de primas, el pago de indemnizaciones y la inversión de los fondos. Para analizar la naturaleza económica en que se fundamentan estas operaciones, es necesario reorganizar estos procesos a fin de identificar por separado el elemento relativo a los servicios. En el apéndice 6c se ofrece información básica sobre la manera en que operan las compañías de seguros y los fondos de pensiones y la forma de calcular el valor de sus servicios. Generalmente, el punto inicial para derivar los componentes exportados e importados es el valor de las primas e indemnizaciones, que es observable, no derivado.

10.111 En resumidas cuentas, el valor total de los servicios de seguros y pensiones se deriva calculando el margen entre los montos devengados por las empresas (a saber, primas, aportes y suplementos) y los montos devengados por los tenedores de las pólizas (a saber, indemnizaciones y prestaciones). Es decir, en el caso de los seguros no de vida, el valor del producto de los servicios de seguros no de vida puede ser expresado con la siguiente fórmula:

Primas totales devengadas.

\+ Primas suplementarias.

– Indemnizaciones por pagar más ajustes por la volatilidad de las indemnizaciones, de ser necesario.

En el apéndice 6c se presentan más detalles: seguros no de vida (párrafos A6c.16–A6c.22), reaseguros (párrafo A6c.23), seguros de vida (párrafo A6c.31) y planes de jubilación (párrafo A6c.40).

10.112 Un desglose suplementario de los servicios de seguros y pensiones es por seguros directos, reaseguros, servicios auxiliares de los seguros y servicios de pensiones y garantías normalizadas. Además, se podría suministrar información sobre las primas brutas devengadas (véase el párrafo A6c.17) y las indemnizaciones no ajustadas (indemnizaciones pagaderas antes de ajustes por volatilidad de las indemnizaciones; véanse los párrafos A6c.21–A6c.22) en calidad de partidas suplementarias, indicando por separado detalles sobre los componentes no de vida, de vida, pensiones y garantías normalizadas, de ser pertinente.

10.113 Para las exportaciones de seguros no de vida, la comisión por servicio puede estimarse a partir del

Recuadro 10.4. Ejemplos numéricos del cálculo de los servicios de seguros no de vida

(Este ejemplo es aplicable a los tipos de seguros no sujetos a la variación de las indemnizaciones; véase en el apéndice 6c un ejemplo con ajuste correspondiente a la volatilidad de las indemnizaciones).

Ejemplo 1. Caso de aseguradores residentes con datos por separado sobre tenedores de pólizas en el extranjero:

Primas devengadas del exterior	100 (primas recibidas 105)
Indemnizaciones por pagar en el exterior	95 (indemnizaciones pagadas 85)
Reservas técnicas relacionadas con seguros frente a no residentes	200 (comienzo del período)
Ingresos atribuibles a los beneficiarios de pólizas de seguros	20 (primas suplementarias)

Los asientos resultantes son:

Servicios	Comisión por servicio de seguros = 25 (derivado de 100 + 20 – 95)
Ingreso primario	Ingresos atribuibles a los beneficiarios de pólizas de seguros = 20
Transferencias corrientes	Primas netas por cobrar = 95 (primas más suplementos menos servicio = 100 + 20 – 25)
	Indemnizaciones por pagar = 95 (efectivas; equivalentes a las primas netas por cobrar si no hay ajuste por volatilidad de las indemnizaciones)
Cuenta financiera	Aumento de las reservas técnicas de seguros = 15 (en el caso de las primas prepagadas 105 – 100; en el caso de indemnizaciones no pagadas 95 – 85)
Posición de inversión internacional	Reservas técnicas de seguros 215 (fin del período)

Ejemplo 2. Caso de aseguradores residentes con datos por separado sobre tenedores de pólizas en el extranjero únicamente sobre primas:

Servicios totales de seguros (a residentes y no residentes combinados)	50	
Primas totales	200	
De las cuales: Primas de residentes	120	
Primas de no residentes	80	
Servicios de seguros estimados suministrados a no residentes	20	(= 80 / (200) * 50)

Ejemplo 3. Caso de aseguradores no residentes con tenedores de pólizas residentes:

Primas de residentes	40	
Porcentaje de la comisión por servicio con respecto a las primas (promedio de los datos de los aseguradores extranjeros) = 25%		
Servicios de seguros de no residentes estimados	10	(= 40 * 0,25)

producto total de seguros no de vida mediante la multiplicación de las primas brutas devengadas de no residentes por la relación entre la comisión por servicio y las primas brutas devengadas por todas las operaciones de seguros no de vida. (Este cálculo se ilustra en el ejemplo 2 del recuadro 10.4). La misma técnica de prorrateo puede ser utilizada para el caso de los seguros de vida, las rentas vitalicias, los fondos de pensiones y las garantías normalizadas. Puesto que los porcentajes correspondientes a cada actividad (reaseguros, seguros marítimos, de vida a término, etc.) son distintos, los cálculos deben hacerse por separado. Del mismo modo, si se sabe que existen diferentes márgenes para los clientes residentes y los no residentes, deben utilizarse los datos de las operaciones más pertinentes para los tenedores de pólizas no residentes. Los porcentajes deben calcularse de acuerdo con la fórmula del producto que aparece en el párrafo 10.111, a fin de tomar en cuenta las primas suplementarias y la volatilidad de las indemnizaciones. (Véase un ejemplo de los cálculos en el recuadro 10.4).

10.114 Para la importación de servicios de seguros no de vida, la información disponible es menos completa que en el caso de las exportaciones. Para los reaseguros, los únicos clientes son las compañías de seguros, de modo que los datos sobre las primas por pagar y las indemnizaciones por cobrar podrían obtenerse directamente

de ellos. No obstante, las primas suplementarias no son observables. En el caso de los seguros directos, existe una gama más amplia de clientes y, por lo tanto, los datos disponibles podrían ser más limitados, por ejemplo, quizá solo se consigan las primas pagadas y las indemnizaciones efectivas. Para derivar una comisión por servicio de estos valores, se deben obtener los porcentajes utilizando el indicador disponible más adecuado:

a) Podrían utilizarse los porcentajes de otras economías o de cuentas publicadas por grandes compañías internacionales de seguros. A nivel internacional, los negocios con algunos tipos de seguros no de vida están dominados por compañías especializadas relativamente grandes.

b) Podría considerarse la posibilidad de utilizar los porcentajes del sector asegurador residente. En algunas economías, podrían existir actividades equivalentes.

c) Porcentajes basados en las primas por pagar en el extranjero y las indemnizaciones por cobrar en el extranjero en un período de mediano a largo plazo. El comercio internacional de seguros incluye seguros directos de grandes artículos (como los buques y las aeronaves) y reaseguros, de modo que las indemnizaciones por cobrar de una economía determinada pueden ser bastante volátiles. También se necesitaría un ajuste para las primas suplementarias, ya que de lo contrario se podría subestimar el valor de los servicios.

Estos porcentajes deben calcularse de la forma más congruente posible con los de los servicios y exportaciones totales mencionados en párrafos anteriores, a fin de recoger también las primas suplementarias y la volatilidad de las indemnizaciones. Si bien las primas suplementarias no son directamente observables en el caso de las importaciones, estas necesitarían cierto ajuste, ya que de lo contrario se podría subestimar el valor de los servicios y se crearía una asimetría con respecto a las exportaciones. Para evitar esta subvaloración se podrían utilizar los cocientes entre primas suplementarias y primas observados en otros casos. Las mismas técnicas de prorrateo pueden ser utilizadas para el caso de los seguros de vida, rentas vitalicias, fondos de pensiones y garantías normalizadas.

10.115 Los datos correspondientes a la importación de reaseguros pueden ser obtenidos de los tenedores de las pólizas, puesto que todos son compañías de seguros. El valor de los servicios de seguros directos producidos guarda relación con la totalidad del riesgo asegurado, incluido todo reaseguro. Por consiguiente, las primas directas e indemnizaciones se registran en cifras brutas que incluyen los reaseguros.

10.116 El seguro de fletes es una forma de seguros no de vida que plantea ciertas cuestiones. Las primas de seguros de fletes que se pagan por los bienes negociados a nivel internacional antes de llegar a la frontera aduanera de la economía del exportador se incluyen en el precio FOB del bien. Las primas de seguros de fletes pagaderas después de que los bienes salen de la frontera aduanera de la economía del exportador se tratan como pagaderas por el importador. Cuando las partes no han convenido el pago de las primas de seguros de acuerdo con esta metodología, se requieren particiones y redireccionamientos (véanse los párrafos 3.16–3.17). Estos ajustes son de la misma índole que los examinados en el caso de los servicios de fletes. Los elementos de los seguros de fletes que corresponden a servicios pueden derivarse del mismo modo que en otros seguros.

10.117 Los servicios auxiliares de los seguros comprenden el suministro de servicios que guardan una estrecha relación con las operaciones de las compañías de seguros y los fondos de pensiones. Estos incluyen las comisiones de los agentes, los servicios de corretaje y en calidad de agente de seguros, los servicios de consultoría en seguros y pensiones, los servicios de evaluación y ajuste de pérdidas, los servicios actuariales, los servicios de administración de salvamentos y los servicios regulatorios y de supervisión de los servicios de indemnización y recuperación. Estos servicios se cobran mediante cargos explícitos.

g. Servicios financieros

10.118 Los servicios financieros comprenden los servicios prestados por los intermediarios y auxiliares financieros, excepto los servicios prestados por las compañías de seguros y los fondos de pensiones. Estos servicios incluyen los que suelen ser prestados por los bancos y otras sociedades financieras. Incluyen la captación de depósitos y la concesión de préstamos, las cartas de crédito, los servicios de tarjetas de crédito, las comisiones y cargos relacionados con el arrendamiento financiero, *factoring*, colocación y garantía de emisiones, y compensación de pagos. También incluyen los servicios de asesoramiento financiero, custodia de activos financieros o metales, gestión de los activos financieros, servicios de supervisión, servicios de suministro de liquidez, servicios de asunción de riesgos diferentes de los seguros, servicios de fusiones y adquisiciones, servicios de calificación del crédito, servicios de corretaje de valores y servicios fiduciarios.

10.119 Los servicios financieros pueden cobrarse de las siguientes maneras:

a) Cargos explícitos.

b) Diferenciales entre las transacciones de compra y venta.

c) Gastos de gestión de activos deducidos del ingreso de la propiedad por cobrar en el caso de las entidades tenedoras de activos.

d) Diferenciales entre los intereses pagaderos y las tasas de referencia sobre los préstamos y depósitos (denominados cargos por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, que se abrevian mediante la expresión SIFMI).

En el caso de los intermediarios financieros, el balance entre los cargos explícitos e implícitos puede variar en el curso del tiempo y de una institución a otra, de modo que se necesitan datos de ambos para obtener un cuadro completo de los servicios que ofrecen.

Cargos explícitos

10.120 En el caso de muchos servicios financieros, los servicios se cobran mediante cargos explícitos, los cuales no requieren ningún cálculo especial. Algunos cargos explícitos relacionados con los servicios de depósitos y préstamos incluyen cargos por solicitud y comisiones de compromiso de fondos, comisiones por garantías por una sola vez, cargos o multas por pagos anticipados o atrasados y cargos por mantener una cuenta. (No obstante, un aumento de las tasas de interés como resultado de un pago atrasado no se clasificaría como un cargo explícito, sino que se incluiría en otros intereses y, por consiguiente, se contabilizaría como SIFMI).

10.121 Los cargos explícitos también incluyen las comisiones y otros derechos, como los relacionados con las cartas de crédito, las aceptaciones bancarias, las líneas de crédito, el arrendamiento financiero, las transferencias de dinero y las transacciones cambiarias. También incluyen las comisiones y otros cargos relacionados con transacciones de títulos, como el corretaje, la colocación de emisiones, la colocación y garantía de emisiones, los rescates, las comisiones y cargos por la elaboración de contratos de derivados financieros, las comisiones de corredores de los mercados de futuros, los servicios relacionados con la gestión de activos, los servicios de operación y reglamentación del mercado financiero, los servicios de custodia de títulos, etc.[12] Los cargos por servicio relacionados con las compras de recursos del FMI se incluyen en los pagos por servicios financieros de la economía, al igual que los cargos (similares a las comisiones por compromiso de fondos) relacionados con los saldos no girados en virtud de acuerdos *Stand-By* o de acuerdos aprobados en virtud del servicio ampliado del FMI. Los cargos pagaderos a una institución financiera por organizar el suministro de recursos financieros, que constituye un servicio, deben distinguirse de los montos pagaderos a los proveedores de recursos financieros por el uso de dichos recursos (que constituyen un ingreso; véase el párrafo 11.3 b)).

Diferenciales entre las transacciones de compra y venta

10.122 Los operadores bursátiles o los creadores de mercado de instrumentos financieros pueden cobrar por sus servicios, en su totalidad o en parte, estableciendo un diferencial entre sus precios de comprador y vendedor. Los operadores bursátiles, creadores de mercado, casas de cambio y otros intermediarios que producen este tipo de servicio se distinguen de otros comisionistas por la existencia de un diferencial entre los precios de compra y venta, que demuestra que sus servicios en el mercado son algo semejantes a los de un mayorista que suministra liquidez e inventarios. Las divisas, acciones, bonos, pagarés, derivados financieros y otros instrumentos financieros suelen ser comprados y vendidos de este modo.

10.123 Los cargos por servicios de los operadores bursátiles se incluyen indistintamente en las transacciones financieras en las que intervienen. En esos casos, la diferencia entre el precio de referencia y el precio de compra del operador al momento de la compra representa la comisión por servicio para el vendedor. Del mismo modo, la diferencia entre el precio de referencia y el precio de venta del operador al momento de la venta representa el valor del servicio prestado al comprador. El precio de referencia suele ser un precio medio entre los precios comprador y vendedor; algunos operadores podrían tener su propio precio interno para determinar sus precios comprador y vendedor. Al contrario del precio de referencia, los precios efectivamente pagados o recibidos incluyen el componente de servicio financiero. Al utilizar el precio de referencia al momento de la compra o venta, se excluye de los servicios toda ganancia

[12]Las transacciones en derivados financieros pueden efectuarse directamente entre dos partes o a través de intermediarios. En el segundo caso, es posible que existan cargos por servicio implícitos o explícitos. A menudo no es posible distinguir los cargos por servicio implícitos. Por consiguiente, se recomienda que los pagos por la liquidación neta de contratos de derivados se registren como transacciones financieras. No obstante, de ser posible, los componentes de los cargos por servicio deben registrarse por separado.

o pérdida por tenencia en las actividades bursátiles del operador. El servicio también puede medirse tomando el diferencial medio del operador como un porcentaje aplicado al valor de las transacciones efectuadas a través de operadores.

Gastos de gestión de los activos deducidos de los ingresos

10.124 Algunas unidades institucionales tienen la función exclusiva o principal de prestar servicios de gestión de activos financieros para sus dueños. Por ejemplo, algunos fondos mutuos de inversión, sociedades de cartera, fideicomisos y entidades con fines especiales desempeñan esta función. En el proceso de gestionar esos activos, estas empresas incurren en gastos administrativos, como los pagos a los administradores de fondos, custodios, bancos, contadores, abogados o su propio personal. Los gastos pueden ser cobrados explícitamente a través de una comisión, o implícitamente, deduciéndolos del ingreso recibido de la inversión o de los activos de la empresa. Los gastos pagados implícitamente deben ser reconocidos como un servicio a los propietarios. Por ejemplo, un fondo de inversión libre (*hedge fund*) podría asignar una proporción del ingreso neto del fondo a la entidad que lo gestiona, la cual debe registrarse como cargo por servicios. Del mismo modo, un custodio podría cobrar comisiones más bajas a cambio del derecho de represtar valores (el ingreso proveniente del représtamo de valores se examina en los párrafos 11.67–11.68).

10.125 Los cargos implícitos por servicios de gestión de activos pueden medirse al costo. El asiento de contrapartida aumenta el valor neto del ingreso de la inversión pagadero al inversionista, al valor bruto antes de deducir los gastos. De no reconocerse el producto de esos servicios, los costos incurridos generarían un superávit operativo negativo para los administradores de los activos. Con este tratamiento, estas empresas tienen un superávit neto de operación equivalente a cero.

SIFMI

10.126 Los intereses efectivos pueden incluir un elemento correspondiente a ingresos y un cargo por servicios. Los prestamistas y captadores de depósitos operan ofreciendo a sus depositantes tasas de interés inferiores a las tasas que cobran a sus prestatarios. Los diferenciales de intereses resultantes son utilizados por las sociedades financieras para sufragar sus gastos y para crear un superávit de operación. El diferencial de intereses constituye una alternativa para no cobrar a los clientes una comisión explícita por los servicios financieros. Además de la intermediación financiera, en que se reciben los fondos en forma de depósitos y luego se otorgan en préstamo, el préstamo de fondos propios puede dar origen a SIFMI en los casos de prestamistas de dinero y préstamos efectuados a partir de los fondos propios de los bancos.

10.127 Por convención, estos cargos indirectos con respecto a los intereses se aplican únicamente a préstamos y depósitos y solamente cuando estos préstamos y depósitos son suministrados por, o depositados en, sociedades financieras (como se definen en el párrafo 4.63). Si bien normalmente no se prevé que los préstamos que conceden a sus filiales las sociedades de cartera, las entidades con fines especiales y otras instituciones financieras cautivas constituyan SIFMI, podrían hacerse si estas cobran un diferencial. Las sociedades financieras pueden generar SIFMI aunque tengan solamente préstamos o solamente depósitos; por ejemplo, el emisor de una tarjeta de crédito que capta todos sus fondos a través de títulos de deuda puede realizar SIFMI por los préstamos a sus clientes a través de la tarjeta de crédito.

10.128 La proporción de los SIFMI puede oscilar debido a una gama de factores, como la facilidad de acceso a los fondos, los servicios incluidos tales como la posibilidad de girar cheques (en el caso de los depósitos) y las percepciones de riesgo de crédito del prestatario y con respecto a las garantías constituidas (para los préstamos). Además, los préstamos y depósitos de mayor cuantía ("al por mayor") tienden a tener tasas inferiores de SIFMI que los préstamos y depósitos de menor cuantía ("al por menor").

10.129 Los SIFMI pagaderos por los depositantes y los prestatarios son calculados utilizando el concepto de tasa de interés de "referencia". La tasa de referencia no debe contener ningún elemento de servicio y debe reflejar únicamente la estructura de riesgos y vencimientos de los depósitos y préstamos. La tasa vigente para los préstamos interbancarios puede ser una buena opción para la tasa de referencia. Debe utilizarse una sola tasa para las transacciones en moneda nacional, mientras que para los préstamos y depósitos en otras monedas deben aplicarse diferentes tasas. La tasa de referencia cambiará con el tiempo en función de las condiciones del mercado.

10.130 En el caso de los depósitos y préstamos transfronterizos, podrían intervenir diferentes monedas, de modo que se deben aplicar tasas de referencia separadas para cada moneda a la que le corresponda una proporción significativa de los préstamos o depósitos. Para aproximarse más a la definición de tasa de referencia y por simetría en los registros internacionales, la tasa debe tomarse de los mercados financieros del mercado nacional de la moneda, y preferiblemente debe ser la misma

Recuadro 10.5. Ejemplo numérico del cálculo de los SIFMI

Los datos requeridos para el cálculo de los SIFMI son los siguientes:

1) Valor de los préstamos y depósitos (se encuentra en la PII).
2) Los correspondientes intereses por pagar o por cobrar (se encuentran en la cuenta del ingreso primario).
3) La tasa de referencia aplicable (suele encontrarse en los boletines y otras publicaciones del banco central).

En este ejemplo, todos los préstamos y depósitos están denominados en moneda nacional y son emitidos por sociedades financieras. La tasa de interés interbancaria es el 5% anual.

Valor medio de los préstamos durante el año = 1.000

Intereses efectivos por cobrar por las sociedades financieras sobre los préstamos = 70
Se dividen en:

50 intereses puros por cobrar (derivados de 1.000 al 5%)

20 SIFMI por cobrar (equivalentes a 70 – 50)

Valor medio de los depósitos durante el año = 500

Intereses efectivos por pagar por las sociedades financieras sobre los depósitos = 10
Se dividen en:

25 intereses puros por pagar (derivados de 500 al 5%)

15 SIFMI por cobrar (equivalentes a 25 – 10)

SIFMI totales por cobrar por las sociedades financieras = 35 (20 + 15)

_____

Notas:

La diferencia entre los intereses por cobrar y por pagar no equivale a los SIFMI. En este ejemplo, la diferencia es 25, que difiere de la cifra correcta porque los activos de préstamo no concuerdan con los pasivos de depósito. (Por ejemplo, una economía que tuviera activos de préstamo externos financiados totalmente a partir de fuentes internas tendría cero intereses por pagar, así que la diferencia entre los intereses internacionales por pagar y por cobrar no es un buen estimador de los SIFMI). Al contrario del concepto de tasa de referencia, el método no separa los servicios prestados a los depositantes de los prestados a los prestatarios, así que no ofrece una buena base para determinar los datos de la economía socia.

En los cálculos se debe utilizar el valor medio de los préstamos o depósitos, ya que corresponde al monto sobre el cual se acumulan los intereses. Si los valores cambian significativamente durante el período, el uso de un valor de final del período como cifra representativa del promedio podría dar un resultado insatisfactorio.

En un cálculo más detallado se podría tener en cuenta la diversidad de monedas y vencimientos.

utilizada por los compiladores de las estadísticas de esa economía. (Los datos compilados para la composición por monedas en los cuadros I-III del apéndice 9 pueden ofrecer información pertinente sobre el cálculo de los SIFMI correspondientes a cada moneda principal).

10.131 Los SIFMI se calculan de la siguiente manera:

a) En el caso de los préstamos de las sociedades financieras, se toma la diferencia entre los intereses efectivamente pagaderos sobre los préstamos y el monto por pagar si se utilizase la tasa de referencia.
b) En el caso de los depósitos de las sociedades financieras, la diferencia entre los intereses que se obtendrían si se utilizase la tasa de referencia y los intereses efectivamente devengados.

(Véase un ejemplo numérico en el recuadro 10.5).

10.132 Puesto que un *repo* con oferta de efectivo se trata como si involucrara un préstamo o depósito, como se señala en los párrafos 5.52–5.53, podría dar origen a SIFMI. Del mismo modo, un arrendamiento financiero se trata como si diera origen a un préstamo (véanse los párrafos 5.56–5.58) así que también podría entrañar un SIFMI si es suministrado por una sociedad financiera. Los préstamos y depósitos interbancarios generalmente se suscriben a la tasa de referencia o a una tasa cercana, en cuyo caso no hay SIFMI. No obstante, cuando se lleven a cabo considerables transacciones interbancarias internacionales a tasas de interés por encima de la tasa de referencia (por ejemplo, si el banco deudor tiene una calificación de crédito inferior), sería adecuado determinar los SIFMI. Véanse también los párrafos 11.74–11.75 sobre los efectos de los SIFMI sobre los intereses.

10.133 Las estimaciones de los SIFMI transfronterizos podrían calcularse a partir de los datos sobre la posición de inversión internacional o los datos bancarios sobre los depósitos y préstamos de sociedades financieras en conjunción con los montos de intereses efectivos por pagar y por cobrar y las tasas de interés de referencia. En los casos de las economías en que los SIFMI son pocos, pueden medirse utilizando métodos relativamente simplificados basados en los datos agregados.

10.134 En la vida real pueden ocurrir SIFMI negativos (por ejemplo, cuando los préstamos tienen tasas de interés fijas y las tasas del mercado suben). También pueden producirse SIFMI negativos debido a errores de medición. Por ejemplo, algunas grandes transacciones internacionales entre bancos podrían estar pactadas a la tasa de referencia o una tasa aproximada a esta, de modo que un pequeño error en la medición de la tasa de referencia podría generar SIFMI negativos.

10.135 La determinación de los SIFMI como el servicio financiero implícitamente incluido en las tasas de interés entraña ajustes a los intereses que se habrán de registrar en la cuenta del ingreso primario. Los intereses efectivamente pagados por los prestatarios se dividen en un cargo exclusivamente por intereses al tipo de referencia (ingreso primario) y SIFMI (un servicio). Del mismo modo, los intereses puros por cobrar por los depositantes se calculan aplicando la tasa de referencia a los depósitos, y se indica el consumo de un servicio por parte de los depositantes equivalente a la diferencia entre los intereses efectivos y la tasa de referencia. Los intereses que figuran en la cuenta del ingreso primario se indican después de ajustes por los SIFMI, "intereses puros"; además, se incluye una partida informativa para los intereses antes de ajustes por los SIFMI, "intereses efectivos" (véanse los párrafos 11.74–11.75).

10.136 Los servicios financieros no incluyen intereses puros, dividendos, seguros de vida y servicios de pensiones, otros servicios de seguros, servicios de asesoramiento no financiero prestados por los bancos (incluidos en otros servicios empresariales) y ganancias y pérdidas por tenencia en las compras y ventas de instrumentos financieros.

h. Cargos por uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.

10.137 Los cargos por uso de la propiedad intelectual n.i.o.p. incluyen los siguientes:

a) Cargos por uso de derechos de propiedad (como las patentes, marcas registradas, derechos de autor, procesos y diseños industriales —incluidos los secretos comerciales— y concesiones). Estos derechos pueden surgir a partir de la investigación y desarrollo, así como de la mercadotecnia.

b) Cargos por licencias para reproducir, distribuir, o ambos, propiedad intelectual incorporada en originales o prototipos producidos (como los derechos de autor por libros y manuscritos, programas de informática, trabajos cinematográficos y grabaciones de sonido) y derechos conexos (por ejemplo, los correspondientes a presentaciones en vivo y transmisiones por televisión, cable o vía satélite).

(Como se indica en el cuadro 10.4, otros tipos de propiedad intelectual se incluyen en otras categorías).

10.138 La producción de libros, grabaciones, películas, programas informáticos, discos, etc. es un proceso de dos etapas, en el cual la primera etapa es la producción del original y la segunda corresponde a la producción y el uso de copias del original. El producto de la primera etapa es el original mismo, sobre el cual se puede establecer la propiedad legal o de facto mediante derechos de autor, patentes o secreto. El propietario del activo puede utilizarlo directamente para producir copias que otorgan al comprador una licencia para su utilización. O el propietario puede otorgar una licencia a otros productores para que reproduzcan y distribuyan el contenido. Los pagos efectuados por el licenciatario al propietario pueden ser descritos de distintas formas, por ejemplo, derechos, comisiones o regalías. El tratamiento de los flujos relativos a la propiedad intelectual se resume en el cuadro 10.4. Al contrario de los derechos temporales de utilización, la venta total de patentes, derechos de autor y procesos y diseños industriales se incluye en los servicios de investigación y desarrollo (que se examinan en el párrafo 10.147). Del mismo modo, los derechos temporales de utilización de programas de informática y originales audiovisuales se tratan de manera diferente al caso de la venta total (como se indica en el cuadro 10.4).

10.139 El momento de registro de los cargos por el uso de propiedad intelectual corresponde a lo estipulado en el convenio de licencia. Si los derechos de uso de la propiedad intelectual se venden por una suma fija, en virtud de un contrato irrevocable, y en el cual el licenciador no queda con ninguna obligación pendiente, la transacción total constituye una venta. De otro modo, los cargos se distribuyen a lo largo de la duración del convenio. En la práctica, podría ser factible registrar los pagos únicamente cuando estos se efectúen.

10.140 Los cargos por franquicias, ingresos por marcas registradas, pagos por el uso de marcas comerciales,

Cuadro 10.4. Tratamiento de la propiedad intelectual

	Uso de la propiedad intelectual		Venta/compra de derechos de propiedad[3]
Concesiones y marcas registradas	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.		Asiento de la cuenta de capital
Resultados de la investigación y desarrollo	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.		Servicios de investigación y desarrollo
Servicios informáticos; servicios audiovisuales y conexos	**Licencia de utilización que no incluye la reproducción ni la distribución[1]**	**Licencia de reproducción y/o distribución[2]**	
a) Todo tipo de adaptaciones especiales	Respectiva partida del servicio[4]		
b) No adaptado a necesidades especiales: Suministro mediante descarga o algún otro medio electrónico	Respectiva partida del servicio[4]		
c) No adaptado a necesidades especiales: Suministro mediante medios físicos, con derechos de licencia periódicos	Respectiva partida del servicio[4]	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p	Respectiva partida del servicio[4]
d) No adaptado a necesidades especiales: Suministro mediante medios físicos, con derechos de uso a perpetuidad	Bienes		

[1]Incluye el caso en que determinado producto se suministra con el derecho a utilizar la propiedad intelectual que viene incorporada en él, pero esta no se puede copiar para su ulterior distribución. Las transacciones deben ser clasificadas en las partidas de bienes y servicios correspondientes.

[2]Incluye el caso en que el propietario de la propiedad intelectual delega las facultades para reproducirla y/o distribuirla.

[3]Incluye el caso en que se produce un traspaso de la propiedad económica de la totalidad del respectivo derecho de propiedad intelectual. El vendedor ya no tiene ningún derecho ni obligación con respecto a esa propiedad intelectual. Este caso también incluye las ventas directas secundarias o ulteriores de los derechos de propiedad intelectual.

[4]Las partidas de servicios pertinentes pueden ser servicios informáticos (véase el párrafo 10.143), o servicios audiovisuales y conexos (véanse los párrafos 10.162–10.166), según la índole del contenido suministrado.

Por ejemplo, la venta/compra de una copia de un paquete informático de producción masiva, que es adquirido por una persona para ser cargado en una sola computadora está amparado por una licencia de uso que excluye su reproducción y distribución; esta situación se registraría en los casos de bienes o servicios, según los ejemplos (véanse los ejemplos b), c) y d) relativos a los programas de informática en el cuadro 10.4). Si un fabricante paga por el derecho de incluir el programa de informática en las computadoras que produce, entonces el pago le otorga una licencia para reproducir y/o distribuir (cargos por el uso de propiedad intelectual suministrada por el propietario del original).

etc. incluyen aspectos del ingreso de la propiedad (es decir, poner un activo no financiero no producido a disposición de otra unidad) así como aspectos de los servicios (como las actividades de soporte técnico, investigación de productos, mercadotecnia y control de calidad). En principio, convendría separar del ingreso los elementos correspondientes a los servicios. No obstante, en la práctica generalmente no resulta factible hacerlo y por ello se adopta la convención de clasificar el valor total como cargos por el uso de propiedad intelectual. Esta convención podría ser un punto de partida, pero si se dispone de información adicional para hacer el desglose, el compilador debería hacerlo.

i. Servicios de telecomunicaciones, informática y de información

10.141 Los servicios de informática y telecomunicaciones se definen en función de la naturaleza del servicio, no del método de suministro[13]. Para ilustrar esto, el suministro de servicios empresariales, como los servicios contables, se incluye en el renglón correspondiente de otros servicios empresariales, aunque estos servicios sean prestados en su totalidad por teléfono, computadoras o Internet. En los servicios de telecomunicaciones deben incluirse únicamente los montos pagaderos por trasmisión; los contenidos descargados deben incluirse en la respectiva partida (servicios de informática, información, audiovisuales, etc.).

Servicios de telecomunicaciones

10.142 Los servicios de telecomunicaciones comprenden la emisión o transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información por teléfono, télex, telegrama,

[13]No obstante, en algunos casos se tiene en cuenta la modalidad de suministro para distinguir entre los bienes y servicios, como se ilustra en el cuadro 10.4.

radio y televisión transmitidos a través de cable, radio y televisión por vía satélite, correo electrónico, facsímil, etc., incluidos los servicios de redes empresariales, teleconferencias y servicios de apoyo. Estos no incluyen el valor de la información transportada. También se incluyen los servicios de telecomunicaciones móviles, servicios de redes primarias de Internet y servicios de acceso en línea, incluido el suministro de acceso a Internet. No se incluyen los servicios de instalación de equipos para las redes telefónicas (que se incluyen en construcción) y los servicios de bases de datos (que se incluyen en servicios de información).

Servicios informáticos

10.143 Los servicios informáticos comprenden los servicios relacionados con los equipos de computación y sus programas informáticos, así como los servicios de procesamiento de datos. En el cuadro 10.4 se presenta la clasificación de diversas modalidades de programas informáticos y otros tipos de productos de propiedad intelectual. Los servicios informáticos incluyen:

a) Ventas de programas informáticos adaptados a necesidades especiales (sin importar cómo se suministren) y sus respectivas licencias de uso.

b) Desarrollo, producción, suministro y documentación de programas informáticos adaptados a necesidades especiales, incluidos los sistemas operativos, elaborados por pedido para determinados usuarios.

c) Programas informáticos no adaptados a necesidades especiales (de producción masiva) suministrados mediante descarga o algún otro medio electrónico, ya sea con un derecho de licencia periódico o un solo pago.

d) Licencias de utilización de programas informáticos no adaptados a necesidades especiales (de producción masiva) suministrados a través de un medio de almacenamiento como discos o CD-ROM, con un derecho de licencia periódico. (Los programas informáticos no adaptados a necesidades especiales, en un medio de almacenamiento y con un derecho de licencia a perpetuidad se incluyen en los bienes, véase el párrafo 10.17 c) y el cuadro 10.4).

e) Las ventas y compras de originales y derechos de propiedad sobre sistemas y aplicaciones informáticas.

f) Servicios de consultoría e implementación de equipos y programas informáticos, incluida la gestión de servicios informáticos mediante subcontrato.

g) Instalación de equipos y programas informáticos, incluida la instalación de unidades centrales de cómputo y computadoras centrales (*mainframes*).

h) Mantenimiento y reparaciones de computadoras y equipo periférico.

i) Servicios de recuperación de datos, suministro de asesoramiento y asistencia en asuntos relacionados con la gestión de los recursos informáticos.

j) Análisis, diseño y programación de sistemas listos para ser utilizados (incluido el desarrollo y diseño de páginas web), y consultoría técnica relacionada con los programas informáticos.

k) Mantenimiento de sistemas y otros servicios de apoyo, tales como la capacitación ofrecida como parte de la consultoría.

l) Servicios de procesamiento y almacenamiento de datos, como el ingreso de datos, tabulación y procesamiento en una modalidad de tiempo compartido.

m) Servicios de alojamiento de páginas web (es decir, el suministro de espacio en servidores en Internet para alojar páginas web de los clientes).

n) Suministro de aplicaciones, alojamiento de aplicaciones de los clientes y gestión de instalaciones informáticas.

10.144 Los programas informáticos incluyen programas de productividad de las empresas en general, juegos de computadora y otras aplicaciones. No obstante, como se indica en el cuadro 10.4 y en el párrafo 10.17 d), algunas modalidades de programas informáticos se clasifican como bienes. Sería de utilidad analítica poder definir todos los programas informáticos, ya sea como bienes o como servicios. El momento del registro de los servicios de programación informática sigue los mismos principios que las demás formas de propiedad intelectual que se definen en el párrafo 10.139.

10.145 Se excluyen de los servicios informáticos los cursos de capacitación en informática no diseñados para un usuario determinado (los cuales se incluyen en otros servicios personales, culturales y recreativos). Tampoco se incluyen los cargos por licencias para reproducir, distribuir, o ambos, programas informáticos, que se incluyen en los cargos por el uso de propiedad intelectual. El arrendamiento de computadoras sin operadores se clasifica como arrendamiento operativo.

Servicios de información

10.146 Los servicios de información incluyen los servicios de agencias de noticias, como el suministro

de noticias, fotografías y artículos a la prensa. Otros servicios de suministro de información incluyen los servicios de bases de datos: concepción de la base de datos, almacenamiento de los datos y divulgación de los datos y de las bases de datos (incluidos los directorios y listas de direcciones), ya sea en línea o a través de medios magnéticos, ópticos o impresos, y portales de búsqueda en Internet (servicios de motores de búsqueda que encuentran direcciones en Internet para clientes que formulan consultas a través de palabras clave). También se incluyen los siguientes servicios: suscripciones directas a diarios y periódicos enviados en forma individual, ya sea por correo, trasmisión electrónica u otros medios; otros servicios de suministro de contenido en línea, y servicios de biblioteca y archivo. (El suministro en forma bruta de diarios y periódicos se incluye en las mercancías generales). El contenido descargado que no constituye programas de informática (incluido en los servicios informáticos) ni grabaciones de audio o video (que se incluye en los servicios audiovisuales y conexos) se incluye en los servicios de información.

j. Otros servicios empresariales

Servicios de investigación y desarrollo

10.147 Los servicios de investigación y desarrollo comprenden los servicios relacionados con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos. En principio, esta partida abarca también actividades en el campo de las ciencias físicas, las ciencias sociales y las humanidades, incluido el desarrollo de sistemas operativos que representan adelantos tecnológicos. También incluye las investigaciones que hacen las empresas en electrónica, farmacología y biotecnología.

10.148 La definición de los servicios de investigación y desarrollo que se utiliza en este *Manual* y en la CCP es más amplia que la definición de Frascati (que se utiliza para definir el alcance de la formación de capital en el *SCN 2008*) e incluye el desarrollo de otros productos que pueden dar origen a patentes. La venta directa de los resultados de la investigación y desarrollo (como los representados por patentes, derechos de autor y la venta de información acerca de procesos industriales) se considera como parte de la investigación y desarrollo. No obstante, los montos pagaderos por el uso de derechos de propiedad derivados de la investigación y desarrollo se incluyen en los cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p., véanse los párrafos 10.137–10.140.

Servicios de consultoría profesional y en administración

10.149 Los servicios de consultoría profesional y en administración incluyen:

a) Servicios jurídicos, contables, consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas.

b) Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública.

10.150 Los servicios correspondientes a la administración general de una sucursal, subsidiaria o asociada prestados por una casa matriz u otra empresa filial se incluyen en otros servicios empresariales, generalmente como servicios profesionales y de consultoría de gerencia. No obstante, el reembolso de los servicios auxiliares suministrados por empresas afiliadas, como el transporte, las compras, ventas y mercadotecnia, o servicios de informática, debe indicarse en el renglón específico que corresponda. Los honorarios por administración se incluyen en otros servicios empresariales. Sin embargo, debe prestarse atención cuando se asignan valores desproporcionadamente elevados a los servicios entre empresas afiliadas ya que podrían constituir dividendos disfrazados; las señales podrían ser, por ejemplo, grandes fluctuaciones que no corresponden a las variaciones efectivas de los servicios prestados.

Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales

10.151 Los servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales incluyen:

a) Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos.

b) Tratamiento de residuos y descontaminación, servicios agrícolas y mineros (que se examinan más a fondo en el párrafo 10.152).

c) Servicios de arrendamiento operativo (se analizan más a fondo en los párrafos 10.153–10.157.).

d) Servicios relacionados con el comercio (se analizan más a fondo en el párrafo 10.158).

e) Otros servicios empresariales (se analizan más a fondo en el párrafo 10.159).

Servicios agrícolas, mineros y de tratamiento de residuos y descontaminación

10.152 Los servicios de tratamiento de residuos y descontaminación incluyen la recolección y disposición de desechos y los servicios de rehabilitación, saneamiento

y otros servicios de protección del medio ambiente. También incluyen los servicios ambientales, como las compensaciones por las emisiones de carbono y el secuestro de carbono, que no se clasifican en ninguna otra categoría más específica. Otros servicios técnicos incluye los servicios agrícolas, mineros y veterinarios.

Arrendamiento operativo

10.153 *El arrendamiento operativo consiste en entregar en arrendamiento activos producidos a través de mecanismos que prevén el uso de un activo tangible por parte del arrendatario, pero no implica la transferencia a este de todos los riesgos y retribuciones de la propiedad.* El arrendamiento operativo también puede denominarse servicios de arrendamiento o alquiler de determinados activos producidos, por ejemplo, edificaciones o equipo, como se especifica en la CCP. El término alquiler también se utiliza para designar los montos pagaderos en virtud del arrendamiento operativo de activos producidos, y constituye un servicio[14].

10.154 El arrendamiento operativo puede reconocerse por las siguientes características:

a) El arrendador, o propietario del equipo normalmente mantiene una posición de activos en buen estado de funcionamiento que pueden ser arrendados por los usuarios de inmediato, o con un corto preaviso.

b) Los activos pueden ser entregados en arrendamiento por diversos plazos de duración. El arrendatario puede renovar el contrato de arrendamiento cuando venza el plazo.

c) El arrendador a menudo tiene a su cargo el mantenimiento y reparación de los activos como parte del servicio prestado al arrendatario. El arrendador normalmente debe ser un especialista en la operación del activo y también puede comprometerse a remplazar el equipo en caso de un daño grave o prolongado.

Por lo tanto, además del suministro del activo, el servicio prestado por el proveedor en virtud de un arrendamiento operativo incluye otros elementos como la comodidad y la seguridad, y servicios técnicos y de garantía.

10.155 Un arrendamiento operativo se distingue de:

a) Un arrendamiento financiero, en que los riesgos y retribuciones de la propiedad del activo son transferidos al arrendatario; con un arrendamiento operativo, el arrendador conserva los riesgos y los beneficios. (Véanse en los párrafos 5.56–5.60 una definición y más detalles sobre los arrendamientos financieros).

b) Un arrendamiento de recursos, en que el activo suministrado es un recurso natural y no un activo producido. (Véanse en los párrafos 11.85–11.90 una definición y más detalles sobre los arrendamientos de recursos y la renta).

c) Un arrendamiento incluido en contratos, arrendamientos y licencias en los que el arrendamiento mismo —y no el activo subyacente— se convierte en un activo económico del arrendatario. (Véanse más detalles sobre estos arrendamientos en el párrafo 13.12).

10.156 Los servicios de arrendamiento operativo comprenden los arrendamientos (alquiler) y los fletamentos, sin personal, de embarcaciones, aeronaves y equipo de transporte (como vagones de ferrocarril, contenedores, equipos de perforación, sin personal). También se incluyen los pagos por arrendamiento operativo relacionados con otros tipos de equipo sin operadores, entre ellos los equipos informáticos y de telecomunicaciones. Los cargos por licencias de uso de activos intangibles, como los programas de informática, la propiedad intelectual, etc. se incluyen en renglones específicos (servicios informáticos, cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p., etc.) y no como arrendamiento operativo. No se incluyen en los servicios de arrendamiento operativo los arrendamientos de líneas o de capacidad de telecomunicaciones (incluidos en los servicios de telecomunicaciones) y los arrendamientos de embarcaciones y aeronaves con tripulación (incluidos en los servicios de transporte).

10.157 En esta partida se incluyen los arrendamientos operativos de viviendas y otras edificaciones, si no están incluidos en viajes. Si no existe ninguna base objetiva sobre la cual se puedan dividir los pagos entre renta de la tierra y alquiler de edificaciones, se recomienda tratar el monto total como alquiler cuando se cree que el componente correspondiente a la edificación es mayor que el componente tierra, y renta en caso contrario. No obstante, la renta de la tierra por sí sola y la renta proveniente de otros recursos naturales se clasifican como ingreso primario (estos arrendamientos se denominan arrendamientos de recursos naturales; véase el párrafo 11.85). El alquiler de edificaciones por parte de organismos internacionales, embajadas, etc. se incluye en

[14]En cambio, se utiliza renta para describir los montos pagaderos en virtud de un arrendamiento de recursos naturales como la tierra, agua o derechos sobre yacimientos de minerales. La renta que se desprende de esos arrendamientos de recursos se incluye en la cuenta del ingreso primario, como se analiza en los párrafos 11.85–11.90.

bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. El alquiler de hospedaje y vehículos a no residentes durante las visitas a otras economías se incluye en viajes (véanse los párrafos 10.86–10.88).

Servicios relacionados con el comercio

10.158 Los servicios relacionados con el comercio incluyen las comisiones por transacciones de bienes y servicios pagaderas a comerciantes, corredores de materias primas, agentes, subastadores y comisionistas. Por ejemplo, estos servicios incluyen la comisión de una casa de subastas o de un agente de ventas de embarcaciones, aeronaves y otros bienes. Si el comerciante es dueño de los bienes que vende, su margen de utilidad generalmente está incluido sin distinción alguna en las mercancías generales FOB (si los bienes pasan a través de la economía del comerciante) o en bienes vendidos en virtud de compraventa (en caso contrario). No obstante, todo margen no incluido en el precio FOB de los bienes se incluye en los servicios relacionados con el comercio. La comisión de corretaje de instrumentos financieros se excluye de los servicios relacionados con el comercio (se incluye en los servicios financieros), al igual que los cargos relacionados con transporte, como las comisiones de los agentes (que se incluyen en los servicios de transporte).

Otros servicios empresariales

10.159 Otros servicios empresariales incluye los servicios de distribución relacionados con el agua, vapor, gas y otros productos petroleros, y aire acondicionado, cuando estos se indican por separado de los servicios de transmisión; colocación de personal, seguridad, servicios de investigación, traducción e interpretación, servicios fotográficos, editoriales, limpieza de edificios y servicios inmobiliarios. También se incluyen las cuotas iniciales no devueltas que no puedan asignarse a ningún otro servicio en particular.

10.160 Los servicios empresariales y de otro tipo, como el transporte, la construcción y la informática, pueden ser subcontratados. Este mecanismo también puede denominarse "tercerización". Por ejemplo, un organizador de servicios especializados puede ser contratado por un cliente para que desempeñe las funciones de oficina de servicios auxiliares (*back-office*), y el organizador de servicios las subcontrata con un tercero. Por lo tanto, la subcontratación es semejante en cierto modo a la compraventa de bienes, ya que los servicios se compran y posteriormente se revenden. No obstante, en el caso de los servicios, el grado de transformación podría ser más difícil de medir que en el caso de los bienes, por ejemplo, cuando los servicios de diferentes contratistas se reúnen y se gestionan en forma conjunta. La "compraventa de servicios" de este tipo es una actividad importante en algunas economías. En la economía del organizador de servicios, el valor de los servicios exportados e importados se registra en cifras brutas. (Este tratamiento es aplicable porque el organizador compra y vende los servicios; si el organizador opera como agente que recibe comisiones, solo el monto de la comisión se registraría como servicio suministrado por el organizador). Estos servicios se clasifican en la categoría específica de servicios correspondiente; por ejemplo, servicios de transporte, construcción, informática u otros servicios empresariales. (Véase también en el párrafo 10.75 el caso del transporte). No obstante, si la actividad es considerable para una economía, se podrían suministrar datos netos con carácter suplementario.

k. Servicios personales, culturales y recreativos

10.161 Servicios personales, culturales y recreativos abarca a) servicios audiovisuales y conexos y b) otros servicios personales, culturales y recreativos.

Servicios audiovisuales y conexos

10.162 Servicios audiovisuales y conexos comprende servicios y cargos relacionados con la producción de películas cinematográficas (en películas, videocintas, discos o transmitidas electrónicamente, etc.), programas de radio y televisión (en vivo o grabados) y grabaciones musicales. En el cuadro 10.4 se resume el tratamiento de la propiedad intelectual relacionada con los servicios audiovisuales y conexos, así como otros tipos de propiedad intelectual.

10.163 Se incluyen los montos por cobrar o por pagar por el arrendamiento de productos audiovisuales y conexos, y los cargos por el acceso a canales de televisión cifrados (como los servicios prestados a través de cable o vía satélite). En esta partida se incluyen los derechos pagados a los actores, directores y productores que intervienen en producciones teatrales y musicales, eventos deportivos, circos y otros espectáculos similares (a menos que sean empleados de las entidades que efectúan los pagos, en cuyo caso las transacciones se clasifican como remuneración de empleados).

10.164 Las grabaciones y manuscritos de producción masiva que se compran o venden totalmente o para uso a perpetuidad se incluyen en los servicios audiovisuales y conexos si son descargados (es decir, si son suministrados por vía electrónica). No obstante, los que se venden en CD-ROM, discos, papel, etc. se incluyen en las mercancías generales. Los productos similares obtenidos a

través de una licencia de uso (distinta de la que confiere uso a perpetuidad) se incluyen en los servicios audiovisuales y conexos, al igual que el uso de otros contenidos digitales relacionados con medios auditivos o visuales. (Véase en el párrafo 10.166 cómo se tratan los originales). Los principios para el momento de registro de los servicios audiovisuales y conexos, como los derechos de autor de música y películas y las grabaciones maestras, son los mismos que se aplican a otros tipos de propiedad intelectual, como se examina en el párrafo 10.139.

10.165 Los cargos o licencias para reproducir, distribuir, o ambos, programas de radio, televisión, cine, música, etc. no se incluyen en los servicios audiovisuales y conexos sino en los cargos por el uso de propiedad intelectual n.i.o.p.

10.166 Las compras y ventas de originales de manuscritos, grabaciones de sonido, películas, etc. se incluyen en los servicios audiovisuales y conexos.

Otros servicios personales, culturales y recreativos

10.167 Otros servicios personales, culturales y recreativos incluye los servicios de salud, servicios de educación y otros que se examinan en los siguientes párrafos.

10.168 Los servicios de salud comprenden los servicios prestados por los hospitales, médicos, enfermeras y personal paramédico y similar, así como los servicios de laboratorio y afines, ya sean prestados a distancia o en el lugar. No obstante, los servicios de salud suministrados a no residentes que se encuentran presentes en el territorio del proveedor del servicio se incluyen en viajes (véase también el párrafo 10.94). Los servicios veterinarios se incluyen en otros servicios técnicos (véase el párrafo 10.152).

10.169 Los servicios de educación comprenden servicios relacionados con la educación, como los cursos por correspondencia y la educación ofrecida a través de televisión o Internet, así como por profesores etc. que prestan los servicios directamente en las economías anfitrionas. No obstante, los servicios de educación suministrados a no residentes que se encuentran presentes en el territorio del proveedor del servicio se incluyen en viajes (véase también el párrafo 10.94).

10.170 Otros servicios personales, culturales y recreativos incluye los relacionados con museos y otras actividades culturales, deportivas, de apuestas y recreativas, excepto los incluidos en viajes. Se incluyen los derechos y premios de los deportistas.

10.171 Los montos pagados por los billetes de loterías o apuestas en juegos de azar contienen dos elementos:

a) Un cargo por servicio pagadero a la unidad que organiza la lotería o el juego de azar (este cargo también podría cubrir los impuestos sobre los juegos de azar).

b) Transferencias para cubrir los montos pagaderos a los ganadores y, en algunos casos, los montos pagaderos a obras de caridad.

El valor de los servicios de lotería y otras apuestas suministrados por no residentes o recibidos por estos se estima como el monto apostado por los no residentes multiplicado por la proporción general de los servicios con respecto al monto total apostado por el operador o la modalidad del juego de azar. El método para separar el componente de servicio es semejante al método utilizado para los servicios de seguros. Véanse en los párrafos 12.25–12.26 las transferencias corrientes relacionadas con los juegos de azar.

10.172 La adquisición de otros servicios personales, culturales y recreativos (como la educación, salud, museos y juegos de azar) por individuos fuera de su territorio de residencia se incluye en viajes (véase el párrafo 10.88, y se excluye de esta partida).

l. Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

10.173 Los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. comprenden:

a) Bienes y servicios suministrados por enclaves, tales como las embajadas, bases militares y organismos internacionales, y los suministrados a ellos.

b) Bienes y servicios adquiridos de la economía anfitriona por el personal diplomático, consular y militar destacado en el extranjero y sus dependientes.

c) Servicios suministrados por los gobiernos y a ellos, no incluidos en otras categorías de servicios.

No se incluyen las transacciones de las sociedades públicas (que se definen en el párrafo 4.108), a menos que la contraparte sea una institución de alguno de los tipos especificados.

Bienes y servicios suministrados por enclaves del gobierno y organismos internacionales y suministrados a ellos

10.174 Puesto que los enclaves del gobierno y organismos internacionales no son residentes del territorio en que se encuentran ubicados físicamente (como se examina más detenidamente en el párrafo 4.5 e)), sus transacciones con residentes del territorio de ubicación constituyen transacciones internacionales. Por el mismo

motivo, las transacciones de las embajadas, bases militares, etc. con sus economías de origen constituyen transacciones entre residentes y están fuera del alcance de las cuentas internacionales.

10.175 Los asientos de crédito de los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. incluyen el suministro de bienes y servicios a embajadas, consulados, unidades o bases militares, agencias de defensa y otras entidades oficiales (como las misiones de ayuda y las oficinas de promoción turística, comercial y de información del gobierno) de gobiernos extranjeros ubicados en la economía compiladora.

10.176 Los asientos de débito de los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. incluyen la adquisición de bienes y servicios por parte de embajadas, etc. del gobierno de la economía compiladora en otros territorios. Los cargos por visas y otros servicios prestados por embajadas y consulados también se incluyen en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. La oferta y adquisición de bienes y servicios por parte de organismos internacionales también se incluyen en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. La adquisición de bienes y servicios para sistemas militares conjuntos, fuerzas de paz y otros servicios, tales como los suministrados por Naciones Unidas también se incluyen en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

10.177 Todo tipo de bienes y servicios, como los implementos de oficina, vehículos, reparaciones, electricidad y alquiler de locales, para embajadas, bases militares y organismos internacionales, etc. que son comprados a la economía o economías anfitrionas distintas de la economía de origen también se incluyen en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. No obstante, la construcción de estructuras nuevas y existentes se incluye en construcción (véase el párrafo 10.108).

Bienes y servicios adquiridos por el personal empleado en enclaves y sus dependientes

10.178 Todo gasto en bienes y servicios del personal diplomático, consular y militar destacado en el extranjero que se realiza en las economías en que se encuentran destacados también se incluye en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (Este personal se clasifica como no residente del territorio en que está destacado, como se examina en el párrafo 4.123). También se incluye el gasto de los dependientes que son miembros de un mismo hogar. No obstante, el gasto del personal contratado localmente por embajadas, bases militares, etc. y el personal de organismos internacionales, no se incluye en los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (y suele corresponder a transacciones entre residentes). (Este personal se clasifica como residente del territorio en que está ubicado, como se examina en los párrafos 4.123–4.124). El suministro de bienes y servicios a diplomáticos extranjeros, etc. ubicados en la economía compiladora se indica como créditos, mientras que el gasto de diplomáticos, etc. de la economía compiladora en la economía en que ellos están destacados se indica como débito. (Los bienes enajenados por diplomáticos, etc. se registran de manera semejante con signo contrario, por ejemplo, un automóvil vendido al final de la misión se indica como débito para la economía local).

Otros servicios suministrados por los gobiernos y recibidos por estos

10.179 Los servicios suministrados por los gobiernos y recibidos por estos deben ser clasificados en lo posible en la respectiva categoría de servicios (servicios empresariales, de salud, etc.). Por ejemplo, la adquisición de edificios nuevos y existentes para una embajada, consulado, y entidades similares se clasifica como construcción, y no como bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (véase el párrafo 10.108). No obstante, algunos servicios guardan relación con funciones del gobierno que no pueden ser clasificadas en otra categoría específica de servicio, de modo que se clasifican como servicios del gobierno n.i.o.p. Por ejemplo la asistencia técnica para la administración pública se incluye en los servicios del gobierno. Asimismo, los pagos por servicios policíacos (como el mantenimiento del orden), por ejemplo los suministrados por acuerdo mutuo con un gobierno extranjero u organismo internacional, se incluyen en los servicios del gobierno n.i.o.p. Además, el suministro de licencias y permisos por parte del gobierno que se clasifican como servicios (como se analiza en los párrafos 10.180–10.181) también constituye servicios del gobierno n.i.o.p. El recuadro 10.6 trata cuestiones relacionadas con la asistencia técnica.

Licencias, permisos, etc. del gobierno

10.180 Una de las funciones regulatorias de los gobiernos es prohibir la propiedad o el uso de ciertos bienes o la realización de ciertas actividades, a menos que se conceda una autorización expresa mediante la emisión de una licencia o certificado contra el pago de un derecho. Si la emisión de esas licencias implica poco o ningún trabajo por parte del gobierno, y las licencias son concedidas automáticamente una vez realizado el pago, es probable que constituyan solo un medio para recaudar impuestos, aunque el gobierno proporcione a cambio algún tipo de certificado o autorización. No obstante, si el gobierno utiliza la emisión de licencias para ejercer cierta función regulatoria, por ejemplo, verificar la competencia o idoneidad de la persona en cuestión, verificar el funcionamiento eficiente y seguro

Recuadro 10.6. Asistencia técnica

¿Quién suministra la asistencia técnica?

La asistencia técnica es suministrada por la entidad que emplea al personal que presta los servicios (personal de asistencia técnica), la cual podría incluir a una entidad no gubernamental. El proveedor no es necesariamente la misma parte que proporciona el financiamiento.

¿Cuál es la residencia del proveedor de la asistencia técnica?

La asistencia técnica prestada por una entidad residente de la economía donante debe registrarse como exportación de un servicio por parte de la economía donante a la economía receptora.

¿Cómo se clasifica la asistencia técnica?

La asistencia técnica comprende una amplia variedad de servicios, entre ellos los servicios informáticos y empresariales, y debe clasificarse según la índole del servicio prestado al servicio en cuestión, de ser posible. La asistencia técnica prestada por un gobierno u organismo internacional se clasifica como servicios del gobierno únicamente cuando no se clasifica en un servicio específico, y cuando el personal de asistencia técnica sea empleado del gobierno donante o de un organismo internacional.

¿Cómo se financia la asistencia técnica?

La asistencia técnica puede estar sujeta a un pago por parte del receptor, o ser financiada mediante una transferencia corriente o de capital del donante.

Cuando se suministra asistencia técnica transfronteriza sin que el receptor deba pagar por ella, se registra una transferencia corriente o de capital por el valor de los servicios prestados. Si un tercero financia el costo de la asistencia técnica, los fondos proporcionados se redireccionan a través de la economía receptora hacia la economía que presta el servicio (o la asistencia técnica).

En principio, el valor de los servicios prestados se estima en función de los costos incurridos por el gobierno donante (incluidos los costos que se puedan incurrir en la economía donante, la economía receptora o una tercera economía) por el hecho de suministrar la asistencia técnica. A falta de información detallada, el valor podría estimarse en función de los sueldos pagados al personal de asistencia técnica más otros costos que puedan determinarse, como los gastos de viaje.

¿Cómo se clasifican los pagos al personal que presta la asistencia técnica?

Si el personal de asistencia técnica es residente de la economía donante y es empleado del gobierno donante, los pagos efectuados a este personal solo se registran en las cuentas internas de la economía donante.

Si el personal de asistencia técnica es residente de la economía receptora (o de cualesquiera otras economías distintas de la economía donante) pero es empleado del gobierno donante, la remuneración de empleados pagada por la economía donante se registra en las cuentas internacionales (párrafo 11.15).

Si el personal de asistencia técnica es residente de la economía receptora, se considera empleado del gobierno receptor, pero si sus sueldos son pagados por el gobierno donante, se registra una transferencia corriente de la economía donante a la economía receptora (párrafo 12.47) en las cuentas internacionales, y se imputa al gobierno receptor un pago de remuneraciones al personal de asistencia técnica residente en las cuentas internas de la economía receptora. En este caso, el producto de la asistencia técnica se atribuye a la economía receptora.

Si el personal de asistencia técnica es residente de la economía receptora pero no se considera como empleado ni de la entidad donante ni de la receptora (véanse los párrafos 11.11–11.12), los pagos que recibe se clasifican como pagos por servicios y no como remuneración de empleados.

Si las actividades de asistencia técnica en la economía receptora son de tal cuantía que se puede reconocer la existencia de una sucursal (párrafos 4.26–4.28) y el personal de asistencia técnica es empleado por la sucursal, el pago de remuneraciones por parte de la economía donante se redirecciona a través de la sucursal como capital.

de un equipo o llevar a cabo algún otro tipo de control que de otro modo no estaría obligado a hacer, los pagos efectuados deben tratarse como compras de servicios del gobierno en vez de pagos de impuestos, a menos que los pagos sean claramente desproporcionados con respecto al costo de suministrar los servicios.

10.181 En la práctica, no siempre es clara la línea divisoria entre los impuestos y los pagos de servicios[15]. Por convención, los montos que deben pagar los hogares por licencias para poseer o utilizar vehículos, embarcaciones o aeronaves, y también licencias para la caza recreativa, el tiro o la pesca, se tratan como impuestos, mientras que los montos pagaderos por los hogares por todos los demás tipos de licencias, permisos, certificados, pasaportes y documentos similares se tratan como compras de servicios. (Véanse más detalles sobre los impuestos en el párrafo 12.30).

[15]En el caso de los permisos emitidos por el sector privado, no existe la opción de tratarlos como impuesto, de modo que el cargo solo puede ser un servicio o un contrato, arrendamiento o activo de licencia. En el caso de las licencias (del gobierno o privadas) que pueden ser revendidas por su beneficiario, la reventa es registrada en la cuenta de capital en los contratos, arrendamientos o licencias (véanse los párrafos 13.11–13.16).

CAPÍTULO

11 Cuenta del ingreso primario

A. Panorama general de la cuenta del ingreso primario

Referencia:

SCN 2008, capítulo 7, "The Distribution of Income Accounts".

11.1 *La cuenta del ingreso primario muestra los flujos de ingreso primario entre unidades institucionales residentes y no residentes*. En el *SCN*, la distribución primaria del ingreso se asienta en dos cuentas: la cuenta de generación del ingreso (que refleja el ingreso primario generado durante el proceso de producción) y la cuenta de asignación del ingreso primario (que refleja el ingreso primario asignado a unidades institucionales para el suministro de mano de obra, activos financieros y recursos naturales). En las cuentas internacionales, todos los flujos de ingreso primario están vinculados a la cuenta de asignación del ingreso primario.

11.2 Los principales componentes de la cuenta y su estructura aparecen en el cuadro 11.1. Los asientos del lado acreedor reflejan el ingreso primario por cobrar de la economía compiladora, y los del lado deudor, el ingreso primario por pagar a cargo de la economía compiladora. El saldo del ingreso primario muestra el ingreso primario neto por cobrar de la economía compiladora, definido como el valor total del ingreso primario por cobrar de la economía compiladora a menos el valor total del ingreso primario por pagar.

11.3 *El ingreso primario representa el rendimiento que perciben las unidades institucionales por su contribución al proceso de producción o por el suministro de activos financieros y el suministro de recursos naturales a otras unidades institucionales en forma de renta*. Se distinguen dos tipos de ingreso primario:

a) Ingreso vinculado al proceso de producción. La remuneración de empleados representa un ingreso por la contribución de insumos laborales al proceso de producción. Los impuestos y subsidios a los productos y a la producción también son ingreso vinculado a la producción.

b) Ingreso vinculado a la propiedad de activos financieros y otros activos no producidos. *El ingreso de la propiedad es el rendimiento que produce el suministro de activos financieros y el suministro de recursos naturales por medio de una renta. El ingreso de la inversión es el rendimiento que produce el suministro de activos financieros; comprende los dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades, las utilidades reinvertidas y los intereses.* Sin embargo, la propiedad de derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados no produce ingreso de la inversión. El cuadro 5.2 muestra la relación entre los activos financieros y el tipo de ingreso de la inversión que producen.

11.4 Los flujos transfronterizos de ingreso primario representan un vínculo entre los conceptos de producto interno bruto (PIB) y de ingreso nacional bruto (INB). El PIB está vinculado al concepto de producción, en el cual se genera valor agregado. Los elementos que contribuyen al valor agregado (mano de obra, fondos y capacidad empresarial) generan un rendimiento por su contribución. El proceso económico de generación del ingreso a partir de la producción, junto con las distribuciones primarias del ingreso, dan como resultado el INB de una economía. La diferencia entre el INB y el PIB es igual a la diferencia entre el ingreso primario por cobrar procedente de no residentes y el ingreso primario por pagar a no residentes, que suele denominarse "ingreso neto del exterior". Cuando se suministra mano de obra, recursos financieros y recursos naturales propiedad de residentes para el uso de no residentes, se percibe ingreso primario. Cuando se suministra mano de obra, recursos financieros y recursos naturales propiedad de no residentes para el uso de residentes, hay ingreso primario por pagar. El INB es mayor (menor) que el PIB si se genera más (menos) ingreso como resultado del suministro de

Cuadro 11.1. Panorama general de la cuenta del ingreso primario

	Créditos	Débitos
Saldo de bienes y servicios		
Remuneración de empleados		
Ingreso de la inversión		
Inversión directa		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades		
Utilidades reinvertidas		
Intereses		
Inversión de cartera		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Dividendos de participaciones de capital excluidas las participaciones en fondos de inversión		
Ingreso de la inversión atribuible a accionistas de fondos de inversión		
Dividendos de participaciones en fondos de inversión		
Utilidades reinvertidas en participaciones en fondos de inversión		
Intereses		
Otra inversión		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Intereses		
Ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones		
Activos de reserva		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Intereses		
Otro ingreso primario		
Renta		
Impuestos a la producción e importaciones		
Subsidios		
Total de créditos y débitos del ingreso primario		
Saldo del ingreso primario		
Balanza de bienes, servicios y del ingreso primario		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

mano de obra, recursos financieros y recursos naturales propiedad de residentes a no residentes que el ingreso correspondiente pagadero a no residentes.

11.5 Es necesario distinguir entre el ingreso primario y el ingreso secundario. El ingreso primario refleja el rendimiento que producen el suministro de mano de obra y activos financieros y la suscripción de rentas de recursos naturales. El ingreso secundario refleja la redistribución del ingreso a través de transferencias corrientes, por ejemplo, procedentes de gobiernos o de organizaciones de beneficencia. El ingreso secundario se describe en el capítulo 12.

11.6 La estructura de la cuenta del ingreso primario es congruente con la estructura de las posiciones y los flujos financieros correspondientes, lo cual facilita el análisis de las tasas de retorno. (Véase en el cuadro 5.2 la clasificación de los activos y pasivos financieros y el tipo de ingreso que generan). Por ejemplo, la renta figura por separado, de modo que no se entremezcle con los rendimientos de los activos financieros. El ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones también figura por separado. En las secciones siguientes se describen otros grupos específicos de ingreso primario.

11.7 La sección B de este capítulo trata de la cobertura, el momento de registro y la valoración de cada tipo de ingreso primario (remuneración de empleados; dividendos; utilidades reinvertidas; intereses; ingreso de

la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones; renta, e impuestos y subsidios a los productos y la producción). La sección C explica cuestiones específicas, junto con las posibilidades de clasificación del ingreso de la inversión según la categoría funcional de los activos y pasivos financieros (inversión directa, inversión de cartera, otra inversión y activos de reserva).

B. Tipos de ingreso primario

11.8 Las cuentas internacionales hacen una distinción entre los siguientes tipos de ingreso primario:

a) Remuneración de empleados.

b) Dividendos.

c) Utilidades reinvertidas.

d) Intereses.

e) Ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones.

f) Renta.

g) Impuestos y subsidios a los productos y la producción.

Estas categorías de ingreso se describen en los párrafos 11.10–11.94.

11.9 El cuadro 11.1 presenta el ingreso de la inversión de acuerdo con la clasificación funcional y la clasificación por instrumentos de los activos financieros. Por lo general, el ingreso de la inversión está vinculado a un tipo determinado de instrumento financiero. Por ejemplo, los dividendos representan el rendimiento de las participaciones de capital y las participaciones en fondos de inversión. A veces, un grupo de instrumentos financieros tiene el mismo tipo de ingreso de la inversión. Por ejemplo, los depósitos, los préstamos y los títulos de deuda producen intereses. Esta sección describe distintos tipos de ingreso de la inversión y otros tipos de ingreso primario. La sección siguiente contiene una descripción de aspectos concretos del ingreso de la inversión que están relacionados con las categorías funcionales de los activos y pasivos financieros.

1. Remuneración de empleados

11.10 *La remuneración de empleados representa la remuneración a cambio del insumo de mano de obra en el proceso de producción contribuido por una persona que participa en una relación empleador-empleado con una empresa*. En las cuentas internacionales, la remuneración de empleados se registra cuando el empleador (la unidad productora) y el empleado son residentes de economías diferentes. En la economía en la que reside la unidad productora, la remuneración de empleados es la remuneración total, en efectivo o en especie, pagadera por una empresa residente a un empleado no residente a cambio de trabajo efectuado por el empleado durante el período contable. En la economía en la que reside la persona, es la remuneración total, en efectivo o en especie, que la persona recibirá de la empresa no residente a cambio de trabajo realizado durante el período contable. La residencia de las empresas y las personas se describe en la sección E del capítulo 4 (“Territorio económico, unidades, sectores institucionales y residencia”).

11.11 La remuneración transfronteriza de empleados ocurre solamente cuando una persona residente está empleada por un no residente o cuando un residente emplea a una persona no residente. Por lo tanto, es importante determinar si existe una relación empleador-empleado entre una persona residente y un empleador no residente o entre una persona no residente y un empleador residente. Existe una relación empleador-empleado cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una entidad y una persona, normalmente voluntario para ambas partes, en virtud del cual la persona trabaja para la entidad a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. La remuneración se fundamenta normalmente en el tiempo dedicado al trabajo o en algún otro indicador objetivo de la cantidad de trabajo realizado. Si se contrata a una persona para que produzca un resultado determinado, cabe pensar que existe una relación contractual de servicio entre la entidad y un trabajador autónomo. Se considera que un trabajador autónomo explota una empresa propia que no está constituida jurídicamente y que, por lo tanto, vende el producto que genera. Un trabajador autónomo también puede emplear a otros. El trabajador autónomo por lo general es responsable de las decisiones sobre mercados, escala de las operaciones y financiamiento; probablemente, sea propietario de la maquinaria o del equipo con el que trabaja o los haya obtenido mediante renta.

11.12 Cuando una persona realiza trabajos para una entidad, no siempre está clara la existencia de una relación empleador-empleado entre la persona y la entidad. El suministro de varios tipos de servicio puede dar lugar a esta dificultad porque la entidad puede optar por adquirir un servicio de un trabajador autónomo o por contratar a un empleado para llevar a cabo el trabajo. La condición del trabajador tiene implicaciones importantes para las cuentas internacionales. Si existe una relación empleador-empleado entre el trabajador y la unidad productora,

el pago representa una remuneración de empleados. Si no existe una relación empleador-empleado, el pago representa una compra de servicios. (El capítulo 10, "Cuenta de bienes y servicios", contiene categorías específicas de servicios).

11.13 Posiblemente haya que tener en cuenta varios factores para determinar si existe una relación empleador-empleado. Un criterio importante es el del control. El derecho de controlar y dirigir, decidiendo qué hacer y cómo hacerlo, es un indicio fehaciente de una relación empleador-empleado. El método utilizado para calcular y efectuar el pago no es importante si el empleador controla en la práctica tanto el método como el resultado del trabajo que realiza la persona. Sin embargo, en los casos de compras de servicios puede haber también cierto control del trabajo realizado. Por lo tanto, corresponde utilizar también otros criterios para definir con más claridad la relación empleador-empleado. Si la persona es el único responsable de las contribuciones sociales, cabe suponer que es un proveedor de servicios autónomo. El pago de contribuciones sociales a cargo del empleador es un indicio de una relación empleador-empleado. Si la persona tiene derecho al mismo tipo de prestaciones (p. ej., asignaciones, licencia con goce de sueldo, licencia por enfermedad) que la empresa le ofrece normalmente a sus empleados, hay un indicio de una relación empleador-empleado. El pago de impuestos por el suministro de servicios (como el impuesto sobre las ventas o el impuesto sobre el valor agregado) a cargo de la persona es indicio de que la persona es un proveedor de servicios autónomo.

11.14 Los empleados transfronterizos son trabajadores de temporada u otros trabajadores a corto plazo (menos de un año), y trabajadores que son residentes de una economía y trabajan en otra. Los no residentes que están empleados como ayudantes o administradores domésticos (durante menos de un año) por un hogar residente también se clasifican como empleados no residentes. Como las embajadas, consulados, bases militares y entidades similares se consideran extraterritoriales con respecto a la economía en la que se encuentran (véase la definición de residencia en la sección E, "Residencia", del capítulo 4, "Territorio económico, unidades, sectores institucionales y residencia"), la remuneración que recibe el personal local (en el país anfitrión) de estas entidades institucionales se clasifica como remuneración pagadera por entidades no residentes a entidades residentes. La remuneración por cobrar de los empleados de organismos internacionales, que son entidades extraterritoriales, representa entradas procedentes de entidades no residentes.

11.15 De acuerdo con los criterios de residencia de los hogares enunciados en los párrafos 4.116–4.130, el personal de asistencia técnica empleado por organismos internacionales o gobiernos a largo plazo (durante un año o más) es residente de la economía en la que reside (a menos que sean empleados del gobierno con carácter diplomático). Del mismo modo, los empleados de empresas matrices que trabajan en una empresa afiliada en otra economía durante un año o más son residentes de la economía en la que residen. Aunque esos empleados siguen estando empleados legalmente y remunerados por la empresa matriz (que puede ser un organismo internacional, un gobierno extranjero o una empresa comercial), la relación empleador-empleado no siempre está clara. Conviene considerarlos empleados de la unidad institucional para la que trabajan si en la práctica esa unidad administra y controla el trabajo que realizan. Los arreglos contractuales de contratación y remuneración pueden responder simplemente a cuestiones de comodidad. En algunos casos posiblemente resulte difícil determinar quién administra y controla el trabajo; entonces corresponde considerar que los trabajadores están empleados por la entidad que los remunera.

11.16 La remuneración de empleados se registra sobre la base devengado. Se la mide por el valor de la remuneración en efectivo o en especie que el empleado tiene derecho a cobrar de un empleador por el trabajo realizado durante el período en cuestión, tanto si se paga anticipada, simultánea o posteriormente. Si no se ha efectuado un pago por el trabajo realizado, la economía del empleador debe realizar un asiento en las cuentas por pagar, y la economía del empleado, en las cuentas por cobrar.

11.17 La remuneración de empleados tiene tres componentes principales:

a) Sueldos y salarios en efectivo.

b) Sueldos y salarios en especie.

c) Contribuciones sociales de los empleadores.

a. Sueldos y salarios en efectivo

11.18 Los sueldos y salarios en efectivo consisten en sumas pagaderas en efectivo (o cualquier otro tipo de instrumento utilizado como medio de pago) a empleados a cambio del insumo de mano de obra entregado, antes de descontar los impuestos retenidos en la fuente y las contribuciones de los empleados a sistemas de seguro social (que figuran en la cuenta del ingreso secundario; véase el párrafo 12.35). Pertenecen a esta categoría los sueldos y salarios básicos; los pagos suplementarios

por horas extraordinarias, trabajo nocturno o trabajo de fin de semana; las asignaciones por costo de vida, condiciones locales y expatriación; las gratificaciones; los sueldos anuales complementarios, como las primas anuales; las asignaciones para el transporte desde y hasta el trabajo; los pagos por feriados públicos o vacaciones anuales, y las asignaciones por vivienda. Los sueldos y salarios en efectivo no incluyen el reembolso por parte de los empleadores de los gastos hechos por los empleados para ocupar un puesto de trabajo nuevo o desplazado (por ejemplo, reembolsos por viajes y gastos conexos) o gastos por los artículos necesarios para llevar a cabo el trabajo (por ejemplo, herramientas o vestimentas especiales). Esas sumas figuran como una adquisición de bienes y servicios a cargo del empleador.

b. Sueldos y salarios en especie

11.19 Los sueldos y salarios en especie consisten en sumas pagaderas en forma de bienes, servicios, intereses no cobrados y acciones otorgadas a los empleados a cambio del insumo de mano de obra entregado. Entre los ejemplos, cabe mencionar comidas; hospedaje; instalaciones deportivas, recreativas o para vacaciones, puestas a disposición de los empleados y sus familias; transporte hacia y desde el lugar de trabajo; bienes y servicios provenientes de los propios procesos de producción del empleador; acciones repartidas a título de gratificación entre los empleados, etc. Las prestaciones en especie deben valorarse al precio equivalente de mercado. Los bienes y servicios pueden suministrarse a título gratuito o con descuento. Por ejemplo, cuando los empleados reciben préstamos libres de intereses o a tasas descontadas, los intereses no cobrados equivalen a la diferencia entre el interés cobrado y el interés equivalente cobrado en el mercado. Para poder asentar las prestaciones en especie de manera coherente y económicamente significativa, quizá se necesite cierto grado de "redireccionamiento" (véase el párrafo 3.16). Es decir, si bien el empleador adquiere las prestaciones, estas se clasifican como si el empleador le pagase el monto de las prestaciones al empleado, quien, a su vez, adquiere el artículo. El redireccionamiento puede afectar la naturaleza de la relación residente-no residente de la transacción.

11.20 Las opciones de compra de acciones por parte de empleados (OCAE) son una manera de pagar sueldos y salarios en especie. Se las valora en referencia al valor razonable del título bursátil en el que se basa la OCAE. El valor de las OCAE al momento de la adjudicación constituye un indicador de la remuneración de empleados que debe registrarse como devengada durante la vigencia de la opción, por lo general, entre las fechas de adjudicación y traspaso. A veces, las opciones pueden abarcar un período que comienza antes de la fecha de adjudicación, y ese factor debe tenerse en cuenta al imputar la remuneración de empleados. El valor de la OCAE se acumula mientras está registrada como remuneración de empleados, de modo que para la fecha de traspaso se acumula hasta el valor de adjudicación. Las variaciones del valor de la OCAE a partir de la fecha de traspaso no son remuneración de empleados, sino ganancias y pérdidas por tenencia (véase el párrafo 9.30). Las transacciones y posiciones de OCAE se asientan en los derivados financieros y OCAE, con una partida suplementaria para las economías con transacciones transfronterizas en las cuales las OCAE son significativas.

11.21 Cuando hay actividades transfronterizas, una compañía matriz multinacional puede proporcionar OCAE directamente a los empleados de las subsidiarias en el extranjero. El valor de las OCAE debe registrarse como remuneración de empleados por pagar a cargo de la subsidiaria, que es el empleador efectivo, y por lo tanto esta constituye una transacción interna. Los pasivos de las compañías matrices y la adquisición de activos por parte de los empleados de la subsidiaria en forma de OCAE se asientan en las cuentas internacionales de las respectivas economías. Si la subsidiaria recibe la OCAE a título gratuito o a valor descontado, corresponde imputar una transacción entre la matriz y el empleador efectivo por el valor de la OCAE, como se hace en el caso de los precios de transferencia (véanse los párrafos 11.101–11.102).

c. Contribuciones sociales de los empleadores

11.22 *Las contribuciones sociales de los empleadores son contribuciones sociales que realizan los empleadores a fondos de la seguridad social o a otros planes de seguros sociales para trabajadores con el objeto de garantizar prestaciones sociales en beneficio de sus empleados.* Los sistemas de seguridad social están a cargo del gobierno general; los otros planes de protección social para trabajadores pueden estar a cargo de los empleadores mismos, por ejemplo a través de una sociedad de seguros, o pueden ser fondos de pensiones autónomos. Son ejemplos de prestaciones sociales las contribuciones o subsidios de los empleadores a regímenes jubilatorios, seguros de vida o seguros médicos; las asignaciones para hijos, cónyuge, familia, enseñanza u otros pagos para dependientes; los pagos efectuados a trabajadores ausentes del trabajo por causa de enfermedad, accidentes, licencia por maternidad, etc., y las indemnizaciones por despido. Se incluyen las contribuciones sociales tanto efectivas como imputadas. En los fondos de pensiones de

contribuciones definidas organizados por empleadores, las sumas que pagan efectivamente los empleadores se asientan como remuneración de empleados. En los fondos de pensiones de prestaciones definidas, incluidos los regímenes no capitalizados, el monto de las contribuciones sociales de los empleadores debe determinarse en base a los cálculos actuariales que generan las contribuciones necesarias para garantizar el derecho efectivo a prestaciones sociales. (Véase en el párrafo 5.66 la definición de los derechos a prestaciones jubilatorias).

11.23 Los empleados que trabajan fuera de su economía de residencia posiblemente incurran en gastos de viajes (véanse los párrafos 10.91–10.93) y estén sujetos al pago de impuestos sobre el ingreso (véase el párrafo 12.28). Estos flujos deben asentarse en valores brutos como gastos de viajes e impuestos sobre el ingreso, respectivamente, es decir, no deben descontarse de la remuneración de empleados.

2. Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades

11.24 *Los dividendos son las utilidades que se distribuyen entre los propietarios de participaciones de capital por haber colocado fondos a disposición de una sociedad.* Captar capital mediante la emisión de acciones es una alternativa al endeudamiento. Sin embargo, a diferencia del financiamiento mediante endeudamiento, el financiamiento mediante la emisión de participaciones de capital no da lugar a un pasivo fijo en términos monetarios y no concede a los titulares de las participaciones de una sociedad derecho a un ingreso fijo o determinado de antemano. Los propietarios de participaciones de capital reciben el porcentaje que les corresponde de las utilidades distribuidas, en plazos y montos decididos por las sociedades.

11.25 El concepto de dividendo está vinculado a la clasificación por instrumento, ya que los dividendos representan el rendimiento que pagan las sociedades a los accionistas o propietarios[1]. Por lo general, se hace referencia a los dividendos en términos del monto de dinero que se declara pagadero por acción. También se hace referencia a los dividendos en términos de un porcentaje del valor de mercado de las acciones, denominado rentabilidad por dividendo. El ingreso procedente de acciones preferentes que no entrañan participación se clasifica como ingreso procedente de intereses, no como ingreso en forma de dividendos, porque esas acciones se clasifican como instrumentos de deuda.

[1]Los dividendos fabricados se describen en el párrafo 11.69.

11.26 Además de los dividendos que pagan las sociedades, bajo este encabezado corresponde incluir también el ingreso que distribuyen las cuasisociedades (como las utilidades distribuidas de sucursales). Jurídicamente, las cuasisociedades no pueden distribuir ingreso en forma de dividendos. Sin embargo, el propietario de una cuasisociedad puede optar por retirar, total o parcialmente, el ingreso de la empresa, y algunas cuasisociedades organizadas formalmente como fideicomisos, asociaciones o instituciones de otro tipo pueden distribuir formalmente parte de sus utilidades. Desde el punto de vista económico, el retiro de ese ingreso es equivalente a la distribución del ingreso de las sociedades mediante dividendos y así se lo clasifica. El retiro del ingreso de cuasisociedades no incluye los retiros de fondos provenientes de la venta o la disposición de activos de una cuasisociedad (por ejemplo, la venta de existencias, activos fijos, tierras u otros recursos naturales). La transmisión de los fondos resultantes de esa disposición de activos se asienta como un retiro de capital de las cuasisociedades en la cuenta financiera. El ingreso procedente de la renta percibida en concepto de tierras y edificios mantenidos directamente por no residentes también se clasifica como dividendos e ingresos distribuidos procedentes de una empresa de inversión directa hipotética.

11.27 Los pagos excepcionales efectuados por sociedades (incluidas cuasisociedades como sucursales) a accionistas a partir de reservas acumuladas o ventas de activos no deben ser considerados como dividendos. Esos pagos, que a veces se denominan superdividendos, se clasifican como retiros de capital y, por lo tanto, se asientan en la cuenta financiera (como se explica en el párrafo 8.23). Los pagos se consideran de naturaleza excepcional cuando son desproporcionadamente grandes en comparación con el nivel reciente de dividendos y utilidades. Aunque teóricamente los dividendos se pagan con el superávit de explotación del período corriente, las sociedades a menudo tratan de lograr un promedio, pagando bastante menos que el superávit de explotación algunas veces y un poco más otras, sobre todo cuando el superávit es muy bajo. Por razones prácticas, no se intenta alinear los pagos de dividendos con las utilidades, excepto cuando los dividendos son desproporcionadamente grandes. Si el nivel de dividendos declarados es muy superior a los dividendos anteriores y a las tendencias de las utilidades, el exceso debe excluirse de los dividendos y debe asentarse como un retiro de capital (véase el párrafo 8.23).

11.28 Hay dividendos en acciones cuando los accionistas optan por recibir el pago de dividendos en forma de acciones nuevas. Los dividendos en acciones constituyen

básicamente una capitalización de las utilidades y son una alternativa a la distribución de dividendos en efectivo. Por lo tanto, se los clasifica como ingresos (en la cuenta del ingreso primario) que se reinvierten inmediatamente (en la cuenta financiera).

11.29 Las acciones repartidas como gratificación son acciones nuevas emitidas a favor de todos los accionistas de manera proporcional a su participación. No se las considera transacciones porque no se suministran recursos nuevos. El derecho de los accionistas frente a la entidad no cambia tras la emisión de estas acciones. (Véase también el párrafo 8.33).

11.30 Los dividendos por liquidación, parcial o total, aparecen principalmente en el momento de clausurar una empresa. Se los clasifica como un retiro de capital, que se debe indicar en la cuenta financiera, como convención basada en el supuesto de que los dividendos por liquidación probablemente corresponden más a un financiamiento previo por emisión de capital que al ingreso corriente.

11.31 Los dividendos se registran en el momento en que las acciones dejan de incluir los dividendos (el registro de dividendos se describe en el párrafo 3.48). Los retiros de ingresos de cuasisociedades —es decir, las utilidades distribuidas— se asientan en el momento en que los efectúan los propietarios. Los dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades se registran sin deducir los impuestos retenidos en la fuente. Se considera que esos impuestos los adeuda quien recibe el ingreso.

11.32 Los dividendos y retiros por parte de propietarios de cuasisociedades ocurren también en el caso de las participaciones en fondos de inversión. Aunque los fondos de inversión por lo general constituyen una inversión de cartera, también pueden existir en otras categorías funcionales. En el caso de las participaciones en fondos de inversión y la inversión directa, las utilidades de los propietarios incluyen tanto los ingresos distribuidos como las utilidades reinvertidas.

3. Utilidades reinvertidas

11.33 Esta sección describe la clasificación en las cuentas internacionales de las utilidades reinvertidas, producto de participaciones de capital. Las utilidades reinvertidas están vinculadas al concepto de imputar las utilidades retenidas a sus propietarios.

11.34 *Las utilidades retenidas de una empresa muestran las utilidades netas procedentes de la producción y de las transacciones del ingreso primario y secundario antes de la imputación de las utilidades reinvertidas. Equivalen al superávit de explotación neto, más el ingreso primario, las transferencias corrientes por cobrar y el cambio de los derechos a prestaciones jubilatorias, menos el ingreso primario (excluidas las utilidades reinvertidas pagaderas a los inversionistas directos y los propietarios de fondos de inversión de la empresa) y las transferencias corrientes por pagar.* Las utilidades retenidas de los fondos de inversión y la parte de las utilidades retenidas de las empresas de inversión directa que pertenece a los inversionistas directos se clasifican como una distribución a los propietarios, que luego la reinvierten. La imputación del ingreso a los propietarios de los fondos de inversión y los inversionistas directos aparece en la cuenta del ingreso primario como "utilidades reinvertidas" y el flujo correspondiente se asienta en la cuenta financiera como "reinversión de utilidades" (véase en los párrafos 8.15–8.16 el registro de los asientos de la cuenta financiera). La reinversión de utilidades es una transacción financiera imputada. En los datos sobre posiciones, la reinversión de utilidades no aparece por separado, sino que está implícitamente incluida en el valor total del capital.

11.35 En las estadísticas macroeconómicas, las sociedades se definen como entidades separadas de sus propietarios que pueden tomar decisiones económicas (véase en los párrafos 4.13–4.15 la definición de sociedades como unidades institucionales). Los propietarios reciben dividendos y experimentan otras ganancias y pérdidas financieras derivadas de la actividad de las sociedades que les pertenecen[2]. En el caso de las sociedades, el concepto de que las unidades institucionales son entidades que toman sus propias decisiones implica que las utilidades retenidas se consideran como ingreso y ahorro de la entidad, no de los propietarios. Por lo tanto, el ingreso no distribuido resultante del superávit de explotación neto, el ingreso neto de la propiedad y las transferencias corrientes netas se asientan como utilidades retenidas o ahorro neto de las sociedades. Las pérdidas constituyen un ahorro neto negativo. Las cuasisociedades, como las sucursales y las unidades hipotéticas, se clasifican de la misma manera que las entidades no constituidas jurídicamente.

11.36 Sin embargo, cuando se retienen las utilidades porque los propietarios deciden deliberadamente reinvertir, clasificarlas como una retención decidida por la sociedad no reflejaría la realidad económica. Aunque es

[2]El monto de los dividendos pagaderos en un período contable determinado depende de una variedad de factores, como por ejemplo las oportunidades de inversión que la empresa tiene, a su juicio, en comparación con las del mercado; las diferencias del tratamiento contable que recibirá el ingreso distribuido y no distribuido, y el grado de influencia y control de los propietarios en las decisiones gerenciales.

razonable presumir que la mayoría de las relaciones económicas entre una sociedad y sus propietarios se mueven en base a criterios impersonales, en algunos casos pueden estar sujetas al control y la influencia que ejercen los propietarios sobre las decisiones de la sociedad. La atribución del ingreso transfronterizo es especialmente importante para poder medir con criterios uniformes y comparables el ingreso nacional disponible y el ahorro nacional. Las utilidades retenidas de los fondos de inversión y la parte de las utilidades retenidas de las empresas de inversión directa que pertenecen a inversionistas directos se clasifican como distribuciones a los propietarios, que vuelven a reinvertirlas en la empresa.

a. Ingreso de la inversión atribuible a accionistas de fondos de inversión

11.37 El ingreso de la inversión atribuible a los propietarios de participaciones o unidades de fondos de inversión incluyen los dividendos pagaderos a los propietarios, así como las utilidades retenidas. Los fondos de inversión son un vehículo cómodo, accesible y económico para la inversión financiera. Por lo general, venden acciones o unidades al público e invierten en una cartera diversificada de títulos, aunque también pueden invertir en otros activos, por ejemplo inmobiliarios, o pueden estar limitados a un número pequeño de inversionistas (los párrafos 4.73–4.75 tratan de los fondos de inversión como subsector institucional). Cada acción representa una participación proporcional en la cartera de inversión administrada por el fondo en cuestión.

11.38 Se puede considerar que las utilidades de los fondos de inversión pasan a los accionistas a medida que se las percibe, en forma de ingreso de la inversión proveniente de su respectiva participación de capital. Los fondos de inversión perciben ingresos invirtiendo el dinero que reciben de los accionistas. El ingreso de los accionistas proveniente de fondos de inversión se define como el ingreso de la inversión generado por la cartera de inversiones del fondo, menos los gastos de explotación. Las utilidades netas de los fondos de inversión menos los gastos de explotación pertenecen a los accionistas. Cuando se distribuye a los accionistas solo una parte de las utilidades netas en forma de dividendos, las utilidades retenidas deben clasificarse como si se efectuara una distribución a los accionistas y luego se la reinvirtiera. La consecuencia de esta clasificación de las utilidades retenidas de los fondos de inversión es que el ahorro de los fondos de inversión siempre asciende a cero.

11.39 El ingreso de la inversión atribuible a los propietarios de fondos de inversión excluye las ganancias y pérdidas por tenencia derivadas de la inversión que efectúan los fondos. Las ganancias y pérdidas por tenencia se asientan en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. (Si los dividendos de un fondo de inversión incluyen la distribución de sumas derivadas de ganancias por tenencia, las utilidades reinvertidas pueden ser negativas).

b. Utilidades reinvertidas en inversión directa

11.40 El ingreso de la inversión atribuible a inversionistas directos por sus participaciones de capital incluye dividendos, retiros de ingresos de cuasisociedades y utilidades reinvertidas. Las utilidades reinvertidas son la parte de las utilidades retenidas de la empresa de inversión directa que le corresponde a los inversionistas directos. Las utilidades reinvertidas se atribuyen a los inversionistas directos que tienen una relación de inversión directa inmediata con las empresas de inversión directa (es decir, cuando la participación de capital de los inversionistas directos alcanza el nivel de 10%). Sin embargo, las utilidades reinvertidas no se atribuyen a los inversionistas directos cuando la participación de capital otorga un derecho de voto inferior al 10%. (Por ejemplo, un inversionista directo puede tener directamente una participación del 1% en una subsidiaria en la cual participa indirectamente; aunque es inversionista directo en la cadena de propiedad, no figura como receptor directo de las utilidades reinvertidas correspondientes a esa tenencia del 1%). Los párrafos 6.8–6.24 definen las relaciones de inversión directa. En el caso de una entidad no residente propiedad del gobierno utilizada solamente para propósitos fiscales, se imputan transacciones entre el gobierno y la entidad para dejar reflejadas las actividades fiscales del gobierno (véanse los párrafos 8.24–8.26). Por lo tanto, ese tipo de entidad no da lugar a utilidades reinvertidas.

11.41 Las utilidades reinvertidas generadas por la inversión directa se clasifican de esta manera porque, dado que la empresa de inversión directa está por definición sujeta al control o la influencia de inversionistas directos, la decisión de retener y reinvertir algunas de las utilidades dentro de la empresa representa una decisión comercial de los inversionistas directos. Son muchos los factores que pueden influir en las decisiones de los inversionistas directos sobre la proporción de las utilidades netas de una empresa de inversión directa que se distribuirá o se retendrá: regímenes impositivos, costos de transferencia, oportunidades de inversión dentro y fuera de la empresa, costos relativos del desplazamiento de los recursos financieros y necesidad de expandir la empresa en marcha. Por lo tanto, es necesario atribuir las utilidades retenidas de las empresas de inversión directa a

los inversionistas directos para poder medir con criterios uniformes y comparables el ingreso nacional y el ahorro nacional. Sin embargo, como las utilidades reinvertidas se registran solamente en el caso de las participaciones en capital de inversión directa y en fondos de inversión, algunos analistas quizá prefieran tener indicadores del ingreso y de la cuenta corriente con y sin utilidades reinvertidas.

11.42 Las utilidades reinvertidas representan la proporción de las utilidades, según las respectivas participaciones de capital, que le corresponde a los inversionistas directos y que las subsidiarias y asociadas extranjeras no distribuyen en forma de dividendos. Las utilidades no distribuidas de las sucursales también se consideran utilidades reinvertidas.

11.43 Por lo tanto, las utilidades reinvertidas de una empresa de inversión directa son la parte de las utilidades retenidas o del ahorro neto (antes de considerar distribuidas las utilidades reinvertidas pagaderas) que le corresponde al inversionista directo. Las utilidades retenidas o el ahorro neto (antes de considerar distribuidas las utilidades reinvertidas pagaderas) de una empresa pueden constar formalmente de la siguiente manera:

Superávit de explotación neto (ingresos de explotación menos gastos de explotación)

\+ Dividendos por cobrar

\+ Intereses por cobrar

\+ Renta por cobrar

\+ Parte de las utilidades reinvertidas de cualquier empresa de inversión directa correspondiente a la empresa

\+ Transferencias corrientes por cobrar

– Dividendos por pagar

– Intereses por pagar

– Renta por pagar

– Impuestos y otras transferencias corrientes por pagar

(Estas partidas corresponden exactamente a las del *SCN*; el tratamiento de las distintas partidas de ingreso y gasto está detallado en el *SCN 2008*). Las utilidades reinvertidas se asientan en el período en el cual se devengan las utilidades retenidas. Véase también en el recuadro 11.5 un ejemplo del cálculo de las utilidades reinvertidas.

11.44 Las utilidades reinvertidas se miden en base al ahorro neto antes de considerar distribuidas las utilidades reinvertidas y, por lo tanto, guardan relación con el concepto de utilidades operativas generadas a partir de la producción, activos financieros tomados u otorgados en préstamo, arrendamiento de recursos naturales y transferencias corrientes. Las utilidades reinvertidas no incluyen las ganancias o pérdidas por tenencia realizadas o no realizadas. Las ganancias y pérdidas por tenencia pueden surgir de cambios de valoración (vinculados al tipo de cambio, por ejemplo), la revaloración de activos fijos y variaciones de los precios de mercado de activos y pasivos financieros. Las utilidades reinvertidas no incluyen pérdidas ni ganancias atribuibles a otras variaciones del volumen de los activos, tales como reducciones contables de activos no financieros no producidos, reducciones contables de deudas incobrables y embargos de activos sin indemnización. Puesto que en la contabilidad comercial las utilidades suelen incluir las pérdidas y ganancias por tenencia, quizá sea necesario hacer ajustes en los libros. Las ganancias y pérdidas por tenencia y otras variaciones del volumen de activos y pasivos financieros se describen en el capítulo 9, "Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros". La constitución de reservas para distintos tipos de pérdida, como por ejemplo por deudas incobrables, son asientos contables internos que no se debe tener en cuenta al determinar el ahorro neto y las utilidades reinvertidas.

11.45 Las utilidades retenidas de una empresa de inversión directa se miden tras descontar los impuestos sobre el ingreso de la empresa. El pago de esos impuestos recae en la empresa, no en los propietarios. Además, las utilidades retenidas deben calcularse después de constituir reservas por el consumo de capital fijo. El consumo de capital fijo se mide de acuerdo con el valor, al costo corriente de reposición, de los activos fijos consumidos (como consecuencia del deterioro físico, de la obsolescencia normal o de daños accidentales normales) durante un período contable. Al calcular el consumo de capital fijo hay que tener en cuenta la vida útil económica prevista de cada activo. (La vida útil prevista y la obsolescencia o los daños normales no incluyen las pérdidas sufridas como consecuencia de guerras o de grandes catástrofes naturales). La depreciación utilizada en la contabilidad comercial no es necesariamente lo mismo que el consumo de capital fijo, ya que la depreciación suele estar basada en el costo histórico o el valor en libros. Si los datos están basados en el costo histórico o el valor en libros, se los debe ajustar al costo corriente de reposición para poder calcular el consumo de capital fijo.

11.46 Las utilidades reinvertidas pueden ser negativas cuando una empresa de inversión directa sufre una

Recuadro 11.1. Utilidades reinvertidas en una cadena de propiedad

La empresa A tiene un 100% de propiedad en una subsidiaria, la empresa B. La empresa B a su vez tiene un 100% de propiedad en una subsidiaria, la empresa C.

La propiedad de la empresa A está dividida: un 95% en manos de inversionistas de cartera y un 5% en manos de la empresa C (inversión en sentido contrario).

En el siguiente ejemplo, las utilidades son las declaradas y ninguna de las empresas paga dividendos durante el período, es decir, se retienen todas las utilidades. Por lo tanto, estos son los resultados de las utilidades reinvertidas:

	Utilidades de operaciones propias	Utilidades reinvertidas	
		Por pagar	Por cobrar
Empresa A	100	0	120
Empresa B	40	120	80
Empresa C	80	80	0

Notas:

- Las utilidades reinvertidas por cobrar de la empresa A son las utilidades reinvertidas por cobrar procedentes de su empresa de inversión directa inmediata, la empresa B. Sin embargo, las utilidades reinvertidas de la empresa C se tienen en cuenta indirectamente a través de las utilidades reinvertidas de la empresa B. (Véase el párrafo 11.47).
- La participación de la empresa C en la empresa A (la inversión en sentido contrario) no genera ninguna utilidad reinvertida. (Véase el párrafo 11.99).

pérdida a raíz de sus operaciones o cuando los dividendos declarados en un período son más grandes que los ingresos netos percibidos durante ese período. Si la inversión directa en el exterior genera utilidades negativas, el asiento debe ser un ingreso negativo adeudado al inversionista directo. Análogamente, la economía de la empresa de inversión directa debe asentar las pérdidas como ingreso negativo por pagar.

11.47 En una cadena de relaciones de inversión directa, es necesario registrar solamente las utilidades reinvertidas entre el inversionista directo y las empresas de inversión directa que son de propiedad directa. El traslado de utilidades retenidas procedentes de tenencias indirectas debe tenerse en cuenta a través de la cadena de relaciones de inversión directa. Las utilidades retenidas de una empresa que forma parte de la cadena incluyen las utilidades reinvertidas derivadas de su empresa de inversión directa inmediata (véase en los párrafos 6.8–6.24 la definición de las relaciones de inversión directa), que, como inversionista directo, recibiría utilidades reinvertidas de su empresa de inversión directa inmediata, y así sucesivamente. Por lo tanto, las utilidades reinvertidas se trasladan a los inversionistas directos indirectos a través de la cadena indirectamente, como lo ilustra el recuadro 11.1.

4. Intereses

Referencia:

FMI *et al*., *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, apéndice del capítulo 2, "¿Cómo deben registrarse los intereses devengados?", y párrafos 6.15–6.17.

11.48 *Los intereses son una forma de ingreso de la inversión que les corresponde cobrar a los propietarios de ciertos activos financieros —a saber, depósitos, títulos de deuda, préstamos y otras cuentas por cobrar— a cambio de haber puesto activos financieros a disposición de otra unidad institucional. El ingreso procedente de tenencias de DEG y asignaciones de DEG también forma parte de los intereses.* No todos los flujos de la cuenta corriente vinculados a instrumentos de deuda son intereses; algunos pueden ser comisiones o cargos por servicios financieros (véase la descripción de los servicios financieros en los párrafos 10.118–10.136).

11.49 Los intereses se asientan sobre la base devengado, es decir, como si se devengaran al favor del acreedor de manera continua a lo largo del tiempo sobre el monto pendiente de pago. Según las disposiciones contractuales, los intereses se devengan como porcentaje

del monto pendiente, una suma de dinero fijada de antemano, una suma variable de dinero que depende de un indicador definido, o una combinación de estos métodos. Si se utiliza la base devengado, a medida que se devengan los intereses se incrementa el monto pendiente, es decir, los intereses devengados aún no pagados forman parte del monto pendiente. Por lo tanto, lo que comúnmente se denomina pagos de intereses constituye transacciones de la cuenta financiera que reducen el pasivo del deudor. El monto originalmente otorgado o tomado en préstamo se denomina principal inicial. Los pagos periódicos por cupón pueden cubrir una parte o la totalidad de los intereses devengados durante el período en cuestión, así como pagos que reducen el principal inicial.

a. Moneda de denominación e instrumentos a tasa fija frente a instrumentos indexados

11.50 Al definir y medir los intereses, es útil distinguir entre las siguientes alternativas:

a) **Instrumentos a tasa fija denominados en moneda nacional**. Desde el comienzo, las partes contratantes determinan todos los flujos en efectivo que el deudor deberá saldar en moneda nacional. Los intereses sobre estos instrumentos son la diferencia entre la suma de todos los pagos del deudor y los fondos que el acreedor pone a disposición del deudor. La información sobre el monto pendiente y las tasas de interés necesarias para calcular los intereses devengados se conoce desde el comienzo.

b) **Instrumentos a tasa fija denominados en moneda extranjera**. Desde el comienzo se determinan los flujos de efectivo futuros en la moneda extranjera que corresponda. El registro de intereses sobre instrumentos a tasa fija denominados en moneda extranjera es sencillo. Los intereses se definen según la fórmula descrita en el apartado anterior, y la única diferencia es que en primera instancia se utiliza una moneda extranjera como moneda de denominación. Los intereses expresados en moneda extranjera se convierten a la moneda nacional tomando el punto medio del tipo de cambio de mercado vigente en los períodos durante los cuales se devengan intereses. La información sobre el monto pendiente y las tasas de interés necesarias para calcular los intereses devengados en la moneda de denominación se conocen desde el comienzo. Los instrumentos de deuda cuyo monto a pagar al vencimiento y cuyos pagos periódicos (por cupón, por ejemplo) están indexados a una moneda extranjera se clasifican como si estuviesen denominados en esa moneda extranjera.

c) **Instrumentos indexados**. Los mecanismos de indexación vinculan el monto por pagar al momento del vencimiento o los pagos periódicos (por cupón, por ejemplo), o ambos, con indicadores acordados por las partes, y los valores de los indicadores no se conocen por adelantado. Por lo tanto, es imposible conocer el monto de los intereses en el momento de la emisión. En el caso de algunos instrumentos, no se lo conocerá sino hasta el momento del rescate. La indexación puede ser en función del índice de precios al consumidor, un índice bursátil, el precio de una materia prima, etc. En el caso de los instrumentos de deuda indexados, los pagos están vinculados a un valor de referencia que generalmente varía con el correr del tiempo como consecuencia de las presiones del mercado. Todos los otros instrumentos de deuda deben clasificarse como instrumentos a tasa fija. Tal como se señala en el párrafo 11.50 b), los instrumentos de deuda cuyo pago al vencimiento y cuyos pagos periódicos están vinculados a una moneda extranjera se clasifican como si estuvieran denominados en esa moneda extranjera. Todos los demás tipos de instrumento indexado, inclusive los que están parcialmente vinculados a tipos de cambio (por ejemplo, cuando solo el pago al vencimiento o solo los pagos periódicos están vinculados a un tipo de cambio), se clasifican como si estuvieran denominados en moneda nacional para los efectos del registro de los intereses y de otros flujos económicos. El cálculo de los intereses devengados correspondientes a instrumentos indexados se describe en los párrafos 11.59–11.65.

b. Intereses sobre préstamos, depósitos y cuentas por cobrar y por pagar

11.51 La naturaleza de los activos y pasivos financieros en forma de depósitos, préstamos y cuentas por cobrar y por pagar se explica en el capítulo 5, "Clasificaciones de los activos y pasivos financieros". En términos generales, los intereses devengados sobre estos activos y pasivos financieros se determinan aplicando la tasa de interés especificada en las disposiciones contractuales entre las partes al monto pendiente de pago en cada una de las fechas que corresponda a lo largo del período contable. Algunos instrumentos mantienen una tasa de interés fija durante todo el período de validez del instrumento. En otros, la tasa de interés puede variar una o varias veces. Para cada período se debe utilizar la tasa de interés que corresponda al calcular los intereses devengados durante ese período. En algunos préstamos y depósitos, el monto pagadero al vencimiento o los pagos

periódicos, o ambos, pueden estar indexados. El devengado de intereses por indexación, descrito en los párrafos 11.59–11.65, se aplica también a los préstamos y depósitos indexados.

c. Intereses sobre títulos de deuda: Instrumentos de deuda negociados y concepto de intereses

11.52 No es sencillo definir y medir los intereses sobre títulos de deuda negociados. Aunque los deudores están obligados a proceder a la liquidación conforme a las condiciones fijadas al crearse los instrumentos, es posible que los titulares de títulos adquiridos en mercados secundarios no conozcan la tasa de interés decidida en la fecha de emisión ni estén siquiera interesados en averiguarla. Hay tres métodos para definir y medir los intereses correspondientes a títulos de deuda negociados.

a) Los intereses son iguales a los montos que los deudores deberán pagarles a los acreedores más allá del reembolso de las sumas cedidas por los acreedores. Los intereses devengados sobre el instrumento de deuda se determinan al crearse el instrumento y duran hasta su extinción. Los intereses devengados se determinan en base al rendimiento original al vencimiento. Se utiliza un solo rendimiento efectivo, fijado en el momento de emisión del título, para calcular el monto de los intereses devengados durante cada uno de los períodos hasta el vencimiento. Este método se conoce como el enfoque del deudor.

b) Los intereses representan el ingreso que surge al aplicar en una fecha cualquiera la tasa de descuento correspondiente a los cobros futuros implícitos en el valor de mercado del instrumento. En esta alternativa, los intereses devengados reflejan las condiciones de mercado y las expectativas corrientes. En todo momento, los intereses devengados se determinan en base al rendimiento corriente al vencimiento. La tasa de interés efectiva para calcular los intereses devengados cambia a medida que varía el precio de mercado de los títulos de un período a otro. Este método se conoce como el enfoque del acreedor.

c) Los intereses representan el ingreso que surge al aplicar la tasa de descuento implícita en el costo de adquisición del instrumento. En esta alternativa, los intereses devengados reflejan las condiciones de mercado y las expectativas en el momento de la adquisición. Los intereses se determinan en base al rendimiento restante al vencimiento en el momento de adquisición del instrumento de deuda. La tasa de interés efectiva cambia solamente si el título se revende en el mercado secundario. Este método se conoce como el enfoque de adquisición.

11.53 En las cuentas internacionales, los intereses se asientan de acuerdo con el primer método, descrito en el párrafo 11.52 a). Ese es el método que siguen también otros sistemas estadísticos macroeconómicos. Los intereses calculados de acuerdo con las tasas de mercado, tal como se describe en el párrafo 11.52 b), pueden asentarse como una partida suplementaria, lo cual es especialmente importante para analizar las tasas de rendimiento. Cabe señalar que en el caso de los títulos de deuda, la valoración y el registro de transacciones en la cuenta financiera y de posiciones en el balance no dependen del método utilizado para calcular y registrar los intereses devengados. Las adquisiciones y disposiciones de títulos de deuda se registran a los precios de transacción y las posiciones se registran a los precios de mercado o a valores razonables.

Títulos de deuda con flujos de efectivo conocidos

11.54 En el caso de los títulos de deuda cuyo precio de emisión es igual al precio de rescate (es decir, emitidos a la par), el total de intereses devengado durante la vigencia del título está dado por los pagos periódicos por cupón. Si los pagos de cupones son fijos, los intereses devengados pueden calcularse asignando cada pago al período correspondiente mediante una fórmula de composición diaria.

11.55 Ciertos títulos de deuda, como las letras de cambio a corto plazo y los bonos de cupón cero, tienen características que no obligan al deudor a efectuar pago alguno al acreedor hasta el vencimiento del pasivo. En efecto, el deudor cancela su pasivo mediante un único pago que cubre tanto el monto de los fondos tomados originalmente en préstamo como los intereses devengados y acumulados durante toda la vida del pasivo. Los instrumentos de este tipo se denominan "descontados" porque el monto del préstamo original es inferior al monto que se debe reembolsar. La diferencia entre el monto reembolsado al final del contrato y el monto del préstamo original son intereses que se deben distribuir a lo largo de los períodos contables comprendidos entre el comienzo y el final del contrato. Los intereses devengados en cada período se asientan en la cuenta del ingreso primario con el mismo monto que aumenta el pasivo del deudor del mismo instrumento en la cuenta financiera. En el recuadro 11.2 figura un ejemplo.

11.56 Ligeramente más complicados son los bonos con fuerte descuento, que también exigen pagos periódicos

Recuadro 11.2. Ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono de cupón cero

El 1 de enero del año 1 se emite un bono sin cupones. El monto a reembolsar en cinco años es 100.

Si la tasa de interés de mercado en el momento de la emisión es de 10% con ese vencimiento y esa calificación crediticia, el precio de emisión del bono será 62,09 (es decir, 100/1,15).

El cálculo del interés anual y los valores correspondientes son los siguientes:

	PII	Ingreso	PII
	Valor de los títulos de deuda 1 de enero	Intereses devengados	Valor de los títulos de deuda 31 de diciembre
Año 1	62,09	6,21	68,30
Año 2	68,30	6,83	75,13
Año 3	75,13	7,51	82,64
Año 4	82,64	8,26	90,91
Año 5	90,91	9,09	100,00

Notas:

- Según el enfoque del deudor (párrafo 11.52 a)), los intereses de cada período se fijan al crear el instrumento.
- La suma de los intereses a lo largo de los cinco años es de 37,91, es decir, la diferencia entre 62,09 (el precio de emisión) y 100 (el precio de rescate).
- Los intereses que se devengan cada año aumentan a la par del valor acumulado creciente de los intereses devengados.
- El asiento correspondiente a los intereses devengados es un aumento de los títulos de deuda en la cuenta financiera. No se conocen los valores del bono durante el período debido a las ganancias y pérdidas por tenencia. Las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado alterarán el valor, pero no influirán en el cálculo de los intereses.

(Véanse más detalles en el párrafo 2.66 y el cuadro 2.3 de *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*).

por cupón. En este caso, los intereses devengados equivalen al valor del cupón pagadero periódicamente más el monto de los intereses devengados en cada período atribuibles a la diferencia entre el precio de rescate y el precio de emisión. Los intereses devengados en base a los pagos periódicos por cupón se calculan tal como se explica en el párrafo 11.54. Los intereses devengados en base a la amortización del descuento (la diferencia entre el precio de emisión y el de rescate) se pueden calcular sumando las amortizaciones diarias correspondientes al período declarado. Aunque las tasas de amortización podrían calcularse mensual o trimestralmente, el cálculo con tasas diarias facilita la distribución del descuento amortizado entre los diferentes períodos declarados.

11.57 En algunos casos, los títulos de deuda se emiten con prima en lugar de descuento. El método para determinar los intereses devengados es idéntico al caso de los instrumentos descontados, pero cuando la emisión es con prima, la diferencia entre el precio de rescate y el precio de emisión se amortiza a lo largo del período de vigencia del instrumento y reduce el monto de los intereses devengados en cada período (en lugar de incrementarlo, como en el caso de los instrumentos descontados).

11.58 Los títulos desmantelados plantean dificultades concretas desde el punto de vista de los intereses devengados. Los títulos desmantelados no oficiales son emitidos por un tercero sin autorización del emisor original y, por lo tanto, constituyen instrumentos nuevos, es decir, un pasivo para el emisor. Los títulos de deuda originales siguen devengando intereses conforme a las condiciones estipuladas en el contrato. Los intereses de los títulos desmantelados se devengan a la tasa fijada en el momento de

la emisión. Los títulos desmantelados oficiales (es decir, emitidos con la autorización del emisor original a través de un agente nombrado por él) simplemente alteran la configuración de la tenencia del instrumento original, y por lo tanto los títulos siguen representando una obligación directa para el emisor original. En consecuencia, los intereses de los títulos desmantelados oficiales se devengan a la misma tasa que el título subyacente, no a la tasa vigente en el momento de la emisión.

Títulos de deuda indexados

11.59 Como se explica en el párrafo 11.50, un mecanismo de indexación vincula el monto pagadero al vencimiento o los pagos por cupón con ciertos indicadores convenidos por las partes. Los valores de los indicadores no se conocen por adelantado. En el caso de los títulos de deuda con indexación del valor pagadero al vencimiento, es posible que los valores de los indicadores se conozcan recién en el momento del rescate. Por lo tanto, los flujos de intereses previos al rescate fluctúan y no se pueden determinar con certeza. Para estimar los intereses devengados antes de conocer los valores de los indicadores de referencia es necesario usar algún indicador aproximativo. Conviene hacer aquí tres distinciones:

a) La indexación de pagos por cupón solamente, sin indexación del monto pagadero al vencimiento.

b) La indexación del monto pagadero al vencimiento, sin indexación de los pagos por cupón.

c) La indexación tanto del monto pagadero al vencimiento como de los pagos por cupón.

Los principios descritos en los párrafos 11.60–11.66 para los títulos de deuda indexados se aplican a todos los instrumentos de deuda indexados.

11.60 Cuando solo están indexados los pagos por cupón, el monto total resultante de la indexación se trata como intereses devengados durante el período correspondiente al cupón. Lo más probable es que para cuando se compilen los datos sobre un período, la fecha del pago por cupón ya haya pasado y por lo tanto se conozca el valor del índice. Si esa fecha aún no pasó, se puede utilizar el movimiento del índice durante la parte del período que el cupón abarca para calcular los intereses devengados.

11.61 Cuando el monto pagadero al vencimiento está indexado, el cálculo de los intereses devengados deja de ser exacto porque se desconoce el valor de rescate; en algunos casos, la fecha de vencimiento puede ser a varios años. Hay dos métodos para calcular los intereses devengados durante cada período contable:

a) Los intereses devengados en un período contable debido a la indexación del monto a pagar al vencimiento se pueden calcular como la variación del valor del monto pendiente entre el final y el comienzo del período contable en función de los movimientos del índice respectivo. (Véase el ejemplo del recuadro 11.3).

b) Los intereses devengados pueden determinarse fijando la tasa de acumulación al momento de la emisión. En consecuencia, los intereses representan la diferencia entre el precio de emisión y la expectativa del mercado, en el comienzo, de todos los pagos que deberá hacer el deudor, asentándose como si se devengaran a lo largo del plazo de vigencia del instrumento. Este método registra como ingreso el rendimiento al vencimiento en el momento de la emisión, es decir, incorpora los resultados de la indexación previstos en el momento de creación del instrumento. Toda desviación del índice subyacente con respecto a la trayectoria prevista inicialmente conduce a ganancias o pérdidas por tenencia que normalmente no se cancelarán durante el plazo de vigencia del instrumento. (Véase el ejemplo del recuadro 11.4).

11.62 Si bien el primer método (es decir, usar el movimiento del índice) tiene la ventaja de ser sencillo, los intereses incluyen todas las variaciones y fluctuaciones del monto pagadero al vencimiento en cada uno de los períodos contables, como resultado del movimiento del índice correspondiente. Si la fluctuación del índice es grande, el método puede resultar en intereses negativos en algunos períodos, aun si las tasas de interés de mercado en el momento de la emisión y en el período corriente son positivas. Además, las fluctuaciones se comportan como ganancias y pérdidas por tenencia. El segundo método (es decir, fijar la tasa en el momento de emisión) evita esos problemas, pero los flujos de efectivo reales futuros podrían ser diferentes de los flujos de efectivo previstos inicialmente si no se cumplen exactamente las expectativas iniciales. Eso significa que los intereses generados durante el plazo de vigencia del instrumento quizá no coincidan con la diferencia entre el valor de emisión y el valor de rescate.

11.63 El primer método funciona bien si se utiliza una indexación amplia del monto pagadero al vencimiento (por ejemplo, un índice de precios al consumidor o el PIB nominal), ya que cabe suponer que esa indexación tendrá una fluctuación relativamente suave a lo largo del tiempo. Sin embargo, el primer método puede arrojar resultados poco intuitivos si la indexación del monto pagadero al vencimiento busca lograr tanto

Recuadro 11.3. Ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono indexado de acuerdo con un índice amplio

El 1 de enero del año 1 se emite un bono por cinco años con un precio de 1000, sin cupones, indexado según un índice amplio. El valor del índice al principio del período es de 100.

Los valores del índice y del bono, y de las revaloraciones e intereses derivados, son los siguientes:

	Índice de precios amplio			Bono
	Fin del período	Intereses	Revaloraciones	31 dic.
Año 1	107,0	70	–12	1.058
Año 2	113,0	60	–17	1.101
Año 3	129,0	160	58	1.319
Año 4	148,0	190	10	1.519
Año 5	140,3	–77	–39	1.403
Años 1–5		403	0	

Notas:

- El total de intereses a lo largo de los cinco años (igual a 403) lo determina el movimiento del índice (o sea, el aumento de 40,3%).
- Como se trata de un bono, hay también revaloraciones debido a la evolución de las condiciones de mercado, como por ejemplo variaciones de las tasas de interés de mercado, calificaciones crediticias y expectativas en cuanto a la trayectoria futura del índice. Sin embargo, tienen un valor de cero a lo largo del plazo de vigencia del bono cuando se lo reembolsa al valor indexado.
- Los intereses pueden presentar un valor negativo durante los períodos en que el índice disminuye.
- El asiento correspondiente a los intereses devengados es un aumento de los títulos de deuda en la cuenta financiera.
- Las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado pueden hacer variar el valor del bono, pero el cálculo de los intereses no se ve afectado.

ingresos de intereses como ganancias por tenencia (por ejemplo, un índice de precios estrecho, como por ejemplo el precio de una materia prima, de una acción o del oro). Por lo tanto, cuando uno de los motivos de la indexación es lograr ganancias por tenencia —por lo general, indexación basada en un artículo individual estrictamente definido—, es preferible el segundo método; de lo contrario, conviene utilizar el primero para medir los intereses devengados.

11.64 Puesto que los instrumentos de deuda en los cuales tanto el monto pagadero al vencimiento como los pagos por cupón indexados en moneda extranjera se clasifican como si estuvieran denominados en moneda extranjera, los intereses, otros flujos económicos y las posiciones de estos instrumentos deben calcularse usando los mismos principios que se aplican a los instrumentos denominados en moneda extranjera. Los intereses deben devengarse a lo largo del período usando la moneda extranjera como moneda de denominación y convertirse a moneda nacional aplicando el punto medio del tipo de cambio de mercado. Del mismo modo, el monto pendiente debe valorarse usando la moneda extranjera como unidad de cuenta, y el tipo de cambio vigente al final del período debe utilizarse para determinar el valor del instrumento de deuda en su totalidad (incluidos los intereses devengados) en moneda nacional en la posición de inversión internacional. Las variaciones del valor de mercado de los títulos de deuda debidas a las fluctuaciones del tipo de cambio y la tasa de interés se consideran revaloraciones.

11.65 Cuando tanto el monto pagadero al vencimiento como los pagos por cupón están indexados según un artículo de referencia amplio, los intereses devengados durante un período contable se pueden calcular sumando dos elementos: el monto resultante de la indexación de los pagos por cupón (como se describe en el

Recuadro 11.4. Ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono indexado de acuerdo con un índice estrecho

El 1 de enero del año 1 se emite un bono por cinco años con un precio de 1000, sin cupones, indexado según un índice de precios estrecho. El valor del índice al principio del período es de 100. (Las cifras son iguales a las del recuadro 11.3, pero en este recuadro el tratamiento difiere porque se aplica un índice de precios estrecho). La tasa de interés de mercado es de 8% anual en el momento de la emisión.

Los valores del índice y del bono, y de las revaloraciones e intereses derivados, son los siguientes:

	Índice de precios estrecho			Bono
	Fin del período	Intereses	Revaloraciones	31 dic.
Año 1	107,0	80	–22	1.058
Año 2	113,0	86	–43	1.101
Año 3	129,0	93	124	1.318
Año 4	148,0	101	100	1.519
Año 5	140,3	109	–225	1.403
Años 1-5		469	–66	

Notas:

- El aumento total del valor a lo largo de los cinco años (469–66 = 403) lo determina el movimiento del índice (o sea, el aumento de 40,3%).
- De acuerdo con el enfoque del deudor (véase el párrafo 11.52 a)), los intereses de cada período se fijan de acuerdo con la tasa de interés al comienzo. Los intereses del año 1 ascienden a 80 (8% de 1000), los del año 2 a 86 (8% de 1000 + 80), los del año 3 a 93 (8% de 1000 + 80 + 86), y así sucesivamente.
- La revaloración a lo largo del plazo de vigencia del bono se debe a la diferencia entre el aumento del índice y el aumento compuesto que habría ocurrido con la tasa de interés de mercado. (La revaloración también ocurre en períodos individuales durante la vigencia del bono debido a la evolución de las condiciones de mercado, como por ejemplo variaciones de las tasas de interés de mercado, calificaciones crediticias y expectativas en cuanto a la trayectoria futura del índice).
- Las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado pueden hacer variar el valor del bono, pero el cálculo de los intereses no se ve afectado.

párrafo 11.60) atribuible al período contable, y la variación del monto pendiente entre el final y el comienzo del período contable debida al movimiento del índice correspondiente (como se describe en el párrafo 11.61 a)). Cuando tanto el monto pagadero al vencimiento como los pagos por cupón están indexados según un índice estrecho con la finalidad de lograr ganancias por tenencia, los intereses devengados durante cualquier período contable pueden determinarse fijando el rendimiento al vencimiento en el momento de emisión, tal como se explica en el párrafo 11.61 b).

Títulos de deuda con derivados incorporados

11.66 En el caso de los títulos de deuda con derivados incorporados, como opciones de compra, venta o conversión en capital, los intereses devengados se contabilizan igual que en el caso de los títulos sin derivados. En ninguno de los períodos previos al ejercicio de la opción se ven afectados los intereses devengados por la presencia de la opción. Al ejercerse la opción incorporada se rescatan los títulos y dejan de devengarse los intereses.

d. Cargos pagaderos por préstamos de títulos y de oro

11.67 Los préstamos de títulos sin garantía en efectivo consisten en la entrega de títulos durante un período determinado. (Este tema se examina a fondo en los párrafos 7.58–7.61). Por lo general, los prestatarios (p. ej., corredores) posteriormente les revenden los títulos directamente a otros clientes. El hecho de que el prestatario

pueda efectuar esa reventa significa que se le transfirió la propiedad jurídica, en tanto que los riesgos y recompensas económicas de la propiedad continúan en manos del propietario original. El "prestador" a su vez recibe un pago del "prestatario" por el uso del título. Los préstamos de oro consisten en la entrega de oro durante un período determinado. Pueden estar vinculados a tenencias físicas de oro o, con menos frecuencia, a cuentas en oro sin asignación. Al igual que en los préstamos de títulos, se transfiere la propiedad jurídica del oro (el prestatario provisional puede revendérselo a un tercero), pero los riesgos y los beneficios de la fluctuación del precio del oro continúan en manos del prestatario. Los prestatarios de oro (usualmente corredores o agentes de mercado, pero también productores de oro y usuarios de oro industrial) a menudo utilizan estas transacciones para cubrir las ventas a terceros en períodos de escasez (transitoria) de oro. El propietario original recibe un pago parecido por el uso del oro. Ese monto se determina en función del valor del activo subyacente y de la duración de la transacción inversa. Ocasionalmente se prestan *warrants*.

11.68 Los títulos y el oro monetario constituyen instrumentos financieros y, por lo tanto, los cargos por los préstamos de títulos sin garantía en efectivo y los préstamos de oro constituyen un pago por poner un instrumento financiero a disposición de otra unidad institucional. En consecuencia, los cargos aplicados a los préstamos de títulos (de capital así como de deuda) y los préstamos de oro son a favor del propietario del título y se consideran intereses (con el correspondiente asiento en otras cuentas por cobrar/por pagar; véase el párrafo 5.73). En aras de la sencillez, los cargos pagados por préstamos de oro no monetario también se consideran intereses. Aunque en algunos préstamos de títulos el cargo se le paga en primera instancia al custodio (y se utiliza para pagar los gastos de custodia, total o parcialmente), en principio corresponde pagar el cargo en su totalidad al propietario del título, quien a su vez se lo paga total o parcialmente al custodio en una transacción separada. (Los montos pagaderos al custodio forman parte de sus servicios, descritos como parte de los servicios financieros en los párrafos 10.121 y 10.124).

e. *Ingreso de la inversión generado mientras los títulos forman parte de transacciones inversas*

11.69 El propietario económico de los títulos continúa registrando los dividendos y los intereses devengados generados por los títulos aún cuando la propiedad jurídica cambia en una transacción inversa (véase el párrafo 7.58) o cuando el custodio le revende los títulos a un tercero (véase el párrafo 10.124). Si la transacción inversa abarca el período de pago de los dividendos o los cupones, el tomador del título por lo general está obligado a compensar al prestador del título. (Estos pagos se denominan "dividendos fabricados"). El tratamiento de las posiciones inversas es un tema de estudio futuro.

f. Intereses devengados por deudas en mora

11.70 Como el monto de las deudas en mora es un pasivo legal constante para el deudor, los intereses deben devengarse continuamente hasta la extinción del pasivo (por ejemplo, mediante el reembolso o como resultado de un acuerdo bilateral entre el deudor y el acreedor). No obstante, para algunos análisis podría resultar más útil excluir de las medidas del ingreso primario los intereses que no se espera cobrar en la realidad. Por lo tanto, sería útil que el acreedor suministrara información suplementaria sobre los intereses devengados por deudas en mora si son significativos y cuantificables. Es importante que los metadatos contengan información sobre el método adoptado para definir las deudas en mora. Los préstamos en mora se describen en los párrafos 7.50–7.53.

11.71 Conforme al principio del devengado, los atrasos en los reembolsos de la deuda (tanto de pagos periódicos como del monto pagadero al vencimiento) que no se saldan en la fecha de pago deben seguir figurando en el mismo instrumento hasta la extinción del pasivo (véase también el párrafo 3.56). En el caso de los atrasos originados en los contratos de crédito, los intereses deben devengarse a la misma tasa de interés que en el caso de la deuda original, a menos que la tasa de interés para los atrasos se hubiera estipulado en el contrato de crédito original, en cuyo caso debe usarse la tasa de interés estipulada. Esta tasa podría incluir una tasa con sanciones pecuniarias, además de la tasa de interés sobre la deuda original. Si las condiciones y las características del instrumento financiero cambian automáticamente cuando se produce un atraso, y si cambia también la clasificación del préstamo, el cambio debe asentarse como una reclasificación en la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros (véase el párrafo 3.56). Si se renegocia el contrato, se registran transacciones porque se crea un instrumento. Si se compra un artículo a crédito y el deudor no efectúa el pago dentro del período estipulado en el momento de la compra, los cargos adicionales incurridos deben considerarse como intereses y devengarse hasta la extinción de la deuda.

11.72 Cuando se activa una garantía por una sola vez que cubre una deuda que entra en mora, el garante asume el pasivo de la deuda. Desde el momento de la

activación de la garantía, los intereses devengados pasan a ser responsabilidad del garante. Un garante puede efectuar pagos por intereses correspondientes a un préstamo o a otro pasivo que produce intereses de otras unidades a las cuales les sirve de garante. Los intereses devengados antes de que el garante asuma la deuda representan un pasivo del deudor original y los pagos efectuados por el garante deben clasificarse en base a las disposiciones contractuales estipuladas entre el garante y el deudor original. En la mayoría de los casos, esos pagos crean un derecho del garante frente al deudor original, que está obligado a atender el servicio de la deuda. En otros casos, el derecho frente al deudor puede ser un aumento de una participación de capital previa (p. ej., la activación de una garantía otorgada por una casa matriz por las deudas de una subsidiaria mejoran el balance de la subsidiaria y, por ende, la participación de la matriz en la subsidiaria). Si el garante no obtiene un derecho frente al deudor original, se asienta una transferencia de capital del garante al deudor, especialmente si el garante es una unidad del gobierno. La clasificación de las garantías por una sola vez se describe en los párrafos 8.42–8.45.

g. Intereses de arrendamientos financieros

11.73 Los arrendamientos financieros se definen y distinguen de los arrendamientos operativos en los párrafos 5.56–5.58. La implicación de clasificar los arrendamientos financieros como préstamos es que el préstamo devenga intereses. Se considera que el arrendador concede un préstamo al arrendatario igual al valor de mercado del activo y que el préstamo se reembolsa gradualmente durante el período de arrendamiento. La tasa de interés del préstamo imputado está determinada implícitamente por el monto total pagadero en forma de alquiler durante la vigencia del arrendamiento en relación con el valor de mercado del activo al momento de iniciarse el arrendamiento. El préstamo inicial al arrendatario, junto con los reembolsos posteriores del préstamo efectuados por el arrendador, se asientan en la cuenta financiera del arrendador y del arrendatario. Los intereses pagaderos por el préstamo se asientan en la cuenta del ingreso primario. (En el recuadro A6b.1 se presenta un ejemplo numérico de las partidas que intervienen en los arrendamientos financieros).

h. Intereses puros (excluidos los SIFMI)

11.74 Por lo general, los intermediarios financieros ofrecen tasas de interés más bajas a los depositantes que las tasas que les cobran a los prestatarios. Los márgenes de intereses resultantes sirven para sufragar gastos y obtener un beneficio de explotación. Esta es una alternativa al método de cobrarles directamente un servicio a los clientes. La clasificación de este margen (SIFMI, o servicios de intermediación financiera medidos indirectamente) y su medición se describen en los párrafos 10.126–10.136.

11.75 La cuenta del ingreso primario registra "intereses puros" al eliminar de los "intereses efectivos" el componente de los SIFMI. Los "intereses efectivos" pagaderos a un intermediario financiero incluyen el cargo por servicio, que es necesario sustraer para hacer constar los intereses registrados como ingreso de la inversión en las cuentas internacionales. Análogamente, se considera que a los "intereses efectivos" por cobrar a un intermediario financiero ya se les ha descontado un cargo por servicio, de modo que los intereses efectivos por cobrar al intermediario financiero se incrementarán en proporción al valor del servicio recibido para hacer constar los intereses registrados como ingreso de la inversión en las cuentas internacionales. Los "intereses puros" se calculan según la tasa de interés de referencia. El concepto de tasa de interés "de referencia" y su aplicación se describen en los párrafos 10.129–10.130. Es necesario conocer los intereses cobrados por los bancos para ciertos propósitos analíticos (por ejemplo, para los análisis de sostenibilidad de la deuda y de las tasas de rendimiento) y difundirlos como una partida informativa.

i. Intereses con un nivel elevado de inflación

11.76 Un nivel elevado de inflación crea dificultades especiales para la medición y la interpretación de los intereses. Un ejemplo obvio es que las tasas de interés de los instrumentos denominados en moneda nacional pueden ser significativamente superiores a las aplicadas a los instrumentos denominados en moneda extranjera. Por lo tanto, los intereses nominales de los instrumentos denominados en moneda nacional incluyen una compensación por la pérdida de poder adquisitivo vinculada al valor monetario de los fondos prestados. La contabilización en una situación de inflación elevada es un tema importante que va más allá de la mera cuestión de cómo medir los intereses en estas circunstancias. De hecho, se pone en entredicho toda la cuestión de medir las transacciones tomando como base el precio corriente cuando los precios del final del período son varias veces mayores que los precios del comienzo del período. El capítulo 29 del *SCN 2008*, "Satellite Accounts and Other Extensions", contiene pautas sobre la compilación y la presentación de datos en condiciones inflacionarias, desde la cuenta de bienes y servicios, pasando por la cuenta del ingreso y la cuenta financiera, hasta el balance.

5. Ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones

11.77 *El ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones representa el rendimiento que generan, a favor de los titulares de pólizas, los derechos de seguros y las garantías normalizadas en forma de reservas técnicas e ingresos por cobrar de prestaciones jubilatorias.*

11.78 Las operaciones de sociedades de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones incluyen el cobro de primas, el pago de reclamaciones de indemnización y la administración e inversión de fondos. Sin embargo, las transacciones observadas no siempre reflejan las relaciones económicas subyacentes entre las sociedades de seguros o fondos de pensiones y los titulares de pólizas, y es necesario reacomodar esas operaciones para que el comportamiento económico subyacente quede reflejado en las cuentas económicas. Una forma de hacerlo es imputando el ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros a sociedades de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones. La medición de estos servicios se describe en los párrafos 10.109–10.117.

11.79 Las sociedades de seguros, las garantías normalizadas y los fondos de pensiones mantienen reservas técnicas para atender las obligaciones que surgen de las reclamaciones de indemnización y los derechos a prestaciones jubilatorias. La definición y la clasificación de estas reservas técnicas se describen en los párrafos 5.62–5.63 y 7.63–7.68. Las reservas técnicas y los derechos a prestaciones representan pasivos del asegurador, emisor de garantías normalizadas y fondos de pensiones de prestaciones definidas, y un activo correspondiente para los titulares de pólizas y los beneficiarios. Para atender los pasivos que esas reservas técnicas representan, los aseguradores, garantes y fondos de pensiones efectúan inversiones en diversos activos, ya sean activos financieros, tierras o edificios. Pero las inversiones de los aseguradores, garantes y fondos de pensiones no son necesariamente equivalentes a las reservas técnicas y los derechos a prestaciones.

11.80 En el caso de las pólizas de seguros no de vida, las reservas técnicas representan el pago por adelantado de las primas y las reservas frente a las reclamaciones de indemnización pendientes de pago. Los garantes tienen reservas técnicas para las solicitudes de fondos en virtud de garantías normalizadas. El ingreso de la inversión correspondiente a estas reservas técnicas se clasifica como ingreso atribuible a titulares de pólizas.

11.81 En el caso de los seguros de vida, el pasivo del asegurador equivale al valor actualizado de las reclamaciones de indemnización que se espera recibir de titulares de pólizas vigentes. Las sociedades de seguros mantienen activos frente a estos pasivos, y el ingreso que les generan esos activos se atribuye a los titulares de pólizas como ingreso de la inversión por sus derechos frente a sociedades de seguros de vida. (El párrafo A6c.33 contiene más información al respecto).

11.82 En cuanto a los planes de pensiones de contribuciones definidas, el ingreso de la inversión pagadera por derechos a prestaciones jubilatorias se mide de la misma manera que el ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros (es decir, igual al ingreso de la inversión en fondos más el ingreso percibido de las rentas de tierras y edificios propiedad de un fondo). En los planes de pensiones de prestaciones definidas, como el valor de los derechos a prestaciones es el valor actualizado de los pagos futuros, el ingreso de la inversión pagadero por los derechos a las prestaciones jubilatorias equivale al aumento de las prestaciones pagaderas porque la fecha en la que cae el pago de los derechos a las prestaciones es más próxima. El monto de ese aumento no se ve afectado porque el plan de pensiones tenga o no suficientes fondos como para atender todas sus obligaciones, ni por la modalidad que utilice para financiarse (ya sea mediante ingreso de la inversión o ganancias por tenencia, por ejemplo). (Por el contrario, los cambios de los supuestos del modelo se registran como otras variaciones del volumen; véase el párrafo 9.24).

11.83 En la práctica, las sociedades de seguros, los garantes y los fondos de pensiones retienen el ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas. Por lo tanto, se considera que los titulares de pólizas reembolsan ese ingreso a las sociedades de seguros, garantes y fondos de pensiones en forma de primas suplementarias que se añaden a las primas normales pagaderas en virtud de las condiciones de las pólizas de seguros y los planes de jubilación. Los asientos correspondientes al ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros de riesgo, incluidas las garantías normalizadas, se denominan primas suplementarias y se tienen en cuenta al derivar los cargos por servicio y las primas netas (véanse los párrafos 12.41–12.42 y el apéndice 6c, "Resumen por tópicos: Seguros, planes de pensiones y garantías normalizadas").

11.84 El monto total del ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas se asigna entre los titulares de pólizas. La asignación a los titulares de pólizas puede ser en proporción a las primas que pagan efectivamente. El ingreso de la inversión pagadero por aseguradores,

garantes y fondos de pensiones residentes a titulares de pólizas no residentes se puede estimar multiplicando las primas brutas recibidas de los no residentes por la relación entre el ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas y las primas brutas recibidas de todas las operaciones. Si esas relaciones varían según la línea comercial (reaseguro, marino, de vida, fondos de pensiones, garantías normalizadas, etc.), los cálculos deben efectuarse por separado. El ingreso de la inversión que los titulares de pólizas residentes reciben de aseguradores, garantes y fondos de pensiones no residentes no es fácilmente observable. La relación entre el ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas y las primas observadas en casos parecidos se puede utilizar para calcular el ingreso de la inversión por cobrar.

6. Renta

Referencia:

SCN 2008, capítulo 7, "The Distribution of Income Accounts".

11.85 *La renta comprende los ingresos que se perciben por poner recursos naturales a disposición de otra unidad institucional*. La parte que suministra el recurso natural se denomina arrendador, y el usuario, arrendatario o inquilino. Las condiciones de pago de la renta se expresan por medio de un arrendamiento de recursos. *El arrendamiento de recursos es un acuerdo en virtud del cual el propietario legal de un recurso natural con una duración infinita lo pone a disposición de un arrendatario a cambio de un pago regular asentado como renta.*

11.86 Son ejemplos de renta los montos adeudados por el uso de tierras, la extracción de yacimientos minerales y otros activos subterráneos, y los derechos de pesca, silvicultura y pastoreo. Los pagos regulares hechos por los arrendatarios de recursos naturales como activos del subsuelo se describen con frecuencia como regalías, pero se los clasifica como rentas. Los pagos recibidos o efectuados por gobiernos con motivo de la renta de tierras sin edificar (p. ej., para bases militares) deben asentarse como renta, no como bienes y servicios del gobierno, n.i.o.p. Si el mismo pago cubre la rentabilidad tanto de la tierra como de las estructuras construidas sobre esa tierra y no existe una base objetiva para dividir el pago por el uso de las tierras y las estructuras, la totalidad del monto debe clasificarse como renta si se estima que el valor de la tierra es superior al valor de las estructuras; de lo contrario, corresponde clasificarlo como una compra de servicios (alquiler).

11.87 Por lo general, la entidad que usa la tierra o los recursos naturales es una unidad institucional residente. No obstante, si el usuario es no residente se origina un transacción transfronteriza de renta. Por ejemplo, una operación de silvicultura o pesca que paga por el acceso transitorio a peces o maderas de origen natural ubicados en otro territorio económico da origen a una renta en las cuentas internacionales. También es posible que otros recursos naturales que linden con una frontera sean extraídos desde una base ubicada del otro lado de la frontera, lo cual da origen a una renta. El pago de derechos de sobrevuelo también constituye una renta, a menos que estén vinculados principalmente al control del tráfico aéreo, en cuyo caso serían otros servicios de transporte. La renta se puede distinguir de las siguientes modalidades:

a) La propiedad directa de los recursos en cuestión, que se asentaría como una transacción internacional de recursos naturales (véase el párrafo 13.9) o, más probablemente, daría lugar a una empresa de inversión directa hipotética propietaria de los recursos (párrafos 4.34–4.40).

b) Cuando el derecho de uso de un activo constituye un activo económico, pero no propiedad directa del activo subyacente, la compra y la venta se clasifican como contratos, arrendamientos y licencias (por ejemplo, el derecho de uso de un recurso natural por 10 años, tal como una licencia de uso del espectro radioeléctrico; véase el párrafo 13.11).

c) Los alquileres, que representan cargos por el uso de activos fijos como casas y maquinaria (véanse los párrafos 10.153–10.157 sobre los alquileres derivados de arrendamientos operativos).

11.88 Las empresas de inversión directa hipotéticas creadas para mantener tierras y arrendamientos de tierras durante períodos prolongados por lo general producen renta (o servicios de arrendamiento operativo o viaje si las tierras están edificadas). Las unidades hipotéticas se describen en los párrafos 4.34–4.40. Si las tierras o los edificios son utilizados por los propietarios (que son no residentes) de la unidad hipotética, es necesario hacer una imputación por renta (en el caso del uso de las tierras), servicios de viaje (p. ej., en territorios con un gran número de viviendas de veraneo que son propiedad de no residentes) o arrendamiento operativo (si hay empresas no residentes propietarias de instalaciones para uso propio). Estas imputaciones se asientan en las categorías pertinentes de la cuenta corriente. El ingreso generado por la empresa de inversión directa hipotética se asienta como ingreso de la inversión directa. Por ejemplo, si se suscribe una renta para una vivienda de veraneo, la

unidad hipotética recibe un pago en concepto de hospedaje y produce utilidades netas que se consideran retiros de ingresos de cuasisociedades, generadas por el suministro de servicios de hospedaje.

11.89 La renta se asienta sobre la base devengado, es decir, se considera que se devenga continuamente a favor del propietario a lo largo de la duración del contrato suscrito entre el propietario y el usuario. La renta registrada en un período contable determinado es, por lo tanto, igual al valor de la renta acumulada pagadera durante ese período, que es distinto del valor de la renta cuyo pago vencerá durante ese período o de la renta que se pagó efectivamente. Un pago adelantado de la renta que abarca varios períodos da lugar a un activo financiero del arrendatario y un pasivo del arrendador, clasificados como cuentas por cobrar/por pagar. Análogamente, un pago efectuado después del plazo de vigencia de la renta influye en las cuentas por cobrar/por pagar.

11.90 Si un arrendatario subarrienda un recurso natural, el ingreso generado por el subarrendamiento debe clasificarse como renta, al igual que el ingreso que el propietario del arrendamiento debe pagarle al propietario del recurso natural.

7. Impuestos y subsidios a los productos y la producción[3]

11.91 Los impuestos y subsidios a los productos y la producción se asientan en la cuenta del ingreso primario. (Véase en los párrafos 10.180–10.181 la distinción entre impuestos y servicios). Los impuestos sobre el ingreso y el patrimonio se incluyen en la cuenta del ingreso secundario (véanse los párrafos 12.28–12.31). Los impuestos y subsidios transfronterizos a los productos y la producción por lo general no son sustanciales, con la posible excepción de las uniones económicas. Surgen si un organismo internacional o regional aplica sus propios impuestos o paga subsidios (lo cual se puede hacer también a través de los gobiernos nacionales). Pueden surgir también cuando la actividad económica de los no residentes (p. ej., proyectos de construcción o instalación a corto plazo) es insuficiente como para constituir una sucursal. Aunque se pueden aplicar impuestos sobre los productos en varias etapas (producción, distribución o utilización), se los incluye en los precios de los bienes y servicios. Por lo tanto, para los compradores, los precios abonados incluyen los impuestos vigentes sobre los productos, mientras que en el caso de los gobiernos esos impuestos se consideran ingreso primario.

11.92 Los impuestos y subsidios a los productos y la producción deben asentarse en la cuenta del ingreso primario para mantener la coherencia conceptual con el *SCN*. El *SCN 2008* hace una distinción entre los siguientes componentes:

a) Impuestos sobre productos, pagaderos por unidad de bien o servicio, como por ejemplo impuesto sobre el valor agregado, derechos de importación, impuestos sobre la exportación e impuestos sobre productos específicos.

b) Otros impuestos a la producción, por ejemplo, impuestos sobre la nómina, impuestos periódicos sobre edificios y tierras, y licencias comerciales.

La misma distinción se aplica a los subsidios. Como se indica en el párrafo 11.4, el saldo de la cuenta del ingreso primario representa la diferencia entre el PIB y el INB. Los subsidios no se descuentan de los impuestos, sino que se asientan por separado.

11.93 En algunos casos, el exportador de un bien se compromete contractualmente a pagar derechos de importación. En esos casos, los derechos estarán fuera del alcance de la cuenta de distribución primaria del ingreso en las cuentas internacionales. Esta clasificación refleja el hecho de que los derechos surgen del proceso de importación y, por lo tanto, constituyen una obligación del importador. En consecuencia, se considera que le corresponde pagarlos al importador, y entonces son transacciones de residente a residente. El monto de los derechos de importación que paga el exportador, por lo tanto, no se incluye en el valor f.o.b. de los bienes. (Dado que, tal como se lo imputa, el impuesto lo paga el importador, se trata de una transacción de residente a residente). Del mismo modo, si un importador se compromete a pagar impuestos sobre la exportación, el impuesto sigue siendo una obligación del exportador. El monto de ese impuesto que paga el importador, por lo tanto, se incluye en el valor f.o.b. de los bienes y se redirecciona a través del exportador. (Véase también el párrafo 10.34). (Ese tratamiento es el mismo que se aplica a los mecanismos de pago de servicios de fletes y seguros).

11.94 En algunas circunstancias, las autoridades aduaneras pueden aplicar un derecho u otro impuesto sin que un residente del territorio en cuestión asuma la propiedad. Entre los ejemplos se cuentan los bienes que serán transformados, reparados o almacenados, o utilizados por visitantes. En esos casos, cuando el pago de los derechos aduaneros corre por cuenta de no residentes, los

[3]Esta partida corresponde a la partida del *SCN 2008* "Taxes on production and on imports and Subsidies".

derechos se asientan como impuestos sobre los productos pagaderos por no residentes.

C. Ingreso de la inversión y categorías funcionales

11.95 Esta sección trata del ingreso de la inversión incluido en cada categoría funcional de activos y pasivos financieros. También aborda cuestiones específicas vinculadas al ingreso de la inversión en una categoría funcional de activos. Una categoría funcional de activos incluye diferentes tipos de instrumentos financieros que cumplen la misma función; por lo tanto, una categoría funcional puede incluir distintos tipos de ingreso de la inversión. Los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados no generan ingreso de la inversión.

1. Ingreso de la inversión directa

11.96 El ingreso de la inversión directa incluye la totalidad del ingreso de la inversión derivado de posiciones de inversión directa entre unidades institucionales residentes y no residentes. Como se señala en el párrafo 6.28, la deuda entre ciertos intermediarios financieros afiliados no se incluye en la inversión directa, de modo que el correspondiente ingreso generado por esos instrumentos se clasifica también como ingresos de la inversión de cartera u otro ingreso de la inversión. Existen casos excepcionales de otro ingreso primario, tales como remuneración de empleados y renta entre inversionistas directos y empresas de inversión directa, que no se incluyen en el ingreso de la inversión directa.

11.97 Las relaciones de inversión directa se definen en los párrafos 6.8–6.24. Se pueden distinguir tres tipos de relación de inversión directa, con los correspondientes flujos de ingreso de la inversión:

a) Inversión de inversionistas directos en empresas de inversión directa. Esta categoría incluye flujos de ingreso de la inversión (utilidades distribuidas, utilidades reinvertidas e intereses) entre el inversionista directo y sus empresas de inversión directa (haya o no una relación inmediata).

b) Inversión en sentido contrario (definida en el párrafo 6.40). Este tipo de relación abarca los flujos de ingreso de la inversión generados por pasivos de los inversionistas directos hacia sus empresas de inversión directa y por derechos de las empresas de inversión directa frente a sus inversionistas directos.

c) Entre empresas emparentadas. Aquí se incluyen los flujos de ingreso de la inversión entre todas las empresas emparentadas pertenecientes al mismo grupo de inversión directa.

En cualquiera de estos tipos de relación de inversión directa puede haber dividendos, retiros de ingresos de cuasisociedades e intereses. Las utilidades reinvertidas se atribuyen a los inversionistas directos únicamente cuando su participación de capital alcanza el nivel de 10%. El recuadro 11.5 contiene un ejemplo numérico del cálculo de las utilidades reinvertidas.

11.98 En la sección B se describió el ingreso de la inversión vinculado a distintos tipos de instrumentos financieros. El cuadro 11.2 muestra distintos tipos de ingreso de la inversión agrupados según tres tipos de relaciones de inversión directa[4]. Los intereses se pueden desglosar según el tipo de instrumento financiero. La posibilidad de una presentación detallada del ingreso de la inversión directa como la que figura en el cuadro 11.2 no solo permite trazar vínculos explícitos con los instrumentos financieros, sino que también realza el valor analítico de los datos a la hora de analizar en profundidad las relaciones de inversión directa. Sin embargo, la segunda y tercera categorías pueden ser insignificantes o confidenciales en algunos casos, y entonces se divulgan únicamente datos agregados que combinan los tres tipos.

Ingreso procedente de la inversión en sentido contrario

11.99 La inversión en sentido contrario se define en el párrafo 6.40. El ingreso procedente de la inversión en sentido contrario se asienta en valores brutos, es decir, se registran por separado el ingreso por cobrar generado por derechos frente a inversionistas directos y el ingreso por pagar generado por pasivos frente a empresas de inversión directa. Sin embargo, los datos sobre el ingreso también se pueden presentar, a título complementario, de acuerdo con el principio direccional. En el caso de la inversión en sentido contrario no hay utilidades reinvertidas porque no se alcanza el umbral del 10%.

Ingreso procedente de la inversión entre empresas emparentadas

11.100 En el caso de la inversión entre empresas emparentadas no hay utilidades reinvertidas porque no se

[4]Los títulos del cuadro 11.2 se refieren a la posición con la cual están vinculados los flujos de ingreso, de modo que el encabezado "inversionistas directos en empresas de inversión directa" se refiere al ingreso de la inversión que los inversionistas directos perciben de las empresas de inversión directa.

Recuadro 11.5. Ejemplo numérico del cálculo de las utilidades reinvertidas de una empresa de inversión directa

Estado de pérdidas y ganancias de la empresa A.
El 50% del capital de la empresa A es propiedad de inversionistas directos no residentes.

Ingresos:	
1. Ventas de bienes terminados	20.000
+ aumento de existencias de bienes terminados	500
2. Transporte de servicios suministrados	3.000
3. Servicios de reparación	6.000
4. Dividendos	3.000
5. Intereses sobre bonos	1.000
6. Ganancias por venta de propiedades	1.000
7. Total de ingresos (1 a 6)	34.500
Gastos:	
8. Compras de materias primas	12.000
– aumento de las existencias de materiales	2.000
9. Sueldos y salarios	5.000
10. Alquiler de oficinas	500
11. Viajes de empleados	2.000
12. Combustible, electricidad y otros costos	500
13. Depreciación	1.000
14. Intereses sobre préstamos	1.000
15. Reservas para deudas incobrables	2.000
16. Total de gastos (8 a 15)	22.000
17. Ingreso neto (antes del pago de impuestos)	12.500
18. Impuestos sobre el ingreso	4.000
19. Ingreso neto (tras el pago de impuestos)	8.500
20. Dividendos por pagar	5.000

Las utilidades reinvertidas se pueden derivar de la siguiente manera:

a) Ajustando el ingreso neto tras el pago de impuestos:
Ingreso neto tras el pago de impuestos (renglón 19 = 8.500)
– dividendos (renglón 20 = 5.000)
– ingreso que no es parte del producto, del ingreso primario ni del ingreso secundario (a saber, ganancias por tenencia, renglón 6 = 1.000)
+ gastos que no constituyen transacciones (a saber, reservas para deudas incobrables, renglón 15 = 2.000)
= 4.500, multiplicado por 0,5
= 2.250.

b) En base a las relaciones de la contabilidad nacional:
Producción de bienes y servicios (renglón 1 + renglón 2 + renglón 3 = 29.500)
– consumo intermedio de bienes y servicios (renglón 8 + renglón 10 + renglón 11 + renglón 12 = 13.000)
– consumo de capital fijo (renglón 13 = 1.000) (Supone que la depreciación es una aproximación aceptable al consumo de capital fijo. De lo contrario, se pueden hacer ajustes agregados).
+ ingreso primario y secundario por cobrar (renglón 4 + renglón 5 = 4.000)
– ingreso primario y secundario por pagar (renglón 9 + renglón 14 + renglón 18 + renglón 20 = 15.000)
* multiplicados por la participación del inversionista directo en el capital de la empresa
= 4.500 multiplicado por 0,5
= 2.250.

En la práctica, no siempre se publican mensual o trimestralmente los datos necesarios para efectuar estos cálculos, y no siempre se pueden consultar datos sobre los períodos más recientes. Entonces es necesario derivar algunas partidas de datos parciales o con métodos como extrapolación, relaciones y modelos.

alcanza el umbral del 10%. El tratamiento de las empresas emparentadas en los datos sobre el ingreso presentados de acuerdo con el principio direccional se describe en el párrafo 6.43 y el recuadro 6.4.

Precios de transferencia

11.101 Los precios de transferencia a valores que difieren significativamente de los precios determinados por el mercado suelen estar relacionados con la transferencia de recursos entre empresas vinculadas, y por ende, con las medidas del ingreso de la inversión directa. La fijación de precios de transferencia puede tener como motivos la distribución del ingreso o la acumulación o el retiro de capital. Entre los ejemplos cabe mencionar el suministro de bienes y servicios sin cargos explícitos o a valores subestimados o sobreestimados. Cuando se detectan precios de transferencia y es posible cuantificarlos con un elevado grado de certidumbre, corresponde ajustar el asiento en cuestión y aplicar los precios determinados por el mercado (véanse también los párrafos 3.77–3.78). Conviene que los compiladores de cada una de las economías participantes colaboren e intercambien información para evitar el registro asimétrico de datos bilaterales. Además del ajuste del flujo mismo, se debe efectuar uno de estos asientos:

a) Si un inversionista directo sobrefactura a una empresa de inversión directa por un bien o servicio que le suministra.

b) Si una empresa de inversión directa subfactura a un inversionista directo por un bien o servicio que le suministra.

En ambos casos, los precios de transferencia actúan como un dividendo oculto otorgado por la empresa de

Cuadro 11.2. Desglose detallado del ingreso de la inversión directa

	Créditos	Débitos
Ingreso de la inversión directa		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades		
Utilidades reinvertidas		
Intereses		
1. Inversionistas directos en empresas de inversión directa		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Ingreso procedente de participaciones de capital distintas de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades		
Utilidades reinvertidas		
Ingreso procedente de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos		
Utilidades reinvertidas		
Intereses		
Por tipo de instrumento financiero		
2. Empresas de inversión directa en inversionistas directos (inversión en sentido contrario)		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Ingreso procedente de participaciones de capital distintas de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades		
Ingreso procedente de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos		
Utilidades reinvertidas		
Intereses		
Por tipo de instrumento financiero		
3. Entre empresas emparentadas		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Ingreso procedente de participaciones de capital distintas de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades		
Ingreso procedente de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos		
Utilidades reinvertidas		
Intereses		
Por tipo de instrumento financiero		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

inversión directa, y por lo tanto corresponde aumentar los dividendos de acuerdo con la diferencia entre el valor de mercado de los bienes y servicios y los precios efectivamente cobrados.

a) Si un inversionista directo subfactura a una empresa de inversión directa por un bien o servicio que le suministra, o

b) si una empresa de inversión directa sobrefactura a un inversionista directo por un bien o servicio que le suministra.

los precios de transferencia actúan como una inversión oculta en la empresa de inversión directa, y en tal caso corresponde aumentar los flujos de capital de inversión directa de acuerdo con la diferencia entre el valor de mercado de los bienes y servicios y los precios efectivamente cobrados.

11.102 Los ajustes por los precios de transferencia tienen implicaciones para las utilidades reinvertidas y los datos sobre la economía de contraparte. Por lo tanto, es útil intercambiar información en la medida de lo posible con las economías de contraparte a fin de evitar registros asimétricos.

2. Ingreso de la inversión de cartera

11.103 El ingreso de la inversión de cartera incluye los flujos de ingresos entre residentes y no residentes

Cuadro 11.3. Desglose detallado de otro ingreso de la inversión

	Créditos	Débitos
Otro ingreso de la inversión		
Ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
Ingreso procedente de participaciones de capital distintas de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades		
Ingreso procedente de participaciones en fondos de inversión		
Dividendos		
Utilidades reinvertidas		
Intereses		
Depósitos		
Préstamos		
Créditos y anticipos comerciales		
Otras cuentas por cobrar y por pagar		
Asignaciones de DEG	n.a.	
Préstamos de oro no monetario		
Ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, fondos de pensiones y garantías normalizadas		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

que surgen de posiciones en participaciones de capital y títulos de deuda distintos de los clasificados como inversión directa o activos de reserva. Los instrumentos financieros clasificados como inversión de cartera se describen en los párrafos 6.54–6.57.

11.104 En el primer nivel se distinguen dos tipos de ingreso de la inversión de cartera, a saber, el ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión y el ingreso procedente de títulos de deuda. El ingreso procedente de participaciones en fondos de inversión incluye dividendos y utilidades reinvertidas. El ingreso procedente de participaciones de capital distintas de participaciones en fondos de inversión incluye solamente utilidades distribuidas (dividendos). Los intereses se clasifican a su vez según el tipo de título de deuda y el vencimiento. Esa clasificación detallada del ingreso de la inversión de cartera garantiza la coherencia con la clasificación por instrumentos y la clasificación funcional de los activos y pasivos financieros.

11.105 El ingreso de la inversión de cartera puede clasificarse por sector institucional interno (véase el capítulo 4, "Territorio económico, unidades, sectores institucionales y residencia", sección D, "Sectores institucionales") de los propietarios de los títulos y de los emisores. Para determinados fines analíticos se pueden hacer otras desagregaciones, por sector externo, moneda de denominación, y otros criterios.

3. Otro ingreso de la inversión

11.106 Otro ingreso de la inversión comprende los flujos, entre unidades institucionales residentes y no residentes, de intereses por depósitos, préstamos, créditos y anticipos comerciales y otras cuentas por cobrar y por pagar; ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión que no están clasificadas en ninguna otra categoría funcional, e ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones. Los intereses pagaderos por asignaciones de DEG también se asientan como otro ingreso de la inversión. Los cargos por préstamos de oro no monetario deben incluirse junto con los intereses en otro ingreso de la inversión (véase el párrafo 11.68). El cuadro 11.3 muestra distintos tipos de otro ingreso de la inversión y los instrumentos financieros correspondientes.

11.107 El otro ingreso de la inversión procedente de participaciones de capital excluye el ingreso procedente de participaciones de inversión directa e inversión de cartera en títulos de capital. Las participaciones de capital en algunas empresas constituidas jurídicamente o no (como las asociaciones y las empresas conjuntas) no se clasifican como inversión directa (porque no alcanzan el umbral del 10%) ni como inversión de cartera (porque no son títulos de capital). Esa participación de capital se clasifica como otra inversión (véanse tam-

bién los párrafos 5.26 y 6.62) y todo el ingreso que se les distribuye a los propietarios debe clasificarse como otro ingreso de la inversión. Del mismo modo, algunos fondos de inversión pueden estar organizados por un número pequeño de miembros, al cual están limitados, pero posiblemente no cumplan con la definición de inversión directa o inversión de cartera. Tanto las utilidades distribuidas como las utilidades reinvertidas procedentes de esas participaciones en fondos de inversión se clasifican como otro ingreso de la inversión.

11.108 Otro ingreso de la inversión debe clasificarse a su vez por tipo de instrumento financiero. También puede clasificarse según el sector financiero interno (tanto en el caso del ingreso por cobrar procedente de tenencias de activos externos como del ingreso por pagar por posiciones de pasivos externos).

4. Ingreso procedente de activos de reserva

11.109 Los datos sobre el ingreso procedente de activos de reserva sirven para estudiar las tasas de rendimiento de las reservas y para asegurarse de que las tasas de rendimiento de otras categorías excluyen las reservas. El ingreso de la inversión procedente de activos de reserva incluye el ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión, así como los intereses. Los cargos por préstamos de títulos y de oro monetario (descritos en el párrafo 11.67) y los intereses por cuentas de oro no asignadas (descritos en el párrafo 6.80) también se incluyen en los intereses por activos de reserva. El ingreso procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión puede clasificarse en dividendos procedentes de participaciones de capital e ingreso atribuible a los accionistas de fondos de inversión. Este último incluye tanto las utilidades distribuidas como las utilidades reinvertidas. Los intereses por cobrar también se pueden clasificar por tipo de instrumento financiero. Si no se dispone de datos para la publicación, el ingreso procedente de activos de reserva debe incluirse en otra inversión (intereses).

11.110 Los intereses por tenencias de DEG se asientan en valores brutos como ingreso procedente de activos de reserva. Es decir, no se descuenta el valor de los intereses por pagar procedentes de asignaciones de DEG. (Esos intereses figuran como ingreso en otra inversión (pasivos), como se señala en el párrafo 11.106).

CAPÍTULO

12 Cuenta del ingreso secundario

A. Panorama general de la cuenta del ingreso secundario

Referencia:

SCN 2008, capítulo 8, "The Redistribution of Income Accounts".

12.1 *La cuenta del ingreso secundario muestra las transferencias corrientes entre residentes y no residentes*. En esta cuenta se asientan distintos tipos de transferencias corriente para mostrar la función que desempeñan en el proceso de distribución del ingreso entre las economías. Las transferencias pueden ser en efectivo o en especie. Las transferencias de capital figuran en la cuenta de capital (véanse los párrafos 13.19–13.34).

12.2 Mientras que el ingreso primario influye en el ingreso nacional (véase en el párrafo 11.4 la definición del ingreso nacional bruto), el ingreso secundario, junto con el ingreso primario, influye en el ingreso nacional disponible bruto. Las transferencias de capital no influyen en el ingreso disponible, y por lo tanto se asientan en la cuenta de capital.

12.3 El saldo de la cuenta del ingreso secundario presenta el total de créditos menos el total de débitos y se denomina saldo del ingreso secundario. Como es la última de la serie de cuentas corrientes, al final de esta cuenta puede constar también el saldo de la suma de todas las transacciones en cuenta corriente. El saldo de todas las cuentas corrientes se denomina saldo en cuenta corriente y es un agregado económico importante para el análisis de los desequilibrios externos. El saldo en cuenta corriente también es un vínculo con las cuentas nacionales, ya que es igual al saldo ahorro-inversión de la economía (véanse los párrafos 14.4–14.5).

12.4 En el cuadro 12.1 se presentan los componentes y la estructura de la cuenta del ingreso secundario. Las transferencias corrientes pueden clasificarse también según el sector institucional que recibe o genera la transferencia. En algunos casos, los compiladores también podrían tener interés en compilar los datos clasificados por sector del proveedor en el caso de los créditos y por sector del receptor en el caso de los débitos. Para las economías que son importantes receptoras de asistencia, convendría aplicar una clasificación congruente a las transferencias corrientes y de capital para poder compararlas y agregarlas.

B. Conceptos y cobertura

12.5 Al describir el contenido de la cuenta del ingreso secundario hay que tener en cuenta dos distinciones importantes: a) las transferencias se distinguen de otros tipos de transacciones (véanse los párrafos 12.6–12.11), y b) las transferencias corrientes se distinguen de las transferencias de capital (véanse los párrafos 12.12–12.15).

1. Transacciones: Intercambios y transferencias

12.6 Como se explica en el párrafo 3.13, cada transacción es un intercambio o una transferencia. Un intercambio implica el suministro de un artículo de valor económico a cambio de otro artículo correspondiente de valor económico.

12.7 *Una transferencia es un asiento correspondiente al suministro de un bien, servicio, activo financiero u otro activo no producido por parte de una unidad institucional a otra unidad institucional sin obtener a cambio un artículo de valor económico.* También ocurre una transferencia cuando el valor proporcionado a cambio de un artículo no es económicamente significativo o es muy inferior al valor del artículo. El sistema contable de las cuentas internacionales exige que cada parte de una transacción efectúe dos asientos (véase en los párrafos 3.26–3.31 la descripción del sistema contable). Cuando se suministra un artículo de valor económico (por ejemplo, bienes, servicios o un activo financiero) sin obtener a cambio un correspondiente artículo de valor económico, debe asentarse una transferencia. Una transferencia en efectivo consiste en el pago en moneda

Cuadro 12.1. Panorama general de la cuenta del ingreso secundario

	Créditos	Débitos
Balanza de bienes, servicios y del ingreso primario		
Transferencias personales		
Impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc.		
Contribuciones sociales		
Prestaciones sociales		
Primas netas de seguros no de vida y garantías normalizadas		
Indemnizaciones de seguros no de vida y ejecuciones de garantías normalizadas		
Cooperación internacional corriente		
Transferencias corrientes diversas		
Total de créditos y débitos por transferencias corrientes		
Saldo del ingreso secundario		
Ajuste por cambio de los derechos jubilatorios		
Saldo en cuenta corriente		
Saldo en cuenta corriente (excluidas las utilidades reinvertidas)		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

o en la entrega de un depósito transferible de una unidad institucional a otra sin recibir nada a cambio. Una transferencia en especie consiste en la transferencia de la propiedad de un bien o activo distinto de dinero en efectivo, o en la prestación de un servicio, sin recibir a cambio un artículo de valor económico. Las transferencias pueden ser corrientes o de capital (véanse los párrafos 12.12–12.15).

12.8 La unidad que hace una transferencia no recibe a cambio una prestación concreta cuantificable que pueda registrarse como parte de la misma transacción. Sin embargo, ciertas transferencias (como las primas netas de seguros no de vida) pueden dar a la unidad que efectúa el pago el derecho a alguna prestación contingente en el futuro. Los impuestos por lo general sirven para suministrar ciertos servicios colectivos que los contribuyentes pueden consumir. Aun en el caso de los impuestos pagados por los residentes, las prestaciones suelen ser inciertas o incuantificables; por esa razón, las primas netas de seguros no de vida y los impuestos distintos de los aplicados a los productos y la producción, entre otros, se consideran transferencias. Los impuestos sobre los productos y la producción, sin embargo, se consideran ingreso primario. (Véanse los párrafos 11.91–11.94).

12.9 Es posible que en algunos casos la distinción entre transferencias e intercambios no esté clara. Un ejemplo es la distinción entre los impuestos y los cargos por servicios del gobierno. Los párrafos 12.30 y 10.180–10.181 contienen pautas para distinguir entre los impuestos y los servicios. Otro caso es la distinción entre transferencias personales y remuneración de empleados cuando una persona sale a trabajar al extranjero. La distinción entre el registro de una u otra de estas transacciones se basa en la naturaleza de la transacción y en el tiempo que la persona pasa en el territorio económico donde está trabajando, es decir, si se la considera o no residente de la economía donde está trabajando. En el párrafo 12.24 se hace otra distinción entre las transacciones financieras y las transferencias personales.

12.10 Una institución sin fines de lucro que sirve a los hogares (ISFLSH; véase la definición en el párrafo 4.100) puede ser inversionista directa en una sociedad. No obstante, los flujos entre dos ISFLSH suelen ser transferencias, no inversión, ya que se considera que en estos casos rara vez obedecen a factores comerciales.

12.11 Por lo general, no hay transferencias entre entidades comerciales. Por ejemplo, el suministro de bienes y servicios sin un cargo explícito o a un valor inferior entre unidades institucionales que mantienen una relación de inversión directa no representa una transferencia. En este caso, el asiento correspondiente afecta al capital de inversión directa (véanse los párrafos 11.101–11.102). Sin embargo, entre entidades comerciales pueden surgir primas netas de seguros no de vida y reclamaciones de indemnización de seguros no de vida. Del mismo modo, una entidad comercial puede participar en el suministro de transferencias corrientes o de capital a otra entidad comercial a modo de compensación por daños a la propiedad u otras pérdidas.

2. Distinción entre transferencias corrientes y transferencias de capital

12.12 Las transferencias pueden ser corrientes o de capital. Para evitar duplicaciones, la distinción se explica principalmente en este capítulo, en lugar del capítulo 13, "Cuenta de capital". Para distinguir entre las transferencias corrientes y de capital, es preferible centrarse en las características especiales de estas últimas.

12.13 *Las transferencias de capital son transferencias en las que se traspasa la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una parte a otra; o que obligan a una o a ambas partes a adquirir o disponer de un activo (distinto del efectivo y de las existencias); o en las que el acreedor condona una obligación. Las transferencias de efectivo que implican la disposición de activos que no sean efectivo (ni tampoco existencias) o la adquisición de activos que no sean efectivo (ni tampoco existencias) también son transferencias de capital. Una transferencia de capital provoca una variación de la misma magnitud en los saldos de activos de una o ambas partes de una transacción sin afectar al ahorro de ninguna de las partes.* Las transferencias de capital suelen ser grandes e infrecuentes, pero no se las puede definir según el tamaño ni la frecuencia. Una transferencia en especie sin un cargo constituye una transferencia de capital si consiste en a) el traspaso de propiedad de un activo no financiero (que no sea existencias, es decir, activos fijos, objetos de valor y activos no producidos) o b) la condonación de una obligación por parte de un acreedor sin que se reciba a cambio un valor correspondiente. Sin embargo, el equipo de capital suministrado por un inversionista directo a su empresa de inversión directa no constituye una transferencia de capital, sino una transacción con capital de inversión directa. Una transferencia de efectivo es una transferencia de capital cuando está vinculada o condicionada a la adquisición o disposición de un activo fijo (por ejemplo, una donación para inversión) por una o ambas partes de la transacción.

12.14 *Las transferencias corrientes son todas las transferencias que no son de capital.* Afectan directamente al nivel de ingreso disponible e influyen en el consumo de bienes o servicios. En otras palabras, reducen las posibilidades de ingreso y consumo del donante, en tanto que elevan las posibilidades de ingreso y consumo del receptor. Por ejemplo, las prestaciones sociales y la asistencia alimentaria son transferencias corrientes.

12.15 Es posible que algunas transferencias en efectivo puedan considerarse como transferencias de capital por una de las partes implicadas en la transacción y como transferencias corrientes por la otra. Una economía grande que otorga con regularidad donaciones para inversión en efectivo a varias economías más pequeñas puede considerar los gastos correspondientes como corrientes, aunque estos se destinen específicamente a financiar la adquisición de activos. Para evitar que la misma transacción reciba un tratamiento diferente por parte del donante y del receptor, se recomienda que ambas partes la clasifiquen como transferencia de capital aun cuando esté vinculada a la adquisición o disposición de un activo por solo una de las partes. Cuando no se sabe con certeza si una transferencia debe clasificarse como corriente o de capital, corresponde considerarla como transferencia corriente. La clasificación de las reclamaciones de indemnización por seguros no de vida se aborda en los párrafos 12.44–12.45.

3. Registro y valoración de transferencias

12.16 Aun si no se recibe a cambio ningún bien, servicio o activo de la contraparte, el registro de una transferencia debe dar origen a dos asientos para cada parte de una transacción. En el caso de una transferencia en efectivo, el donante registra una disminución de moneda o depósitos y una transferencia por pagar; el receptor registra un aumento de moneda o depósitos y una transferencia por cobrar. En el caso del suministro de bienes o servicios en especie libre de cargo, el donante registra una exportación de bienes o servicios y una transferencia por pagar; el receptor registra una importación de bienes o servicios y una transferencia por cobrar. Cuando se condona una obligación, el acreedor y el deudor extinguen el activo y el pasivo financiero, respectivamente, y los asientos correspondientes reflejan una transferencia.

12.17 En general, el momento de registro de las transferencias está determinado por el momento en que se traspasa la propiedad económica de los recursos (bienes, servicios o activos financieros) que constituyen el asiento correspondiente a las transferencias. La determinación del momento de registro de las donaciones y demás transferencias voluntarias puede ser complicada debido a la amplia gama de condiciones de inclusión con distinto peso jurídico. En algunos casos, el receptor potencial de una transferencia tiene un derecho jurídico cuando quedan cumplidas ciertas condiciones, como por ejemplo la ejecución previa de un gasto para una finalidad determinada o la aprobación de determinada ley. Estas transferencias se registran cuando quedan satisfechos todos los requisitos y condiciones. Si el receptor de una transferencia nunca tiene un derecho frente al donante, la transferencia deberá atribuirse al momento en que se

efectúe el pago en efectivo, se transfiera el activo o se condone la obligación.

12.18 Los impuestos y demás transferencias obligatorias deberán registrarse cuando ocurren las actividades, transacciones u otros sucesos que crean el derecho del gobierno a los impuestos u otros pagos. El momento de registro de los impuestos es el momento en el cual surge la obligación impositiva. Por lo tanto, el monto del impuesto está determinado por el monto adeudado de acuerdo con determinaciones tributarias, declaraciones u otros instrumentos, tales como facturas de ventas o declaraciones de aduanas, que crean pasivos en forma de obligaciones de pago para los contribuyentes. Algunas transferencias obligatorias, como multas, sanciones pecuniarias y confiscación de propiedades, se determinan en un momento específico. Estas transferencias se registran cuando se establece un derecho jurídico a los fondos, lo cual puede suceder cuando un tribunal emite un fallo o cuando se publica una decisión administrativa. Si los datos sobre los impuestos se publican sobre la base caja, se deben hacer ajustes para aproximar las diferencias grandes a la base devengado.

12.19 Como una transferencia es el asiento correspondiente a un flujo de recursos efectivo o una obligación condonada, el valor de la transferencia equivale al valor del flujo correspondiente. Por lo general, las transferencias en especie plantean dificultades de valoración del flujo de recursos efectivo y, por ende, de los correspondientes asientos de transferencia. Los principios de valoración de las transacciones en especie se describen en el párrafo 3.72.

C. Tipos de transferencias corrientes

12.20 Las cuentas internacionales clasifican los siguientes tipos de transferencias corrientes:

Transferencias personales

Otras transferencias corrientes

a) Impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc.
b) Contribuciones sociales.
c) Prestaciones sociales.
d) Primas netas de seguros no de vida.
e) Reclamaciones de indemnización de seguros no de vida.
f) Cooperación internacional corriente.
g) Transferencias corrientes diversas.

En los párrafos 12.21–12.58 se describen estas categorías en el contexto de las cuentas internacionales.

1. Transferencias personales

Referencia:

FMI, 2009, *Transacciones Internacionales de Remesas: Guía para Compiladores y Usuarios.*

12.21 *Las transferencias personales consisten en todas las transferencias corrientes, en efectivo o en especie, de hogares residentes a favor de hogares no residentes, o viceversa*. Por lo tanto, las transferencias personales incluyen todas las transferencias corrientes entre personas residentes y no residentes, independientemente de los siguientes factores:

a) La fuente del ingreso del transferente (ya sea ingreso generado por trabajo, actividad comercial o propiedades; prestaciones sociales; otro tipo de transferencias, o la disposición de activos).
b) La relación entre los hogares (ya sean personas relacionadas o no relacionadas).

Por convención, las transferencias corrientes entre hogares originadas en loterías y otros juegos de azar se incluyen en las transferencias personales (descritas en el párrafo 12.26).

12.22 *Las remesas de los trabajadores son transferencias corrientes efectuadas por empleados a favor de residentes de otra economía.* Se las incluye como partida suplementaria.

12.23 La conexión con la residencia de la persona en cuestión es importante para determinar si se trata de una transferencia personal. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores, las transferencias personales incluyen solamente las transferencias enviadas al extranjero por trabajadores que son residentes de la economía en la cual están empleados. Los residentes de una economía pueden enviar al extranjero recursos para financiar a otros residentes de la misma economía que se encuentran en el extranjero (como por ejemplo los recursos que envían los padres a los hijos que están estudiando en otros territorios). Estas transacciones no deben asentarse como transferencias corrientes en la balanza de pagos porque las partes son residentes de la misma economía. Los gastos en el extranjero constituyen una compra de servicios de enseñanza en el caso de los estudiantes. Los gastos que efectúan en el extranjero los residentes que pasan menos de un año en un territorio económico extranjero por lo general se registran como viajes (véanse los párrafos 10.86–10.100).

12.24 Los fondos enviados al extranjero por personas que son residentes de la economía en la cual están empleados, trabajan por su cuenta o llevan un negocio, para efectuar un depósito en una cuenta a su nombre en un banco ubicado en el extranjero, no representan una transferencia personal sino una inversión financiera, que se asienta en la cuenta financiera. Pero toda extracción realizada para suministrar recursos a un familiar u otra persona, sin que medie una contraprestación, debe registrarse como transferencia personal. La situación de las cuentas conjuntas puede plantearse en el caso de los trabajadores residentes en el extranjero que mantienen cuentas bancarias conjuntas con familiares en el país de origen. La clasificación de este tipo de cuenta conjunta se describe en el párrafo 4.145. Si la cuenta conjunta que los trabajadores emigrantes mantienen en el país de origen puede ser utilizada libremente por los titulares en el país de origen, se la puede considerar como una cuenta en manos de residentes de la economía de origen (pasivo de residentes). En ese caso, los depósitos que efectúen en esa cuenta los no residentes aparecen como financiados por una transferencia desde el extranjero, y las extracciones realizadas por los residentes aparecen como una transacción interna.

Loterías y otros juegos de azar

12.25 Los montos abonados por billetes de lotería o en apuestas consisten en lo siguiente:

a) Un cargo por servicio a la unidad que organiza la lotería o el juego de azar (véase el párrafo 10.171).

b) Transferencias corrientes que los apostadores efectúan a favor de los ganadores y, en algunos casos, a favor de organismos de beneficencia.

Se considera que las transferencias tienen lugar directamente, de los participantes en la lotería o juego de azar a los ganadores y organismos de beneficencia. Es decir, no se las registra como transferencias desde ni hacia la unidad que opera el juego de azar. Algunos de los cargos por servicio a precio de comprador pueden incluir los impuestos sobre los juegos de azar, que en las cuentas aparecen a cargo del operador, no de los clientes.

12.26 La participación de hogares no residentes en juegos de azar puede dar lugar a transferencias netas entre residentes y no residentes. En algunos casos, el ganador de una lotería no recibe una suma total de inmediato, sino una sucesión de pagos a lo largo de un período. En ese caso, se debe registrar el cobro de la suma total como una transferencia corriente equivalente al valor actualizado de la sucesión de pagos y la compra inmediata de una renta vitalicia suministrada por el operador de la lotería. El registro de las rentas vitalicias se describe en los párrafos A6c.29–A6c.35.

Remesas

12.27 El apéndice 5 describe el concepto de las remesas para medir y analizar las remesas internacionales y los flujos de recursos a los hogares y las ISFLSH. Se definen tres categorías de remesas, que se pueden incluir como partidas suplementarias, tal como se indica a continuación:

a) **Remesas personales**. Desde la perspectiva de la economía receptora, las remesas personales se definen de la siguiente manera:

Transferencias personales por cobrar

\+ Remuneración de empleados por cobrar

– Impuestos y contribuciones sociales por pagar (vinculados a remuneración de empleados)

– Gastos de transporte y viaje por pagar de residentes empleados por no residentes (definidos como viajes de negocios en los párrafos 10.91–10.93)

\+ Transferencias de capital por cobrar de los hogares.

b) **Total de remesas**. Desde la perspectiva de la economía receptora, el total de remesas se define de la siguiente manera:

Remesas personales por cobrar

\+ Prestaciones sociales por cobrar.

Aunque conceptualmente el total de remesas incluye las transacciones de seguros no de vida (primas netas de seguros no de vida y reclamaciones de indemnización de seguros no de vida), estas transacciones se excluyen por razones prácticas.

c) **Total de remesas y transferencias a ISFLSH**. Desde la perspectiva de la economía receptora, esta categoría se define de la siguiente manera:

Total de remesas por cobrar

\+ Transferencias corrientes por cobrar a favor de ISFLSH

\+ Transferencias de capital por cobrar a favor de ISFLSH.

Las transferencias corrientes y de capital suelen registrarse como transferencias corrientes diversas u otras transferencias de capital (véanse los párrafos 12.53 y 13.31).

2. Otras transferencias corrientes

a. Impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc.

Referencia:

SCN 2008, capítulo 8, "The Redistribution of Income Accounts", sección C, "Current Taxes on Income, Wealth, etc.".

12.28 En las cuentas internacionales, los impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc. consisten principalmente en los impuestos aplicados al ingreso recibido por no residentes a cambio del suministro de mano de obra o activos financieros. Los impuestos sobre las ganancias de capital procedentes de activos de no residentes también pertenecen a esta categoría. Los impuestos sobre los sueldos y salarios percibidos por empleados no residentes se registran como impuestos pagaderos por los empleados no residentes. Los impuestos sobre el ingreso y las ganancias de capital procedentes de activos financieros pueden ser adeudados por personas, sociedades, instituciones sin fines de lucro, gobiernos y organismos internacionales. Los impuestos sobre los intereses y los dividendos se registran como impuestos pagaderos por los receptores de los intereses o los dividendos. Los impuestos sobre las transacciones financieras (tales como impuestos sobre la emisión, compra y venta de títulos) pagaderos por no residentes constituyen también transferencias corrientes. (Sin embargo, si esos impuestos se clasifican por convención como otros impuestos sobre los productos y la producción en las cuentas nacionales, se los puede tratar de la misma manera en las cuentas internacionales en aras de la congruencia.) Los impuestos sobre el ingreso y el patrimonio pueden ser aplicados y cobrados directamente por organismos internacionales, como por ejemplo los órganos de una unión económica. Los impuestos sobre la renta y la propiedad de tierras se consideran como impuestos pagaderos por los productores residentes o las unidades institucionales hipotéticas residentes; por ende, no deben asentarse por lo general en la balanza de pagos. Los impuestos sucesorios se clasifican como transferencias de capital (véase el párrafo 13.28). Las devoluciones de impuestos a los contribuyentes se tratan como impuestos negativos, es decir, el monto de los impuestos se reduce en el equivalente a las devoluciones.

12.29 Todos los demás impuestos corrientes (que no sean impuestos sobre el ingreso y el patrimonio, como lo explica el párrafo anterior, ni impuestos sobre los productos y la producción, que se asientan en la cuenta del ingreso primario, como lo explica el párrafo 11.91) se incluyen también en la cuenta del ingreso secundario.

12.30 Los gobiernos conceden autorizaciones concretas al expedir permisos u otros certificados por los cuales cobran cargos. Es necesario hacer una distinción entre los "cargos" que son impuestos y los "cargos" que representan pagos por servicios suministrados por el gobierno (véase también en los párrafos 10.180–10.181 la distinción entre impuestos y servicios). Si la expedición de permisos no representa demasiado trabajo para el gobierno o si el cargo es claramente desproporcionado en relación con el costo de expedición del permiso, es probable que los permisos concedidos automáticamente a cambio de un pago no sean más que un medio de recaudación de impuestos, aun si el gobierno expide a cambio un certificado o autorización. Sin embargo, si el gobierno utiliza la expedición de permisos como medio para ejercer alguna función debidamente reguladora —por ejemplo, para controlar la competencia o la calificación de la persona en cuestión, controlar la eficiencia y la seguridad en el funcionamiento de los equipos empleados o practicar alguna otra forma de control que no resulta obligatorio en otro caso—, los pagos realizados deben tratarse como compras de servicios al gobierno y no como pagos de impuestos, a menos que dichos pagos no sean más o menos proporcionales con respecto a los costos de la prestación de los servicios.

12.31 Toda multa o sanción por el pago atrasado de impuestos se incluye en el monto del impuesto correspondiente.

b. Contribuciones sociales

Referencia:

SCN 2008, capítulo 8, "The Redistribution of Income Accounts", sección D, "Social Insurance Schemes", y sección E, "Net Social Contributions".

12.32 *Las contribuciones sociales son las contribuciones efectivas o imputadas de los hogares a sistemas de seguros sociales para financiar el pago de prestaciones sociales.* Los sistemas de seguros sociales comprenden los planes de seguridad social (que abarcan la totalidad o grandes partes de la población y que impone, controla y financia el gobierno) y los planes para trabajadores (como los planes de pensiones capitalizados y no capitalizados). En las cuentas internacionales, se registran contribuciones sociales cuando un residente efectúa contribuciones a planes de seguridad social y de pensiones en otra economía porque tiene un empleo en esa economía, o cuando un empleador efectúa contribuciones efectivas o imputadas en nombre del empleado. (Las contribuciones sociales efectuadas por un empleador en nombre de sus empleados

constituyen remuneración de empleados; véanse los párrafos 11.22–11.23). Análogamente, se registran contribuciones sociales cuando un no residente efectúa contribuciones sociales a los planes de seguridad social y de pensiones de residentes.

12.33 El cálculo del monto de las contribuciones sociales varía si se trata de un plan de seguridad social o de un plan de pensiones. En el caso de las contribuciones sociales a planes de seguridad social, el monto registrado en la cuenta del ingreso secundario incluye las contribuciones efectivas pagaderas por los empleadores y los empleados. Como el monto pagadero por los empleadores se incluye en la remuneración de empleados, el total de las contribuciones sociales efectuadas a los planes de seguridad social se registra como una transferencia pagadera por los empleados.

12.34 El cálculo de las contribuciones sociales a fondos de pensiones implica contribuciones suplementarias y cargos por servicio. Las contribuciones suplementarias, que representan ingreso de la inversión pagadero por derechos a prestaciones jubilatorias, se describen en el párrafo A6c.41, y los cargos por servicios de fondos de pensiones, en el párrafo 10.118. Además, la clasificación de las contribuciones sociales está pensada de manera tal que las transacciones de seguros sociales se consideran simultáneamente como distribución del ingreso y transacciones financieras.

12.35 Las contribuciones sociales a fondos de pensiones se determinan de la siguiente manera:

Contribuciones efectivas de los empleadores

\+ Contribuciones imputadas de los empleadores

\+ Contribuciones efectivas de los empleados

\+ Contribuciones suplementarias correspondientes a ingreso de la inversión pagadero por fondos de pensiones en concepto de derechos a prestaciones jubilatorias

– Cargos por servicio pagaderos a los fondos de pensiones.

12.36 Las contribuciones efectivas e imputadas de los empleadores se redireccionan a través de los empleados (el párrafo 3.16 contiene una explicación del redireccionamiento). Las contribuciones suplementarias representan un ingreso de la inversión pagadero por los planes de pensiones en concepto de derechos a prestaciones jubilatorias. Todos los cargos por servicio se consideran cargos pagaderos por los empleados, ya que los beneficiarios son los usuarios en última instancia. Para determinar las contribuciones suplementarias y los cargos por servicio de un grupo de titulares de pólizas quizá sea necesario basarse en la relación entre estas partidas y las contribuciones efectivas procedentes de diversas fuentes parecidas.

12.37 Los derechos a prestaciones jubilatorias son derechos de los beneficiarios frente a los fondos. Por lo tanto, el pago de contribuciones sociales a los planes de pensiones y el cobro de pensiones por parte de los beneficiarios constituyen una adquisición y una disposición de activos financieros. Además, se los asienta como transferencias corrientes en la cuenta del ingreso secundario, como contribuciones sociales y prestaciones sociales, respectivamente, de modo que los ingresos disponibles de los hogares reflejan estos flujos. Los cambios negociados de los derechos a prestaciones jubilatorias constituyen transferencias corrientes (si están vinculados al período corriente) o transferencias de capital (de lo contrario). Por su parte, los cambios que surgen de la revisión de los supuestos del modelo constituyen otras variaciones del volumen (véase el párrafo 9.24).

12.38 A fin de conciliar el tratamiento de las pensiones como transferencias corrientes y el tratamiento de los derechos a prestaciones jubilatorias como activos financieros es necesario introducir una partida de ajuste. Esta partida de ajuste devuelve las contribuciones sociales al saldo del ingreso secundario y le sustrae los cobros de pensiones. Una vez realizado ese ajuste, el saldo en cuenta corriente es igual al que habría sido si no se hubieran registrado como transferencias corrientes las contribuciones sociales y los cobros de pensiones. Esta partida se denomina "ajuste por cambio de los derechos jubilatorios" y se calcula de la siguiente manera:

Valor total de las contribuciones sociales efectivas pagaderas a planes de pensiones

\+ Valor total de las contribuciones suplementarias pagaderas con el ingreso de la propiedad atribuible a beneficiarios de fondos de pensiones

– Valor de los cargos por servicio correspondientes

– Valor total de las pensiones pagadas por los planes de pensiones como prestaciones sociales (véase el párrafo 12.40).

(Los cambios de los derechos a prestaciones jubilatorias que surgen de las transferencias de capital no se incluyen en esta partida).

12.39 Si los flujos transfronterizos de contribuciones de pensiones y cobros de pensiones son significativos, es necesaria la partida de ajuste para conciliar la cuenta

corriente y la cuenta financiera. En la economía de los empleados, la partida de ajuste se añade al saldo del ingreso secundario (un asiento acreedor), en tanto que en la economía de los planes de pensiones se necesita el ajuste contrario, es decir, la partida de ajuste se sustrae del saldo de la cuenta de distribución secundaria del ingreso (un asiento deudor). Si los flujos transfronterizos son pequeños se puede omitir el ajuste.

c. Prestaciones sociales

Referencia:

SCN 2008, capítulo 8, "The Redistribution of Income Accounts", sección F, "Social Benefits Other Than Social Transfers in Kind".

12.40 Las prestaciones sociales comprenden prestaciones pagaderas en el marco de sistemas de seguridad social y planes de pensiones. Incluyen prestaciones jubilatorias y no jubilatorias por sucesos o circunstancias como enfermedad, desempleo, hospedaje y enseñanza, y pueden ser en efectivo o en especie. También se incluyen las prestaciones sociales pagaderas a los hogares por unidades del gobierno o ISFLSH para atender las mismas necesidades que los sistemas de seguros sociales, pero que no están comprendidas dentro de un sistema de seguros sociales. Las prestaciones sociales transfronterizas pueden ser insignificantes, pero pueden tener importancia para las economías con un número considerable de residentes que tienen o tuvieron empleo en otras economías.

d. Primas netas de seguros no de vida y garantías normalizadas

12.41 Las primas netas de seguros no de vida y las primas netas por garantías normalizadas se describen en los párrafos 12.42 y 12.43, respectivamente. Las primas netas de seguros no de vida se derivan del total de primas de seguros no de vida y de las primas suplementarias después de deducir los cargos por servicio. Solo las primas netas de seguros no de vida constituyen transferencias corrientes y se registran en la cuenta del ingreso secundario. Los cargos por servicio constituyen compras de servicios por parte de los titulares de pólizas y se asientan como servicios de seguros. Las primas netas de reaseguros no de vida se calculan y se registran de la misma manera que los seguros no de vida directos.

12.42 Las primas de los seguros no de vida comprenden tanto las primas brutas que pagan los titulares de las pólizas para obtener la cobertura del seguro durante el período contable (primas ganadas), como las primas suplementarias que se pagan haciendo uso del ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros. De esta manera, el total de las primas de seguros no de vida tiene que cubrir el pago de los cargos por servicio a las empresas de seguro por haber organizado el seguro y los pagos del seguro propiamente dicho. El método de cálculo de estos cargos por servicio se explica en el párrafo 10.111. Una vez descontados los cargos por servicio del total de las primas de seguros no de vida y las primas suplementarias, el resto constituye primas netas de seguros no de vida. Estos son los montos disponibles para proporcionar cobertura frente a los diversos siniestros que dan lugar a daños a bienes o propiedades o que perjudican a las personas como consecuencia de causas naturales o humanas —incendios, inundaciones, choques, colisiones, hundimientos, robo, violencia, accidentes, enfermedad, etc.— o bien frente a las pérdidas financieras que tienen su origen en sucesos tales como enfermedad, desempleo, accidentes, etc.

12.43 Algunas unidades, especialmente las unidades de gobierno, pueden otorgar garantías contra moras de los acreedores en condiciones que tienen las mismas características que los seguros no de vida. Tal es el caso cuando se emiten numerosas garantías del mismo tipo y es posible hacer una estimación realista del nivel general de las reclamaciones a las que darán lugar las garantías corrientes. En ese caso, los cargos pagaderos (y el ingreso de la inversión procedente de las reservas técnicas constituidas para hacer frente a la ejecución de garantías) se clasifican de la misma manera que las primas de seguros no de vida, y la ejecución de la garantía se clasifica de la misma manera que las reclamaciones de indemnización por seguros no de vida. Por lo tanto, las primas netas por garantías normalizadas se derivan de las primas totales y de las primas suplementarias después de deducir los cargos por servicio.

e. Reclamaciones de indemnización de seguros no de vida y ejecuciones de garantías normalizadas

12.44 Las reclamaciones de indemnización de seguros no de vida son los montos a pagar por las indemnizaciones debidas durante el período contable corriente. Las reclamaciones de indemnización deben pagarse en el momento en que ocurre el siniestro que da lugar a una reclamación válida. Equivalen a las reclamaciones pagadas dentro del período contable más la variación de las reservas técnicas contra reclamaciones pendientes. Las reclamaciones de reaseguros no de vida se calculan y se asientan de la misma manera que para las de los seguros no de vida directos.

12.45 Las reclamaciones de los seguros no de vida se clasifican como una transferencia al indemnizado que ocurre en el momento en que se produce el siniestro. Las reclamaciones de seguros combinan elementos de las transferencias corrientes y de capital. Por convención, las reclamaciones transfronterizas de indemnización de seguros no de vida se clasifican como transferencias corrientes, excepto en los casos indicados en el párrafo 13.24.

12.46 Las reclamaciones pagaderas en virtud de garantías normalizadas se asientan en esta partida en la cuenta del ingreso secundario (véase el párrafo 12.43).

f. Cooperación internacional corriente

12.47 La cooperación internacional corriente comprende las transferencias corrientes en efectivo o en especie entre gobiernos de diferentes países o entre gobiernos y organismos internacionales. Incluye los siguientes elementos:

a) Las transferencias entre gobiernos que los receptores utilizan para financiar gastos corrientes, incluida la ayuda de emergencia con ocasión de desastres naturales; por ejemplo, las transferencias en especie en forma de alimentos, ropa, mantas, medicamentos.

b) Las contribuciones anuales o regulares pagadas por gobiernos miembros a organismos internacionales (excluidos los impuestos pagaderos a organismos supranacionales) y las transferencias regulares efectuadas por organismos internacionales a gobiernos como parte de la política establecida (la clasificación de las contribuciones de capital se detalla en el párrafo 13.32).

c) Los pagos de gobiernos u organismos internacionales para cubrir los salarios del personal de asistencia técnica que se considera residente de la economía en la cual está trabajando y que mantiene una relación empleador-empleado con el gobierno anfitrión. Se incluye también en esta categoría la asistencia técnica suministrada en especie.

La cooperación internacional corriente no incluye las transferencias destinadas a la formación de capital, que se registran como transferencias de capital. Las contribuciones que originan capital son adquisiciones de acciones u otras participaciones de capital (como se señala en el párrafo 5.26).

12.48 La ayuda externa proporcionada por los gobiernos a través de una entidad no residente creada para llevar a cabo funciones fiscales también se considera cooperación internacional corriente. Esas transferencias se describen en los párrafos 8.24–8.26.

12.49 Cuando los bienes y servicios comprados a productores de mercado son suministrados a gobiernos u otras entidades por organismos internacionales, otros gobiernos o ISFLSH, sin cargo para el receptor, deberán valorarse a precios de mercado, es decir, los precios pagados por los compradores. Cuando una transferencia en especie incluye bienes y servicios producidos por organismos internacionales, otros gobiernos o ISFLSH, la valoración se basará en el costo de producción, de conformidad con los principios generales de valoración de los servicios producidos por el gobierno general y las ISFLSH.

12.50 En términos generales, el financiamiento de la asistencia técnica tiene características propias de las transferencias corrientes. Sin embargo, la asistencia técnica que está relacionada o integrada a proyectos de capital se clasifica como transferencias de capital ya que las donaciones para inversión son transferencias de capital. (Véanse también los párrafos 13.25–13.26 sobre las donaciones para inversión, que son transferencias de capital).

12.51 Los préstamos con tasas de interés concesionarias podrían considerarse como una transferencia corriente equivalente a la diferencia entre la tasa de interés efectiva y la tasa de mercado equivalente. Si se reconociera esa transferencia, se la clasificaría normalmente como cooperación internacional corriente, y los intereses registrados se ajustarían por ese mismo monto. Pero aún no se ha elaborado del todo la manera de plasmar el impacto en el *SCN* y en las cuentas internacionales, aunque se han propuesto varias alternativas. Por lo tanto, hasta que quede convenido el tratamiento adecuado de la deuda concesionaria, se podrían proporcionar datos al respecto a través de información suplementaria. Esa información suplementaria mostraría los beneficios derivados de la deuda en condiciones concesionarias como una transferencia excepcional en el momento de originación del préstamo equivalente a la diferencia entre el valor nominal de la deuda y su valor actualizado en base a la tasa de descuento de mercado que corresponda. (Véanse los párrafos A2.67–A2.69, que contienen una descripción más detallada del cálculo). La ventaja de esta opción es que tiene en cuenta todas las fuentes posibles de transferencia en una deuda concesionaria —plazo de vencimiento, período de gracia, frecuencia del pago, tasa de interés— y es congruente con la valoración nominal de los préstamos. Se debe utilizar este método para el crédito oficial que encierra la intención de otorgar una prestación en condiciones no comerciales (generalmente de gobierno a gobierno). Las condiciones comerciales son distintas en el sentido

de que pueden utilizarse tasas de interés concesionarias para estimular la compra de bienes y servicios, así que no deben tratarse de la misma forma.

g. Transferencias corrientes diversas

12.52 *Las transferencias corrientes diversas, en efectivo o en especie, comprenden todas las transferencias corrientes que no se describieron en las secciones precedentes de este capítulo.* Las categorías de transferencias corrientes diversas entre residentes y no residentes se describen en los párrafos 12.53–12.58.

Transferencias corrientes a ISFLSH

12.53 Las transferencias corrientes a ISFLSH son transferencias recibidas por ISFLSH residentes de unidades institucionales no residentes en forma de cuotas de afiliación, suscripciones, donaciones, etc., regular u ocasionalmente. Las donaciones entre ISFLSH por lo general se clasifican como transferencias corrientes (por ejemplo, donaciones para obras de ayuda).

Otras transferencias corrientes diversas

Multas y sanciones

12.54 Las multas y sanciones impuestas a las unidades institucionales por los tribunales de justicia u otros órganos públicos se consideran transferencias corrientes diversas. No obstante, las multas por pago anticipado o atrasado que forman parte del contrato original no se incluyen en las transferencias corrientes, y se las debe considerar junto con el bien, servicio o ingreso correspondiente.

Pagos de compensación

12.55 Los pagos de compensación son transferencias corrientes pagadas por unas unidades institucionales a otras como compensación por los daños causados a las personas o a las propiedades que no queden cubiertos por pagos de reclamaciones de indemnización de seguros no de vida. Los pagos compensatorios pueden ser tanto pagos obligatorios dictados por tribunales de justicia como pagos graciables acordados extrajudicialmente. La compensación puede ser por el incumplimiento de contratos, lesiones personales, daños a la propiedad u otras pérdidas que no estén cubiertas por pólizas de seguros. Se incluye aquí la compensación por lesiones o daños causados por otras unidades institucionales. También se incluyen los pagos graciables hechos por unidades del gobierno o por ISFLSH en compensación por lesiones o daños causados por desastres naturales.

12.56 Los pagos de compensación cuantiosos por grandes daños (por ejemplo, derrames de petróleo o efectos colaterales de productos farmacéuticos) se consideran transferencias de capital, no transferencias corrientes (véase también el párrafo 13.29).

Otros

12.57 Las donaciones de naturaleza corriente no incluidas en otras categorías se consideran transferencias corrientes. Sin embargo, las cuotas de afiliación o las suscripciones pagadas a las organizaciones sin fines de lucro de mercado al servicio de las empresas, como las cámaras de comercio o las asociaciones comerciales, se tratan como pagos por servicios prestados y, por lo tanto, no son transferencias. (Véanse también los párrafos 13.29–13.34 sobre otras transferencias de capital).

12.58 Los pagos a autoridades internacionales o supranacionales que se consideran obligatorios y que no tienen contraprestación, pero que no son impuestos, se clasifican como transferencias diversas.

233

CAPÍTULO

13 Cuenta de capital

A. Conceptos y cobertura

Referencia:

SCN 2008, capítulo 10, "The Capital Account".

13.1 *En las cuentas internacionales, la cuenta de capital muestra 1) las transferencias de capital por cobrar y por pagar entre residentes y no residentes y 2) la adquisición y disposición de activos no financieros no producidos entre residentes y no residentes.*

13.2 En el cuadro 13.1 se presenta un panorama general de la cuenta de capital. El saldo de la cuenta de capital muestra el total de créditos menos débitos de las transferencias de capital y los activos no financieros no producidos. Además, la suma de los saldos de la cuenta corriente y de la cuenta de capital puede asentarse como una partida equilibradora. La partida equilibradora se denomina préstamo neto (+)/ endeudamiento neto (–) de la cuenta de capital y la cuenta corriente. Esa suma equivale conceptualmente al préstamo neto (+)/ endeudamiento neto (–) de la cuenta financiera, como se indica en el párrafo 8.4. Aunque conceptualmente son equivalentes, en la práctica pueden diferir. La cuenta corriente y la cuenta de capital muestran transacciones no financieras y su saldo da origen a un préstamo neto o un endeudamiento neto, en tanto que la cuenta financiera muestra cómo está asignado o financiado el préstamo neto o el endeudamiento neto.

13.3 En las publicaciones económicas, el término "cuenta de capital" se refiere por lo general a lo que este *Manual* y el *SCN* denominan "cuenta financiera". El término "cuenta de capital" también se utilizaba en ediciones anteriores a la quinta edición del *Manual de Balanza de Pagos.* El uso del término "cuenta de capital" en este *Manual* responde al deseo de mantener la coherencia con el *SCN*, que hace una distinción entre las transacciones de capital y las transacciones financieras.

13.4 La cuenta de capital del *SCN* muestra la formación de capital de toda una serie de activos producidos y no producidos (véase el cuadro 5.1). Las partes correspondientes de las cuentas internacionales muestran solamente transacciones de activos no financieros no producidos. Las transacciones de activos producidos se incluyen en la cuenta de bienes y servicios, que no distingue si los bienes y servicios en cuestión están destinados a fines corrientes o de capital.

13.5 Conceptualmente, el valor del préstamo neto/ endeudamiento neto en las cuentas internacionales equivale al agregado del préstamo neto/endeudamiento neto de los sectores internos del *SCN.* La razón es que todos los flujos de residente a residente terminan cancelándose. También equivale al opuesto de préstamo neto/ endeudamiento neto del sector resto del mundo del *SCN.* La relación entre el ahorro y el préstamo neto/endeudamiento neto figura en la cuenta de capital del *SCN* de la siguiente manera:

Préstamo neto (+)/endeudamiento neto (–)

= Ahorro

– Adquisición de activos no financieros no producidos

+ Disposición de activos no financieros no producidos

+ Transferencias de capital por cobrar

– Transferencias de capital por pagar.

13.6 La adquisición y la disposición de activos no financieros no producidos se registra en el momento del traslado de propiedad, de acuerdo con los principios generales consignados en los párrafos 3.41–3.59. Las transferencias de capital se registran cuando se satisfacen todos los requisitos y condiciones para recibirlas y la unidad receptora tiene un derecho incondicional. La determinación del momento de registro puede ser complicada si existe una amplia gama de condiciones de inclusión con distinto peso jurídico. En algunos casos, el receptor potencial de una transferencia tiene un derecho jurídico cuando quedan cumplidas ciertas condiciones, como por ejemplo la ejecución previa de un gasto para una finali-

Cuadro 13.1. Panorama general de la cuenta de capital

	Créditos	Débitos
Saldo en cuenta corriente		
Adquisiciones (DB.)/disposiciones (CR) de activos no financieros no producidos		
Recursos naturales		
Contratos, arrendamientos y licencias		
Activos de comercio		
Transferencias de capital		
Condonación de deudas		
Otras		
Saldo de la cuenta de capital		
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) (de la cuenta corriente y la cuenta de capital		

Nota: Este cuadro es ilustrativo; los componentes normalizados figuran en el apéndice 9.

dad determinada o la aprobación de determinada ley. En otros casos, el receptor de una transferencia nunca tiene un derecho frente al donante, y la transferencia deberá atribuirse al momento en que se efectúa el pago en efectivo, se transfiere el activo o se condona la obligación.

13.7 La adquisición y disposición de activos no financieros no producidos y las transferencias de capital por cobrar y por pagar se asientan por separado en valores brutos, no en valores netos. Los datos en valores brutos son importantes para los análisis transfronterizos y permiten, de ser necesario, la derivación de flujos netos. Los principios de registro y valoración de las transferencias corrientes y de capital se explican en los párrafos 12.16–12.19.

B. Adquisiciones y disposiciones de activos no financieros no producidos

Referencia:

SCN 2008, capítulo 10, "The Capital Account", y capítulo 13, "The Balance Sheet".

13.8 Los activos no financieros no producidos abarcan lo siguiente:

a) Recursos naturales.

b) Contratos, arrendamientos y licencias.

c) Activos de comercio (y fondos de comercio).

1. Recursos naturales

13.9 *Los recursos naturales comprenden tierras, derechos minerales, derechos forestales, aguas, derechos de pesca, espacio aéreo y espectro electromagnético.* No suelen surgir transacciones internacionales de tierras y otros recursos naturales porque generalmente se definen unidades residentes hipotéticas como propietarias de esos activos inmuebles. (Las unidades hipotéticas se describen en los párrafos 4.34–4.40). Por lo tanto, las compras y las ventas de estos activos constituyen generalmente transacciones de residente a residente. A diferencia del traspaso de la propiedad del recurso, el derecho de utilizar un recurso natural con carácter transitorio se clasifica como renta (véase la explicación de los párrafos 11.85–11.90) o como contrato, arrendamiento o licencia si constituye un activo económico por derecho propio (véase la explicación del párrafo 13.11).

13.10 Las transacciones internacionales de tierras surgen cuando hay adquisiciones y disposiciones de tierras que sirven de enclaves para organismos internacionales y gobiernos extranjeros. (Los organismos internacionales se definen en los párrafos 4.103–4.107). Las transacciones internacionales ocurren también cuando se producen cambios voluntarios de soberanía con respecto a una zona concreta, ya sea en virtud de pago o transferencia. El valor de los edificios y equipos conexos se indica por separado en la cuenta de bienes y servicios, de ser posible.

2. Contratos, arrendamientos y licencias

13.11 *La categoría de contratos, arrendamientos y licencias abarca los contratos, arrendamientos y licencias reconocidos como activos económicos.* Estos activos son creaciones de la sociedad y su sistema jurídico y a veces se denominan activos intangibles. Entre los

ejemplos cabe mencionar los arrendamientos operativos negociables, los permisos de utilización de recursos naturales que no se registran como propiedad directa de esos recursos, los permisos de realización de ciertas actividades (incluidos algunos permisos gubernamentales), y los derechos de compra de un bien o servicio a título exclusivo. Las transacciones con estos activos se asientan en la cuenta de capital, pero la tenencia de estos activos no se registra en la PII porque no hay un pasivo de contrapartida. (Estos activos se registran en el balance nacional).

13.12 Un arrendamiento operativo negociable se puede transferir o subarrendar. Se lo puede clasificar como activo únicamente si estipula un precio determinado de antemano por el uso del activo que difiere del precio al que se podría arrendar el activo en el momento de la transacción. Este tipo de arrendamiento puede abarcar propiedades, hospedaje a tiempo compartido, equipos y otros activos producidos. Los flujos de activos de un arrendamiento operativo negociable se asientan en la cuenta de capital cuando el arrendatario vende el derecho y liquida la diferencia de precios.

13.13 Algunos arrendamientos y licencias no son activos no financieros no producidos y, por ende, no pertenecen a la cuenta de capital. Por ejemplo:

- Si el derecho de uso de tierras u otros recursos naturales es a corto plazo y a título no transferible, los montos pagaderos se clasifican como renta (véanse los párrafos 11.85–11.90).
- Si el gobierno concede un permiso para llevar a cabo una actividad sin que obre la propiedad de un activo subyacente o un servicio, y el permiso no cumple la definición de activo económico, se registra un impuesto (véanse los párrafos 10.180–10.181 y 12.30). Un ejemplo es el caso en que un gobierno expide un número limitado de licencias para juegos de azar.
- Si se suministra la propiedad de productos de propiedad intelectual —por ejemplo, investigación y desarrollo, programas de computación y bases de datos, y artículos originales con fines artísticos, literarios y de esparcimiento—, se registra un servicio. También se registra un servicio si hay una prestación de derechos transitorios de uso o reproducción de productos de propiedad intelectual. Por el contrario, la venta de franquicias o marcas comerciales se incluye entre los activos de comercio. (La clasificación de estas partidas se detalla en el cuadro 10.4).
- Un arrendamiento financiero da origen a un préstamo o un traspaso de la propiedad económica del activo arrendado al arrendatario (véanse los párrafos 5.56–5.60). Un arrendamiento operativo para el uso de un activo producido da origen a un servicio (véanse los párrafos 10.153–10.157).

13.14 De acuerdo con los principios generales, los permisos de emisión se pueden clasificar de distinta manera en la balanza de pagos, según las posibilidades enumeradas a continuación:

- Si una empresa no residente le compra un permiso de emisión a un gobierno residente, el pago se clasifica como un impuesto transfronterizo sobre la producción en la mayor parte de los casos. Sin embargo, si el pago forma parte del costo de establecimiento de una empresa de inversión directa en la economía residente, se lo redirecciona como una transacción de residente a residente, y el pago efectuado por la empresa no residente se asienta como una inversión de capital en la empresa de inversión directa (véase el párrafo 4.47). Además, si el gobierno expedidor suministra servicios amplios a favor del comprador, el pago se clasifica como servicios (véanse los párrafos 10.180–10.181).
- Si el permiso es negociable (como ocurre en la mayoría de los casos), constituye un activo económico. La reventa del activo por parte de un residente a una empresa no residente se asienta en la categoría de contratos, arrendamientos y licencias en la cuenta de capital (si no implica una inversión directa, como se explica en el apartado anterior).

Los gastos internacionales vinculados con la limpieza o la purificación del medio ambiente se registran de acuerdo con los principios de clasificación generales de la balanza de pagos, usualmente como servicios (véase el párrafo 10.152). (El capítulo 17 del *SCN 2008* contiene más información).

13.15 Los derechos a recibir bienes y servicios en el futuro a título exclusivo pueden constituir activos bajo la categoría de contratos, arrendamientos y licencias. Tal es el caso de los derechos pagados por un club deportivo a otro por la transferencia de un jugador. Otro ejemplo es un contrato transferible para la adquisición de un bien o servicio a un precio fijo, que se denomina "opción". En casos muy excepcionales ese activo puede tener un valor negativo (por ejemplo, cuando el contrato contiene la obligación de comprar a un precio y el precio de mercado es inferior, de modo que el comprador puede estar contractualmente obligado a pagarle a la otra parte para que se haga cargo de la obligación).

13.16 El hospedaje a tiempo compartido puede ser otro ejemplo de contratos, arrendamientos y licencias (véase el párrafo 10.100 c)).

3. Activos de comercio (y fondos de comercio)

13.17 *Los activos de comercio se componen de artículos como marcas comerciales, cabeceras, marcas registradas, logotipos y nombres de dominios.* Cuando se venden por separado de la entidad propietaria, se registran como adquisiciones y disposiciones de activos no financieros no producidos. (Los activos de comercio se incluyen junto con los fondos de comercio en las categorías de activos del *SCN 2008*. Sin embargo, los fondos de comercio aparecen por separado únicamente en las cuentas nacionales).

13.18 En algunos casos se reconocen como activos de comercio los nombres de dominios de Internet. Sin embargo, los cargos normales de inscripción pagaderos a la autoridad de un dominio representan un servicio porque son a cambio de un trabajo realizado. Por el contrario, si el nombre del dominio tiene un valor excepcional (es decir, es superior al cargo de inscripción básico) debido a su escasez, es una especie de licencia que se clasifica junto con los activos de comercio. Del mismo modo, el cargo cobrado por el diseño de un logotipo es un servicio empresarial, en tanto que el monto abonado para adquirir un logotipo en existencia se incluye junto con los activos de comercio.

C. Transferencias de capital

Referencia:

SCN 2008, capítulo 10, "The Capital Account".

13.19 *Las transferencias de capital son transferencias en las que se traspasa la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una parte a otra; o que obligan a una o a ambas partes a adquirir o disponer de un activo (distinto del efectivo y de las existencias), o en las que el acreedor condona una obligación.* La definición de las transferencias y la distinción entre transferencias corrientes y de capital figuran en los párrafos 12.12–12.15. Los gobiernos, los hogares y las instituciones sin fines de lucro realizan transferencias para suministrar un beneficio a otra parte.

13.20 Las transferencias procedentes de empresas consisten en transferencias obligatorias a gobiernos u otras unidades como resultado de fallos judiciales, o de transferencias voluntarias a instituciones sin fines de lucro y otras entidades. A diferencia de los gobiernos, los hogares y las instituciones sin fines de lucro, las entidades comerciales por lo general no tienen motivación para transferir recursos a otras entidades sin una contraprestación, de modo que existe apenas un número limitado de casos en los cuales una entidad comercial efectúa una transferencia de capital a favor de otra entidad comercial, junto con algunos casos de asunción de deuda y activación de garantías por una sola vez (como se detalla en los párrafos 8.42–8.45).

13.21 Puede haber transferencias de capital imputadas si el gobierno utiliza para propósitos fiscales entidades residentes en otras economías, como lo explican los párrafos 8.24–8.26.

1. Condonación de deudas

Referencia:

FMI *et al., Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios,* capítulo 8, "Reorganización de la deuda".

13.22 *La condonación de deudas es la cancelación voluntaria, en su totalidad o en parte, de una obligación de deuda en el marco de un acuerdo contractual entre un acreedor y un deudor*[1]. En la condonación de deudas, el acuerdo contractual cancela o condona, en su totalidad o en parte, el principal pendiente de pago, incluidos los intereses en mora (los intereses que vencieron en el pasado) y todos los demás costos de intereses devengados. La condonación de deudas no surge de la cancelación de pagos futuros de intereses que aún no hayan vencido y no se hayan devengado.

13.23 La condonación de una deuda se diferencia de la cancelación de una deuda incobrable y se clasifica como una transferencia de capital. A diferencia de la cancelación de deudas incobrables, la condonación de deudas surge de un acuerdo entre las partes y tiene por finalidad conceder una prestación, y no el reconocimiento unilateral por parte del acreedor de que ya no es posible cobrar la deuda. Es poco probable que haya condonación de deudas entre entidades comerciales; lo más común es la cancelación de deudas incobrables (véanse los párrafos 9.8–9.11). (El apéndice 1, "Transacciones de financiamiento excepcional", y el apéndice

[1]Se incluye aquí la condonación, en su totalidad o en parte, del monto principal de los pagarés vinculados con créditos en virtud de un hecho que afecta a la entidad responsable del derivado incorporado, así como la condonación del principal que surge cuando ocurre un tipo de suceso especificado en un contrato de deuda, como por ejemplo la condonación en caso de un tipo de catástrofe.

2, "Reorganización de la deuda y transacciones relacionadas", contienen más información).

2. Reclamaciones de indemnización de seguros no de vida

13.24 Las reclamaciones de indemnización de seguros no de vida suelen clasificarse como transferencias corrientes. Si son por un monto excepcionalmente elevado, como por ejemplo las presentadas después de una catástrofe, algunas partes de la reclamación pueden asentarse como transferencias de capital, y no como transferencias corrientes, que sería lo acostumbrado. Como es posible que las partes tengan dificultades para clasificar los siniestros con criterio uniforme, se puede adoptar la convención de clasificar todas las reclamaciones transfronterizas de indemnización de seguros no de vida como transferencias corrientes, a menos que sea necesario asentar una transferencia de capital para mantener la congruencia con las cuentas nacionales. Para facilitar la comparación con los datos de las economías socias, se debe añadir una partida suplementaria para las reclamaciones asentadas como transferencias de capital. En los párrafos 12.41–12.46 se abordan las transferencias corrientes vinculadas a primas de seguros y reclamaciones de indemnización.

3. Donaciones para inversión

13.25 Las donaciones para inversión son transferencias de capital, en efectivo o en especie, realizadas por gobiernos u organismos internacionales a favor de otras unidades institucionales con el fin de financiar total o parcialmente los costos de adquisición de sus activos fijos. Los beneficiarios pueden ser otros gobiernos u otras entidades. Los beneficiarios están obligados a emplear las donaciones para inversión recibidas en efectivo para la formación bruta de capital fijo, y las donaciones se hallan con frecuencia vinculadas a proyectos de inversión concretos, tales como grandes proyectos de construcción. Las donaciones para inversión efectuadas por organizaciones que no son el gobierno general ni organismos internacionales constituyen otras transferencias de capital (véase el párrafo 13.29). Diferente de las donaciones para inversión es el caso en que un gobierno extranjero financia un proyecto de inversión como inversionista directo (véase el párrafo 6.22); entonces, el monto invertido se clasifica como una participación en una empresa de inversión directa. La distinción entre una participación de inversión directa y un proyecto financiado mediante una transferencia de capital es que el inversionista directo tiene derecho de voto en la empresa, derecho a beneficios futuros como dividendos, o derecho a vender el activo.

13.26 Si el proyecto de inversión continúa durante un largo tiempo, la donación para inversión en efectivo podrá desembolsarse en cuotas. Los pagos en cuotas continúan clasificándose como una transferencia de capital aunque se hayan registrado en una sucesión de diferentes períodos contables. Las donaciones para inversión en especie comprenden las transferencias de material de transporte, maquinaria y otros equipos realizadas por gobiernos a favor de unidades no residentes, así como las entregas directas de edificios u otras estructuras a unidades no residentes. Las donaciones para inversión incluyen transferencias de equipo militar en forma de armamento o equipos clasificados como activos fijos.

4. Garantías por una sola vez y otras formas de asunción de deudas

13.27 Se produce una transferencia de capital cuando se activa una garantía por una sola vez y el garante no adquiere ningún derecho frente al deudor o adquiere un derecho cuyo valor es inferior al de la garantía. Se clasifican de la misma manera otras formas de asunción de deudas en las cuales el nuevo deudor no es garante.

- Si todavía existe un deudor original, la transferencia de capital procede del deudor nuevo a favor del deudor original.
- Si ya no existe un deudor original, la transferencia de capital procede del deudor nuevo a favor del acreedor.

El valor de todo derecho que recibe el nuevo deudor procedente del deudor original (por ejemplo, una promesa de reembolso) se considera una transacción de la cuenta financiera entre el garante y el deudor. La clasificación de las garantías por una sola vez y otros casos de asunción de deudas se describe con más detalle en los párrafos 8.42–8.45, incluida la circunstancia en que el garante tiene una relación de inversión directa con el deudor. En el párrafo 5.68 se distinguen varios tipos de garantía.

5. Impuestos

Referencia:

FMI, *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001*, capítulo 5, "Ingreso".

13.28 Los impuestos sobre el capital son impuestos que se recaudan a intervalos irregulares e infrecuen-

tes sobre el valor de los activos o del patrimonio neto de las unidades institucionales, o sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como consecuencia de legados, donaciones entre vivos u otras transferencias. Abarcan lo siguiente:

a) Gravámenes sobre el capital. Son impuestos sobre el valor de los activos o del patrimonio neto adeudados por unidades institucionales que se aplican a intervalos irregulares y muy infrecuentes.

b) Impuestos sobre las transferencias de capital. Estos abarcan los impuestos sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales. Incluyen principalmente los impuestos a la herencia (derechos de sucesión) y los impuestos sobre las donaciones, incluidas las donaciones entre miembros vivos de una misma familia para evitar o minimizar el pago de los impuestos a la herencia. No incluyen los impuestos sobre las ventas de activos.

Los impuestos periódicos sobre el ingreso y el patrimonio, así como los impuestos sobre las transacciones financieras y de capital, se clasifican como transferencias corrientes (véanse los párrafos 12.28–12.31). La clasificación de los impuestos se detalla en el *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001.*

6. Otras transferencias de capital

13.29 Los pagos importantes no periódicos efectuados en compensación de daños importantes o de lesiones graves no cubiertos por pólizas de seguro forman parte de las transferencias de capital. Pueden ser concedidos por los tribunales o por arbitraje, o por vía extrajudicial. Incluyen pagos de compensación por daños causados por grandes explosiones, derramamientos de petróleo, efectos secundarios de productos farmacéuticos, etc. Sin embargo, si un monto pagadero por fallo o transacción judicial es adjudicable a una deuda pendiente específica, se debe asentar en la partida de la cuenta financiera que corresponda. Véanse también en los párrafos 12.55–12.56 los pagos de compensación incluidos en las transferencias corrientes.

13.30 Los activos de personas que cambian de territorio económico de residencia constituyen otras variaciones del volumen y no se imputan como transferencia; véanse los párrafos 9.21–9.22.

13.31 Las transferencias de capital incluyen donaciones y herencias de cuantía elevada, incluidas las realizadas a favor de instituciones sin fines de lucro. Estas transferencias de capital pueden efectuarse en vida o por vía testamentaria. Las transferencias de capital abarcan también las donaciones excepcionalmente elevadas de hogares o empresas a instituciones sin fines de lucro para financiar la formación bruta de capital fijo; por ejemplo, donaciones a universidades para cubrir los costos de construcción de universidades comunitarias, bibliotecas y laboratorios. Las transferencias de capital también incluyen las donaciones en dinero de gobiernos o instituciones financieras multilaterales a la economía deudora para ser usadas en el pago de la deuda (véase el párrafo A 1.7).

13.32 Una contribución de capital a un organismo internacional o una institución sin fines de lucro constituye una transferencia de capital si no da lugar a una participación de capital para el proveedor de la contribución.

13.33 Como se explica en los párrafos 3.79, 12.51 y A2.67–A2.68, existe un elemento de transferencia en el crédito concesionario, que puede mostrarse mediante datos suplementarios.

13.34 Un salvataje es, en términos amplios, un rescate en caso de crisis financiera. Una de las operaciones que pueden formar parte de un rescate es la compra de activos por parte del gobierno a precios superiores al valor de mercado. La compra y la venta de los activos deben asentarse a precios de mercado y se debe registrar una transferencia de capital del gobierno al vendedor del derecho por la diferencia entre el precio de mercado y el total abonado.

13.35 Las transferencias de capital de hogar a hogar pueden asentarse por separado cuando son significativas. Se las incluye en la partida suplementaria de remesas personales, como se explica en el apéndice 5.

CAPÍTULO

14

Cuestiones diversas en torno al análisis de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional

A. Introducción

14.1 Este capítulo sirve de introducción al uso de los datos sobre la balanza de pagos y la posición de inversión internacional para el análisis económico. En los capítulos anteriores de este *Manual* se presentaron los conceptos que sirven de base a los componentes de las cuentas internacionales. La importancia de este marco de declaración contable y estadística, que describe las transacciones y las posiciones internacionales de una economía, se debe principalmente a su impacto en la economía nacional. Aunque las cuentas internacionales a menudo se denominan "sector externo" o "sector resto del mundo", no constituyen un sector en el sentido de un grupo de unidades institucionales con motivaciones parecidas. En realidad, las cuentas internacionales muestran la relación entre los sectores nacionales y el resto del mundo. En este capítulo se analizan algunos de los vínculos más importantes.

14.2 Este análisis subraya los factores que influyen en las transacciones y posiciones externas y su grado de sostenibilidad. Además, se examinan algunas de las implicaciones de los ajustes de la balanza de pagos para la política económica. En términos generales, el capítulo presume que las transacciones internacionales y nacionales no están sujetas a controles administrativos formales ni informales y que los participantes en el mercado son libres de responder a las señales de precios y las políticas macroeconómicas. Asimismo, presume que la economía no afecta a las tasas de interés mundiales.

14.3 Como este capítulo es introductorio, el análisis del financiamiento y los ajustes de la balanza de pagos presentado en las secciones D y E no es exhaustivo y gira en torno a un ejemplo ilustrativo que demuestra los mecanismos y las interacciones macroeconómicas fundamentales. Los casos más complejos, con efectos producidos por balances y corrientes financieras volátiles y muy móviles, plantean otras dificultades y limitaciones. Estas cuestiones se abordan brevemente en la sección G, pero sería imposible hacer en estas páginas una evaluación más completa, por lo cual se remite al lector a la bibliografía complementaria de la sección H. El capítulo no trata las dimensiones específicas de una unión monetaria.

B. Marco general

14.4 Las relaciones entre las cuentas económicas del *SCN* se describen en el capítulo 2, "Panorama general del marco". Las principales cuentas se pueden expresar como identidades contables. Por tratarse de identidades, no se debe inferir causación alguna. La cuenta de bienes y servicios del *SCN* muestra el equilibrio entre la oferta y el uso:

$$\text{Oferta} = \text{Producto} + M$$
$$= \textit{Uso} = C + G + I + X + CI \qquad (1)$$

siendo

M = importaciones de bienes y servicios

C = consumo de los hogares

G = consumo del gobierno

I = formación bruta de capital[1]

X = exportaciones de bienes y servicios

CI = consumo intermedio

Puesto que el PIB es igual al producto bruto menos el consumo intermedio, la identidad (1) se puede expresar también de la siguiente manera:

$$PIB = C + G + I + X - M \qquad (2)$$

[1] Denominada a menudo "inversión" en el análisis económico. En el *SCN*, "formación de capital" es la inversión en activos no financieros, en clara contraposición a la inversión en activos financieros. Aquí, el término "inversión" se usa más adelante para hacer referencia a la formación de capital en el sentido que le da el *SCN*. La formación de capital abarca el capital fijo, las existencias y los objetos de valor.

es decir, la perspectiva del gasto para el cálculo del PIB, siendo

PIB = producto interno bruto.

La definición del ingreso nacional disponible bruto (INDB) es PIB más ingreso primario y secundario neto procedente del extranjero, de modo que:

$$INDB = C + G + I + X - M + SIP + SIS \quad (3)$$

siendo

SIP = saldo del ingreso primario

SIS = saldo del ingreso secundario (transferencias corrientes netas)

El saldo en cuenta corriente es:

$$SCC = X - M + SIP + SIS \quad (4)$$

siendo

SCC = saldo en cuenta corriente

Partiendo de las ecuaciones (3) y (4), se puede interpretar que el saldo en cuenta corriente equivale a la diferencia entre el ingreso disponible y el gasto:

$$SCC = INDB - C - G - I \quad (5)$$

O, expresado de otra manera:

$$INDB = C + G + I + SCC \quad (6)$$

Según la definición de la cuenta de utilización del ingreso del *SCN*:

$$A = INDB - C - G \quad (7)$$

siendo

A = ahorro bruto

Sustituyendo la identidad (3) en (7):

$$A = I + SCC \quad (8)$$

Que también puede expresarse de la siguiente manera:

$$A - I = SCC \quad (9)$$

O sea, el saldo en cuenta corriente es la diferencia entre el ahorro y la inversión[2].

14.5 Eso significa que el saldo en cuenta corriente es un reflejo exacto del comportamiento del ahorro y la inversión en la economía. Por lo tanto, al analizar las variaciones del saldo en cuenta corriente de una economía es importante comprender cómo reflejan las fluctuaciones del ahorro y de la inversión. Por ejemplo, un aumento de la inversión con respecto al ahorro tendrá el mismo impacto en la cuenta corriente —al menos a corto plazo— que una disminución del ahorro con respecto a la inversión. Sin embargo, las implicaciones a más largo plazo para la posición externa pueden ser muy diferentes. En términos más generales, la identidad (9) muestra que una variación del saldo en cuenta corriente (por ejemplo, un aumento del superávit o una disminución del déficit) es necesariamente equivalente a un aumento del ahorro con respecto a la inversión. Esta relación subraya la importancia de analizar las medidas de política encaminadas a modificar directamente el saldo en cuenta corriente (por ejemplo, modificaciones de aranceles aduaneros, cupos y tipos de cambio) y de determinar en qué grado influyen en el comportamiento del ahorro y de la inversión.

14.6 Este vínculo entre las transacciones nacionales y las transacciones con el resto del mundo se muestra en la identidad (5). La implicación de esta relación para el análisis de la balanza de pagos es que la mejora de la cuenta corriente de una economía requiere una reducción del gasto con respecto al ingreso. Otra posibilidad para mejorar el saldo en cuenta corriente es un aumento del ingreso nacional que no vaya acompañado de un aumento proporcional del consumo ni de la inversión nacional. Una manera de lograr ese objetivo es mediante la aplicación de medidas estructurales que aumenten la eficiencia de la economía.

14.7 Esta última observación pone de relieve un aspecto importante de estas identidades, a saber: no describen el comportamiento de agentes económicos, sino que definen relaciones entre variables. Por sí solas, las identidades no pueden generar un análisis completo de los factores que determinan la evolución de la cuenta corriente. Por ejemplo, el gasto total en bienes y servicios de residentes de la economía (C + G + I) probablemente esté determinado en parte por su ingreso (*INDB*). Por lo tanto, no corresponde utilizar la identidad (5) para analizar el impacto de una variación del *INDB* en el saldo en cuenta corriente sin tener debidamente en cuenta la respuesta que esa variación ocasiona en el consumo y la formación de capital. Este ejemplo ilustra la necesidad de comprender las propensiones al gasto de los residentes de la economía al analizar la balanza de pagos.

14.8 La relación entre el saldo en cuenta corriente y el ahorro y la inversión se puede observar con más detalle al hacer una distinción entre el sector privado y el sector

[2]Estas relaciones se presentaron con el valor bruto de la producción, el ingreso, la formación de capital y el ahorro, es decir, antes de descontar el consumo de capital fijo. Las relaciones son las mismas si se descuenta este último.

del gobierno. El ahorro y la inversión privadas (A_p e I_p) y el ahorro y la inversión del gobierno (A_g e I_g)[3] se pueden expresar de la siguiente manera:

$$A - I = A_p + A_g - I_p - I_g \tag{10}$$

Al utilizar la identidad (9), que muestra la diferencia entre el ahorro y la inversión en la cuenta corriente, se obtiene:

$$SCC = (A_p - I_p) + (A_g - I_g) \tag{11}$$

Esta identidad muestra que si el desahorro del sector del gobierno no está compensado por el ahorro neto del sector privado, la cuenta corriente arrojará un déficit. Concretamente, la identidad muestra que el saldo presupuestario del gobierno ($A_g - I_g$) puede influir mucho en el saldo en cuenta corriente. En particular, un déficit en cuenta corriente sostenido puede reflejar un gasto público persistentemente superior al ingreso, y ese gasto excesivo llevaría a pensar en la moderación fiscal como medida de política adecuada.

14.9 Pero para reiterar un aspecto importante, la identidad (11) no sirve por sí sola para analizar la evolución de la balanza de pagos desde el punto de vista de la inversión y el ahorro del sector privado y del sector del gobierno, porque las variables que figuran del lado derecho están vinculadas. Por ejemplo, podría considerarse que la medida adecuada para elevar el ahorro del gobierno (o reducir el desahorro) y a la vez contribuir a mejorar el saldo en cuenta corriente de la economía sería aumentar los impuestos. Al analizar el efecto que tendría esta medida, deberá tomarse en cuenta la manera en que reaccionarían el ahorro y la inversión privados. El alza de impuestos puede incidir favorable o desfavorablemente en la inversión privada. El efecto depende, en parte, de que los impuestos se apliquen al consumo —lo cual liberaría recursos internos y tendería a atraer inversión interna— o de lo rentable que sea la inversión. Además, el ahorro privado tendería a contraerse debido a la disminución del ingreso disponible provocada por los impuestos sobre el consumo. Del mismo modo, un aumento de las tasas de interés podría tender a reducir el consumo y la inversión privada, pero también a ejercer una presión alcista sobre el tipo de cambio, afectando a las exportaciones y las importaciones y produciendo distintos efectos en el servicio de la deuda expresada en moneda nacional y moneda extranjera.

14.10 Por lo tanto, la identidad (11) sirve apenas de punto de partida para analizar la interacción entre las decisiones de ahorro y de inversión y la balanza de pagos. Es necesario complementarla con información concreta sobre los factores que determinan el comportamiento del sector privado y del gobierno, para poder evaluar el efecto de las medidas de política en la cuenta corriente de una economía.

14.11 Como se señala en el recuadro 2.1, el criterio básico de la contabilidad por partida doble en la elaboración de la balanza de pagos implica que la suma de todas las transacciones internacionales —corrientes, de capital y financieras— es, en principio, igual a cero[4]. Por lo tanto, la cuenta financiera muestra cómo se financia la suma de los saldos de la cuenta corriente y la cuenta de capital. Por ejemplo, las importaciones de bienes pueden estar financiadas por proveedores no residentes, de modo que un aumento de las importaciones puede tener como contrapartida una entrada financiera. Al vencer el período de financiamiento, el pago al proveedor no residente entrañará una reducción de los activos externos (por ejemplo, de los depósitos del extranjero en bancos nacionales) o el reemplazo del pasivo frente al proveedor no residente por otro pasivo frente a no residentes. Existen además vínculos estrechos entre muchas transacciones de la cuenta financiera. Por ejemplo, el producto de la venta de bonos en mercados financieros externos (entrada financiera) puede invertirse temporalmente en activos a corto plazo en el exterior (salida financiera).

14.12 Este equilibrio entre los asientos financieros y los asientos de otro tipo se puede expresar de la siguiente manera:

$$PEN = SCC + SCK = CFN \tag{12}$$

siendo

PEN = préstamo neto/endeudamiento neto

SCK = saldo de la cuenta de capital

CFN = cuenta financiera neta

Esta identidad muestra que el préstamo neto/endeudamiento neto (derivado de la suma del saldo en cuenta corriente y del saldo de la cuenta de capital) equivale conceptualmente al préstamo neto/endeudamiento neto derivado de la cuenta financiera. Otra manera de expresarlo es sosteniendo que el saldo en cuenta corriente equivale a la suma de los saldos de la cuenta de capital y de la cuenta financiera (con los signos invertidos, de

[3]El alcance del "sector del gobierno" se podría definir como el gobierno general o el sector público (ambos definidos en el capítulo 4), según las necesidades analíticas; el sector privado se definiría con un criterio complementario.

[4]En la práctica, el saldo puede ser distinto de cero a causa de errores y omisiones.

ser necesario, de acuerdo con la presentación utilizada)[5], incluidos los activos de reserva.

$$SCC = KFN + TR \quad (13)$$

siendo

KFN = transacciones netas de la cuenta de capital y la cuenta financiera, excluidos los activos de reserva

TR = transacciones netas de activos de reserva

14.13 Por lo tanto, el suministro neto de recursos hacia o desde el resto del mundo, medido según el saldo en cuenta corriente y el saldo de la cuenta de capital, por definición debe tener como contrapartida una variación de los derechos netos frente al resto del mundo. Por ejemplo, el superávit en cuenta corriente y el superávit de la cuenta de capital quedan reflejados en un aumento de los derechos netos, que puede ocurrir en forma de adquisición de activos de reserva por parte de las autoridades monetarias u otro tipo de derecho oficial o privado frente a no residentes. Asimismo, un déficit en cuenta corriente y un déficit de la cuenta de capital implican que la adquisición neta de recursos del resto del mundo debe abonarse liquidando activos externos o incrementando los pasivos frente a no residentes.

C. Otras presentaciones de los datos de la balanza de pagos

14.14 Las presentaciones que figuran a continuación sirven para poner de relieve diferentes aspectos del financiamiento de la balanza de pagos y su efecto en la economía. Las presentaciones implican una reorganización de las partidas para hacer hincapié en aspectos concretos.

1. Presentación normalizada

14.15 Los cuadros de los capítulos 2 y 7–13 utilizan una presentación normalizada que agrupa los procesos y fenómenos económicos de acuerdo con el *SCN* y otros sistemas de estadísticas macroeconómicas. Establecen dos equilibrios principales:

a) Entre los asientos de la cuenta corriente y los asientos de acumulación, con el saldo en cuenta corriente como partida equilibradora.

b) Los asientos financieros y los asientos no financieros, con el préstamo neto/endeudamiento neto como partida equilibradora.

Existe además otra serie de partidas equilibradoras (véanse el cuadro 2.1 y los capítulos 7–13) que ponen de relieve distintos componentes.

2. Presentación "analítica"

14.16 La presentación analítica es una reorganización de la presentación normalizada de las estadísticas de la balanza de pagos que tiene por objeto facilitar una distinción básica entre a) las reservas y otras partidas estrechamente vinculadas y b) otras transacciones. La presentación analítica es un ejemplo de una cuenta satélite y se centra en la gestión de las reservas y las partidas estrechamente vinculadas, pero su nombre no significa que sirve para todos los fines analíticos ni que otras presentaciones no sirvan para otros tipos de análisis. El cuadro 14.1 ilustra esta presentación. Marca una división entre la manera en que las autoridades monetarias financian las transacciones (por debajo de la línea) y otras partidas (por encima de la línea).

14.17 Esta presentación muestra cómo se utilizan las reservas, junto con las partidas afines de crédito y préstamos del FMI y el financiamiento excepcional (acumulación de atrasos, condonación de deuda, donaciones intergubernamentales, reestructuración de deuda), para financiar otras transacciones internacionales "autónomas". El financiamiento excepcional se describe en detalle en el apéndice 1. La presentación es útil para las autoridades monetarias que utilizan la intervención —por ejemplo, tipos de cambio controlados— con distintos grados de flexibilidad. Las moras relacionadas con el financiamiento excepcional se asientan por debajo de la línea como transacciones en la presentación analítica, con el asiento correspondiente al instrumento en cuestión. (Se procede así porque aunque la acumulación de moras no constituye una transacción, es resultado de la actuación de las autoridades monetarias). Las categorías de la balanza de pagos por encima de la línea cuyas transacciones podrían pasar por debajo de la línea se etiquetan como "n.i.o.p.".

3. Análisis sectorial

14.18 Esta presentación analítica agrupa las partidas de la cuenta financiera según el tipo de receptor residente del financiamiento externo, por ejemplo, banco central;

[5]Las transacciones netas de la cuenta financiera se podrían presentar como en el caso del préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) de los cuadros 2.1 y 8.1, y siguiendo la presentación por encabezamientos del párrafo 3.31. Por otra parte, se podría hacer también una presentación por signo (signo negativo para el aumento de activos, etc.), en cuyo caso habría que invertir los signos.

Cuadro 14.1. Presentación "analítica" de la balanza de pagos[1]

	Créditos	Débitos
Cuenta corriente n.i.o.p.		
Bienes		
Servicios		
Ingreso primario		
Ingreso secundario n.i.o.p.		
Saldo en cuenta corriente n.i.o.p.		
Cuenta de capital n.i.o.p.		
Saldo de la cuenta de capital n.i.o.p.		
Cuenta financiera n.i.o.p.		
Inversión directa n.i.o.p.		
Inversión de cartera n.i.o.p.		
Derivados financieros y OCAE n.i.o.p.		
Otra inversión n.i.o.p.		
Saldo de la cuenta financiera n.i.o.p.		
Saldos de las cuentas corriente, de capital y financiera n.i.o.p.		
Reservas y partidas afines		
Activos de reserva		
Crédito y préstamos del FMI		
Financiamiento excepcional		
Total de reservas y partidas afines		

[1]Las partidas de financiamiento excepcional pasan de la cuenta corriente, la cuenta de capital y la cuenta financiera al encabezamiento "reservas y partidas afines". Por lo tanto, las otras partidas se clasifican como n.i.o.p. (El financiamiento excepcional se describe en el apéndice 1).

sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central; gobierno general, etc. Por ende, exige dividir por sector la mayoría de las partidas de la cuenta financiera.

14.19 Las presentaciones sectoriales facilitan el análisis del préstamo neto o del endeudamiento neto de cada sector nacional con el extranjero. Estos datos permiten detectar problemas de sostenibilidad y vulnerabilidad. El análisis sectorial se elabora junto con el balance (véanse los párrafos 14.57–14.66) y en la presentación de las estadísticas de la deuda externa (véase *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*).

4. Presentación monetaria

Referencia:

Louis Bê Duc, Frank Mayerlen y Pierre Sola, *The Monetary Presentation of the Euro Area Balance of Payments*, European Central Bank Occasional Paper No. 96 (septiembre de 2008)[6].

14.20 La presentación monetaria muestra explícitamente el vínculo entre la balanza de pagos y las estadísticas monetarias y financieras (como se señala en el párrafo 2.8). Individualiza las transacciones de las sociedades captadoras de depósitos (y de los fondos del mercado monetario, si sus pasivos están incluidos en la definición del dinero en sentido amplio), que equivalen a los activos y pasivos externos de esas entidades en las estadísticas monetarias y financieras.

14.21 Esta presentación pone de relieve los efectos de las transacciones internacionales en el ámbito monetario, que pueden resumirse por medio de las siguientes ecuaciones:

a) Las transacciones derivadas de los balances de las sociedades captadoras de depósitos (y de los fondos del mercado monetario, si corresponde) se pueden expresar de la siguiente manera:

$$APE + \Delta CrI - \Delta M + OTR = 0 \qquad (14)$$

siendo

APE = transacciones de activos y pasivos externos de las sociedades captadoras de depósitos

CrI = crédito interno

M = dinero en sentido amplio (pasivos)

OTR = otras transacciones (netas) frente a residentes

Δ = transacciones derivadas de posiciones correspondientes (es decir, excluidas las variaciones por revaloraciones u otras variaciones del volumen)

[6]A disposición del lector, únicamente en inglés, en http://www.ecb.europa.eu/pub/scpops/ecbocp96.pdf.

b) La clasificación de transacciones por sociedad captadora de depósitos en la balanza de pagos lleva a la siguiente ecuación:

$$APE + ETN = 0 \quad (15)$$

siendo

ETN = transacciones no financieras de la balanza de pagos y transacciones de activos y pasivos externos realizadas por sectores ajenos a las sociedades captadoras de depósitos[7].

c) Combinando estas ecuaciones se observa el vínculo entre las fluctuaciones del dinero en sentido amplio y las transacciones de la balanza de pagos efectuadas por sectores ajenos a las sociedades captadoras de depósitos:

$$\Delta M = -ETN + \Delta CrI + OTR \quad (16)$$

14.22 Esta presentación hace hincapié en el efecto de las transacciones internacionales en la liquidez interna, y pone de relieve los vínculos entre la balanza de pagos y las estadísticas monetarias.

5. Análisis de los datos de las economías socias

14.23 Los datos presentados por economía socia pueden facilitar las negociaciones de comercio internacional. También sirven para detectar posibles focos de vulnerabilidad debido a una dependencia excesiva de otra economía, y para pronosticar y analizar efectos de contagio. Se los puede utilizar para controlar la calidad de los datos, a través de una comparación de los datos bilaterales declarados por cada una de las economías socias (véase, por ejemplo, el estudio de Eurostat sobre las asimetrías que presentan los datos de las cuentas corrientes de la UE, citado al final de este capítulo). Este tipo de análisis refleja la necesidad de vigilar los grandes desequilibrios de la balanza de pagos entre determinadas economías, por separado y en grupo, así como el interés analítico en la fuente de los flujos y las posiciones de las economías en la balanza de pagos.

[7]En este tipo de análisis, si las sociedades captadoras de depósitos efectúan transacciones de activos externos con otros sectores residentes, para mantener las identidades es necesario asentar las transacciones de *APE* y *ETN*, aun las que ocurren entre residentes y que, por ende, no son transacciones de la balanza de pagos. Como se señala en el párrafo 3.8, en la práctica las transacciones de activos financieros que figuran en la balanza de pagos se pueden derivar de datos que no hacen una distinción por el hecho de que la contraparte sea o no residente.

14.24 Para el análisis de la PII por economía socia, se muestran los activos según la residencia del deudor (o de los emisores de instrumentos que no son de deuda) y los pasivos según la residencia del acreedor (o de los tenedores de instrumentos que no son de deuda). Para el análisis de las transacciones de la balanza de pagos por economía socia pueden resultar de interés los datos tanto desde la perspectiva del deudor/acreedor como de la perspectiva de las partes de la transacción[8]. La perspectiva del deudor/acreedor facilita el análisis de cuestiones tales como quién es propietario de los títulos que se compran y se venden. La perspectiva de las partes de la transacción permite analizar dónde tienen lugar las transacciones de activos financieros entre residentes y no residentes, cómo varían la importancia relativa y el crecimiento de los centros financieros internacionales, etc.

D. Financiamiento del déficit en cuenta corriente

14.25 Esta sección examina el financiamiento del déficit en cuenta corriente por medio de entradas financieras netas y variaciones de los activos de reserva, además de algunas cuestiones afines vinculadas a la política económica. Para este tipo de análisis convendría utilizar la identidad (12), presumiendo que inicialmente $A = I$ (es decir, que la cuenta corriente está equilibrada y que también equivalen a cero las transacciones netas de la cuenta de capital, la cuenta financiera y los activos de reserva). A partir de esta base, es interesante rastrear los efectos que tendría sobre la cuenta corriente y la cuenta financiera un aumento autónomo de la inversión (formación de capital) generado por una mayor productividad del capital. Si dicha inversión adicional no se compensa con un aumento correspondiente del ahorro, tenderán a subir las tasas de interés, siempre y cuando no estén "controladas" por las autoridades monetarias. El exceso de inversión respecto del ahorro quedará reflejado en un déficit en cuenta corriente, que puede financiarse con una entrada financiera neta.

14.26 Son varios los factores de los cuales depende un financiamiento espontáneo del déficit en cuenta corriente, es decir, la corrección de la diferencia entre el ahorro y la inversión gracias a flujos autónomos. Las categorías funcionales de las cuentas internacionales, además de los desgloses complementarios (por ejemplo, por sector interno, economía socia, moneda de

[8]Las perspectivas del deudor/acreedor y de las partes de la transacción son distintas en el caso de las transacciones efectuadas en mercados secundarios y se describen en el párrafo 4.154.

denominación), pueden ser cruciales para evaluar los determinantes del financiamiento y, por ende, las medidas de política que promuevan las fuentes de financiamiento más adecuadas y sostenibles. En particular, la inversión directa a menudo está caracterizada por lazos económicos estables y duraderos, así como por el suministro de aptitudes tecnológicas y de gestión. La entrada financiera puede estar relacionada directamente con un aumento de la formación de capital gracias a la inversión directa, préstamos obtenidos de bancos extranjeros o bonos emitidos en mercados financieros internacionales. El financiamiento externo puede destinarse a la compra de bienes y servicios importados necesarios para un proyecto de inversión, o a la compra de insumos nacionales. Por otra parte, la inversión adicional podría financiarse internamente mediante préstamos bancarios o la emisión de títulos de participación de capital y bonos. En este caso, no habría un vínculo directo entre el aumento del gasto interno y el financiamiento externo. Sin embargo, la tendencia alcista de las tasas de interés internas (en relación con las externas) debido al incremento de la inversión estimulará las entradas de fondos a la economía, pero estas se materializarán en función de cómo perciben los inversionistas las perspectivas económicas. La estabilidad económica y política —sobre todo si no hay probabilidades de que el aumento de las tasas de interés quede contrarrestado por una depreciación continua del tipo de cambio nacional— estimulará el movimiento espontáneo de fondos hacia la economía.

14.27 La entrada financiera derivada del exceso de inversión respecto al ahorro entraña una reducción de la posición de la economía en términos de activos externos netos, lo cual a su vez modificará los flujos de ingreso neto de inversión. La cuestión analítica fundamental es si la economía podrá hacer frente al cambio de la posición de la inversión extranjera neta sin modificar sustancialmente la política económica ni producir ajustes desaconsejables de las tasas de interés o los tipos de cambio. Es probable que la situación se resuelva sin hacer modificaciones si la inversión representa un aporte significativo a la productividad de la economía. Dicho aporte puede manifestarse de dos maneras: en primer lugar, la compañía o la empresa del gobierno que invierte debe ser suficientemente rentable como para pagar la tasa de rendimiento necesaria para atraer capital y financiar la inversión; en segundo lugar, la inversión adicional deberá mejorar la capacidad de servicio de la deuda de la economía. Mientras los fondos importados se inviertan productivamente, es probable que el déficit en cuenta corriente se financie desde el exterior durante un tiempo considerable. En este caso, el déficit en cuenta corriente de la economía que recibe los fondos manifiesta una asignación eficiente de recursos.

14.28 Por otra parte, cabe plantearse qué ocurre si no se modifica la inversión pero baja el ahorro, por ejemplo, porque aumenta el gasto público sin estar compensado por un aumento del ingreso tributario o de otra índole, o porque aumenta el consumo privado sin tener como contrapartida una variación equivalente del ahorro público. En esta situación, las tasas de interés internas también tenderían a subir, pero, a diferencia del caso anterior, se generaría un déficit en cuenta corriente sin que aumentara la productividad de la economía. En estas condiciones, puede no gestarse una entrada espontánea de fondos si los inversionistas perciben que el deterioro de la cuenta corriente obedece a la adopción de políticas inadecuadas e insostenibles por parte del gobierno. Por ejemplo, la disminución del ahorro puede reflejar un mayor déficit del sector público que no tenga relación alguna con una mayor inversión. Asimismo, el aumento de la absorción puede deberse a un mayor gasto privado generado por una política monetaria expansionista. En ese caso, es posible que los inversionistas decidan no incrementar sus derechos netos frente a la economía.

14.29 Si no se genera una entrada financiera espontánea, es necesario combinar de alguna manera medidas de política para atraer fondos privados, el uso de activos de reserva para financiar la balanza de pagos y la aplicación de medidas de ajuste de la balanza de pagos. De la identidad (12) se desprende que si se registra un déficit en cuenta corriente, habrá que financiarlo utilizando los activos de reserva de la economía o dando más incentivos para captar fondos privados. Esto último puede lograrse mediante una mejora del entorno económico nacional de inversión a largo plazo. La adopción de medidas de política monetaria y fiscal propicias para la estabilidad económica y favorables a la inversión, directa y de otra índole, tenderá a inducir entradas financieras en forma sostenida. Además, puede inducirse la entrada de fondos externos y a la vez financiar la balanza de pagos elevando las tasas de interés internas. Esa bien podría ser la solución adecuada si el déficit en cuenta corriente estuviera causado por presiones de la demanda agregada; la aplicación de una política monetaria restrictiva tendría el efecto de amortiguar el exceso de demanda y de proporcionar financiamiento a corto plazo. No obstante, no se puede depender de dicho financiamiento a largo plazo porque, por ejemplo, si cambian las condiciones monetarias externas, la inversión de activos líquidos en la economía nacional puede resultar menos atractiva. Es menester, entonces, analizar las causas que provocaron el déficit en cuenta corriente.

14.30 La decisión de utilizar activos de reserva para financiar la brecha entre el gasto y el ingreso internos, en lugar de adoptar medidas de ajuste para reducirla o eliminarla, depende de la medida en que dicha brecha sea temporal o reversible. En vista de que las tenencias de activos de reserva de una economía (y los recursos que puede solicitar en préstamo para complementarlos) son limitadas, la utilización de activos de reserva para financiar un déficit en cuenta corriente está confinada dentro de esos límites. No obstante, al atenuar la necesidad de efectuar ajustes en la balanza de pagos, el financiamiento oficial puede desempeñar una función amortiguadora útil. Por ejemplo, los shocks temporales que sufre el producto interno, como una mala cosecha u otros trastornos temporales de la oferta, no necesariamente exigen cambios similares en la absorción interna de bienes y servicios. Esto significa que el financiamiento de un exceso temporal de consumo y de inversión respecto al ingreso nacional mediante la utilización de activos de reserva puede allanar la trayectoria del gasto de los residentes. Asimismo, pueden utilizarse los activos de reserva para financiar las oscilaciones estacionales de los pagos e ingresos externos. Si bien es adecuado financiar los shocks temporales, el hecho de recurrir a activos de reserva propios o prestados no elimina la necesidad del ajuste en caso de que persista el deterioro en cuenta corriente, aunque puede facilitar el proceso y hacerlo más gradual.

14.31 Existen límites al monto del déficit en cuenta corriente que puede financiarse con fondos privados y recursos oficiales. Las variaciones de los activos de reserva pueden influir directamente sobre la voluntad del sector privado para invertir en el país. Si las tenencias actuales de activos de reserva son relativamente bajas en comparación con el déficit en cuenta corriente, y las autoridades monetarias se enfrentan a la posibilidad de agotar sus activos de reserva dentro del horizonte de inversión de los inversionistas, tenderá a aumentar mucho la probabilidad de que se deprecie el tipo de cambio o de que se impongan otras medidas de política que pueden incidir desfavorablemente en la tasa de rendimiento prevista por los inversionistas. En esa situación, los fondos privados del exterior que están financiando parcial o totalmente el déficit en cuenta corriente pueden cambiar rápidamente de una entrada neta a una salida neta. Como muestra la identidad (12), a menos que se adopten medidas de ajuste para revertir tanto el déficit en cuenta corriente como las salidas de la cuenta financiera, deberán utilizarse los activos de reserva para financiar el exceso de inversión interna con respecto al ahorro y el aumento neto de pasivos frente a no residentes. Esta coyuntura probablemente provoque una pérdida de la confianza en la moneda, una mayor salida de capital y un rápido agotamiento de los activos de reserva.

14.32 En un plano más general, en un mundo de intensa movilidad financiera el incentivo para que el sector privado externo e interno suministre financiamiento dependerá de una combinación compleja de expectativas en cuanto a la evolución de la situación económica y política y del contexto general de la economía receptora y del resto del mundo. Un cambio de expectativas puede producir una rápida recomposición de los balances y una volatilidad aguda de los flujos financieros, con implicaciones significativas para la cuenta corriente y otras dimensiones macroeconómicas. La sección F analiza este aspecto más a fondo.

14.33 El marco descrito para analizar la balanza de pagos se aplica independientemente del régimen cambiario adoptado por la economía. Por ejemplo, si se utiliza un tipo de cambio vinculado a otra moneda, las transacciones de activos de reserva estarán determinadas por la demanda u oferta netas de divisas a ese tipo de cambio (es decir, tomando la identidad (13) $TR = SCC - KFN$). En el otro extremo, si se utiliza un tipo de cambio de libre flotación y no hay intervención alguna en el mercado cambiario, el resultado será $SCC = KFN$. En el caso intermedio, en el que se aplica una flotación controlada, es típico que se efectúen compras y ventas de activos de reserva para encarrilar el tipo de cambio de la moneda nacional en función de una o más monedas extranjeras.

14.34 Las transacciones de la cuenta financiera, incluidas en el término *KFN* de la identidad (13), se pueden analizar desde el punto de vista de la composición. La inversión directa, la inversión de cartera, los derivados financieros y otra inversión pueden tener diferentes implicaciones para la economía, en lo que respecta a la volatilidad, la rentabilidad futura y el efecto en la formación de capital. También es necesaria información más detallada sobre los instrumentos y los vencimientos para poder comprender la índole del financiamiento y sus efectos futuros.

14.35 Existe otra vinculación entre la cuenta financiera y la cuenta corriente. Los flujos financieros generan variaciones de los derechos y pasivos externos. En casi todos los casos, esos saldos financieros devengan un rendimiento (intereses, dividendos o utilidades reinvertidas) que aparece en la cuenta corriente como ingreso de inversión. La tasa de rendimiento puede variar entre activos y pasivos, y entre diferentes tipos de inversión. La relación entre las cuentas es especialmente

importante en el caso de una economía que está registrando un déficit en cuenta corriente, ya que existe una relación dinámica importante entre el déficit existente y el futuro saldo en cuenta corriente. El déficit en cuenta corriente debe financiarse mediante alguna combinación de aumento de los pasivos frente a no residentes y reducción de los derechos frente a no residentes, de modo que el resultado neto sea una disminución de los activos externos netos. En consecuencia, se registrará una reducción del ingreso de inversión (a menos que se ajusten las tasas de rendimiento en forma compensatoria), lo que provocará un aumento del déficit en cuenta corriente. Esta interacción entre la cuenta corriente y la cuenta financiera puede conducir a una situación desestabilizadora en la cual empeora progresivamente el saldo en cuenta corriente a menos que se modifique la política económica o se ajusten ciertas variables (como el tipo de cambio, por ejemplo) para frenar el deterioro.

14.36 Al analizar la balanza de pagos, y sobre todo la sostenibilidad de una situación específica de la cuenta corriente, es importante considerar los factores determinantes de los flujos financieros. Estos influyen básicamente en la tasa de rendimiento y riesgo de los activos externos e internos. Son, entre otros, las tasas de interés, la redituabilidad de las inversiones directas y de otra índole, las variaciones previstas de los tipos de cambio y aspectos impositivos. Dichos factores están incorporados en la tasa de rendimiento prevista real (es decir, después de hacer los ajustes para reflejar el tipo de cambio y la inflación), y posterior al pago de impuestos, del saldo de activos externos en manos de residentes y del saldo de derechos en manos de no residentes. Si bien residentes y no residentes están sujetos a diferentes consideraciones jurídicas e impositivas que afectan a las tasas de rendimiento de sus tenencias de activos, ambos se ven afectados de manera parecida por las condiciones económicas externas —y exógenas— del país en el cual residen.

14.37 De hecho, cuando la movilidad financiera es escasa y el financiamiento se canaliza principalmente a través de vías oficiales tiene sentido centrarse en las condiciones internas, pero en un mundo de movilidad financiera elevada las condiciones externas —por ejemplo, la evolución de las tasas de interés a escala internacional— influyen mucho en los flujos financieros.

14.38 Las estadísticas de la balanza de pagos utilizan el principio de devengado, que refleja los flujos de recursos subyacentes. Sin embargo, las crisis de pagos por lo general tienen que ver con flujos de efectivo. Por eso quizá convenga tener en cuenta la dimensión de los flujos de efectivo cuando existen diferencias significativas entre el momento en que ocurren los pagos y el momento en que ocurren flujos de recursos; tal es el caso de los intereses devengados, las utilidades reinvertidas y los préstamos en mora.

E. Ajuste de la balanza de pagos frente a un déficit en cuenta corriente

14.39 Hay muchas situaciones en las cuales quizá no sea posible financiar de manera sostenible un déficit en cuenta corriente con recursos privados y oficiales. Si el déficit es insostenible, el ajuste sucederá inevitablemente cuando los participantes en el mercado ya no estén dispuestos a suministrar financiamiento o cuando se agoten las reservas y otros activos financieros. El ajuste puede ser abrupto y doloroso, y puede terminar en una crisis de balanza de pagos. En consecuencia, quizá sea necesario elaborar medidas preventivas.

14.40 Por lo tanto, al analizar la balanza de pagos es importante contemplar la posibilidad de adoptar medidas de ajuste que aseguren la viabilidad de la posición externa (es decir, condiciones en las que pueda financiarse el déficit de bienes, servicios e ingreso con transferencias privadas y oficiales, entradas financieras privadas, y parte de las reservas y otros activos financieros). A continuación se ilustran sucintamente algunas posibilidades. Se examinan brevemente el papel que desempeñan las variaciones de los tipos de cambio, las medidas fiscales y la política monetaria en el proceso de ajuste de la balanza de pagos.

14.41 Para este análisis quizá convenga reformular la identidad (9) de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} A - I &= SCC \\ &= SCB + SCS + SIP + SIS \\ &= KFN + TR \end{aligned} \qquad (17)$$

siendo

SCB = saldo del comercio de bienes

SCS = saldo del comercio de servicios

SIP = saldo del ingreso primario

SIS = saldo del ingreso secundario.

La magnitud del ajuste necesario de la balanza de pagos depende, en cierta medida, del carácter de los componentes del saldo en cuenta corriente. Por ejemplo, el comercio de bienes de una economía puede registrar un déficit persistente que estuvo financiado en parte con créditos obtenidos de fuentes privadas y oficiales. Es probable que en esa economía el saldo del ingreso primario tam-

bién sea deficitario debido al servicio de esa deuda. Sin embargo, el déficit derivado de los bienes, servicios e ingreso primario puede estar compensado por un superávit del ingreso secundario, que podría reflejar transferencias corrientes tanto oficiales como privadas. Si está previsto recibir esas transferencias durante un período prolongado y se puede depender de ellas para financiar parcial o totalmente el déficit de los otros componentes de la cuenta corriente, el ajuste necesario de la balanza de pagos puede ser más bien pequeño.

14.42 Sin embargo, aun si el ajuste es pequeño deberá tenerse muy presente la necesidad de saldar la deuda externa. En consecuencia, el calendario de amortización de la economía es un factor importante para juzgar la sostenibilidad de una posición determinada de la balanza de pagos. Si en el futuro inmediato se prevén elevados pagos de amortización y las entradas financieras previstas no son suficientes para cubrir los pagos a medida que vencen, tal vez sea necesario adoptar medidas de ajuste anticipadamente para no tener que tomar después otras medidas más drásticas para hacer frente a una crisis de balanza de pagos.

14.43 Ante un déficit insostenible en cuenta corriente en una economía con un tipo de cambio fijo o controlado, una medida que deberá considerarse es la depreciación del tipo de cambio de la moneda nacional[9]. La depreciación puede resultar necesaria para contrarrestar el aumento de los precios internos (en relación con los externos), situación que —al desalentar la exportación y alentar la importación— empeora el saldo del comercio de bienes. Como la depreciación provoca un aumento de precio de los bienes y servicios comerciados (es decir, las exportaciones e importaciones) en comparación con los bienes y servicios que no forman parte del comercio exterior, fomentará la sustitución de productos importados por productos de fabricación nacional y estimulará la demanda externa de productos nacionales. No obstante, dado que la depreciación trae aparejado un aumento de los precios internos debido al alza del costo de los bienes y servicios importados y a la mayor demanda de exportaciones y productos de fabricación nacional que sustituyen a los importados, se anulará parcial o totalmente la competitividad internacional generada por el nuevo tipo de cambio. Esto subraya la importancia de complementar el ajuste del tipo de cambio con una política monetaria y fiscal restrictiva que facilite una utilización diferente de los recursos como consecuencia de las fluctuaciones de los precios relativos debido a la depreciación. Por estas razones, una política que redefina el gasto y que tome la forma de una depreciación del tipo de cambio necesita, por lo general, el respaldo de medidas de reducción de gastos; es más, dichas medidas son indispensables si la economía no cuenta con capacidad excedentaria.

14.44 Los efectos de estas medidas se pueden observar en la identidad (9), que muestra que toda mejora de la cuenta corriente deberá tener como contrapartida una variación positiva equivalente de la diferencia entre el ahorro y la inversión. La depreciación del tipo de cambio puede generar por sí misma esa variación en la dirección deseada. Concretamente, si no se modifica la postura de la política monetaria, el aumento de la demanda generado por la depreciación provocará un alza de la demanda de dinero y, al no modificarse la oferta monetaria, tenderá a elevar las tasas de interés internas nominales y reales. Como resultado, disminuirá el gasto sensible a las tasas de interés, con posibles efectos favorables sobre el ahorro. Aun así, es poco probable que este efecto inducido sobre la brecha entre el ahorro y la inversión sea suficiente por sí solo para mejorar la cuenta corriente como se desea, sobre todo si la economía registra una situación de pleno empleo. Lo más probable es que surja la necesidad de combinar el ajuste del tipo de cambio con medidas de reducción del nivel de gasto interno mediante la adopción de una política monetaria y fiscal más restrictiva, de manera que se liberen recursos para ampliar la producción de las industrias de exportación y de sustitución de importaciones.

14.45 Al presentar la identidad (11) se señaló que el déficit fiscal es una causa potencial de los desequilibrios externos. Por lo tanto, puede ser necesario modificar el gasto público y la política tributaria para poder reducir la brecha entre el ahorro y la inversión, en caso de que la depreciación del tipo de cambio no cause una variación suficiente de la diferencia entre el ahorro y la inversión totales. De todas maneras, es importante que las medidas de política fiscal estén encaminadas a lograr el objetivo deseado y no exacerben los problemas de ajuste. Por ejemplo, la reducción de la inversión en infraestructura puede tener el efecto deseado a corto plazo sobre la balanza de pagos, pero podría tener repercusiones adversas a largo plazo sobre la oferta potencial de la economía y la generación y suministro de energía destinada a disolver estrangulamientos, sobre todo si se recorta el gasto en sectores tales como transporte y electricidad. Además, las medidas fiscales que elevan mucho las tasas impositivas marginales o que gravan específicamente el ingreso de inversión pueden tener

[9]La depreciación puede complicarse si existen descalces cambiarios significativos en el balance, factor que es necesario tener en cuenta. El problema de los descalces se aborda en la sección G.

efectos secundarios indeseables; por ejemplo, pueden causar reducciones compensatorias del ahorro privado y desalentar la inversión en la economía. Dichos desincentivos pueden evitarse mediante medidas fiscales encaminadas a recortar o eliminar subsidios, y a través de la reducción de las actividades del sector público que el sector privado puede desempeñar mejor.

14.46 La orientación de la política monetaria es importante para el ajuste de la balanza de pagos. El desequilibrio externo puede reflejar un exceso de inversión interna con respecto al ahorro (o, lo que es igual, un exceso de gasto interno con respecto al ingreso) como resultado de la adopción de una política monetaria demasiado expansiva. Antes que nada, es importante ajustar la orientación de la política monetaria de modo tal que las tasas de interés sean generalmente positivas en términos reales para alentar el ahorro y que las condiciones económicas internas sean suficientemente estables para estimular la inversión. Desde la perspectiva de la oferta y demanda agregadas, se puede observar en la identidad (5) que la política monetaria debe procurar que el nivel de gasto interno sea acorde con la capacidad productiva de la economía. Como consecuencia, el objetivo de la política monetaria y de la política fiscal desde el punto de vista del análisis de balanza de pagos será mantener el gasto interno dentro de los límites impuestos por los recursos internos y el financiamiento externo disponibles.

14.47 Un aspecto importante de la política monetaria para el ajuste de la balanza de pagos es la relación que media entre las transacciones de activos de reserva y las condiciones monetarias internas. La disminución de los activos de reserva puede obedecer a un déficit en cuenta corriente o a una salida financiera neta provocada por una política monetaria expansiva, o a ambos. La disminución de los activos de reserva puede traer aparejada una reducción de la base monetaria y, por consiguiente, la adopción de una política monetaria más restrictiva. La restricción monetaria tiende a corregir el desequilibrio de pagos por medio de tasas de interés más altas, lo que modera la demanda interna y estimula la inversión en activos internos. Sin embargo, pueden contrarrestarse los efectos de este mecanismo integrado de ajuste si las autoridades monetarias compensan el efecto de la pérdida de activos de reserva sobre la base monetaria elevando el componente interno de dicha base (por ejemplo, adquiriendo en el mercado abierto valores que están en poder de la banca). Esta medida compensatoria tiende a impedir que aumenten las tasas de interés internas y, por ende, contribuye a perpetuar el déficit de la balanza de pagos.

F. Implicaciones de un superávit en cuenta corriente

14.48 La descripción precedente se ocupa únicamente de una economía que tiene problemas en curso o en ciernes de la balanza de pagos, en forma de un déficit en cuenta corriente persistente[10]. Obviamente, si se toma el mundo en su conjunto los déficits en cuenta corriente de las economías deficitarias están compensados exactamente por los superávits de otras economías. Aunque los superávits rara vez producen crisis, es útil analizar algunos de sus aspectos, ya que pueden plantear cuestiones importantes vinculadas a la vulnerabilidad y la gestión monetaria interna, así como el ritmo de ajuste necesario para equilibrar las cuentas externas. Como muestra la identidad (13), si hay un superávit en cuenta corriente aumentan los derechos netos en manos del sector privado o del gobierno (*KFN*) frente a no residentes o aumentan los activos de reserva oficiales (*TRN*), o ambos. La variación de la posición neta de los activos externos puede deberse a una reducción de los pasivos frente a no residentes, más que a un aumento de los derechos brutos. Dicha reducción bien puede resultar conveniente si estuvo precedida por una gran acumulación de pasivos que se tradujo en una pesada carga de servicio de la deuda para la economía. En este caso, el superávit en cuenta corriente puede considerarse un paso adecuado hacia la viabilidad de la balanza de pagos.

14.49 El caso de una economía sin un déficit en cuenta corriente reciente en la que aumentaron los derechos privados brutos frente al resto del mundo refleja un exceso de ahorro agregado con respecto a la inversión interna. Si el saldo fiscal del gobierno es deficitario, el ahorro del sector privado será superior a la inversión interna. La asignación de parte del ahorro a activos externos ocurre presuntamente porque los inversionistas consideran más interesante la tasa de rendimiento marginal de dichos activos que las oportunidades de inversión que presenta la economía nacional. El suministro de recursos al resto del mundo en forma de acumulación de derechos netos frente a no residentes generará en casi todos los casos una asignación eficiente del ahorro interno siempre y cuando esa acumulación se deba a la acción de las fuerzas del

[10]En la práctica, la suma de los saldos de todas las economías fue negativa muchos años debido a problemas de medición. Este tema se aborda en FMI, *Report on the World Current Account Discrepancy*, septiembre de 1987, y Jean Godeaux, *Report on the Measurement of International Capital Flows*, septiembre de 1992. Se presentan datos más actualizados en la mayoría de los números del *Informe Anual* que publica el Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos.

mercado y no a una política estatal dirigida directa o indirectamente a incrementar esos derechos.

14.50 Por consiguiente, al analizar la balanza de pagos de una economía con un superávit persistente es fundamental examinar si las medidas adoptadas por el gobierno distorsionan las decisiones de ahorro e inversión y, como resultado, inclinan la balanza de pagos hacia un superávit en cuenta corriente. Las distorsiones provocadas por las medidas gubernamentales pueden ser de varios tipos. En primer lugar, algunas medidas influyen directamente en la cuenta corriente, como la imposición de aranceles aduaneros y cuotas de importación, restricciones a los pagos al exterior, subsidios a la exportación y una política de compras oficiales que da preferencia a los productores nacionales. Además, la intervención en el mercado cambiario puede empujar a la baja el valor de la moneda. Por último, puede haber medidas que limitan la adquisición de activos internos en el extranjero y que a su vez tienden a inclinar la cuenta financiera hacia una salida neta, y la cuenta corriente, hacia una posición superavitaria.

14.51 De hecho, estas medidas no siempre traen aparejado un mayor superávit en cuenta corriente. Las medidas que se centran en ciertos componentes de la balanza de pagos tenderán, con el tiempo, a provocar fluctuaciones compensatorias en otros si no se modifican los factores determinantes del ahorro y la inversión. En todo caso, si la imposición de esas medidas distorsivas parece generar un superávit acusado y persistente en cuenta corriente, corresponde reducirlas y, en última instancia, eliminarlas. Si tras eliminarlas persiste el superávit, la acumulación de derechos netos frente al resto del mundo parecería reflejar la propensidad al ahorro y a la inversión de la economía. En este caso, si se considera que el superávit constituye un problema, la conclusión más probable es que el ahorro (privado o público) fue excesivamente elevado o que la inversión interna fue demasiado baja. Es considerablemente más difícil llegar a esta conclusión que identificar las distorsiones ya señaladas que se relacionan directamente con las transacciones internacionales.

14.52 Aunque es un reflejo total de la respuesta ante las fuerzas del mercado, el superávit en cuenta corriente puede provocar dificultades económicas para una economía. Por ejemplo, una economía aquejada por la "maldición de los recursos" descubre recursos naturales o experimenta una mejora considerable en la relación de intercambio del sector de los recursos naturales. El sector en expansión o la relación de intercambio más favorable tienden a producir una mejora de la cuenta corriente y una apreciación del tipo de cambio. Eso generalmente provoca una contracción de otros sectores de la economía y tiende a restarles competitividad internacional. Si se prevé que los recursos recién descubiertos se agotarán con relativa rapidez y que la mejora de la relación de intercambio será transitoria, quizá corresponda proteger los sectores afectados. Una manera de lograrlo sería la intervención en el mercado cambiario para impedir o moderar la apreciación del tipo de cambio. La acumulación de activos de reserva o de fondos especiales tiende a aislar la economía real de la necesidad de ajuste ante la perturbación temporal.

14.53 Los superávits en cuenta corriente también pueden crear otras dificultades en una economía; por ejemplo, problemas de gestión monetaria y agudización de las vulnerabilidades por efecto de expansiones monetarias rápidas y de gran magnitud. Cuando un superávit en cuenta corriente causa un aumento de los activos de reserva, los agregados monetarios de la economía crecen y suele producirse una expansión del crédito. Si esa expansión es demasiado grande y rápida, la economía puede sobrecalentarse (y desatar presiones inflacionarias) o pueden formarse focos de vulnerabilidad en el sector financiero, sobre todo si la supervisión del sector financiero no es sólida. La esterilización de la acumulación de reservas —o sea, la neutralización de su impacto monetario, por lo general a través de la venta de títulos nacionales— puede contribuir a suavizar ese efecto, pero no para siempre, y a menudo a un costo significativo. Ese costo por lo general ocurre porque los títulos nacionales tienen una tasa de interés más alta que la tasa (usualmente baja) que reciben las autoridades monetarias por sus reservas. Además, si la moneda se apreciara en algún momento las autoridades experimentarían una disminución del patrimonio neto, ya que el valor de las reservas caería en comparación con el valor de los títulos nacionales utilizados para las operaciones de esterilización.

14.54 Una conclusión de este análisis es que, cuando el superávit en cuenta corriente no es resultado de medidas adoptadas por el gobierno, puede resultar difícil determinar que una economía está invirtiendo demasiados ahorros en el exterior y decidir si, en consecuencia, se necesitan ajustes concretos. Con todo, el comportamiento de los activos de reserva puede proporcionar cierta orientación. Cuando un superávit en cuenta corriente queda reflejado en una acumulación de activos de reserva externos, en lugar de un aumento de los activos externos netos en manos del sector privado, la acumulación representa una actuación concreta del gobierno en forma de intervención en el mercado de divisas. Dicha intervención, que entraña la venta

de moneda nacional a cambio de moneda extranjera, tiende a mantener el valor en divisas de la moneda nacional más bajo que el que se registraría sin la aplicación de esa medida. La acumulación de activos de reserva, entonces, puede poner un límite a la apreciación de la moneda y —especialmente si va acompañada de una esterilización— de esa forma impedir que actúe el mecanismo de autocorrección que tendería a reducir el superávit en cuenta corriente.

14.55 Por consiguiente, un aspecto del análisis de balanza de pagos de una economía que registra un superávit persistente en cuenta corriente entraña una evaluación del nivel de activos de reserva que están en poder de las autoridades monetarias. La acumulación de dichos activos puede ser excesiva si supera por un amplio margen el monto necesario para financiar en el futuro déficits a corto plazo. En esa situación, bien podría ser más eficiente invertir los recursos de la economía en el consumo interno o la formación de capital, y no en la exportación. Si es poco probable que los sectores privado y público incrementen la formación de capital interno, el cese de la acumulación de activos de reserva provocaría un alza de la absorción interna, de la inversión externa neta de residentes de la economía, o ambos[11]. En cualquiera de estos casos, la asignación de los recursos de la economía tendería a ser más eficiente porque estaría respondiendo a las fuerzas del mercado.

14.56 Al igual que en el caso del déficit, les corresponde a las políticas monetaria, fiscal y cambiaria un papel importante en el ajuste de una economía con un superávit en cuenta corriente. En principio, se puede recortar el superávit a través de políticas que estimulen el gasto (por ejemplo, una política fiscal y monetaria expansiva) o que lo redireccionen, alejando el consumo de los bienes nacionales y empujándolo hacia bienes extranjeros (por ejemplo, una apreciación de la moneda). Pero las políticas fiscales y monetarias expansivas podrían tener el efecto indeseado de alimentar el auge de crédito, atizando la presión inflacionaria y, posiblemente, agudizando las vulnerabilidades conexas. La apreciación de la moneda, por el contrario, moderaría la expansión del crédito al incrementar el poder adquisitivo de los consumidores frente a los bienes extranjeros (lo cual empujaría la demanda hacia el consumo de esos bienes) y restringir la creación de base monetaria (ya que la intervención de las autoridades monetarias se limitaría al mercado de divisas). Como otro de los efectos de la apreciación de la moneda sería restarle atractivo a los bienes nacionales en el extranjero, el proceso de apreciación quizá tenga que ser gradual para que las cuentas externas puedan ajustarse sin grandes sobresaltos.

[11]En las economías que son grandes exportadoras de recursos no renovables (petróleo, por ejemplo), las oportunidades de inversión interna pueden ser limitadas. En esos casos, la acumulación de activos externos puede considerarse no tanto una acumulación de activos de reserva para financiar la balanza de pagos sino más bien una diversificación del patrimonio de la economía. Además, puede justificarse la acumulación de activos de reserva en el caso de una economía aquejada por la maldición de los recursos si se prevé que los efectos sean transitorios.

G. La perspectiva del balance

Referencias:

M. Allen, C. Rosenberg, C. Keller, B. Setser y N. Roubini, *A Balance Sheet Approach to Financial Crisis*, IMF Working Paper WP/02/210.

J. Mathisen, y A. Pellechio, *Using the Balance Sheet Approach in Surveillance: Framework, Data Sources, and Data Availability*, IMF Working Paper WP/06/100.

FMI, *et al.*, *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, Parte III, "Uso de las estadísticas de la deuda externa".

14.57 Los mercados financieros de muchas economías se encuentran hoy más integrados con las plazas mundiales y, como consecuencia, el crédito obtenido en el extranjero contribuyó a financiar una inversión más cuantiosa de la que habría hecho posible el ahorro de los residentes por sí solo, y condujo a períodos sostenidos de crecimiento. Pero la apertura de los mercados financieros reveló que los flujos financieros privados son sensibles a las condiciones del mercado, a los defectos aparentes de las políticas y a los shocks negativos, y que experimentan volatilidad en caso de crisis financiera.

14.58 La estructura financiera de las economías —la composición y la magnitud de los pasivos y los activos del balance financiero— es una fuente importante de vulnerabilidad frente a la crisis. Los focos de debilidad del sistema financiero, como por ejemplo un elevado nivel de deuda a corto plazo, pueden llevar a los inversionistas internos y externos a replantearse la conveniencia de financiar una economía. La composición de la PII también es indicativa de la vulnerabilidad de una economía a las variaciones de las condiciones externas. Las implicaciones para la vulnerabilidad varían según el instrumento y la categoría funcional. En el caso de los pasivos para inversión directa y el capital para inversión de cartera, la rentabilidad que obtiene el acreedor depende del desempeño del emi-

sor. Por el contrario, en el caso de los pasivos de deuda ajenos a la inversión directa, la rentabilidad que obtiene el acreedor no depende del desempeño del emisor, y por ende la economía del deudor se encuentra más expuesta al riesgo, ya que la obligatoriedad del pago se mantiene aun en medio de circunstancias difíciles para el deudor.

14.59 La perspectiva del balance ofrece un marco analítico sistemático para evaluar hasta qué punto las debilidades del balance contribuyen a la vulnerabilidad macrofinanciera y a la gestación y propagación de las crisis financieras modernas. Se basa en el creciente corpus académico que recalca la importancia del balance. Presta especial atención a los balances de sectores clave de la economía y analiza cómo las debilidades de un sector pueden extenderse y terminar desencadenando una crisis general. Parte de definiciones y clasificaciones armonizadas de diferentes tipos de estadística económica y, así, permite la agregación y la comparación. Para la compilación de las cuentas internacionales, la perspectiva del balance requiere que las clasificaciones por sector institucional y el nivel de detalle sean compatibles con los utilizados en las estadísticas monetarias, financieras y de las finanzas públicas.

14.60 A diferencia del análisis tradicional, que está basado en el examen de las variables de flujos (como el saldo en cuenta corriente y el saldo fiscal), la perspectiva del balance está centrada en examinar las variables de saldos de los balances sectoriales de una economía. El balance agregado de una economía —los activos y pasivos externos de todos sus sectores— tiene una importancia vital. La PII neta al final de un período determinado refleja no solo los flujos financieros sino también las variaciones de valoración y otros ajustes ocurridos durante el período, que influyen sin excepción en el valor corriente de los derechos totales de un país frente a no residentes y los pasivos totales frente a no residentes.

14.61 De hecho, como los activos y pasivos financieros de los sectores internos se cancelan mutuamente, el balance de la economía consiste en el saldo de los activos no financieros internos más la PII neta. Pero la perspectiva del balance subraya que a menudo es igualmente importante examinar el balance de los principales sectores de una economía, como el gobierno general, el sector financiero y el sector de las sociedades no financieras.

14.62 Las fuentes de vulnerabilidad financiera son variadas: es posible que los acreedores dejen de confiar en que la economía pueda obtener las divisas necesarias para atender el servicio de la deuda externa, que el gobierno pueda saldar sus deudas, que el sector bancario pueda hacer frente a la salida de depósitos o que las sociedades puedan reembolsar préstamos bancarios y otras deudas. Existe la posibilidad de que todo un sector se vea imposibilitado de captar fondos nuevos o refinanciar los pasivos a corto plazo, en cuyo caso tendría que encontrar recursos para saldar sus deudas o iniciar una reestructuración.

14.63 Entonces, el marco de evaluación de los riesgos del balance se centra en cinco tipos de descalce que pueden influir en la capacidad de una economía para atender el servicio de la deuda frente a un shock:

a) Descalces de vencimiento: La diferencia entre los pasivos pagaderos a corto plazo y los activos líquidos le impide a un sector institucional cumplir con sus obligaciones contractuales si los acreedores se niegan a refinanciar la deuda. También exponen al sector al riesgo de que suban las tasas de interés.

b) Descalces de monedas: Si no hay cobertura, la fluctuación del tipo de cambio provoca una pérdida por tenencia.

c) Problemas de la estructura financiera: El uso intensivo del financiamiento por endeudamiento, en lugar del financiamiento por emisión de capital, crea dificultades en caso de que sufran trastornos los ingresos de una compañía o un banco.

d) Problemas de solvencia: Surgen cuando los activos —o el valor actual de las corrientes de ingreso futuras— no bastan para cumplir con los pasivos, efectivos o contingentes[12].

e) Problemas de dependencia: La PII por economía socia (y también la balanza de pagos por economía socia) pueden ayudar a detectar una dependencia excesiva de otra economía, y por ende la posibilidad de vulnerabilidad y contagio.

La información adicional sobre la composición por moneda y el vencimiento residual de los pasivos de deuda tiene por objeto facilitar el análisis de estas cuestiones. El análisis también debe tener en cuenta la estrategia de cobertura; por ejemplo, puede existir cobertura frente al riesgo del tipo de cambio o de la tasa de interés o, de lo contrario, puede haber derivados financieros sin cobertura que implican una vulnerabilidad mucho mayor a los cambios que la que sugiere el valor de los derivados por sí solo. Los descalces de vencimiento, los descalces de monedas y una estructura financiera defectuosa pueden contribuir al riesgo de solvencia, pero este también

[12]La interpretación de los valores de los activos de préstamo es más exacta si se tienen en cuenta los datos suplementarios sobre el valor razonable y los préstamos en mora.

puede surgir sencillamente cuando el endeudamiento es excesivo o cuando se invierte en activos poco rentables.

14.64 La composición de la PII aclara esta dinámica. Por ejemplo, si los activos están denominados mayormente en moneda extranjera, y los pasivos están denominados mayormente en moneda nacional, una depreciación de la moneda nacional tendrá un efecto riqueza positivo, y una apreciación, el efecto contrario. La depreciación de la moneda por lo general tiene un efecto expansivo en la producción porque mejora la exportación neta, y un efecto contractivo en el consumo interno; la apreciación logra lo opuesto. El efecto riqueza vinculado a la composición por moneda de los activos y pasivos externos puede amortiguar el impacto de una depreciación o una apreciación en el consumo interno. Por el contrario, cuando los activos están denominados en moneda nacional, y los pasivos, en moneda extranjera, el efecto riqueza de la fluctuación de la moneda reforzará el impacto de la depreciación o la apreciación en el consumo interno.

14.65 Además, las deudas entre residentes que crean descalces en el balance nacional también producen vulnerabilidad frente a una crisis de la balanza de pagos. El mecanismo de transmisión a menudo hace sentir sus efectos a través del sistema bancario nacional. Por ejemplo, una preocupación generalizada en torno a la capacidad del gobierno para atender el servicio de la deuda —más allá de que esté denominada en moneda nacional o extranjera—erosionará rápidamente la confianza en los bancos tenedores de esa deuda y puede causar un pánico bancario. Por el contrario, la variación del tipo de cambio, sumada a una exposición cambiaria sin cobertura en el sector de las sociedades no financieras, puede socavar la confianza en los bancos acreedores de ese sector. El pánico cambiario puede manifestarse a través del retiro de préstamos transfronterizos por parte de acreedores no residentes o del retiro de depósitos por parte de residentes de la economía. De hecho, si esta última eventualidad desemboca en un aumento de la demanda de divisas o de otros activos externos por parte de residentes es posible que se registren salidas financieras y/o pérdidas de reservas.

14.66 Muchas de las características de una crisis de la cuenta financiera tienen que ver con el ajuste de las carteras que ocurre después del shock inicial. Las debilidades fundamentales de un balance pueden mantenerse inactivas durante años sin desencadenar una crisis. Por ejemplo, un descalce de monedas puede permanecer oculto mientras las entradas financieras ininterrumpidas justifiquen el tipo de cambio. Por ende, es difícil predecir exactamente cuándo estallará una crisis. Pero si un shock hace tambalear la confianza, puede poner en marcha un ajuste profundo y desordenado ya que los primeros trastornos ponen al descubierto nuevas debilidades, y una amplia variedad de inversionistas, entre ellos residentes locales, pueden intentar reducir su exposición. Si esos flujos no se pueden financiar con reservas, el precio relativo de los activos externos e internos debe ajustarse.

H. Información complementaria

Al-Hamidy, Abdulrahman, *Use of Balance of Payments Statistics: Case of Saudi Arabia* (BOPCOM-02/50).

Allen, Mark, Christoph Rosenberg, Christian Keller, Brad Setser y Nouriel Roubini, *A Balance Sheet Approach to Financial Crisis*, IMF Working Paper WP/02/210.

Banco de la Reserva de Sudáfrica, *The Use of Balance of Payments Statistics in the Determination of Monetary and Fiscal Policy* (BOPCOM-02/51).

Banco de Uganda, *Policy Applications of Balance of Payments and PII Statistics,* BOPCOM-03/37.

Bê Duc, Louis, Frank Mayerlen y Pierre Sola, *The Monetary Presentation of the Euro Area Balance of Payments*, European Central Bank Occasional Paper No. 96 (septiembre de 2008).

Brunner, Allan D., y Kanda Naknoi, *Trade Costs, Market Integration, and Macroeconomic Volatility*, IMF Working Paper WP/03/54.

Banco Central Europeo, *Use of Balance of Payments Statistics,* documento sin numerar presentado en la reunión de 2001 del Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos (BOPCOM).

Eurostat, *Asymmetries in EU Current Account Data (2006 Edition)*, Working Papers and Studies, preparado por Maria-Helena Figueira y Mushtaq Hussain.

FMI, Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, *Debt- and Reserve-Related Indicators of External Vulnerability*, 23 de marzo de 2000.

FMI, Departamento de Estadística, *Training in the Use of Balance of Payments Statistics—Staff Notes* (BOPCOM-00/12) .

Jahjah, Samir, y Peter Montiel, *Exchange Rate Policy and Debt Crises in Emerging Economies*, IMF Working Paper WP/03/60.

Lambert, Frederic, y Laurent Paul, *The International Investment Position: Measurement Aspects and Usefulness for Monetary Policy and Financial Stability Issues* (BOPCOM-02/74).

Lane, Philip R., y Gian Maria Milesi-Ferretti, *Long-Term Capital Movements,* IMF Working Paper WP/01/107.

Lehmann, Alexander, *Foreign Inversión directa in Emerging Markets: Income, Repatriations and Financial Vulnerabilities*, IMF Working Paper WP/02/47.

Mathisen, Johan, y Anthony J. Pellechio, *Using the Balance Sheet Approach in Surveillance: Framework, Data Sources, and Data Availability*, IMF Working Paper WP/06/100.

Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido, *Use of Balance of Payments Statistics in the United Kingdom* (BOPCOM-01/36).

Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido, *Use of International Investment Position Statistics in UK* (BOPCOM-02/52).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Handbook on Economic Globalisation Indicators.*

Polak, Jacques J., *The Two Monetary Approaches to the Balance of Payments: Keynesian and Johnsonian,* IMF Working Paper WP/01/100.

Scherbakov, S., *Use of Balance of Payments Statistics in Foreign Exchange Policy Formulation: Russia's Experience* (BOPCOM-02/49).

Scherbakov, S. G., *Foreign Reserve Adequacy: Case of Russia* (BOPCOM-02/53).

Sighvatsson, Arnór, *The Current Account Deficit in an International and Historical Context*, Banco Central de Islandia, boletín monetario, 2001/1.

APÉNDICE

I Transacciones de financiamiento excepcional

A. Introducción

Referencia:

FMI *et al., Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios,* capítulo 8, "Reorganización de la deuda".

A1.1 La identificación de las transacciones de financiamiento excepcional, en lugar de basarse en criterios precisos, está ligada a un concepto analítico. *El financiamiento excepcional comprende los mecanismos financieros adoptados por las autoridades de una economía (o en otros sectores promovidos por las autoridades) para financiar las necesidades de balanza de pagos.* Estas transacciones pueden considerarse como alternativa al uso de activos de reserva, el crédito y los préstamos del FMI para hacer frente a los desequilibrios de pagos, o en combinación con este uso. El financiamiento excepcional es importante para las operaciones y las estadísticas del FMI y para sus países miembros, ya que el uso de los recursos del FMI está sujeto al requisito analítico de necesidad, el cual, conforme al Convenio Constitutivo del FMI, está vinculado a la posición de la balanza de pagos de un país miembro, a su posición de reserva o a la evolución de sus reservas. El financiamiento excepcional figura en la presentación "analítica" del anuario *Balance of Payments Statistics Yearbook (BOPSY)* del FMI, con las transacciones respectivas reclasificadas a partir de las que se establecen en los componentes normalizados. La presentación analítica se analiza con mayor detalle en los párrafos 14.16–14.17.

A1.2 La determinación de la necesidad ayuda a distinguir entre:

a) Las transacciones que figuran por encima de la línea (es decir, las que se consideran autónomas en las cuentas corriente, financiera y de capital y que tienen su propia razón de ser) y que de esa manera provocan o dan como resultado un déficit o superávit de pagos global.

b) Las que aparecen por debajo de la línea (es decir, las que se consideran acomodaticias o que financian dicho déficit o superávit).

Básicamente, desde el punto de vista de las autoridades de la economía declarante, las transacciones por debajo de la línea reflejan a) las transacciones realizadas para satisfacer necesidades de balanza de pagos que financian pagos que deben efectuarse en el período de declaración corriente, como los pagos predeterminados del servicio de la deuda efectuados por las autoridades; así como b) otras transacciones financieras realizadas por las autoridades que están relacionadas con necesidades de balanza de pagos (además de las requeridas) y tienen un impacto en los activos de reserva en el período de declaración corriente, como los pagos anticipados de la deuda y los giros sobre nuevos préstamos y recibo de transferencias en efectivo. Dado que siempre se considera que las transacciones de activos de reserva y de crédito y préstamos del FMI se efectúan para satisfacer una necesidad de balanza de pagos, son las otras transacciones por debajo de la línea las que se registran como financiamiento excepcional. No deberán registrarse asientos de financiamiento excepcional por debajo de la línea derivados del suministro de financiamiento ni por transacciones que no sean las realizadas para satisfacer necesidades de balanza de pagos.

A1.3 En el apéndice se presentan directrices para distinguir las transacciones en la presentación normalizada que constituyen transacciones de financiamiento excepcional. Esa distinción entraña juicios subjetivos. Pueden citarse como ejemplos las donaciones de un gobierno a otro para efectuar pagos de deuda relacionados con una necesidad de balanza de pagos, y la reprogramación o condonación de la deuda que vence en el período corriente. Asimismo, en el caso de los atrasos, las "transacciones" se registran como financiamiento excepcional pero no se anotan en la presentación normalizada. Las transacciones de financiamiento excepcional se registran en las cuentas correspondientes de la presentación

analítica como asientos de crédito por debajo de la línea, con los correspondientes asientos de débito por encima de la línea. No obstante, cuando se trata de transacciones de atrasos en mora de períodos anteriores, canjes de esas deudas (como las que se describen en el párrafo A1.9), o cuando la deuda se reembolsa o cancela mediante transferencias (como las que se describen en el párrafo A1.5), los dos asientos de estas transacciones se registran por debajo de la línea.

A1.4 En las secciones siguientes se presentan las transacciones identificadas como financiamiento excepcional:

- B. Transferencias, como la condonación de la deuda y otras transferencias intergubernamentales, incluidas las de las organizaciones internacionales.
- C. Inversión directa u otra inversión de capital, como los canjes de deuda por capital que forman parte de las operaciones de reducción de la deuda.
- D. Empréstitos (incluida la emisión de bonos) obtenidos por el gobierno o el banco central, o por otros sectores de la economía, e inducidos por las autoridades, generalmente mediante alguna forma de subvención a los tipos de cambio o a las tasas de interés.
- E. Reprogramación o refinanciamiento de la deuda.
- F. Pago anticipado de la deuda y recompra de deuda.
- G. Acumulación y reembolso de atrasos en el reembolso de la deuda.

Algunos de estos casos comprenden la reorganización de la deuda, que se examina con detalle en el apéndice 2, "Reorganización de la deuda y transacciones relacionadas". En el cuadro A1.1 figuran algunas transacciones de financiamiento excepcional de la presentación analítica y normalizada de la balanza de pagos.

B. Transferencias

1. Condonación de la deuda

A1.5 La condonación de la deuda se define como la anulación voluntaria de la totalidad o parte de una deuda en el marco de un acuerdo contractual celebrado entre un acreedor y un deudor *(Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios)*. La condonación de la deuda se registra como una transferencia de capital (véase el párrafo 13.23) de la economía del acreedor a la del deudor, que tiene como contrapartida una reducción del pasivo del deudor (reducción del activo del acreedor) en el instrumento de deuda apropiado de la cuenta financiera, anotándose los intereses devengados en el período de declaración corriente en la cuenta del ingreso.

A1.6 En la presentación analítica, para la economía deudora, el registro de la condonación de la deuda depende de si la deuda condonada es exigible en el período de declaración corriente, se encuentra en mora o aún no es exigible (cuadro A1.1, líneas 1–6). La condonación de obligaciones pagaderas en el período de declaración corriente se registra como transferencias, condonación de la deuda (asiento de crédito) por debajo de la línea, mientras que la reducción de las obligaciones (asiento de débito) se registra por encima de la línea. Cuando se trate de una condonación de obligaciones vencidas de períodos anteriores, es decir, en mora, los dos asientos se registran por debajo de la línea en la categoría de financiamiento excepcional[1], es decir, como asientos de crédito (en condonación de la deuda) y débito (en cancelación de atrasos). En el caso de la condonación de obligaciones que aún no son exigibles, no se anota un asiento en la categoría de financiamiento excepcional, ya que estos pagos no debían efectuarse en el período corriente, y los dos asientos se registran por encima de la línea.

2. Otras transferencias intergubernamentales

A1.7 Las otras transferencias incluidas en la categoría de financiamiento excepcional son las donaciones en efectivo de gobiernos extranjeros y organismos internacionales (como el FMI y el Banco Mundial) a la economía receptora. En la medida en que se proveen fondos en efectivo para financiar una necesidad de balanza de pagos del país receptor, la donación recibida (asiento de crédito) se registrará en la presentación analítica como financiamiento excepcional[2], con el correspondiente asiento de débito en activos de reserva (cuadro A1.1, línea 7). Un ejemplo de otras transferencias intergubernamentales son las donaciones en efectivo de gobiernos donantes o instituciones financieras multilaterales a la economía deudora utilizadas para reembolsar deudas y las donaciones para financiar una necesidad de cuenta corriente.

[1]Estos asientos correspondientes a atrasos pueden surgir por dos motivos: en primer lugar, si se reembolsan los atrasos a partir de las reservas se registra un asiento de crédito en reservas por debajo de la línea (véase la sección D); si no se registra el "reembolso de atrasos" a través de la condonación de deudas, surgirá una asimetría metodológica. En segundo lugar, la acumulación de atrasos que obedecen a dificultades de balanza de pagos se registra como un asiento de crédito en el período en el que se producen. El reembolso registrado como un asiento de débito garantiza la consistencia intertemporal.

[2]El deudor deberá registrar los intereses que se devenguen del producto de la donación como un asiento de crédito en la cuenta del ingreso.

A1.8 Solo la transacción inicial de la donación es pertinente para el financiamiento excepcional. Si los recursos de la donación se emplean para efectuar pagos programados del servicio de la deuda, las transacciones de deuda no se registran en la categoría de financiamiento excepcional. Lo mismo se aplica si la donación se utiliza directamente para reembolsar por anticipado deuda para financiar necesidades de balanza de pagos, como una recompra de deuda. Sin embargo, cabe señalar que si se efectúa un reembolso anticipado a partir de los activos de reserva, la transacción de deuda se registra en financiamiento excepcional (véase la sección C).

C. Canje de deuda por capital

A1.9 Las transacciones de financiamiento excepcional relacionadas con la inversión accionaria entrañan el canje, generalmente con un descuento, de instrumentos de deuda de una economía por participaciones de capital de inversionistas no residentes en esa economía (véanse los párrafos A2.29–A2.37). Por lo general, estos acuerdos dan como resultado la extinción (asiento de débito) de un pasivo con pagos fijos, un título de deuda o un préstamo (normalmente denominado en moneda extranjera), que deberá registrarse en el instrumento que corresponda, y la creación (asiento de crédito) de un pasivo por concepto de participaciones de capital (denominado en moneda nacional) frente a un no residente, que se registrará como inversión directa o de cartera según corresponda. Estos casos incluyen los intercambios de un préstamo bancario, o un pasivo de una empresa, por participaciones de capital, o bien el banco central residente puede cancelar el saldo de la deuda comprándosela, con descuento y en moneda nacional (asiento de crédito), a un no residente, que posteriormente reinvierte el producto de la venta en participaciones de capital de la empresa.

A1.10 Cuando se trata de un intercambio directo de deuda por inversión en participaciones de capital en la economía deudora, los asientos de crédito corresponden a inversión directa, participaciones de capital, si el inversionista (accionista) posee directamente participaciones de capital que le confieren un poder de voto del 10% o más en la empresa de inversión directa; en los demás casos, el derecho de capital deberá registrarse como capital de inversión de cartera. Estas transacciones deberán registrarse al valor de las participaciones de capital adquiridas, anotándose a la vez asientos compensatorios de débito en el instrumento de deuda correspondiente para indicar la disminución de pasivos.

A1.11 Cuando se trata de conversiones indirectas de deuda por capital en virtud de las cuales se intercambia deuda, primero por un derecho en moneda local (depósito) que se intercambia a su vez por un pasivo del deudor, se registran transacciones de balanza de pagos para el intercambio inicial —deuda a cambio de un depósito al valor del depósito— y para el intercambio de depósitos por participaciones de capital. En la PII, los pasivos por participación en el capital (inversión directa o de cartera) aumentan y los pasivos de deuda se reducen por el valor del instrumento cancelado.

A1.12 En la presentación analítica, solo reviste importancia la transacción inicial relacionada con el canje de deuda por capital. Como en el caso de la condonación de la deuda, el registro del intercambio (ya sea deuda por participaciones de capital, o deuda por un derecho en moneda local) depende de si la deuda intercambiada es exigible en el período de declaración corriente, se encuentra en mora o aún no es exigible (cuadro A1.1, líneas 8–16). Las conversiones de obligaciones exigibles en el período de declaración se registran como participaciones de capital (asiento de crédito) por debajo de la línea en financiamiento excepcional, registrándose el reembolso de la deuda (asiento de débito) correspondiente por encima de la línea. En el caso de los atrasos canjeados, tanto las participaciones de capital (asiento de crédito) como el reembolso de los atrasos (asiento de débito) se registran por debajo de la línea. Cuando se trata de un intercambio de deuda aún no exigible, no se registra ningún asiento como financiamiento excepcional, anotándose los dos asientos por encima de la línea.

A1.13 Todas las transacciones deben valorarse al precio de mercado del nuevo derecho recibido. Si existe una diferencia entre el valor del derecho anterior y el nuevo se registra como un ajuste de valoración en la cuenta de revaloración y no como una transacción, excepto cuando la deuda no negociable se contrae frente a acreedores oficiales, en cuyo caso toda reducción del valor nominal de la deuda se registra como condonación de la deuda (transferencia de capital).

D. Obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos

A1.14 En la presentación analítica, la obtención de recursos en préstamo (incluida la emisión de bonos) por parte o en nombre de las autoridades para satisfacer necesidades de balanza de pagos se registra (asiento de crédito) por debajo de la línea en la categoría de financiamiento excepcional. Los pagos programados de deuda que se efectúen posteriormente se registran por encima de la línea (cuadro A1.1, líneas 17–18). No obstante, los reembolsos anticipados efectuados para fines de balanza

de pagos que se financian con activos de reserva se registran como financiamiento excepcional (asiento de débito) y, por lo tanto, las transacciones de reservas y de deuda se registran por debajo de la línea (véase la sección E).

A1.15 Con respecto a la obtención de préstamos a corto plazo para fines de balanza de pagos, solo debe registrarse por debajo de la línea el giro inicial sobre un préstamo y cualquier aumento posterior del monto prestado. En otras palabras, no se registra un nuevo préstamo cada vez que el mismo monto prestado en virtud de un préstamo a corto plazo es "renovado" y no reembolsado en la fecha de vencimiento (en estas circunstancias los asientos de débito y crédito correspondientes al préstamo se saldan mutuamente (véase el párrafo 3.115)). Si se reembolsa el préstamo (aunque sea parcialmente) este monto se registra por encima de la línea (salvo si se trata de un reembolso anticipado en las condiciones descritas anteriormente). Si el préstamo se renueva para varios períodos, deberá determinarse si la continua renovación del monto prestado representa financiamiento excepcional en el sentido de que las circunstancias son tales que el deudor no puede reembolsar el préstamo (véase el párrafo A1.2, punto a)).

E. Reprogramación o refinanciamiento de la deuda

A1.16 La reprogramación o refinanciamiento de la deuda supone la modificación de un contrato de deuda existente y su reemplazo por otro contrato, generalmente con un plazo más largo para efectuar los pagos del servicio de la deuda. Por lo tanto, los pagos se registran como efectuados para repagar la antigua deuda y se registra una nueva deuda. *La reprogramación de la deuda se refiere al aplazamiento formal de los pagos de servicio de la deuda con aplicación de vencimientos nuevos y prorrogados a los montos diferidos. El refinanciamiento de la deuda se refiere a la conversión de un instrumento o instrumentos de deuda existentes, incluidos los atrasos, en un nuevo instrumento o instrumentos de deuda.* Si, en el marco de una reprogramación, el gobierno asume la deuda de los bancos o de otros sectores de la economía, la clasificación del deudor cambiará (como se describe en el párrafo 8.45).

A1.17 En la presentación analítica, el registro de la reprogramación o el refinanciamiento de la deuda, como en el caso de la condonación de la deuda, depende de si la deuda reprogramada o refinanciada es exigible, se encuentra en mora o aún no es exigible en el período de declaración corriente (cuadro A1.1, líneas 19–30). La reprogramación o el refinanciamiento de la deuda exigible en el período de declaración corriente se registra por debajo de la línea como una transacción de deuda (asiento de crédito) en financiamiento excepcional, anotándose el asiento de débito de contrapartida por encima de la línea. Con respecto a los atrasos reprogramados o refinanciados, tanto los atrasos sobre la antigua deuda (asiento de débito) como la reprogramación de los atrasos (asiento de crédito) se registran por debajo de la línea. Tratándose de la reprogramación o el refinanciamiento de obligaciones que aún no son exigibles, no se anota ningún asiento en financiamiento excepcional, registrándose ambos asientos por encima de la línea en el instrumento de deuda correspondiente.

A1.18 Todas las transacciones deben valorarse al precio de mercado del nuevo derecho recibido[3]. Si existe una diferencia entre el valor del antiguo y el nuevo derecho, se registra como un ajuste de valoración en la cuenta de revaloración y no como una transacción (por ejemplo, una transferencia de capital), excepto cuando la deuda no negociable se contrae frente a acreedores oficiales, en cuyo caso toda reducción del valor nominal de la deuda se registra como condonación de la deuda. En los casos en que no exista un precio de mercado para el nuevo derecho, se utiliza un sustituto adecuado (véase el apéndice 2, "Reorganización de la deuda y transacciones relacionadas").

F. Pago anticipado de la deuda y recompra de deuda

A1.19 Los pagos anticipados de deuda son recompras o reembolsos anticipados de deuda en condiciones acordadas entre el deudor y el acreedor; es decir, la deuda se extingue a cambio de un pago en efectivo entre el deudor y el acreedor. De otorgarse un descuento con respecto al valor nominal de la deuda, los pagos anticipados se denominan recompras.

A1.20 En la presentación analítica, las transacciones correspondientes a pagos anticipados se registran como financiamiento excepcional únicamente si se financian con activos de reserva para atender a necesidades de balanza de pagos de la economía deudora (cuadro A1.1, líneas 31–33). En este caso, los asientos de débito[4] se registran por debajo de la línea en el instrumento adecuado como financiamiento excepcional, con un asiento

[3]Para fines analíticos, pueden proporcionarse datos suplementarios sobre el valor nominal de la deuda que se extingue.

[4]El asiento de débito se registra por debajo de la línea, ya que el pago anticipado del instrumento de deuda incide en el nivel de activos de reserva en el período de declaración.

Cuadro A.1. Registro de algunas transacciones de financiamiento excepcional en la balanza de pagos[1]

	Analítica		Normalizada	
Tipo de transacción[2]	Crédito	Débito	Crédito	Débito
A.1. Transferencias: Condonación de la deuda				
Pagos exigibles en el período de declaración corriente				
1 Intereses	Financiamiento excepcional	*Ingreso de la inversión,* otra inversión	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Ingreso de la inversión,* otra inversión
2 Intereses devengados en el período precedente	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
3 Principal	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
Pagos en mora				
4 Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
5 Principal	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
Pagos que aún no son exigibles en el período de declaración corriente				
6 Principal	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Transferencias de capital,* condonación de la deuda	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
A.2. Transferencias: Otras donaciones intergubernamentales[3]				
7	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Transferencias corrientes/de capital*	*Activos de reserva*
B. Canjes de deuda por capital				
B.1. Canjes directos				
Pagos exigibles en el período de declaración corriente[4]				
8 Principal	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Inversión directa-participaciones de capital*	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
Pagos en mora[4]				
9 Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Inversión directa-participaciones de capital*	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
10 Principal	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Inversión directa-participaciones de capital*	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
Pagos que aún no son exigibles				
11 Principal	*Inversión directa, participaciones de capital*	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Inversión directa-participaciones de capital*	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
B.2. Canjes indirectos				
Intercambio de un pasivo asociado con un pago fijo denominado en moneda extranjera por un pasivo de depósito denominado en moneda nacional[5]				
Pagos exigibles en el período de declaración corriente[4]				
12 Principal	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
Pagos en mora[4]				
13 Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
14 Principal	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos, préstamos

Cuadro A1.1 (*continuación*)

	Tipo de transacción[2]	Analítica Crédito	Analítica Débito	Normalizado Crédito	Normalizado Débito
	***Pagos que aún no son exigibles*[4]**				
15	Principal	*Otra inversión* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión* pasivos, préstamos
	Intercambio posterior de un pasivo de depósito denominado en moneda nacional por inversión de capital				
16	Principal	*Inversión directa-participaciones de capital*	*Otra inversión* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Inversión directa–participaciones de capital*	*Otra inversión pasivos, billetes,* monedas y depósitos
	C. Obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos[6]				
17	Giros sobre nuevos préstamos	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Activos de reserva*
18	Emisión de bonos	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Inversión de cartera,* pasivos, títulos de deuda	*Activos de reserva*
	D. Reprogramación o refinanciamiento de la deuda				
	D.1 Reprogramación de la deuda				
	Pagos exigibles en el período de declaración corriente				
19	Intereses	Financiamiento excepcional	*Ingreso de la inversión* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Ingreso de la inversión*, otra inversión
20	Intereses devengados en el período precedente	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos
21	Principal	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos
22	Capitalización de los intereses por mora (intereses a medida que vencen)[7]	Financiamiento excepcional	*Ingreso de la inversión,* otra inversión	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Ingreso de la inversión,* otra inversión
	Pagos en mora				
23	Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Otra inversión pasivos*, préstamos	*Otra inversión pasivos*, préstamos
24	Principal	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Otra inversión* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos
	Pagos que aún no son exigibles en el período de declaración corriente				
25	Principal	*Otra inversión,* pasivos, préstamos	*Otra inversión*, pasivos, préstamos	*Inversión de cartera* pasivos, préstamos	*Otra inversión* pasivos, préstamos
	D.2. Refinanciamiento de la deuda: Canjes de deuda por bonos				
	***Pagos exigibles en el período de declaración corriente*[8]**				
26	Intereses	Financiamiento excepcional	*Otra inversión*, pasivos, préstamos	*Inversión de cartera* pasivo, títulos de deuda	*Otra inversión*, pasivos, préstamos
27	Principal	Financiamiento excepcional	*Otra inversión*, pasivos, préstamos	*Inversión de cartera* pasivo, títulos de deuda	*Otra inversión*, pasivos, préstamos
	***Pagos en mora*[8]**				
28	Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Inversión de cartera* pasivo, títulos de deuda	*Otra inversión*, pasivos, préstamos
29	Principal	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Inversión de cartera* pasivo, títulos de deuda	*Otra inversión*, pasivos, préstamos
	Pagos que aún no son exigibles				
30	Principal	*Inversión de cartera,* pasivos, títulos de deuda	*Otra inversión*, pasivos, préstamos	*Inversión de cartera* pasivo, títulos de deuda	*Otra inversión*, pasivos, préstamos

Cuadro A1.1 (*conclusión*)

	Tipo de transacción[2]	Analítica		Normalizada	
		Crédito	Débito	Crédito	Débito
	E. Pago anticipado de la deuda				
	Pagos que aún no son exigibles en el período de declaración corriente				
31	Recibo de fondos de donantes	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Transferencias de capital*	*Activos de reserva*
32	Principal	*Activos de reserva*	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Otra inversión,* pasivos y préstamos
33	Principal (utilizando activos financieros del deudor, distintos de activos de reserva)	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos y préstamos	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos y préstamos
	F. Acumulación/reembolso de atrasos				
	F.1. Acumulación de atrasos				
34	Intereses devengados en el período corriente	Financiamiento excepcional	*Ingreso de la inversión,* otra inversión	*Otra inversión,* pasivos y préstamos	*Ingreso de la inversión,* otra inversión
35	Intereses devengados en el período precedente	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos y préstamos	Ninguna transacción	Ninguna transacción
36	Principal exigible y no pagado	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos y préstamos	Ninguna transacción	Ninguna transacción
	F.2. Reembolso de atrasos[9]				
37	Intereses	*Activos de reserva*	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Otra inversión,* pasivos, préstamos
38	Principal	*Activos de reserva*	Financiamiento excepcional	*Activos de reserva*	*Otra inversión*, pasivos y préstamos
	G. Canjes de deuda por financiamiento para el desarrollo[10]				
	Pagos exigibles en el período de declaración corriente				
39	Intereses	Financiamiento excepcional	*Ingreso de la inversión,* otra inversión	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Ingreso de la inversión*, otra inversión
40	Principal	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos y préstamos	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos y préstamos
	Pagos en mora				
41	Principal	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos y préstamos
	Pagos que aún no son exigibles en el período de declaración corriente				
42	Principal	*Otra inversión,* pasivos, billetes, y depósitos	*Otra inversión,* pasivos y préstamos	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Otra inversión,* pasivos y préstamos
43	Uso posterior de los fondos de canjes de deuda por financiamiento para el desarrollo en la economía deudora	*Transferencias de capital*	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos	*Transferencias de capital*	*Otra inversión,* pasivos, billetes, monedas y depósitos

[1]Cuando se trata de deuda reprogramada o refinanciada, convertida en capital o bonos, o cancelada antes del vencimiento, la reducción del pasivo debe atribuirse al instrumento apropiado de la cuenta financiera. En este cuadro, se supone que los préstamos son el instrumento.

[2]Obsérvese que el cuadro, a efectos de ilustración, muestra asientos separados de crédito y débito para cada partida de la cuenta financiera. En la práctica, como en el *Manual* se recomienda registrar los asientos de la cuenta financiera en cifras netas, los asientos de crédito y débito que afectan a la misma partida en esa cuenta se saldan mutuamente y no figuran por separado en la balanza de pagos.

[3]Solo las donaciones intergubernamentales recibidas para financiar una necesidad de balanza de pagos. (Se incluyen las donaciones procedentes de las cuentas de subvención del FMI dado que estas donaciones se consideran transacciones de financiamiento excepcional).

[4]Estos pagos se registran al precio pagado por el inversionista no residente para adquirir el nuevo derecho frente al deudor.

[5]Inicialmente, el país deudor intercambia el pasivo denominado en moneda extranjera por un pasivo denominado en moneda nacional. El asiento de crédito adecuado depende del tipo de pasivo por el cual se intercambia el pasivo que está denominado en moneda extranjera; en este cuadro, se supone que el pasivo es un depósito.

[6]Se refiere a la obtención de recursos en préstamo (incluida la emisión de bonos) por parte de las autoridades, o de otros sectores en nombre de las autoridades, para financiar necesidades de balanza de pagos.

[7]Solo los intereses por mora vinculados a dificultades de balanza de pagos. La capitalización de intereses por mora que ya han vencido se considera como reprogramación de atrasos de pagos.

[8]Estos pagos se registran al valor del nuevo derecho recibido.

[9]Solo la liquidación en efectivo.

[10]Los canjes de deuda por financiamiento para el desarrollo se describen en los párrafos A2.38–A2.40.

compensatorio en activos de reserva también por debajo de la línea. Si el pago anticipado se financió con fondos de donantes externos que se colocan en los activos de reserva del deudor, la economía deudora registra todas las transacciones por debajo de la línea en la presentación analítica (cuadro A1.1, línea 31). En la PII de la economía deudora, los activos de reserva aumentan cuando se reciben fondos de los donantes y disminuyen, junto con los pasivos de deuda, cuando tiene lugar el pago anticipado. Los pagos anticipados de la deuda utilizando los propios activos financieros del deudor, distintos de los activos de reserva, se registran en las cuentas correspondientes por encima de la línea (cuadro A1.1, línea 33).

G. Acumulación y reembolso de atrasos en el reembolso de la deuda

1. Acumulación de atrasos: Período corriente

A1.21 Los atrasos en los pagos de la deuda tienen su origen en montos que se encuentran vencidos y no pagados. Si el contrato no se modifica, en la presentación normalizada, no se registrarán transacciones. Los atrasos en los pagos de la deuda (por concepto de principal e intereses) permanecen en el monto pendiente del instrumento de deuda cuyos pagos no han sido efectuados hasta que se extinga el pasivo (véase el párrafo 3.56)[5]. No obstante, los atrasos en los pagos de la deuda son un mecanismo que se registra en el financiamiento excepcional.

[5]Si el contrato original dispone una modificación de las características del instrumento financiero cuando se producen atrasos, la modificación debe registrarse como una reclasificación en la cuenta de otras variaciones del volumen de los activos.

A1.22 En la presentación analítica se incluyen los atrasos porque esta presentación se centra en las acciones realizadas por las autoridades monetarias para satisfacer necesidades de balanza de pagos, y la acumulación de atrasos es una acción que las autoridades monetarias pueden realizar con esta finalidad. Los atrasos en el período corriente que obedecen a dificultades de balanza de pagos (es decir, porque las autoridades no pueden entregar divisas y no porque el deudor original no cuente con moneda nacional para efectuar el pago) se registran por debajo de la línea como acumulación de atrasos (crédito) en financiamiento excepcional, ya que de facto el acreedor financia los pagos que el deudor debía efectuar. Los asientos compensatorios de débito se anotan en el período de declaración por encima de la línea en las cuentas correspondientes; es decir, los intereses devengados en el instrumento de deuda apropiado de la cuenta corriente, y otros atrasos (atrasos de principal y atrasos de intereses que se originan en el período corriente devengados en períodos anteriores) en el instrumento de deuda apropiado de la cuenta financiera (cuadro A1.1, líneas 34–36).

2. Reembolso de atrasos

A1.23 En la presentación normalizada, el reembolso de atrasos para satisfacer una necesidad de balanza de pagos se registra como asiento de débito en el instrumento de deuda apropiado de la cuenta financiera, anotándose el asiento de crédito correspondiente en la categoría de activos de reserva. En la presentación analítica, el reembolso de atrasos (mediante billetes, monedas y depósitos) se registra por debajo de la línea como asiento de débito en la categoría de financiamiento excepcional, anotándose un asiento de crédito en la categoría de activos de reserva (cuadro A1.1, líneas 37 y 38).

APÉNDICE

2 Reorganización de la deuda y transacciones relacionadas

A. Reorganización de la deuda

Referencia:

FMI *et al*., *Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, capítulo 8, "Reorganización de la deuda".

A2.1 En este apéndice se examinan varias modalidades de reorganización de la deuda y transacciones relacionadas y la manera de registrarlas en la balanza de pagos y la posición de inversión internacional. Se hace referencia, de ser pertinente, al financiamiento excepcional en casos de reorganización para financiar necesidades de balanza de pagos y a la concesionalidad de la deuda cuando la reorganización implique transferencias para contabilizar dicha concesionalidad. En el cuadro A1.1 del apéndice 1, "Transacciones de financiamiento excepcional", se presenta un resumen de la manera de registrar la reorganización de la deuda en las presentaciones analítica y normalizada de la balanza de pagos.

A2.2 La reorganización de la deuda (también denominada reestructuración de la deuda) se define como los mecanismos en los que participan tanto los acreedores como los deudores (y a veces terceros) que modifican las condiciones establecidas para el servicio de una deuda existente. Los gobiernos suelen intervenir en la reorganización de la deuda, como deudores, acreedores o garantes, pero el sector privado también participa en la reorganización de la deuda, por ejemplo, en los casos de canjes de deuda.

A2.3 La reorganización de la deuda suele suponer un alivio para el deudor con respecto a las condiciones originales de las obligaciones de deuda que ha contraído. Ello puede ocurrir como respuesta a problemas de liquidez, en los que el deudor no tiene suficientes disponibilidades para efectuar los pagos de servicio de la deuda que se avecinan o tiene problemas de viabilidad que probablemente le impedirán satisfacer sus obligaciones de deuda a mediano plazo.

A2.4 El no pago de sus obligaciones de deuda por parte de una economía deudora (cesación de pagos, moratoria unilateral, etc.) no constituye una reorganización de la deuda, ya que no representa un acuerdo entre el acreedor y el deudor. Este incumplimiento da origen a atrasos en los pagos, que también se analizan en este apéndice. Del mismo modo, un acreedor puede reducir el valor en libros de los derechos de crédito que posee frente a un deudor mediante la cancelación de la deuda, una medida unilateral que se aplica, por ejemplo, cuando el acreedor considera irrecuperable un derecho, quizá por la quiebra del deudor, de modo que la suprime de sus libros. Esto tampoco constituye reorganización de la deuda según la definición del *Manual*.

A2.5 Las cuatro modalidades principales de reorganización de la deuda son las siguientes:

a) Una reducción del monto, o extinción, de una obligación de deuda por parte del acreedor en virtud de un acuerdo formal con el deudor. Esto constituye una *condonación de la deuda*.

b) Una modificación de los términos y condiciones del crédito que podría traducirse, o no, en una reducción del valor presente de la carga de la deuda[1]. Según la índole de la transacción efectuada, la reorganización puede describirse como una *reprogramación de la deuda* o como un *refinanciamiento* (o canje de la deuda).

c) El acreedor intercambia el derecho de deuda por algo de valor económico, que no sea otro derecho de deuda, del mismo deudor. Ello corresponde a una *conversión de la deuda*, en la que, por ejemplo, se intercambia la deuda por participaciones de capital, por bienes inmobiliarios, por financiamiento para el

[1]El valor presente, también denominado valor en el tiempo del dinero o flujo de caja descontado, es el valor actual de un pago o corriente de pagos futuros descontados a determinada tasa de interés compuesta.

desarrollo o por naturaleza[2], y el *pago anticipado de la deuda* (o la *recompra de la deuda en efectivo*).

d) *Asunción de deuda y pagos de deuda en nombre de terceros* cuando también interviene un tercero.

A2.6 Un conjunto de medidas de reorganización de la deuda puede incluir más de una de las modalidades mencionadas; por ejemplo, la mayor parte de los paquetes de reorganización de la deuda que implican una condonación de la deuda también contienen una reprogramación de la parte de la deuda que no se condona o no se cancela.

1. Condonación de deudas

a. Definiciones

A2.7 *La condonación de la deuda se define como la cancelación voluntaria de la totalidad o parte de una deuda en el marco de un acuerdo contractual celebrado entre un acreedor y un deudor*[3]. La condonación de la deuda se distingue de la cancelación de la deuda por el hecho de existir un acuerdo entre las partes y la intención de ofrecer un beneficio, en lugar de un reconocimiento unilateral por parte del acreedor de que la deuda es incobrable. Entre entidades comerciales es improbable que ocurra una condonación de la deuda. La deuda condonada puede incluir la totalidad o parte del principal pendiente de pago, incluidos los intereses de mora que se puedan haber causado (intereses que vencieron en el pasado) y todo interés que se pueda haber devengado. No ocurre condonación de la deuda a raíz de la cancelación de pagos futuros de intereses que aún no son exigibles y que aún no se han devengado.

b. Contabilidad de la condonación de la deuda

A2.8 En la balanza de pagos, la condonación de la deuda, como se señala en los párrafos A1.5–A1.6, se registra en la presentación normalizada (al momento determinado en el acuerdo que hace efectiva la condonación) como un ingreso por transferencia de capital para la economía deudora (pago de una transferencia de la economía acreedora), con un reembolso del pasivo del deudor en la cuenta financiera (un ingreso en el activo del acreedor) (véase el cuadro A1.1, líneas 6–11). En la PII, el pasivo del deudor y el activo del acreedor se reducen en función del monto de la deuda condonada. En cuanto al valor de la deuda condonada, la base de valoración de los flujos y saldos es el precio de mercado, salvo en el caso de los préstamos, en que se utiliza el valor nominal.

A2.9 En la presentación analítica, el registro, o no, de la condonación de la deuda en el financiamiento excepcional ("por debajo de la línea") depende de si la deuda es exigible en el período corriente, está en mora, o aún no es exigible (cuadro A1.1, líneas 1–6). La condonación de obligaciones exigibles en el período corriente se registra por debajo de la línea, como partida de crédito en condonación de la deuda, y la reducción de las obligaciones se indica por encima de la línea, como partida de débito. En cuanto a la condonación de atrasos correspondientes a períodos anteriores, se registran un asiento de crédito como condonación de la deuda y un asiento de débito como cancelación de atrasos, ambos por debajo de la línea en la partida de financiamiento excepcional. Si se condonan obligaciones aún no exigibles, no se registra ningún asiento como financiamiento excepcional; todos los asientos se sitúan por encima de la línea.

2. Reprogramación y refinanciamiento de la deuda

A2.10 La reprogramación y refinanciamiento de la deuda implican la modificación de un contrato de deuda existente y su reemplazo por otro contrato, generalmente con un plazo más largo para atender el servicio de la deuda. La reprogramación de la deuda supone un reordenamiento sin modificar del tipo de instrumento, valor del principal o acreedor que tenía la deuda anterior. El refinanciamiento supone un instrumento de deuda diferente, generalmente con un valor diferente y podría ser frente a un acreedor diferente al de la deuda anterior[4]. Por ejemplo, un acreedor podría optar por aplicar las condiciones de un acuerdo del Club de París ya sea a través de una opción de reprogramación de la deuda, es decir, la modificación de los términos y condiciones de sus derechos crediticios actuales frente al deudor, o de un

[2]Algunos acuerdos descritos como canjes de deuda son equivalentes a una condonación de la deuda desde el punto de vista del acreedor y del deudor. Al mismo tiempo, el país deudor se compromete a realizar ciertos gastos de desarrollo, protección del medio ambiente, etc. Estas transacciones deben considerarse como condonación de la deuda, ya que no se suministra ningún valor al acreedor.

[3]Este incluye la condonación de parte o la totalidad del principal de un pagaré vinculado con un crédito suscitado por la ocurrencia de un hecho que afecta a la entidad sobre la cual se suscribió el derivado crediticio implícito, y la condonación del principal que se crea al ocurrir un hecho especificado en el contrato de deuda, por ejemplo, la condonación en caso de cierto tipo de catástrofe.

[4]Desde la óptica del deudor, el refinanciamiento de la deuda puede suponer un endeudamiento frente a un tercero para pagar al acreedor. La definición de refinanciamiento de la deuda en el *Manual* es más estrecha, ya que se refiere a transacciones entre el deudor y el mismo acreedor únicamente. Las transacciones relacionadas con empréstitos de terceros para financiamiento de la balanza de pagos se describen en la sección D, Obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos, del apéndice 1, Transacciones de financiamiento excepcional.

refinanciamiento (concediendo al deudor un préstamo nuevo que se utiliza para reembolsar la deuda actual).

a. Reprogramación de la deuda

Definición

A2.11 *La reprogramación de la deuda es un acuerdo bilateral entre el deudor y el acreedor que constituye un aplazamiento formal de los pagos del servicio de la deuda y la aplicación de nuevos plazos de vencimiento, generalmente más amplios*. Las nuevas condiciones normalmente incluyen uno o más de los siguientes elementos: ampliación de los períodos de reembolso, reducción de la tasa de interés contractual, adición o extensión de un período de gracia para el reembolso del principal, fijación del tipo de cambio a niveles favorables en caso de una deuda en moneda extranjera y reprogramación del pago de los atrasos que puedan existir. En el caso específico de los títulos cupón cero, una reducción del monto del principal pagadero al momento de rescate a un nivel todavía superior al monto del principal pendiente de pago al momento en que entra en vigor el acuerdo podría ser clasificado como una modificación efectiva de la tasa de interés contractual o como una reducción del principal manteniendo invariable la tasa de interés contractual. Este tipo de reducción del principal pagadero al vencimiento debe ser registrado como una condonación de la deuda, o una reprogramación de la deuda si el acuerdo bilateral reconoce explícitamente una modificación de la tasa de interés contractual. En los acuerdos del Club de París, las reprogramaciones pueden caracterizarse como reprogramaciones de "flujos" o de "posiciones". Una reprogramación del flujo se refiere a la reprogramación de un determinado servicio de la deuda que será exigible durante un cierto período y, en algunos casos, determinados atrasos pendientes al comienzo de ese período[5]. Una reprogramación de la posición corresponde a la reprogramación de la posición pendiente de reembolso de la deuda en un momento determinado.

Contabilidad de la reprogramación de la deuda

A2.12 En la balanza de pagos, la reprogramación de la deuda se trata como una extinción del contrato existente y la creación de un nuevo contrato. La correspondiente deuda existente se registra como reembolsada y se crea un nuevo instrumento (o instrumentos) con los nuevos términos y condiciones. En la presentación normalizada del deudor, se registra un asiento de débito en el respectivo instrumento que representa el reembolso de la deuda anterior, con un asiento de crédito en el instrumento indicado que representa la creación de una deuda nueva (cuadro A1.1, líneas 19–25). Este tratamiento no es aplicable, sin embargo, a los intereses en mora que sean objeto de reprogramación cuando se mantienen intactas las condiciones del contrato de deuda existente. En ese caso, no se considera que el contrato de deuda existente ha sido reprogramado, sino únicamente los intereses en mora. La PII recoge las transacciones que extinguen el anterior instrumento de deuda y que crean el nuevo instrumento.

A2.13 La transacción se registra al momento en que ambas partes registran la modificación de las condiciones en sus libros, y se valora al monto de la nueva deuda (que, en una reprogramación de la deuda, será el mismo valor de la deuda anterior). Si no se define ninguna fecha exacta, el factor decisorio será el momento en que el acreedor registra la modificación de las condiciones en sus libros. Si la reprogramación de obligaciones exigibles en una fecha posterior al período actual está vinculada al cumplimiento de ciertas condiciones al momento de hacerse exigibles dichas obligaciones (como ocurre con las reprogramaciones plurianuales del Club de París), los asientos de la balanza de pagos solo se registrarán en el período en que se cumplan las condiciones exigidas.

A2.14 En la presentación analítica, como se señala en el apéndice 1, "Transacciones de financiamiento excepcional", el registro de las transacciones de reprogramación de la deuda como financiamiento excepcional depende de si la deuda a ser reprogramada es exigible en el período corriente, está en mora o aún no es exigible. Las obligaciones pagaderas en el período de declaración se registran en el financiamiento excepcional (por debajo de la línea, como asientos de crédito en los instrumentos correspondientes), con asientos de débito por encima de la línea en el instrumento de deuda correspondiente de la cuenta financiera y la cuenta del ingreso (para los intereses devengados) (cuadro A1.1, líneas 19–22). En cuanto a los atrasos, los dos asientos corresponden a financiamiento excepcional, es decir, por debajo de la línea, con partidas de crédito (en el instrumento pertinente) y débito (en la reprogramación de atrasos) (cuadro A1.1, líneas 23 y 24). En cuanto a las obligaciones aún no exigibles, se registran asientos de débito y crédito por encima de la línea en los instrumentos respectivos de la cuenta financiera (cuadro A1.1, línea 25).

[5]En la balanza de pagos, si se reprograma la deuda que vencerá en el período, la transacción se considera como una reprogramación de la posición de la deuda.

b. Refinanciamiento de la deuda

Definición

A2.15 *El refinanciamiento de la deuda implica el reemplazo de un instrumento o instrumentos de deuda existentes, incluidos los posibles atrasos, por un nuevo instrumento o instrumentos de deuda.* Puede entrañar el canje por el mismo tipo de instrumento de deuda (préstamo por préstamo) o por diferentes tipos de instrumentos de deuda (préstamos por bonos). Por ejemplo, el sector público podría convertir diversas deudas por créditos de exportación en un solo préstamo. Asimismo, puede decirse que ocurrió un refinanciamiento de la deuda cuando un deudor intercambia bonos existentes por nuevos bonos gracias a una oferta de canje hecha por su acreedor (en lugar de una modificación de los términos y condiciones). De modo que el refinanciamiento de la deuda puede ocurrir así el deudor esté experimentando dificultades de balanza de pagos o no.

Contabilidad del refinanciamiento de la deuda

A2.16 El tratamiento de las transacciones de refinanciamiento de la deuda en la balanza de pagos es semejante a una reprogramación de la deuda en cuanto a que la deuda refinanciada es liquidada y reemplazada por un nuevo instrumento o instrumentos financieros. No obstante, al contrario de la reprogramación, la deuda antigua se liquida al valor del nuevo instrumento de deuda, excepto en el caso de la deuda no comerciable adeudada a acreedores oficiales.

A2.17 Si el refinanciamiento implica un intercambio directo de la deuda, como en el caso de un canje de préstamos por bonos, en la presentación normalizada el deudor registra asientos de débito en el instrumento de deuda indicado de la cuenta financiera y en la cuenta del ingreso (por los intereses devengados) y un asiento de crédito en los pasivos por inversión de cartera para indicar la creación de la nueva obligación (cuadro A1.1, líneas 26–30). La transacción se valora al valor de la nueva deuda, registrándose en la cuenta de revaloración la diferencia entre el valor de la deuda antigua y el nuevo instrumento. No obstante, si la deuda es frente a acreedores oficiales y no es comerciable (préstamo), la deuda antigua se liquida a su valor original registrándose como condonación de la deuda la diferencia de valor con respecto al nuevo instrumento.

A2.18 Cuando no exista un precio de mercado para el nuevo bono, se utiliza un valor representativo idóneo. Por ejemplo, si el bono es semejante a otros bonos negociados, el precio de mercado de un bono negociado será un valor representativo adecuado del precio del nuevo bono. Si la deuda canjeada fue adquirida recientemente por el acreedor, el precio de adquisición podría ser un valor representativo adecuado. Por otra parte, si la tasa de interés del nuevo bono es inferior a la tasa de interés vigente, el valor descontado del bono, a la tasa de interés vigente, podría constituir el valor representativo. Si no se dispone de esa información, se podría utilizar como valor representativo el valor facial del bono emitido. Véase también, a continuación, la conversión de la deuda en capital.

A2.19 La PII recoge las transacciones que liquidan el anterior instrumento de deuda y la creación del nuevo instrumento de deuda, junto con todo cambio de valor registrado en la cuenta de revaloración. Por ejemplo, el canje de un préstamo por un bono generalmente se traducirá en una reducción de los pasivos del deudor (reducción del derecho del acreedor sobre activos de la economía deudora) porque el préstamo se registra a su valor nominal mientras que el bono tiene un valor de mercado.

A2.20 En la presentación analítica, el canje de deuda por bonos de las obligaciones de préstamo exigibles en el período de declaración se registra por debajo de la línea como asientos de crédito en los instrumentos correspondientes del financiamiento excepcional, con asientos de débito por encima de la línea en el instrumento de deuda correspondiente de la cuenta financiera y la cuenta del ingreso (para los intereses devengados) (cuadro A1.1, líneas 26 y 27). En cuanto a los atrasos refinanciados, existen asientos de crédito de contrapartida (en el instrumento pertinente) y de débito (en la reprogramación de atrasos) correspondientes al financiamiento excepcional. En cuanto a las obligaciones aún no exigibles, se registran asientos de débito y crédito por encima de la línea en los instrumentos respectivos de la cuenta financiera (cuadro A1.1, línea 30). Cuando se cancelan atrasos como resultado de un canje de deuda por deuda, ambos asientos se anotan por debajo de la línea: un asiento de débito en la cancelación de atrasos (en el instrumento de deuda pertinente de la presentación normalizada) y un asiento de crédito en la condonación de deuda (cuadro A1.1, líneas 28 y 29).

A2.21 Si el producto de la nueva deuda se utiliza para pagar parte de una deuda existente, la deuda restante se registra como una liquidación de la deuda anterior y la creación de una nueva deuda, a menos que esta sea reembolsada en su totalidad a través de otra transacción.

A2.22 Si las condiciones de los nuevos créditos son concesionarias, se podría considerar que el acreedor está otorgando una transferencia al deudor. Más adelante se examina la concesionalidad de la deuda.

3. Conversión de la deuda y pago anticipado de la deuda

a. Definiciones

A2.23 *La conversión de deuda (*swap*) es el canje de una deuda —comúnmente a descuento— por un derecho que no es de deuda, por ejemplo una participación de capital, o por fondos de contrapartida que pueden ser utilizados para financiar un determinado proyecto o política.* Comúnmente, la conversión de la deuda implica un canje de deuda externa en moneda extranjera por una obligación que no es de deuda en moneda nacional, a descuento. Los canjes de deuda por capital, deuda por exportaciones, deuda por naturaleza o deuda por financiamiento para el desarrollo son ejemplos de conversión de la deuda. En esencia, se liquida la deuda externa y se crea un pasivo no crediticio.

A2.24 Un canje de deuda por capital se traduce en una reducción del pasivo por deuda y un aumento del pasivo por participaciones de capital de la economía deudora. En un canje de deuda por participaciones de capital suele intervenir un tercero, a menudo una organización no gubernamental (ONG) o una sociedad, que compra los derechos de crédito al acreedor extranjero y recibe de la economía deudora participaciones de una sociedad o moneda local (para ser utilizadas en la inversión en participaciones de capital).

A2.25 Otros tipos de canjes de deuda, como los de obligaciones de deuda externa por exportaciones (deuda por exportaciones) o de obligaciones de deuda externa por activos de contrapartida que son suministrados por el deudor al acreedor para un objetivo determinado, como la protección de la fauna y flora silvestres, la salud, la educación y la protección del medio ambiente (deuda por desarrollo sostenible), también constituyen conversiones de la deuda.

A2.26 Es importante distinguir entre la conversión de la deuda directa y la indirecta; es decir, si el canje conduce directamente a la adquisición de un derecho que no es de deuda sobre activos del deudor, o indirectamente a través de otro derecho sobre activos de la economía, por ejemplo, un depósito que posteriormente se utiliza para adquirir participaciones de capital.

b. Contabilidad de la conversión de la deuda

A2.27 Cuando la deuda se intercambia por otro artículo (por ejemplo, participaciones de capital o fondos de contrapartida para fines de desarrollo), la transacción se registra al momento en que ambas partes registran el canje de valores en sus libros. El principio general es que la deuda anterior se valore al precio del bien adquirido (convertido al tipo de cambio vigente en el mercado si el bien está denominado en moneda extranjera). Toda diferencia entre el valor de la deuda liquidada y los respectivos derechos o fondos suministrados se registra como un ajuste de valoración en la cuenta de revaloración. Se plantea una excepción cuando la deuda frente a acreedores oficiales es no comerciable y el derecho de contrapartida (activo) tiene un valor inferior al de la deuda, en cuyo caso la transacción de la deuda antigua se registra por su valor total y toda diferencia de valor entre la deuda y su contrapartida (o los activos) se registra como condonación de deuda, es decir, una transferencia de capital. En los casos de canje de la deuda por financiamiento para el desarrollo, las transacciones deben registrarse basándose en el tipo de obligación de deuda condonada y no por el uso ulterior de los fondos.

A2.28 Los canjes de deuda por participaciones de capital y deuda por financiamiento para el desarrollo son los mecanismos de conversión de deuda más comunes.

c. Canjes de deuda por participaciones de capital

Conversión directa de la deuda

A2.29 En los casos de la deuda intercambiada directamente por inversiones de capital en la economía deudora, se deben anotar asientos de crédito en la inversión directa-participaciones de capital, o en la inversión de cartera-participaciones de capital. Estas transacciones deben registrarse al valor de la participación adquirida, con asientos de débito de contrapartida en el instrumento de deuda correspondiente a la reducción de los pasivos. El tratamiento de las transacciones registradas depende de si la deuda intercambiada es exigible en el período corriente, está en mora o aún no es exigible (cuadro A1.1, líneas 8–11).

Deuda exigible en el período de declaración corriente

A2.30 En la presentación normalizada, los canjes de deuda por participaciones de capital tienen asientos de débito en cada instrumento pertinente, por ejemplo, otros pasivos de inversión, y en la cuenta del ingreso (por los intereses devengados) por los pagos que serán exigibles en el período corriente. El valor del reembolso de la deuda anterior equivale al valor de mercado del pasivo por participaciones de capital que se intercambia, registrándose como contrapartida un asiento de crédito en la inversión directa-participaciones de capital, o en inversión de cartera-participaciones de capital. Si el valor

de mercado del nuevo pasivo es inferior al valor de la deuda anterior, se registra un ajuste por valoración en el instrumento correspondiente, por ejemplo, pasivos de crédito en la cuenta de revaloración (véase también el párrafo A1.13).

A2.31 En la presentación analítica, los asientos de débito se registran por encima de la línea y los créditos de contrapartida se registran por debajo de la línea en la inversión directa; o inversión de cartera-participaciones de capital.

Deuda en mora

A2.32 En la presentación normalizada, los canjes de deuda por participaciones de capital en casos de atrasos se registran como un asiento de débito en el instrumento correspondiente de la cuenta financiera, al valor de los pasivos por participaciones de capital suministrados, con un crédito de contrapartida en la inversión directa-participaciones de capital, o inversión de cartera-participaciones de capital. En la presentación analítica, se registran asientos de débito por financiamiento excepcional en la cancelación de atrasos, con un asiento de crédito de contrapartida también registrado en el financiamiento excepcional como inversión directa, participaciones de capital, o inversión de cartera-participaciones de capital.

Deuda exigible en el futuro

A2.33 En la presentación normalizada, los asientos de débito creados por operaciones de canje de deuda por participaciones de capital correspondientes a deuda exigible en el futuro e intercambiada a un precio inferior a su valor nominal se registran como asiento de débito en las cuentas respectivas, al valor de los pasivos por participaciones de capital suministrados, con un asiento de crédito de contrapartida en inversión directa, participaciones de capital, si el inversionista directo (tenedor de la participación de capital) posee directamente una participación que le confiere el 10% o más de los votos en la empresa de inversión directa; de lo contrario, los derechos sobre la participación de capital deben registrarse como inversión de cartera-participaciones de capital. Si el valor de mercado del nuevo pasivo es inferior al valor de la deuda anterior, se registra un ajuste por valoración en el instrumento pertinente, por ejemplo, pasivos de crédito en la cuenta de revaloración (véase también el párrafo A1.13). En la presentación analítica, todos los asientos se hacen por encima de la línea, como en la presentación normalizada.

A2.34 En la PII, los pasivos por participaciones de capital (ya sea directa o de cartera) aumentan y los pasivos de deuda disminuyen en función del valor del instrumento liquidado, en todos los casos.

Conversión indirecta de la deuda

A2.35 El canje de deuda por participaciones de capital también puede realizarse mediante una conversión indirecta. Un ejemplo sería el del intercambio, a descuento, de un pasivo asociado con un pago fijo en moneda extranjera (por ejemplo, un título de deuda o un préstamo) por un instrumento financiero denominado en moneda nacional (por ejemplo, un depósito en moneda nacional). Posteriormente, el no residente reinvierte el producto en el capital del deudor. Estos canjes se valoran a precios de mercado para fines de balanza de pagos.

A2.36 En la presentación normalizada, el deudor registra esta transacción como un aumento de los pasivos (crédito) en la partida correspondiente al instrumento financiero suministrado, registrándose los asientos de débito correspondientes según el instrumento (pasivo) liquidado (cuadro A1.1, líneas 12–16). Posteriormente, el acreedor no residente canjea el instrumento financiero recibido por participaciones de capital en una empresa de la economía deudora. En este momento, se registra un asiento de crédito en inversión directa, participaciones de capital, si el inversionista directo (tenedor de la participación) posee una participación que le confiere 10% o más de los votos en la empresa de inversión directa; de lo contrario, los derechos de participación en el capital deben ser registrados como inversión de cartera – participaciones de capital. La contrapartida es un asiento de débito en la cuenta del instrumento que se intercambia por la participación de capital, por ejemplo, billetes, monedas y depósitos. En la PII, los pasivos por participaciones de capital (ya sea directa o de cartera) aumentan y los pasivos de deuda disminuyen en función del valor del instrumento liquidado.

A2.37 En la presentación analítica, el tratamiento es el mismo que se describe para la conversión de la deuda directa salvo por el hecho de que únicamente es pertinente la transacción inicial, de modo que el asiento de crédito se registra en la cuenta del instrumento financiero suministrado, y no en participaciones de capital.

d. Canjes de deuda por financiamiento para el desarrollo

A2.38 Un canje de la deuda por financiamiento para el desarrollo supone el intercambio a descuento de un pasivo existente (por ejemplo, un título de deuda o un préstamo) por un derecho sobre un activo (por ejemplo, un depósito interno) asignado a un fin determinado de

desarrollo en la economía deudora. Por ejemplo, una ONG compra deuda del acreedor original a un descuento sustancial utilizando sus propios recursos en moneda extranjera, y luego la revende al gobierno del país deudor por su equivalente en moneda nacional. La ONG, a su vez, invierte el dinero en un proyecto de desarrollo previamente acordado con el gobierno del país deudor.

A2.39 En la presentación normalizada, la economía deudora registra solo la transacción con el acreedor (por ejemplo, con la ONG). El deudor registra un aumento de los pasivos (crédito) en la partida correspondiente al instrumento de deuda suministrado al acreedor, con un asiento de débito de contrapartida en el respectivo instrumento de deuda liquidado (cuadro A1.1, líneas 39–43). En la PII, los pasivos disminuyen en función del valor de la deuda liquidada y aumentan en función del valor del otro derecho, siempre y cuando este siga vigente al final del período.

A2.40 Si se lleva a cabo un canje de la deuda por financiamiento para el desarrollo a fin de satisfacer una necesidad de financiamiento de la balanza de pagos, solo la transacción inicial con el acreedor es pertinente para la presentación analítica. El posterior uso por parte del acreedor de los activos adquiridos para fines de desarrollo en la economía deudora no constituye financiamiento excepcional; las partidas de crédito se registran como transferencias de capital (cuadro A1.1, línea 43).

e. *Pago anticipado de la deuda*

Definiciones

A2.41 *El pago anticipado de la deuda consiste en una recompra, o pago por adelantado, de una deuda en condiciones que son convenidas por el deudor y el acreedor; es decir, se liquida deuda a cambio de un pago en efectivo convenido por el deudor y el acreedor.* Cuando existe un descuento en relación con el valor nominal de la deuda, los pagos anticipados se denominan "recompras de deuda". Los pagos anticipados de deuda podrían ser impulsados por la necesidad del deudor de reducir el costo de su cartera de deuda aprovechando resultados económicos o condiciones del mercado favorables para la recompra de deuda, o para fines de balanza de pagos, por ejemplo, si se prevén futuras limitaciones de la balanza de pagos.

Contabilidad del pago anticipado de la deuda

A2.42 En la presentación normalizada, los asientos de débito relacionados con el pago anticipado de la deuda son registrados por el deudor en el instrumento correspondiente de la cuenta financiera al momento de producirse las transacciones y por el valor de la deuda prepagada. Se registran asientos de crédito en los activos de reserva o en billetes, monedas y depósitos en *otra inversión,* activos, según la fuente de financiamiento. En la PII, la obligación del deudor disminuye en función del monto de deuda prepagada. Como se señala en el apéndice 1, "Transacciones de financiamiento excepcional", si el pago anticipado de la deuda está vinculado con una necesidad de financiamiento de la balanza de pagos y se financia con activos de reserva, tanto las partidas de crédito como de débito se registran por debajo de la línea en el financiamiento excepcional y activos de reserva, respectivamente (cuadro A1.1, líneas 31 y 32). Los pagos anticipados de deuda utilizando activos financieros propios del deudor que no sean activos de reserva se registran por encima de la línea, como en el caso de la presentación normalizada (cuadro A1.1, línea 33). Si la deuda es frente a acreedores oficiales y no es comerciable (préstamo), podría surgir algún factor de condonación de la deuda, es decir, si el pago anticipado se produce como resultado de un acuerdo entre las partes con la intención de ofrecer algún beneficio (véase el párrafo A2.7).

A2.43 En la presentación analítica, las transacciones de pago anticipado se registran como financiamiento excepcional únicamente si se financian con activos de reserva para fines de balanza de pagos de la economía deudora. En este caso, se registran asientos de débito por debajo de la línea en el respectivo instrumento del financiamiento excepcional, con un asiento de crédito de contrapartida por debajo de la línea en las reservas.

A2.44 Si el pago anticipado se financió con fondos provenientes de donaciones externas, las transacciones podrían suscitar un análisis de dos etapas si se suministra efectivo a la economía deudora, la cual posteriormente utiliza ese producto para pagar la deuda por anticipado.

Primera etapa

A2.45 En la presentación normalizada, la economía deudora registra un asiento de crédito en la partida de transferencias de capital de la cuenta de capital, equivalente a los fondos suministrados en donación. Un asiento de débito de contrapartida se registra en los activos de reserva. En la presentación analítica, la economía deudora registra un asiento de crédito por debajo de la línea en la partida de transferencias del financiamiento excepcional, con un asiento de débito de contrapartida en los activos de reserva.

Segunda etapa

A2.46 Cuando se produce el pago anticipado de la deuda, la economía deudora registra, en la presentación

normalizada, el reembolso del instrumento de deuda como un asiento de débito al valor pagado, con un asiento de crédito de contrapartida en los activos de reserva. En la presentación analítica, el asiento de débito se registra por debajo de la línea en el instrumento de deuda pertinente[6], con el asiento de crédito en los activos de reserva. En los años futuros se producen ahorros como resultado del pago anticipado de la deuda. El asiento de débito se registra por debajo de la línea ya que la transacción afecta los activos de reserva en el período al que se refiere la declaración.

A2.47 En la PII de la economía deudora, los activos aumentan en la primera etapa y disminuyen, junto con los pasivos de deuda, cuando se produce el pago anticipado.

4. Asunción de deuda y pagos de la deuda de otros

a. Asunción de deuda

Definición

A2.48 *La asunción de deuda es un acuerdo trilateral entre un acreedor, un antiguo deudor y un nuevo deudor en virtud del cual el nuevo deudor asume el pasivo pendiente del antiguo deudor frente al acreedor y se obliga a reembolsar la deuda.* La ejecución de una garantía es un ejemplo de asunción de deuda. Si el deudor original incumple sus obligaciones de deuda, el acreedor puede invocar las cláusulas del contrato que le permiten hacer exigible la garantía ofrecida por un garante. La unidad garante tendrá que reembolsar la deuda o asumir la responsabilidad por la deuda como deudor primario y el pasivo del deudor original se liquida. Los gobiernos pueden ser, o bien los deudores que entran en cesación de pagos, o bien garantes. Asimismo, un gobierno puede suscribir un acuerdo mediante el cual ofrece fondos para cancelar la obligación de deuda de otro gobierno frente a un tercero.

Contabilidad de la asunción de deuda

A2.49 El monto de la deuda a ser registrado es el monto total de la deuda pendiente, a menos que exista un acuerdo con el acreedor para reducir el monto adeudado. El momento de registro es el momento en que la deuda se elimina del balance del deudor original.

A2.50 En la presentación normalizada, la transacción registrada entre el acreedor y el deudor es la que se describe en los párrafos 8.42–8.45 y el recuadro 8.1. El acreedor registra un nuevo derecho de crédito sobre activos del nuevo deudor. La liquidación de la deuda original se clasifica como transacción si el deudor original sigue existiendo, o como otra variación del volumen (registrándose una transferencia de capital del nuevo deudor al acreedor) si el deudor original deja de existir.

A2.51 En muchos casos, es probable que la entidad que asume la deuda y el deudor original sean residentes de la misma economía, como en el caso de un gobierno que asume la deuda de una entidad residente. En esos casos, podría cambiar el sector en que se clasifica al deudor.

A2.52 No obstante, si la entidad que asume la deuda está en una economía diferente a la del deudor original, entonces la naturaleza de las transacciones registradas dependerá de si la economía que asume la deuda obtuvo un derecho sobre activos del deudor original y, en caso contrario, de la relación entre las dos entidades. Los términos de la asunción de deuda pueden incluir una obligación legal por parte de la entidad en situación de incumplimiento de reembolsar a la unidad garante el monto de la deuda asumida. De ser así, en la presentación normalizada, la economía del deudor original registraría asientos de crédito y de débito en los respectivos instrumentos de deuda de la cuenta financiera. Si no se estableció ningún derecho, se registraría una transferencia de capital (condonación de la deuda) de la economía que asume la deuda a la del deudor original. No obstante, si el deudor original estuviera en una relación de inversión directa con la entidad de la economía que asume la deuda, se registraría un aumento de la participación de capital del inversionista directo (o una disminución, si su casa matriz es el deudor original) en la empresa de inversión directa. Si el nuevo deudor adquiere un derecho que equivale solo a una parte de la deuda adquirida, la diferencia debe ser clasificada por el deudor original y por el nuevo como condonación de la deuda. Si el deudor original ha dejado de existir, se registra otra variación del volumen, como se describe en el párrafo A2.50.

A2.53 En la presentación analítica, si el deudor nuevo y el deudor original son residentes de economías diferentes, el registro de la asunción de la deuda es igual al del caso de la reprogramación de la deuda cuando el deudor nuevo adquiere un derecho sobre activos del deudor original. De lo contrario, el registro de la asunción de la deuda es igual al de la condonación de la deuda (excepto en el caso de la inversión directa, como se describe en el párrafo anterior). Cuando se adquiere un derecho parcial sobre activos, el registro se distribuye

[6]Los pagos anticipados por necesidad de balanza de pagos se registran por debajo de la línea (véase el apéndice 1, "Transacciones de financiamiento excepcional").

proporcionalmente entre reprogramación y condonación de la deuda.

b. Pagos de la deuda de otros

Definición

A2.54 En vez de asumir la deuda, un gobierno podría optar por reembolsar un crédito específico o efectuar determinado pago en nombre de otra unidad institucional, sin que se ejecute la garantía o se asuma la deuda. En este caso, la deuda sigue registrada exclusivamente en el balance de la unidad institucional que es la única deudora legal. Puesto que la deuda existente sigue igual, y las condiciones se mantienen invariables, esto no se considera reorganización de la deuda. Esta situación podría presentarse en los casos en que un deudor está experimentando dificultades financieras temporales más que problemas financieros permanentes.

Contabilidad de los pagos de la deuda de otros

A2.55 Al igual que en el caso de la asunción de la deuda, el registro de las transacciones depende de si ambas entidades están ubicadas en la misma economía o no, y de si el pagador recibe un derecho financiero sobre activos del deudor por los pagos del servicio de la deuda que ha efectuado en su nombre.

A2.56 Si la entidad pagadora y el deudor original son residentes de la misma economía, no se registra ninguna transacción de balanza de pagos entre ellos. Si están en economías diferentes, y se establece un derecho sobre activos del deudor original, la economía pagadora registra un aumento de los activos financieros y una disminución de los activos de reserva o de billetes, monedas y depósitos, según la fuente de financiamiento. De lo contrario, y al igual que en el caso de la asunción de deuda, se registra una transferencia de capital o una transacción de inversión directa en participaciones de capital. La economía pagadora no registra el pago del servicio de la deuda como pago de intereses o principal porque dichos pagos no guardan relación con un pasivo de su balance.

A2.57 Si no se ha establecido ningún derecho financiero, y las transacciones se originan por necesidad de financiamiento de la balanza de pagos, en la presentación analítica el país deudor registra un asiento de crédito por debajo de la línea en el asiento de transferencias (otras donaciones intergubernamentales) del financiamiento excepcional y un asiento de débito por encima de la línea que recoge todos los pagos de intereses y principal efectuados.

5. Casos especiales

a. Servicio de la deuda exigible entre la fecha convenida en las actas del Club de París y una fecha de implementación determinada[7]

A2.58 En virtud de los acuerdos de reprogramación de la deuda del Club de París, los países acreedores en su conjunto suelen convenir y firmar un "Acta aprobada" no vinculante, según la cual los términos y condiciones para la deuda aplicable exigible antes de la fecha efectiva (de entrada en vigor) del acuerdo bilateral del Club de París podría no ser pagada en la fecha programada. No obstante, los intereses siguen acumulándose en virtud de las condiciones actuales del préstamo, pero no se efectúan pagos hasta el momento en que se suscribe un acuerdo bilateral formal.

A2.59 Cuando vencen esos pagos se consideran atrasos técnicos (*Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, párrafo 3.37). Puesto que existe un acuerdo mutuo firmado por el deudor y el acreedor para suspender temporalmente los términos y condiciones del convenio madre, los atrasos técnicos se tratan en la presentación normalizada de la economía deudora como deuda a corto plazo reprogramada y se clasifican en otra inversión, otras cuentas por cobrar/por pagar, hasta la fecha efectiva del acuerdo bilateral en la que entrarán en vigor los nuevos términos[8]. Una vez en vigor los nuevos términos, podría ser necesario reclasificar los atrasos técnicos en los instrumentos pertinentes de la cuenta financiera.

A2.60 En la presentación analítica, los asientos de débito se registran por encima de la línea, al igual que en la presentación normalizada, mientras que los asientos de crédito de contrapartida se registran por debajo de la línea, en la cuenta de acumulación de atrasos del financiamiento excepcional.

b. Moratoria del servicio de la deuda concedida por los acreedores

A2.61 La moratoria del servicio de la deuda implica que un acreedor permite al deudor la suspensión formal de los pagos del servicio de la deuda que serán exigibles dentro de un período determinado. La moratoria del servicio de la deuda puede ser concedida en casos de

[7]La orientación que se ofrece en esta sección se basa en los acuerdos del Club de París porque estos casos especiales surgen más comúnmente en ese foro. Pero la orientación es igualmente aplicable a otros foros en donde se produzcan las mismas situaciones.

[8]Este método es aplicable a otros acuerdos de reprogramación de la deuda con unas condiciones semejantes.

desastres naturales, como en los países afectados por el tsunami de 2005, y suele suponer un intercambio oficial de cartas pero no necesariamente un acuerdo bilateral formal.

A2.62 Puesto que la intención de la medida es proporcionar al deudor un alivio a corto plazo de la deuda, la moratoria del servicio de la deuda concedida por los acreedores debe clasificarse como una reprogramación de la deuda, siempre y cuando exista algún proceso formal que demuestre la existencia de un acuerdo por parte del deudor y el acreedor, como el intercambio de cartas, para aplazar el pago. En esos casos, no se crean atrasos. En la presentación normalizada del deudor, se registra un asiento de débito en el respectivo instrumento, que representa el reembolso de las obligaciones que van venciendo, con un asiento de crédito en el mismo instrumento, que representa la creación de una deuda nueva. En la presentación analítica de la economía deudora, los asientos de débito correspondientes a las obligaciones que van venciendo en el período corriente se registran por encima de la línea, y los asientos de contrapartida se registran como una reprogramación de la deuda existente en otra inversión, pasivos del financiamiento excepcional.

B. Transacciones relacionadas con la reorganización de la deuda

1. Servicios de provisión de nuevos fondos

A2.63 En algunos acuerdos de reorganización de la deuda, para ayudar al deudor a superar dificultades temporales de la balanza de pagos, se convienen servicios de provisión de nuevos fondos con el acreedor para ser utilizados en el reembolso de obligaciones de deuda exigibles. En la presentación normalizada, los giros contra los servicios de provisión de nuevos fondos son registrados por el deudor como un crédito, y como contrapartida se efectúan asientos de débito en un instrumento idóneo, como los activos de reserva. A medida que se reembolsan las obligaciones de deuda exigibles, se registran asientos de débito en el instrumento de deuda correspondiente a los montos de principal exigible e ingreso por los intereses acumulados en el período corriente. En la PII, los pasivos (activos) del deudor (acreedor) aumentan en función del nuevo endeudamiento.

A2.64 En la presentación analítica, se registra un asiento de crédito por el monto total obtenido en préstamo en la partida de giros contra nuevos préstamos del financiamiento excepcional, con un asiento de débito de contrapartida en los activos de reserva. Los pagos de deuda a efectuarse con los recursos provenientes de los nuevos préstamos no se considerarán como financiamiento excepcional; es decir, se efectúan asientos de débito por encima de la línea y asientos de contrapartida en los activos de reserva, pero los reembolsos anticipados de deuda para fines de balanza de pagos provenientes de los activos de reserva se registran como partidas de débito en el financiamiento excepcional del instrumento financiero pertinente. Si las condiciones de los nuevos créditos son concesionarias, el acreedor estará otorgando una transferencia al deudor. A continuación se examina la concesionalidad de la deuda.

2. Remoción de deuda

A2.65 La remoción de deuda es una técnica mediante la cual un deudor equipara exactamente las salidas del servicio de la deuda correspondientes a un conjunto de pasivos suyos con activos financieros que tienen las mismas entradas del servicio de la deuda, y elimina de su balance tanto los activos como los pasivos (véanse los párrafos 8.30–8.31). Aunque un deudor desee considerar la deuda removida como efectivamente liquidada, el *Manual* no reconoce los efectos de la remoción sobre la deuda del deudor mientras que no se modifiquen las obligaciones legales del deudor. Es decir, la deuda debe seguir indicándose en el lado del pasivo del balance, y los activos financieros en el lado del activo, y las transacciones relacionadas con esos activos y pasivos deben registrarse en la balanza de pagos siempre que sean frente a no residentes. Si se crea una unidad por separado para mantener los activos y pasivos, las transacciones mediante las cuales se trasladan los activos y pasivos a la segunda unidad institucional se registran en la cuenta financiera, si la segunda unidad es residente de otra economía. Si las dos unidades son residentes de la misma economía, pero se clasifican en sectores diferentes, se registra una reclasificación en la cuenta de otras variaciones del volumen.

3. Cancelación contable de deuda

A2.66 Un acreedor puede decidir unilateralmente condonar la deuda que le es adeudada. No se registra ninguna transacción pero la economía acreedora registra una reducción de sus activos financieros en la cuenta de otras variaciones del volumen de los activos. (El pasivo correspondiente también debe ser eliminado del balance del deudor, a través de la cuenta de otras variaciones del volumen).

4. Concesionalidad de la deuda

A2.67 La concesionalidad de la deuda ha cobrado cada vez más importancia en los debates relacionados

con el alivio de la deuda para los países pobres muy endeudados. No obstante, en las cuentas económicas no existe ninguna definición o medida homogénea para la concesionalidad de la deuda. En reorganizaciones de la deuda del Club de París, como la Iniciativa para los países pobres muy endeudados y acuerdos similares, la reducción de la deuda en términos de valor presente se calcula utilizando una tasa de descuento de mercado, habitualmente la Tasa de Interés Comercial de Referencia (TICR) de la OCDE[9]. La diferencia entre el valor nominal de la deuda en cuestión y su valor presente es el monto de la transferencia de capital derivado de los acuerdos de reorganización de la deuda.

A2.68 Cuando esas transferencias son considerables, se recomienda a los países suministrar estos datos en forma de partida suplementaria[10] de los componentes normalizados. El registro debe hacerse como una transferencia por una sola vez en el punto de originación del préstamo y por el equivalente a la diferencia entre el valor nominal de la deuda y su valor presente (utilizando una tasa de descuento del mercado idónea, como la TICR). Para un préstamo nuevo, este enfoque requeriría información sobre la tasa de interés del mercado al momento de su contratación y la tasa de interés contractual, siendo la tasa de interés del mercado la tasa de descuento, y la diferencia, el valor de la transferencia. Este método tiene la ventaja de considerar todas las posibles fuentes de transferencia en la concesionalidad de la deuda —período de vencimiento, período de gracia, frecuencia de los pagos, tasa de interés y otros costos aplicables— y es compatible con la valoración nominal de los préstamos. Además, este enfoque es congruente con la equivalencia económica entre un préstamo concesionario de, por ejemplo, 100 unidades con un nivel de concesionalidad del 35% y un préstamo comercial de 100 unidades combinado con una donación directa de 35 unidades. El valor de la transferencia se calcula al momento en que sucede, es decir, al momento de contraer la deuda, y equivale a la diferencia entre su valor nominal y su valor presente, utilizando la corriente de pagos y la tasa de interés actual del mercado como el factor de descuento.

A2.69 Si el préstamo es rescatado antes de su vencimiento y reemplazado por uno nuevo, se requiere un ajuste de las transferencias previamente registradas. Esto significa que el valor de las transferencias aún no recibidas por el préstamo original reemplazado tendrían que ser sustraídas del valor calculado inicialmente para la transferencia, pues de lo contrario se sobrestimaría el monto de la concesionalidad registrada a lo largo del tiempo.

A2.70 Esto puede hacerse recalculando la transferencia al momento de contratación utilizando el calendario de pagos efectivamente realizados, incluido el rescate del préstamo total residual al momento de la reprogramación[11]. Esta nueva cifra debe reemplazar el valor calculado originalmente para las series suplementarias históricas, de modo que los datos históricos reflejen las transferencias efectivamente recibidas y no combinen las transferencias concesionarias nuevas con el valor no recibido por el préstamo original, cuando puedan existir diferentes conjuntos de tasas de interés relacionadas con el mercado.

[9]Estas tasas son determinadas en el día decimoquinto de cada mes para las monedas correspondientes sobre la base de los rendimientos de los bonos públicos en el mercado secundario con un vencimiento residual de cinco años, y, además, tres y siete años, en dólares canadienses, dólares de EE.UU. y euros.

[10]La ventaja de una partida suplementaria para las cuentas, en comparación con las cuentas principales, es que permite medir estas transferencias y divulgar los datos, pero también permite a los compiladores desarrollar sus enfoques en el curso del tiempo sin afectar las cuentas principales.

[11]Este valor de rescate incluiría todo monto condonado ya que la condonación se registra como una transferencia de capital en el período dado.

APÉNDICE

3 Acuerdos regionales: Uniones monetarias, uniones económicas y otros estados regionales

A. Introducción

A3.1 Desde que salió a la luz la última edición de este *Manual* creció el número de acuerdos regionales de cooperación monetaria y económica, entre los que se destaca el lanzamiento del euro dentro del marco de la Unión Europea. Estos acuerdos comprenden uniones aduaneras, que mantienen aranceles y otras políticas comunes al comerciar con economías no miembros; uniones económicas, que armonizan ciertas políticas para fomentar la integración en ese ámbito, y uniones monetarias y cambiarias, que permiten a los integrantes mantener una sola política monetaria. Aunque los conceptos y las recomendaciones expuestos en este *Manual* para la compilación de los estados de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional (PII) se aplican a estos acuerdos regionales, también se plantean cuestiones estadísticas concretas que se abordan en este apéndice.

A3.2 El apéndice comienza por las uniones monetarias porque son las que originan la mayor parte de las dificultades metodológicas y porque las estadísticas de la balanza de pagos y la PII de las uniones monetarias son esenciales para la formulación de la política económica[1]. Contiene pautas metodológicas para la compilación de datos a nivel tanto de la unión monetaria como de las economías que la integran. Abarca también las uniones económicas y las uniones aduaneras. Como se indica en el cuadro A3.1, que enumera los temas metodológicos surgidos de los acuerdos regionales, los aspectos vinculados a las uniones económicas y aduaneras representan en gran medida un subgrupo de los vinculados a las uniones monetarias.

A3.3 La compilación de las estadísticas de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional de acuerdos regionales como las uniones monetarias y económicas implica la agregación de datos sobre dos o más economías[2]. Por el contrario, los "estados regionales" son los que compila una economía frente a un grupo determinado de economías (desglose geográfico de las estadísticas). Los problemas de esta categoría se tratan al final del apéndice.

A3.4 Los datos de la PII por economía socia se presentan desde la perspectiva del deudor-acreedor. Además, los aportes nacionales a la compilación de los datos sobre flujos financieros en las balanzas de pagos de las uniones cambiarias y económicas se distribuyen de acuerdo con esa misma perspectiva para que haya simetría bilateral[3]. Esta convención significa que las transacciones transfronterizas de derechos financieros se atribuyen a la economía de residencia del deudor no residente y que las transacciones transfronterizas de pasivos se atribuyen a la economía de residencia del acreedor no residente.

B. Uniones monetarias

A3.5 Los estados completos de la balanza de pagos y la PII son fundamentales para poder analizar la política económica a nivel de una unión cambiaria. La política monetaria única significa que es necesario disponer de información sobre las principales variables que influyen en las condiciones monetarias y cambiarias de la unión en su conjunto, entre las cuales las estadísticas de la balanza de pagos tienen importancia primordial. En ese sentido, las necesidades estadísticas de una unión monetaria son iguales a las de una economía que emite su propia moneda.

[1]Esta sección abarca también las cuestiones estadísticas propias de la adopción unilateral de una moneda extranjera (como ocurre en una dolarización).

[2]En este contexto, "regional" no significa una región dentro de una economía.

[3]A diferencia de la perspectiva de las partes de la transacción, según la cual las transacciones transfronterizas de derechos se atribuyen a la economía de residencia de la parte no residente de la transacción. La información sobre la ubicación de las contrapartes (por ejemplo, los mercados en los cuales o con los cuales operan los residentes) puede ser de interés analítico.

Cuadro A3.1. Cuestiones metodológicas planteadas por diferentes tipos de cooperación regional

Cuestión	Unión aduanera	Unión económica	Unión monetaria
1. Definición del banco central de una unión monetaria	n.a.	n.a.	X
2. Situación interna/externa de la moneda común*	n.a.	n.a.	X
3. Distribución de los derechos intraunión entre los bancos centrales de la unión monetaria	n.a.	n.a.	X
4. Activos de reserva*	n.a.	n.a.	X
5. Organismos regionales	X	X	X
6. Territorio económico	n.a.	X	X
7. Perspectiva de deudor/acreedor o perspectiva de las partes de la transacción*	X	X	X
8. Distribución geográfica de los bienes	X	X	X

* Estos tres temas también tienen implicaciones estadísticas en las "economías dolarizadas".
X = cuestiones relevantes.
n.a. = no aplica.

A3.6 Como la política monetaria ya no se dirige a nivel de una economía, las necesidades estadísticas podrían parecer menos apremiantes para los miembros de una unión monetaria. Sin embargo, como las políticas económicas y fiscales a menudo siguen definiéndose en gran medida a nivel nacional, la experiencia demuestra que es necesario continuar elaborando estados nacionales de la balanza de pagos y la PII.

A3.7 Las cuestiones estadísticas concretas que se deben abordar son de tres tipos:

- Cuestiones de definición fundamentales para el estudio de los estados de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional de una unión monetaria.
- Aplicación de los conceptos centrales de la balanza de pagos en el contexto de una unión monetaria.
- Cuestiones metodológicas planteadas por los aspectos operacionales y técnicos de una unión monetaria.

1. Cuestiones de definición

a. Definición de una unión monetaria

A3.8 La adopción de una política monetaria única en más de una economía puede facilitarse por medio de una variedad de acuerdos monetarios. La presencia de una política monetaria única para varias economías, establecida por medio de un acuerdo jurídico intergubernamental, se define en este *Manual* como una *unión monetaria*[4]. Una unión monetaria que reemplaza las monedas nacionales por una moneda común para formar una *unión cambiaria* plantea cuestiones metodológicas concretas para la compilación de las estadísticas de la balanza de pagos y la PII, entre ellas, el tratamiento que hay que darle a la autoridad monetaria central, los mecanismos de gestión de las reservas y la definición de moneda nacional.

A3.9 *Para los efectos estadísticos, una unión monetaria se define como una unión a la que pertenecen dos o más economías y que tiene un órgano decisorio central regional, comúnmente conocido como el banco central de la unión, dotado de autoridad jurídica para conducir una política monetaria única y emitir la moneda única de la unión.* La unión monetaria se establece por medio de un acuerdo jurídico intergubernamental (por ejemplo, un tratado). Para ingresar a la unión, una economía debe ser miembro del órgano decisorio central, participar regularmente en la elaboración de la política monetaria y someterse a las decisiones en ese ámbito. La participación incluye representación y derecho de voto, posiblemente con carácter rotatorio, en el órgano decisorio central.

A3.10 Los acuerdos monetarios concertados por una economía miembro de una unión monetaria (en nombre del banco central de la unión y de acuerdo con sus pautas) con una economía fuera de la unión monetaria —por ejemplo, un territorio dependiente de ultramar— para regular el uso de la moneda común no habilita a las economías externas a ingresar en la unión monetaria en virtud de la definición precedente. Análogamente, la adopción unilateral de una moneda ajena por parte de una economía (como ocurre en el caso de la dolarización y la euroización) no se considera suficiente para determinar que la economía adoptante pertenece

[4]Al compilar los datos de una unión monetaria que no es una unión cambiaria es necesario tener en cuenta los acuerdos institucionales específicos de cada caso, para determinar cuál de los principios aquí expuestos se debe aplicar.

a la unión monetaria para efectos estadísticos. Si un grupo de economías crean una zona monetaria común que permite la libre circulación de corrientes financieras y un régimen común de control cambiario frente al resto del mundo, pero mantienen la moneda nacional como moneda de curso legal en las respectivas economías, no existe una unión cambiaria en virtud de la definición precedente, aun si una de las monedas sirve de moneda de referencia a la cual están vinculadas las demás. Lo mismo sucede en una zona monetaria común cuyos miembros coordinan un vínculo cambiario con una tercera economía.

b. Banco central de una unión monetaria

A3.11 El órgano decisorio central regional de este tipo de unión monetaria por lo general es el banco central de la unión. Este órgano es una institución financiera regional que sirve de banco central común para las economías que integran la unión. El banco central es una unidad institucional por derecho propio, es propietario de activos y pasivos por derecho propio, y es no residente de todas las economías miembros pero residente de la unión cambiaria.

c. Organismos regionales

A3.12 En términos más generales, los organismos regionales son un tipo de organismo internacional. Son las instituciones integradas por los gobiernos o las autoridades monetarias de las economías ubicadas en una región determinada del mundo. Los organismos regionales, entre los cuales se cuenta el banco central de la unión monetaria, tienen numerosas finalidades, entre ellas respaldar, guiar e incluso dirigir aspectos de las relaciones económicas o de los procesos de integración entre las economías de la región. Se crean por medio de acuerdos jurídicos intergubernamentales (por ejemplo, tratados). Pueden ser financieros (por ejemplo, bancos regionales de desarrollo) o no financieros (por ejemplo, encargados de la administración de una unidad económica).

d. Uniones monetarias centralizadas y descentralizadas

A3.13 En el momento de publicarse el presente *Manual* se reconocían dos tipos de unión monetaria. En un modelo, la unión monetaria tiene un banco central que es propiedad de los gobiernos de las economías miembros; la moneda común la emite el banco central, y las operaciones de banco central en cada economía la llevan a cabo sus sucursales o representaciones. Este modelo "centralizado" es el que se observa en África y el Caribe, y ya existía cuando se publicó la edición anterior de este *Manual*.

A3.14 En el otro modelo, la unión monetaria abarca un banco central de la unión que es propiedad de bancos centrales nacionales de las economías miembros. La política monetaria la fija el órgano decisorio del banco central de la unión, que también coordina la ejecución de las decisiones, responsabilidad principal de los bancos centrales nacionales. Este modelo "descentralizado" es el que creó la zona del euro en la década de 1990.

A3.15 En algunos casos, como se verá más adelante, las pautas específicas para la declaración de datos varían entre un modelo y el otro debido a las diferencias entre los mecanismos institucionales.

e. Definición de moneda nacional en una unión monetaria

A3.16 La moneda nacional se define en el párrafo 3.95. La moneda emitida por una unión monetaria es la moneda nacional de la unión. Se la debe considerar siempre como una moneda nacional desde el punto de vista de cada economía miembro, aun si la emite una institución no residente (otro banco central nacional o el banco central de la unión). Una de las consecuencias es que en una unión monetaria, desde el punto de vista nacional, las tenencias de moneda nacional pueden ser un derecho frente a un no residente[5].

f. Aplicación de los conceptos fundamentales de la balanza de pagos

Residencia

Residencia en una unión monetaria

A3.17 El territorio económico de una unión monetaria consiste en el territorio económico de las economías que integran la unión, más el banco central de la unión. Todo otro organismo regional que abarca las mismas economías o un subgrupo de esas economías también pertenece a la unión monetaria. Dentro de ese territorio se aplican los principios de residencia expuestos en los párrafos 4.113–4.144.

A3.18 Por lo tanto, ser residente de una economía de una unión monetaria implica necesariamente ser residente de la unión monetaria, junto con su banco central. Otros organismos regionales que se encuentren dentro del territorio de la unión monetaria también son residen-

[5]En el caso de una economía dolarizada, los billetes y las monedas de curso legal deben considerarse moneda extranjera, como se explica en el párrafo 3.96.

tes, excepto los organismos cuyas economías miembros no son las mismas que las economías que integran la unión o un subgrupo de esas economías. Estos organismos regionales deben considerarse no residentes de la unión monetaria.

Residencia de empresas multiterritoriales ubicadas en una unión monetaria (o económica)

A3.19 La constitución jurídica de una empresa multiterritorial en una unión puede crear dificultades a la hora de determinar la residencia de las unidades y la asignación de actividades entre las economías miembros en las cuales opera la compañía, lo cual complica las estadísticas nacionales. En algunos casos, el lugar de constitución jurídica o inscripción no puede atribuirse con facilidad a una economía determinada si la jurisdicción que permite la creación de la entidad y la regula funciona a nivel de la unión. Sin embargo, como la atribución de la residencia de las empresas multiterritoriales también se plantea en otras circunstancias, se debe aplicar el tratamiento descrito en los párrafos 4.41–4.44 a las empresas multiterritoriales ubicadas en una unión monetaria (o económica).

Asignación por sector institucional

A3.20 La clasificación por sector institucional (y, cuando corresponda, subsector) de los organismos regionales que figuran en la balanza de pagos y la PII de la unión monetaria o económica y que no son residentes de las economías miembros, pero sí de la unión monetaria o económica, debe decidirse caso por caso. Sin embargo, en la balanza de pagos de la unión monetaria, el banco central de la unión siempre debe atribuirse al sector del banco central; un banco de inversión regional, por ejemplo, podría clasificarse como una sociedad financiera.

Asignación geográfica de posiciones y flujos

A3.21 La compilación de los estados de la balanza de pagos y la PII de una unión monetaria o económica tiene implicaciones para la recopilación de datos a nivel nacional, ya que la asignación geográfica de posiciones y flujos, que no es esencial para los datos nacionales, resulta fundamental para la compilación de la balanza de pagos y la PII de una unión cambiaria. Esa compilación no debe efectuarse mediante una simple agregación de datos nacionales.

A3.22 Las razones son varias. La compilación de la balanza de pagos y la PII de una unión monetaria mediante una simple suma de los datos brutos nacionales exageraría indebidamente los flujos y posiciones brutos de la unión, ya que incluiría transacciones y posiciones entre sus miembros (que denominaremos transacciones intraunión). Al añadir únicamente las transacciones y posiciones nacionales netas de los miembros de la unión se solucionaría ese problema pero el resultado sería apenas agregados netos, ya que no se verían más que los saldos netos, sin separar los débitos de los créditos en la cuenta corriente ni los activos de los pasivos en la cuenta financiera. Además, es muy probable que en la práctica las transacciones intraunión no se cancelen del todo entre sí debido a asimetrías en las cifras bilaterales, lo cual produciría datos agregados erróneos.

A3.23 Por lo tanto, la compilación de la balanza de pagos y la PII de una unión monetaria por lo general se lleva a cabo mediante la agregación de los aportes nacionales extraídos de la compilación de las transacciones y posiciones de la unión frente a no residentes (que denominaremos datos extraunión). Como se trata de agregar datos procedentes de distintas economías, es fundamental que las economías miembros se atengan siempre a las normas internacionalmente convenidas para la clasificación de transacciones y activos y pasivos, con metadatos adecuados sobre la metodología empleada.

A3.24 También pueden resultar esenciales los datos sobre las transacciones y las posiciones intraunión. Un ejemplo es la inversión de cartera, que en algunos casos requiere calcular los pasivos frente a no residentes de la unión monetaria como la diferencia entre el total de pasivos en títulos nacionales frente a no residentes y las transacciones y posiciones de esos títulos correspondientes a residentes de otras economías de la unión. La razón es que los sistemas nacionales de recopilación de datos sobre la balanza de pagos y la PII quizá no puedan determinar si los compradores o propietarios no residentes de los títulos nacionales son o no residentes de otras economías de la unión[6]. En tales casos, las asimetrías de los datos intraunión afectarían a la calidad de los datos de la balanza de pagos y la PII de la unión cambiaria.

A3.25 En el caso de la inversión directa, las transacciones intraunión entre una matriz y una sucursal o subsidiaria que se encuentren ubicadas en diferentes economías de la unión monetaria se clasificarían como transaccio-

[6]En el caso de los títulos, es posible que el emisor desconozca la identidad o la residencia del acreedor. Esa información la puede proporcionar únicamente el intermediario o el acreedor. En vista de la importancia de ese dato, un número creciente de economías está creando sistemas de declaración que captan datos desde la perspectiva del deudor/acreedor, a menudo a través de mecanismos de cooperación como la Encuesta Coordinada sobre Inversión de Cartera y la Encuesta Coordinada sobre la Inversión Directa, del FMI.

nes internas de la unión. Como las entidades unidas por una relación de inversión directa reciben una clasificación diferente en las cuentas externas y las cuentas internas, quizá se requiera una cooperación estrecha entre los compiladores; por ejemplo, las utilidades reinvertidas entre entidades de distintas economías de una unión monetaria se asientan como transacciones transfronterizas en la balanza de pagos nacional, pero no figuran como transacciones en las cuentas nacionales de la unión.

Asignación geográfica de transacciones de bienes (importaciones y exportaciones)

A3.26 En la metodología de la balanza de pagos, el traspaso de propiedad es el principio que determina la cobertura y el momento de registro de las transacciones internacionales. La consecuencia de aplicar este principio al comercio de mercancías es que las exportaciones de bienes se atribuyen a la región de residencia del nuevo propietario, y las importaciones, a la región de residencia del propietario anterior. Sin embargo, las normas internacionales para las estadísticas del comercio internacional de mercancías, así como las declaraciones de aduana de la mayoría de las economías, están basadas en la circulación física de bienes a través de fronteras nacionales o aduaneras, y el registro de esa circulación no coincide necesariamente con el traspaso de propiedad.

A3.27 Para el registro de bienes en los datos aduaneros suelen utilizarse tres conceptos: economía de origen, economía de destino final y economía de consignación (véase el párrafo 4.150). Los conceptos de "economía de origen" (importación) y "economía de destino final" (exportación) por lo general son aproximaciones aceptables al principio de traspaso de la propiedad. Pero en el contexto de una unión monetaria o económica, dado que a menudo las declaraciones aduaneras corren por cargo de una tercera economía (la economía de consignación) que no asume la propiedad de los bienes, es probable que haya un doble registro de los flujos comerciales "extraunión", primero en el puerto de entrada a la unión monetaria o económica y luego en la economía de destino final. En tales circunstancias se hace necesario conjugar los tres conceptos para efectuar el registro debido del comercio intraunión y extraunión. En el recuadro A3.1 se presenta un ejemplo numérico.

A3.28 Desde el punto de vista del registro en las uniones monetarias y económicas que conservan fronteras aduaneras internas, se puede utilizar los datos de aduana y complementarlos con los datos de la economía de consignación. Pero lo más probable es que las fronteras aduaneras nacionales hayan desaparecido, y en ese caso se necesitan datos sobre la economía de origen, la economía de último destino conocido y la economía de consignación.

Definición de activos de reserva

A3.29 Los activos de reserva que figuran en la balanza de pagos y la PII de la unión monetaria deben incluir únicamente los activos que a) representan derechos frente a no residentes de la unión y b) cumplen con los criterios enumerados en el capítulo 6. Además, la definición de activos de reserva a nivel de la unión monetaria y de la economía miembro debe ser la misma; en otras palabras, en los datos nacionales los activos de reserva deben abarcar únicamente los que se clasifican como tales a nivel de la unión[7].

A3.30 Del mismo modo, los pasivos clasificados como pasivos vinculados a las reservas en los datos nacionales deben abarcar únicamente los que se clasifican como tales a nivel de la unión monetaria.

2. Aspectos operacionales de una unión monetaria

A3.31 Ocasionalmente surgen complicaciones en los aspectos operacionales del funcionamiento de una unión monetaria que tienen que ver principalmente con la atribución de transacciones y posiciones entre las economías miembros y el banco central de la unión, y que no influyen en los estados de la balanza de pagos ni de la PII de la unión.

a. Clasificación de las representaciones nacionales en una unión monetaria centralizada

A3.32 En una unión monetaria centralizada se considera que las funciones de la autoridad monetaria de cada economía miembro las lleva a cabo una autoridad monetaria (residente) nacional. Por lo general, el banco central de la unión tiene oficinas nacionales en cada economía miembro[8]. Esta unidad institucional, denominada representación nacional, actúa como banco central en la economía en cuestión y estadísticamente debe clasificarse como una unidad institucional separada de la sede del banco central de la unión.

A3.33 Las transacciones entre unidades residentes de la misma economía miembro que se liquidan a través de

[7]En el caso de una economía dolarizada, los activos de reserva que figuran en la balanza de pagos y la PII deben cumplir los criterios descritos en el capítulo 6, "Categorías funcionales".

[8]En las raras excepciones, se crea una unidad institucional para fines estadísticos que registra las transacciones y posiciones del banco central con los residentes de la economía descritas en esta sección.

Recuadro A3.1. Registro de transacciones comerciales en las uniones monetarias y económicas

Al compilar los datos sobre comercio internacional se realiza una agregación de las transacciones brutas de las economías miembros con las economías socias ubicadas fuera de la unión monetaria o económica. De esa manera se puede elaborar el estado de la balanza de pagos de la unión en valores brutos (créditos y débitos). En este ejemplo, la economía A no pertenece a la unión, a diferencia de las economías B y C. La economía A (economía de origen) exporta bienes a la economía C (economía de último destino conocido) y la economía B es la economía de consignación.

1. Uso de la economía de origen y de la economía de último destino conocido:

	Atribución a la economía socia		
		Intraunión	
Economía declarante	*Extraunión* Economía A	Economía B	Economía C
Registros de la economía A			Exportación: 10
Registros de la economía B	**Importación: 10**		**Exportación: 10**
Registros de la economía C	**Importación: 10**		
Unión	Importación: 20		Exportación: 10

En este ejemplo, la compilación de datos sobre el comercio exterior de la unión (economías B y C) arroja una sobrestimación de las importaciones (conteo doble de las importaciones procedentes de A) y un desequilibrio del comercio intraunión (exportación de B a C no registrada como importación por C). Pero si la unión no tiene fronteras aduaneras internas y los bienes se desaduanan en la frontera externa de la unión y se ponen en libre circulación, solo los datos aduaneros de la economía B registrarían la transacción (importación procedente de A pero no exportación a C). Los datos sobre despachos y entradas posteriores deberían recopilarse en base a encuestas a nivel de empresas.

2. Uso de la economía de consignación:

	Atribución a la economía socia		
		Intraunión	
Economía declarante	*Extraunión* Economía A	Economía B	Economía C
Registros de la economía A		Exportación: 10	
Registros de la economía B	**Importación: 10**		**Exportación: 10**
Registros de la economía C		**Importación: 10**	
Unión	Importación: 10	Importación: 10	Exportación: 10

Si se opta por utilizar el concepto de la economía de consignación, el comercio extraunión se registra debidamente, pero el comercio intraunión aparece artificialmente exagerado. Además, en la balanza de pagos de las economías miembros la asignación geográfica de los flujos es incorrecta.

3. Combinación de ambos métodos:

En este caso, las economías registran las transacciones de bienes de la economía de origen y la economía de destino final como importación/exportación. Además, las transacciones de bienes con economías intermediarias se registran como entradas y despachos, que se pueden ignorar al compilar las transacciones extraunión.

	Atribución a la economía socia		
		Intraunión	
Economía declarante	*Extraunión* Economía A	Economía B	Economía C
Registros de la economía A		Despacho 10	Exportación: 10
Registros de la economía B	**Entrada: 10**		**Despacho: 10**
Registros de la economía C	**Importación: 10**	**Entrada: 10**	
Unión	Importación: 10		

Por lo tanto, solo la combinación de ambos métodos produce un registro adecuado.

las cuentas del banco central de la unión monetaria no se registran en la balanza de pagos nacional, sino que se atribuyen a la representación nacional como transacciones y posiciones internas.

A3.34 Las transacciones con no residentes que se liquidan a través del banco central de la unión monetaria deben asentarse como transacciones de la representación nacional en la balanza de pagos nacional, de acuerdo con la índole de la transacción, con el asiento correspondiente en la partida de financiamiento en cuestión atribuido por el banco central de la unión, como por ejemplo activos de reserva (véase el ejemplo numérico que aparece al final del apéndice). Como las variaciones de los activos de reserva del banco central de una unión monetaria en un sistema centralizado por lo general reflejan las tran-

sacciones externas de las economías miembros, estas transacciones y posiciones de activos de reserva deben seguir constando en la balanza de pagos y la PII de las economías miembros.

A3.35 Las transacciones de los residentes con el banco central de una unión monetaria que actúa por cuenta propia deben asentarse en la balanza de pagos nacional, de acuerdo con la índole de la transacción. Por ejemplo, los títulos de deuda emitidos por el banco central de la unión y suscritos por residentes de una economía miembro de la unión se asientan como inversión de cartera en la balanza de pagos nacional.

A3.36 Las transacciones y las posiciones del banco central de una unión monetaria que actúa por cuenta propia con no residentes de la unión, como por ejemplo los intereses sobre la parte de los activos de reserva que no está asignada a ninguna economía miembro y los bonos emitidos por el banco central de la unión y suscritos por no residentes de la unión, no deben asentarse en la balanza de pagos nacional de las economías miembros, sino en la balanza de pagos de la unión monetaria.

A3.37 Los activos y pasivos brutos de las economías miembros al cierre del período deben reflejar la posición al comienzo del período más las transacciones y otros flujos entre residentes y no residentes (incluido el banco central de la unión) registrados durante el período. Por lo general, las economías miembros tendrán un derecho neto frente al banco central de la unión, que representa la parte que les corresponde de los activos de reserva del banco central. Sin embargo, si una economía tiene una posición neta de pasivo, se deben asentar transacciones bajo Pasivos, Otra inversión, Préstamos, Banco central, A corto plazo (y en la partida informativa "Pasivos relacionados con las reservas"), y no activos de reserva, porque la naturaleza de la posición es la de un giro en descubierto.

A3.38 Ese criterio para el registro de transacciones y posiciones refleja la práctica habitual de las uniones monetarias centralizadas, que llevan a cabo una encuesta monetaria en cada economía miembro. Al compilar los datos sobre la unión monetaria, los compiladores deben cerciorarse de que no se cuenten doble los activos y pasivos del banco central de la unión.

A3.39 Todos los activos que el banco central de la unión monetaria mantiene en nombre de las economías miembros —como el oro, la posición de reserva ante el FMI y los DEG, y en términos más generales los activos externos asignados a las economías miembros en las cuentas del banco central de la unión— deben aparecer en la balanza de pagos y la PII de la economía miembro. Cualquier pasivo atribuible a la economía, tal como el uso de crédito del FMI, debe figurar en la balanza de pagos de la economía miembro.

b. Clasificación de las representaciones nacionales y los activos de reserva en una unión monetaria descentralizada

A3.40 La metodología recomendada para una unión monetaria centralizada de hecho se aplica a un sistema descentralizado, en el cual las actividades monetarias de cada economía con los residentes de la unión las llevan a cabo bancos centrales nacionales con sus propios activos y pasivos.

A3.41 Cuando los activos de reserva se encuentran en manos de los bancos centrales nacionales de una unión monetaria (es decir, están registrados en sus balances), la configuración institucional en algunos casos puede limitar el control efectivo que tienen estos bancos. Por ejemplo, hay casos en los cuales los bancos centrales nacionales de una unión pueden efectuar transacciones únicamente con parte de los activos de reserva si cuentan con el acuerdo del banco central de la unión, que de esa manera se cerciora de coordinar esa actividad debidamente. Siempre que no haya un traspaso de la propiedad al banco central de la unión y que este pueda movilizar los activos externos que son propiedad de los bancos centrales nacionales para atender necesidades de la balanza de pagos —es decir, que sean activos de reserva de la unión cambiaria—, los bancos centrales nacionales deben clasificarlos como activos de reserva en la balanza de pagos y la PII nacional, aun si no ejercen pleno control de su uso debido a restricciones operacionales a nivel de la unión.

c. Transacciones y posiciones de billetes

A3.42 En las estadísticas de la balanza de pagos y la PII de una unión monetaria, las transacciones y posiciones de billetes deben clasificarse según los mismos principios que se utilizan para los datos nacionales, es decir, las compras de no residentes se asientan como un aumento de los pasivos externos (crédito) y el asiento correspondiente, como por ejemplo viaje, se registra según sea el caso. Desde el punto de vista nacional, las tenencias de billetes de la unión monetaria emitidos por un banco central nacional de la unión en otra economía miembro son activos externos al mismo tiempo, aun cuando los billetes y las monedas se clasifiquen como billetes y monedas nacionales.

A3.43 Si es posible determinar quién emite los billetes, como es el caso en las uniones monetarias de África y el Caribe en el momento de la publicación del presente *Manual*, la metodología descrita en el párrafo A3.42 se puede aplicar a los datos de la balanza de pagos y la PII nacional. Sin embargo, cuando no es posible determinar quién es el emisor de los billetes, tal como ocurre actualmente en Europa, donde los billetes los emite colectivamente el sistema sin indicar la economía de origen, esta metodología no se puede aplicar estrictamente entre los miembros de la unión monetaria y se necesitan aproximaciones en los datos nacionales.

d. Otros derechos y pasivos intraunión

Suscripción inicial del capital del banco central de una unión monetaria

A3.44 Las suscripciones iniciales del capital del banco central de una unión monetaria deben asentarse en la balanza de pagos y la PII de los países miembros en Activos, Otra inversión, Otras participaciones de capital. Todas las economías miembros y el banco central de la unión monetaria deben clasificar esta transacción y posición de la misma manera.

Transferencia inicial de activos de reserva

A3.45 Los derechos surgidos de una transferencia de activos de reserva al banco central de una unión monetaria deben clasificarse en Activos, Otra inversión, bajo Otras participaciones de capital o bien Billetes, monedas y depósitos, según la índole del derecho. Si un miembro de la unión monetaria no cumple plenamente sus obligaciones de transferir los activos de reserva al banco central de la unión, este declara un derecho frente a la economía miembro. Ese derecho debe clasificarse en la balanza de pagos o la PII como Pasivos, Otra inversión, Otras cuentas por pagar, Banco central (o Gobierno general), A corto plazo.

Saldos intraunión de bancos centrales nacionales y del banco central

A3.46 Las transacciones y posiciones correspondientes a derechos y pasivos entre los bancos centrales nacionales y el banco central de una unión monetaria (incluidos los derivados de los mecanismos de liquidación y compensación) deben asentarse en Banco central, bajo Otra inversión, Billetes, monedas y depósitos o Préstamos (según la índole del derecho) en la balanza de pagos o la PII de las economías miembros. Si las variaciones de estos derechos y pasivos intraunión no son producto de transacciones, se deben preparar los asientos correspondientes en la columna Otros ajustes de la PII. La remuneración de estos derechos y pasivos debe asentarse en la balanza de pagos de las economías miembros de la unión monetaria como ingreso, en valores brutos, bajo Cuenta corriente, Renta de la inversión, Otra inversión.

Asignación del señoreaje

A3.47 El señoreaje es el ingreso monetario generado por la emisión de billetes y monedas. Las reasignaciones del ingreso monetario entre las economías miembros y el banco central de la unión monetaria en las que no se reconoce una posición de activo o pasivo de base deben asentarse en Cuenta corriente, Transferencia corriente.

Distribución de utilidades

A3.48 La distribución de las utilidades del banco central de la unión monetaria debe clasificarse como ingreso procedente del activo financiero al cual se atribuyen las suscripciones de las economías miembros.

C. Uniones económicas

A3.49 Para los efectos de la coordinación y la cooperación macroeconómica, las uniones económicas formulan listas de datos necesarios —entre ellos estadísticas de la balanza de pagos— que ayudan a evaluar aspectos tales como el grado de integración del mercado interno de la unión económica y el porcentaje del comercio con economías fuera de la unión económica.

A3.50 A nivel de la unión, la cuenta corriente, la cuenta de capital y la cuenta de inversión directa sirven para supervisar el desempeño económico global. Sin embargo, como siguen coexistiendo varias monedas, y como las autoridades monetarias respectivas fijan los objetivos de la política monetaria en función de la evolución de las variables monetarias, las tasas de interés y los tipos de cambio, las categorías de inversión de cartera y otras inversiones son menos significativas a nivel de la unión económica. Por ejemplo, los activos de reserva de una unión que no sea una unión cambiaria son la suma del total de las reservas nacionales (sin consolidación) y ese total no tiene un significado concreto a nivel de la unión.

1. Cuestiones de definición

a. Definición de una unión económica

A3.51 Para fines estadísticos, una unión económica es una unión a la que pertenecen dos o más economías.

Las uniones económicas se crean mediante un acuerdo jurídico entre los gobiernos de países o jurisdicciones soberanos con la intención de promover la integración económica. En este tipo de unión, diferentes países o jurisdicciones comparten algunas de las características jurídicas y económicas vinculadas a un territorio económico nacional, entre ellas: a) la libre circulación de bienes y servicios dentro la unión y un régimen tributario común de las importaciones procedentes de economías fuera de la unión (zona de libre comercio); b) la libre circulación de flujos financieros dentro de la unión, y c) la libre circulación de personas (físicas y jurídicas) dentro de la unión[9]. Además, en una unión económica se crean organismos regionales específicos que contribuyen a su funcionamiento en los tres ámbitos recién mencionados. Generalmente, existe también cierta forma de cooperación y coordinación de la política fiscal y monetaria.

b. Residencia en una unión económica

A3.52 El territorio económico de una unión económica consiste en el territorio económico de los países o jurisdicciones miembro, así como las instituciones regionales que comprenden esas mismas economías, o un subgrupo de esas economías, y que fueron creadas con el propósito de administrar el funcionamiento de la unión.

A3.53 Por lo tanto, ser residente de una economía de una unión económica implica necesariamente ser residente de la unión, y los organismos regionales que entran en la definición del territorio de la unión económica también son residentes. Sin embargo, los organismos regionales integrados por economías que no son las economías miembros de la unión económica, o un subgrupo de esas economías, deben considerarse no residentes de la unión económica.

2. Registro

A3.54 Como la compilación de las estadísticas de la balanza de pagos de una unión económica depende de los aportes nacionales —al igual que en las uniones monetarias—, es fundamental que las economías miembros de una unión económica se ciñan fielmente a las normas internacionalmente acordadas para la clasificación de transacciones y activos y pasivos, con metadatos adecuados sobre la metodología aplicada. La explicación de los párrafos A3.27–A3.28 sobre la asignación geográfica de las transacciones de bienes se aplica también a las uniones económicas.

[9]Como se señala en el capítulo 4, una economía —y, por extensión, una unión económica— puede incluir zonas físicas o jurídicas (especiales) regidas hasta cierto punto por leyes propias.

D. Acuerdos aduaneros

A3.55 La integración regional puede adoptar la forma de acuerdos aduaneros entre varias economías. En general, estos acuerdos aduaneros, basados en un arancel común frente a las economías no miembro, no plantean dificultades especiales desde el punto de vista de la balanza de pagos. Sin embargo, cuando una unión aduanera genera flujos transfronterizos, como sucede con las fórmulas de coparticipación de los ingresos, el registro de transacciones y posiciones en las cuentas internacionales se ve afectado por los acuerdos institucionales y administrativos de la unión aduanera.

A3.56 En las uniones aduaneras como la Unión Aduanera del África Meridional puede haber cooperación entre los miembros en cuanto a la imposición, recaudación y distribución de los derechos de aduana. Para determinar la manera correcta de registrar estas funciones es necesario saber cómo y cuándo se las lleva a cabo. Se las puede asignar individualmente o en su totalidad a una economía determinada, a todas las economías miembros colectivamente o a un ente internacional creado y designado por los miembros. Fundamentalmente, conviene que las economías pertenecientes a una unión aduanera concierten un registro estadístico adecuado para facilitar la coherencia y la comparabilidad a escala regional.

A3.57 A continuación se describen algunas de las posibles modalidades.

1. Una agencia designada impone los derechos de aduana y cobra y distribuye el producto

A3.58 En este caso, la agencia designada tiene derecho a imponer y cobrar los derechos de aduana y a distribuir el producto. Si está reconocida como unidad institucional, en las cuentas internacionales los derechos de aduana se clasifican como ingreso tributario propio (ingreso primario) y se asientan en el momento en que ocurre el suceso económico que da lugar a los derechos de aduana, junto con un aumento de los activos financieros (tales como efectivo recibido). La economía importadora declara los impuestos devengados (ya que en la balanza de pagos los impuestos de importación corren por cuenta del importador) y asienta una reducción de los activos financieros o un aumento de los pasivos. Si el pago de los derechos de aduana tiene lugar después de ocurrido el suceso económico, la agencia designada asienta en las cuentas por cobrar de la cuenta financiera un derecho (débito) frente al importador de la economía importadora. La economía importadora registra un pasivo (crédito) en las cuentas por pagar.

A3.59 Si la agencia designada distribuye el ingreso entre las economías miembros en base a un suceso económico (importación de bienes), prepara un asiento deudor bajo transferencias corrientes (en tanto que las economías miembros preparan un asiento acreedor bajo transferencias corrientes) y un asiento acreedor bajo cuentas por pagar (en tanto que las economías miembros preparan un asiento bajo cuentas por cobrar) en el momento en que ocurre ese suceso económico; el valor de los asientos depende de la naturaleza del acuerdo de coparticipación de los ingresos. Sin embargo, si las distribuciones se efectúan siguiendo una fórmula convenida y negociada, la transferencia corriente se registra en el momento en que la economía miembro adquiere un derecho incondicional frente al ente designado[10]. En el momento de la distribución, la agencia designada cierra el asiento bajo cuentas por pagar (en tanto que las economías miembros cierran el asiento bajo cuentas por cobrar) y hace la reducción correspondiente bajo activos externos (en tanto que las economías miembros registran un aumento de los activos externos).

A3.60 La unidad institucional podría ser una agencia internacional (en cuyo caso todas las transacciones descritas en los párrafos precedentes ocurren entre la agencia internacional y las economías miembros) o un residente de una economía miembro (en cuyo caso todas las transacciones descritas en los párrafos precedentes ocurren entre esa economía y todas las demás economías miembros).

2. Una agencia designada impone los derechos de aduana pero las economías miembros los cobran

A3.61 En una variante, si las economías miembros actúan en nombre de la agencia designada como cobradores de los derechos de aduana que deben abonar los importadores en su respectiva economía, la economía cobradora asienta un pasivo en las cuentas por pagar de la cuenta financiera (crédito) frente a la agencia designada, que a su vez registra un derecho en las cuentas por cobrar a medida que se devengan los derechos de aduana. El asiento de contrapartida es un aumento de los impuestos (ingreso primario) que le corresponde pagar a la economía importadora y cobrar a la agencia designada. Cuando la economía miembro le paga a la agencia designada, registra una reducción de efectivo; el asiento de contrapartida elimina el pasivo en las cuentas por pagar de la cuenta financiera.

A3.62 Si la economía cobradora recibe ingresos aduaneros de importadores ubicados fuera de la economía —es decir, si les cobra derechos de aduana a importadores ubicados en otras economías de la unión aduanera—, asienta el cobro en las cuentas por pagar a la agencia designada, junto con un aumento de los activos financieros que refleja el efectivo recibido. La economía importadora asienta impuestos pagaderos a la agencia designada, junto con una reducción de los activos financieros (aumento de los pasivos externos) frente a la economía cobradora, que refleja el efectivo pagado. La agencia designada asienta impuestos (ingreso primario) procedentes de la economía importadora y cuentas por cobrar frente a la economía cobradora.

A3.63 Las distribuciones de los ingresos por parte de la agencia designada se clasifican de acuerdo con la descripción del párrafo A3.59.

3. Las economías miembros están colectivamente autorizadas a imponer y cobrar los derechos de aduana

A3.64 Si las economías miembros están colectivamente autorizadas a imponer derechos de aduana, el ingreso atribuido a cada economía miembro puede o no ser proporcional a la actividad económica que da lugar al derecho de aduana. Cada economía miembro registra los derechos de aduana aplicados a la importación sobre la base devengado, al margen de cómo esté dispuesta la coparticipación del ingreso o dónde se cobren los derechos de aduana.

A3.65 Si el acuerdo aduanero dispone que una economía miembro debe recibir un porcentaje de los derechos de aduana superior al que justifican las actividades económicas que los originan, existe una transferencia corriente entre las economías miembros. Esa transferencia corriente se registra en el momento en que se establecen los derechos incondicionales, con un asiento correspondiente bajo cuentas por cobrar o por pagar.

A3.66 Es posible que los puertos de ingreso a la unión aduanera estén ubicados en una o unas pocas economías miembros. En ese caso, podría haber una discrepancia entre el ingreso recaudado por un Estado miembro y el porcentaje de los derechos de aduana que le corresponde. Entonces, la economía importadora prepara un asiento

[10]A veces las distribuciones de ingresos coparticipados se basan en estimaciones preliminares y requieren ajustes finales. Esos ajustes deben asentarse en el período en el que ocurren. Por lo tanto, si aumenta el ingreso que le corresponde recibir a una economía, dentro del período en cuestión se prepara un asiento acreedor bajo transferencias corrientes y un asiento deudor bajo cuentas por cobrar (o bajo efectivo si el pago coincide con el ajuste) por el valor del aumento; si disminuye el ingreso que corresponde recibir, dentro del período en cuestión se prepara un asiento deudor bajo transferencias corrientes y un asiento acreedor bajo cuentas por cobrar (o bajo efectivo si el pago coincide con el ajuste).

en cuentas por cobrar y la economía cobradora prepara un asiento en cuentas por pagar[11] en el momento en que surge ese derecho, con una reducción correspondiente de los activos financieros de la economía importadora y un aumento de los activos financieros de la economía que percibe ingresos aduaneros superiores al porcentaje que le corresponde. Las discrepancias entre el ingreso aduanero que cobra cada miembro de la unión aduanera y el total del porcentaje de los derechos de aduana que le corresponde a cada miembro deben ser cero a nivel de la unión, ya que el ingreso aduanero percibido por la unión aduanera es igual al ingreso coparticipado por todas las economías miembros.

4. Las economías miembros están colectivamente autorizadas a imponer derechos de aduana, pero los cobra solamente un miembro

A3.67 Si una de las economías miembros percibe la totalidad del ingreso aduanero, se efectúa el registro descrito en los párrafos precedentes. Solo la economía cobradora asienta la operación en las cuentas por pagar, ya que las demás economías tendrán un derecho frente a la economía cobradora por la parte del ingreso aduanero que les corresponde.

A3.68 En todos los casos citados, si hay acuerdos económicos entre un grupo pequeño de economías se recomienda que, a fin de evitar asimetrías bilaterales, todas las economías acuerden y apliquen los mismos procedimientos de registro.

E. Otros estados regionales

A3.69 Se pueden elaborar estados parecidos a escala regional para mostrar las transacciones o posiciones externas de una unión cambiaria o económica con respecto a otro grupo determinado de economías o a otra economía en particular. De eso se tratan en este *Manual* los datos por economía socia descritos en los párrafos 4.146–4.164.

[11]Posiblemente corresponda hacer el registro en cuentas por pagar o por cobrar en valores netos si una economía miembro tiene derecho a recibir un porcentaje mayor (menor) de los derechos aduaneros del que justifican las actividades económicas en cuestión y al mismo tiempo cobra un porcentaje mayor (menor) de los ingresos del que le corresponde.

1. Principios de registro

a. Generalidades

A3.70 Los conceptos y las recomendaciones indicados en los capítulos del *Manual* para la compilación de los estados de la balanza de pagos y la PII se aplican también a los estados regionales, pero en lugar de las referencias generales a no residentes o al resto del mundo se debe hacer referencia específicamente a residentes de la economía o del grupo de economías extranjeras que corresponda, en todas las transacciones y posiciones.

b. Cuenta corriente y cuenta de capital

A3.71 Como se señaló en los párrafos anteriores, en la cuenta corriente el comercio de bienes —que refleja el principio del traspaso de propiedad vinculado a la cobertura de esta partida— por lo general presenta las exportaciones atribuidas a la región de residencia del nuevo propietario y las importaciones atribuidas a la región de residencia del antiguo propietario. En el caso del comercio de servicios, la atribución se hace a la región de la que es residente la parte que suministra o adquiere el servicio, y en el caso del ingreso, a la región frente a la cual el residente tiene el derecho o el pasivo financiero correspondiente. En cuanto a las transferencias (corrientes y de capital), la atribución es a la región del donante o del receptor, según corresponda.

c. Cuenta y posiciones financieras

A3.72 En los datos de la cuenta y las posiciones financieras, la atribución se debe hacer conforme a la perspectiva del deudor/acreedor, como se señala en el párrafo A3.4[12].

2. Cuestiones concretamente vinculadas al registro

a. Liquidaciones multilaterales

A3.73 Aunque un estado de la balanza de pagos frente al resto del mundo, ya sea de una economía o de una unión cambiaria o económica, teóricamente debe estar equilibrado, ese no suele ser el caso frente a un subgrupo de no residentes. Por ejemplo, puede ocurrir un pago entre un residente de la economía compiladora y un no residente (residente de la economía A) en forma de un derecho frente a otro no residente (residente de la economía B). Esta situación se da en las transacciones

[12]Cabe reiterar que la información tomada desde la perspectiva de las partes de la transacción también puede ser de interés analítico.

internacionales cuando una moneda determinada es utilizada por otras economías para llevar a cabo una liquidación. Sin embargo, las discrepancias resultantes de atribuir las transacciones de recursos reales a la región del propietario o parte de la transacción no residente, y las variaciones de las partidas financieras a la región del acreedor o deudor no residente, se reconocen explícitamente al presentar un estado regional preparado de esta manera. Por lo tanto, se puede preparar un asiento en la partida de liquidaciones multilaterales para restablecer el equilibrio contable, compensando así las discrepancias del estado regional. Puede decirse que dicha partida representa el concepto de liquidación de un desequilibrio en las transacciones de la economía compiladora con una región mediante la transferencia hacia o desde la región de activos o pasivos frente a otra región o regiones.

A3.74 Sin embargo, los datos necesarios para compilar estadísticas sobre las liquidaciones multilaterales son rara vez fáciles de obtener, de modo que la partida se deriva normalmente como residuo. No obstante, solo puede calcularse en combinación con la partida de errores y omisiones netos, que también es una partida residual o equilibradora. Estas u otras discrepancias o errores en la clasificación regional de los asientos no deberían tener ningún efecto sobre la presentación global, que representa la suma total de todos los estados regionales, porque las liquidaciones multilaterales que aparezcan en las distintas presentaciones regionales se compensan entre sí cuando se combinan todas las regiones.

b. Selección de regiones

A3.75 Las pautas sobre la residencia presentadas en el capítulo 4 sirven para determinar la residencia de la entidad. Una región comprendería entonces un territorio económico o un grupo de territorios económicos, porque la residencia de una entidad se atribuye a un determinado territorio económico. En las transacciones y posiciones con uniones monetarias y económicas, los territorios se definen de la manera descrita anteriormente.

A3.76 Como la mayoría de los organismos internacionales no están incluidos en el territorio económico de una economía o región y por lo tanto no están considerados como residentes de esa economía, para los efectos de la atribución correspondería establecer una región separada. El desglose regional pertinente para una economía o un grupo de economías determinados depende principalmente del uso que se le dará al estado. El *Manual* no contiene una lista consagrada de economía o regiones sobre las cuales la economía o grupo declarante debería elaborar estados separados.

Ejemplo numérico: Transacciones y posiciones internacionales en los datos nacionales correspondientes a una economía miembro de una unión monetaria centralizada

1. Período de apertura

Supongamos que A y B son los únicos miembros de una unión monetaria y que la posición de apertura es la siguiente:

Balance del banco central de la unión monetaria

Activos		Pasivos	
Activos externos (activos de reserva)	500	Billetes	1.600
Derechos frente a residentes de la unión monetaria	1.500	Depósitos de bancos de la unión monetaria	400
Total	2.000	Total	2.000

La creación de una autoridad monetaria hipotética en cada economía implica la atribución de activos internos (crédito a gobiernos y bancos) y pasivos (billetes) a cada economía, de la siguiente manera:

Balance de la representación nacional Economía A

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	300	Billetes	1.000
Activos internos (residentes de A)	950	Depósitos bancarios (residentes de A)	250
Total	1.250	Total	1.250

Balance de la representación nacional Economía B

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	200	Billetes	600
Activos internos (residentes de B)	550	Depósitos bancarios (residentes de B)	150
Total	750	Total	750

El banco central de la unión monetaria tiene 500 en activos externos, que en este caso son sin excepción activos de reserva, el total de reservas de la unión. A su vez, el derecho neto[13] de la autoridad monetaria nacional

[13]Neto en el sentido de diferencia entre activos y pasivos.

frente al banco central de la unión monetaria representa los activos externos (nuevamente, activos de reserva en su totalidad) de la economía: A y B tienen 300 y 200 en activos de reserva, respectivamente.

En este ejemplo se presume que el banco central de la unión monetaria no tiene activos ni pasivos "por cuenta propia", es decir, ni activos ni pasivos que no sean los que corresponden a posiciones con las economías nacionales.

Durante los períodos 1, 2 y 3 tienen lugar las operaciones descritas a continuación:

2. Período 1

La economía A importa 100 en bienes de la economía Y (que no es miembro de la unión monetaria) y paga en moneda extranjera (dólares de EE.UU.).

Por regla general, el residente de A compra la moneda extranjera que necesita en el banco central de la unión monetaria, por intermedio de un banco nacional. Ocurren las siguientes transacciones:

- Se debitan (100) de la cuenta bancaria del importador en su banco comercial residente y el importador adquiere (100) en moneda extranjera.
- El banco comercial le compra (100) en moneda extranjera al banco central de la unión monetaria y se debita la cuenta del banco comercial en el banco central (de 250 a 150). Para los fines estadísticos, se presume que la representación nacional en la economía A tiene la cuenta del banco comercial y que la representación nacional le compra la moneda extranjera al banco central de la unión monetaria.
- El banco central de la unión monetaria reduce sus activos de reserva (de 500 a 400) y debita la cuenta de la representación nacional en sus libros.
- Los derechos netos de la economía A frente al banco central de la unión monetaria disminuyen debido al débito de la cuenta de la representación nacional. Esa disminución de los derechos netos (de 300 a 200) refleja la transacción de activos de reserva.

Por lo tanto, las importaciones aumentan con el asiento correspondiente bajo activos de reserva. La balanza de pagos y el balance de la economía A registrarían lo siguiente:

Balanza de pagos de la economía A

	Crédito	Débito
Cuenta corriente		
Bienes		100
Cuenta financiera		
Activos de reserva	100	

Balance de la representación nacional Economía A

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	200	Billetes	1.000
Activos internos (residentes de A)	950	Depósitos bancarios (residentes de A)	150
Total	1.150	Total	1.150

3. Período 2

La economía A exporta los mismos bienes a B por 120 en moneda nacional.

La transacción se liquida en moneda nacional a través del sistema bancario. Ocurren las siguientes transacciones:

- El banco del importador residente de la economía B hace una liquidación en moneda nacional con el banco del exportador a través de sus cuentas en el banco central de la unión cambiaria. Por lo tanto, se debita la cuenta del banco comercial de B en el banco central (de 150 a 30) y se acredita la cuenta del banco comercial de A (de 150 a 270). Al igual que en el período 1, para los fines estadísticos se presume que las cuentas de los bancos comerciales las tienen las respectivas representaciones nacionales.
- Los derechos netos de la economía A frente al banco central de la unión monetaria aumentan (de 200 a 320) debido al crédito registrado en la cuenta de la representación nacional y los derechos netos de B disminuyen (de 200 a 80) debido al débito registrado en la cuenta de la representación nacional.
- La transacción es neutral para el banco central de la unión monetaria, pero sí influye en la composición intraunión de los derechos netos frente al banco central, que en este caso se ve reflejada en la variación de los activos de reserva.

Por lo tanto, las balanzas de pagos de las economías A y B se presentarían de la siguiente manera:

	Balanza de pagos Economía A		**Balanza de pagos Economía B**	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
Cuenta corriente				
Bienes	120			120
Cuenta financiera				
Activos de reserva		120	120	

Balance de la representación nacional
Economía A

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	320	Billetes	1.000
Activos internos (residentes de A)	950	Depósitos bancarios (residentes de A)	270
Total	1.270	Total	1.270

Balance de la representación nacional
Economía B

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	80	Billetes	600
Activos internos (residentes de B)	550	Depósitos bancarios (residentes de B)	30
Total	630	Total	630

4. Período 3

La economía B exporta los mismos bienes a la economía Z (que no es miembro de la unión monetaria) por 150.

La transacción se liquida en moneda extranjera (dólares de EE.UU.).

- A continuación, el residente de B le vende la moneda extranjera recibida a su banco comercial residente de B, que le acredita (150) en su cuenta.
- El banco comercial le vende la moneda extranjera (150) al banco central de la unión monetaria y este acredita la cuenta del banco comercial (de 30 a 180). Al igual que en los períodos 1 y 2, para los fines estadísticos se presume que la representación nacional tiene la cuenta del banco comercial.
- El banco central de la unión monetaria aumenta los activos de reserva (de 400 a 550), y acredita en sus libros la cuenta de la representación nacional.
- Los derechos netos de la economía B frente al banco central de la unión monetaria aumentan debido al crédito asentado en la cuenta de la representación nacional.

Por lo tanto, las exportaciones aumentan con el asiento correspondiente bajo activos de reserva. La balanza de pagos y el balance de la economía B registrarían lo siguiente:

Balanza de pagos de la economía B

	Crédito	Débito
Cuenta corriente		
Bienes	150	
Cuenta financiera		
Activos de reserva		150

Balance de la representación nacional
Economía B

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	230	Billetes	600
Activos internos (residentes de B)	550	Depósitos bancarios (residentes de B)	180
Total	780	Total	780

5. Conclusión

Al final del período 3, las balanzas de pagos de las economías A y B se presentarían de la siguiente manera:

	Economía A		**Economía B**	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
Cuenta corriente	120	100	150	120
Cuenta financiera				
Activos de reserva		20		30

Estas transacciones producen un aumento de 50 en los activos de reserva del banco central de la unión monetaria, cuyo balance registra los siguientes movimientos:

Balance del banco central de la unión monetaria

Activos		Pasivos	
Activos externos (activos de reserva)	550	Billetes	1.600
Derechos frente a residentes de la unión monetaria	1.500	Depósitos de bancos de la unión monetaria	450
Total	2.050	Total	2.050

Como se puede observar en este ejemplo numérico, la variación de los activos de reserva del banco central de la unión monetaria (+50) entre el período de apertura y el cierre del período 3 refleja solamente las transacciones con no residentes de la unión monetaria: la importación de bienes por 100 de la economía Y y la exportación de bienes por 150 a la economía Z.

Balance de la representación nacional
Economía A

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	320	Billetes	1.000
Activos internos (residentes de A)	950	Depósitos bancarios (residentes de A)	270
Total	1.270	Total	1.270

Balance de la representación nacional
Economía B

Activos		Pasivos	
Derecho neto frente al banco central de la unión monetaria (activos de reserva)	230	Billetes	600
Activos internos (residentes de B)	550	Depósitos bancarios (residentes de B)	180
Total	780	Total	780

APÉNDICE

4 Estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales

A. Introducción

Referencias:

Eurostat, *Recommendations Manual on the Production of Foreign Affiliates Statistics.*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* (cuarta edición), capítulo 8, "FDI and Globalisation.

OECD, *OECD Handbook on Economic Globalisation Indicators*, capítulo 3, "The Economic Activity of Multinational Enterprises".

Naciones Unidas, *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios*, capítulo IV, "Estadísticas sobre el comercio de servicios de filiales extranjeras".

A4.1 Además de las estadísticas de la inversión directa (ID) descritas en este *Manual*, en las estadísticas de las Actividades de las Empresas Multinacionales (estadísticas de las AEMN) y las Estadísticas del Comercio de Filiales Extranjeras (ECFE), que están estrechamente relacionadas, se suministra información sobre las empresas bajo control extranjero. Las estadísticas de las AEMN comprenden una gama de variables de estas empresas de inversión directa, que se describen más adelante. Este conjunto más amplio de datos se compila en forma separada de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional (aunque los datos podrían ser recopilados en el marco de la compilación de la ID), ya que los datos guardan más relación con las tenencias globales y las actividades de las empresas de inversión directa que con sus simples posiciones y transacciones frente a empresas relacionadas. Es decir, las estadísticas de las AEMN tienen por objeto brindar otro punto de vista acerca del impacto de la inversión directa que sirva como complemento de los datos sobre los flujos y posiciones internacionales. En este apéndice se pretende ofrecer una visión general de la naturaleza de las estadísticas de las AEMN y su compilación, para información de los compiladores y usuarios de la balanza de pagos que podrían considerar necesaria esta información adicional.

A4.2 Las estadísticas de las AEMN pueden incluir a las empresas bajo control extranjero en la economía declarante (un subconjunto de la inversión extranjera directa en la economía declarante, las denominadas "AEMN en la economía declarante") y las filiales extranjeras controladas por la economía declarante (un subconjunto de la inversión extranjera directa en el exterior, también denominada "AEMN en el extranjero"). Además, las AEMN en el extranjero también podrían incluir las actividades de los inversionistas directos residentes.

A4.3 Las estadísticas de las AEMN pueden ser importantes para el análisis de los resultados de las empresas bajo control nacional y extranjero, tanto en términos absolutos como en relación con los universos de empresas nacionales y extranjeras. Las empresas de inversión directa podrían realizar actividades como la investigación y desarrollo que benefician a la economía interna pero que podrían no ser registradas como transacciones de la balanza de pagos. Además, la información sobre las transacciones de bienes y servicios (con residentes y no residentes) puede ofrecer un punto de vista adicional para los datos de la balanza de pagos, ya que las transacciones de las empresas de inversión directa con personas no relacionadas podrían ser importantes.

A4.4 Cuando se negoció el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), se definieron cuatro modos de suministro de los servicios[1]. Uno de ellos, el "modo 3", corresponde al suministro de servicios a través de una presencia comercial, es decir, una inversión directa. Las estadísticas de las AEMN correspondientes a empresas que producen servicios brindan información

[1]Véanse en el *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios* (capítulo V, Modos de suministro) un análisis del AGCS y los modos de suministro.

que permite la negociación y seguimiento de los acuerdos en el marco del AGCS y otros acuerdos comerciales. No obstante, las estadísticas de las AEMN no se limitan a los proveedores de servicios ya que incluyen también la manufactura, la minería y otras actividades.

A4.5 El *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios* (capítulo IV, "Estadísticas sobre el comercio de servicios de filiales extranjeras")[2], el *Handbook on Economic Globalisation Indicators,* de la OCDE*,* y la cuarta edición de *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, capítulo 8, "FDI and Globalization", de la OCDE, contienen un examen detallado y recomendaciones para la medición de las AEMN y las ECFE. En este apéndice se presenta un resumen.

B. Cobertura

1. Universo o población

A4.6 Las estadísticas de las AEMN abarcan las empresas de inversión directa en las que el inversionista directo (o un grupo de inversionistas actuando en forma concertada) tiene o controla directa o indirectamente un poder de voto mayoritario (es decir, empresas subsidiarias). Este alcance es diferente del correspondiente a las empresas de inversión directa ya que no incluye a las empresas asociadas. Las estadísticas siguen la definición de inversión directa que se plantea en este *Manual* (párrafos 6.8–6.24)[3], según la cual la cobertura abarca las empresas con una propiedad extranjera mayoritaria de los votos por parte de un solo inversionista o grupo de inversionistas actuando en forma concertada; solo se incluyen las empresas bajo control extranjero.

A4.7 Si los países que están en condiciones de hacerlo así lo desean, pueden presentar estadísticas suplementarias de casos en los que consideran que existe control extranjero, aunque ningún inversionista extranjero directo tenga una propiedad mayoritaria.

2. Variables económicas correspondientes a las estadísticas de las AEMN

A4.8 Entre las variables básicas de gran interés podrían figurar las siguientes: ventas (volumen de negocios) y/o producción, empleo, valor agregado, exportaciones e importaciones de bienes y servicios y número de empresas.

A4.9 Para complementar estos datos también se podrían recopilar las siguientes variables: activos (financieros y no financieros), remuneración de asalariados, patrimonio neto, superávit neto de operación, formación bruta de capital fijo, impuesto sobre la renta, gasto de investigación y desarrollo, compras totales de bienes y servicios y exportaciones e importaciones intragrupales.

A4.10 Las definiciones de estas variables se encuentran en el *SCN 2008* y en los documentos mencionados en párrafos anteriores. También es útil obtener datos sobre la población total o las empresas bajo control nacional sobre la misma base de las estadísticas de las AEMN correspondientes a la ID en la economía declarante, con miras a comparar sus resultados con los de las empresas bajo control extranjero.

C. Unidades estadísticas

A4.11 En principio, la mayor parte de las estadísticas de las AEMN podrían ser recopiladas a nivel del grupo de empresas o de la empresa, o al nivel de cada establecimiento comercial. Resulta más natural obtener algunos indicadores, como los activos totales, de los grupos de empresas o de las empresas que de los establecimientos. Las estadísticas de la ID suelen ser recopiladas a nivel de los grupos de empresas o de las empresas, de modo que la recopilación de las estadísticas de las AEMN a ese nivel permite determinar más fácilmente los vínculos entre los dos tipos de datos. No obstante, puesto que es más probable que los grupos de empresas o las empresas tengan más actividades en diversas industrias que los establecimientos, los datos clasificados sobre la base de la actividad primordial pueden ser más difíciles de interpretar en el caso de los grupos de empresas o las empresas que en el de los establecimientos. Por consiguiente, cada base de recopilación tiene sus ventajas y desventajas, y no se formula ninguna recomendación con respecto a la unidad de recopilación preferible. A menudo las estadísticas de las AEMN se elaborarán en el contexto de los sistemas estadísticos existentes, en los cuales ya están definidas las unidades estadísticas, y en esos casos no habrá muchas opciones en cuanto a la unidad que se utilizará.

D. Momento de registro y valoración

A4.12 El momento de registro y valoración son congruentes con el *Manual*. Las variables de flujo, como la

[2]El *MECIS* se centra en las filiales extranjeras productoras de servicios, pero señala que la mayor parte de sus recomendaciones (salvo las que guardan relación con grupos de productos o industrias) con respecto a la compilación de estas estadísticas son igualmente aplicables a los bienes y servicios

[3]Y en *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, cuarta edición (BD4), de la OCDE.

producción y el valor agregado, deben corresponder a todo el período de referencia (habitualmente un año) y deben expresarse en cifras devengadas. Las variables de posición, como los activos y el patrimonio neto, deben corresponder al final del período de referencia. En principio, todas las variables de transacciones y posiciones deben medirse al valor de mercado.

E. Atribución de las variables correspondientes a las AEMN

1. Geográfica

A4.13 En lo que respecta a las estadísticas de las empresas bajo control extranjero en la economía declarante (estadísticas de las AEMN en la economía declarante), la atribución geográfica debe hacerse por economía del inversionista que ejerce el control final. No obstante, para facilitar la vinculación con los datos de la ID, se insta a los compiladores a proporcionar algunos datos adicionales en los que la atribución se basa en la economía del inversionista inmediato (es decir, la primera casa matriz extranjera). Las estadísticas de las empresas extranjeras controladas por inversionistas residentes en la economía declarante (estadísticas de las AEMN en el extranjero) deben ser atribuidas sobre la base de la sede de las empresas cuyas actividades son objeto de descripción.

2. Por actividad y producto

A4.14 Lo ideal sería que todas las variables de las AEMN fueran atribuidas sobre la base de las actividades industriales del establecimiento o empresa, de conformidad con la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)*, de las Naciones Unidas.

A4.15 Además, ciertas variables como las ventas o la producción, las exportaciones o las importaciones podrían ser atribuidas según los tipos de bienes producidos y vendidos. En los datos por productos se determinaría el tipo específico de bien y servicio suministrado a través de empresas bajo control extranjero y los datos se podrían comparar más fácilmente con los correspondientes a los bienes y servicios suministrados a través del comercio entre residentes y no residentes, y la producción nacional. No obstante, algunas variables, como el valor agregado y el empleo, no se prestan fácilmente a una clasificación por productos.

A4.16 Con carácter de meta a largo plazo, se insta a los compiladores a trabajar con miras a desagregar por productos algunas o todas las variables que se prestan a esta base de atribución (como las ventas (volumen de ventas) o la producción, las exportaciones y las importaciones). Las estadísticas por productos están libres de problemas de interpretación relacionados con las actividades secundarias y son compatibles con la base de clasificación utilizada para el comercio de bienes y servicios en la balanza de pagos.

F. Cuestiones de compilación

A4.17 Existen dos enfoques básicos, no siempre mutuamente excluyentes, para la elaboración de las estadísticas de las AEMN. El primero es realizar encuestas que soliciten directamente información sobre las operaciones de las empresas pertinentes (adecuado para las estadísticas de las AEMN en la economía declarante y en el extranjero). El segundo define el subconjunto de datos correspondientes a empresas nacionales que son de propiedad extranjera (únicamente para las estadísticas de las AEMN en la economía declarante). En ambos casos podrían utilizarse registros de la ID para determinar las unidades a incluir (así como la economía de atribución, en el caso de las estadísticas de las AEMN en la economía declarante).

A4.18 Para las estadísticas de las AEMN en la economía declarante y en el extranjero, se podrían añadir preguntas sobre variables clave de las AEMN a las encuestas actuales sobre las transacciones y posiciones de inversión directa. No obstante, puesto que las encuestas sobre la ID podrían ser más frecuentes que lo exigido para las estadísticas de las AEMN (por ejemplo, trimestralmente en lugar de anualmente) y exigen su entrega en un plazo corto, y también por el hecho de que las estadísticas de las AEMN solo se necesitan para la parte controlada del universo de la ID, quizá lo más recomendable sea realizar encuestas separadas.

A4.19 Para el caso de las estadísticas de las AEMN en la economía declarante, debería ser posible vincular las estadísticas de la ID con las estadísticas económicas internas existentes (por ejemplo, las que se recopilan para las cuentas nacionales) utilizando información sobre la estructura de la propiedad a fin de determinar cuáles empresas residentes están bajo control extranjero, y para definir la residencia del propietario. Las estadísticas de las AEMN se podrían obtener en forma de variables estadísticas agregadas correspondientes a toda la población estadística bajo control extranjero.

A4.20 Si se desea obtener información sobre la casa matriz que ejerce el control final tal vez haya que añadir preguntas a las encuestas de la ID.

APÉNDICE

5 Remesas

A. Concepto económico de las remesas y por qué son importantes

A5.1 Las remesas representan ingresos de los hogares provenientes de economías extranjeras generados principalmente por la migración provisoria o permanente de personas a esas economías[1]. Las remesas están integradas por partidas en efectivo y no en efectivo a través de canales formales, como los giros electrónicos, o informales, como dinero y bienes transportados de una economía a otra. Consisten principalmente en fondos y artículos que no son efectivo enviados o transportados por personas que emigraron a otra economía y asumieron allí la residencia, así como la remuneración neta de trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales que están empleados en una economía de la cual no son residentes.

A5.2 En muchas economías las remesas representan una fuente importante y estable de fondos y a veces superan la ayuda oficial o la inversión extranjera directa. Las remesas pueden tener un impacto significativo en la reducción de la pobreza y financiar el crecimiento de las economías receptoras.

A5.3 Este *Manual* presenta los componentes normalizados y las partidas suplementarias necesarias para compilar los agregados de las remesas. Ninguna partida de datos de la balanza de pagos capta por sí sola todas las transacciones de remesas. Este apéndice explica las diferentes partidas que intervienen en el cálculo de los agregados de las remesas y las relaciones entre esos agregados.

A5.4 Las remesas se derivan principalmente de dos partidas de la balanza de pagos: el ingreso percibido por trabajadores en economías de las cuales no son residentes (o pagado por empleadores no residentes) y las transferencias de residentes de una economía a residentes de otra. Las definiciones de esas partidas aparecen a continuación, junto con otras definiciones y conceptos útiles. Los componentes normalizados de las remesas se presentan en la sección B, y las partidas suplementarias, en la C. La sección D describe series de datos vinculadas que a menudo es necesario tener en cuenta cuando se clasifican las remesas pero que no forman parte de las definiciones propiamente dichas. La sección E expone cómo se aplican a las remesas los conceptos de la balanza de pagos, y la F aborda los datos por economía socia. El cuadro A5.1 muestra los componentes necesarios para compilar las partidas de remesas y sus fuentes, y el A5.2, la relación entre las distintas partidas.

B. Componentes normalizados del marco de la balanza de pagos vinculados a las remesas

Referencia:

FMI, 2009, *Transacciones Internacionales de Remesas: Guía para Compiladores y Usuarios.*

A5.5 Las dos partidas de la balanza de pagos que están muy vinculadas a las remesas son "remuneración de empleados" y "transferencias personales". Ambas son componentes normalizados de la cuenta corriente.

1. Remuneración de empleados

A5.6 La remuneración de empleados es el ingreso de trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales que están empleados en una economía de la cual no son residentes, y de residentes empleados por entidades no residentes[2]. La remuneración de empleados representa la "remuneración a cambio del insumo de

[1]Las definiciones de las remesas en las cuentas de la balanza de pagos son algo más amplias que las correspondientes al movimiento de personas porque no están basadas en los conceptos de migración, empleo y relaciones familiares.

[2]Los empleadores no residentes son las embajadas y las instituciones internacionales, así como las compañías no residentes (párrafos 4.131–4.134). En algunas economías, el ingreso percibido de empleadores no residentes es significativo.

Cuadro A5.1. Componentes necesarios para compilar las partidas de remesas y sus fuentes

Partida	Fuente y descripción
1. Remuneración de empleados	Cuenta del ingreso primario, componente normalizado
2. Transferencias personales	Cuenta del ingreso secundario, componente normalizado
3. Viajes y transportes vinculados al empleo de trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales	Cuenta de bienes y servicios, partida suplementaria
4. Impuestos y contribuciones sociales vinculados al empleo de trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales	Cuenta del ingreso secundario, partida suplementaria
5. Remuneración de empleados menos gastos vinculados a trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales	Cuenta del ingreso primario (remuneración de empleados), componente normalizado Cuenta de bienes y servicios (para gastos de viaje y y transporte) y cuenta del ingreso secundario (para impuestos y contribuciones sociales), partidas suplementarias
6. Transferencias de capital entre hogares	Cuenta de capital, partida suplementaria
7. Prestaciones sociales	Cuenta del ingreso secundario, partida suplementaria
8. Transferencias corrientes a ISFLSH	Cuenta del ingreso secundario, partida suplementaria
9. Transferencias de capital a ISFLSH	Cuenta de capital, partida suplementaria

Las relaciones importantes son las siguientes:
Remuneración de empleados "neta" (5): (1) menos la suma de (3) y (4).
Remesas personales: (2) más (5) más (6).
Remesas totales: (2) más (5) más (6) más (7).
Remesas más transferencias totales a ISFLSH: (2) más (5) más (6) más (7) más (8) más (9).

mano de obra en el proceso de producción contribuido por una persona que participa en una relación empleador-empleado con una empresa". La remuneración de empleados se asienta en valores brutos, antes del pago de impuestos y otros gastos en la economía en que se lleva a cabo la actividad. Los párrafos 11.10–11.23 contienen más detalles. (Sin embargo, al derivar las remesas personales se deriva un indicador neto de la remuneración de empleados, como se explica en el párrafo A5.12).

2. Transferencias personales

A5.7 *Las transferencias personales consisten en todas las transferencias corrientes en efectivo o en especie que los hogares residentes efectúan a favor de hogares no residentes o que reciben de hogares no residentes. Por lo tanto, abarcan todas las transferencias corrientes entre personas residentes y no residentes* (párrafo 12.21). Es decir, las transferencias personales constituyen un subgrupo de las transferencias corrientes. Abarcan todas las transferencias corrientes que una persona le envía a otra[3].

A5.8 Las "transferencias personales" reemplazan una partida llamada "remesas de trabajadores" en la presentación normalizada. De acuerdo con la quinta edición del *Manual*, las remesas de trabajadores son transferencias corrientes efectuadas por emigrantes que trabajan en otra economía de las que se los considera residentes. Para mantener la congruencia entre series cronológicas, las remesas de trabajadores siguen figurando como partida suplementaria. A diferencia de las remesas de trabajadores, las transferencias personales se definen independientemente de la fuente del ingreso del hogar originante, de la relación entre los hogares y de la finalidad de la transferencia. Eso simplifica la definición y la armoniza con las prácticas de compilación aplicadas en muchas economías (que no tienen en cuenta factores tales como la fuente del ingreso ni su finalidad). Por lo tanto, aun reconociendo que las transferencias personales las originan a menudo emigrantes que envían recursos a las economías de origen para mantener a sus familiares, la definición de transferencias personales utilizada en este *Manual* no se limita a esa actividad.

[3]Las familias pueden proporcionar sostén financiero a sus integrantes que, sin ser residentes, se encuentran en otra economía; tal es el caso de las familias que mantienen a sus integrantes que están estudiando o recibiendo tratamiento médico en el extranjero. Esas transacciones son entre residentes de la misma economía y en consecuencia no forman parte de las transferencias personales. El gasto del familiar que se encuentra en el extranjero se clasifica en la partida de viajes.

Cuadro A5.2. Presentación tabular de las definiciones de remesas

Remesas y transferencias totales a las ISFLSH: a+b+c+d+e+f

Remesas totales: a+b+c+d				e	f
Remesas personales: a+b+c			d		
a	b	c			
Transferencias personales (parte de transferencias corrientes)	Remuneración de empleados menos impuestos, contribuciones sociales, transportes y viajes	Transferencias de capital entre hogares	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes a ISFLSH	Transferencias de capital a ISFLSH

Nota: "Transferencias personales" es una partida normalizada; las demás partidas son suplementarias.

C. Partidas suplementarias vinculadas a las remesas

A5.9 Hay varias partidas de datos suplementarias en las cuentas internacionales, como remesas personales, remesas totales, y remesas y transferencias totales a las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH). Como se puede ver en el cuadro A5.2, se trata de indicadores acumulativos. Por ser partidas suplementarias, su compilación y divulgación está recomendada, pero es voluntaria y depende de las necesidades de datos de cada economía.

1. Remesas personales

A5.10 Las remesas personales se definen como transferencias corrientes y de capital en efectivo o en especie entre hogares residentes y hogares no residentes, más remuneración de empleados, menos impuestos y contribuciones sociales pagadas por trabajadores no residentes en la economía de empleo, menos gastos de transporte y de viaje vinculados al empleo en el extranjero (párrafo 12.27). En resumen, esta partida incluye todas las transferencias de hogar a hogar y las entradas netas de trabajadores no residentes.

A5.11 Las transferencias de hogar a hogar figuran como parte de las transferencias corrientes o de capital, según corresponda, en las cuentas de la balanza de pagos. Los compiladores de ambas economías deben saber a qué sector pertenece la parte que interviene en la transacción de cada lado. Las transferencias personales son una partida normalizada de las transferencias corrientes, en tanto que las transferencias de capital entre hogares son una partida suplementaria de la cuenta de capital.

A5.12 Las entradas brutas de trabajadores no residentes se asientan como "remuneración de empleados", un componente normalizado. A fin de derivar el componente necesario para el cálculo de las remesas personales, es necesario ajustar la remuneración descontando impuestos, contribuciones sociales y gastos de transporte y viaje de trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales que se encuentran fuera de la economía de residencia. Las tres partidas que se descuentan son partidas suplementarias en el marco de la balanza de pagos. Las contribuciones sociales se definen como "las contribuciones efectivas o imputadas de los hogares a sistemas de seguros sociales para financiar el pago de prestaciones sociales" (párrafo 12.32). La remuneración de empleados se considera parte de las remesas personales porque se refiere a los ingresos de trabajadores geográficamente móviles y beneficia a hogares ubicados en un territorio que no es el territorio en el cual se lleva a cabo el trabajo. Los usuarios de los datos no siempre se interesan en la duración de la estadía de los trabajadores emigrantes (que es lo que define la residencia), sino más bien en la totalidad de los ingresos de estos trabajadores que benefician a las economías de origen, más allá de que haya o no residencia en la economía anfitriona.

A5.13 Cabe señalar que las remesas personales abarcan también las transferencias originadas por personas que no son trabajadores emigrantes. Por otro lado, no se incluyen los ingresos que reciben las personas por el suministro de servicios a otras economías. El párrafo 11.13 contiene una definición de la relación empleador-empleado que aclara la diferencia entre la remuneración de empleados y el pago de servicios.

2. Remesas totales

A5.14 Las remesas totales son la suma de las remesas personales y las prestaciones sociales. Las prestaciones sociales son las "prestaciones pagaderas en el marco de sistemas de seguridad social y planes de pensiones. Pueden ser en efectivo o en especie" (párrafo 12.40). Las remesas totales comprenden el ingreso recibido de personas que trabajan en el extranjero durante períodos breves, de personas que residen en el extranjero y envían transferencias, y prestaciones sociales del extranjero. Las prestaciones sociales son una partida suplementaria de la balanza de pagos y figuran dentro del ingreso secundario. Las remesas totales son una partida suplementaria del estado de la balanza de pagos.

3. Remesas y transferencias totales a las ISFLSH

A5.15 Esta partida incluye las remesas totales y las transferencias tanto corrientes como de capital a las ISFLSH procedentes de cualquier sector de la economía originante. Por ende, abarca donaciones, en efectivo o en especie, de sectores de los gobiernos y de las empresas a organizaciones filantrópicas en otra economía. Es decir, tiene una definición muy amplia que no está vinculada estrechamente a la migración. De hecho, gran parte de la ayuda privada y oficial, así como el patrocinio transfronterizo de actividades educativas y culturales (como becas, por ejemplo), se incluyen en esta partida. Las transferencias corrientes recibidas por ISFLSH y efectuadas a favor de ISFLSH son partidas suplementarias del ingreso secundario, en tanto que las transferencias de capital recibidas por ISFLSH y efectuadas a favor de ISFLSH son partidas suplementarias de la cuenta de capital[4].

A5.16 No siempre es fácil determinar qué constituye una ISFLSH. Las ISFLSH forman parte del sector de los hogares, pero no así las instituciones sin fines de lucro que sirven a otros sectores. Aunque los compiladores pueden determinar correctamente cuáles son las ISFLSH residentes de su economía, les resultará más difícil identificarlas en las economías socias. Eso complica especialmente la compilación de las transacciones de débito de remesas y transferencias totales a las ISFLSH, porque la definición en parte está basada en la identificación del sector de la economía socia al que pertenece la parte interviniente en la transacción. "Remesas y transferencias totales a las ISFLSH" es una partida suplementaria del estado de la balanza de pagos.

D. Series de datos vinculadas

1. Inversiones de emigrantes

A5.17 Es común que los emigrantes inviertan en su respectiva economía de origen, independientemente de que tengan o no previsto regresar[5]. A veces el apego a la economía de origen y el deseo de invertir en esa economía subsisten de generación en generación. Esa inversión puede adoptar muchas formas, pero la inversión financiera (depósitos bancarios e inversión de cartera) y la inversión inmobiliaria probablemente sean las más comunes. La pequeña empresa, ubicada en la economía de origen y a veces administrada por familiares, también puede ser beneficiaria de la inversión de los emigrantes. Estas transacciones se consideran inversiones transfronterizas y, en consecuencia, se asientan en la cuenta financiera. Aunque son de interés analítico en el contexto de los efectos económicos de la migración, no constituyen remesas dentro del marco de la balanza de pagos.

A5.18 Sin embargo, en algunos casos las transacciones de inversión de los emigrantes pueden servir de vehículo para el envío de remesas. Cuando un emigrante deposita fondos en una cuenta en la economía de origen y sus familiares tienen acceso a esos fondos, puede haber una transferencia personal. En el caso de las cuentas conjuntas, se puede asentar una transferencia cuando los fondos cruzan la frontera, no cuando se efectúa una extracción (véase el párrafo 4.145). Cuando un emigrante adquiere un inmueble y sus familiares lo ocupan sin pagar una renta de mercado, o cuando un emigrante inaugura una empresa que emplea a sus familiares y les paga un ingreso superior al del mercado, se podrían imputar transferencias personales. En todos estos casos el valor de las transferencias se calcularía como la diferencia entre las transacciones efectivas y los valores equivalentes de mercado. En la práctica resulta difícil identificar esas transferencias y calcular su valor. Si los compiladores observan patrones más amplios —si

[4]Entre los nuevos agregados suplementarios de las remesas en las cuentas internacionales, algunos usuarios de datos consideran que las "remesas totales" son las que más se acercan al concepto económico de las remesas (véase la sección A). Esta medida es más amplia que los demás agregados porque incluye las transferencias corrientes y de capital a las ISFLSH procedentes de cualquier sector de la economía originante (como los hogares, las sociedades, los gobiernos y las instituciones sin fines de lucro). Por lo tanto, y a diferencia de los demás agregados suplementarios de las remesas, incluye los fondos y las partidas no monetarias que fluyen indirectamente hacia los hogares, a través de instituciones sin fines de lucro.

[5]En este apéndice, el término "emigrante" se refiere a la persona que emigra de su economía de origen y se convierte en residente de otra economía.

hay por ejemplo grandes cantidades de emigrantes que compran inmuebles para que los ocupen sus familiares en la economía de origen— se pueden hacer estimaciones en base a los parámetros y los datos agregados de las transacciones.

2. Viajes

A5.19 La partida de viajes se refiere a la adquisición de bienes y servicios en una economía por parte de personas que están de visita y no son residentes de esa economía. Las adquisiciones de bienes y servicios por parte de trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales en la economía en la que están empleados también se incluyen en esta partida (párrafo 10.89). Pero los viajes excluyen la adquisición de objetos valiosos, bienes de consumo duraderos y otros bienes de consumo que se incluyen en las mercancías generales (párrafo 10.90). La compilación de las definiciones suplementarias de las remesas exige sustraer los gastos de viaje de los trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales de la remuneración de empleados. En la práctica a veces resulta difícil separar los viajes vinculados al empleo de los demás viajes.

E. Conceptos

1. Residencia

A5.20 El marco de la balanza de pagos y el marco de las cuentas nacionales se basan en la identificación de los residentes y los no residentes de cada economía declarante. Como los conceptos de transferencia y remesas personales parten del concepto de residencia y no de la condición del emigrante, la balanza de pagos no define el concepto de emigración, lo cual es consecuente con el uso de los criterios de residencia en otras partes de la balanza de pagos y las cuentas nacionales.

A5.21 La residencia de los hogares se determina en función del centro de interés económico predominante de sus miembros. La pauta general para aplicar este principio es que estar presente en un territorio por un año o más, o tener intención de hacerlo, basta para ser considerado residente de la economía en cuestión (párrafo 4.117). Los viajes de corta duración a otras economías con fines de recreación o de negocios no producen un cambio de residencia, pero sí los viajes al extranjero con la intención de permanecer fuera un año o más. "Si un miembro de un hogar deja de residir en el territorio en el cual reside el hogar, deja de ser miembro de ese hogar" (párrafo 4.118). Por ende, las personas que emigran para trabajar pasan a ser residentes de la economía anfitriona (presumiendo que tienen intención de permanecer en el extranjero durante un año o más), pero pueden reintegrarse a su hogar de origen al regreso. Existen también pautas sobre la residencia de casos específicos, como estudiantes, pacientes, tripulaciones, diplomáticos, personal militar y funcionarios públicos que trabajan en enclaves de un gobierno en el extranjero. Independientemente de la duración de su estadía en la economía anfitriona, estos grupos se consideran residentes de la economía de origen (véanse los párrafos 4.120–4.123).

A5.22 La residencia es importante para los datos sobre las remesas porque el registro de las transacciones varía si la persona es o no residente de la economía anfitriona. Los trabajadores fronterizos, de temporada y otros empleados temporales no son residentes de la economía en la que trabajan y su ingreso bruto se registra como "remuneración de empleados". En la balanza de pagos no se asientan los sueldos de los trabajadores que emigran por lo menos un año y son, en consecuencia, residentes de la misma economía que su empleador (presumiendo que el empleador es una entidad residente). Sin embargo, cuando envían remesas a un hogar ubicado en otra economía, las remesas se asientan como "transferencias personales".

A5.23 En muchos casos se presume que las entidades que emplean trabajadores son residentes de la economía en la cual se llevan a cabo las actividades. Pero los empleadores no residentes pueden tener un impacto sustancial en los datos sobre remesas. Son empleadores no residentes las embajadas y otras misiones diplomáticas, los organismos internacionales y numerosas empresas (véanse los párrafos 4.131–4.144). Cuando los trabajadores residentes trabajan para empleadores no residentes, sus sueldos y otras prestaciones se asientan como "remuneración de empleados".

A5.24 Además de las transferencias corrientes y de capital, hay otros flujos de recursos que pueden ser de interés analítico. Aun si los trabajadores emigrantes son residentes de la economía anfitriona, sus remesas se asientan como transferencias corrientes o de capital. Estas remesas pueden ser regalos en efectivo o en especie al hogar de origen. Al volver definitivamente a su economía de origen, muchos emigrantes regresan con bienes o con la propiedad de activos que pasan a ser propiedad del hogar de origen, pero esos activos no forman parte de las transacciones de la balanza de pagos y, por lo tanto, no son transferencias. Como cambia la residencia del propietario pero no hay traspaso de propiedad, ese paso de los activos (por ejemplo, saldos bancarios y propiedades

inmobiliarias) de una economía a otra se registra como variación por reclasificación, y no como transacción.

A5.25 Aunque la distinción entre transacción y reclasificación de la residencia es importante para la estructura del sistema, el efecto en la posición de activos de los hogares y las economías es prácticamente el mismo, independientemente de que los recursos lleguen a través de remesas o de que los traigan los emigrantes que regresan a su hogar de origen. Los usuarios de datos que desean comprender todas las contribuciones que pueden efectuar los trabajadores emigrantes a sus hogares y economías de origen deben tener en cuenta este posible desfase entre sus necesidades de datos y las definiciones de la balanza de pagos, y realizar las estimaciones complementarias debidas.

2. Valoración

A5.26 Todas las valoraciones dentro del marco de la balanza de pagos se basan en valores de mercado (párrafo 3.68).

A5.27 La remuneración de empleados abarca sueldos y salarios en efectivo, sueldos y salarios en especie y contribuciones sociales de empleadores. También incluye las gratificaciones y asignaciones en todas sus modalidades (véanse los párrafos 11.18–11.19). Todas las transacciones en especie deben valorarse a precios de mercado corrientes, es decir, al valor de cambio corriente.

A5.28 Las transferencias en especie deben valorarse al valor de mercado de los bienes o servicios suministrados (véanse los párrafos 3.71–3.72). La valoración de las transferencias en efectivo es clara; las transferencias de otros activos financieros deben registrarse a valor de mercado.

3. Momento de registro

A5.29 La remuneración de empleados se registra sobre la base devengado (párrafo 11.16). Las transferencias también se registran sobre la base devengado (como se explica en el párrafo 3.50). En el caso de las transferencias voluntarias, el devengado y la liquidación muchas veces son idénticos (el párrafo 3.52 detalla el momento de registro de las transferencias). Sin embargo, las transferencias involuntarias (como los impuestos y las pensiones alimenticias) en principio deben registrarse en el momento en que se devengan, algo a veces difícil de lograr en la práctica. Las remesas son mayormente transferencias voluntarias.

F. Datos por economía socia

A5.30 La declaración de flujos de remesas entre grandes economías socias en los datos de la balanza de pagos puede hacerse a través de partidas suplementarias, sobre todo en el caso de los "corredores" más importantes.

APÉNDICE

6a Resumen por tópicos: Inversión directa

A. Finalidad de los resúmenes por tópicos

A6a.1 Los apéndices 6a–6c comprenden temas que se tratan en diversos capítulos. Aquí se procura presentar una visión general de estos temas, a diferencia de la parte principal del *Manual*, que está organizada por cuentas en vez de tópicos. A fin de evitar la duplicación de información, estos apéndices están diseñados para ofrecer una breve introducción y referencias a la parte de los capítulos donde se podrá obtener más información.

B. Panorama general de la inversión directa

Referencia:

OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment (cuarta edición).

A6a.2 La inversión directa surge cuando un inversionista residente en una economía hace una inversión que le confiere control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente de otra economía. La inversión directa se refiere a los flujos y posiciones que se producen entre las partes de una relación de inversión directa.

A6a.3 En términos operativos, una relación de inversión directa se define como el caso en que una entidad posee una participación de capital que le confiere el 10% o más de los votos en la empresa (párrafo 6.12). Esta definición también explica cómo se puede obtener el control o un grado significativo de influencia a través de una propiedad inmediata o una propiedad indirecta, con una cadena de propiedad de empresas que a su vez poseen otras empresas (párrafo 6.12).

A6a.4 Las relaciones de inversión directa y los conceptos conexos se definen en los párrafos 6.8–6.24. En el marco para las relaciones de inversión directa ("Framework for Direct Investment Relationships") de la publicación de la OCDE *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* se ofrece una explicación más detallada. En el recuadro A6a.1 se definen brevemente algunos términos importantes.

A6a.5 Si bien una relación de inversión directa se define en términos del poder de voto, la mayoría de los flujos y posiciones entre las entidades, incluidos los préstamos y el crédito comercial, se clasifican como inversión directa (párrafos 6.25–6.36). Los únicos flujos y posiciones financieros excluidos son la deuda entre ciertas sociedades financieras afiliadas y los derivados financieros (párrafos 6.28–6.29). La deuda correspondiente a la inversión directa se denomina préstamos entre empresas (párrafo 6.26). Los "fondos en tránsito" o "de paso" son fondos que pasan a través de una empresa de una economía para llegar a otras filiales, de modo que los fondos no se quedan en esa economía. A menos que se clasifique como deuda entre intermediarios financieros afiliados, esta deuda se incluye en los datos de la inversión directa, pero podría indicarse por separado (párrafos 6.33–6.34).

A6a.6 Comúnmente, el sentido de la inversión directa va desde el inversionista directo hacia su empresa de inversión directa. No obstante, también podría haber flujos en sentido contrario, y entre empresas emparentadas, como se examina en los párrafos 6.39–6.41. Si bien en este *Manual* la presentación de los datos se centra principalmente en indicar si los bienes constituyen un activo o un pasivo, se puede derivar de los componentes una presentación alternativa, denominada el principio direccional, basada en el sentido de la relación de inversión directa, que reviste interés analítico (véanse los párrafos 6.42–6.45 y el recuadro 6.4).

A6a.7 Los aspectos relacionados con las posiciones de inversión directa se examinan en los párrafos 7.14–7.25. La valoración de las participaciones de capital no inscritas en bolsa se discuten en los párrafos 7.15–7.19. Las entidades que obtienen préstamos en nombre de sus filiales se analizan en los párrafos 7.20–7.22.

Recuadro A6a.1. Definiciones de la inversión directa

Inversión directa: Es una categoría de la inversión transfronteriza relacionada con el hecho de que un residente de una economía ejerce control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente de otra economía. Además de la participación de capital que confiere control o influencia, la inversión directa también incluye la deuda conexa (salvo la deuda entre intermediarios financieros afiliados, que se define en el párrafo 6.28) y otra deuda y participaciones de capital entre empresas que tienen el mismo inversionista directo.

Relación de inversión directa: La relación de inversión directa surge cuando un inversionista residente en una economía hace una inversión que le confiere control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente de otra economía (párrafo 6.9). La inversión directa comprende posiciones y transacciones con ciertos instrumentos de participación en el capital y deuda entre entidades que se encuentran en una relación de inversión directa.

Inversionista directo: Una entidad o grupo de entidades relacionadas que puede ejercer control o un grado significativo de influencia sobre otra entidad que es residente de una economía diferente (párrafo 6.11).

Empresa de inversión directa: Una entidad sujeta al control o a un grado significativo de influencia por parte de un inversionista directo (párrafo 6.11). Una empresa de inversión directa puede ser subsidiaria o *asociada* (párrafo 6.15).

Control e influencia. Se considera que existe *control* si el inversionista directo posee más del 50% de los votos en la empresa de inversión directa. Este tipo de empresa de inversión directa es una subsidiaria. Se considera que existe un *grado de influencia importante* si el inversionista directo posee entre el 10% y el 50% de los votos en la empresa de inversión directa. Este tipo de empresa de inversión directa es una asociada. El control o influencia puede ser inmediato (a través de la propiedad de los votos) o indirecto (a través de la propiedad de empresas que a su vez tienen los votos). En los párrafos 6.11–6.14 se ofrecen más detalles sobre el reconocimiento del control y la influencia.

Empresa emparentada: Una empresa está emparentada con otra si ambas tienen el mismo inversionista directo inmediato o indirecto pero ninguna de ellas es inversionista directa inmediata ni indirecta de la otra (párrafo 6.17).

Afiliada o *filial*: Las entidades que se encuentran en una relación mutua de inversión directa inmediata o indirecta, o que tienen el mismo inversionista directo inmediato o indirecto son todas filiales entre sí. Es decir, las filiales de una empresa son sus inversionistas directos inmediatos o indirectos, sus empresas de inversión directa inmediata o indirecta y sus empresas emparentadas.

Inversión en sentido contrario: La inversión en sentido contrario se produce cuando una empresa de inversión directa posee un porcentaje de los votos inferior al 10% en su inversionista directo inmediato o indirecto, o le ha suministrado fondos en préstamo (párrafo 6.40).

A6a.8 En el capítulo 8 se examinan los aspectos de las transacciones de la cuenta financiera que corresponden a la inversión directa. La reinversión de utilidades es la contrapartida de las utilidades reinvertidas en la cuenta del ingreso primario, y se analiza en los párrafos 8.15–8.16. La posibilidad de que haya flujos de inversión directa imputados a partir de los bienes, servicios u otros artículos suministrados por encima o por debajo de su valor o sin pago alguno se examina en el párrafo 8.17. La reestructuración corporativa y otras reestructuraciones se examinan en los párrafos 8.19–8.22.

A6a.9 Las cuestiones relacionadas con el ingreso proveniente de la inversión directa se examinan en el capítulo 11. Las utilidades reinvertidas se tratan en los párrafos 11.33–11.36, 11.40–11.47 y 11.96–11.102.

A6a.10 Además, los principios generales de contabilidad, las cuestiones relativas a las unidades y la residencia y la clasificación de instrumentos también son aplicables a la inversión directa. Estos se analizan en los capítulos 3, 4 y 5, respectivamente. En los párrafos 3.77–3.78 se analiza el caso de los precios de transferencia entre empresas afiliadas.

A6a.11 El reconocimiento de unidades institucionales en el caso de las sucursales; unidades hipotéticas residentes para la propiedad de tierras, otros recursos naturales o edificios; empresas multiterritoriales; empresas conjuntas; cuasisociedades determinadas antes de su constitución en sociedad; fideicomisos, y entidades con fines especiales se trata en los párrafos 4.26–4.52, particularmente en lo que respecta a la inversión directa.

A6a.12 En el apéndice 9 se presentan los componentes normalizados y algunas partidas suplementarias seleccionadas. Dado el interés en diferentes tipos de inversión directa, se podrían presentar, con carácter suplementario, desgloses adicionales de componentes que revisten una importancia especial para una economía. Por ejemplo, se incluyen los datos desglosados por economía socia, fusiones y adquisiciones, fondos en tránsito, datos de asocia-

ciones de industria, y capital riesgo. La clasificación por industria se examina en el párrafo 6.50. La identificación de fusiones y adquisiciones se analiza en el párrafo 8.18.

A6a.13 Los datos de la inversión directa podrían ser clasificados por economía socia, como se examina en los párrafos 4.156–4.157. La economía socia puede definirse según el inversionista inmediato, el inversionista final o la economía anfitriona.

A6a.14 Si bien los datos de la balanza de pagos y posición de inversión internacional muestran los flujos y posiciones internacionales, la inversión directa también incide sobre variables internas como el empleo, las ventas, el valor agregado y la formación bruta de capital fijo. Estas estadísticas se denominan actividades de las empresas multinacionales y se discuten en el apéndice 4.

APÉNDICE

6b Resumen por tópicos: Arrendamientos financieros

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues".

A6b.1 *Un arrendamiento financiero es un contrato en virtud del cual el arrendador, como propietario legal de un activo, transfiere sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y retribuciones de la propiedad del activo.* La naturaleza económica del mecanismo es que el arrendador ofrece un préstamo al arrendatario que le permitirá adquirir los riesgos y retribuciones de la propiedad, pero el arrendador conserva la propiedad legal como garantía para el préstamo. Por lo tanto, el arrendamiento financiero constituye un caso en que la propiedad económica difiere de la propiedad legal. El contrato se trata como una transacción en el respectivo activo financiada mediante un préstamo, que se reembolsa en su totalidad o en su mayor parte a través de los pagos del arrendatario. Los arrendamientos financieros también se denominan arrendamientos de financiamiento o arrendamientos de capital. Véanse más detalles acerca de la definición en los párrafos 5.56–5.57.

A6b.2 Los arrendamientos financieros se distinguen de los arrendamientos operativos (véanse los párrafos 10.153–10.157), en los cuales no cambia ni la propiedad legal ni la propiedad económica, y los alquileres se registran como servicios. En términos de los procesos económicos subyacentes, si bien los arrendamientos operativos y financieros tienen una forma parecida, la esencia del arrendamiento financiero se percibe como el suministro de un préstamo en tanto que el arrendamiento operativo se percibe como la prestación de un servicio. Es decir, el proveedor de un arrendamiento operativo tiene un saldo de activos, que ofrece a otras entidades, y presta servicios de apoyo de diversas modalidades. En cambio, el proveedor de un arrendamiento financiero suele ser un financista, y opera en gran medida como prestamista, excepto por el hecho de que el arrendador tiene la garantía adicional de conservar la propiedad legal de los activos. Las normas contables también reconocen esta distinción.

A6b.3 Como resultado de este tratamiento, un arrendamiento financiero transfronterizo dará origen a los siguientes asientos en distintas cuentas:

- Se registra un pasivo de préstamo por parte del arrendatario y un activo de préstamo por parte del arrendador por el valor total del activo adquirido. El monto pendiente de pago se indica en la PII (véase el párrafo 7.57).
- La creación del préstamo y los posteriores reembolsos del mismo (incluido, al vencimiento del mismo, la devolución del activo al arrendador o su adquisición por parte del arrendatario) se registran como transacciones de préstamo en la cuenta financiera.
- El activo objeto del arrendamiento se considera como adquirido por el arrendatario, de modo que se produce un traspaso de la propiedad económica del activo (a menudo bienes) del arrendador al arrendatario. Si el traspaso de la propiedad es transfronterizo y corres-

ponde a un activo producido, se indica en la cuenta de bienes y servicios (véase el párrafo 10.17 f)). Si el activo producido se devuelve al arrendador al vencimiento del contrato, se produce un traspaso de la propiedad económica del arrendatario al arrendador, que también se registra en la cuenta de bienes y servicios.

- Si el arrendador es una sociedad financiera, se generan cargos explícitos y SIFMI por el préstamo y estos montos se incluyen en los servicios financieros (véanse los párrafos 10.118–10.136).
- Se devengan intereses por el préstamo (véase el párrafo 11.73).

Recuadro A6b.1. Ejemplo numérico de un arrendamiento financiero

Una sociedad financiera no residente suministra un equipo importado por valor de 1.000 en virtud de un arrendamiento financiero. El arrendamiento empieza el 1 de enero, se realiza un pago anual de 140 el 31 de diciembre de cada año por 10 años, al cabo de los cuales el arrendatario adquiere el equipo a un precio convenido. El contrato se basa en una tasa de interés del 7% anual, mientras que la tasa de interés de referencia es el 5% anual.

Para la economía del arrendatario, se efectúan los siguientes asientos en los dos primeros años y en el último:

Año 1	**Crédito**	**Débito**
Cuenta corriente:		
Bienes		1.000
Servicios: Servicios financieros (SIFMI)		20
Ingreso primario: Ingreso de la inversión		*50*
Cuenta financiera:		
Otra inversión: Préstamos	1.000	70
Otra inversión: Billetes, monedas y depósitos	140	

Los intereses devengados ascienden a 70, de los cuales 20 son SIFMI y 50 son intereses puros. El valor de la deuda por concepto del préstamo corresponde a 930 al final del año 1 (1000 + 20 + 50 – 140)

Año 2	**Crédito**	**Débito**
Cuenta corriente:		
Servicios: Servicios financieros (SIFMI)		18,6
Ingreso primario: Ingreso de la inversión		46,5
Cuenta financiera:		
Otra inversión: Préstamos		74,9
Otra inversión: Billetes, monedas y depósitos	140	

Los intereses devengados ascienden a 65,1, de los cuales 18,6 son SIFMI y 46,5 son intereses puros. El valor de la deuda por concepto del préstamo queda en 855,1 al final del año 2 (930 + 18,6 + 46,5 – 140).

. . .

Año 10	**Crédito**	**Débito**
Cuenta corriente:		
Bienes	32,8	
Servicios: Servicios financieros (SIFMI)		3,2
Ingreso primario: Ingreso de la inversión		8,1
Cuenta financiera:		
Otra inversión: Préstamos		161,55
Otra inversión: Billetes, monedas y depósitos	140	

Los intereses devengados ascienden a 11,3, de los cuales 3,2 son SIFMI y 8,1 son intereses puros. El valor residual del bien adquirido corresponde a 32,8, que se registra como una transacción de bienes si el bien es devuelto al arrendador (como en el ejemplo) en lugar de ser adquirido por el arrendatario

APÉNDICE

6c Resumen por tópicos: Seguros, planes de pensiones y garantías normalizadas

A. Aspectos generales

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues".

A6c.1 Los seguros ofrecen protección financiera a una unidad institucional expuesta a ciertos riesgos contra las consecuencias de que se produzcan determinados fenómenos. Además, los aseguradores suelen actuar como intermediarios financieros que invierten los fondos recaudados entre los asegurados en activos financieros o de otra índole a fin de poder pagar indemnizaciones futuras[1].

A6c.2 Los planes de pensiones tienen como objetivo suministrar prestaciones jubilatorias o de invalidez a determinados grupos de empleados. Los planes de pensiones pueden ser operados por un fondo constituido por separado, un fondo que forma parte del empleador o no tener ningún fondo especial. Los fondos de pensiones son semejantes a los seguros en el hecho de servir como intermediarios para la inversión de los fondos en nombre de sus beneficiarios y redistribuir algunos riesgos.

A6c.3 La operación de los seguros y los fondos de pensiones guarda semejanzas, pero los seguros de vida y los fondos de pensiones incluyen un gran componente de ahorro, mientras que el objetivo de los seguros no de vida (incluidos los seguros de vida a término fijo) es en gran medida la mancomunación del riesgo.

A6c.4 Las transacciones de las compañías de seguros incluyen el cobro de primas, el pago de indemnizaciones y la inversión de los fondos. Del mismo modo, las transacciones de los fondos de pensiones incluyen la captación de aportes, el pago de prestaciones y la inversión de los fondos. Para analizar la naturaleza económica de las bases de estas operaciones, se deben reorganizar estos procesos a fin de derivar los elementos correspondientes a los servicios, el ingreso de la inversión, las transferencias y las inversiones. Los usuarios también podrían desear conocer datos suplementarios sobre las transacciones de seguros antes de los ajustes examinados en esta sección, particularmente los datos sobre primas e indemnizaciones. (En el recuadro A6c.1 se presenta un ejemplo numérico para ilustrar el cálculo de las partidas derivadas correspondientes a los servicios, ingreso de la inversión, transferencias e inversiones).

A6c.5 En varios capítulos se tratan aspectos de los seguros:

- Las sociedades de seguros y los fondos de pensiones se definen como subsectores institucionales en los párrafos 4.88–4.89.
- Las reservas de seguros, los derechos a prestaciones jubilatorias, y las provisiones para garantías normalizadas se definen como instrumentos financieros en los párrafos 5.62–5.68 y como parte de la categoría funcional relativa a otra inversión en el párrafo 6.61.
- La medición de las reservas de seguros en la PII se examina en los párrafos 7.63–7.68.
- Los asientos de la cuenta financiera se examinan en los párrafos 8.46–8.49.
- Otras variaciones del volumen relativas a las reservas y provisiones de los seguros se examinan en el párrafo 9.24.
- Los servicios de seguros y pensiones se examinan en los párrafos 10.109–10.117.
- El ingreso de la inversión correspondiente a los asegurados y los contribuyentes se examina en los párrafos 11.77–11.84.
- Las transferencias relacionadas con estos mecanismos se examinan en los párrafos 12.41–12.46 y 13.24.

[1]En el contexto de los seguros, una indemnización es la obligación por parte de una compañía de seguros de efectuar un pago a un asegurado según lo estipulado en la póliza, al ocurrir un siniestro asegurado.

Recuadro A6c.1. Ejemplo numérico del cálculo de los seguros no de vida

1. Información básica

Este ejemplo comprende las pólizas de aseguradores residentes con asegurados no residentes; se aplican los mismos principios para el caso de los aseguradores no residentes con asegurados residentes, aunque la disponibilidad de datos es inferior en la práctica, de modo que en algunos casos habría que utilizar proporciones, como se describe en el recuadro 10.4.

Primas totales por cobrar del exterior = 135
- Primas totales recibidas del exterior = 150
- Reservas relacionadas con pagos anticipados; comienzo del período = 40
- Reservas relacionadas con pagos anticipados; fin del período = 55
- Aumento neto de las reservas relacionadas con pagos anticipados = 15

Ingreso de la inversión atribuido a los titulares de pólizas de seguros no residentes = 8

Indemnizaciones por pagar en el exterior = 160
- Indemnizaciones pagadas en el exterior = 155
- Reservas relacionadas con indemnizaciones incurridas; comienzo del período = 10
- Reservas relacionadas con indemnizaciones incurridas; fin del período = 15
- Aumento neto de las reservas para indemnizaciones incurridas pero aún no pagadas = 5

Ajuste por volatilidad de las indemnizaciones por pagar = –40
(es decir, el nivel previsto de las indemnizaciones a largo plazo sería de 120, o sea 160 – 40)

2. Partidas derivadas

Cuenta de bienes y servicios:
Servicio de seguros (crédito)
= primas totales por cobrar más primas suplementarias menos indemnizaciones previstas (es decir, indemnizaciones previstas se deriva sumando las indemnizaciones efectivas por pagar y el ajuste por volatilidad)
= 135 + 8 – 120
= 23
(Nota: Si no se tiene en cuenta la volatilidad se obtendría un valor negativo para los servicios: –17)

Cuenta del ingreso primario:
Ingreso de la inversión atribuido a los titulares de pólizas de seguros (débito) = 8

Cuenta del ingreso secundario:
Primas netas por cobrar (crédito)
= primas totales por cobrar menos servicio = 135 + 8 – 23 = 120
Indemnizaciones por pagar (débito) = 160

Cuenta financiera:
Reservas de seguros (aumento de los pasivos frente a los asegurados) = 20 (= 15 + 5)
Billetes, monedas y depósitos (aumento de los activos de aseguradores residentes) = –5 (= 150 – 155)

PII—Pasivos
Reservas de seguros (pagos anticipados e indemnizaciones incurridas); comienzo del período = 50 (= 40 + 10)
Reservas de seguros (pagos anticipados e indemnizaciones incurridas); fin del período = 70 (= 55 +15)

A6c.6 Los seguros transfronterizos son muy comunes en áreas especializadas tales como los reaseguros y bienes de alto valor como los seguros de embarcaciones y aeronaves. En el caso de algunas economías pequeñas, su menor tamaño para la mancomunación de los riesgos significa que se tiende a asegurar una mayor parte de los bienes con no residentes. Ante la movilidad internacional de la población, también es posible que una proporción importante de los seguros de vida y las pensiones se negocie a nivel transfronterizo.

B. Seguros no de vida

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", parte 1.

1. Tipos de seguros no de vida

A6c.7 Entre los tipos de seguros no de vida figuran los seguros de salud y accidentes; de vida a término fijo; marítimos, aeronáuticos y de otros transportes; contra incendios y otros daños a la propiedad; pérdidas pecuniarias; de responsabilidad civil, y de crédito.

A6c.8 *Los seguros directos son contratados entre una compañía de seguros y el público. Los reaseguros son seguros en que ambas partes de la póliza son proveedores de servicios de seguros.* Es decir, el reaseguro permite transferir el riesgo de los seguros de un asegurador a otro. Muchos aseguradores actúan como aseguradores directos y como reaseguradores. Pueden existir cadenas de transferencia del riesgo, de un asegurador a un reasegurador, y de este a un reasegurador secundario, y así sucesivamente. Las compañías de reaseguros y sus asegurados suelen ser residentes de diferentes economías en vista de las funciones especializadas del reaseguro y el objetivo de distribuir el riesgo. Un asegurador directo podría transferir a un reasegurador todo un conjunto de riesgos (es decir, el asegurador directo es como un minorista), una proporción de los riesgos o el riesgo de que las indemnizaciones superen un monto determinado (por ejemplo, debido a una pérdida catastrófica). Puesto que los reaseguros suelen ser utilizados como protección contra el riesgo de grandes pérdidas, es muy probable que estén sujetos a transacciones muy irregulares.

A6c.9 Los principios para la medición de los servicios de reaseguros y los seguros directos son los mismos. Se indican como partidas separadas con carácter suplementario, como podría ocurrir con elementos tales como los servicios auxiliares y las garantías normalizadas.

A6c.10 El seguro de fletes es una forma de seguros no de vida que plantea ciertas cuestiones con respecto a la valoración de los bienes. Como se examina en el párrafo 10.116, la identificación del sujeto de pago del seguro y si este último se incluye en el precio del bien dependen del concepto de valoración FOB, al igual que en el caso del transporte de carga mencionado en el párrafo 10.78.

A6c.11 Los seguros no de vida se distinguen de los seguros de vida en que se pagan las prestaciones solo si se produce un siniestro asegurado. Es decir, los seguros no de vida se formulan principalmente para mancomunar el riesgo, y no como inversión. Por esa razón, las indemnizaciones y las primas netas de seguros no de vida se registran como transferencias, mientras que sus equivalentes en los seguros de vida se registran en la cuenta financiera. A diferencia de los seguros de vida, las indemnizaciones de los seguros de vida a término fijo solo son pagaderas a la muerte o incapacidad del asegurado, de modo que los seguros de vida a término se incluyen en los seguros no de vida.

2. Función de las reservas en los seguros

A6c.12 Las pólizas de seguros son pagaderas por adelantado, mientras que las indemnizaciones solamente se pagan después de que ocurren los siniestros asegurados, y a veces mucho después. Las reservas técnicas de seguros representan los montos fijados por las compañías de seguros para contabilizar estos pagos anticipados de primas y las indemnizaciones incurridas pero aún no pagadas. Es decir, las reservas pueden considerarse como la aplicación de las normas de contabilidad habituales en valores devengados. Es correcto incluir las reservas para reclamaciones presentadas pero aún no resueltas, y las estimaciones de indemnizaciones incurridas pero aún no reclamadas, ya que guardan relación con siniestros asegurables ya ocurridos.

A6c.13 En algunas economías, las compañías de seguros también pueden constituir otras reservas, por ejemplo, sumas para cubrir fluctuaciones de las indemnizaciones entre un período y otro (por ejemplo, el aumento de reclamaciones en caso de un desastre natural). No obstante, si las contrapartes no pueden ejercer derechos sobre estas reservas, ellas no pueden ser reconocidas como activos de los asegurados.

A6c.14 Las compañías de seguros mantienen activos representados en las reservas para hacer frente a los pasivos frente a los asegurados. La gestión de esos activos financieros y no financieros es una parte integral de la actividad de los seguros. Los ingresos generados por estas inversiones influyen enormemente sobre el nivel de las primas que deben cobrar las compañías de seguros (de hecho, en algunos casos, han permitido que las indemnizaciones superen el total bruto de primas devengadas). En consecuencia, los ingresos devengados por la inversión de las reservas se tratan como ingresos por cobrar por los asegurados, que luego se consideran devueltos por estos a las compañías de seguros como primas suplementarias.

3. Valor del producto del servicio de seguros

A6c.15 Las primas y el ingreso de la inversión representan los ingresos de recursos para la compañía de

seguros, mientras que las indemnizaciones exigibles son los recursos correspondientes a los asegurados. El margen entre estas entradas y salidas es el monto a disposición de la compañía de seguros para cubrir sus gastos y generar un superávit operativo. Este margen representa el valor de los servicios de seguros suministrados.

A6c.16 El valor del producto de los servicios de seguros no de vida puede ser expresado mediante la siguiente fórmula:

Primas totales devengadas

\+ Primas suplementarias

– Indemnizaciones por pagar

– Ajustes por la volatilidad de las indemnizaciones, de ser necesario[2].

a. Primas totales devengadas

A6c.17 "Primas totales devengadas" se refiere a la parte de las primas pagadera en el período actual o períodos anteriores que cubren los riesgos incurridos durante el ejercicio contable. Las primas devengadas se registran en valores devengados, así que difieren de las primas recibidas en cuanto a que las pólizas de seguros suelen pagarse por adelantado. En caso de que un reasegurador acepte riesgos en contratos de reaseguro proporcional, las primas totales devengadas se registran deduciendo las comisiones de reaseguro pagaderas al asegurador directo. Asimismo, otras primas totales deben calcularse deduciendo los reintegros pagaderos al asegurado.

A6c.18 Las primas de seguros normalmente se pagan por adelantado, de modo que la diferencia entre una medida en cifras devengadas y las primas pagadas radica en que la primera deduce los pagos anticipados por cobertura de seguros en períodos futuros y añade la cobertura por el período actual que fue pagada por adelantado en períodos anteriores.

b. Primas suplementarias

A6c.19 El ingreso de la inversión devengado por los activos invertidos para satisfacer los pasivos por provisiones de las compañías de seguros es atribuible a los asegurados. El ingreso se registra en la cuenta del ingreso primario, como se examina en los párrafos 11.77–11.84 y A6c.26. Posteriormente, el mismo valor se considera pagado a las compañías de seguros como primas suplementarias. Las primas suplementarias se añaden a las primas para calcular el valor de los servicios de seguros, como se indica en el recuadro A6c.1.

c. Indemnizaciones por pagar

A6c.20 Las indemnizaciones por pagar son reclamaciones por siniestros que se produjeron en el período contable. Las indemnizaciones por pagar incluyen las indemnizaciones pagadas dentro del período contable más las variaciones de las reservas para indemnizaciones pendientes. Es decir, las indemnizaciones en base devengado se reconocen como exigibles cuando ocurre un hecho que da origen a una reclamación válida, sea o no pagada, liquidada o declarada durante ese período.

d. Ajustes por volatilidad de las indemnizaciones

A6c.21 Los ajustes por volatilidad de las indemnizaciones deben ser incluidos en el cálculo de las modalidades de seguros sujetas a fluctuaciones. Por ejemplo, cabe prever que ocurrirán grandes catástrofes como terremotos y huracanes una vez cada cierto número de años, en promedio. Si en la fórmula se utilizan únicamente las indemnizaciones incurridas durante un solo período contable, las cifras resultantes para los servicios de seguros podrían ser erráticas, e incluso negativas en períodos de catástrofes, de modo que constituyen una medida inadecuada de la producción y los precios de los seguros. En esos casos, debe hacerse un ajuste en las indemnizaciones adeudadas, conforme a una visión a largo plazo del comportamiento de las indemnizaciones, que se asemeja a las decisiones que toman las compañías de seguros. En los períodos en que se incurre en un elevado nivel de indemnizaciones, el ajuste sería negativo (y por consiguiente causaría un aumento del valor del servicio), mientras que en otros períodos el ajuste sería positivo (reduciendo, por lo tanto, el valor del servicio). No obstante, en algunos tipos de seguros, la volatilidad es limitada y no es necesario ningún ajuste.

---

[2]Otra manera de expresar la fórmula es la siguiente:

Primas totales devengadas

\+ Primas suplementarias

– Indemnizaciones previstas

basándose las indemnizaciones previstas en medidas a largo plazo de las indemnizaciones, deducidos los efectos de la volatilidad.

La fórmula también puede expresarse en términos de los pagos:

Primas totales pagadas

\+ Primas suplementarias

– Indemnizaciones pagadas

– Aumento neto de las reservas técnicas (incluidas las reservas por volatilidad de las indemnizaciones)

siendo las reservas técnicas equivalentes a los pagos anticipados de primas y las demoras en el pago de las indemnizaciones, así como la deducción de los efectos de la volatilidad.

Véase en el recuadro A6c.1 un ejemplo numérico de estos cálculos.

A6c.22 Los ajustes por volatilidad de las indemnizaciones muestran la diferencia entre las indemnizaciones efectivas en un período determinado y el nivel normalmente previsto de las mismas. El nivel previsto de las indemnizaciones podría calcularse aplicando uno de los siguientes métodos:

a) El **método de las expectativas** se basa en una estimación de las indemnizaciones previstas, utilizando cifras suavizadas de las indemnizaciones totales incurridas en el pasado o la proporción suavizada de las indemnizaciones brutas incurridas en el pasado con respecto a las primas, aplicada a las primas actuales. Es una réplica del modelo *ex-ante* utilizado por los aseguradores para fijar los precios de las primas, que se basa en sus expectativas. Al aceptar el riesgo y fijar las primas, los aseguradores tienen en cuenta sus expectativas de pérdida.

b) El **método contable** se basa en las variaciones de las reservas de equiparación de las compañías de seguros y las variaciones de sus fondos propios para contabilizar la volatilidad de las indemnizaciones. Al contrario del método de las expectativas, el método contable utiliza datos *ex-post*, o sea el monto observado de las indemnizaciones incurridas. Cabe anotar que si se adoptan cambios en los fondos propios en un período dado a fin de reducir la volatilidad de una indemnización en caso de catástrofe, la reconstrucción de los fondos propios después de este período también constituirá un factor (con signo contrario) en la fórmula para los siguientes períodos. Las prácticas para el cálculo de las reservas de equiparación varían, de modo que podrían no bastar para cubrir toda la volatilidad de las indemnizaciones.

c) El enfoque de **los costos más una utilidad "normal"** consiste en obtener una medida del producto mediante la suma de los costos y una estimación de la utilidad "normal". La estimación de una utilidad "normal" generalmente supone el uso de las utilidades efectivas del pasado suavizadas. Por consiguiente, en la práctica, este método es semejante al método de las expectativas. Efectivamente, la utilidad "normal" equivale a las primas + primas suplementarias ajustadas – indemnizaciones ajustadas – costos.

e. Reaseguros

A6c.23 Como se explica en el párrafo A6c.8, el reaseguro permite transferir el riesgo de los seguros de un usuario a otro. Las transacciones entre el asegurador directo y el reasegurador se registran en un conjunto de transacciones completamente independiente y no se lleva a cabo ninguna consolidación entre las transacciones del asegurador directo como emisor de las pólizas para sus clientes, por una parte, y el titular de la póliza con el reasegurador por la otra. El producto de los reaseguros se mide de manera semejante al de los seguros directos no de vida. No obstante, existen ciertos pagos propios de los reaseguros. Ellos son las comisiones pagaderas al asegurador directo en los casos de reaseguros proporcionales y el reparto de utilidades en los casos de reaseguros de exceso de pérdidas. Una vez que se toman en cuenta estos casos, el producto del reaseguro puede calcularse de la siguiente forma:

Primas totales efectivas devengadas menos comisiones por pagar
\+ Primas suplementarias
– Indemnizaciones incurridas ajustadas y participación en las utilidades.

4. Exportaciones e importaciones de servicios de seguros

A6c.24 La fórmula para la producción total de servicios de seguros que se menciona en el párrafo A6c.16 incluye elementos que podrían ser observables por los aseguradores únicamente en forma agregada. Para asignar los totales de los servicios de seguros exportados e importados, que representan el producto suministrado a un subconjunto de titulares de pólizas de seguros, se requieren métodos adicionales.

A6c.25 Generalmente se podrán utilizar proporciones para elaborar estimaciones. En el caso de las importaciones, ello resulta bastante difícil, ya que las compañías de seguros no son residentes de la economía de compilación, lo cual dificulta la obtención de datos. En cada caso, el objetivo es encontrar un resultado compatible con el método general, una vez que se sepa con qué información se cuenta según las circunstancias. Los posibles métodos se examinan en el párrafo 10.114 y el recuadro 10.4.

5. Renta de la inversión atribuida a los titulares de pólizas de seguros (cuenta del ingreso primario)

A6c.26 El ingreso de la inversión devengado por los activos invertidos para satisfacer los pasivos por provisiones de las compañías de seguros es atribuible a los asegurados. El ingreso se registra en la cuenta del ingreso primario, como se examina en los párrafos 11.77–11.84.

Posteriormente, el mismo valor se considera pagado a las compañías de seguros como primas suplementarias en el cálculo del valor de los servicios de seguros, como se indica en el párrafo A6c.19 y en el recuadro A6c.1 (y en consecuencia ello incrementa el valor de las primas netas, que corresponde a las primas brutas menos el valor de los servicios de seguros).

6. Primas netas de seguros (cuenta del ingreso secundario)

A6c.27 Las primas netas de seguros corresponden a las primas brutas devengadas menos el cargo por servicio. (Las primas brutas fueron examinadas en el párrafo A6c.17 en el marco de la derivación del cargo por servicio). Las primas netas de seguros se indican como transferencias corrientes. Se examinan en los párrafos 12.41–12.42.

7. Indemnizaciones por cobrar o por pagar (cuenta del ingreso secundario)

A6c.28 Las indemnizaciones incurridas durante el ejercicio generalmente se indican como transferencias corrientes. Se examinan en los párrafos 12.44–12.46 y en el párrafo A6c.20 en el marco de la derivación del cargo por servicio. En casos excepcionales, podrían clasificarse como transferencias de capital, como se analiza en el párrafo 13.24. El saldo de las indemnizaciones pendientes es reconocido como un activo o pasivo financiero y se indica en la PII (véanse los párrafos 5.64 y 7.63–7.68).

C. Seguros de vida y rentas vitalicias

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", parte 1.D.

A6c.29 En el párrafo A6c.11 se hace una distinción entre los seguros de vida y los seguros no de vida. Los seguros de vida suponen una corriente de pagos por parte del asegurado a cambio del pago de una suma fija al final de la póliza. Las rentas vitalicias son lo contrario: una corriente de pagos por parte del asegurador a cambio de una suma fija abonada al comienzo de la póliza. Para los seguros de vida y las rentas vitalicias también existen seguros directos y reaseguros.

A6c.30 Los principios para la medición de los seguros de vida y no de vida son parecidos. No obstante, en el caso de los seguros de vida, las primas netas y los pagos de prestaciones se registran en la cuenta financiera, no en la cuenta del ingreso secundario. Este tratamiento se deriva de la función de los seguros de vida de pagadores de prestaciones aunque no haya ocurrido un siniestro asegurado, y por lo tanto operan principalmente como una forma de acumulación de activos para los asegurados, al contrario de los seguros no de vida que operan como redistribuidores de costos para los asegurados a través de transferencias. Puesto que los seguros de vida se basan en la gestión de activos de gran valor, las primas suplementarias pueden ser relativamente elevadas.

A6c.31 El valor del producto de los servicios de seguros de vida y rentas vitalicias puede expresarse mediante la siguiente fórmula:

Primas totales devengadas
\+ Primas suplementarias
– Prestaciones exigibles
– Aumentos (+ disminución) de las reservas de los seguros de vida (reservas actuariales y reservas para seguros con utilidades).

La fórmula es básicamente la misma que en el caso de los seguros no de vida, salvo que los pagos a los asegurados se denominan prestaciones en lugar de indemnizaciones, y las reservas se añaden a la cuenta de acumulación para pagar las prestaciones en el futuro. Asimismo, se tienen en cuenta las variaciones de las reservas.

A6c.32 La partida de reservas actuariales en la fórmula de los seguros de vida refleja los montos pagaderos al final de la póliza, y no las indemnizaciones del período corriente. Se indican como atribuibles a titulares de pólizas específicos porque corresponden a asignaciones de las reservas actuariales y reservas de pólizas de seguros con utilidades para reforzar las sumas garantizadas en virtud de estas pólizas. Las variaciones de las reservas actuariales y reservas para los seguros con utilidades incluyen las provisiones constituidas para bonos pagaderos en el futuro.

A6c.33 En las pólizas de seguros de vida es común que, cada año, la sociedad de seguros atribuya montos explícitos a los titulares de las pólizas. Estas sumas suelen describirse como bonificaciones. Las sumas no son efectivamente pagadas a los asegurados sino que los pasivos de la sociedad de seguros frente a los asegurados aumentan en un monto equivalente a ellas. Este monto se indica como ingreso de la inversión atribuible a los asegurados. El hecho de que parte de este pueda derivarse de ganancias por tenencia no cambia su designación; en lo que respecta a los titulares de las pólizas, corresponde a la rentabilidad por poner el activo financiero a disposición de la sociedad de seguros. Además,

todo ingreso de la inversión de las reservas no de vida y todo exceso de los ingresos por inversión de las reservas de seguros de vida con respecto a los montos explícitamente atribuidos a los asegurados se indica como ingreso de la inversión atribuido a los asegurados, sin importar la fuente del ingreso.

A6c.34 En el caso de las rentas vitalicias, se aplican los mismos principios, pero el cálculo es diferente debido al sentido contrario del flujo de caja, como se explica más detalladamente en el capítulo 17 del *SCN 2008*, "Cross-Cutting and Other Special Issues".

A6c.35 En la cuenta corriente, los seguros de vida, además de constituir un servicio, generan ingreso de la inversión atribuible a los asegurados, como se examina en el párrafo 11.81, por un valor equivalente a las primas suplementarias. En el caso de los seguros de vida, las primas netas y prestaciones se indican en la cuenta financiera como aumentos y reducciones de las reservas de seguros. (En cambio, en el caso de los seguros no de vida, las primas netas e indemnizaciones se indican como transferencias).

A6c.36 Las reservas técnicas de seguros se definen en el párrafo 5.65 como un instrumento financiero. En la clasificación funcional se clasifican como otra inversión, véase el párrafo 6.61. En los párrafos 7.63–7.64 se presentan más detalles sobre su registro en la PII, en la cuenta financiera en el párrafo 8.48 y en otras variaciones del volumen en el párrafo 9.24.

D. Planes de pensiones

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", parte 2.J.

A6c.37 Los planes de pensiones incluyen aquellos que operan a través de fondos autónomos o fondos que no constituyen unidades separadas y los planes de pensiones no capitalizados. Las pensiones pueden ser otorgadas por planes de seguridad social, planes a cargo del empleador distintos de los seguros sociales y planes de asistencia social.

A6c.38 En los párrafos 12.32–12.33 se examinan las contribuciones sociales a los sistemas de seguridad social. En el párrafo 12.40 se tratan los beneficios sociales en virtud de sistemas de seguros sociales y asistencia social. Estos sistemas operan a través de transferencias y no tienen asientos en la cuenta financiera porque no se reconoce ninguna obligación de pago. Véase en el capítulo 17 del *SCN 2008* más información sobre los sistemas de seguridad social y asistencia social, y los sistemas a cargo del empleador a través de mecanismos de seguros sociales. El resto de esta sección se refiere a los sistemas a cargo del empleador distintos de los seguros sociales.

A6c.39 Los fondos de pensiones se definen como un subsector institucional en los párrafos 4.89–4.90. Los fondos de pensiones se definen como un instrumento financiero en los párrafos 5.66–5.67. Estos derechos a prestaciones pueden ser pasivos de fondos de pensiones o sistemas no capitalizados. En la clasificación funcional se clasifican como otra inversión, véase el párrafo 6.61. La valoración de los derechos a prestaciones jubilatorias en la PII se examina en el párrafo 7.65. Los asientos de la cuenta financiera se examinan en los párrafos 8.48–8.49. La variación de los derechos a prestaciones jubilatorias como resultado de cambios en los supuestos del modelo se indican como otras variaciones del volumen, en tanto que las modificaciones negociadas entre las partes constituyen transferencias, como se analiza en el párrafo 9.24. Los servicios de seguros y pensiones se examinan en los párrafos 10.109–10.117.

A6c.40 En los planes de pensiones pueden existir cargos por servicios implícitos o explícitos. Si los cargos son implícitos, se miden de manera parecida a los correspondientes a los seguros de vida y rentas vitalicias, a saber:

Aportes brutos

\+ Aportes suplementarios

– Prestaciones por pagar

– Ajuste por variación de los derechos jubilatorios.

A6c.41 El ingreso de la inversión es atribuible a los beneficiarios de los planes de pensiones y es reembolsado al fondo de pensiones en calidad de aportes suplementarios, como se examina en el párrafo 11.82. El ingreso de la inversión pagadero:

a) Por sistemas de contribuciones definidas: Equivale al ingreso de la inversión de los fondos más todo superávit operativo neto devengado por el ingreso percibido de las rentas de tierras o edificaciones de propiedad del fondo.

b) Por sistemas de prestaciones definidas: Equivale a un aumento de las prestaciones pagaderas porque está más cerca la fecha en que los derechos jubilatorios serán exigibles. El monto del aumento no se vé afectado por el hecho de que el sistema de pensiones haya acumulado o no ingresos suficientes para cumplir sus obligaciones.

El ajuste por variación de los derechos a prestaciones jubilatorias se examina en el párrafo 12.38.

A6c.42 En los párrafos 12.32–12.37 se examinan las contribuciones sociales a los planes de pensiones. Las prestaciones sociales son los montos pagaderos a los beneficiarios, y se examinan en el párrafo 12.40. En el *SCN*, las contribuciones sociales se consideran como transferencias y al mismo tiempo como inversión en el sistema; del mismo modo, las prestaciones sociales se consideran transferencias y al mismo tiempo como retiro de inversión del sistema. Esta divergencia de puntos de vista exige que se hagan asientos por la variación de los derechos jubilatorios, como se examina en los párrafos 12.38–12.39.

E. Garantías normalizadas

Referencia:

SCN 2008, capítulo 17, "Cross-Cutting and Other Special Issues", parte 3.

A6c.43 Las garantías normalizadas son emitidas en grandes cantidades y de manera parecida. Entre los ejemplos figuran las garantías para los créditos de exportación y los préstamos para educación. En el párrafo 5.68 se comparan las garantías normalizadas con otras garantías. Los garantes suelen ser unidades del gobierno general o sociedades financieras. Puesto que el garante ofrece una gran cantidad de garantías, es posible estimar el riesgo de incumplimiento. Un garante que opera con criterios comerciales cobrará cargos, atenderá las reclamaciones y devengará ingreso de la inversión de una forma paralela a los seguros no de vida, y el valor de los servicios, ingresos y provisiones es calculado de la misma forma que se describe para el caso de los seguros no de vida en la sección B del presente apéndice.

A6c.44 Las provisiones para atender garantías normalizadas se definen como un instrumento financiero, y en el párrafo 5.68 se examinan las diferencias con las garantías por una sola vez y los derivados financieros. En la clasificación funcional se clasifican como otra inversión; véase el párrafo 6.61. Los cambios de las provisiones para atender sistemas de garantías normalizadas que no se derivan de transacciones se indican como otras variaciones del volumen y se examinan en el párrafo 9.24.

APÉNDICE

7

Relación entre las cuentas del *SCN* correspondientes al resto del mundo y las cuentas internacionales

Introducción

Referencias:

SCN 2008, capítulo 26, "The rest of the world account (external transactions accounts)".

FMI *et al., Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios*, apéndice IV, "Relación entre las cuentas nacionales y la posición de inversión internacional (PII)".

A7.1 Las cuentas internacionales están estrechamente vinculadas con el *SCN*. Este vínculo se refuerza por el hecho de que, en la mayoría de los países, primero se compilan los datos sobre la balanza de pagos y la PII y posteriormente se incorporan en los respectivos elementos de la cuenta externa en la cuenta del resto del mundo, del *SCN*. Existe una completa concordancia entre el *SCN* y este *Manual* con respecto a la delimitación de las unidades residentes, la valoración, el momento de registro, los procedimientos de conversión, la cobertura de bienes, los servicios, el ingreso, las transferencias de capital y los activos y pasivos financieros externos.

Sistema contable

A7.2 El *SCN* se basa en un sistema contable semejante al de la balanza de pagos. No obstante, en el *SCN* se utilizan los asientos correspondientes a ambas partes de una transacción (por ejemplo, la residente y la no residente), mientras que en la balanza de pagos solo se utiliza una parte (la residente). Como resultado, en el *SCN* cada transacción da origen a cuatro asientos, es decir, dos asientos por cada parte.

A7.3 Los créditos en la balanza de pagos se denominan recursos en el *SCN* y los débitos se denominan usos. Las cuentas del resto del mundo del *SCN* se presentan desde el punto de vista de las unidades no residentes mientras que la balanza de pagos presenta las mismas transacciones desde la óptica de las unidades residentes. Por ejemplo, las importaciones de una economía se indican como recursos en el *SCN*, es decir, una salida desde el resto del mundo, y una entrada o uso para las unidades residentes.

Clasificación

A7.4 En general, el sistema de clasificación del *SCN* es igual al del *MBP6*. La cobertura y la terminología de los principales agregados han sido plenamente armonizadas. Una diferencia importante en términos de la presentación es que en las cuentas internacionales se utilizan categorías funcionales como primer nivel de clasificación para el ingreso de la inversión, la cuenta financiera y la PII, mientras que en el *SCN* se utilizan instrumentos y sectores. Las categorías funcionales no son aplicables a las relaciones internas. No obstante, los detalles correspondientes a los instrumentos y el sector institucional de las cuentas internacionales permiten convertir los datos o compararlos con los del *SCN*. Además, existen diferencias de clasificación o nivel de detalle entre las cuentas del resto del mundo y las cuentas internacionales. Ellas se deben a las diferencias en los requisitos analíticos y la necesidad de utilizar en el *SCN* un sistema de clasificación uniforme para todos los sectores de la economía. Gracias al uso de una terminología congruente, se pueden observar los vínculos entre las partidas de las cuentas internacionales y las correspondientes partidas del *SCN*. Además, para ayudar a efectuar comparaciones o vinculaciones, la lista de componentes normalizados del apéndice 9 incluye los códigos del *SCN*. (Debido al uso de categorías funcionales como primera clasificación en las cuentas internacionales, se ha añadido una letra a los códigos de las partidas del *SCN* correspondientes al ingreso de la inversión, la cuenta financiera y la PII que denota su categoría funcional).

Vinculaciones entre las cuentas

A7.5 La terminología de las cuentas del resto del mundo del *SCN* y las cuentas internacionales es la

Cuadro A7.1 Correspondencia entre las partidas del *SCN* y las cuentas internacionales

(Cuenta financiera y PII)

Clasificación de los instrumentos financieros en el *SCN 2008*	Código del *SCN*	Clasificación de los instrumentos financieros en el *MBP6*
Oro monetario y derechos especiales de giro	F1	
Oro monetario	F11	Oro monetario (AR)
Derechos especiales de giro	F12	Derechos especiales de giro (activos–AR; pasivos–OI)
Billetes, monedas y depósitos	F2	Billetes, monedas y depósitos (ID, OI, AR)
Dinero	F21	
Depósitos transferibles	F22	
Posiciones interbancarias	F221	*Posiciones interbancarias (OI)*
Otros depósitos transferibles	F229	
Otros depósitos	F29	
Títulos de deuda	F3	Títulos de deuda (ID, IC, AR)
A corto plazo	F31	A corto plazo (ID, IC, AR)
A largo plazo	F32	A largo plazo (ID, IC, AR)
Préstamos	F4	Préstamos (ID, OI, AR)
A corto plazo	F41	A corto plazo (ID, OI, AR)
A largo plazo	F42	A largo plazo (ID, OI, AR)
Participaciones de capital y en fondos de inversión	F5	Participaciones de capital y en fondos de inversión (ID, IC, OI, AR)
	D43	Reinversión de utilidades (ID, IC, OI, AR)
Participaciones de capital	F51	*Participaciones de capital (ID, IC, OI, AR)*
		Reinversión de utilidades (ID, IC, OI)
Participaciones/unidades de fondos de inversión	F52	*Participaciones/unidades de fondos de inversión (ID, IC, OI, AR)*
		Reinversión de utilidades (ID, IC, OI)
Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario	F521	*Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario (ID, IC, OI, AR)*
Otras participaciones/unidades de fondos de inversión	F529	*Otras participaciones/unidades de fondos de inversión (ID, IC, OI, AR)*
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	F6	Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía (ID, OI)
Reservas de seguros no de vida	F61	*Reservas de seguros no de vida*
Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias	F62	*Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias (ID, OI)*
Derechos a prestaciones jubilatorias	F63	*Derechos a prestaciones jubilatorias (OI)*
Derechos de los fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores	F64	*Derechos de los fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores (ID, OI)*
Derechos a prestaciones no jubilatorias	F65	*Derechos a prestaciones no jubilatorias (OI)*
Provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas	F66	*Provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas (ID, OI)*
Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados	F7	Derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados (DF, AR)
Derivados financieros	F71	Derivados financieros (DF, AR)
Opciones de compra de acciones por parte de empleados	F72	*Opciones de compra de acciones por parte de empleados (DF)*
Otras cuentas por cobrar/por pagar	F8	Otras cuentas por cobrar/por pagar (ID, OI)
Créditos y anticipos comerciales	F81	Créditos y anticipos comerciales (ID, OI)
Otras cuentas por cobrar/por pagar – otros	F89	Otras cuentas por cobrar/por pagar – otros (ID, OI)

Notas: ID – Inversión directa; IC– Inversión de cartera; DF – Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados; OI – Otra inversión; AR – Activos de reserva. Las partidas suplementarias se indican en bastardilla. Los códigos del *SCN* corresponden a partidas de la cuenta financiera; los códigos de los balances/PII tienen una A inicial, pero el resto es igual (por ejemplo, los asientos de la cuenta financiera correspondientes a moneda y depósitos son F2, mientras que las posiciones correspondientes del activo y el pasivo son AF2). Además, la reinversión de utilidades no es aplicable en la PII.

misma, excepto por algunas diferencias menores (por ejemplo, en el *SCN* la cuenta de bienes y servicios se denomina cuenta externa de bienes y servicios y la PII corresponde a los activos y pasivos externos).

A7.6 La cobertura de las exportaciones e importaciones de bienes y exportaciones e importaciones de servicios en el *SCN* es idéntica a la cobertura de las partidas correspondientes de la balanza de pagos. En las estadísticas de balanza de pagos, las exportaciones e importaciones de servicios se desagregan a un nivel más detallado a fin de proporcionar datos para el análisis y la toma de decisiones de política, en particular para las negociaciones del comercio internacional de servicios en el marco de acuerdos internacionales. Las categorías de servicios definidas en la balanza de pagos coinciden con las de la Clasificación Central de Productos (CCP) de las Naciones Unidas, con excepción de las partidas de viajes, construcción y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p., que se basan en el criterio del participante en la transacción.

A7.7 La remuneración de los asalariados, el ingreso de la propiedad y las transferencias corrientes se definen de manera idéntica, aunque en las cuentas internacionales se utiliza la categoría funcional para la desagregación del ingreso de la inversión. Los principales elementos de la cuenta de capital en las cuentas externas de acumulación son idénticos a los de la cuenta de capital en la balanza de pagos. La partida equilibradora préstamo neto/endeudamiento neto de la cuenta es idéntica a la respectiva partida de la balanza de pagos.

A7.8 La cobertura de la cuenta financiera del *SCN* es idéntica a la de la cuenta financiera de la balanza de pagos, aunque el nivel de detalle es diferente. Asimismo, la cobertura de la cuenta de activos y pasivos externos del *SCN* es idéntica a la de la PII. No obstante, en el *SCN*, los activos financieros se clasifican primero por tipo de instrumento. En la balanza de pagos, las partidas financieras se clasifican primero por categoría funcional: inversión directa; inversión de cartera; derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados; otra inversión, y activos de reserva. En el cuadro A7.1 se presenta la clasificación por instrumentos financieros utilizada en el *SCN* y su relación con las categorías funcionales, y los instrumentos que las componen, utilizadas en las cuentas internacionales.

A7.9 Además de las categorías que identifican los tipos de instrumentos financieros, la balanza de pagos contiene un desglose abreviado de los sectores (banco central, otras sociedades captadoras de depósitos, gobierno general, otras sociedades financieras y otros sectores) a efectos de establecer vinculaciones con otros sistemas de estadísticas económicas y financieras, como dinero y banca, finanzas públicas, banca internacional y deuda externa.

APÉNDICE

8 Cambios con respecto al *MBP5*

A continuación se presenta una lista detallada de cada una de las modificaciones efectuadas en esta edición del *Manual*. La comparación se efectúa con el *MBP5*, y sus enmiendas que figuran en *Aclaraciones del trato recomendado para ciertas transacciones de inversión directa* (1999), *Instrumentos financieros derivados, suplemento a la quinta edición (1993) del Manual de Balanza de Pagos* (2002) e *Informe Anual del Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos* (2001). En los párrafos 1.32–1.35 se analizan los principales temas correspondientes a los cambios efectuados en el *MBP6*.

Capítulo 1. Introducción

El título del *Manual* se modifica por el de *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (párrafo 1.1).

Se adoptan procedimientos para la actualización del *Manual* (párrafos 1.37–1.41).

Se define un temario de investigaciones para el futuro (párrafo 1.43).

Capítulo 2. Panorama general del marco

La definición de estadísticas de balanza de pagos se limita a las transacciones entre residentes y no residentes (párrafo 2.2; pero las dimensiones prácticas se examinan en los párrafos 3.7–3.8 y 4.152–4.154; párrafos 13–14 del *MBP5*).

Se introduce el Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos, los metadatos y los aspectos relacionados con la divulgación (párrafos 2.37–2.39).

Las cuestiones relativas a las series de tiempo se examinan explícitamente (párrafos 2.40–2.41).

Se reconoce explícitamente el uso de las cuentas satélite y otras presentaciones complementarias (párrafos 2.42–2.43).

Capítulo 3. Principios contables

Las transacciones en activos externos entre dos unidades institucionales residentes se registran como transacciones entre residentes. De la misma manera, las transacciones en pasivos externos entre dos no residentes se registran como transacciones entre no residentes. No obstante, se aclara que estas transacciones entre residentes pueden afectar las posiciones sectoriales que se reflejan mediante una reclasificación (párrafos 3.7–3.8; párrafos 485–487 del *MBP5*).

Se aclaran y especifican las transacciones imputadas (párrafo 3.18).

Las variaciones de los activos y pasivos financieros derivadas del cambio de residencia de los individuos se tratan como otras variaciones del volumen de los activos (reclasificaciones) y no como transacciones (párrafo 3.21; párrafos 352–353 del *MBP5*).

Las convenciones contables (contabilidad vertical por partida doble, contabilidad horizontal por partida doble y contabilidad por partida cuádruple) se explican en el contexto de las cuentas internacionales (párrafos 3.26–3.29; párrafos 16–19 del *MBP5*).

La cuenta financiera utiliza los títulos "adquisiciones netas de activos financieros" y "pasivos netos incurridos" en lugar de "débitos" y "créditos" (párrafo 3.31).

Se introduce la expresión "propiedad económica" (párrafo 3.41; párrafo 114 del *MBP5*).

El momento de registro de los dividendos se define como aquel en que las acciones no incluyen los dividendos (párrafo 3.48 así como el 11.31; párrafo 121 del *MBP5*).

Según la base en valores devengados, los reembolsos de deudas se registran cuando estas se extinguen (cuando se pagan, se reprograman o son condonadas por el acreedor) y no cuando se hacen exigibles (párrafos 3.54–3.57; párrafo 123 del *MBP5*).

Se aclara el momento de registro de los flujos derivados de la activación de garantías por una sola vez (párrafo 3.58).

Se ofrecen definiciones de moneda nacional y moneda extranjera (párrafos 3.95–3.97).

Se examinan los aspectos de las uniones monetarias relacionados con la definición de moneda nacional y moneda extranjera (párrafo 3.95 y apéndice 3).

Se aclaran las definiciones de conversión de monedas en los casos de canjes, transacciones continuas, otros flujos, incluidas las revaluaciones, y los saldos (párrafos 3.104–3.105; párrafos 132–133 del *MBP5*).

Se introducen las expresiones "moneda de denominación" y "moneda de liquidación" y se explica su utilización (párrafos 3.98–3.103).

Los flujos de ingresos derivados de la inversión en sentido contrario en que la empresa de inversión directa posee menos del 10% del número de votos de su inversionista directo también deben registrarse en cifras brutas (párrafo 3.113, también el párrafo 11.97; párrafo 276 del *MBP5*).

Todas las transacciones de la cuenta de capital deben registrarse en cifras brutas (párrafo 3.113; párrafo 312 del *MBP5*).

Se examinan los aspectos de las uniones monetarias relacionados con la definición de las cuentas internacionales regionales consolidadas (párrafo 3.121).

Se aborda explícitamente la simetría entre las medidas de declaración y las derivadas (párrafos 3.122–3.129).

Capítulo 4. Territorio económico, unidades, sectores institucionales y residencia

La definición de territorio económico ya no exige que las personas, bienes y capitales circulen libremente (párrafo 4.4; párrafo 59 del *MBP5*).

Las uniones monetarias y económicas se consideran como territorios económicos (párrafo 4.4 y apéndice 3).

Las zonas especiales no deben omitirse pero pueden prepararse datos por separado sobre esas zonas y el resto de la economía (párrafo 4.8).

Se presentan tratamientos para los cambios de soberanía (párrafo 4.9) y las zonas de administración conjunta (párrafo 4.10).

El examen de las unidades ofrece una base para la relación con otras estadísticas micro y macroeconómicas (párrafos 4.13–4.56).

Se enmiendan los requisitos para reconocer una sucursal como unidad independiente (párrafo 4.27; párrafos 75 y 80 del *MBP5*).

No existe ninguna unidad institucional imputada para el empleo de personal de empresas no residentes o de personal de asistencia técnica residente en la economía receptora. Por consiguiente, el personal de asistencia técnica debe ser tratado como empleado por la unidad institucional que efectivamente lo emplea, la cual podría ser el donante, un contratista o el receptor; véanse los principios generales en el párrafo 4.30 y también el recuadro 10.6. (Anteriormente, podrían haberse imputado unidades; véase el párrafo 69 del *MBP5*).

Se perfecciona el tratamiento de las unidades hipotéticas y su aplicación se extiende a los arrendamientos a largo plazo (párrafos 4.34–4.40; párrafo 65 del *MBP5*).

Se formulan posibles tratamientos para las empresas multiterritoriales (párrafos 4.41–4.44; párrafo 82 del *MBP5*).

Se examinan la naturaleza y el tratamiento de las entidades con fines especiales y otras estructuras semejantes (párrafos 4.50–4.52, 4.87, 4.93 y 4.134–4.135; párrafo 79 del *MBP5*).

Se identifica el grupo de las empresas locales y se subrayan las implicaciones del uso de diferentes tipos de unidades (párrafos 4.54–4.56).

Se adopta la clasificación por sectores institucionales del *SCN*, y para los componentes normalizados se adopta la versión abreviada (párrafo 4.59, cuadros 4.1 y 4.2; párrafos 512–517 del *MBP5*).

Se enmienda la clasificación por sectores a fin de mantener la consistencia con el *SCN* en los casos del banco central y las sociedades captadoras de depósitos distintas del banco central, aunque en algunos casos se acepta seguir utilizando las autoridades monetarias (párrafos 4.67–4.72; párrafos 514–516 del *MBP5*).

La clasificación del sector financiero se vincula con el tratamiento de la deuda entre intermediarios financieros afiliados (párrafos 4.63–4.90 y 6.28; párrafo 372 del *MBP5*).

Se examina más detenidamente la clasificación sectorial de las sociedades de control (párrafos 4.84–4.85).

La definición de residencia se expresa en función del "centro de interés económico predominante", aunque ello no representa un cambio de fondo. El concepto de residencia se aplica a unidades institucionales y no a la producción, naves, etc. (párrafo 4.113; párrafos 62, 78, 80–81 del *MBP5*).

Se especifican criterios de residencia para una diversidad de individuos móviles que no pasan, o no se proponen pasar, más de un año en el mismo lugar (párrafos 4.126–4.127; párrafo 72 del *MBP5*).

La residencia de las entidades con poca o ninguna presencia física se determinará a partir de la jurisdicción en que se registran o establecen su personería jurídica (párrafos 4.134–4.135; párrafo 79 del *MBP5*).

Se ofrecen más directrices sobre los datos de los socios comerciales (párrafos 4.146–4.164; párrafo 478–498 del *MBP5*).

Se examina la emigración de las empresas (párrafos 4.166–4.167).

Capítulo 5. Clasificaciones de los activos y pasivos financieros

Se plantea la posibilidad de indicar datos suplementarios sobre los activos y pasivos contingentes (párrafo 5.10).

La clasificación detallada de los activos y pasivos financieros se armoniza con el *SCN y el MEMF 2000* en cuanto a sus detalles y terminología (cuadro 5.3; en los componentes normalizados del *MBP5*, los instrumentos se combinan y en distintos lugares se utilizan distintos nombres). Estas clasificaciones guardan relación con grupos amplios: acciones y otras participaciones de capital, deuda y otros (párrafo 5.17).

Acciones y otras participaciones de capital puede dividirse en acciones inscritas en Bolsa, acciones no inscritas en Bolsa y otras participaciones de capital (párrafo 5.24).

Las acciones en los fondos de inversión y los fondos del mercado monetario se indican por separado (párrafos 5.28–5.30).

Las asignaciones de DEG representan un pasivo para quien las recibe (párrafo 5.35, también párrafos 6.61 g) y 7.70, y se aplican al ingreso en los párrafos 11.106 y 11.110; párrafo 440 del *MBP5*).

Las posiciones interbancarias se indican como una categoría de instrumento financiero adicional, con carácter suplementario (párrafo 5.42).

Los términos "bonos y pagarés" e "instrumentos del mercado monetario" se reemplazan por "títulos de deuda a largo plazo" y "títulos de deuda a corto plazo", respectivamente (párrafos 5.44 y 5.103; párrafos 390–391 del *MBP5*).

Se aclaran las condiciones para reclasificar los préstamos negociados como títulos-valores (párrafo 5.45).

Se analiza más detenidamente el tratamiento de los préstamos implícitos en los repos y los *swaps* de oro (párrafos 5.52–5.55; párrafo 418 del *MBP5*).

Los derechos a prestaciones jubilatorias se reconocen como instrumentos financieros. Las obligaciones acumuladas de los mecanismos de jubilación no capitalizados también se reconocen como activos y pasivos económicos (párrafo 5.66).

Las provisiones para peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas se determinan y se tratan de manera semejante a las provisiones técnicas de seguros (párrafo 5.68).

La expresión "créditos y anticipos comerciales" reemplaza a "créditos comerciales" (párrafo 5.70; párrafo 414 del *MBP5*).

La definición de oro monetario se expresa en términos del oro en lingotes (que incluye las cuentas de oro asignadas) y las cuentas de oro no asignadas (párrafo 5.74; párrafo 438 del *MBP5*).

Se aclara la clasificación de las cuentas de oro asignadas y no asignadas (párrafos 5.76–5.77).

Se incorpora el contenido de *Instrumentos financieros derivados, suplemento a la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos (2000)* (párrafos 5.80–5.95).

Los pagos de márgenes de garantía que constituyen pasivos de las sociedades captadoras de depósitos se clasifican como depósitos o en otras cuentas por cobrar y por pagar (párrafo 5.94 a)).

Se introducen otros desgloses suplementarios de los derivados financieros (párrafo 5.95).

Las opciones de compra de acciones por parte de empleados se reconocen como instrumentos (párrafos 5.96–5.98).

Los atrasos se identifican como una categoría suplementaria del activo o el pasivo original, en vez de incluirlos en el reembolso del pasivo original y en la creación de un nuevo préstamo a corto plazo (párrafos 5.99–5.102; párrafo 458 del *MBP5*).

Para ciertos datos sobre saldos se incluyen detalles sobre la composición por monedas y vencimiento residual en cuadros informativos y suplementarios (párrafo 5.104 y también los cuadros del apéndice 9; párrafo 338 del *MBP5*).

Se incluye una clasificación por tipo de interés (párrafos 5.109–5.114).

Capítulo 6. Categorías funcionales

Para reconocer las relaciones de inversión directa se adopta el Marco para las Relaciones de Inversión Directa (párrafos 6.8–6.18).

De la definición operativa de la inversión directa se suprime la propiedad de acciones ordinarias y se la reemplaza por propiedad de participaciones de capital que otorga poder de voto (párrafos 6.12 y 6.19; párrafo 362 del *MBP5*).

Se analiza más detenidamente la cobertura de las relaciones de inversión directa generadas por la propiedad indirecta de los votos y las empresas emparentadas (párrafo 6.14; párrafo 362 del *MBP5*).

Las reservas técnicas de seguros podrían ser incluidas en la inversión directa (párrafo 6.27).

Se especifica que la exclusión de los saldos deudores entre las sociedades financieras filiales se refiere a las sociedades captadoras de depósitos, los fondos de inversión y otros intermediarios financieros, salvo las compañías de seguros y los fondos de pensiones. La deuda permanente entre los intermediarios financieros afiliados se trata de igual forma que la deuda no permanente (párrafo 6.28; párrafo 372 del *MBP5*).

Se introduce el concepto de "fondos en tránsito" (párrafos 6.33–6.34).

La inversión directa se desglosa en tres categorías: inversión de un inversionista directo en su empresa de inversión directa, inversión en sentido contrario e inversión entre empresas emparentadas; esta última categoría se añade en esta edición (párrafo 6.37; párrafos 368 y 371 del *MBP5*).

Para la presentación principal se emplean activos de inversión directa y pasivos de inversión directa (de modo que, por ejemplo, no está implícito el neteo de la inversión en sentido contrario). No obstante, se añade una explicación a los datos basados en el principio direccional (párrafos 6.42–6.45 y recuadro 6.4; párrafo 375 del *MBP5*). Se explica el tratamiento de las empresas emparentadas en los datos basados en el principio direccional y se sugieren dos opciones, una preferida y otra práctica (párrafo 6.43). Los datos basados en el principio direccional y los detalles necesarios para compilar estos datos se indican en el apéndice 9 como partidas suplementarias.

Se modifica el nombre de la categoría funcional "derivados financieros". Se añade "(distintos de reservas)" para distinguirla de la clasificación por instrumentos "derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados" que tiene una cobertura diferente. Las opciones de compra de acciones por parte de empleados también se incluyen en los derivados financieros (párrafo 6.58).

Se incorpora el contenido de *Instrumentos financieros derivados, suplemento a la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos (2002)* (párrafos 6.58–6.60).

Los pasivos por asignaciones de DEG se incluyen en una partida independiente denominada otra inversión; anteriormente no se reconocían pasivos (párrafo 6.61 g), y también los párrafos 5.35 y 7.70; párrafo 440 del *MBP5*).

Otras participaciones de capital no incluidas en la inversión directa se incluyen en otra inversión, como partida independiente (párrafo 6.62; párrafo 422 del *MBP5*).

En la definición de los activos de reserva se reemplazará "y/o para otros fines" por "y para otros fines relacionados" (párrafo 6.64; párrafo 424 del *MBP5*).

Se aclara el concepto de libre disponibilidad (párrafos 6.69–6.70; párrafo 431 del *MBP5*).

Se examina más detenidamente el significado de moneda extranjera para los activos de reserva (párrafos 6.71–6.75; párrafo 442 del *MBP5*). Se aclara el significado de convertibilidad (incluido el tratamiento de monedas de países vecinos) (párrafos 6.72–6.73).

Se analiza más detenidamente el tratamiento del oro asignado y no asignado en los activos de reserva, y los cambios en la cobertura del oro monetario (párrafos 6.78–6.80).

Se analiza más detenidamente el tratamiento de los préstamos de oro (párrafo 6.81; párrafo 434 del *MBP5*), los repos (párrafo 6.88), los fondos del gobierno con fines especiales (párrafos 6.93–6.98), los activos mancomunados (párrafos 6.99–6.101), acuerdos de *swap* de los bancos centrales (párrafos 6.102–6.104) y activos dados en prenda (párrafos 6.107–6.109) en los activos de reserva.

Se examinan los activos congelados (párrafo 6.110).

Se modifica el tratamiento de las posiciones acreedoras netas en los convenios de pagos regionales (párrafo 6.112).

Los saldos para operaciones de entidades públicas no se incluyen en los activos de reserva (párrafo 6.112; párrafo 433 del *MBP5*).

Se adopta la clasificación correspondiente a los pasivos relacionados con las reservas (párrafos 6.115–6.116).

Los pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras no se indican en una partida independiente (párrafo 447 del *MBP5*).

Capítulo 7. Posición de inversión internacional

Se hace hincapié en que la clasificación, el neteo y el orden de la PII deben ser congruentes con las partidas equivalentes de la cuenta financiera, el ingreso primario y otras variaciones a fin de facilitar la conciliación y cálculo de las tasas de retorno (párrafo 7.13; y también el párrafo 8.5).

Para la presentación principal se emplean activos de inversión directa y pasivos de inversión directa (de modo que, por ejemplo, no está implícito el neteo de la inversión en sentido contrario) (cuadro 7.1; párrafo 375 del *MBP5*).

La inversión directa se valora al mejor indicador de los precios del mercado. (El *MBP5* adoptó, en principio, la valoración de mercado, pero señaló que, en la práctica, "generalmente se utiliza" el valor contable). En los casos de los títulos de participación en el capital no negociados con regularidad, se definen métodos de estimación cuando los valores contables son inadecuados y se destaca la limitada utilidad analítica de los datos basados en el costo histórico (párrafos 7.15–7.18; párrafo 467 del *MBP5*).

Se proporciona un tratamiento para las posiciones cortas (párrafo 7.28).

Los préstamos negociados se registran en la PII a su valor nominal; en el *MBP5,* al igual que los demás préstamos, se registraban al valor de transacción para el acreedor (párrafo 7.40; párrafo 471 del *MBP5*).

Se introdujeron partidas informativas y suplementarias para los efectos de los activos correspondientes a préstamos menoscabados, indicando el valor razonable de los préstamos, el valor de los préstamos en mora y las reservas para préstamos incobrables (párrafos 7.45–7.54).

Se analiza el tratamiento de los depósitos día a día (o cuentas *sweep)* (párrafo 7.62).

Las reservas de seguro y los derechos a prestaciones jubilatorias se reconocen como activos y pasivos (párrafos 7.63–7.68).

Las asignaciones de DEG se reconocen como pasivos (párrafo 7.70, también párrafos 5.35 y 6.61 g); párrafo 440 del *MBP5*).

Se introducen los pasivos relacionados con reservas como partida informativa (párrafo 7.71).

Se deben registrar los compromisos importantes no incluidos en el balance (párrafo 7.74).

Se proporciona orientación sobre las transacciones y posiciones frente al FMI (anexo 7.1).

Capítulo 8. Cuenta financiera

Los títulos de las columnas se cambian a adquisiciones netas de activos financieros y pasivos netos incurridos (en lugar de créditos y débitos, respectivamente) según su contenido. Por consiguiente, no se utiliza un signo de menos para representar un aumento de los activos ni un signo de más para la reducción de los mismos (párrafo 8.1, cuadro 8.1 y también párrafo 3.31).

Los asientos de la cuenta financiera ya no utilizan la palabra "capital", lo cual concuerda con el significado más restringido que se utiliza en la cuenta de capital (cuadro 8.1).

La partida equilibradora de la cuenta financiera se denomina "préstamo neto/endeudamiento neto" (párrafo 8.3).

La expresión utilizada para denominar el asiento de la cuenta financiera se cambia a "reinversión de utilidades" (para distinguirla de las utilidades reinvertidas, que sigue utilizándose para la correspondiente partida del ingreso) (párrafo 8.15).

Se examinan las fusiones y adquisiciones (párrafo 8.18).

Se menciona el tratamiento de la reestructuración corporativa y otras reestructuraciones (párrafos 8.19–8.22).

Los superdividendos se tratan como retiros de capital (párrafo 8.23; párrafo 290 del *MBP5*).

Se introducen reglas especiales para entidades pertenecientes al gobierno general, o controladas por este, cuando la entidad es residente en otro territorio y se utiliza para fines fiscales (párrafos 8.24–8.26).

La reinversión de utilidades en los fondos de inversión se registra en la cuenta financiera (párrafo 8.28 y también los párrafos 11.37–11.39 para el correspondiente asiento del ingreso; párrafos 277–278 del *MBP5*).

Se formula el tratamiento para la remoción contable de la deuda (párrafos 8.30–8.31).

Se formula el tratamiento para las recompras de acciones propias (párrafo 8.32).

Se incluye el tratamiento de las garantías por una sola vez y otras formas de asunción de deudas (párrafos 8.42–8.45).

La asignación de DEG se indica como un flujo de la cuenta financiera en otra inversión (párrafo 8.50; párrafo 440 del *MBP5*).

Para los pasivos en atraso, no se imputan el reembolso ni la creación de un nuevo pasivo (párrafo 8.58; párrafo 458 del *MBP5*).

Se eliminan los asientos en la cuenta financiera imputados por los créditos comerciales requeridos por los flujos imputados de bienes para transformación (como consecuencia de eliminar la anterior imputación de un traspaso de propiedad; los nuevos tratamientos se indican en los párrafos 10.41–10.49; párrafo 205 del *MBP5*).

Capítulo 9. Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros

Se destaca y se explica la cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros (párrafos 9.1–9.35).

Se adopta una convención para distinguir entre las cancelaciones de deudas incobrables y la condonación de la deuda en condiciones de mercado (párrafo 9.10; párrafo 348 del *MBP5*).

Los activos y pasivos financieros de las entidades que cambian de residencia se clasifican dentro de otras variaciones del volumen (que anteriormente se incluían en las transferencias de capital) (párrafos 9.21–9.23; párrafo 354–355 del *MBP5*).

Se analiza más detalladamente la distinción entre el tipo de cambio y otras revaluaciones (párrafos 9.26–9.28; párrafo 466 del *MBP5*).

Capítulo 10. Cuenta de bienes y servicios

Se eliminan las excepciones al principio de traspaso de la propiedad (párrafos 10.13, 10.22 b), 10.22 f), 10.24, 10.41–10.44; párrafos 119–120 del *MBP5*).

Los bienes adquiridos en puerto por medios de transporte se incluyen en las mercancías generales y no se tratan como una partida independiente de los bienes (párrafo 10.17 d); párrafos 156 y 201 del *MBP5*).

Los bienes para uso propio o para donación adquiridos por viajeros y que superen los límites aduaneros se incluyen entre las mercancías generales y no en viajes (párrafos 10.20 y 10.90; párrafo 242 del *MBP5*).

Los efectos personales de los migrantes no se incluyen entre las mercancías generales ni en ninguna otra parte de las cuentas internacionales (párrafo 10.22 b); párrafo 353 del *MBP5*).

Se examina el momento de registro de las transacciones en el caso de bienes de capital de alto valor como las embarcaciones, maquinaria pesada, edificios y otras estructuras cuya construcción demora varios meses o años (párrafo 10.28).

Se definen e introducen las reexportaciones como una partida suplementaria (párrafos 10.37–10.39).

La compraventa de bienes se clasifica dentro de los bienes, indicando los valores netos y brutos, y los montos netos se suman a los agregados de bienes. Las variaciones de existencias de bienes en compraventa ya no se incluyen en las importaciones de mercancías generales (párrafos 10.41–10.49; párrafo 262 del *MBP5*).

Se adopta un cuadro de conciliación para indicar la relación entre las estadísticas del comercio internacional de mercancías y los bienes sobre la base de la balanza de pagos (párrafos 10.55–10.56, cuadro 10.2).

Los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros se tratan como servicios en todos los casos. Anteriormente, cuando los bienes eran proporcionados por su propietario y devueltos al mismo, el valor del servicio se incluía en el valor de los bienes. Anteriormente, cuando los bienes no eran proporcionados por su propietario o no eran devueltos a este, se indicaban como servicios empresariales, profesionales y técnicos varios (párrafos 10.62–10.71; párrafos 198–199 del *MBP5*).

Se adopta la denominación "servicios de reparación y mantenimiento n.i.o.p." para ajustarla a la CCP y se incluye entre los servicios y no en los bienes, y se aclara la inclusión del mantenimiento del equipo de transporte (párrafos 10.72–10.73; párrafos 200 y 240 del *MBP5*).

Los servicios de transporte concuerdan con la denominación de la CCP (párrafo 10.74; párrafo 230 del *MBP5*).

Los servicios postales y de mensajería se incluyen en el transporte (párrafos 10.82–10.85; párrafo 253 del *MBP5*).

Se define el tratamiento para otros sistemas de tiempo compartido (párrafo 10.100 y cuadro 10.3).

La clasificación de la adquisición de bienes y servicios por empresas de construcción no residentes en la eco-

nomía en que trabajan se modifica a fin de indicar por separado, con carácter suplementario, la construcción en el exterior y la construcción en la economía compiladora. En este título se incluyen los bienes y servicios adquiridos localmente, que anteriormente se incluían en otros servicios empresariales. Se aclara la inclusión de edificaciones (sin el terreno) que se encuentran en construcción. Como resultado de estas modificaciones, el título de la partida es construcción y no servicios de construcción (párrafos 10.101–10.108; párrafo 254 del *MBP5*).

Se modifica la estimación de las indemnizaciones de seguros utilizadas para derivar el valor de los servicios de seguros a fin de tener en cuenta la volatilidad de las indemnizaciones. En la derivación de los servicios de seguros se tienen en cuenta las primas suplementarias. Los seguros directos y reaseguros se tratan de manera consistente (párrafo 10.111; párrafo 257 del *MBP5*).

Los márgenes de intermediación de los operadores financieros se consideran dentro de los servicios (anteriormente solo se mencionaban en el análisis de la cuenta financiera) (párrafos 10.122–10.123; párrafo 106 del *MBP5*).

Se reconocen los servicios de las entidades de gestión de activos para los propietarios de los mismos, en que los costos de gestión de los activos se deducen de los ingresos (párrafos 10.124–10.125).

Los SIFMI y otros servicios de intermediación financiera implícitos se incluyen en los servicios, y se calculan mediante un método basado en la tasa de referencia (párrafos 10.126–10.136; nota del párrafo 258 del *MBP5*).

La expresión "cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p." reemplaza a "regalías y derechos de licencia". Asimismo, se ha aclarado su contenido y sus líneas divisorias con los servicios audiovisuales e informáticos (párrafos 10.137–10.140 y cuadro 10.4; párrafo 260 del *MBP5*).

Se agrupan los servicios de telecomunicaciones, informática e información para aglutinar a varias partidas que anteriormente estaban separadas (párrafo 10.141; párrafos 253 y 259 del *MBP5*).

Se refuerzan las líneas divisorias entre los bienes y los servicios correspondientes a los programas de informática (párrafo 10.143 y cuadro 10.4; párrafos 259–260 del *MBP5*).

Los resultados de la investigación y desarrollo (como las patentes, los derechos de autor y los procesos industriales) se tratan como activos producidos incluidos en los servicios de investigación y desarrollo (anteriormente se trataban como activos no producidos y se indicaban en la cuenta de capital) (párrafo 10.148; párrafo 358 del *MBP5*).

Se examinan los servicios ambientales como las compensaciones y embargos correspondientes a las emisiones de carbono, el tratamiento de residuos y el manejo de los desechos (párrafo 10.152 y también 10.22 h)).

Se describe la compraventa de servicios y se explica su tratamiento (párrafo 10.160).

Se distinguen los servicios audiovisuales de los bienes y se explica la relación entre los diferentes tipos de licencias para el uso de la propiedad intelectual (párrafos 10.162–10.166 y cuadro 10.4; párrafo 265 del *MBP5*).

Se describe el tratamiento de los servicios de juegos de azar (párrafo 10.171, y también 12.25).

Se aclara la cobertura de los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (párrafos 10.173–10.181; párrafo 266 del *MBP5*).

Se discute el tratamiento de las licencias, permisos, etc. concedidas por los gobiernos (párrafos 10.180–10.181; párrafo 300 del *MBP5*).

Se proporciona orientación adicional con respecto al tratamiento de la asistencia técnica (recuadro 10.6).

Capítulo 11. Cuenta del ingreso primario

Se introduce la expresión "ingreso primario". Se garantiza la consistencia entre las cuentas internacionales y las cuentas nacionales. Se aclara el significado y la relación entre el ingreso primario, el ingreso de la propiedad y la renta de la inversión (párrafos 11.1–11.3; párrafo 267 del *MBP5*).

Se introduce un desglose detallado de la renta de la inversión relacionada con las clasificaciones de los instrumentos financieros por funciones y por instrumentos. El ingreso proveniente de los activos de reserva se indica por separado del ingreso proveniente de otra inversión. Las rentas e impuestos y subsidios sobre productos y producción se incluyen explícitamente como partidas del ingreso primario (cuadros 11.1, 11.2 y 11.3; párrafo 281 del *MBP5*).

Se aclara la relación empleador-empleado a fin de hacer una distinción entre la remuneración de empleados y los pagos por servicios (párrafos 11.11–11.13).

Los ingresos distribuidos provenientes de cuasisociedades forman parte de las utilidades distribuidas de las sucursales (párrafo 11.26; párrafo 277 del *MBP5*).

Se definen los superdividendos y se amplía su tratamiento como retiros de capital (párrafo 11.27; se limita a la liquidación de dividendos en el párrafo 290 del *MBP5*).

Los dividendos se registran en el momento en que las acciones dejan de incluir los dividendos (párrafo 11.31, y también el párrafo 3.48; párrafo 282 del *MBP5*).

"Utilidades reinvertidas" es un término utilizado para todas las empresas de inversión directa, de modo que incluye las utilidades no distribuidas de sucursales (párrafo 11.35; párrafo 277 del *MBP5*).

La renta de la inversión atribuible a los propietarios de acciones de fondos de inversión también incluye las utilidades reinvertidas (párrafos 11.37–11.39; párrafos 277–278 del *MBP5*).

Si las sucursales no distribuyen utilidades, las utilidades retenidas de la sucursal se consideran utilidades reinvertidas. En el *MBP5*, si las utilidades distribuidas de las sucursales no se indicaban, todas las utilidades de las sucursales se trataban como si hubiesen sido distribuidas y no como utilidades reinvertidas (párrafo 11.42; párrafo 278 del *MBP5*).

Cuando existe una cadena de relaciones de inversión directa, se aclara que se deben registrar utilidades reinvertidas únicamente entre el inversionista directo y la empresa de inversión directa que posee directamente (párrafo 11.47).

Los instrumentos de deuda cuyo monto a pagar a su vencimiento y pagos periódicos están indexados a una moneda extranjera se clasifican y tratan como si estuviesen denominados en moneda extranjera (párrafo 11.50 a) y b); párrafo 397 del *MBP5*).

Se aclara y modifica el tratamiento de los instrumentos de deuda indexados (párrafos 11.50 c) y 11.59–11.65; párrafo 397 del *MBP5*).

Se clarifican los cargos pagaderos por préstamos de valores y de oro y se tratan como intereses (párrafos 11.67–11.68).

Los ingresos por intereses se ajustan para eliminar los elementos correspondientes a los SIFMI, es decir, para obtener "intereses puros". Se sigue utilizando la expresión "intereses efectivos" como partida informativa (párrafos 11.74–11.75; nota del párrafo 258 del *MBP5*).

El alquiler se define como componente del ingreso primario (párrafo 11.85, anteriormente formaba parte de otra renta de la inversión).

Los impuestos y subsidios a los productos y a la producción se clasifican como ingreso primario, no como transferencias corrientes (párrafos 11.91–11.92; párrafo 299 del *MBP5*).

Se incluye el tratamiento del ingreso por inversiones en sentido contrario e inversiones entre empresas emparentadas. Los ingresos derivados de la inversión en sentido contrario no deben registrarse en cifras netas sino brutas. Se distinguen posibles desgloses por tipo de relación de inversión directa y sus respectivos flujos de renta de la inversión (párrafos 11.97–11.100; párrafo 276 del *MBP5*).

Se aclara el tratamiento de los precios de transferencia (párrafos 11.101–11.102; párrafo 97 del *MBP5*).

Los ingresos provenientes de los activos de reserva se indican por separado, anteriormente se indicaban en otra inversión (párrafo 11.109; párrafo 281 del *MBP5*).

De conformidad con las respectivas posiciones, los intereses provenientes de asignaciones y tenencias de DEG se indican en cifras brutas (párrafo 11.110).

Capítulo 12. Cuenta del ingreso secundario

Se introduce la expresión "ingreso secundario" (párrafo 12.1; párrafo 291 del *MBP5*).

Se adopta una clasificación más detallada de los tipos de transferencias corrientes, con carácter suplementario (párrafos 12.20–12.58).

Las devoluciones de impuestos a los contribuyentes se tratan como impuestos negativos, es decir, el monto de los impuestos se reduce en la medida de las devoluciones de impuestos y no como transferencias positivas del gobierno (párrafo 12.28; párrafo 299 del *MBP5*).

Se aclara la distinción entre impuestos y servicios. Las licencias comerciales para pescar, cazar, etc. ya no se consideran automáticamente como impuestos, sino como servicios, alquiler, impuestos o adquisición de un activo de licencia, dependiendo de lo que se suministra a cambio (párrafo 12.30, también 10.180–10.181; párrafo 300 del *MBP5*).

Se aclara el tratamiento de las contribuciones y las prestaciones sociales (párrafos 12.32–12.40).

El tratamiento de las contribuciones a los fondos de pensiones y los ingresos se armoniza con el del *SCN* y se introduce una partida de ajuste para las modificaciones de los derechos a prestaciones jubilatorias (párrafo 12.39; párrafo 299 del *MBP5*).

Se especifica el tratamiento de las indemnizaciones de seguros y las primas netas así como las garantías normalizadas (párrafos 12.41–12.46; párrafo 257 del *MBP5*).

Se aclara la clasificación de la asistencia técnica como parte de proyectos de inversión que se clasifican como transferencias de capital (párrafo 12.50).

Se examina la deuda concesionaria y se introduce como partida suplementaria. En el *MBP5*, se podía indicar una transferencia en el caso de los préstamos del gobierno con tasas de interés inferiores a las congruentes con los períodos de gracia y plazos de reembolso, pero la implementación de este principio no se analizó más detenidamente (párrafo 12.51; párrafo 104 del *MBP5*).

Se introduce el término "transferencias personales", que es más amplio que las remesas de trabajadores (párrafo 12.21; párrafo 302 del *MBP5*).

Se introducen los conceptos de 1) remesas personales, 2) remesas totales y 3) remesas y transferencias totales a las ISFLSH (párrafo 12.27).

Se describe el tratamiento de las transferencias de juegos de azar (párrafo 12.26).

Capítulo 13. Cuenta de capital

Los asientos de débito y crédito por la adquisición y disposición de activos no financieros no producidos deben registrarse por separado, sin netearse (párrafo 13.7, y también el párrafo 3.113; párrafo 312 del *MBP5*).

Se amplía la terminología correspondiente a los activos no producidos a fin de incluir los recursos naturales, los contratos, arrendamientos y licencias y los activos de comercio y fondos de comercio (párrafos 13.8–13.18; párrafo 358 del *MBP5*).

Los nombres de dominios en Internet se definen como posibles activos económicos (párrafo 13.18).

Las indemnizaciones de seguros pueden tratarse como transferencias de capital en casos de catástrofes (párrafo 13.24; párrafo 257 del *MBP5*).

Los efectos personales, activos financieros y pasivos de personas que cambian de residencia ya no se incluyen entre las transferencias de capital (párrafo 13.30, y también 9.21–9.22 y 10.22 b); párrafos 352–353 del *MBP5*).

Los legados y herencias se tratan como transferencias de capital y no como transferencias corrientes (párrafo 13.31; párrafo 303 del *MBP5*).

Las patentes y derechos de autor ya no se consideran como activos no producidos, de modo que ya no figuran en la cuenta de capital. (Las patentes y derechos de autor se clasifican como activos producidos y figuran dentro de los servicios particulares, como los servicios de investigación y desarrollo (cuadro 10.4; párrafo 358 del *MBP5*).

Capítulo 14. Cuestiones diversas en torno al análisis de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional

Se añade la presentación analítica (párrafos 14.16–14.17), la presentación monetaria (párrafos 14.20–14.22), las implicaciones del superávit en cuenta corriente (párrafos 14.48–14.56) y el enfoque del balance (párrafos 14.57–14.66) (apéndice V del *MBP5*).

APÉNDICE

9 Componentes normalizados y otras partidas seleccionadas

Los códigos del *MBP6* se indican antes del nombre de la partida. De ser aplicables, los códigos utilizados en el *SCN 2008* figuran en paréntesis al final de la partida. B—partidas equilibradoras, P—productos, D—transacciones de distribución, F—transacciones financieras, AF—posiciones financieras, NP—transacciones en activos no producidos y X—partidas suplementarias. Véanse más detalles en el anexo 1 del *SCN 2008*, "Classification and Coding Structure of Accounting Entries" (Clasificación y estructura de códigos de los asientos contables). Se añaden sufijos a los códigos del *SCN* correspondientes a las categorías funcionales de las cuentas internacionales: D—inversión directa; P—inversión de cartera; F—derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados; O—otra inversión; y R—activos de reserva.

Las partidas suplementarias se indican en bastardilla. Los títulos y agregados se indican en negritas. Véanse, en el párrafo 1.15, las definiciones de los componentes normalizados, las partidas informativas y las partidas suplementarias.

A. Balanza de pagos

Balanza de pagos	Crédito	Débito
1. Cuenta corriente		
Saldo en cuenta corriente (+ superávit; – déficit) (B12)		
1.A Bienes y servicios (P6/P7)		
Saldo de bienes y servicios (+ superávit; – déficit) (B11)		
1.A.a Bienes (P61/P71)		
Saldo del comercio de bienes (+ superávit; – déficit)		
1.A.a.1 Mercancías generales según la BP		
De las cuales: 1.A.a.1.1 *Reexportación*		n.a.
1.A.a.2 Exportaciones netas de bienes en compraventa		n.a.
1.A.a.2.1 Bienes adquiridos en virtud de compraventa (crédito negativo)		n.a.
1.A.a.2.2 Bienes vendidos en virtud de compraventa		n.a.
1.A.a.3 Oro no monetario		
1.A.b Servicios (P72/P82)		
Saldo del comercio de servicios (+ superávit; – déficit)		
1.A.b.1 Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros		
1.A.b.1.1 *Bienes para transformación en la economía declarante — Bienes devueltos (CR.), Bienes recibidos (DR.) (véase el párrafo 10.67)*		
1.A.b.1.2 *Bienes para transformación en el exterior — Bienes enviados (CR.), Bienes devueltos (DR.) (véase el párrafo 10.67)*		
1.A.b.2 Mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.		
1.A.b.3 Transporte[1]		
1.A.b.3.1 Transporte marítimo		
1.A.b.3.1.1 Pasajeros		
De los cuales: 1.A.b.3.1.1.1 *Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*		
1.A.b.3.1.2 Flete		
1.A.b.3.1.3 Otros		
1.A.b.3. 2 Transporte aéreo		
1.A.b.3.2.1 Pasajeros		
De los cuales: 1.A.b.3.2.1.1 *Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*		

A. Balanza de pagos *(continuación)*

Balanza de pagos	Créditos	Débitos
1.A.b.3.2.2 Flete		
1.A.b.3.2.3 Otros		
1.A.b.3.3 Otras modalidades de transporte		
1.A.b.3.3.1 Pasajeros		
De los cuales: 1.A.b.3.3.1.1 *Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*		
1.A.b.3.3.2 Flete		
1.A.b.3.3.3 Otros		
1.A.b.3.4 Servicios postales y de mensajería		
Para todas las modalidades de transporte[2]		
1.A.b.3.0.1 Pasajeros		
De los cuales: 1.A.b.3.0.1.1 *Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*		
1.A.b.3.0.2 Flete		
1.A.b.3.0.3 Otros		
1.A.b.4 Viajes		
1.A.b.4.1 De negocios		
1.A.b.4.1.1 *Adquisición de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*		
1.A.b.4.1.2 *Otros*		
1.A.b.4.2 Personales		
1.A.b.4.2.1 *Por motivos de salud*		
1.A.b.4.2.2 *Por motivos de educación*		
1.A.b.4.2.3 *Otros*		
Para viajes de negocios y personales		
1.A.b.4.0.1 *Bienes*		
1.A.b.4.0.2 *Servicios de transporte local*		
1.A.b.4.0.3 *Servicios de hospedaje*		
1.A.b.4.0.4 *Servicios de suministro de alimentos*		
1.A.b.4.0.5 *Otros servicios*		
De los cuales: 1.A.b.4.0.5.1 *Servicios de salud*		
1.A.b.4.0.5.2 *Servicios educativos*		
1.A.b.5 Construcción		
1.A.b.5.1 *Construcción en el extranjero*[10]		
1.A.b.5.2 *Construcción en la economía declarante*[10]		
1.A.b.6 Servicios de seguros y pensiones[1]		
1.A.b.6.1 *Seguros directos*		
1.A.b.6.2 *Reaseguros*		
1.A.b.6.3 *Servicios auxiliares de los seguros*		
1.A.b.6.4 *Servicios de pensiones y garantías normalizadas*		
1.A.b.7 Servicios financieros		
1.A.b.7.1 *Servicios que se cobran explícitamente y otros servicios financieros*		
1.A.b.7.2 *Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)*		
1.A.b.8 Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.[1]		
1.A.b.9 Servicios de telecomunicaciones, informática e información[1]		
1.A.b.9.1 *Servicios de telecomunicaciones*		
1.A.b.9.2 *Servicios informáticos*		
1.A.b.9.3 *Servicios de información*		
1.A.b.10 Otros servicios empresariales[1]		
1.A.b.10.1 Servicios de investigación y desarrollo		
1.A.b.10.2 Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas		
1.A.b.10.3 Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales		
1.A.b.11 Servicios personales, culturales y recreativos[1]		
1.A.b.11.1 Servicios audiovisuales y conexos		
1.A.b.11.2 Otros servicios personales, culturales y recreativos		
1.A.b.12 Bienes y servicios del gobierno, n.i.o.p.[1]		
1.A.b.0.1 Servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros		
1.B Ingreso primario		
Saldo del ingreso primario (+ superávit; – déficit)		
1.B.1 Remuneración de empleados (D1)		

A. Balanza de pagos *(continuación)*

Balanza de pagos	Créditos	Débitos
1.B.2 Renta de la inversión		
1.B.2.1 Inversión directa		
1.B.2.1.1 Renta procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
1.B.2.1.1.1 Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades (D42D)		
1.B.2.1.1.1.1 Inversionista directo en empresas de inversión directa		
1.B.2.1.1.1.2 Empresas de inversión directa en inversionista directo (inversión en sentido contrario)		
1.B.2.1.1.1.3 Entre empresas emparentadas		
1.B.2.1.1.1.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
1.B.2.1.1.1.3.2 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
1.B.2.1.1.1.3.3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
1.B.2.1.1.2 Utilidades reinvertidas (D43D)		
Renta de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, planes de pensiones y garantías normalizadas, y a los accionistas de fondos de inversión (D44D)		
De la cual: Renta de la inversión atribuible a los accionistas de fondos de inversión (D443D)		
1.B.2.1.2 Intereses (D41D)		
1.B.2.1.2.1 Inversionista directo en empresas de inversión directa		
1.B.2.1.2.2 Empresas de inversión directa en inversionista directo (inversión en sentido contrario)		
1.B.2.1.2.3 Entre empresas emparentadas		
1.B.2.1.2.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
1.B.2.1.2.3.2 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
1.B.2.1.2.3.3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
1.B.2.1.2M Partida informativa: Intereses antes de los SIFMI		
1.B.2.2 Inversión de cartera		
1.B.2.2.1 Renta de la inversión procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión		
1.B.2.2.1.1 Dividendos de participaciones de capital excluidas las participaciones en fondos de inversión (D42P)		
1.B.2.2.1.2 Renta de la inversión atribuible a accionistas de fondos de inversión (D443P)		
1.B.2.2.1.2.1 Dividendos		
1.B.2.2.1.2.2 Utilidades reinvertidas		
1.B.2.2.2 Intereses (D41P)		
1.B.2.2.2.1 A corto plazo		
1.B.2.2.2.2 A largo plazo		
1.B.2.3 Otra inversión		
1.B.2.3.1 Retiros de ingresos de cuasisociedades (D42O)		
1.B.2.3.2 2 Intereses (D41O)		
1.B.2.3.2M Partida informativa: Intereses antes de los SIFMI		
1.B.2.3.3 Renta de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, planes de pensiones y mecanismos normalizados de garantía		
1.B.2.4 Activos de reserva[3]		
1.B.2.4.1 Renta procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (D42R)[3]		
1.B.2.4.2 Intereses (D41R)[3]		
1.B.2.4.2M Partida informativa: Intereses antes de los SIFMI[3]		
1.B.3 Otro ingreso primario		
1.B.3.1 Otros impuestos a la producción (D2)		
1.B.3.2 Otros subsidios a la producción (D3)		
1.B.3.3 Arriendo (D45)		
Balanza de bienes, servicios y del ingreso primario (+superávit; – déficit)		
1.C Ingreso secundario		
Saldo del ingreso secundario (+ superávit; – déficit)		
1.C.1 Gobierno general		
1.C.1.1 Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D5)		*n.a.*
De los cuales: 1.C.1.1.1 Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales		*n.a.*
1.C.1.2 Contribuciones sociales (D61)		*n.a.*
De las cuales: 1.C.1.2.1 Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales		*n.a.*

A. Balanza de pagos *(continuación)*

Balanza de pagos	Créditos	Débitos
1.C.1.3 Prestaciones sociales (D62+D63)	*n.a.*	
1.C.1.4 Cooperación internacional corriente (D74)		
1.C.1.5 Transferencias corrientes diversas del gobierno general (D75)		
De las cuales: 1.C.1.5.1 Transferencias corrientes a las ISFLSH		
1.C.2 Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
1.C.2.1 Transferencias personales (transferencias corrientes entre hogares residentes y no residentes)		
De las cuales: 1.C.2.1.1 Remesas de trabajadores		
1.C.2.2 Otras transferencias corrientes		
1.C.2.0.1 Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D5)	*n.a.*	
1.C.2.0.2 Contribuciones sociales (D61)		
1.C.2.0.3 Prestaciones sociales (D62+D63)		
1.C.2.0.4 Primas netas de seguros no de vida (D71)		
1.C.2.0.5 Indemnizaciones de seguros no de vida (D72)		
1.C.2.0.6 Cooperación internacional corriente (D74)		
1.C.2.0.7 Transferencias corrientes diversas (D75)		
De las cuales: 1.C.2.1.1 Transferencias corrientes a las ISFLSH		
1.C.3 Ajuste por cambio de los derechos jubilatorios (D8)		
2 Cuenta de capital		
Saldo en cuenta de capital (+ superávit; – déficit)		
2.1 Adquisiciones (DR.)/disposiciones (CR.) brutas de activos no financieros no producidos (N2)		
2.2 Transferencias de capital (D9)		
2.2.1 Gobierno general		
2.2.1.1 Condonación de deuda		
2.2.1.2 Otras transferencias de capital		
De las cuales: 2.2.1.2.1 Impuestos sobre el capital (D91)		
2.2.2 Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
2.2.2.1 Condonación de deuda		
2.2.2.2 Otras transferencias de capital		
De las cuales: 2.2.2.2.1 Impuestos sobre el capital (D91)	*n.a.*	
De las cuales: 2.2.2.0.1 Entre hogares		
De las cuales:		
Para cada partida de las transferencias de capital:		
Transferencias a las ISFLSH		
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) (saldo de las cuentas corriente y de capital) (B9)		

Balanza de pagos	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos
3 Cuenta financiera		
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (–) (de la cuenta financiera) (B9)		
3.1 Inversión directa (FD)		
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (F5D)		
3.1.1.1 Participaciones de capital distintas de reinversión de utilidades		
3.1.1.1.1 Inversionista directo en empresas de inversión directa		
3.1.1.1.2 Empresas de inversión directa en inversionista directo (inversión en sentido contrario)		
3.1.1.1.3 Entre empresas emparentadas		
3.1.1.1.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
3.1.1.1.3.2 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
3.1.1.1.3.3 3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
3.1.1.2 Reinversión de utilidades		
De las cuales: 3.1.1.0.1 Participaciones/unidades de fondos de inversión (F52D)		
De las cuales: 3.1.1.0.1.1 Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario (F521D)		
3.1.2 Instrumentos de deuda		
3.1.2.1 Derechos de los inversionistas directos sobre empresas de inversión directa		
3.1.2.2 Derechos de las empresas de inversión directa sobre inversionistas directos (inversión en sentido contrario)		
3.1.2.3 Entre empresas emparentadas		
3.1.2.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
3.1.2.3.2 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
3.1.2.3.3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		

A. Balanza de pagos *(continuación)*

Balanza de pagos	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos
De las cuales: 3.1.2.0 0 Títulos de deuda (F3D):		
3.1.2.0.1 Derechos de los inversionistas directos sobre empresas de inversión directa		
3.1.2.0.2 Derechos de las empresas de inversión directa sobre inversionistas directos (inversión en sentido contrario)		
3.1.2.0.3 Entre empresas emparentadas		
3.1.2.0.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
3.1.2.0.3.2 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
3.1.2.0.3.3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
3.2 Inversión de cartera (FP)		
3.2.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (F5P)		
3.2.1.1 Banco central	n.a.	
3.2.1.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)	*n.a.*	
3.2.1.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
3.2.1.3 Gobierno general	n.a.	
3.2.1.4 Otros sectores		
3.2.1.4.1 Otras sociedades financieras		
3.2.1.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
3.2.1.0.1 Participaciones en el capital distintas de participaciones en fondos de inversión (F51P)		
3.2.1.0.1.1 Inscritos en Bolsa (F511P)		
3.2.1.0.1.2 No inscritos en Bolsa (F512P)		
3.2.1.0.2 Participaciones/unidades de fondos de inversión (F52P)		
De las cuales: 3.2.1.0.2.1 Reinversión de utilidades		
De las cuales: 3.2.1.0.2.0.1 Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario (F521P)		
3.2.2 Títulos de deuda (F3P)		
3.2.2.1 Banco central		
3.2.2.1.1 A corto plazo		
3.2.2.1.2 A largo plazo		
3.2.2.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
3.2.1.1.9.1 A corto plazo		
3.2.1.1.9.2 A largo plazo		
3.2.2.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
3.2.2.2.1 A corto plazo		
3.2.2.2.2 A largo plazo		
3.2.2.3 Gobierno general		
3.2.2.3.1 A corto plazo		
3.2.2.3.2 A largo plazo		
3.2.2.4 Otros sectores		
3.2.2.4.0.1 A corto plazo		
3.2.2.4.0.2 A largo plazo		
3.2.2.4.1 Otras sociedades financieras		
3.2.2.4.1.1 A corto plazo		
3.2.2.4.1.2 A largo plazo		
3.2.2.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
3.2.2.4.2.1 A corto plazo		
3.2.2.4.2.2 A largo plazo		
3.3 Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados (F7F)[5]	5	5
3.3.1 Banco central	5	5
3.3.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)	*5*	*5*
3.3.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	5	5
3.3.3 Gobierno general	5	5
3.3.4 Otros sectores	5	5
3.3.4.1 Otras sociedades financieras	5	5
3.3.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH	5	5
3.3.0.1 Derivados financieros (distintos de reservas) (F71F)	*5*	*5*
3.3.0.1.1 Opciones (F711F)	5	5
3.3.0.1.2 Contratos a término (o plazo) (F712F)	5	5
3.3.0.2.Opciones de compra de acciones por parte de empleados (F72)	5	5
3.4 Otra inversión (FO)		
3.4.1 Otras participaciones de capital (F519O)		
3.4.2 Moneda y depósitos (F2O)		
3.4.2.1 Banco central		
3.4.2.1.1 A corto plazo		
3.4.2.1.2 A largo plazo		

A. Balanza de pagos *(continuación)*

Balanza de pagos	Adquisión neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos
3.4.2.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
3.4.2.1.9.1 A corto plazo		
3.4.2.1.9.2 A largo plazo		
3.4.2.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
3.4.2.2.0.1 De las cuales: Posiciones interbancarias		
3.4.2.2.1 A corto plazo		
3.4.2.2.2 A largo plazo		
3.4.2.3 Gobierno general		
3.4.2.3.1 A corto plazo		
3.4.2.3.2 A largo plazo		
3.4.2.4 Otros sectores		
3.4.2.4.0.1 A corto plazo		
3.4.2.4.0.2 A largo plazo		
3.4.2.4.1 Otras sociedades financieras		
3.4.2.4.1.1 A corto plazo		
3.4.2.4.1.2 A largo plazo		
3.4.2.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		n.a.
3.4.2.4.2.1 A corto plazo		n.a.
3.4.2.4.2.2 A largo plazo		n.a.
3.4.3 Préstamos (F4O)		
3.4.3.1 Banco central		
3.4.3.1.1 Crédito y préstamos del FMI (distintos de reservas)		
3.4.3.1.2 Otros a corto plazo		
3.4.3.1.3 Otros a largo plazo		
3.4.3.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
*3.4.3.1.9.1 Crédito y préstamos del FMI (*distintos de reservas*)*		
3.4.3.1.9.2 Otros a corto plazo		
3.4.3.1.9.3 Otros a largo plazo		
3.4.3.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
3.4.3.2.1 A corto plazo		
3.4.3.2.2 A largo plazo		
3.4.3.3 Gobierno general		
3.4.3.3.1 Crédito y préstamos del FMI (distintos de reservas)		
3.4.3.3.2 Otros a corto plazo		
3.4.3.3.3 Otros a largo plazo		
3.4.3.4 Otros sectores		
3.4.3.4.0.1 A corto plazo		
3.4.3.4.0.2 A largo plazo		
3.4.3.4.1 Otras sociedades financieras		
3.4.2.4.1.1 A corto plazo		
3.4.2.4.1.2 A largo plazo		
3.4.3.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
3.4.3.4.2.1 A corto plazo		
3.4.3.4.2.2 A largo plazo		
3.4.4 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía (F6O)		
3.4.4.1 Banco central		
3.4.4.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
3.4.4.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
3.4.4.3 Gobierno general		
3.4.4.4 Otros sectores		
3.4.4.4.1 Otras sociedades financieras		
3.4.4.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
3.4.4.0.1 Reservas técnicas de seguros no de vida (F61O)		
3.4.4.0.2 Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias (F62O)		
3.4.4.0.3 Derechos a prestaciones jubilatorias (F63O)		
3.4.4.0.4 Derechos de fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores (F64O)		
3.4.4.0.5 Derechos a prestaciones no jubilatorias (F65O)		
3.4.4.0.6 Provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas (F66O)		
3.4.5 Créditos y anticipos comerciales (F81O)		
3.4.5.1 Banco central		
3.4.5.1.1 A corto plazo		
3.4.5.1.2 A largo plazo		
3.4.5.1.9 Sociedades captadoras de depósitos		
3.4.5.1.9.1 A corto plazo		
3.4.5.1.9.2 A largo plazo		

A. Balanza de pagos *(continuación)*

Balanza de pagos	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos
3.4.5.2 Gobierno general		
3.4.5.2.1 A corto plazo		
3.4.5.2.2 A largo plazo		
3.4.5.3 Sociedades captadoras de depósitos		
3.4.5.3.1 A corto plazo		
3.4.5.3.2 A largo plazo		
3.4.5.4 Otros sectores		
3.4.5.4.0.1 A corto plazo		
3.4.5.4.0.2 A largo plazo		
3.4.5.4.1 Otras sociedades financieras		
3.4.5.4.1.1 A corto plazo		
3.4.5.4.1.2 A largo plazo		
3.4.5.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
3.4.5.4.2.1 A corto plazo		
3.4.5.4.2.2 A largo plazo		
3.4.6 Otras cuentas por cobrar/por pagar —otros (F89O)		
3.4.6.1 Banco central		
3.4.6.1.1 A corto plazo		
3.4.6.1.2 A largo plazo		
3.4.6.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
3.4.6.1.9.1 A corto plazo		
3.4.6.1.9.2 A largo plazo		
3.4.6.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
3.4.6.2.1 A corto plazo		
3.4.6.2.2 A largo plazo		
3.4.6.3 Gobierno general		
3.4.6.3.1 A corto plazo		
3.4.6.3.2 A largo plazo		
3.4.6.4 Otros sectores		
3.4.6.4.0.1 A corto plazo		
3.4.6.4.0.2 A largo plazo		
3.4.6.4.1 Otras sociedades financieras		
3.4.6.4.1.1 A corto plazo		
3.4.6.4.1.2 A largo plazo		
3.4.6.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
3.4.6.4.2.1 A corto plazo		
3.4.6.4.2.2 A largo plazo		
3.4.7 Derechos especiales de giro (F12)	n.a.	
3.5 Activos de reserva (FR)		
3.5.1 Oro monetario (F11)		n.a.
3.5.1.1 Oro en lingotes[6]		n.a.
3.5.1.2 Cuentas de oro no asignadas[6]		n.a.
3.5.2 Derechos especiales de giro (F12)		n.a.
3.5.3 Posición de reserva en el FMI		n.a.
3.5.4 Otros activos de reserva		n.a.
3.5.4.1 Moneda y depósitos		n.a.
3.5.4.1.1 Derechos sobre activos de las autoridades monetarias		n.a.
3.5.4.1.2 Derechos sobre activos de otras entidades		n.a.
3.5.4.2 Títulos-valores		n.a.
3.5.4.2.1 Títulos de deuda (F3R)		n.a.
3.5.4.2.1.1 A corto plazo (F31R)		n.a.
3.5.4.2.1.2 A largo plazo (F32R)		n.a.
3.5.4.2.2 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (F5R)		n.a.
3.5.4.3 Derivados financieros (F7R)[4]		n.a.
3.5.4.4 Otros activos		n.a.
3 Activos/pasivos totales (F)		
De los cuales: (Por instrumentos):		
3.0.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (F5)		
3.0.1.1 Participaciones de capital (F51)		
3.0.1.2 Participaciones en fondos de inversión (F52)		
3.0.2 Instrumentos de deuda		
3.0.2.1 Derechos especiales de giro (F12)		
3.0.2.2 Moneda y depósitos (F2)		

A. Balanza de pagos *(conclusión)*

Balanza de pagos	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos
3.0.2.3 Títulos de deuda (F3)		
3.0.2.4 Préstamos (F4)		
3.0.2.5 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía (F6)		
3.0.2.6 Otras cuentas por cobrar/por pagar (F8)		
3.0.3 Otros activos y pasivos financieros		
3.0.3.1 Oro monetario (F11)		*n.a.*
3.0.3.2 Derivados financieros y OCAE (F7)		
	Créditos	Débitos
Errores y omisiones netos		
Partidas informativas: Financiamiento excepcional		
1. Transferencias corrientes y/o de capital		
1.1 Condonación de deudas		
1.2 Otras donaciones intergubernamentales		
1.3 Donaciones procedentes de las cuentas de subvención del FMI		
2. Inversión directa		
2.1 Inversión accionaria relacionada con la reducción de deuda		
2.2 Instrumentos de deuda		
3. Inversión de cartera: pasivos[7]		
4. Otra inversión: pasivos[7]		
4.1 Giros sobre nuevos préstamos recibidos por las autoridades u otros sectores en nombre de las autoridades		
4.2 Reprogramación de deudas		
5. Atrasos[7, 8]		
5.1 Acumulación de atrasos		
5.1.1 Principal de deuda a corto plazo		
5.1.2 Principal de deuda a largo plazo		
5.1.3 Intereses originales		
5.1.4 Interés punitivo		
5.2 Reembolso de atrasos		
5.2.1 Principal		
5.2.2 Intereses		
5.3 Reprogramación de atrasos		
5.3.1 Principal		
5.3.2 Intereses		
5.4 Cancelación de atrasos		
5.4.1 Principal		
5.4.2 Intereses		

(Véanse las notas de pie de página al final de la lista de la PII).

En los componentes normalizados, el corto plazo y el largo plazo se definen según el plazo de vencimiento original.

Partidas adicionales para la balanza de pagos:

Inversión directa:

Inversión directa por instrumentos, plazos de vencimiento y sector institucional para su conciliación con las cuentas nacionales, las estadísticas monetarias y financieras, y las estadísticas de las finanzas públicas (véanse los párrafos 2.32, 2.34 y 14.59)

Inversión directa en la que participan EFE residentes (EFE según las definiciones nacionales) (véanse los párrafos 4.50 y 4.87)

Inversión directa en la economía declarante e inversión directa en el exterior (véase el recuadro 6.4)

Inversión en bienes raíces (véase el párrafo 6.31)

Fondos en tránsito (véanse los párrafos 6.33–6.34)

Datos por clase de actividad económica (industria) (véase el párrafo 6.50)

Fusiones y adquisiciones (véase el párrafo 8.18).

Datos correspondientes al sector emisor de dinero, es decir, el banco central más otras sociedades captadoras de depósitos más otras instituciones comprendidas en la definición del dinero en sentido amplio (p.ej., los fondos del mercado monetario en ciertos casos, véase el párrafo 4.72)

Partidas de la cuenta financiera correspondientes a las sociedades públicas (véase el párrafo 4.108)

Datos por economías de contrapartida (véanse los párrafos 4.146–4.148)

Detalles sobre la renta de la inversión comparada con la PII, a fin de facilitar el cálculo de la tasa de retorno (véanse los párrafos 7.13 y 11.6)

Flujos brutos correspondientes a partidas de la cuenta financiera (véase el párrafo 8.9)

Cuadro de conciliación de los datos fuente del comercio de mercancías con las mercancías generales sobre la base de la balanza de pagos (véase el cuadro 10.2)

Primas brutas de seguros devengadas e indemnizaciones de seguros no ajustadas (véase el párrafo 10.112)

Transferencias implícitas en los préstamos a tasas de interés concesionarias (véase el párrafo 12.51)

Remesas personales (XD5452PR) (véase el párrafo 12.27 a))

Remesas totales (XD5452TR) (véase el párrafo 12.27 b))

Remesas y transferencias totales a instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (véase el párrafo 12.27 c))

Indemnizaciones de seguros incluidas en otras transferencias de capital (véase el párrafo 13.24)

B. Posición de inversión internacional

Posición de inversión internacional	Activos	Pasivos
Posición de inversión internacional neta (B90)		
1 Inversión directa (AFD)		
1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (AF5D)		
1.1.1 Inversionista directo en empresas de inversión directa		
1.1.2 Empresas de inversión directa en inversionista directo (inversión en sentido contrario)		
1.1.3 Entre empresas emparentadas		
1.1.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
1.1.3.2 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
1.1.3.3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
De las cuales: 1.1.0.1 Participaciones/unidades de fondos de inversión (AF52D)		
De las cuales: 1.1.0.1.1 Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario (AF521D)		
1.2 Instrumentos de deuda		
1.2.1 Inversionista directo en empresas de inversión directa		
1.2.2 Empresas de inversión directa en inversionista directo (inversión en sentido contrario)		
1.2.3 Entre empresas emparentadas		
1.2.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
1.2.3.2. si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
1.2.3.3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
De las cuales: 1.2.0.1 Títulos de deuda (AF3D):		
1.2.0.1.1 Inversionista directo en empresas de inversión directa		
1.2.0.1.2 Empresas de inversión directa en inversionista directo (inversión en sentido contrario)		
1.2.0.1.3 Entre empresas emparentadas		
1.2.0.1.3.1 si la casa matriz que ejerce el control final es residente		
1.2.0.1.3.22 si la casa matriz que ejerce el control final es no residente		
1.2.0.1.3.3 3 si se desconoce la casa matriz que ejerce el control final		
2 Inversión de cartera (AFP)		
2.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (AF5P)		
2.1.1 Banco central		n.a.
2.1.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		*n.a.*
2.1.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
2.1.3 Gobierno general		n.a.
2.1.4 Otros sectores		
2.1.4.1 Otras sociedades financieras		
2.1.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
2.1.0.1 Participaciones de capital distintas de participaciones/unidades de fondos de inversión (AF51P)		
2.1.0.1.1 Inscritas en Bolsa (AF511P)		
2.1.0.1.2 No inscritas en Bolsa (AF512P)		
2.1.0.2 Participaciones/unidades de fondos de inversión (AF52P)		
De las cuales: 2.1.0.2.1 Participaciones/unidades de fondos del mercado monetario (AF521P)		
2.2 2 Títulos de deuda (AF3P)		
2.2.1 Banco central		
2.2.1.1 A corto plazo		
2.2.1.2 A largo plazo		
2.2.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
2.2.1.9.1 A corto plazo		
2.2.1.9.2 A largo plazo		
2.2.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
2.2.2.1 A corto plazo		
2.2.2.2 A largo plazo		
2.2.3 Gobierno general		
2.2.3.1 A corto plazo		
2.2.3.2 A largo plazo		
2.2.4 Otros sectores		
2.2.4.0.1 A corto plazo		
2.2.4.0.2 A largo plazo		
2.2.4.1 Otras sociedades financieras		
2.2.4.1.1 A corto plazo		
2.2.4.1.2 A largo plazo		
2.2.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
2.2.4.2.1 A corto plazo		
2.2.4.2.2 A largo plazo		

B. Posición de inversión internacional *(continuación)*

Posición de inversión internacional	Activos	Pasivos
3 Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados (AF7F)	5	5
3.1 Banco central	5	5
3.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)	5	5
3.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	5	5
3.3 Gobierno general	5	5
3.4 Otros sectores	5	5
3.4.1 Otras sociedades financieras	5	5
3.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH	5	5
3.0.1 Derivados financieros (distintos de reservas) (AF71F)	5	5
3.0.1.1 Opciones (AF711F)	5	5
3.0.1.2 Contratos a término (o plazo) (AF712F)	5	5
3.0.2 Opciones de compra de acciones por parte de empleados (AF72)	5	5
4 Otra inversión (AFO)		
4.1 Otras participaciones de capital (AF511O)		
4.2 Moneda y depósitos (AF2O)		
4.2.1 Banco central		
4.2.1.0.1 A corto plazo		
4.2.1.0.2 A largo plazo		
4.2.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
4.2.1.9.1 A corto plazo		
4.2.1.9.2 A largo plazo		
4.2.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
4.2.2.1 A corto plazo		
4.2.2.2 A largo plazo		
De las cuales: 4.2.2.0.1 Posiciones interbancarias (AF221O)		
4.2.3 Gobierno general		
4.2.3.1 A corto plazo		
4.2.3.2 A largo plazo		
4.2.4 Otros sectores		
4.2.4.0.1 A corto plazo		
4.2.4.0.2 A largo plazo		
4.2.4.1 Otras sociedades financieras		
4.2.4.1.1 A corto plazo		
4.2.4.1.2 A largo plazo		
4.2.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		n.a.
4.2.4.2.1 A corto plazo		n.a.
4.2.4.2.2 A largo plazo		n.a.
4.3 Préstamos (AF4O)		
4.3.1 Banco central		
4.3.1.1 Crédito y préstamos del FMI (distintos de reservas)		
4.3.1.2 Otros a corto plazo		
4.3.1.3 Otros a largo plazo		
4.3.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
4.3.1.9.1 Crédito y préstamos del FMI (distintos de reservas)		
4.3.1.9.2 Otros corto plazo		
4.3.1.9.3 Otros largo plazo		
4.3.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
4.3.2.1 A corto plazo		
4.3.2.2 A largo plazo		
4.3.3 Gobierno general		
4.3.3.1 Crédito y préstamos del FMI		
4.3.3.2 Otros a corto plazo		
4.3.3.3 Otros a largo plazo		
4.3.4 Otros sectores		
4.3.4.0.1 A corto plazo		
4.3.4.0.2 A largo plazo		
4.3.4.1 Otras sociedades financieras		
4.3.4.1.1 A corto plazo		
4.3.4.1.2 A largo plazo		
4.3.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
4.3.4.2.1 A corto plazo		
4.3.4.2.2 A largo plazo		
4.4 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía (AF6O)		
4.4.1 Banco central		
4.4.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		

B. Posición de inversión internacional *(continuación)*

Posición de inversión internacional	Activos	Pasivos
4.4.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
4.4.3 Gobierno general		
4.4.4 Otros sectores		
4.4.4.1 Otras sociedades financieras		
4.4.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
4.4.0.1 Reservas técnicas de seguros no de vida (AF61O)		
4.4.0.2 Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias (AF62O)		
4.4.0.3 Derechos a prestaciones jubilatorias (AF63O)		
4.4.0.4 Derechos de fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores (AF64O)		
4.4.0.5 Derechos a prestaciones no jubilatorias (AF65O)		
4.4.0.6 Provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas (AF66O)		
4.5 Créditos y anticipos comerciales (AF81O)		
4.5.1 Banco central		
4.5.1.1 A corto plazo		
4.5.1.2 A largo plazo		
4.5.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
4.5.1.9.1 A corto plazo		
4.5.1.9.2 A largo plazo		
4.5.2 Gobierno general		
4.5.2.1 A corto plazo		
4.5.2.2 A largo plazo		
4.5.3 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
4.5.3.1 A corto plazo		
4.5.3.2 A largo plazo		
4.5.4 Otros sectores		
4.5.4.0.1 A corto plazo		
4.5.4.0.2 A largo plazo		
4.5.4.1 Otras sociedades financieras		
4.5.4.1.1 A corto plazo		
4.5.4.1.2 A largo plazo		
4.5.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
4.5.4.2.1 A corto plazo		
4.5.4.2.2 A largo plazo		
4.6 Otras cuentas por cobrar/por pagar — otros (AF89O)		
4.6.1 Banco central		
4.6.1.1 A corto plazo		
4.6.1.2 A largo plazo		
4.6.1.9 Autoridades monetarias (según corresponda)		
4.6.1.9.1 A corto plazo		
4.6.1.9.2 A largo plazo		
4.6.2 Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central		
4.6.2.1 A corto plazo		
4.6.2.2 A largo plazo		
4.6.3 Gobierno general		
4.6.3.1 A corto plazo		
4.6.3.2 A largo plazo		
4.6.4 Otros sectores		
4.6.4.0.1 A corto plazo		
4.6.4.0.2 A largo plazo		
4.6.4.1 Otras sociedades financieras		
4.6.4.1.1 A corto plazo		
4.6.4.1.2 A largo plazo		
4.6.4.2 Sociedades no financieras, hogares e ISFLSH		
4.6.4.2.1 A corto plazo		
4.6.4.2.2 A largo plazo		
4.7 Derechos especiales de giro (AF12)	n.a.	
5 Activos de reserva (AFR)		n.a.
5.1 Oro monetario (AF11)		n.a.
5.1.1 Oro en lingotes[6]		n.a.
5.1.2 Cuentas de oro no asignadas[6]		n.a.
De las cuales: 5.1.0.1 Oro monetario en swap con garantía en efectivo		n.a.
5.2 Derechos especiales de giro (AF12)		n.a.
5.3 Posición de reserva en el FMI		n.a.
5.4 4 Otros activos de reserva		n.a.
5.4.1 Moneda y depósitos		n.a.

B. Posición de inversión internacional *(conclusión)*

Posición de inversión internacional	Activos	Pasivos
5.4.1.1 Derechos sobre activos de las autoridades monetarias		n.a.
5.4.1.2 Derechos sobre activos de otras entidades		n.a.
5.4.2 Títulos-valores		n.a.
5.4.2.1 Títulos de deuda (AF3R)		n.a.
5.4.2.1.1 A corto plazo (AF31R)		n.a.
5.4.2.1.2 A largo plazo (AF32R)		n.a.
5.4.2.2 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (AF5R)		n.a.
De los cuales: 5.4.2.0.1 Títulos-valores en repos con garantía en efectivo		n.a.
5.4.3 Derivados financieros (AF7R)[4]		n.a.
5.4.4 Otros derechos sobre activos		n.a.
Activos/pasivos totales (AF)		
De los cuales (por instrumentos):		
0.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (AF5)		
0.1.1 Participaciones de capital (AF51)		
0.1.2 Participaciones en fondos de inversión (AF52)		
0.2 Instrumentos de deuda		
0.2.1 Derechos especiales de giro (AF12)		
0.2.2 Moneda y depósitos (AF2)		
0.2.3 Títulos de deuda (AF3)		
0.2.4 Préstamos (AF4)		
0.2.5 5 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía (AF6)		
0.2.6 Otras cuentas por cobrar/por pagar (AF8)		
0.3 Otros activos y pasivos financieros		
0.3.1 Oro monetario (AF11)		*n.a.*
0.3.1 Derivados financieros y OCAE (AF7)		*n.a.*
Además de las partidas adicionales de la cuenta financiera (indicadas entre los componentes normalizados de la balanza de pagos) que también son aplicables a la PII, se incluyen las siguientes partidas en la PII:		
Pasivos relacionados con las reservas (véase el cuadro V más adelante, que incluye partidas informativas y suplementarias)	*n.a.*	
Préstamos—medidas del menoscabo (véanse los párrafos 7.45–7.56): valor razonable, préstamos en mora (XAF4_NNP)9, reservas para pérdidas por préstamos incobrables, atrasos por activo; por cada sector institucional y vencimiento		*n.a.*
Composición por monedas de los activos y pasivos y sector institucional		
Véase el cuadro A9-I (partidas informativas) *y los cuadros A9-II y A9-III (suplementarias)* a continuación		
Activos en moneda extranjera de las autoridades monetarias:		*n.a.*
Depósitos en moneda extranjera en sociedades captadoras de depósitos residentes en la economía declarante (véase el párrafo 6.65)		*n.a.*
Derechos en moneda extranjera sobre activos de economías vecinas (véase el párrafo 6.73)		*n.a.*
Activos externos de fondos del gobierno con fines especiales no incluidos en los activos de reserva (véanse los párrafos 6.93–6.98)		*n.a.*
Activos mancomunados incluidos en los activos de reserva (véanse los párrafos 6.99–6.101)		*n.a.*
Activos dados en prenda no incluidos en los activos de reserva (véanse los párrafos 6.107–6.109)		*n.a.*
Títulos de deuda a precios nominales (véase el párrafo 7.30)		
Segmentación de los pasivos de deuda por vencimiento residual (véase el cuadro A9-IV a continuación)	*n.a.*	
Por cada instrumento y sector	*n.a.*	
Estado integrado de la PII con posiciones, transacciones y otras variaciones del volumen, v ariaciones del tipo de cambio y otras revaloraciones (como se indica en el cuadro 7.1)		
Por categoría del activo y el pasivo		
Variaciones de las posiciones debido a transacciones por parte de terceros (véase el párrafo 9.16)		
Activos/pasivos contingentes (XAF11__CP) (véase el párrafo 5.10)		

n.a. significa que no es aplicable: Esta celda no contiene ninguna información

Otros sectores: Otras sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH

[1]Véase más información sobre *MECIS* en el Anexo II de la clasificación ampliada de servicios del *Manual de Balanza de Pagos*.

[2]Los componentes normalizados de los países que no pueden (por ejemplo, por motivos de confidencialidad) proporcionar el desglose completo por modalidad de transporte, que de otro modo serían suplementarios, pero pueden derivarse mediante la adición de los componentes normalizados de cada modalidad de transporte.

[3]Si está disponible para publicación. Si no está disponible para publicación, incluir en otros intereses de la inversión.

[4]Activos y pasivos combinados y declarados en cifras netas correspondientes a activos menos pasivos, incluidos en los activos.

[5]Preferiblemente activos y pasivos declarados por separado, pero de lo contrario una cifra neta correspondiente a pasivos menos activos, incluidos, por convención, en los pasivos.

[6]Si está disponible para publicación.

[7]Especificar el sector correspondiente y el componente normalizado en el que se incluye la partida.

[8]Atrasos relacionados con el financiamiento excepcional. No es una transacción sino que se incluye en la presentación "analítica" (véanse los párrafos 14.17 y A1.21).

[9]Los préstamos al valor razonable como partida informativa, de ser factible. Los préstamos en mora al valor nominal como partida suplementaria (o partida informativa si no se dispone del valor razonable de los préstamos).

[10]Construcción en el extranjero — Construcción (CR.); Bienes y servicios adquiridos (DR.). Construcción en la economía declarante — (Bienes y servicios adquiridos (CR.); (Construcción (DR.).

C. Datos de saldo analíticos adicionales

a) Composición por monedas

Cuadro A9-I. Composición por monedas de los activos y pasivos (a una fecha de referencia)[1]

Cuadro A9-I-1a. Activos de deuda frente a no residentes

Año ... (último año examinado)

	Banco central	Gobierno general	Sociedades captadoras de depósitos excepto el banco central	Otros sectores[5]			Crédito entre empresas[6]	Total
				Total	OSC	Otros		
Total[2]								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación[3]								
De los cuales un año o menos[4]								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación[3]								

Activos de reserva[7]

En la cesta del DEG	
No en la cesta del DEG	

Cuadro A9-I-1b. Posiciones en derivados financieros frente a no residentes
Derivados en moneda extranjera: Valor hipotético de los contratos con no residentes[8]

	Banco central	Gobierno general	Sociedades captadoras de depósitos excepto el banco central	Otros sectores[5]			Crédito entre empresas[6]	Total
				Total	OSC	Otros		
Recibir moneda extranjera							n.a.	
Dólares de EE.UU.							n.a.	
Euro							n.a.	
Yen							n.a.	
Otras monedas							n.a.	

[1]El cuadro A9-I es una partida informativa.

[2]No incluye activos de reserva.

[3]Véase en el párrafo 5.107 cuándo debe indicar que la moneda no está asignada.

[4]Vencimiento original.

[5]OSF = Otras sociedades financieras, Otros = Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

[6]Datos sobre los instrumentos de deuda de la categoría de inversión directa. Los créditos entre empresas (como se definen en el párrafo 6.26) se consideran a largo plazo por convención. El crédito entre empresas no se incluye en los datos correspondientes a otros sectores.

[7]Activos de reserva totales.

[8]Los datos sobre el valor hipotético de los derivados en este cuadro deben incluir derivados que permiten canjear pasivos en moneda extranjera por moneda nacional (p. ej., si la autoridad monetaria emite un bono en moneda extranjera y utiliza un contrato de *swap* cambiario con un no residente para canjear el producto a moneda nacional, el valor hipotético del contrato de *swap* para recibir moneda extranjera cuando venza el contrato de *swap* debe ser declarado en el cuadro A9-I-1b). En los casos de transacciones similares de derivados en moneda extranjera con residentes, podría considerarse la posibilidad de incluir datos de este tipo sobre las posiciones hipotéticas frente a otros residentes.

Cuadro A9-I-2a. Pasivos de deuda frente a no residentes

Año ... (último año examinado)

	Banco central	Gobierno general	Sociedades captadoras de depósitos excepto el banco central	Otros sectores[5]			Crédito entre empresas[6]	Total
				Total	OSC	Otros		
Total								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación								
De los cuales un año o menos[1]								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación								

Cuadro A9-I-2b. Posiciones en derivados financieros frente a no residentes
Derivados en moneda extranjera: Valor hipotético de los contratos con no residentes

	Banco central	Gobierno general	Sociedades captadoras de depósitos excepto el banco central	Otros sectores[2]			Crédito entre empresa[6]	Total
				Total	OSC	Otros		
Pago en moneda extranjera								
Pago en moneda extranjera							n.a.	
Dólares de EE.UU.							n.a.	
Euro							n.a.	
Yen							n.a.	
Otras monedas							n.a.	

[1]Vencimiento original.

[2]OSF = Otras sociedades financieras, Otros = Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

[3]Datos sobre los instrumentos de deuda de la categoría de inversión directa. Para el crédito entre empresas no existe un desglose por vencimiento original (como se define en el párrafo 6.26; véase también en el párrafo 5.103 los vencimientos de la inversión directa). El crédito entre empresas no se incluye en los datos correspondientes a otros sectores.

Cuadro A9-II. Composición por monedas de los activos y pasivos (datos de series de tiempo)[1]

Cuadro A9-II-Ia. Activos de deuda frente a no residentes

Todos los sectores	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Total[2]								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación								
De los cuales un año o menos[3]								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación								
Activos de reserva								
En la cesta del DEG								
No en la cesta del DEG								

Cuadro A9-II-Ib. Posiciones en derivados financieros frente a no residentes

Instrumentos financieros derivados: Valor hipotético de los contratos en moneda extranjera con no residentes

Recibir moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								

[1]El cuadro A9-11 es suplementario y abarca datos de series de tiempo, no proyecciones.

[2]No incluye activos de reserva.

[3]Vencimiento original.

Cuadro A9-II-2a. Pasivos de deuda frente a no residentes

Todos los sectores	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Total								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación								
De los cuales un año o menos[1]								
Moneda nacional								
Moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								
Sin asignación								

[1]Vencimiento original.

Cuadro A9-II-2b. Posiciones en derivados financieros frente a no residentes
Instrumentos financieros derivados: Valor hipotético de los contratos en moneda extranjera con no residentes

Pago en moneda extranjera								
Dólares de EE.UU.								
Euro								
Yen								
Otras monedas								

Cuadro A9-III. Composición por monedas por sector e instrumento (a una fecha de referencia)[1]

Cuadro A9-III-1a. Activos de deuda frente a no residentes

	Externo Billetes y moneda	Interno Billetes y moneda	Sin alocación	Total
A LARGO PLAZO				
Banco central[2]				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Gobierno general				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				

Cuadro A9-III-1a *(conclusión)*

	Externo Billetes y moneda	Interno Billetes y moneda	Sin asignación	Total
Otros sectores[3]				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
A CORTO PLAZO				
Banco central[2]				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Gobierno general				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Otros sectores[3]				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
INVERSIÓN DIRECTA[4]				
Crédito entre empresas				
Activos de deuda frente a inversionistas directos				
Activos de deuda frente a empresas de inversión directa				
Activos de deuda frente a empresas emparentadas				
TOTAL				

[1]El cuadro III es suplementario.

[2]No incluye activos de reserva.

[3]Se recomienda un desglose adicional por i) Otras sociedades financieras y ii) Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

[4]Para el crédito entre empresas no existe un desglose por vencimiento original (como se define en el párrafo 6.26). El crédito entre empresas no se incluye en los datos correspondientes a otros sectores.

Cuadro A9-III-1b. Posiciones en derivados financieros frente a no residentes

Instrumentos financieros derivados: Valor hipotético de los contratos en moneda extranjera y vinculados a una moneda extranjera celebrados con no residentes

Para recibir moneda extranjera
Banco central
Futuros
Opciones

Gobierno general
Futuros
Opciones

Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central
Futuros
Opciones

Otros sectores[1]
Futuros
Opciones

Total
Futuros
Opciones

[1]Se recomienda un desglose adicional por i) Otras sociedades financieras y ii) Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

Cuadro A9-III-2a. Pasivos de deuda frente a no residentes

	Externo Billetes y moneda	Interno Billetes y moneda	Sin asignación	Total
A LARGO PLAZO				
Banco central				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósi tos				
Otros activos de deuda				
Gobierno general				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Otros sectores[1]				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
A CORTO PLAZO				
Banco central				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				

Cuadro A9-III-2a *(conclusión)*

	Externo Billetes y moneda	Interno Billetes y moneda	Sin alocación	Total
Gobierno general				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
Otros sectores[1]				
Títulos de deuda				
Créditos y anticipos comerciales				
Préstamos				
Moneda y depósitos				
Otros activos de deuda				
INVERSIÓN DIRECTA[2]				
Crédito entre empresas				
Deudas frente a inversionistas directos				
Pasivos de deuda frente a empresas de inversión directa				
Pasivos de deuda frente a empresas emparentadas				
TOTAL				

[1]Se recomienda un desglose adicional por i) Otras sociedades financieras y ii) Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

[2]Para el crédito entre empresas no existe un desglose por vencimiento original (como se define en el párrafo 6.26). El crédito entre empresas no se incluye en los datos correspondientes a otros sectores.

Cuadro A9-III-2b. Posiciones en derivados financieros frente a no residentes

Instrumentos financieros derivados: Valor hipotético de los contratos en moneda extranjera y vinculados a una moneda extranjera celebrados con no residentes

Para pagar moneda extranjera
Banco central
Futuros
Opciones
Gobierno general
Futuros
Opciones
Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central
Futuros
Opciones
Otros sectores[1]
Futuros
Opciones
Total
Futuros
Opciones

[1]Se recomienda un desglose adicional por i) Otras sociedades financieras y ii) Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

b) Vencimiento residual

Cuadro A9-IV. Vencimiento residual de los pasivos de deuda frente a no residentes (a una fecha de referencia)[1]

Instrumentos financieros específicos: Vencimiento residual de un año o menos de instrumentos de deuda a largo plazo, por sector

	Banco central	Gobierno general	Sociedades captadoras de depósitos excepto el banco central	Otros sectores[2]			Total
				Total	OSC	Otros	
Títulos de deuda							
Créditos y anticipos comerciales							
Préstamos							
Moneda y depósitos							
Otros pasivos de deuda							
Total							

[1]El cuadro A9-IV es suplementario.

[2]Se recomienda un desglose adicional por i) Otras sociedades financieras y ii) Sociedades no financieras (excepto crédito entre empresas), hogares e ISFLSH.

c) Pasivos relacionados con las reservas

Cuadro A9-V. Partidas informativas/suplementarias: Datos de saldos (a una fecha de referencia)

Pasivos relacionados con las reservas

Partidas informativas

Pasivos relacionados con las reservas frente a no residentes (PRR)[1]
- 2.2. A corto plazo
  - 2.2.1. Crédito y préstamos del FMI
  - 2.2.2. Títulos de deuda
  - 2.2.3. Depósitos
  - 2.2.4. Préstamos
    - 2.2.4.1. Repo préstamos[2]
    - 2.2.4.2. Otros préstamos
  - 2.2.5. Otros pasivos a corto plazo en moneda extranjera frente a no residentes

Partidas suplementarias[3]

1. Activos de reserva (Sección I.A de la *Planilla de reservas internacionales*)

2. Pasivos relacionados con las reservas frente a no residentes (PRR)[4]
- 2.1. A largo plazo
  - 2.1.1. Crédito y préstamos del FMI
  - 2.1.2. Títulos de deuda
  - 2.1.3. Depósitos
  - 2.1.4. Préstamos
    - 2.1.4.1. Repo préstamos[5]
    - 2.1.4.2. Otros préstamos
  - 2.1.5. Otros pasivos en moneda extranjera frente a no residentes
    - 2.1.5.1. Asignación de DEG
    - 2.1.5.2. Otros pasivos en moneda extranjera a largo plazo

Cuadro A9-V *(conclusión)*

2.2. A corto plazo
2.2.1. Crédito y préstamos del FMI
2.2.2. Títulos de deuda
2.2.3. Depósitos
2.2.4. Préstamos
2.2.4.1. Préstamos con repos
2.2.4.2. Otros préstamos
2.2.5. Otros pasivos en moneda extranjera frente a no residentes
2.2.5.2. Otros pasivos en moneda extranjera a corto plazo

3. Activos de reserva (1) menos PRR a corto plazo frente a no residentes (2.2.)

4. Otros activos en moneda extranjera[6]
4.1. A largo plazo
4.2.1. Títulos de deuda
4.2.2. Depósitos
4.2.3. Préstamos
4.2.3.1 Préstamos con repos
4.2.3.2. Otros préstamos
4.2.4. Otros activos en moneda extranjera
4.2. A corto plazo
4.2.1. Títulos de deuda
4.2.2. Depósitos
4.2.3. Préstamos
4.2.3.1. Préstamos con repos
4.2.3.2. Otros préstamos
4.2.4. Otros activos en moneda extranjera[7]

5. Otros pasivos en moneda extranjera
5.2.1. A largo plazo
5.2.1.1. Títulos de deuda
5.2.1.2. Depósitos
5.2.1.3. Préstamos
5.2.1.3.1. Repo préstamos
5.2.1.3.2. Otros préstamos
5.2.1.4. Otros pasivos en moneda extranjera
5.2.2. A corto plazo
5.2.2.1. Títulos de deuda
5.2.2.2. Depósitos
5.2.2.3. Préstamos
5.2.2.3.1. Préstamos con repos
5.2.2.3.2. Otros préstamos
5.2.2.4. Otros pasivos en moneda extranjera

6. Recursos en moneda extranjera: 1 + 4

7. Pasivos en moneda extranjera: 2 + 5

8. Recursos netos en moneda extranjera: 6 – 7

[1]Los datos sobre los pasivos relacionados con las reservas deben presentarse tomando como base el vencimiento residual.

[2]La inclusión de un préstamo con repo en los pasivos relacionados con las reservas depende del tratamiento de las transacciones con repos en las reservas. Si el valor se mantiene entre los activos de reserva, el préstamo con repo se registra como un pasivo de los PRR. De lo contrario, el préstamo con repo no se incluye en los pasivos relacionados con reservas.

[3]Por motivos de integralidad, esta lista de partidas suplementarias incluye las partidas informativas correspondientes a los pasivos a corto plazo (2.2). Véase más información en el párrafo 6.115.

[4]Los datos sobre los pasivos relacionados con las reservas y otros activos y pasivos en moneda extranjera deben presentarse tomando como base el vencimiento residual.

[5]La inclusión de un préstamo con repo en los pasivos relacionados con las reservas depende del tratamiento de las transacciones con repos en las reservas. Si el valor se mantiene entre los activos de reserva, el préstamo con repo se registra como un pasivo de los PRR. Si el valor se reclasifica en la inversión de cartera, el activo y el pasivo correspondiente al préstamo con repo se incluyen, respectivamente, en otros activos en moneda extranjera y otros pasivos en moneda extranjera.

[6]Otros activos en moneda extranjera y otros pasivos en moneda extranjera incluye los activos y pasivos de las autoridades monetarias y el gobierno central frente a residentes y no residentes, fuera de los correspondientes a los activos de reserva y los pasivos relacionados con las reservas frente a no residentes. Este enfoque de los otros activos y pasivos en moneda extranjera es congruente con el método aplicado en las secciones 1.B y 2 de la planilla de datos sobre las reservas. Para facilitar la conciliación con las estadísticas de las finanzas públicas, se podría incluir un desglose por subsectores entre el gobierno central y el banco central.

[7]Esta partida incluiría toda posición neta en derivados financieros del gobierno central y de las autoridades monetarias no incluidas en los activos de reserva ni en los pasivos relacionados con las reservas.

Índice analítico

A

Acciones con derecho de voto decisivo, aun sin mayoría control de las sociedades, 4.109
Acciones preferentes que no entrañan participación como títulos de deuda, 5.46
Aceptaciones bancarias
  definición, 5.48
Aclaración libre de controversia
  procedimiento de las actualizaciones, 1.39
Activos congelados
  descripción, 6.110
Activos dados en prenda
  activos de reserva y, 6.107–6.109
  descripción, 6.107
  ejemplos de, 6.108
Activos de reserva
  activos "congelados", 6.110
  activos dados en prenda y, 6.107–6.109
  activos externos que no reúnen las condiciones para ser, 6.105–6.112
  activos mancomunados, 6.99–6.101
  activos pertenecientes a las autoridades monetarias que no cumplen los criterios para ser clasificados como, 6.113
  autoridades monetarias y, 6.66
  casos específicos, 6.93–6.104
  clasificación de, 6.76–6.92
  componentes de, recuadro 6.5
  condiciones de control, 6.67–6.68
  datos sobre el ingreso procedente de, 11.109–11.110, cuadro 11.1
  declaración de datos en la cuenta financiera, 8.55–8.57, cuadro 8.1
  definición, 6.64
  depósitos, 6.86, 7.69
  derechos especiales de giro, 5.34, 6.84, 7.70, 7.83, 8.50
  disponibilidad para su uso y aclaraciones adicionales, 6.69–6.75, 6.113–6.114
  evitar la doble contabilización, 6.68
  finalidad de, 6.71
  financiamiento de un déficit en cuenta corriente y, 14.30, 14.33, 14.47, 14.53–14.55
  financiamiento excepcional, A1
  fondos del gobierno con fines especiales, 6.93–6.98, 7.73
  mecanismos de *swap* del banco central, 6.102–6.104
  oro monetario, 5.74–5.77, 6.78, 7.69 9.18–9.20
  posición de inversión internacional, cuadro 7.1, 7.69–7.70, 7.72–7.73
  posición de reserva en el FMI, 6.85, 7.72, 7.77–7.78
  posiciones y transacciones con el FMI, Anexo 7.1
  presentación analítica, 14.16–14.17
  presentación analítica de la balanza de pagos, cuadro 14.1
  residencia, 6.65
  uniones monetarias y economías que adoptan otra moneda y, 6.114
  uniones monetarias y, A3.29–A3.30, A3.41
  valoración de, 7.69
Activos económicos
  definición, 5.2
  propiedad de, 5.3
  sistema de clasificación, 5.4
  tipos de beneficios económicos que pueden derivarse de, 5.3
Activos financieros. *Véanse también* Clasificaciones de los activos y pasivos financieros; Posición de inversión internacional; Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros; Activos de reserva
  clasificación de, 5.17–5.18
  definición, 3.24, 5.9
  denominados en moneda, 3.102
  instrumentos financieros y, 5.9
  momento de registro de, 3.54–3.59
  registro en cifras netas, 3.114–3.119
  transacciones de activos existentes, 9.16
  valoración de, 3.84–3.91
  vínculo entre la clasificación de los activos financieros y las categorías funcionales, cuadro 6.1

Activos mancomunados
como activos de reserva, 6.99–6.101
Activos no financieros no producidos
activos incluidos, 13.8
adquisiciones y disposiciones de, 13.8–13.18
contratos, arrendamientos y licencias, 13.11–13.16
esfuerzos de limpieza del medio ambiente, 13.14
momento de registro de, 3.53
permisos de emisión, 13.14
recursos naturales, 13.9–13.10
registro en la cuenta de capital, 13.1
sistemas de tiempo compartido, 10.100, 13.16
Activos y pasivos contingentes
cartas de crédito y, 5.13
definición, 5.10
derivados financieros, 5.83
garantías de pago por una sola vez, 5.12
valor futuro de los pagos y, 5.11
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales y, A4.4
Acuerdos aduaneros
agencia designada impone los derechos de aduana pero las economías miembros los cobran, A3.61–A3.63
agencia designada impone los derechos de aduana y cobra y distribuye el producto, A3.58–A3.60
descripción, A3.55–A3.57
economías miembros están colectivamente autorizadas a imponer derechos de aduana, pero los cobra solamente un miembro, A3.67–A3.68
economías miembros están colectivamente autorizadas a imponer y cobrar los derechos de aduana, A3.64–A3.66
tipos de, A3.58–A3.68
Acuerdos de recompra de títulos
activos de reserva y, 6.88–6.90
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.52
definición, 5.52
descripción, 5.52–5.54
poder de voto y, 6.19
posición de inversión internacional, 7.58–7.61
repos y reportos pasivos, 5.52, 6.89
transacciones de reporto pasivo, 7.58–7.61
Acuerdos de *swap*
como activos de reserva, 6.102–6.104
Acuerdos del Club de París
casos especiales, A2.58–A2.60
concesionalidad de la deuda y, A2.67
Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados, A2.67
reprogramación o refinanciamiento de la deuda y, A2.10–A2.22
Acuerdos mutuos
descripción, 3.4, 3.9
transacciones ilegales y, 3.5
Acuerdos regionales
acuerdos aduaneros, A3.55–A3.68
agregación y registro neto, 3.121
banco central de una unión cambiaria, A3.11–A3.15
crecimiento de, A3.1
cuestiones metodológicas pertinentes a los tipos diferentes de cooperación regional, cuadro A3.1
estados regionales, A3.3, A3.69–A3.76
liquidaciones multilaterales, A3.73–A3.74
principios de registro, A3.54, A3.70–A3.76
selección de regiones, A3.75–A3.76
uniones económicas, A3.49–A3.54
uniones monetarias, A3.5–A3.48
uniones monetarias centralizadas y descentralizadas, A3.13–A3.15
Adquisiciones y disposiciones de activos no financieros no producidos
activos de comercio (y fondos de comercio), 13.17–13.18
activos incluidos, 13.8
contratos, arrendamientos y licencias, 13.11–13.16
momento de registro, 13.6–13.7
recursos naturales, 13.9–13.10
AGCS. *Véase* Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
Agregación y registro neto
acuerdos regionales y, 3.121
consolidación y, 3.120
definición (agregados), 3.110
definición (registros en cifras netas), 3.112
descripción, 3.109–3.111
registros en cifras brutas, 3.112
Análisis del balance
tema de revisión en el *Manual*, 1.33
Arrendamientos. *Véanse también* Arrendamientos financieros, arrendamientos operativos
como activos no financieros no producidos, 13.11–13.16
cuenta de capital y, 13.11–13.16
Arrendamientos de recursos
arrendamiento operativo y, 10.155
arrendamientos financieros y, 5.60
definición, 11.85
descripción, 5.60
recursos naturales, 13.9
Arrendamientos financieros
arrendamientos de recursos distinguidos de, 5.60

arrendamientos operativos distinguidos de, 5.60, 10.155
bienes bajo, 3.46
contratos, arrendamientos y licencias diferenciados de, 5.60
cuestiones sobre intereses, 11.73
definición, 5.56
ejemplo numérico, recuadro A6b.1
ejemplos de, 5.57
pasivo de deuda al inicio de, 5.59
posición de inversión internacional, 7.57
resumen por tópicos, A6b
tratamiento de, 5.58
Arrendamientos operativos
arrendamientos de recursos y, 10.155
arrendamientos financieros y, 5.60, 10.155
arrendamientos incluido en contratos y, 10.155
características de, 10.154
cuenta de capital y, 13.12
definición, 10.153
distinguidos de, 10.155
excluidos de, 10.156
servicios incluidos, 10.156
unidad nocional y, 11.88
viviendas y otras edificaciones, 10.157
Asociaciones
asociaciones entre los sectores público y privado, 4.111
como cuasisociedades, 4.17, 11.26
otras participaciones de capital y, 5.26
otro ingreso de la inversión, 11.107
Asociaciones entre los sectores público y privado
descripción, 4.111
Asociadas
definición, 6.15
Asunción de deuda
asientos relacionados con diferentes tipos de, recuadro 8.1
contabilidad de, A2.49–A2.53
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.42–8.45
definición, 8.42, A2.48
Atrasos
acumulación de (presentación normalizada), 3.56–3.57
acumulación de atrasos: período corriente, A1.21–A1.22
creación de un nuevo instrumento y, 5.102
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.58–8.59
definición, 5.99
no relacionados con el financiamiento excepcional, 5.101
presentación analítica de datos, A1.22, A1.23
reclasificación de un instrumento existente y, 5.102
reembolso de, A1.23
relacionados con el financiamiento excepcional, 5.100, A1.21–A1.23
subclasificaciones, 5.99–5.102
Autoridades monetarias
definición, 6.66
Auxiliares financieros
clasificación de, 4.80
definición, 4.79

B

Balanza de pagos
ajuste de la balanza de pagos frente a un déficit en cuenta corriente, 14.39–14.47
análisis de los datos de las economías socias, 14.23–14.24
análisis sectorial de datos, 14.18–14.19
componentes normalizados y otras partidas seleccionadas, apéndice 9
contabilidad base devengado para, 3.39–3.60, 14.38
contabilidad por partida doble de las estadísticas de balanza de pagos, 2.12, 14.11, recuadro 2.1
cuestiones en torno al análisis, 14.1–14.66
definición, 2.12
depreciación del tipo de cambio de la moneda nacional y, 14.43–14.44
disminución del ahorro y, 14.28
efecto del alza de impuestos, 14.9
exceso de inversión respecto al ahorro y, 14.27
factores determinantes de los flujos financieros y, 14.36
fuentes de vulnerabilidad financiera, 14.62
identidades contables, 14.4–14.13
marco general, 14.4–14.13
obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos, A1.14–A1.15
otras presentaciones de los datos, 14.14–14.24
papel de la política monetaria, 14.46–14.47
perspectiva del balance, 14.57–14.66
presentación analítica de datos, 14.16–14.17, cuadro 14.1
presentación monetaria de datos, 14.20–14.22
registro de condonación de la deuda, 12.16–12.17, A1.5–A1.6, A2.8–A2.9
registro de reprogramación de la deuda o refinanciamiento, A2.12–A2.14, A2.16–A2.18
tipos de descalces en el balance, 14.63
transacciones registradas en, 3.6
uniones monetarias y, A3.5–A3.48

Banco central de la unión monetaria
derechos y pasivos intraunión, A3.44–A3.48
transacciones y posiciones de representaciones nacionales, A3.32–A3.39
Banco de Pagos Internacionales
Guide to the International Banking Statistics, 1.27
Bancos centrales. *Véase también* Sociedades captadoras de depósitos
actividades de, 4.67, 4.69–4.70
actividades que realiza el gobierno general, 4.69–4.70
definición, 4.67
mecanismos de *swap*, 6.102–6.104
subsectores, 4.68
BCUM. *Véase* Banco central de la unión monetaria
Bienes
asignación geográfica de transacciones en, A3.26–A3.28
bienes en compraventa, 10.41–10.49
bienes enviados al extranjero para transformación, 3.46
conciliación de los datos sobre el comercio de mercancías y los bienes totales sobre la base de la balanza de pagos, 10.55–10.56
contratos de arrendamiento financiero, 3.46, 3.72
definición, 10.7
en consignación, 3.46, 3.65, 10.29
estadísticas del comercio internacional de mercancías y, 3.45, 10.14–10.16
mercancías generales, 10.13–10.40
momento de registro de las transacciones, 3.44–3.46
monedas de oro y monedas conmemorativas, 5.37
oro no monetario, 10.50–10.54
otros bienes, 10.41–10.54
residencia del vendedor o del comprador, 4.150
Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.
asistencia técnica, recuadro 10.6
bienes y servicios adquiridos por el personal empleado en enclaves y sus dependientes, 10.178
bienes y servicios suministrados por enclaves del gobierno y organismos internacionales y suministrados a ellos, 10.174–10.177
cobertura, 10.173
línea divisoria entre los impuestos y los pagos de servicios, 10.181
otros servicios suministrados por los gobiernos y a ellos, 10.179
Bonos con fuerte descuento
intereses, 11.56
posición de inversión internacional, 7.31-7.32
Bonos convertibles
como títulos de deuda, 5.46
registro en la cuenta financiera, 8.29
Bonos cupón cero
ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con, 11.55, recuadro 11.2
posición de inversión internacional, 7.31
títulos desmantelados y, 5.50

C
Cambio en el marco
procedimiento de las actualizaciones, 1.41
Cambios de residencia
activos desplazados entre entidades, 4.166
cambio de residencia de las personas, 4.165
entidades que no son personas, 4.167
Cancelación de activos y pasivos financieros
cancelación unilateral por parte del deudor, 9.10
circunstancias que pueden dar lugar a, 9.8
expropiaciones de activos sin indemnización por parte de los gobiernos, 9.11
Cancelación de la deuda
comparado con condonación de la deuda, 13.23, A2.7
descripción, A2.66
Cancelaciones
cancelación de deuda, A2.66
cancelación de deuda comparada con condonación de deuda, 9.10, 13.23, A2.7
variaciones de los derechos financieros debidas a, 9.9
Canjes de deuda por capital
conversión directa de la deuda, A2.29–A2.34
descripción, A1.9
deuda en mora, A2.32
deuda exigible en el futuro, A2.33–A2.34
deuda exigible en el período de declaración corriente, A2.30–A2.31
indirecta, A1.11
intercambio directo de deuda por inversión en participaciones de capital, A1.10
organizaciones no gubernamentales y, A2.24
presentación analítica de datos, A1.12
valoración al precio de mercado, A1.13
Canjes de la deuda por financiamiento para el desarrollo
descripción, A2.38
Categorías funcionales
activos de reserva, 6.64–6.114
cambios en, 9.17
comprensión de los flujos y posiciones financieros transfronterizos y, 6.3
cuenta del ingreso primario y, 11.95–11.110
derivados financieros (distintos de reservas), 6.58–6.60
descripción y características de, 6.1–6.7

inversión de cartera, 6.54–6.57, 11.103–11.105
inversión directa, 6.8–6.53, 11.96–11.102
opciones de compra de acciones por parte de empleados, 6.58–6.60
otra inversión, 6.61–6.63
vínculo entre la clasificación de los activos y pasivos financieros y las categorías funcionales, cuadro 6.1
Certificados de depósito
datos desglosados por economías socias, 4.161
definición, 5.23
CIF. *Véase* Costo, seguro y flete
CIIU. Véase Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
compañías *holding*, 4.84–4.85
estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales, A4.14
inversión directa, 6.50
Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
clasificaciones de materias primas, 10.15
Clasificaciones de activos y pasivos financieros
activos financieros, 5.9
activos y pasivos contingentes, 5.10–5.14
atrasos, 5.99–5.102
clasificación de los activos económicos, cuadro 5.1
clasificación de los instrumentos financieros del *SCN* 2008 con las correspondientes categorías generales del *MBP6*, cuadro 5.3
definiciones de los activos y pasivos económicos, 5.2–5.16
derechos, 5.6–5.8
derivados financieros, 5.80–5.95
instrumentos bancarios islámicos, 5.16
instrumentos de deuda, 5.31–5.73
instrumentos financieros, 5.5
opciones de compra de acciones por parte de empleados, 5.96–5.98
oro monetario, 5.74–5.78
participaciones de capital y en fondos de inversión, 5.19–5.30
por moneda, 5.106–5.108
por tipo de instrumento, 5.17–5.98
por tipo de tasa de interés, 5.109–5.114
por vencimiento, 5.103–5.105
rendimientos de los activos y pasivos financieros: instrumentos financieros y su correspondiente tipo de ingreso, cuadro 5.2
títulos, 5.15
Comercio informal de frontera
definición, 10.19
Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos
establecimiento de, 1.25
revisiones en el período transcurrido entre ediciones del *Manual*, 1.37–1.43
Compañías de negocios internacionales
descripción, 4.50
Compañías ficticias
descripción, 4.50
Compañías *holding*
actividades, 4.84–4.85
descripción, 4.84
servicios de intermediación financiera medidos indirectamente y, 10.127
Compañías testaferras
descripción, 4.50
Compensación por daños
lesiones o daños causados por desastres naturales, 12.55
pagos de compensación como transferencias, 12.55–12.56
pagos importantes no periódicos como transferencias de capital, 13.29
Componentes normalizados
balanza de pagos, apéndice 9
definición, 1.15
posición de inversión internacional, apéndice 9
Composición por monedas de los activos y pasivos
activos de deuda frente a no residentes, apéndice 9: cuadro I–1a, apéndice 9: cuadro II–1a
derivados en moneda extranjera: Valor hipotético de los contratos con no residentes, apéndice 9: cuadro I–1b, cuadro I–2b
pasivos de deuda frente a no residentes, apéndice 9: cuadro I–2a, cuadro II–2a
posiciones en derivados financieros frente a no residentes, apéndice 9: cuadro II–1b
Composición por monedas por sector e instrumento
activos de deuda frente a no residentes, apéndice 9: cuadro III–1a
pasivos de deuda frente a no residentes, apéndice 9: cuadro III–2a
posiciones en derivados financieros frente a no residentes, apéndice 9: cuadro III–1b, apéndice 9: cuadro III–2b
Compraventa
de oro no monetario, 10.49
definición, 10.41
ejemplos de bienes para compraventa y servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros (servicios de transformación), recuadro 10.1
registro de bienes, 10.43

reventa de los bienes a un residente de la misma economía y, 10.48
tratamiento de, 10.44–10.45
usos de, 10.42
Concesionalidad de la deuda
descripción, A2.67
registro de como una transferencia por una sola vez, A2.68
Condiciones contractuales
modificaciones en, 8.54, 9.15
Condonación de la deuda
cancelación de la deuda y, 13.23, A2.7
condonación de obligaciones vencidas de períodos anteriores, A1.6
definición, 13.22, A1.5, A2.7
presentación analítica de datos, A1.6
registro de, A1.5, A2.8–A2.9
Conductos
definición, 4.86
Construcción
componentes incluidos, 10.101–10.103
construcción en el extranjero, 10.105
edificios existentes, 10.108
en la economía compiladora, 10.106
valoración de, 10.107
Contabilidad base caja para el registro de flujos
descripción, 3.38
Contabilidad base devengado
momento de registro, 3.35, 3.39–3.40
registro de intereses, 11.49
registro de la remuneración de empleados, 11.16
registro de la renta, 11.89
registro de las partidas de servicio, 10.57
uso en la balanza de pagos, 14.38
Contabilidad con base en el compromiso para el registro de flujos, 3.37
Contabilidad por partida cuádruple
descripción, 3.29
simetría en la declaración de datos de contrapartida y, 3.122
Contabilidad por partida doble
en forma horizontal, descripción, 3.28
en forma vertical, descripción, 3.27
principio básico de, 14.11
Contratos. *Véanse también Tipos específicos de contratos*
cuenta de capital y, 13.11–13.16
Contratos a término
comienzo de, 5.90
contrato de opciones y, 5.86
contratos de *swap*, 5.91–5.92
cuestiones relacionadas con, 5.91–5.95
definición, 5.88
depósitos de garantía, 5.94
derivados sobre créditos, 5.93
futuros, 5.89
posición de inversión internacional, 7.36
Contratos de opciones
contratos a término y, 5.86
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.35
definición, 5.85
depósitos de garantía, 5.94
derivados sobre créditos, 5.93
detalles complementarios, 5.95
opción de compra y, 5.85
otras variaciones, 9.30
precio de ejercicio y, 5.85
valoración de, 7.34–7.35
warrants, 5.87, 7.34
Contratos de *swap*
definición, 5.91
swaps de moneda, 5.92
Contribuciones sociales
cálculo del monto de, 12.33–12.34
como transferencias corrientes, 12.32–12.39
concepto de remesas personales y, 12.27, A5.10, cuadro A5.1
contribuciones efectivas e imputadas de los empleadores, 12.36
contribuciones sociales de los empleadores, 11.22–11.23
definición, 11.22, 12.32
devengadas pero aún no pagadas, 5.73
redireccionamiento y, 3.16
registro de, 12.32
Control e influencia
definición, recuadro A6a.1
inversión directa y, 6.12–6.14, recuadro A6a.1
Conversión de la deuda. *Véase también* Pago anticipado de la deuda y recompra de deuda
canjes de deuda por capital, A2.24, A2.29–A2.37
canjes de la deuda por financiamiento para el desarrollo, A2.38–A2.40
contabilidad de, A2.27–A2.28
definición, A2.23
directa e indirecta, A2.26
Cooperación internacional corriente
ayuda externa proporcionada por el gobierno a través de una entidad no residente, 8.24–8.26, 12.48
descripción, 12.47
financiamiento de la asistencia técnica, 12.50
préstamos con tasas de interés concesionarias, 12.51

Costo histórico
definición, 3.88
Costo, seguro y flete
valoración de la mercancía general, 10.32, 10.33, 10.34
Crédito entre empresas
definición, 6.26–6.27
Crédito por viajes
definición, 10.86
Créditos y anticipos comerciales
definición, 5.70
descripción, 5.71
exclusiones, 5.72
momento de registro, 8.10
otro ingreso de la inversión, 11.106
Cuasisociedades
asociaciones, 4.17
definición, 4.16, 4.49
dividendos y retiros de ingresos de, 11.24–11.32, cuadro 11.2
división en unidades institucionales separadas, 4.164
empresas conjuntas, 4.46
lugar de la producción y, 4.133
otras participaciones de capital, 5.26, 7.24
posición de inversión internacional, 7.23–7.25
reconocidas antes de la constitución jurídica, 4.47
tipos de, 4.16
unidades residentes hipotéticas para tierras y otros recursos naturales que son propiedad de no residentes y, 4.34, 4.39
valoración de las participaciones de capital en cuasisociedades, 7.25
Cuenta corriente
déficit en, 14.25–14.38
definición, 2.14
financiamiento del
registro en los estados regionales, A3.71
superávit, 14.48–14.56
Cuenta de bienes y servicios
comercio electrónico y, 10.10
datos sobre los precios y el volumen, 10.12
distinción entre los bienes y servicios, 10.6–10.10
panorama general, 10.1–10.12, cuadro 10.1
transacciones entre empresas afiliadas, 10.11
Cuenta de capital
acuerdos regionales, A3.71
adquisición y la disposición de activos no financieros no producidos, 13.6–13.18
compensación de daños importantes, 13.29
conceptos y cobertura, 13.1–13.7
condonación de deudas, 13.22–13.23
definición, 13.1
descripción, 2.16
donaciones para inversión, 13.25–13.26
garantías por una sola vez y otras formas de asunción de deudas, 13.27
impuestos, 13.28
panorama general, 13.2–13.7, cuadro 13.1
reclamaciones de indemnización de seguros no de vida, 13.24
transferencias de capital, 13.19–13.35
valor del préstamo neto/endeudamiento neto y, 13.5
Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros. *Véase también* Otros flujos, conceptos y cobertura, 9.1–9.6. *Véase también* Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros, 9.7–9.24, *y* Revaloración, 9.25–9.35
cuentas de acumulación, 2.20
definición, 3.19, 9.1
momento de registro de, 3.60
posición de inversión internacional, 2.10, cuadro 7.1
transacciones entre dos unidades institucionales residentes, 3.7, 9.16
valoración de, 3.81–3.83
visión general, cuadro 9.1
Cuenta del ingreso primario
contribuciones sociales de los empleadores, 11.22
cuenta del ingreso secundario y, 11.5, 12.2
dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades, 11.24–11.32
estructura de, 11.6
impuestos y subsidios a los productos y la producción, 11.91–11.94
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones, 11.77–11.84
ingreso de la inversión de cartera, 11.103–11.105
ingreso de la inversión directa, 11.96–11.102
ingreso de la inversión y categorías funcionales, 11.95–11.110
ingreso procedente de activos de reserva, 11.109–11.110
ingreso procedente de la inversión en sentido contrario, 11.99
ingreso procedente de la inversión entre empresas emparentadas, 11.100
intereses, 11.48–11.76
otro ingreso de la inversión, 11.106–11.108
panorama general, 11.1–11.7, cuadro 11.1
precios de transferencia, 11.101–11.102
producto interno bruto e ingreso nacional bruto y, 11.4

remuneración de empleados, 11.10–11.23
renta, 11.85–11.90
tipos de ingreso primario, 11.3, 11.8–11.94
utilidades reinvertidas, 11.33–11.47
Cuenta del ingreso secundario
componentes necesarios para compilar las partidas de remesas y, cuadro A5.1
componentes y estructura, 12.4, cuadro 12.1
conceptos y cobertura, 12.5–12.19
cuenta del ingreso primario y, 11.5, 12.2
definición, 12.1
descripción, 12.1–12.58
distinción entre transferencias corrientes y de capital, 12.12–12.15
panorama general, 12.1–12.4, cuadro 12.1
registro y valoración de las transferencias, 12.16–12.19
saldo en cuenta corriente, 12.3
tipos de transferencia corriente, 12.20–12.58
transacciones: intercambios y transferencias, 12.6–12.11
transferencias, 12.7
transferencias corrientes, 12.14
Cuenta financiera
acciones repartidas como gratificación, 8.33
activos de reserva, 8.55–8.57
acuerdos regionales, A3.72
asientos de contrapartida correspondientes, 8.2
asientos relacionados con diferentes tipos de asunción de deudas, recuadro 8.1
atrasos, 8.58–8.59
bonos convertibles, 8.29
compra de títulos y otras transacciones de reporto pasivo, 8.52
conceptos y cobertura, 8.1–8.13
declaración en cifras brutas con carácter suplementario, 8.9
definición, 8.1
derechos especiales de giro, 8.50–8.51
derivados financieros, 8.34–8.40
derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados, 8.34–8.41
descripción de, 2.17–2.18
endeudamiento para fines fiscales, 8.24–8.26
extranjerización de sociedades y otras reestructuraciones, 8.19–8.22
flujos de inversión directa en especie, 8.17
fusiones y adquisiciones, 8.18
garantías por una sola vez y otras formas de endeudamiento, 8.42–8.45
inversión de cartera, 8.27–8.33
inversión directa, 8.14–8.26
modificación de las condiciones contractuales, 8.54, 9.15
momento de registro y valoración 8.10–8.13
moneda, 8.53
opciones de compra de acciones por parte de empleados, 8.41
otra inversión, 8.42–8.54
panorama de, cuadro 8.1
préstamo neto/endeudamiento neto, 8.3
recompras de acciones propias y de deuda, 8.32
registro en cifras netas, 2.19, 8.7–8.8
reinversión de utilidades en fondos de inversión, 8.28
reinversión de utilidades, 8.15–8.16
remoción de deuda, 8.30–8.31
reservas técnicas de seguros, derechos en fondos de pensiones y provisiones para las ejecuciones de garantías normalizadas, 8.46–8.49
sectores institucionales y, 4.61
superdividendos, 8.23
Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 10.95
Cuentas de acumulación
definición, 2.20
Cuentas de nominatarios y custodios
datos desglosados por economías socias, 4.160
Cuentas de oro
asignadas, 5.76, 6.79, 6.82
no asignadas, 5.77, 6.78–6.83
Cuentas de oro con asignación
activos de reserva y, 6.79, 6.82
definición, 5.76
traspaso de la propiedad de, 10.51
Cuentas de oro no asignadas
activos de reserva y, 6.79–6.83, recuadro 6.5
clasificación de, 9.19–9.20
cuentas de metales preciosos no asignadas, 5.39
cuentas indexadas al oro y, 6.79
definición, 5.77
depósito de oro en lingotes en, 6.80, 10.51
intereses, 11.109
por *swap* de las autoridades monetarias, 6.82
reclasificación de, 9.19–9.20
Cuentas económicas integradas, panorama general, cuadro 2.2
Cuentas internacionales
balanza de pagos, 2.12–2.13
contabilidad base devengado y, 3.39–3.40
correspondencia entre las partidas del SCN y las cuentas internacionales, cuadro A7.1
cuenta corriente, 2.14–2.15
cuenta de capital, 2.16

cuenta financiera, 2.17–2.18
cuentas de acumulación, 2.20–2.21
cuentas nacionales y, 2.31
cuentas satélite y otras presentaciones complementarias, 2.42–2.43
ejemplo numérico, 2.35–2.36
errores y omisiones netos, 2.24–2.26
estadísticas de las finanzas públicas, 2.34
estadísticas monetarias y financieras, 2.32–2.33
estructura de, 2.2–2.36
Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos, recuadro 2.2
marco para, 2.2–2.7
metadatos, normas para la divulgación y calidad de los datos, 2.37–2.39
panorama general de, cuadro 2.1
panorama general de las cuentas económicas integradas, cuadro 2.2
posición de inversión internacional, 2.8–2.11
registro en cifras brutas y netas, 2.19
registro integrado de posiciones y transacciones, 2.22–2.23
relación entre las cuentas del SCN correspondientes al resto del mundo y las cuentas internacionales, A7.1–A7.9
series de tiempo, 2.40–2.41
vinculaciones dentro, 2.27–2.28
vinculaciones entre los instrumentos y las categorías funcionales, cuadro 2.3
vinculaciones y consistencia con otros conjuntos de datos, 2.29–2.30
Cuentas nacionales
cuentas internacionales y, 2.31
Cuentas por cobrar/por pagar. *Véase también* Otras cuentas por cobrar/por pagar
instrumentos no negociables, 7.55
interés sobre, 11.51
Cuentas satélite
definición, 2.43
Cuentas *sweep*. *Véase* Depósitos día a día
Cuotas
Fondo Monetario Internacional, 7.75–7.76

D

Datos de los socios. *Véase* Datos desglosados por economías socias
Datos desglosados por economías socias
acuerdos de recompra de títulos, 4.159
agentes, 4.149
bienes, 4.150
certificados de depósito de valores, 4.161
cuasisociedades, 4.164
cuentas de nominatarios y custodios, 4.160
derechos especiales de giro, 4.163
descripción, 4.146–4.164
fletes y seguros, 4.151
instrumentos financieros, 4.152–4.154
inversión directa, 4.156–4.157, 6.49
lingotes de oro incluidos en el oro monetario, 4.162
preparados para grupos de economías o una combinación de grupos, 4.147, A3.21–A3.28
principio básico de, 4.148
remesas, A5.30
títulos, 4.155
títulos desmantelados, 4.158
Débito por viajes
definición, 10.86
DEG. *Véase* Derechos especiales de giro
Depósitos
activos de reserva, 6.86, 7.69
definición, 5.39, 6.86
día a día, 7.62
indexado o vinculado al precio de una materia prima, 5.39
intereses sobre, 11.51
otros depósitos, 5.43
posición de inversión internacional, 7.55
posiciones interbancarias, 5.42
préstamos y, 5.40
transferibles, 5.41
Depósitos de garantía
definición, 5.94
en efectivo en el marco de un *repo*, 5.53
no reembolsables, 5.94
reembolsables, 5.94
sobre transacciones de compra y venta, 10.122–10.123
Depósitos día a día
definición, 7.62
Depósitos transferibles
definición, 5.41
Derechos
activos mancomunados, 6.99–6.100
definición, 5.6
oro en lingotes y, 5.6
pasivo de contrapartida de, 5.7–5.8
seguros no de vida, 12.37–12.38, 13.24, A6c.19–A6c.22, A6c.28
Derechos a prestaciones de jubilación. *Véase también* Fondos de pensiones
ajuste por cambio de, 12.38–12.39
cálculo del valor, 7.66
clasificación de, 5.62, 5.66, 6.61, A6c.39
contribuciones suplementarias y, 11.81, 12.34–12.39, A6c.41

declaración de datos en la cuenta financiera, 8.46, 8.48–8.49
definición, A6c.39
descripción, 5.66
economía de residencia y, 5.66
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de, 11.77–11.84, A6c.41
planes de seguridad social y, 5.67
registro de, 12.37
sistema de contribuciones definidas, 7.65
sistema de prestaciones definidas, 7.65
tratamiento como activos financieros, 12.37–12.38
utilidades retenidas y, 11.34
variaciones en el volumen de, 9.24
Derechos a rentas vitalicias. *Véase* Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias
Derechos aduaneros. *Véase* Acuerdos aduaneros
Derechos especiales de giro
asignación de, 6.116
como activos de reserva, 6.84, cuadro 6.1, recuadro 6.5, 7.69–7.70
contraparte de las tenencias de DEG y de las asignaciones de DEG, 4.163
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.50–8.51
definición, 5.34, 6.84
intereses por, 11.110
mantenidos por, 5.34–5.35
pasivos relacionados con las reservas, 6.115–6.116
posición de inversión internacional, 7.69–7.72
valoración de, 7.69
Derivados financieros
activos y pasivos contingentes y, 5.83
características de la categoría funcional, 6.58–6.60
compensabilidad, 5.81
contrato a precio fijo de bienes y servicios y, 5.83
contratos a término, 5.88–5.90, 7.36
contratos de *swap*, 5.91–5.92
definición, 5.80, 6.58–6.60
demoras del momento de registro y, 5.83
depósitos de garantía y, 5.94, 8.39
derivados financieros incorporados y, 5.83
derivados sobre créditos, 5.93
exclusiones, 5.83
inicio, 8.35
inversión directa y, 6.29
liquidación de, 8.40
liquidación de mediante pagos de montos netos en efectivo, 5.82
opciones, 5.85–5.87, 7.34
opciones de compra de acciones por parte de empleados y, 5.96–5.98
pagos continuos de servicios de los contratos, 8.38
posición de inversión internacional, 7.33–7.38
posiciones frente a no residentes, apéndice 9: cuadro I–1b, cuadro I–2b, cuadro II–1b, cuadro II–2b, cuadro III–1b, cuadro III–2b
registrados como activos de reserva, 6.91
registro en la cuenta financiera, 8.34–8.40
revaloraciones en los otros cambios en la cuenta de activos y pasivos financieros, 9.30–9.31
riesgo en, 5.81
seguros y las garantías normalizadas y, 5.83
valor hipotético, 7.37
ventas de instrumentos derivados en mercados secundarios, 8.37
Derivados financieros incorporados
definición, 5.83
Derivados sobre créditos
definición, 5.93
Desastres naturales. *Véase también* Compensación por daños
cooperación internacional corriente y, 12.47
moratoria del servicio de la deuda y, A2.61–A2.62
Dividendos
acciones repartidas como gratificación y, 11.29
cuenta del ingreso primario y, 11.24–11.32
definición, 11.24
distribución del ingreso de las sociedades y, 11.26
dividendos en acciones, 11.28
liquidación, 11.30
pagos excepcionales efectuados por sociedades a accionistas y, 11.27
participaciones en fondos de inversión y, 11.32
registro, 3.48, 11.31
vinculado a la clasificación por instrumento, 11.25
Donaciones
como flujos de bienes y servicios, 10.4
como transferencias corrientes, 12.57
como transferencias de capital, 13.31
impuestos sobre, 13.28
incluidas en mercancías generales, 10.17, 10.21
Donaciones para inversión
descripción, 13.25
pagos en cuotas de, 13.26

E

ECFE. *Véase* Estadísticas del Comercio de Filiales Extranjeras
ECIM. *Véase* Estadísticas del comercio internacional de mercancías
ECIM: Conceptos y definiciones, 10.14, 10.16, 10.25, 10.27, 10.32, 10.56
fuente de datos sobre las mercancías generales, 10.14

Economía
definición, 4.2, 4.11
Economías socias. *Véase* Datos desglosados por economías socias
EFE. *Véase* Entidades con fines especiales
Empleados públicos. *Véase* Personal diplomático, personal militar y otros empleados públicos destacados en el extranjero
Empresas
algunos efectos de la residencia de una empresa propiedad de un no residente en las estadísticas de la economía anfitriona, cuadro 4.4
conexión con una sola economía, 4.132
cuasisociedades y, 4.133
definición, 4.23
entregas entre empresas afiliadas, 10.24
grupos empresariales globales, 4.54–4.55
grupos empresariales locales, 4.54–4.56
multiterritorial, 4.41–4.44
organismos internacionales y, 4.107
producción suministrada desde un territorio de origen, 4.136–4.137
residencia de, 4.131–4.137
sociedades con presencia física mínima o inexistente, 4.134–4.135
transacciones excluyendo conflicto de intereses, 4.54
Empresas de inversión directa
características, 6.24
definición, 6.11, recuadro A6a.1
Empresas conjuntas
como cuasisociedades, 4.46, 7.23
descripción, 4.45
Empresas emparentadas
definición, 6.17, recuadro A6a.1
ingreso procedente de la inversión entre, 11.100
principio direccional y, 6.43
Empresas multinacionales. *Véase* Grupos empresariales globales
Empresas multiterritoriales
descripción, 4.41
fórmulas de prorrateo para la tributación, 4.43–4.44
uniones monetarias y, A3.19
Encuesta coordinada sobre inversión de cartera: Guía de la Encuesta, 1.27, 7.9
Enmiendas editoriales
proceso de actualización, 1.38
Entidades con fines especiales
como entidades de conservación patrimonial, 4.87
descripción, 4.50
fondos en tránsito y, 6.33
residencia, 4.115, 4.134
SIFMI y, 10.127
Entidades de conservación patrimonial
descripción, 4.87
entidades con fines especiales y, 4.87
fideicomisos y, 4.87
Entidades del gobierno residentes en el extranjero
descripción, 4.93
Entidades reestructuradoras
descripción, 4.94
financiamiento del gobierno y, 4.95
Errores y omisiones
cuentas internacionales, 2.24–2.26
Esfuerzos de limpieza del medio ambiente
tratamiento de, 13.14
Establecimiento
definición, 4.53
desglosar las empresas en uno o más establecimientos, 4.53
Estadísticas de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios, 1.27, 5.109, 6.26, 6.48, 7.9
Estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales por
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y, A4.4
atribución de las variables, A4.13–A4.16
atribución geográfica, A4.13
cobertura, A4.6–A4.10
cuestiones de compilación, A4.17–A4.20
ECFE y, A4.1
estadísticas en la economía declarante y en el extranjero, A4.2
importancia de, A4.3
inversión directa y, A4.1
momento de registro, A4.12
objetivo de, A4.1
por actividad y producto, A4.14–A4.16
recomendaciones para, A4.5–A4.20
unidades estadísticas, A4.11
universo o población y, A4.6–A4.7
valoración, A4.12
variables económicas para, A4.8–A4.10
Estadísticas de las AEMN. *Véase* Estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales
Estadísticas de las finanzas públicas
cuentas internacionales y, 2.34
Estadísticas del Comercio de Filiales Extranjeras
estadísticas de las AEMN y, A4.1
Estadísticas del comercio internacional de mercancías
bienes cubiertos por, 10.16
conciliación con los bienes totales sobre la base de la balanza de pagos, 10.55–10.56

conciliación entre los datos fuente de las mercancías y los bienes totales según la balanza de pagos, cuadro 10.2
fuente de datos sobre las mercancías generales, 10.14
Estadísticas monetarias y financieras
cuentas internacionales y, 2.32–2.33
Estructuras corporativas flexibles con presencia física escasa o nula
características de, 4.50
finalidades de, 4.51
tratamiento como unidades institucionales separadas, 4.52
Estudiantes
como residentes de hogares, 4.120

F
Fideicomisos
descripción, 4.48
entidades de conservación patrimonial, 4.87
instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH), 4.100
otras participaciones de capital y, 5.26
SCN 2008. *Véase Sistema de Cuentas Nacionales 2008*
Filial
cobertura de la deuda entre, 6.26–6.28, 7.20
definición, 6.17, recuadro A6a.1
entidades que obtienen préstamos a nombre de sus filiales, 7.20–7.22
Fletes y seguros
datos desglosados por economías socias, 4.151
Flujos
definición, 3.2, 3.3
inversión directa, 6.25–6.36
momento de registro de, 3.32–3.55
otros flujos, 3.19–3.22
propiedad intelectual, 10.138 cuadro 10.4
registro en cifras netas, 3.114–3.117
transacciones, 3.4–3.18
FMM. *Véase* Fondos del mercado monetario
FOB. *Véase* Franco a bordo
Fondo Monetario Internacional. *Véanse también* Derechos especiales de giro; *publicaciones específicas*
Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos, 6.85
Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos, 1.25, 1.28–1.43
crédito y préstamos de, 7.79–7.80
Cuenta No. 1, 7.80, 7.82
Cuenta No. 2, 7.82
cuentas fiduciarias, 6.86, 6.92
cuotas, 7.75–7.76
Encuesta coordinada sobre inversión de cartera, 4.146
Encuesta Coordinada sobre la Inversión Directa, 4.146
Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos, 6.85
posición de reserva en, 6.85, 7.77–7.78
posiciones y transacciones con, 7.75–7.83
préstamos a, 6.85, 6.92
préstamos en el marco del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, 7.79
remuneración a los miembros en función de su posición en el tramo de reserva, 7.82
tramos de reserva, 6.85
Fondos de inversión
característica distintiva, 5.19
definición, 5.28
fondo de fondos, 6.30
fondo principal, 6.30
fondos alimentadores, 6.30
fondos del mercado monetario, 5.28–5.29
fondos no del mercado monetario, 5.28
función importante en la intermediación financiera, 5.20
ingreso de la inversión atribuible a accionistas de, 11.37–11.39
inversión directa y, 6.30
reinversión de utilidades en, 8.28
sistema constituido por un fondo principal, 6.30
Fondos de inversión fuera del mercado monetario
definición, 4.74
fondos abiertos, 4.74
fondos cerrados, 4.74
fondos de inversión libre, 4.75
inversión de los recursos captados, 4.74
inversión en otros fondos, 4.74
Fondos de inversión libre (*hedge funds*)
descripción, 4.75
Fondos de pensiones. *Véase también* Derechos a prestaciones de jubilación
contribuciones sociales a, 12.33–12.35, A6c.38
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.46–8.49
definición, A6c.39
imputación, 3.18
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de, 11.77–11.84, cuadro 11.1
posición de inversión internacional, 7.65–7.66
sectores institucionales, 4.89–4.90, 4.141
servicios auxiliares de los seguros, 10.117
servicios de seguros y pensiones, 10.109–10.113, 10.117, A6c.40

sistemas de seguridad social y, 4.90
Fondos del gobierno con fines especiales. *Véase también* Fondos soberanos de inversión
activos de reserva, 6.93–6.98
partida suplementaria para activos externos no incluidos en los activos de reserva, 7.73
posición de inversión internacional, 7.73
Fondos del mercado monetario. *Véase también* Fondos de inversión fuera del mercado monetario
definición, 4.73, 5.29
transferencias de acciones, 4.73
Fondos en tránsito
definición, 6.33
inversión directa y, 4.157, 6.33–6.34, 6.44
Fondos soberanos de inversión
como activos de reserva, 6.93–6.98
partida suplementaria para activos externos no incluidos en los activos de reserva, 7.73
Franco a bordo
oro no monetario y, 10.50
servicios de fletes, 10.78–10.79
valoración de las mercancías generales, 10.30, 10.32, 10.34
FSI. *Véase* Fondos soberanos de inversión
Fusiones y adquisiciones
registro en la cuenta financiera, 8.18

G

Garantías normalizadas
comparadas con, 5.68
definición, 5.68
derivados financieros y, 5.83
ejemplos de, 5.68, A6c.43
garantías de pago por una sola vez, 5.12, 5.68
garantías que son derivados financieros, 5.68
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de, 11.77–11.84, cuadro 11.1
primas netas por, 12.41–12.43
provisiones para ejecuciones de, 7.63, 7.67–7.68, 8.46, 8.48–8.49, 12.46, A6c.44
reclamaciones pagaderas en virtud de, 12.46
servicios de seguros y pensiones, 10.109
tipos de, 5.68
variaciones en el volumen de, 9.24
Garantías por una sola vez
cargos explícitos por, 10.120
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.42–8.45
definición, 5.68
intereses devengados, 11.72
pasivos contingentes, 5.12,
transferencias de capital de, 13.27
GITCN. *Véase* Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales
Globalización
tema de revisión del *Manual*, 1.31–1.32
Gobierno
bienes y servicios suministrados por enclaves del gobierno y organismos internacionales y suministrados a ellos, 10.174–10.177
donaciones para inversión y, 13.25–13.26
expropiaciones de activos sin indemnización por parte de, 9.11
inversionista directo, 6.22
Gobierno general
actividades de los bancos centrales realizadas por, 4.69–4.70
composición de, 4.92
cuestiones sobre residencia, 4.138
definición, 4.91
entidades del gobierno residentes en el extranjero, 4.93
entidades reestructuradoras, 4.94–4.95
principales funciones, 4.91
subsectores de, 4.92
Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales, 1.40–1.41
Grupos empresariales globales. *Véase también* Estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales
descripción, 4.54–4.55
valoración, 7.16
Grupos empresariales locales
descripción, 4.54, 4.55
transacciones "impersonales", 4.54
usos de, 4.56
Guía de la Encuesta coordinada sobre la inversión directa, 1.27, 6.18, 7.9
Guía para compilar estadísticas de balanza de pagos, 1.3, 1.26
Guide to the International Banking Statistics, 1.27

H

Hogares
algunos efectos de la residencia de un hogar en las estadísticas de la economía anfitriona, cuadro 4.3
cambio de residencia de las personas, 4.165
definición, 4.14. 4.20, 4.96
dimensiones y formas de, 4.97
estudiantes, 4.120
Instituciones sin fines de lucro que sirven. *Véase* Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
miembros de una familia y, 4.96

pacientes, 4.121
personal de los organismos internacionales, 4.124
personal diplomático, militar y otros funcionarios públicos destacados en el extranjero, 4.123
personas sumamente móviles, 4.126–4.127
principios de residencia aplicados a personas determinadas, 4.129
refugiados, 4.128
residencia de, 4.116–4.130
subsectores, 4.99
trabajadores fronterizos, 4.125
tratamiento en las estadísticas de las cuentas internacionales, 4.130
tripulaciones de buques, aeronaves, plataformas petroleras, estaciones espaciales u otro tipo parecido de equipos, 4.122

I

Ida y vuelta de fondos
definición, 6.46
Impuestos
cuenta del ingreso primario y, 11.91–11.94, 12.8
devoluciones de impuestos a los contribuyentes, 12.28
efecto del aumento de impuestos, 14.9
impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc., 12.28–12.31
impuestos distintos de los aplicados a los productos y la producción, 12.8
impuestos sobre el capital, 13.28
impuestos y subsidios a los productos y la producción, 11.91–11.94
momento de registro de, 3.50, 12.18
multas o sanciones por el pago atrasado de, 12.31
Imputación de transacciones
descripción, 3.18
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de seguros, 11.78
Inflación
intereses con un nivel elevado de inflación, 11.76
Influencia. *Véase* Control e influencia
Ingreso de la inversión
atribuible a accionistas de fondos de inversión, 11.37–11.39
atribuible a inversionistas directos por sus participaciones de capital, 11.40
atribuible a titulares de pólizas de seguros, garantías normalizadas y fondos de pensiones, 11.77–11.84
categoría funcional de activos y, 11.95–11.110
definición, 11.3
generado mientras los títulos forman parte de transacciones inversas, 11.69
imputación de, 3.18
intereses, 11.48
Ingreso de la propiedad
definición, 11.3
gastos de gestión de activos, 10.119
Ingreso primario. *Véase también* Cuenta del ingreso primario
ajustes por SIFMI, 10.135
definición, 11.3
momento de registro, 3.48
tipos de, 11.3, 11.8–11.94
Innovación financiera
definición, 1.34
Instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos
compañías *holding*, 4.84–4.85, 10.127
conductos, 4.86
definición, 4.82
entidades de conservación patrimonial, 4.87
servicios de intermediación financiera medidos indirectamente y, 10.127
sociedades financieras incluidas, 4.83
Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
contribución de capital a, 13.32
cuestiones de residencia, 4.144
definición, 4.100
ejemplos de, 4.100
fuentes de financiamiento, 4.101
inversión directa y, 6.23
total de remesas y transferencias a, 12.27
transferencias corrientes a, 12.53
tratamiento de flujos entre dos ISFLSH como transferencias, 12.10
Instrumentos bancarios islámicos
activos y pasivos financieros y, 5.16
Instrumentos de deuda
clasificación por tipo de tasa de interés, 5.109–5.114
definición, 5.31
depósitos, 5.39–5.43
derechos especiales de giro, 5.34–5.35
moneda, 5.36–5.38
otras cuentas por cobrar/por pagar, 5.69–5.73
participaciones de capital y en fondos de inversión y, 5.32
préstamos, 5.51–5.61
seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía, 5.62–5.68
tipos de, 5.31
títulos de deuda, 5.44–5.50
vencimiento de, 5.103–5.105

vencimiento a corto plazo de, 5.103
vencimiento a largo plazo de, 5.103
Instrumentos financieros
datos desglosados por economía socia sobre, 4.152–4.154
definición, 5.5
inversión directa y, 6.48
transacciones de la balanza de pagos, 4.153–4.154
Instrumentos indexados
clasificación por tipo de tasa de interés, 5.113
moneda de denominación, 11.50
Instrumentos no negociables
depósitos y otras cuentas por cobrar/por pagar, 7.55
metadatos sobre indicadores de deterioro, 7.56
préstamos en mora, 7.45, 7.50–7.53
reservas para préstamos incobrables, 7.45, 7.54
valor nominal, 7.40–7.44
valor razonable y, 7.45, 7.48–7.49
valoración de, 7.40–7.56
Intercambios
descripción, 3.13
Intereses
arrendamientos financieros, 11.73
cargos pagaderos por préstamos de títulos y de oro, 11.67–11.68
clasificación de los instrumentos de deuda (tasa variable o fija), 5.109 – 5.114
cuenta del ingreso primario y, 11.48–11.76
definición, 11.48
deudas en mora, 11.70–11.72
ingreso de la inversión generado mientras los títulos forman parte de transacciones inversas, 11.69
instrumentos a tasa fija frente a instrumentos indexados, 11.50
intereses puros (excluidos los SIFMI), 11.74–11.75
moneda de denominación, 11.50
nivel elevado de inflación y, 11.76
préstamos, depósitos y cuentas por cobrar y por pagar, 11.51
registro sobre la base devengado, 11.49
revaloraciones y, 9.34–9.35
servicios de intermediación financiera medidos indirectamente y, 10.135
tasa fija, 5.110–5.112
tasa variable, 5.110, 5.112–5.114
títulos de deuda, 11.52–11.66
Intereses puros
ajustes por SIFMI, 10.135
cuenta del ingreso primario y, 11.74–11.75
servicios financieros y, 10.136
Interpretación
procedimiento de actualización, 1.40
Inversión de cartera. *Véase también Encuesta coordinada sobre inversión de cartera: Guía de la Encuesta*
acciones repartidas como gratificación, 8.33
bonos con fuerte descuento, 7.32
bonos convertibles, 8.29
bonos de cupón cero, 7.31
canje de deuda por capital, A1.9–A1.13, A2.29–A2.37
definición, 6.54
descripción, 6.5, 6.55–6.56
diferenciales entre las transacciones de compra y venta, 10.122
exclusiones, 6.55
ingreso de, cuadro 11.1, 11.103–11.105
instrumentos de deuda que devengan intereses, 7.27
negociabilidad y, 6.54
participaciones de capital y en fondos de inversión, 5.19–5.30
posición de inversión internacional, 7.26–7.32, cuadro 7.1
posiciones cortas, 7.28
presentación de datos, 6.57
recompras de acciones propias y de deuda, 8.32
registro en la cuenta financiera, cuadro 8.1, 8.27–8.33
reinversión de utilidades en fondos de inversión, 8.28
remoción de deuda, 8.30–8.31
suscripciones de capital en organismos internacionales que no están a disposición inmediata, 6.106
títulos de deuda a valores nominales, 7.30
títulos de deuda, 5.44–5.50
títulos no cotizados de deuda y de participaciones de capital, 7.29
títulos transferidos en virtud de acuerdos de recompra, 6.88, 7.58–7.61
transacciones intraunión en uniones monetarias, A3.24
valoración de, 3.84–3.91
Inversión directa
actividades de las empresas multinacionales y, 6.52, A4.1–A4.19
asociadas, 6.15
clasificaciones por instrumento financiero, plazo de vencimiento y moneda y, 6.48
cobertura de flujos y posiciones, 6.25–6.36
comienzo y fin de las relaciones, 6.36
crédito entre empresas y, 6.26–6.27
cuasisociedades, 7.23–7.25
cuenta del ingreso primario y, 11.96–11.102
cuestiones de control e influencia, 6.12–6.14, recuadro A6a.1

datos de los socios, 6.49, 4.156–4.157
datos desglosados por economías socias, 4.156–4.157
definición, 6.8, 7.14, recuadro A6a.1
derivación de información según el principio direccional, recuadro 6.4
desglose detallado del ingreso de la inversión directa, cuadro 11.2
deuda entre ciertas sociedades financieras afiliadas y, 6.28
economía de origen y de destino en última instancia, 4.157
ejemplos de la determinación de relaciones de inversión directa en el MRID, recuadro 6.1
empresa de inversión directa, 6.11
empresas emparentadas, 6.17, 11.100
endeudamiento para fines fiscales, 8.24–8.26
entidades que se endeudan en nombre de sus afiliadas, 7.20–7.22, 8.24–8.26
extranjerización de sociedades y otras reestructuraciones, 8.19–8.22
filiales, 6.17
flujos en especie, 8.17
"fondos en tránsito", 6.33–6.34
fusiones y adquisiciones, 8.18
ida y vuelta de fondos, 6.46
inversión en sentido contrario, 6.39–6.41, 11.99
inversionistas directos, 6.11
poder de voto y, 6.12–6.14, 6.19
posición de inversión internacional, 7.14–7.25
precios de transferencia, 11.101–11.102
principio direccional y, 6.42–6.43
registro en la cuenta financiera, 8.14–8.26
reinversión de utilidades, 8.15–8.16, 11.40–11.47
relaciones con una combinación de inversionistas, recuadro 6.2
relaciones de inversión directa, 6.9–6.10
relaciones inmediatas e indirectas, 6.12
relaciones que se asemejan a las relaciones de inversión directa, 6.47
requisitos para que exista una relación de inversión directa, 6.19–6.24
resumen por tópicos, A6a.1–A6a.14
sociedades bajo control extranjero y, 6.53
subsidiarias, 6.15
superdividendos, 8.23
tipos de transacciones y posiciones, 6.37–6.45, 11.97
uso analítico de las distintas presentaciones, 6.44–6.45
utilidades reinvertidas de una empresa de inversión directa, ejemplos numéricos del cálculo, recuadro 11.5
valoración de participaciones de capital no cotizadas en bolsa y de otro tipo, 7.15–7.19
vínculos internos de propiedad y, 6.35, recuadro 6.3
Inversión directa en forma indirecta
definición, 6.12
Inversión directa inmediata
definición, 6.12
utilidades reinvertidas en inversión directa y, 11.40
Inversión en sentido contrario
datos sobre, 6.41
definición, 6.40, recuadro A6a.1
ejemplos de, 6.39
ingreso de, 11.99, cuadro 11.2
principio direccional y, 6.44, recuadro 6.4
Inversión extranjera directa. *Véase* Inversión directa
Inversión inmobiliaria
inversión directa y, 6.31
Inversionistas directos
características de, 6.20
definición, 6.11, recuadro A6a.1
ISFLSH. *Véase* Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares

J
Juegos de azar
estimación de los servicios de, 10.171
servicios incluidos, 10.170
tratamiento de como transferencias, 12.25–12.26

L
La posición de inversión internacional: Guía para el uso de las fuentes de datos, 7.9
Libro de texto de la balanza de pagos, 1.26
Licencias
cargos por el uso de la propiedad intelectual, 10.137
como activos no financieros no producidos, 13.11–13.16
cuenta de capital y, 13.11–13.16
licencias del gobierno, 10.180
servicios informáticos, 10.143
Licencias y permisos del gobierno
servicios incluidos, 10.180–10.181
Loterías
servicios, 10.171
transferencias, 12.25–12.26

M
Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición
cambios con respecto al *MBP5*, apéndice 8
clasificación en sectores institucionales, 4.57–4.112, cuadro 4.2

componentes normalizados y partidas informativas, 1.15–1.16, apéndice 9
estructura del, 1.8–1.16
fines del, 1.1–1.7
historia del, 1.17–1.27
panorama general de los capítulos y apéndices, 1.8–1.15
panorama general del capítulo de análisis, 1.13
panorama general sobre los apéndices, 1.14
revisión de 2008, 1.28–1.36
temario de investigación que orientar los estudios futuros, 1.43
Manual de Balanza de Pagos, quinta edición
cambios efectuados en la 6ª edición, apéndice 8
revisión de 2008 del *Manual*, 1.28–1.36
Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001
clasificación de impuestos, 13.28
el *Manual* y, 1.6, 1.24
Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios, 1.27, 10.60, A4.5
Manual de estadísticas monetarias y financieras 2000, 1.6, 1.24, 1.33
Manual. Véase Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición
Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos dimensiones de la calidad y elementos, 2.39, recuadro 2.2
Marco para las Relaciones de Inversión Directa (MRID)
control e influencia, 6.14
descripción, 6.8
determinación de relaciones de inversión directa en el MRID, recuadro 6.1
fondos de inversión y, 6.30
vínculos internos de propiedad y, 6.35
MECIS. Véase Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios
Medidas derivadas
descripción, 3.106, 3.126–3.128
medidas importantes derivadas como saldos, 3.129
Mercancías generales
artículos que deben excluirse de las mercancías generales porque no existe una transacción internacional, 10.22
artículos que deben excluirse de las mercancías generales porque están incluidos en otro lugar, 10.23
artículos que deben ser incluidos, 10.17–10.21
bienes de capital de alto valor, 10.28
bienes en consignación, 3.46, 3.65, 10.29
bienes para reventa adquiridos por viajeros durante sus visitas, 10.19
bienes para uso propio o para donación adquiridos por viajeros, 10.20
comercio especial, 10.25
comercio general, 10.25
comercio informal de frontera, 10.19
datos de aduana y, 10.18
definición, 10.13
entregas entre empresas afiliadas, 10.24
estadísticas del comercio internacional de mercancías y, 10.14
momento de registro, 10.26–10.29
reexportaciones, 10.37–10.39
reimportaciones, 10.40
valoración, 10.30–10.36
Momento de registro
activos financieros, 3.54–3.59
adquisiciones y disposiciones de activos no financieros no producidos, 3.53, 13.6–13.7
ajustes del momento, 3.61–3.66
base caja, 3.38
base compromiso, 3.37
base vencimiento de pago, 3.36
determinar el momento, 3.32–3.33
impuestos, 3.50, 12.18
ingreso primario, 3.48–3.49
otras bases de registro, 3.34–3.38
otros flujos, 3.60
remesas, A5.29
servicios, 3.47
transacciones, 3.41–3.59
transacciones de mercancías generales, 3.44–3.46, 10.28–10.29
transferencias, 3.50–3.52, 12.17–12.18, 13.6
uso de la base devengado en las cuentas internacionales, 3.39–3.60
Moneda
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.53
definición, 5.36
depreciación del tipo de cambio de la moneda nacional y, 14.43–14.44
moneda de denominación, 3.98–3.103, 11.50
moneda de liquidación, 3.99
moneda extranjera en circulación, 5.38
monedas conmemorativas, 5.37
monedas de oro, 5.37
nacional frente a extranjera, 3.95–3.97, 5.106–5.108
principios de conversión, 3.104–3.108
tipos de cambio múltiples, 3.107
tipos del mercado negro o paralelo, 3.108
tipos unitarios, 3.107
Moneda extranjera
circulación, 5.38
derivados: valor hipotético de los contratos con no residentes, apéndice 9: cuadro I–1b, apéndice 9: cuadro I–2b

instrumento de deuda denominado en, 3.88
principios de conversión de moneda, 3.104
unidad de cuenta, 3.95–3.97
Moneda nacional
comparada con moneda extranjera, 3.95–3.97
definición, 3.95
Moratoria del servicio de la deuda
desastres naturales y, A2.61
propósito de, A2.62
MRID. *Véase* Marco para las Relaciones de Inversión Directa
Multas y sanciones
momento de registro 3.51, 12.18
pago atrasado de impuestos, 12.31
tratamiento de, 12.54

N
Naciones Unidas
Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 10.95
ECIM: Conceptos y definiciones, 10.16

O
Obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos
corto plazo, A1.15
presentación analítica de datos, A1.14
OCAE. *Véase* Opciones de compra de acciones por parte de empleados
OCDE. *Véase* Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCDE, *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*, 1.27, 1.34, 4.55, 4.157
estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales, A4.5
inversión directa, 6.8, 6.14, recuadro 6.1, 6.18, 6.49, 7.18, 8.18, A6a
posición de inversión internacional, 7.9, 7.18
OCDE, *Handbook on Economic Globalisation Indicators*, A4.5
ONG. *Véase* Organizaciones no gubernamentales
Opciones de compra de acciones por parte de empleados
características de la categoría funcional, 6.58–6.60
como sueldos y salarios en especie, 11.20–11.21
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.41
definición, 5.96
derivados financieros y, 5.96
inversión directa y, 6.29
posición de inversión internacional, 7.39
proveedores de bienes y servicios y, 5.97
revaloraciones, 9.30
variación de volumen, 9.12
Organismos internacionales
bienes y servicios suministrados por enclaves del gobierno y organismos internacionales y suministrados a ellos, 10.174–10.177
características de, 4.103
como sectores institucionales, 4.106
contribuciones de capital a, 13.32
cuestiones sobre residencia, 4.105, 4.139–4.141
donaciones para inversión y, 13.25–13.26
empresas y, 4.107
inversión directa y, 6.32
mundiales o regionales, 4.104
personal como residentes de hogares, 4.124
regionales, 4.142–4.143
territorio económico de, 4.7
Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas
Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 10.95
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Tasa de Interés Comercial de Referencia, A2.67
Organizaciones no gubernamentales
canjes de deuda por capital y, A2.24
canjes de deuda por financiamiento para el desarrollo y, A2.38–A2.39
Oro
lingotes de oro incluidos en el oro monetario, 4.162
monedas de oro y monedas conmemorativas, 5.37
no monetario, 5.78, 10.49
Oro en lingotes
activo financiero, 5.9
como activos de reserva, 6.78–6.82
derechos y, 5.6
monetización y desmonetización de, 9.18
oro monetario y, 4.162
Oro monetario
clasificación de cuentas en oro sin asignación como, 9.19
como activos de reserva, 6.76–6.78, 7.69
cuentas de oro, 5.76–5.77
definición, 5.74, 6.78
lingotes de oro incluidos en, 4.162, 5.75
relación con el oro no monetario, 5.78
Oro no monetario
compraventa de, 10.49
cuentas de oro con asignación y, 10.51
cuentas de oro sin asignación y, 10.51
formas de, 10.50
registro de, 10.52
relación con el oro monetario, 5.78
tenencia de, 10.53

Otra inversión
activos de reserva "congelados", 6.110
acuerdos de recompra de valores y otras transacciones de reporto pasivo, 6.88, 7.58–7.61
arrendamientos financieros, 7.57
asignaciones de DEG, 6.61, 8.50
clases de activos y pasivos financieros incluidas, 6.61
crédito y préstamos del FMI, 7.79
créditos y anticipos comerciales, 5.70–5.72
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.42–8.54, cuadro 8.1
definición, 6.61
depósitos día a día, 7.62
exclusiones del ingreso, 11.107
garantías por una sola vez y otras formas de endeudamiento, 8.42–8.45
ingreso de, 11.106–11.108, cuadro 11.3
modificación de las condiciones contractuales, 8.54
moneda y depósitos, 5.36–5.43
otras cuentas por cobrar/por pagar, 5.73
otras participaciones de capital y, 6.61, 6.62, 7.24
posición de inversión internacional, 7.40–7.68, cuadro 7.1
reservas técnicas de seguros, derechos a prestaciones jubilatorias y rentas vitalicias, y reservas de garantías normalizadas, 7.63–7.68, 8.46–8.49
suscripciones de capital en organismos internacionales que no están a disposición inmediata, 6.106
valoración de instrumentos no negociables en los datos sobre las posiciones, 7.40–7.56
Otras cuentas por cobrar/por pagar
créditos y anticipos comerciales, 5.70–5.72
definición, 5.69
ingresos de, 11.68, 11.89, 11.106
otra categoría, 5.73
valoración de, 9.33
Otras participaciones de capital
casos poco frecuentes de, 7.24
categoría de otra inversión y, 6.61, 6.62
definición, 5.26
suscripción inicial del capital del banco central de una unión cambiaria, A3.44
Otras transferencias corrientes
donaciones de naturaleza corriente, 12.57
pagos a autoridades internacionales o supranacionales que se consideran obligatorios, 12.58
Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros
activos y pasivos financieros de personas y otras entidades que cambian de residencia, 9.21–9.23
cambios de categoría funcional, 9.17
condonaciones y cancelaciones, 9.8–9.12
definición, 9.7
modificación de las condiciones contractuales, 9.15
monetización y desmonetización del oro en lingotes, 9.18
préstamos transables, 9.14
reclasificación de cuentas en oro sin asignación, 9.19–9.20
reclasificaciones, 9.13–9.20
reservas de seguros, derechos a prestaciones de jubilación y provisiones para mecanismos normalizados de garantía, 9.24
transacciones de activos existentes, 9.16
Otros depósitos
definición, 5.43
Otros flujos. *Véase también* Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros, 9.1–9.35
clasificación de, 3.20
definición, 3.19, 9.1
momento de registro de, 3.60
valoración de, 3.81–3.83
variaciones del patrimonio neto, 3.27
visión general, cuadro 9.1
Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones
clasificación de, 4.77
definición, 4.76
instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos y, 4.82
titulización, 4.78
Otros servicios empresariales
servicios de consultoría profesional y en administración, 10.149–10.150
servicios de investigación y desarrollo, 10.147–10.148
servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales, 10.151–10.160
"tercerización" y, 10.160

P

Pacientes
como residentes de categorías específicas, 4.121
Pago anticipado de la deuda y recompra de deuda
análisis de dos etapas, A2.44–A2.46
contabilidad de, A2.42–A2.47
definición, A1.19, A2.41
descripción, A1.19
presentación analítica de datos, A1.20, A2.43
Pagos de la deuda de otros
contabilidad de, A2.55–A2.57
descripción, A2.54

Participaciones de capital. *Véase también* Canjes de deuda por capital
acciones inscritas en bolsa y, 5.24
acciones no inscritas en bolsa y, 5.24
característica distintiva, 5.19
certificados de depósito y, 5.23
definición, 5.21
instrumentos de deuda y, 5.32
inversión directa y, 6.32
otras participaciones de capital, 5.26, 6.61–6.62
propiedad en una entidad jurídica, 5.22
valoración de, 5.27
valoración de participaciones de capital no cotizadas en bolsa y de otro tipo, 7.15–7.18
Partidas informativas
definición, 1.15
Partidas suplementarias
definición, 1.15
Pasivos. *Véase* Pasivos financieros
Pasivos de deuda
al inicio de arrendamientos financieros, 5.59
frente a no residentes, apéndice 9: cuadro I–2a
Pasivos financieros. *Véanse también* Clasificaciones de los activos y pasivos financieros; Posición de inversión internacional; Cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros
categorías de, 5.17–5.18
momento de registro de, 3.54–3.59
moneda de denominación, 3.102
registro en cifras netas, 3.114–3.118
valoración de posiciones de, 3.84–3.91
vínculo entre la clasificación de los activos y pasivos financieros y las categorías funcionales, cuadro 6.1
Pasivos no incluidos en el balance
no reconocidos como pasivos en la PII, 7.74
Pasivos relacionados con las reservas
a corto plazo, 6.115
asignaciones de DEG, 6.116
componentes de, recuadro 6.5
definición, 6.115
partidas informativas/suplementarias: datos de saldos, apéndice 9: cuadro V
pasivos incluidos, 6.116
Permisos de emisión
tratamiento de, 13.14
Personal diplomático, personal militar y otros empleados públicos destacados en el extranjero
como residentes territorios, 4.123
Personal militar. *Véase* Personal diplomático, personal militar y otros empleados públicos destacados en el extranjero
Personas sumamente móviles
como residentes de hogares, 4.126–4.127
Perspectiva del balance
descripción, 14.57–14.66
PII. *Véase* Posición de inversión internacional
Planes de seguridad social
a cargo del gobierno general, 11.22
contribuciones sociales a, 12.33
derechos a prestaciones jubilatorias y, 5.67
fondos de pensiones y, 4.90
Posición de inversión internacional
activos económicos, 7.10–7.11
activos y pasivos financieros y, 3.25
arrendamientos financieros, 7.57
balance nacional y, 2.9
canje de deuda por financiamiento para el desarrollo, A2.39
canjes de deuda por capital, A2.36
categorías funcionales, 2.11
clasificación de, 7.12–7.13
componentes normalizados y otras partidas seleccionadas, apéndice 9
conceptos y cobertura, 7.1–7.13
cuestiones relacionadas con el análisis, 14.1–14.66
definición, 2.8, 7.1
depósitos día a día, 7.62
derivados financieros (distintos de reservas), 7.33–7.38
descalce del balance, 14.63
elemento de la cuenta internacional, 2.2
estado integrado, 2.10
estado integrado de la posición de inversión internacional, cuadro 7.1
fuentes de vulnerabilidad financiera, 14.62
garantías normalizadas, 7.67–7.68
guías sobre aspectos de, 7.9
identidades contables, 14.4–14.13
inversión de cartera, 7.26–7.32
inversión directa, 7.14–7.25
opciones de compra de acciones por parte de empleados, 7.33–7.34, 7.39
otra inversión, 7.40–7.68
pago anticipado de la deuda y recompra de deuda, A2.47
panorama general de, cuadro 7.2
pasivos no incluidos en el balance, 7.74
perspectiva del balance, 14.57–14.66
posiciones y transacciones con el FMI, 7.75–7.83
presentación de datos, 7.5–7.6
prestaciones jubilatorias, 7.65–7.66
registro de acuerdos de recompra de valores, 7.58–7.61

reprogramación o refinanciamiento de la deuda, A2.12, A2.19
reservas, 7.69–7.73
reservas técnicas de seguros, 7.63–7.64
servicios de provisión de nuevos fondos, A2.63
transacciones de reporto pasivo, 7.58–7.61
valoración de instrumentos no negociables, 7.40–7.56
Posiciones. *Véase también* Posición de inversión internacional
cuenta de otras variaciones de los activos y pasivos financieros, capítulo 9
datos de saldo analíticos adicionales, apéndice 9
definición, 3.2, 3.23
posiciones y transacciones con el FMI, Anexo 7.1
presentación en cifras brutas, 3.119
valoración de, 3.84–3.91
Precios de mercado
definición, 3.67, 3.68
Precios de transferencia
inversión directa y, 11.101–11.102
Presentación analítica de datos
asunción de la deuda, A2.53
atrasos, A1.22
canje de deuda por capital, A1.9–A1.13, A2.29–A.2.37
condonación de la deuda, A1.5–A1.6, A2.8–A2.9
descripción, 14.16–14.17, cuadro 14.1
moratoria del servicio de la deuda, A2.61–A2.62
obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos, A1.14
pago anticipado de la deuda y recompra de deuda, A1.19–A1.20, A2.42–A2.47
reprogramación o refinanciamiento de la deuda, A1.16–A1.18, A2.12–A2.22
servicio de la deuda exigible entre la fecha convenida en las actas del Club de París y una fecha de implementación determinada, A2.60
servicios de provisión de nuevos fondos, 2.63
Presentación normalizada de datos
algunas transacciones de financiamiento excepcional y, cuadro A1.1, A1, A2
cuentas satélite y otras presentaciones suplementarias y, 2.42
descripción, 14.15
en contraste con la presentación "analítica", 14.16
Prestaciones sociales
concepto de remesas totales y, 12.24, A5.14
registro en la cuenta del ingreso secundario, 12.40
Prestamistas de dinero. *Véase* Instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos
Préstamos. *Véase también* Préstamos en mora
acuerdos de recompra de títulos, 5.52–5.54
arrendamientos financieros, 5.56–5.60
cargos pagaderos por préstamos de títulos y de oro, 11.67–11.68
como activos de reserva, 7.69
cooperación internacional corriente y, 12.51, A2.67–A2.68
definición, 5.51
depósitos distinguidos de, 5.40
ejemplos de, 5.51
intereses sobre, 11.51
préstamos del FMI, 7.79–7.80
reaseguros financieros o de riesgo limitado, 5.61
reclasificación de los préstamos negociados como títulos, 5.45
swap de oro, 5.55
tasas de interés concesionarias, 12.51, A2.67–A2.68
transables, 9.14
valoración, 3.70
Préstamos en el marco del SCLP. *Véase* Préstamos en el marco del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza
Préstamos en el marco del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza
propósito de, 7.79
Préstamos en mora
atrasos en los reembolsos de la deuda, 11.71
criterio de tres meses (o 90 días), 7.52
cuestiones sobre intereses, 11.70–11.72
definición, 7.50
préstamos sustitutivos, 7.53
reservas para préstamos incobrables y, 7.54
valoración de, 7.51
Préstamos negociables
condiciones para, 5.45, 9.14
Principio direccional
definición, 6.42
derivación de información según el principio direccional, recuadro 6.4
empresas emparentadas y, 6.43
inversión directa en el extranjero y, 6.42
inversión directa en la economía declarante, 6.42
Principios contables
agregación y registro neto, 3.109–3.121
flujos y posiciones, 3.2–3.25
medidas derivadas, 3.126–3.129
momento de registro de los flujos, 3.32–3.66
simetría de la declaración de datos, 3.122–3.125
sistema contable, 3.26–3.31
valoración, 3.67–3.108
Producción
definición, 10.3
impuestos y subsidios a los productos y la producción, 11.91–11.94

residencia de las empresas, 4.131–4.133
servicios y, 10.8
sistemas de producción transfronterizos, recuadro 10.2
suministrada desde un territorio de origen, 4.136
Programas informáticos. *Véase* Servicios informáticos
Propiedad intelectual
cargos por el uso de, 10.137–10.140
momento de registro, 10.139
tratamiento de, cuadro 10.4

R
Reaseguro. *Véase* Seguro
Reaseguros financieros o de riesgo limitado
definición, 5.61
Reclasificaciones
activos de reserva "congelados", 6.110
cambio de residencia y, 9.21–9.23
condiciones para, 9.13
Recompras. *Véase* Pago anticipado de la deuda y recompra de deuda
Recursos naturales
recursos incluidos, 13.9
transacciones internacionales de tierras, 13.10
Redireccionamiento de transacciones
descripción, 3.16
Reestructuración corporativa
definición, 8.19
registro en la cuenta financiera, 8.19–8.22
Reestructuración de la deuda. *Véase* Reorganización de la deuda
Reexportaciones
definición, 10.37
estado de los bienes importados que son sustancialmente transformados, 10.38
partida suplementaria, 10.39
precio de, 10.37
registro de, 10.37–10.40, recuadro 10.2
Refinanciamiento. *Véase* Reprogramación o refinanciamiento de la deuda
Refugiados
como residentes de los hogares, 4.128
Registro en cifras brutas
cuenta financiera (carácter suplementario), 8.9
definición, 3.112
Registro en cifras netas. *Véase también* Agregación y registro neto
definición, 3.112
Registro neto. *Véase* Agregación y registro neto
Reimportaciones
descripción, 10.40
Relación de inversión directa, 6.9–6.10, recuadro A6a.1
Relación empleador-empleado
cuestiones de compensación, 11.11–11.13
pruebas para, 11.13
Remesas
a las ISFLSH, 12.27, A5.15–A5.16
componentes necesarios para compilar las partidas de remesas y sus fuentes, cuadro A5.1
componentes normalizados, A5.5
concepto económico de, A5.1–A5.8
datos por economía socia, A5.30
importancia de, A5.1–A5.8
inversiones de emigrantes, A5.17–A5.18
momento de registro, A5.29
partidas de datos suplementarias, A5.9–A5.16
personal, 12.27, A5.10–A5.13
presentación tabular de las definiciones de remesas, cuadro A5.2
remesas de los trabajadores, 12.22
remuneración de empleados, A5.6
residencia y, A5.20–A5.25
series de datos vinculadas, A5.17–A5.19
total, 12.27, A5.14
transferencias personales, A5.7–A5.8
valoraciones y, A5.26–A5.28
viajes y, A5.19
Remesas personales. *Véase también* Transferencias personales
definición, 12.27
descripción, A5.10
partidas suplementarias vinculadas a, A5.9
presentación tabular de, cuadro A5.2
remesas incluidas, A5.12–A5.13
transferencias de hogar a hogar, A5.11
Remoción de deuda
descripción, A2.65
inversión de cartera y, 8.30–8.31
Remuneración de empleados
base devengado para el registro de datos, 11.16
componentes de, 11.17–11.23
contribuciones sociales de los empleadores, 11.22
definición, 11.10
registro de, 11.10, A5.6
relación con las remesas, A5.6
relación empleador-empleado y, 11.11–11.13
sueldos y salarios en efectivo, 11.18
sueldos y salarios en especie, 11.19–11.21
Renta
arrendamiento de recursos, 11.85
base devengado para el registro de datos, 11.89
cuenta del ingreso primario y, 11.85–11.90, cuadro 11.1
definición, 11.85

distinción entre renta y alquiler, 10.153, 10.157
ejemplos de, 11.86
Reorganización de la deuda
asunción de deuda y pagos de la deuda de otros, A2.48–A2.57
cancelación de la deuda y, A2.66
concesionalidad de la deuda y, A2.67–A2.70
condonación de la deuda, A2.7–A2.9
conversión de la deuda y pago anticipado de la deuda, A2.23–A2.47
definición, A2.2
descripción, 9.29
liquidez y, A2.3
moratoria del servicio de la deuda concedida por los acreedores, A2.61–A2.62
no pago de obligaciones de deuda y, A2.4
remoción de la deuda y, A2.65
reprogramación y refinanciamiento de la deuda, A2.10–A2.22
servicio de la deuda exigible entre la fecha convenida en las actas del Club de París y una fecha de implementación determinada, A2.58–A2.60
servicios de provisión de nuevos fondos y, A2.63–A2.64
tipos de, A2.5
Reprogramación o refinanciamiento de la deuda
contabilidad de, A2.12–A2.14, A2.16–A2.22
definición, A1.16, A2.11, A2.15
elementos de nuevas condiciones, A2.11
presentación analítica de datos, A1.17
valoración al precio de mercado, A1.18
Rescate
tratamiento como transferencias de capital, 13.34
Reservas. *Véase* Activos de reserva
Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera — Pautas para una planilla de datos, 1.27, 7.9
Reservas para préstamos incobrables, 7.54
Reservas técnicas de seguros
asientos de la cuenta financiera, 8.46–8.49
posición de inversión internacional, 7.63–7.64
variaciones en el volumen, 9.24
Reservas técnicas de seguros no de vida
descripción, 5.64
Residencia
activos de reserva y, 6.65
activos y pasivos en manos de grupos que incluyen residentes y no residentes, 4.145
activos y pasivos financieros de personas y otras entidades que cambian de residencia, 9.21–9.23, 13.30
aplicación de los principios de residencia, 4.129–4.130
cambios de residencia de las unidades institucionales, 4.165–4.168
cuestiones relacionadas con, 4.145–4.168
datos desglosados por economías socias, 4.146–4.164
definición, 4.113
empresas, 4.131–4.137, cuadro 4.4
estudiantes internacionales y pacientes, 4.120–4.121
gobierno general, 4.138
hogares, 4.116–4.130, cuadro 4.3
instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, 4.144
organismos internacionales, 4.139–4.141
organismos internacionales regionales, 4.142–4.143
otras unidades institucionales, 4.138–4.144
panorama general, 4.115
principios generales, 4.113–4.115
remesas y, A5.20–A5.25
unidades residentes hipotéticas, 4.34–4.40
uniones económicas y, A3.52–A3.53
uniones monetarias y, A3.17–A3.19
Resto del mundo
correspondencia entre las partidas del SCN y las cuentas internacionales, 2.31, cuadro A7.1
descripción, 4.102
organismos internacionales, 4.103–4.107
relación entre las cuentas del SCN y las cuentas internacionales, A7.1–A7.9
Resúmenes por tópicos
arrendamientos financieros, A6b.1–A6b.3
inversión directa, A6a.1–A6a.14, recuadro A6a.1
seguros, planes de pensiones y garantías normalizadas, A6c.1–A6c.44
Revaloraciones
aproximación a, 9.28
causas comunes de, 9.25
debido a variaciones en los rendimientos de mercado, 9.34–9.35
definición, 3.20, 9.25
ejemplo de cálculo de revaloraciones debidas a variaciones del tipo de cambio, recuadro 9.1
incongruencia entre la valoración de mercado y la valoración nominal, 9.33
reorganización de la deuda, 9.29
separación del tipo de cambio y otras variaciones de precios, 9.28
tratamientos de las utilidades no distribuidas no imputadas, 9.32
variaciones del tipo de cambio y otras variaciones de precios, 9.27
variaciones del valor de derivados y las opciones de compra de acciones por parte de empleados, 9.12, 9.30–9.31

S
SA. Véase Sistema Armonizado
Salarios. *Véase* Remuneración de empleados
SCN 1993. Véase Sistema de Cuentas Nacionales 1993
SCN 2008. Véase Sistema de Cuentas Nacionales 2008
Sectores institucionales
clasificación según el *MBP6*, cuadro 4.2
clasificación según el *SCN*, cuadro 4.1
definiciones de sectores y subsectores institucionales, 4.62–4.112
gobierno general, 4.91–4.95
hogares, 4.96–4.99
instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, 4.100–4.101
objetivos económicos, 4.57
principios generales, 4.57–4.61
resto del mundo, 4.102–4.107
sociedades financieras, 4.63–4.90
sociedades no financieras, 4.62
sociedades públicas, 4.108–4.112
uniones monetarias y, A3.20
Seguro de fletes
descripción, 10.116, A6c.10
Seguro directo
definición, A6c.8
Seguros de vida y derechos a rentas vitalicias
descripción, 5.65
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de, 11.81
Seguros de vida y rentas vitalicias
comparado con seguros no de vida, A6c.11, A6c.29–A6c.30
descripción, A6c.3
desglose suplementario de los servicios, 10.112
procesos incluidos, 10.110
servicios incluidos, 10.109
valor del producto de los servicios de seguros, A6c.31–A6c.34
valor total de los servicios, 10.111
Seguros no de vida
cálculo del valor de los servicios, 10.111
comparado con seguros de vida, A6c.29–A6c.30
ejemplo numérico del cálculo de, recuadro A6c.1
ejemplos numéricos del cálculo de los servicios de seguros no de vida, recuadro 10.4
exportación de servicios de, 10.113
importación de reaseguros, 10.115, A6c.23
importación de servicios de, 10.114
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas de, 11.80
primas netas de, 12.41–12.43
reclamaciones, 12.44–12.45, 13.24
seguro de fletes, 10.116
tipos de, A6c.7–A6c.11
valor del producto de los servicios de seguros, A6c.15–A6c.22
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía
ajustes por volatilidad de las indemnizaciones, A6c.21–A6c.22
definición, 5.62, A6c.1–A6c.3
derechos a prestaciones jubilatorias, 5.66–5.67
exportaciones e importaciones de servicios de seguros, A6c.24–A6c.25
función de las reservas, A6c.12–A6c.14
indemnizaciones por cobrar o por pagar, A6c.28
indemnizaciones por pagar, A6c.20
ingreso de la inversión atribuible a titulares de pólizas en, 11.77–11.84
primas netas de seguros, A6c.27
primas suplementarias, A6c.19
primas totales devengadas, A6c.17–A6c.18
provisiones para las peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas, 5.68
reaseguros, A6c.8, A6c.23
renta de la inversión atribuida a los titulares de pólizas de seguros, A6c.26
reservas técnicas de seguros no de vida, 5.64
resumen por tópicos, A6c.1–A6c.44
seguros de vida y derechos a rentas vitalicias, 5.65
servicios de, 10.109–10.116
valor del producto del servicio de seguros, A6c.15–A6c.23
Series de tiempo
ajuste estacional de los datos mensuales y trimestrales, 2.41
cuentas internacionales, 2.40–2.41
Servicios
actividades de apuestas y, 10.170–10.171
agrícolas, 10.152
bienes y servicios del gobierno n.i.o.p., 10.173–10.181
cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p., 10.137–10.140, cuadro 10.4
clasificación, 10.61–10.181
conceptos y cobertura, 10.57–10.60
construcción, 10.101–10.108
definición, 10.8
licencias, permisos, etc. del gobierno, 10.180
línea divisoria entre los impuestos y los pagos de servicios, 10.181
momento de registro de las transacciones, 3.47, 10.57
operaciones de transacción, 3.10
otros servicios empresariales, 10.147–10.160

panorama general, cuadro 10.1
partidas suplementarias, 10.67, 10.87, 10.93–10.96, 10.112, 10.160
servicios "tercerizados", 10.59, 10.160
servicios de consultoría profesional y en administración, 10.149–10.150
servicios de investigación y desarrollo, 10.147–10.148
servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p., 10.72–10.73
servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros, 10.62–10.71, recuadro 10.1, recuadro 10.2
servicios de seguros y pensiones, 10.109–10.117
servicios de telecomunicaciones, informática y de información, 10.141–10.146
servicios financieros, 10.118–10.136
servicios personales, culturales y recreativos, 10.161–10.172
servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales, 10.151–10.160
transporte, 10.74–10.85
viajes, 10.86–10.100
Servicios audiovisuales y conexos
exclusiones, 10.165
servicios incluidos, 10.162–10.164, 10.166
Servicios culturales. *Véase* Servicios personales, culturales y recreativos
Servicios de consultoría profesional y en administración
dividendos disfrazados, 10.150
otros servicios empresariales, 10.147–10.160
reembolso de los servicios auxiliares, 10.150
servicios incluidos, 10.149
Servicios de descontaminación
servicios incluidos y servicios conexos, 10.152
Servicios de fletes
cobertura y valoración, 10.78
ejemplos numéricos del tratamiento de, recuadro 10.3
momento de registro 10.79
redireccionamiento, 10.79
Servicios de información
servicios incluidos, 10.146
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)
arrendamiento financiero, 10.132
cálculo de, 10.131–10.133
depósitos y préstamos transfronterizos, 10.130, 10.133
diferenciales de intereses, 10.126
ejemplo numérico del cálculo de los SIFMI, recuadro 10.5
exclusiones, 10.136
intereses puros y, 11.74–11.75
intereses y, 10.135
préstamo de fondos propios y, 10.126
préstamos que conceden a sus filiales las sociedades de cartera, las entidades con fines especiales y otras instituciones financieras cautivas y, 10.127
repo 10.132
SIFMI negativos, 10.134
tasa de referencia, 10.129
transacciones interbancarias, 10.132
variaciones de la tasa, 10.128
Servicios de investigación y desarrollo
definición de la CCP y de Frascati, 10.148
servicios incluidos, 10.147
Servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.
servicios incluidos, 10.72
valor registrado por, 10.73
Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros
definición, 10.62
ejemplos de procesos, 10.63, recuadro 10.1
manufactura de bienes por cuenta propia y, 10.71
registro de compras conexas y ventas de bienes, 10.65–10.66
registro de los movimientos de los bienes conexos, 10.67–10.69
valor, 10.70
Servicios de mensajería. *Véase* Servicios postales y de mensajería
Servicios de pasajeros
servicios incluidos, 10.76–10.77
Servicios de provisión de nuevos fondos
contabilidad de, A2.63–A2.64
Servicios de telecomunicaciones
servicios de telecomunicaciones, informática y de información, 10.141
servicios incluidos, 10.142
Servicios de transporte
clasificación de, 10.74
exclusiones, 10.81
otros servicios de transporte, 10.80
panorama general, cuadro 10.1
servicios de fletes, 10.78–17.79, recuadro 10.3
servicios de pasajeros, 10.76–10.77
servicios postales y de mensajería, 10.82–10.85
subcontratación de los servicios de otros operadores, 10.75
Servicios de tratamiento de residuos
servicios incluidos, 10.152
Servicios de viaje
componentes de, 10.87–10.88
duración de la estadía y, 10.96
educación o tratamiento médico y, 10.89

estudiantes y pacientes internacionales y, 10.89
exclusiones, 10.90
organizados a través de un proveedor, 10.98
panorama general, cuadro 10.1
partidas suplementarias, 10.93, 10.95–10.96
propietarios no residentes de tierras y edificios y, 10.99, 11.88
remesas y, A5.19
servicios adquiridos durante la visita pero pagados antes o después, 10.97
sistemas de tiempo compartido, 10.100, cuadro 10.3
trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores transfronterizos temporales, 10.89
viajes de negocios, 10.91–10.93
viajes personales, 10.94
Servicios empresariales. *Véase* Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales
Servicios financieros. *Véase también* Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente
cargos explícitos, 10.120–10.121
cargos implícitos por servicios de gestión de activos, 10.125
cargos por, 10.119
cargos por servicios de los operadores bursátiles y creadores de mercado, 10.122–10.123
cobertura de, 10.118
diferenciales entre las transacciones de compra y venta, 10.122–10.123
excluido de, 10.136
gastos de gestión de los activos deducidos de los ingresos, 10.124–10.125
servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, 10.126–10.135
Servicios informáticos
exclusiones, 10.145
programas informáticos, 10.144, cuadro 10.4
servicios incluidos, 10.143, cuadro 10.4
Servicios mineros
servicios incluidos, 10.152
Servicios personales, culturales y recreativos
exclusiones de, 10.172
otros servicios personales, culturales y recreativos, 10.167–10.172
panorama general, cuadro 10.1
servicios audiovisuales y conexos, 10.162–10.166
servicios de apuestas, 10.170–10.171
servicios de educación, 10.169
servicios de salud, 10.168
servicios incluidos, 10.161
Servicios postales y de mensajería
registro de, 10.85
servicios incluidos, 10.82–10.84
transporte, 10.74
Servicios recreativos. *Véase* Servicios personales, culturales y recreativos
Servicios relacionados con el comercio
servicios incluidos, 10.151, 10.158
Servicios técnicos
servicios agrícolas, mineros y de tratamiento de residuos y descontaminación, 10.152
Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales
servicios incluidos, 10.151
SIFMI. *Véase* Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente
Simetría en la declaración de datos de contrapartida
agregados sectoriales y nacionales, 3.123
sistema de contabilidad por partida cuádruple y, 3.122
Sistema Armonizado
clasificaciones de materias primas, 10.15
Sistema contable
"adquisición neta de activos financieros", 3.31
contabilidad por partida doble en forma horizontal: asientos de contrapartida, 3.28
contabilidad por partida doble en forma vertical: asientos correspondientes, 3.27
créditos, 3.30
débitos, 3.30
"emisión neta de pasivos", 3.31
partida cuádruple, 3.29
principios de contabilidad, 3.26–3.31
relación entre las cuentas del resto del mundo del *SCN* y las cuentas internacionales, A7.2–A7.3
tipos de asientos, 3.30–3.31
Sistema de contribuciones definidas
definición, 7.65
ingreso de la inversión pagadera por derechos a prestaciones jubilatorias, 11.82
sumas que pagan los empleadores, 11.22
Sistema de Cuentas Nacionales 1993
actualización de, 1.29
armonización de *MBP5* con, 1.23
Sistema de Cuentas Nacionales 2008
clasificación de los sectores institucionales, cuadro 4.1
correspondencia entre las partidas del SCN y las cuentas internacionales, cuadro A7.1
cuentas internacionales y, 2.5–2.6, 2.29, 2.31, 2.35–2.36
ejemplo numérico, 2.35–2.36, cuadro 2.1, Anexo 2.2
el *Manual* y, 1.6, 1.35

panorama general de, gráfico 2.1
relación entre las cuentas del SCN correspondientes al resto del mundo y las cuentas internacionales, A7.1–A7.9
Sistema de prestaciones definidas
definición, 7.65
sumas que pagan los empleadores, 9.24, 11.22
Sistemas de alojamiento de tiempo compartido
cuenta de capital y, 13.16
gama de, 10.100
tratamiento para los diversos sistemas de tiempo compartido, cuadro 10.3
unidades residentes hipotéticas y, 4.40
Sociedad de las Naciones
Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición y, 1.18
Sociedades. *Véanse también* Empresas de inversión directa; Cuasisociedades; *Tipos específicos de sociedades*
auxiliar, 4.19, 4.58
cambios de residencia, 4.167, 9.23
como unidades institucionales, 4.15–4.19
estructuras corporativas flexibles con presencia física escasa o nula, 4.50–4.52
sociedades con presencia física mínima o inexistente, 4.134–4.135
subsidiarias artificiales, 4.18–4.19
tipos de, 4.14
utilidades retenidas y, 11.33–11.36
Sociedades auxiliares
clasificación por sector, 4.58
descripción y atributos, 4.19
Sociedades captadoras de depósitos
definición, 4.71
pasivos de, 4.72
tipos de intermediarios financieros incluidos, 4.71
Sociedades de seguros
clasificación de, 4.88
definición, 4.88
Sociedades financieras
auxiliares financieros, 4.79–4.80
banco central, 4.67–4.70
clases de, 4.64
definición, 4.63
fondos de inversión fuera del mercado monetario, 4.74–4.75
fondos de pensiones, 4.89–4.90
fondos del mercado monetario, 4.73
instituciones financieras y prestamistas de dinero cautivos, 4.82–4.87
otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones, 4.76–4.78
sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central, 4.71–4.72
sociedades de seguros, 4.88
subsectores de, 4.65
Sociedades no financieras
definición, 4.62
Sociedades públicas
asociaciones entre los sectores público y privado, 4.111
definición, 4.108
economía del lugar, 4.112
indicadores para, 4.109–4.110
Subsidiarias
definición, 6.15
subsidiarias artificiales residentes, 4.18
Subsidiarias artificiales residentes
descripción y atributos, 4.18–4.19
Subsidios a los productos y la producción
cuenta del ingreso primario y, 11.91–11.94, 12.8, cuadro 11.1
Sucursales
características de, 4.27
descripción, 4.26
ductos multiterritoriales, 4.32
equipos móviles y, 4.31
implicaciones para la declaración de datos, 4.28
producción suministrada desde un territorio de origen, 4.30–4.33
proyectos de construcción, 4.29
unidades residentes hipotéticas para tierras y otros recursos naturales propiedad de no residentes y, 4.37–4.38
Sueldos. *Véase* Remuneración de empleados
Superdividendos
registro en la cuenta financiera, 8.23
Suscripciones a periódicos. *Véase* Servicios de información
Swap de oro
definición, 5.55

T

Territorio económico
áreas incluidas, 4.5
cambios en la extensión de, 4.9
descripción, 4.3
dimensión de jurisdicción legal, 4.6
hogares y, 4.117
organismos internacionales, 4.7
tipos de, 4.4
zonas conjuntas, 4.10
zonas especiales, 4.8
Territorio económico por derecho propio. *Véase* Zonas conjuntas

Tipo de cambio paralelo
descripción, 3.108
Tipos de cambio del mercado negro
descripción, 3.108
Titulización
definición, 4.78
Títulos
activos de reserva, 6.87–6.90
cargos por los préstamos de títulos y los préstamos de oro, 11.67–11.68
definición, 5.15
incluidos en, 6.87
ingreso de la inversión generado mientras los títulos forman parte de reporto pasivo, 11.69
momento de registro, 3.55
negociabilidad, 5.15
préstamos, 5.54
propiedad legal de, 5.15
residencia del emisor, 4.155
titulización, 4.78
títulos desmantelados, 4.158, 5.50
títulos respaldados por activos, 5.47
valoración de, 3.90
Títulos de deuda
acciones preferentes que no entrañan participación, 5.46
aceptaciones bancarias, 5.48
bonos convertibles, 5.46, 8.29
con derivados incorporados, 11.66
con flujos de efectivo conocidos, 11.54–11.58
definición, 5.44
ejemplos de, 5.44
emitidos con prima, 11.57
indexados, 5.49, 11.59–11.65
intereses sobre, 11.52–11.66
reclasificación de los préstamos negociados como, 5.45
títulos desmantelados, 5.50
títulos respaldados por activos, 5.47
Títulos desmantelados
datos desglosados por economías socias, 4.158
definición, 5.50
desmantelamientos no oficiales, 11.58
desmantelamientos oficiales, 11.58
ejemplos de casos, 5.50
función de, 5.50
intereses y, 11.58
Títulos indexados
cuestiones relacionadas a intereses, 11.59–11.65
definición, 5.49
ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono indexado de acuerdo con un índice amplio, recuadro 11.3
ejemplo numérico del cálculo de los intereses devengados con un bono indexado de acuerdo con un índice estrecho, recuadro 11.4
Títulos respaldados por activos, 5.47
Trabajadores invitados. *Véase* Personas sumamente móviles
Trabajadores transfronterizos
como residentes de los hogares, 4.125, 11.15
empleados incluidos, 11.14–11.15
relación empleador-empleado y, 11.11–11.13
servicios de viajes y, 10.89
Transacciones
actividades de servicios, 3.10
acuerdos mutuos, 3.4, 3.9
agentes y, 4.149
agregación y registro neto de, 3.109–3.121
asientos de crédito para, 3.11, 3.30
asientos de débito para, 3.11, 3.30
clasificación de, 3.4
de activos existentes, 9.16
definición, 3.4
ilegales, 3.5
impuestas en virtud de la ley, 3.4
imputación de, 3.18, 3.74
intercambios o transferencias, 3.13
internas, 3.7
momento de registro, 3.41–3.59
partición, 3.17
redireccionamiento, 3.16
registro en la balanza de pagos, 3.6
reorganización para fines estadísticos, 3.15–3.18
sectores institucionales y, 4.60
tipos de, 3.12–3.14
transacciones monetarias y no monetarias, 3.14
valoración de, 3.68–3.80
variaciones de las posiciones financieras por motivos distintos de, 9.1–9.35
Transacciones de financiamiento excepcional
acumulación y reembolso de atrasos en el pago de la deuda, A1.21–A1.23
canjes de deuda por capital, A1.9–A1.13
definición, A1.1
identificación de, A1.1–A1.2
obtención de recursos en préstamo para fines de balanza de pagos, A1.14–A1.15
pago anticipado de la deuda y recompra de deuda, A1.19–A1.20
presentación analítica de, A1.1
registro de algunas transacciones de financiamiento excepcional en la balanza de pagos, cuadro A1.1
reprogramación o refinanciamiento de la deuda, A1.16–A1.18

transacciones que figuran por debajo de la línea, A1.2
transacciones que figuran por encima de la línea, A1.2
transferencias, A1.5–A1.8
Transacciones de partición
descripción, 3.15–3.17
Transacciones de reporto pasivo
declaración de datos en la cuenta financiera, 8.52
definición, 7.58
ingreso de la inversión generado mientras los títulos forman parte de transacciones de reporto pasivo, 11.69
posición de inversión internacional, 7.58–7.61
Transacciones distributivas
momento de registro de, 3.48–3.52
Transacciones en especie
definición, 3.14
flujos de inversión directa, 8.17
valoración de, 3.79
Transacciones ilegales
descripción, 3.5
Transacciones Internacionales de Remesas: Guía para Compiladores y Usuarios, 1.27
Transacciones monetarias
definición, 3.14
Transacciones no monetarias
definición, 3.14
Transferencias
condonación de la deuda, A1.5–A1.6
definición, 12.7
distinción entre transferencias corrientes y de capital, 12.12–12.15
distinción entre transferencias e intercambios, 3.13, 12.9
entidades comerciales y, 12.11
flujos entre dos ISFLSH, 12.10
momento de registro de, 12.17–12.18
otras transferencias intergubernamentales, A1.7
prestaciones contingentes en el futuro, 12.8
registro y valoración de, 12.16–12.19
tipos de transferencia corriente, 12.20
transacciones de financiamiento excepcional, A1.5–A1.8
transferencias en efectivo, 12.7
transferencias en especie, 12.7, 12.19
Transferencias corrientes
contribuciones sociales, 12.32–12.39
cooperación internacional corriente, 12.47–12.51
definición, 12.14
impuestos corrientes sobre el ingreso, el patrimonio, etc., 12.28–12.31
miscelánea, 12.21–12.27, 12.52–12.58
no de vida, 12.43–12.46
otras transferencias corrientes, 12.57–12.58
prestaciones sociales, 12.40
primas netas de seguros no de vida y garantías normalizadas, 12.41–12.43
reclamaciones de indemnización de seguros
reclamaciones pagaderas en virtud de garantías normalizadas, 12.46
tipos de, 12.20
transferencias en efectivo y, 12.15
Transferencias corrientes diversas
a ISFLSH, 12.53, A5.15–A5.16
definición, 12.52
loterías y otros juegos de azar, 12.25–12.26
multas y sanciones, 12.54
pagos de compensación, 12.55–12.56
transferencias personales, 12.21–12.24, 12.27, A5.7–A5.8
Transferencias de capital
activos de personas que cambian de territorio económico de residencia, 13.30
condonación de deudas, 13.22–13.23
contribuciones de capital a un organismo internacional o una institución sin fines de lucro, 13.32
crédito concesionario, 13.33
de hogar a hogar, 13.35
definición, 12.13, 13.19
donaciones para inversión, 13.25–13.26
donaciones y herencias de cuantía elevada, 13.31
garantías por una sola vez, 13.27
impuestos, 13.28
pagos importantes no periódicos efectuados en compensación de daños, 13.29
reclamaciones de indemnización de seguros no de vida, 13.24
rescates, 13.34
tamaño y frecuencia y, 12.13
transferencias de efectivo, 12.13–12.15
Transferencias de efectivo
descripción, 12.13
transferencias incluidas, 12.14–12.15
Transferencias personales. *Véase también* Remesas personales
concepto de residencia, 12.23, A5.20
cuentas bancarias conjuntas y, 12.24
definición, 12.21, A5.7
distinción entre, 12.9
esquema general, cuadro 12.1, cuadro A5.1
fondos enviados al extranjero por personas, 12.24
loterías y otros juegos de azar, 12.26
presentación tabular de, cuadro A5.2

remesas de los trabajadores y, 12.22, A5.8
remesas personales, 12.27, A5.10–A5.13
total de remesas, 12.27, A5.14
total de remesas y transferencias a ISFLSH, 12.27, A5.15–A5.16
transferencias incluidas, 12.21
Transporte
definición, 10.74
Tripulaciones de buques, aeronaves, plataformas petroleras, estaciones espaciales u otro tipo parecido de equipos
como residentes, 4.122

U
UM. *Véase* Uniones monetarias
Unidad de cuenta
valoración de, 3.92–3.94
Unidades
cuasisociedades reconocidas antes de la constitución jurídica, 4.47
discrepancias respecto de las definiciones de unidad institucional en la práctica, 4.24
división y combinación de entidades jurídicas, 4.20–4.22
empresas, 4.23
empresas conjuntas, 4.45–4.46
empresas multiterritoriales, 4.41–4.44
establecimientos, 4.53
estructuras corporativas flexibles con presencia física escasa o nula, 4.50–4.52
fideicomisos, 4.48
grupos empresariales locales y globales, 4.54–4.56
otras empresas que no están constituidas jurídicamente, 4.49
principales atributos de, 4.13
principios generales, 4.13–4.24
producción suministrada desde un territorio de origen, 4.30–4.33
proyectos de construcción, 4.29
reconocimiento de unidades institucionales con elementos transfronterizos, 4.25–4.52
sociedades, 4.14, 4.15–4.19
sucursales, 4.26–4.33
tipos de, 4.14
unidades estadísticas que no son unidades institucionales ni empresas, 4.53–4.56
unidades residentes hipotéticas para tierras y otros recursos naturales que son propiedad de no residentes, 4.34–4.40
Unidades institucionales con elementos transfronterizos
cuasisociedades reconocidas antes de la constitución jurídica, 4.47
empresas conjuntas, 4.45–4.46
empresas multiterritoriales, 4.41–4.44
estructuras corporativas flexibles con presencia física escasa o nula, 4.50–4.52
fideicomisos, 4.48
otras empresas que no están constituidas jurídicamente, 4.49
sucursales, 4.26–4.33
unidades residentes hipotéticas para tierras y otros recursos naturales que son propiedad de no residentes, 4.34–4.40
Unidades residentes hipotéticas para tierras y otros recursos naturales que son propiedad de no residentes
arrendamiento de recursos y, 4.35
identificación de para fines estadísticos, 4.34
operaciones de, 4.36
renta y, 11.88
sistemas de alojamiento de tiempo compartido, 4.40, 10.100
sucursales y, 4.37–4.38
Unidades transfronterizas. *Véase* Unidades institucionales con elementos transfronterizos
Uniones económicas
cuestiones de registro, A3.54
cuestiones de residencia, A3.52–A3.53
definición, A3.51
formulación de requisitos de datos, A3.49–A3.50
registro de transacciones comerciales en las uniones monetarias y económicas, recuadro A3.1
Uniones monetarias
activos de reserva y, A3.29–A3.30
agregación de datos nacionales y, A3.21–A3.23
aplicación de los conceptos fundamentales de la balanza de pagos, A3.17–A3.48
asignación de transacciones de bienes, A3.26–A3.28
asignación del señoreaje, A3.47
asignación geográfica de posiciones y flujos, A3.21–A3.28
asignación por sector institucional, A3.20
banco central de la unión monetaria y, A3.9, A3.11
centralizadas y descentralizadas, A3.13–A3.15
cuestiones de definición, A3.8–A3.48
cuestiones estadísticas, A3.7
definición, A3.8–A3.10
descripción, A3.9, A3.11
distribución de utilidades, A3.48
empresas multiterritoriales, A3.19
moneda nacional, A3.16
organismos regionales, A3.12
política monetaria única para, A3.5–A3.6

registro de transacciones comerciales en las uniones monetarias y económicas, A3.26–A3.28, recuadro A3.1
residencia y, A3.17–A3.19
transacciones y posiciones de billetes, A3.42–A3.43
tratamiento de las representaciones nacionales en una unión cambiaria centralizada, A3.32–A3.39
tratamiento de las representaciones nacionales y los activos de reserva en una unión monetaria descentralizada, A3.40–A3.41
zonas monetarias comunes y, A3.10
Utilidades reinvertidas. *Véase también* Utilidades retenidas
ajustes por los precios de transferencia y, 11.102
con cadena de propiedad, 11.47, recuadro 11.1
consecuencias de los diferentes tratamientos de las utilidades no distribuidas, 9.32
cuenta del ingreso primario y, 11.33–11.47, cuadro 11.1
ejemplos numéricos del cálculo de las utilidades reinvertidas de una empresa de inversión directa, recuadro 11.5
exclusiones de, 11.44
imputación de las utilidades retenidas, 3.18
inversión directa y, 8.15–8.16, 11.40–11.47, 11.97, cuadro 11.2, recuadro 11.5
inversión en sentido contrario y, 11.99
inversión entre empresas emparentadas y, 11.100
negativas, 11.39, 11.46
reinversión de utilidades en fondos de inversión, 8.28
reinversión de utilidades, 8.15–8.16
tratamiento en las cuentas internacionales, 11.33–11.47
utilidades no distribuidas de las sucursales, 11.42
utilidades reinvertidas en inversión directa, 11.40–11.47
utilidades retenidas, 11.34
utilidades retenidas de los fondos de inversión, 11.38
Utilidades retenidas. *Véase también* Utilidades reinvertidas
consecuencias de los diferentes tratamientos de las utilidades no distribuidas, 9.32
definición, 11.34
descripción de, 11.33–11.47
imputación de utilidades retenidas, 3.18
utilidades retenidas de los fondos de inversión, 11.38
utilidades retenidas de una empresa de inversión directa, 11.45

V
Valor amortizado
definición, 3.88
Valor contable
definición, 3.88
Valor facial
definición, 3.88
Valor nominal
definición, 3.88
revaloraciones y, 9.33
usos de, 9.33
valoración y otros flujos, 3.83
Valor razonable
cálculo de, 7.49
definición, 3.88, 7.48
valoración de posiciones de activos y pasivos financieros, 3.85
Valoración. *Véase también* Posición de inversión internacional
canjes de deuda por capital, A1.13
costo histórico, 3.88
de la construcción, 10.107
estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales, A4.12
incongruencia entre la valoración de las transacciones y de las posiciones, 9.33
instrumentos no negociables, 7.40–7.56
mercancías generales, 10.30–10.36
moneda de denominación y moneda de liquidación, 3.98–3.103
moneda nacional frente a moneda extranjera, 3.95–3.97
otros flujos, 3.81–3.83
participaciones de capital no cotizadas en bolsa y de otro tipo, 7.15–7.19
posiciones de activos y pasivos financieros, 3.84–3.91
precios de mercado como base para, 3.67
precios de transferencia, 3.77
principios de conversión de monedas, 3.104–3.108
remesas, A5.26–A5.28
reprogramación o refinanciamiento de la deuda, A1.18
revaloración, 9.25–9.35
transacciones, 3.68–3.80
transferencias, 12.16–12.19
unidad de cuenta, 3.92–3.94
valor amortizado, 3.88
valor contable, 3.88
valor facial, 3.88
valor nominal, 3.88
valor razonable, 3.88
Vencimiento de los instrumentos de deuda
clasificación por, 5.103 – 5.105
inversión directa y, 6.48

vencimiento a corto plazo, 5.103
vencimiento a largo plazo, 5.103
vencimiento original, 5.104–5.105
vencimiento residual, 5.104–5.105, apéndice 9: cuadro IV
Vencimiento de pago
registro de flujos y, 3.36
Viaje de negocios
bienes y servicios adquiridos para uso personal y, 10.92
definición, 10.91
ejemplos, 10.91
trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales, 10.93
Viajes personales
definición, 10.94
subcomponentes de, 10.94

W
Warrants
descripción, 5.87
inversión directa y, 6.19

Z
Zonas conjuntas
como territorios económicos, 4.10
Zonas especiales
como territorios económicos, 4.8, recuadro 10.2

Balance of Payments and International Investment Position Manual
Sixth Edition (BPM6) (Spanish)

ISBN: 978-1-58906-817-9